Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa

2019

Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2019

Índice

		Página
Presentación		2
I.-	Estados Financieros Básicos	3
II.-	Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.-	Criterios de Selección	5
IV.-	Objetivo	6
V.-	Alcance de la Auditoría	6
VI.-	Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	7
VII.-	Resultados de la Revisión Financiera y a la Obra Pública	7
VIII.-	Comentarios de la Entidad Fiscalizada	826
IX.-	Procedimientos de Auditoría Aplicados	827
X.-	Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas	830
XI.-	Impacto de las Observaciones	830
XII.-	Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	831
XIII.-	Dictamen	833
XIV.-	Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	835

Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X y XII, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa,** correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa,** correspondiente al ejercicio fiscal 2019, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera y a la Obra Pública; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.

I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Cuenta Pública 2019 Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (Pesos) Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa						
	2019	2018			2019	2018
Activo				**Pasivo**		
Activo Circulante				**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	1,907,897,267.00	2,548,747,963.00		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,486,877,408.00	5,545,277,618.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	733,797,606.00	665,066,481.00		Documentos por Pagar a Corto Plazo	109,040,871.00	109,040,871.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	130,260,362.00	167,507,183.00		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	39,208,207.00	37,243,154.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(460,910.00)	(14,307,974.00)		Otros Pasivos a Corto Plazo	102,564,704.00	298,815,642.00
Total de Activos Circulantes	**$2,771,494,326.00**	**$3,367,013,653.00**		**Total de Pasivos Circulantes**	**$5,737,691,189.00**	**$5,990,377,286.00**
Activo No Circulante				**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	344,643,021.00	294,397,758.00		Deuda Pública a Largo Plazo	4,246,494,235.00	4,386,955,686.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,162,384,126.00	24,852,072,011.00		**Total de Pasivos No Circulantes**	**$4,246,494,235.00**	**$4,386,955,686.00**
Bienes Muebles	2,666,581,347.00	2,323,419,183.00		**Total del Pasivo**	**$9,984,185,424.00**	**$10,377,332,973.00**
Activos Intangibles	1,038,268,225.00	815,557,356.00				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(5,983,415,437.00)	(5,328,068,711.00)		**Hacienda Pública/Patrimonio**		
Otros Activos no Circulantes	1,136,396,319.00	250,231,164.00		**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**	**$321,699,928.00**	**$148,389,669.00**
				Donaciones de Capital	321,699,928.00	148,389,669.00
Total de Activos No Circulantes	**$21,364,857,602.00**	**$23,207,608,762.00**		**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**	**$13,830,466,575.00**	**$16,048,899,773.00**
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,991,516,065.00	5,126,581,386.00
				Resultados de Ejercicios Anteriores	11,457,354,845.00	10,910,970,829.00
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	381,595,666.00	11,347,558.00
				Total Hacienda Pública/Patrimonio	**$14,152,166,503.00**	**$16,197,289,442.00**
Total del Activo	**$24,136,351,928.00**	**$26,574,622,415.00**		**Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**$24,136,351,928.00**	**$26,574,622,415.00**

Fuente: Cuenta Pública de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Estado de Actividades

Cuenta Pública 2019 Estado de Actividades Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (Pesos) Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa						
	2019	**2018**			**2019**	**2018**
Ingresos y Otros Beneficios				**Gastos y Otras Pérdidas**		
Ingresos de la Gestión	**$6,106,830,512.00**	**$5,669,347,493.00**		**Gastos de Funcionamiento**	**$7,956,277,355.00**	**$7,907,998,120.00**
Impuestos	2,280,898,945.00	1,987,519,616.00		Servicios Personales	5,634,626,779.00	5,503,412,249.00
Derechos	3,685,281,579.00	3,521,853,751.00		Materiales y Suministros	368,193,041.00	332,796,437.00
Productos	107,019,783.00	106,798,940.00		Servicios Generales	1,953,457,535.00	2,071,789,435.00
Aprovechamientos	33,630,204.00	53,175,186.00				
				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**$37,229,933,916.00**	**$37,555,062,350.00**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**$51,946,572,327.00**	**$54,437,711,790.00**		Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	35,036,787,360.00	34,793,220,950.00
Participaciones y Aportaciones	41,690,890,834.00	38,712,113,424.00		Transferencias al Resto del Sector Público	932,902,562.00	1,224,461,310.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	10,255,681,492.00	15,725,598,366.00		Subsidios y Subvenciones	319,270,090.00	513,156,398.00
				Ayudas Sociales	48,788,848.00	110,999,842.00
Otros Ingresos y Beneficios	**$95,040,019.00**	**$146,712,137.00**		Pensiones y Jubilaciones	890,185,055.00	507,783,666.00
Ingresos Financieros	85,804,283.00	126,277,575.00		Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	400,790,000.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,235,735 00	20,434,561.00		Transferencias a la Seguridad Social	0.00	1,650,185.00
				Donativos	2,000,000.00	3,000,000.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$58,148,442,857.00**	**$60,253,771,420.00**				
				Participaciones y Aportaciones	**$8,427,693,594.00**	**$7,666,383,427.00**
				Participaciones	5,405,316,717.00	5,012,244,516.00
				Aportaciones	3,020,268,336.00	2,652,661,243.00
				Convenios	2,108,541.00	1,477,668.00
				Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**$436,011,286.00**	**$445,764,247.00**
				Intereses de la Deuda Pública	433,452,656.00	441,807,927.00
				Gastos de la Deuda Pública	2,558,630.00	3,956,320.00
				Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**$907,912,595.00**	**$676,765,378.00**
				Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	758,709,037.00	641,224,574.00
				Otros Gastos	149,203,558.00	35,540,803.00
				Inversión Pública	**$1,199,098,047.00**	**$875,216,513.00**
				Inversión Pública no Capitalizable	1,199,098,047.00	875,216,513.00
				Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$56,156,926,792.00**	**$55,127,190,035.00**
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$1,991,516,065.00**	**$5,126,581,386.00**

Fuente: Cuenta Pública de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de auditoría: 002/2020.

Título de la auditoría: Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Tipo de auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios de irrefutabilidad

1. Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

Criterios ponderables

1. Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.
2. Ejecutores de Obra Pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.
3. Resultados de Auditorías Anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.
4. Entidades Cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.
5. Licitación Pública: Entidades Fiscalizables que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y contratación de Bienes y Servicios.
6. Impacto Social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (desarrollo social, salud, seguridad pública, vivienda, educación y agropecuario).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la cuenta pública del Poder Ejecutivo, del ejercicio fiscal 2019, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera			
Cuenta	Importes		% de la Muestra
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Bancos	642,429,488.71	642,429,488.71	100.00
Bancos (Seguimiento)	2,601,632.71	2,601,632.71	100.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	28,952,897.49	28,952,897.49	100.00
Terrenos	366,493,662.57	366,493,662.57	100.00
Edificios no Habitacionales	370,419,213.76	370,419,213.76	100.00
Bienes Muebles	421,881,081.87	421,881,081.87	100.00
Activos Intangibles	218,788,407.46	218,788,407.46	100.00
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	118,974,334.87	118,974,334.87	100.00
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	249,006,018.37	249,006,018.37	100.00
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	116,407,448.91	116,407,448.91	100.00
Bienes en Comodato	889,538,788.55	718,436,681.76	80.77
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	6,321,190,478.20	6,321,190,478.20	100.00
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	4,316.08	4,316.08	100.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	312,000.00	312,000.00	100.00
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	16,119,770.39	16,119,770.39	100.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	116,255,090.22	116,255,090.22	100.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	639,074,622.50	639,074,622.50	100.00
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,468,676,041.54	4,468,676,041.54	100.00
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	534,880.80	534,880.80	100.00
Donaciones en Especie	173,310,259.16	171,703,382.20	99.07
Resultado del Ejercicio en Curso	5,126,581,385.78	5,126,581,385.78	100.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,580,206,766.62	2,262,103,776.43	49.39
Cambios en Políticas Contables	713,490,539.90	608,124,953.42	85.23
Totales	**$25,581,249,126.46**	**$22,985,071,566.04**	**89.85%**

Ingresos			
Rubro del Ingreso	Importes		% de la Muestra
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Productos	59,640,353.21	12,581,074.95	21.09
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones.	19,290,539,907.07	19,290,539,907.07	100.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.	10,255,681,492.45	8,676,814,281.03	84.60
Totales	**$29,605,861,752.73**	**$27,979,935,263.05**	**94.51%**

Egresos			
Capítulo del Gasto	Importes		% de la Muestra
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Servicios Personales	935,166,559.34	935,166,559.34	100.00
Materiales y Suministros	164,921,152.91	164,921,152.91	100.00
Servicios Generales	328,839,769.40	323,795,915.56	98.47
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,039,157,244.21	993,696,571.61	95.63
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	544,699,437.49	544,699,437.49	100.00
Inversión Pública	3,150,425,443.05	2,063,796,702.48	65.51
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	47,632,133.17	47,632,133.17	100.00
Participaciones y Aportaciones	8,427,693,594.00	6,675,419,137.47	79.21
Deuda Pública	576,472,737.40	576,472,737.40	100.00
Totales	**$15,215,008,070.97**	**$12,325,600,347.43**	**81.01%**

Asimismo, se detalla la muestra de las obras realizadas con el siguiente recurso:

Dependencia	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en el Apartado Urbano (APAUR), Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS)	$540,035,098.47	$540,035,098.47	100.00%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VII.- Resultados de la Revisión Financiera y a la Obra Pública

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación.

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Poder Ejecutivo, se practicó el cuestionario de control interno al personal de las diversas áreas administrativas y operativas que intervinieron en la administración de los recursos recibidos y ejercidos y se analizó la documentación e información proporcionada, determinando fortalezas y debilidades, las cuales se detallan a continuación:

Financiero

Fortalezas:

1. Las Secretarías del Poder Ejecutivo cuentan con Reglamentos Interiores, en los cuales se establece su estructura, organización y atribuciones.
2. El Poder Ejecutivo cuenta con una normatividad para la entrega de viáticos para los funcionarios, así como los montos de entrega de éstos.
3. La Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Economía, Coordinación de Comunicación Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Secretaría de Pesca y Acuacultura administran cada uno de los recursos recibidos en cuentas bancarias exclusivas.
4. El Poder Ejecutivo utiliza el esquema de servicios compartidos, con el objeto de eficientar el gasto operativo de sus secretarías y dependencias.
5. La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, cuenta con un Manual de Procedimientos de Recursos Humanos, Manual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Programación y Presupuesto, Manual del Gasto Público, Manual de Seguimiento y el Manual de la Subsecretaría de Administración; los cuales regulan el desarrollo de sus operaciones y actividades administrativas, mismos que se encuentran autorizados y publicados.
6. El Poder Ejecutivo emitió el Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Debilidades:

1. En la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas efectúan pagos en las cuales omiten anexar documentación relativa al proceso de adjudicación y evidencia justificativa de los gastos.
2. Algunas pólizas contables proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, carecen de firmas por parte de las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas.
3. La Secretaría de Desarrollo Social no tiene cuentas bancarias exclusivas para la administración de cada uno de los recursos recibidos.
4. La Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Pesca y Acuacultura no realizaron una adecuada verificación y supervisión del uso y destino de los apoyos otorgados.
5. La Secretaría de Agricultura y Ganadería no cuenta con normatividad en la cual se base la aplicación de los programas Encadenamiento Comercial y Aprovechamientos de Mantos Acuíferos.

6. La Secretaría de Agricultura y Ganadería realizó pagos mediante cheques, debiendo realizarse mediante forma electrónica.
7. La Secretaría de Obras Públicas, cuenta con bitácora de mantenimiento y reparación de vehículos; sin embargo, omite el registro de reparación y mantenimiento de algunos vehículos.
8. En la Secretaría de Seguridad Pública y en la Coordinación de Comunicación Social, efectúan reembolsos de gastos en los que anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, mayores de $2,000.00, mismos que deben ser pagados mediante cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario o pago electrónico.
9. En la Secretaría de Economía efectúan pagos en las cuales omiten anexar documentación comprobatoria y evidencia justificativa de los gastos.
10. En la Coordinación de Comunicación Social efectúan pagos en los cuales omiten anexar documentación relativa al proceso de adjudicación.
11. En la Secretaría de Turismo no cuentan con normatividad que regule la aplicación de los proyectos que ejecuta correspondientes a los programas de Inversión Estatal.
12. Las bitácoras de combustible proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura no cuentan con la información de los vehículos a los que se les suministró el combustible, kilometraje recorrido, nombre y firma de la persona que recibe.

Obra Pública.

Derivado de la aplicación y evaluación del cuestionario de Control Interno, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la gestión de los recursos aplicados para la realización de obra, se obtuvieron resultados que arrojan fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos.

Planeación

Fortalezas:

1. La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cuenta con una Dirección de Proyectos, a través de la cual se encarga de elaborar los planos de obra, presupuestos, tarjetas de precios unitarios, explosión de insumos y programas de obras, de suministro de material, de mano de obra y de maquinaria, así como de los estudios necesarios para las obras.

Debilidades:

1. La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, no cuenta con un Programa Anual de Obra Pública 2019, debidamente formalizado y autorizado por el Congreso del Estado de Sinaloa.

2. La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, no cuenta con los controles adecuados para que las obras cuenten con especificaciones técnicas de construcción.

Programación
Debilidades:

1. El Programa Anual de Obra Pública 2019 presentado, no indica las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras incluidas en el mismo.

Presupuestación
Debilidades:

1. La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, no cuenta con los controles adecuados para que los expedientes unitarios de las obras incluyan sus presupuestos base y sus respectivos análisis de precios unitarios.

Contratación
Fortalezas:

1. La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cuenta con una Dirección de Contratación, a través de la cual se otorgan los contratos de obra y para ello, esta cuenta con 11 personas encargadas de realizar los concursos.
2. La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cuenta con una Dirección de Contratación, a través de la cual se elaboran las bases para realizar las licitaciones públicas o por invitación a cuando menos tres personas.
3. Se precisa el origen de los recursos que se aplicarán en obras, con el objeto de identificar la normatividad aplicable, en estos casos, la cual puede ser Estatal o Federal.
4. El personal asignado para llevar a cabo las licitaciones de obras, conocen los importes máximos para otorgar los contratos mediante los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas o licitación pública, de acuerdo a la normatividad Estatal o Federal.

Debilidades:

1. No cuenta con un manual de procedimientos autorizado para adjudicar los contratos de obra.
2. No cuenta con los controles adecuados para otorgar contratos por adjudicación directa.

Ejecución
Fortalezas:

1. La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cuenta con una Dirección de Supervisión, a través de la cual se realiza la supervisión de obras.

Debilidades:

1. No cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar pagos por conceptos de obra no ejecutadas y en exceso.
2. No cuenta con los controles adecuados para asegurar y resguardar la documentación comprobatoria del gasto (estimaciones, generadores, pólizas, etc.), así como los expedientes técnicos de las obras.
3. No cuenta con controles adecuados para que las obras que se inicien, se concluyan.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, respecto al punto número 1 de la Debilidad del apartado Financiero, se solventa en cuanto a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; sin embargo, en relación al resto de las debilidades, no envían evidencia de las acciones implementadas, por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0022020-2019-RE-01-01 **Recomendación.**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de las Secretarías y Dependencias realicen las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Al verificar que las Secretarías de Gobierno del Estado Sinaloa que conforman el Poder Ejecutivo cuenten con reglamentos, manuales de procedimientos mediante los cuales se regule su estructura y funcionamiento; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación.
Se verificó que las Secretarías y dependencias que conforman el Poder Ejecutivo, cuentan con un Reglamento Interior, mismos que se encuentran publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en los cuales se regula su estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades que la integran. A continuación se detallan:

Número	Secretaría	Número de Periódico	Fecha de Publicación
1	Secretaría General de Gobierno	120	28/09/2018
2	Secretaría de Administración y Finanzas	101	19/08/2019
3	Secretaría de Desarrollo Social	083	04/07/2018
4	Secretaría de Educación Pública y Cultura	120	02/10/2019
5	Secretaría de Agricultura y Ganadería	144	23/11/2018
6	Secretaría de Obras Públicas	105	24/08/2019
7	Secretaría de Seguridad Pública	114	22/09/2010
8	Secretaría de Economía	016	05/02/2018
9	Secretaría de Salud	101	24/08/2015
10	Secretaría de Turismo	051	27/04/2007
11	Secretaría de Innovación	117	15/09/2017
12	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	059	10/05/2017
13	Secretaría de Desarrollo Sustentable	031	09/03/2018
14	Secretaría de Pesca y Acuacultura	074	09/06/2017

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 9, 14, 19 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 8 y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Resultado Núm. 03 Sin Observación.
Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, cuenta con un Manual de Procedimientos de Recursos Humanos, Manual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Programación y Presupuesto, Manual del Gasto Público, Manual de Seguimiento y el Manual de la Subsecretaría de Administración; los cuales regulan el desarrollo de sus operaciones y actividades administrativas, mismos que se encuentran autorizados y publicados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Resultado Núm. 04 Sin Observación.
Se verificó la existencia de nombramientos otorgados por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa a los Titulares de Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo; asimismo, se pudo constatar que los nombramientos de los mandos medios y superiores se encontraran autorizados y firmados por la autoridad competente del área correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción II y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Resultado Núm. 05 Sin Observación.
Se verificó que el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa fijara los Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas, y de licitación pública, que aplicaron durante el año fiscal 2019; constatando que los mismos se autorizaron y publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014, de fecha 01 de febrero de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 28 y Décimo Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Sin Observación.
Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas contara con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y que éste haya sido publicado a más tardar el 31 de enero de 2019, en la página oficial de Gobierno del Estado https://compranet.sinaloa.gob.mx/, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal implementados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 07 Sin Observación.
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). A continuación, se detalla:

- Se verificó que el sistema contable permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria (momentos contables).
- Se verificó que el sistema contable integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado (COG, CRI, etc.).
- Se verificó la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
- Se verificó en cuanto a la emisión de la cuenta pública el cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros Básicos y las características de sus notas.
- Se verificó la realización e implementación de un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Se verificó la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del ente público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas, publicó en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales las Normas y Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 39, 41, 48, 54 primer párrafo, 55, 66, 68, 69, 72 fracción III, 79 primer y segundo párrafos y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 y 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 86, 87, 88, 89, 90, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos, en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Difusión de la Información Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019 las dependencias que conforman el Poder Ejecutivo, hayan cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Con Observación.
Al verificar que la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establecen los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se observa que ésta incumplió en publicar la información relativa a los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por fecha, tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña, establecido en la fracción número XXVIII del artículo 95 de la mencionada Ley.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 último párrafo y 88 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 95 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

AECF-PE-0022020-2019-PR-08-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 09 Con Observación.
Al verificar que la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establecen los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se observa que ésta incumplió en publicar la información relativa a las convocatorias a concurso para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, establecido en la fracción número XIII del artículo 95 de la mencionada Ley.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 último párrafo y 88 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 95 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

AECF-PE-0022020-2019-PR-09-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 10 Sin Observación.
Se constató que la Secretaría Particular del Gobernador, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública y Cultura, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Economía, Secretaría de Salud, Secretaría de Turismo, Secretaría de Innovación, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Secretaría de Pesca y Acuacultura del Poder Ejecutivo, cumplieron con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establecen los artículos 95 y 96 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 86 último párrafo y 88 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 11 Sin Observación.
Se verificó que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera en el sitio web http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 51, 58, 62 y 63 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de septiembre de 2018.

Estado Presupuestal

Resultado Núm. 12 Con Observación.
Se realizó comparativo de los ingresos y egresos del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en relación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos registrado en los libros contables por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con respecto

a lo recaudado según el Estado Analítico de Ingresos y lo devengado según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo Concepto), observando que existen gastos devengados en exceso por $441,616,908.00, los cuales no cuentan con fuente de ingresos. A continuación, se detallan:

Rubro	Estimado/Aprobado	Modificado	Devengado	Recaudado/Pagado	Por Recaudar/Subejercicio
Ingresos	$54,073,045,010.00	$54,073,045,010.00	$58,121,591,987.00	58,121,591,987.00	$4,048,546,977.00
Egresos	54,073,045,010.00	58,566,439,314.00	58,563,208,895.00	57,737,171,511.00	3,230,419.00
Total	**$0.00**	**$(4,493,394,304.00)**	**$(441,616,908.00)**	**$384,420,476.00**	**$4,045,316,558.00**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 40, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo y tercer párrafos, 17 fracciones I y IV, 30 y 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-PE-0022020-2019-PR-12-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Resultado Núm. 13 Sin Observación.
Se verificó que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa realizó una estrategia de implementación gradual del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el Estado de Sinaloa, el cual tiene como objeto mejorar la calidad del gasto público, contar con una mayor transparencia y rendición de cuentas, mediante los Lineamientos Generales de Planeación Operativa Anual, Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, Lineamientos para la integración de los anteproyectos del presupuesto de egresos 2019, Estrategia Programática para cada Unidad Responsable, Programa Anual de Evaluación 2019, Matriz de Indicadores para Resultados, así como Indicadores de Resultados por Programa Presupuestario; publicados en la página oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa www.transparenciasinaloa.gob.mx, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 61 fracción II, inciso c) penúltimo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; anexos 14, 15, 16 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; y 33 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Análisis de Estados Financieros

Resultado Núm. 14 Sin Observación.
Se verificó que los Estados Financieros del Poder Ejecutivo proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se encuentran firmados por las personas responsables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 15 Sin Observación.
Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación del Poder Ejecutivo, proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 16 Sin Observación.
Se realizó un comparativo entre el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2019 proporcionado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, contra los auxiliares contables a la misma fecha, y la balanza de comprobación de diciembre

2019 contra los auxiliares de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio a efecto de comprobar que los saldos finales en los reportes contables fueran coincidentes, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable" y "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 17 Sin Observación.
Al realizar un comparativo entre el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2019 proporcionado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas contra la balanza de comprobación de diciembre 2019; se constató que los saldos finales en los reportes contables son coincidentes, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera" y "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 18 Sin Observación.
Se realizaron comparativos entre los Estados Financieros al 31 diciembre de 2019 presentados en el Tomo III de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo; a efecto de comprobar que las cifras sean coincidentes entre ellos, verificando lo siguiente:

1. Se verificó que el importe reflejado en el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de los ejercicios fiscales 2019 y 2018 contenidas en el Estado de Actividades, coinciden con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera.
2. Se verificó que los importes reflejados en los rubros del Activo como Origen o Aplicación contenidos en el Estado de Cambios en la Situación Financiera, coinciden con los importes reflejados en el Estado Analítico del Activo en los rubros del Activo en la Variación del Periodo.

3. Se constató que el importe de la variación presentada como Resultado de Ejercicios Anteriores de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, contenida en el Estado de Variaciones de la Hacienda Pública, coincide con el importe reflejado en el Estado de Cambios en la Situación Financiera como Origen en Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.
4. Se verificó que los importes reflejados en los rubros del Activo, el saldo final y saldo Inicial, contenidos en el Estado Analítico del Activo, coinciden con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera en los rubros del Activo de los ejercicios fiscales 2019 y 2018 respectivamente.
5. Se constató que los saldos del Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas Saldo Inicial del Periodo y Saldo Final del Periodo, contenidas en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, coinciden con el importe reflejado en el Total del Pasivo de los ejercicios fiscales 2018 y 2019 del Estado de Situación Financiera.
6. Se verificó que los importes totales reflejados como Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2018 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2019, contenidas en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, coinciden con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera como Total Hacienda Pública/Patrimonio en los ejercicios fiscales 2018 y 2019.
7. Se verificó que el importe reflejado como Efectivo y Equivalentes al inicio del ejercicio fiscal 2019, contenida en el Estado de Flujo de Efectivo, coincide con el importe reflejado en el Estado de Situación Financiera como Efectivo y Equivalentes del ejercicio fiscal 2018.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 19 fracción V y VI, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consolidación de la Información Financiera” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 19 Sin Observación.
Se verificó que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, sea coincidente con el señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y de haber diferencia corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales, así como a los ingresos y egresos presupuestales no contables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable", "Registro e Integración Presupuestaria" y "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En el Poder Ejecutivo, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2019 por un importe de $5,737,691,189.11; sin embargo, al realizar el análisis de estos pasivos contra la fuente de financiamiento, no se consideró un importe de $101,992,907.34 correspondiente a la cuenta 2191 Ingresos por Clasificar, ya que corresponde a ingresos los cuales no ha sido posible identificar y no propiamente a un pasivo, determinando un importe de pasivos por $5,635,698,281.77, mismos que al comparar contra la fuente de pago en sus recursos; se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 20 Con Observación.

Al verificar que los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2019, cuenten con fuente de pago suficiente para cubrirlos, se detectó que, en el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa, existe insuficiencia financiera de activo circulante de libre uso por importe de $3,134,138,008.98, y en el activo circulante etiquetado existe suficiencia financiera para pagar los pasivos. A continuación se detallan:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	$2,208,351,202.56	$563,143,123.23
2. Pasivos de Corto Plazo	5,342,489,211.54	293,209,070.23
3. Pasivos sin Fuente de Pago (2 - 1)*	**$3,134,138,008.98**	**$0.00**

*Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	No etiquetado	Etiquetado
	Disponibilidad Financiera Final		
1111	Efectivo	$85,750.17	$0.00
1112	Bancos	1,410,011,690.34	497,486,826.87
1116	Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	313,000.00	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	116,257,693.69	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	141,741,472.95	0.00
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	410,142,143.18	65,656,296.36
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	39,127,885.26	0.00
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	91,132,476.52	0.00

Cuenta	Concepto	No etiquetado	Etiquetado
1161	Estimaciones para Cuentas incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(460,909.55)	0.00
	Total de Disponibilidad Financiera (1)	**$2,208,351,202.56**	**$563,143,123.23**
	Pasivos a Corto Plazo		
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$2,699,323,887.53	$0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	368,649,356.59	0.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	160,763,833.12	0.00
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	115,841,845.80	22,624.31
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	122,918,749.87	249,683,726.22
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,011,835,338.44	17,865,602.84
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1,782,469.91	25,638,944.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	712,552,856.11	(1,827.14)
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	109,040,870.87	0.00
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	19,047,226.68	0.00
2164	Fondo de Fideicomisos, Mandatos, Contratos Análogos a Corto Plazo	20,160,980.29	0.00
2199	Otros Pasivos Circulantes	571,796.33	0.00
	Total Pasivo de Corto Plazo (2)	**$5,342,489,211.54**	**$293,209,070.23**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 58 fracción II, III, IX, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción IV y 54 fracciones II, III, VIII XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-20-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1112 Bancos

El saldo de la cuenta 1112 Bancos al 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de $1,907,498,517.21, verificando de forma selectiva subcuentas por un monto de

$609,438,925.47; asimismo, subcuentas con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por importe de $32,990,563.24, las cuales se fiscalizaron al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2019
1	111210105 CB00006	Banorte, S.A.	00111047398	Concentradora.	$2,706,434.04
2	111210105 CB00121	HSBC de México, S.A.	04000356717	Cheques/Concentradora.	5,607,685 62
3	111210105 CB00181	BBVA Bancomer, S.A.	00136326137	Concentradora.	2.20
4	111210105 CB00402	Banorte, S.A.	00506469411	Global por Ingresos Propios 2006.	(26.72)
5	111210105 CB00465	Banorte, S.A.	00516821531	Programa de Infraestructura Carretero/2005.	0.03
6	111210105 CB00526	Banorte, S.A.	00529806163	Convenio de Transferencia de Recursos para ejercer el Subsidio SNSP.	13.97
7	111210105 CB00567	Scotiabank, S.A.	11602949164	Programa de Protección a Centros y Poblados.	170.89
8	111210105 CB00568	Scotiabank, S.A.	11602949202	XXXI Examen Nacional de Residencias Médicas.	50.12
9	111210105 CB00593	Banorte, S.A.	00559943748	Fondo de Aportaciones Múltiples 2008.	980,092.12
10	111210105 CB00621	Banorte, S.A.	00566952823	Programa de Actualización y Registro de Contabilidad "PAR".	37.75
11	111210105 CB00626	Banorte, S.A.	00569581596	Programa PROSSAPYS Peso por Peso 2008.	1.15
12	111210105 CB00630	Banorte, S.A.	00569581765	Programa Desarrollo Regional 2008.	19.84
13	111210105 CB00637	Banorte, S.A.	00571315730	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.	0.07
14	111210105 CB00694	Banorte, S.A.	00583699433	Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior 2008.	(0.60)
15	111210105 CB00702	Banorte, S.A.	00586209936	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.	0.04
16	111210105 CB00721	Santander, S.A.	65502386922	Global Ingresos Propios 2009.	(1,111.15)
17	111210105 CB00731	Banorte, S.A.	00601621776	Fondo Regional (FONREGION).	1.24
18	111210105 CB00742	Banamex, S A.	42110029688	Universidad Autónoma Indígena de México.	(1.75)
19	111210105 CB00770	Scotiabank, S.A.	11602919117	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2009.	1.31
20	111210105 CB00794	Santander, S.A.	65502459532	Programa de Comunidades Saludables 2009.	203.00
21	111210105 CB00804	Banco Regional, S.A.	111004790011	Habilidades Digitales para Todos.	2.00
22	111210105 CB00806	Banco Regional, S.A.	111004780015	Rama Fortalecimiento a las Telesecundarias.	2.01
23	111210105 CB00809	Banco Regional, S.A.	111004820017	Modernización del Registro Público de la Propiedad.	20.66
24	111210105 CB00815	Scotiabank, S.A.	011602581760	Programa de Infraestructura para Educación Media Superior 2009.	(40,567.47)
25	111210105 CB00823	Banco Regional, S.A.	111005080017	Convenio de Coordinación del Anexo 31 del P.E.F./2.	(0.27)
26	111210105 CB00841	Banorte, S.A.	00624037853	Programa de Apoyo a la Educación 2009.	0.09
27	111210105 CB00847	BBVA Bancomer, S.A.	00170304662	Global Ingresos Propios 2010.	5.46
28	111210105 CB00848	Banorte, S.A.	00632608203	Global Ingresos Propios 2010.	(904,444.12)
29	111210105 CB00850	Scotiabank, S.A.	11602593157	Global Ingresos Propios 2010.	215.44
30	111210105 CB00877	Banamex, S A.	42110037834	Universidad Autónoma Indígena de México 2010.	(44.02)
31	111210105 CB00900	Banco del Bajío, S.A.	53390230201	Programa de Desarrollo Humano y Oportunidades 2010.	0.12
32	111210105 CB00909	Banorte, S.A.	00635178471	Fondo de Inversión a Entidades Federativas (FIEF) 2010.	6.78
33	111210105 CB00941	Scotiabank, S.A.	11603155994	Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior/2010.	(0.01)
34	111210105 CB00963	Banamex, S A.	70005291834	Global Propios 2011.	(1,236,012.94)
35	111210105 CB00965	BBVA Bancomer, S.A.	00179585001	Global Propios 2011.	(907.00)
36	111210105 CB00981	Santander, S.A.	65502848176	Global Ingresos Propios 2011.	190.99
37	111210105 CB00982	Santander, S.A.	65502848162	Global I.P.R. 2011.	(9.35)
38	111210105 CB01011	Banorte, S.A.	00674797264	Fondo de Asistencia Técnica en Programa de Financiamiento PYME 2011.	0.26
39	111210105 CB01032	BBVA Bancomer, S.A.	00184746872	Implementación Reforma Sistema de Justicia Penal 2011.	25.74
40	111210105 CB01051	Banorte, S.A.	00687598434	Comisión Nacional del Deporte y Cultura Física 2011.	7.66
41	111210105 CB01059	BBVA Bancomer, S.A.	00186141722	Fondo de Apoyo a Migrantes 2011.	214.84

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2019
42	111210105 CB01084	BBVA Bancomer, S.A.	00188343128	Pagadora 2012 - Una Firma.	(12,682.33)
43	111210105 CB01093	Banorte, S.A.	00807100550	Fondo SEPDES-FAEB 2012.	238.48
44	111210105 CB01103	Banco Regional, S.A.	111009760012	COBAES/2012.	1.06
45	111210105 CB01115	BBVA Bancomer, S.A.	00188913293	Universidad Politécnica de Sinaloa 2012.	0.46
46	111210105 CB01149	Banco Regional, S.A.	111010000013	Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Rurales 2012.	0.69
47	111210105 CB01171	BBVA Bancomer, S.A.	00190205389	Construcción y Equipamiento Centro Deportivo Aguacaliente Municipio Choix, Sinaloa.	47.93
48	111210105 CB01178	Santander, S.A.	65503308155	SUBSEMUN Navolato 2012.	91.66
49	111210105 CB01192	Banamex, S A.	70041716515	Programa Desarrollo Zonas Prioritarias PDZP2012 (obras extraordinarias).	2.06
50	111210105 CB01209	Banorte, S.A.	00837139427	Fondo de Apoyo Sistemas Estatales 2012.	(0.59)
51	111210105 CB01215	Banorte, S.A.	00841700459	Construcción Centro Deportivo Comunidad Capomos Municipio Angostura 2012.	0.05
52	111210105 CB01232	Banorte, S.A.	00856133846	Multas Aplicadas a patrones por violaciones a la Ley Federal del Trabajo.	765,453.10
53	111210105 CB01242	Banamex, S A.	70056643166	UAIM 2013 Universidad Autónoma Indígena de México.	(283.56)
54	111210105 CB01251	Banco Regional, S.A.	111010770013	COBAES 2013.	188.89
55	111210105 CB01294	BBVA Bancomer, S.A.	00192900599	SCT 2013 Proyecto Infraestructura Económica Carreteras, Almacenadoras y Caminos Rurales.	105.11
56	111210105 CB01312	Banamex, S A.	70065239572	Componente de Reconversión Productiva 2013.	(69.31)
57	111210105 CB01339	Banorte, S.A.	00891914587	Construcción Centro Barrio Comunitario Pericos y Equipamiento 1era etapa	(0.17)
58	111210105 CB01345	Banorte, S.A.	00891914532	Transferencias Electrónicas Recibos Pagos Foráneos.	(11,639,238.46)
59	111210105 CB01349	Banorte, S.A.	00883647563	Concentradora 2013.	6,770,872 82
60	111210105 CB01359	Banorte, S.A.	00899360993	Infraestructura Deportiva Rehabilitación de Unidad Deportiva Fidencio de Contreras.	(0.16)
61	111210105 CB01369	Scotiabank, S.A.	11603040054	Universidad Tecnológica de Escuinapa.	0.01
62	111210105 CB01370	Banorte, S.A.	00206110394	Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA) 2008.	227.31
63	111210105 CB01374	Banorte, S.A.	00300128449	Programa Fortalecimiento Sector Agrind. en Sinaloa (FPYME-130722-C1-2-00014693) 2013.	49.13
64	111210105 CB01385	Banorte, S.A.	00211872874	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica 2014.	0.58
65	111210105 CB01414	Banorte, S.A.	00215885283	Programa Nacional de Prevención de Delito (PRONAPRED) 2014.	0.03
66	111210105 CB01419	Banorte, S.A.	00214036480	Subsidio Derecho Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas 2014.	0.74
67	111210105 CB01421	Banorte, S.A.	00214036453	Fondo Previsión Presupuestal Infraestructura Física Adquisición Unidades de Anestesia 2014.	169.68
68	111210105 CB01441	Banorte, S.A.	00223657720	Programa Cultura del Agua 2014.	95.05
69	111210105 CB01442	Banorte, S.A.	00223657588	Programa de Estímulos a la Calidad Docente 2014.	(1.20)
70	111210105 CB01451	Scotiabank, S.A.	11603040283	Universidad Tecnológica de Escuinapa 2014.	1.00
71	111210105 CB01456	Banorte, S.A.	00229000832	Integración forma electrónica Registro Municipal Trámites y Servicios Culiacán Sinaloa 2014.	0.26
72	111210105 CB01457	Banorte, S.A.	00229000869	Integración forma electrónica Registro Municipal Trámites y Servicios Mazatlán, Sinaloa 2014.	113.15
73	111210105 CB01474	Banco Regional, S.A.	111012380018	Fondo Concursable de Inversión Infraestructura Educativa Media Superior UAS 2014.	(0.98)
74	111210105 CB01486	Banorte, S.A.	00239201245	Programa Expansión Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014.	77.72
75	111210105 CB01503	Banco Regional, S.A.	111012820018	Contingencias Económicas Bis 2014.	(61,725.71)
76	111210105 CB01522	Scotiabank, S.A.	11603040771	Programa Expansión en la Oferta Educativa en Educación.	(8.12)
77	111210105 CB01533	Banorte, S.A.	00300152960	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	(452.40)

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2019
78	111210105 CB01539	Scotiabank, S.A.	11603040828	Programa de Reactivación y Acompañamiento Empresarial.	(8.12)
79	111210105 CB01615	Santander, S.A.	65505036249	Cuenta Concentradora.	(0.57)
80	111210105 CB01618	Banamex, S A.	70091612915	99-5 Al Millar por Inspección y Vigilancia de Obra 2015.	(66,736.63)
81	111210105 CB01629	Banco Regional, S.A.	111014470014	11-Fortalecimiento Autogestión Planteles de Educación Media Superior 2015.	(0.14)
82	111210105 CB01640	BBVA Bancomer, S.A.	00100665703	10-Encad. Produc.Gourmet Nayarit, Sinaloa, Sonora.	2.80
83	111210105 CB01648	Banco Regional, S.A.	111014780013	99-Modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Estatal).	(2.00)
84	111210105 CB01649	Banco Regional, S.A.	111014790019	15-Modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Federal).	(2.00)
85	111210105 CB01653	Banco Regional, S.A.	111014900019	12-Equipamiento y Reequipamiento del Centro Regional de Rehabilitación de Mazatlán.	(0.07)
86	111210105 CB01670	BBVA Bancomer, S.A.	00102630923	99-Notarios Públicos (Pagos Der. Reg. y Catastrales).	(7,259,944.39)
87	111210105 CB01672	BBVA Bancomer, S.A.	00102677369	10-Pabellón Foro PYME Agroindustrias (FNE-00186575).	409.96
88	111210105 CB01674	Banco Regional, S.A.	111014930015	12-Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable.	(1.44)
89	111210105 CB01685	Santander, S.A.	65505312138	11-Expansión Oferta Educativa Media Superior y Superior.	3.58
90	111210105 CB01703	Banamex, S.A.	70091815476	33-Fondo de Aportaciones Múltiples.	2,561,681 86
91	111210105 CB01705	Banorte, S.A.	00414583654	33-FONE Otros de Gastos Corriente 2016.	24,045,162.31
92	111210105 CB01712	Banorte, S.A.	00417759450	12/Programa Prospera Inclusión Social 2016.	146.68
93	111210105 CB01715	Santander, S.A.	65505354668	11-Subsistema de Educación Pública Universidad de Occidente 2016.	(2.10)
94	111210105 CB01718	Banorte, S.A.	00417759526	12-Protección Riesgos Sanitarios 2016.	213.05
95	111210105 CB01728	BBVA Bancomer, S.A.	00103803112	11-Subsidio Educación Pública - COBAES 2016.	0.54
96	111210105 CB01736	Banorte, S.A.	00418936173	11-Programa para la Inclusión y la Equidad 2016.	(124.59)
97	111210105 CB01742	Banorte, S.A.	00418936182	11-Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2016.	5.04
98	111210105 CB01749	Banorte, S.A.	00432049190	12-Programa para Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2016.	119.61
99	111210105 CB01753	Banco Regional, S.A.	111016310014	04-Modernización del Registro Civil 2016.	(7.88)
100	111210105 CB01763	Scotiabank, S.A.	11603846237	12-Infraestructura Rehabilitación y Equipamiento de Espacios Alimentarios 2016.	0.29
101	111210105 CB01766	Banco Regional, S.A.	111016610018	11-Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica Primaria 2016.	(8.09)
102	111210105 CB01784	Banorte, S.A.	00443747634	12-Programa Regulación y Vigilancia de los Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 2016.	0.04
103	111210105 CB01817	Banorte, S.A.	00448540045	11-Programa Expansión de la Educación Media Superior 2016.	2.48
104	111210105 CB01828	Banorte, S.A.	00448540148	11-Acceso a Museos 2016.	(0.10)
105	111210105 CB01831	Banorte, S.A.	00457097130	12-Gastos Catastróficos Adquisición Resonancia Magnética Cancerología 2016.	(0.10)
106	111210105 CB01832	Banorte, S.A.	00457097149	12-FPP Infraestructura Física Gastroenterología 5 Hospitales Generales 2016.	190.64
107	111210105 CB01839	Banamex, S A.	70098187713	23-Programas Regionales 2016 (2).	(126.03)
108	111210105 CB01847	Banamex, S A.	70106178125	23-Fortalecimiento Financiero 2016 (7) 637 MDP.	103.84
109	111210105 CB01849	BBVA Bancomer, S.A.	00109681108 23	23-Fortalecimiento Financiero 2016(10).	1.00
110	111210105 CB01850	BBVA Bancomer, S.A.	00109680969	23-Fortalecimiento Financiero 2016(9).	1.00
111	111210105 CB01851	Banamex, S A.	70114947995	Ramo 23.	119.06
112	111210105 CB01853	Banamex, S A.	70118059989	99-Global Ingresos Propios 2017.	(3,431,909.39)
113	111210105 CB01855	Banamex, S A.	70118357343	99-Pagadora 2017.	0.30
114	111210105 CB01862	Banorte, S.A.	00461273959	12-Convenio Especial para Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE) 2017.	0.05

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2019
115	111210105 CB01865	Santander, S.A.	65505947462	99-Global (IPR) 2017.	(144,247.60)
116	111210105 CB01881	Banamex, S A.	70117694710	33-Fondo de Aportaciones Múltiples 2017.	(0.18)
117	111210105 CB01887	Banorte, S.A.	00475543640	99-Pagadora 2017.	(139,157.30)
118	111210105 CB01903	BBVA Bancomer, S.A.	00110070610	11-PRODEP-Programa Desarrollo Profesional Docente 2017.	10.38
119	111210105 CB01910	Banamex, S A.	70118713042	99-Detalle Organismos Descentralizados 2017.	(696.00)
120	111210105 CB01911	Banamex, S A.	70118713050	99-Global Organismos Descentralizados 2017.	(76,522.94)
121	111210105 CB01914	Banamex, S A.	70118713077	99-Global Impuestos de Nómina 2017.	(832.77)
122	111210105 CB01920	Banorte, S.A.	00475543789	99-Global Impuestos de Nómina 2017.	(1,807,989.96)
123	111210105 CB01924	BBVA Bancomer, S.A.	00110229199	99-Concentradora 2017.	231.98
124	111210105 CB01928	BBVA Bancomer, S.A.	00110110159	11-Subsidio Educación Pública - COBAES 2017.	0.44
125	111210105 CB01936	Scotiabank, S.A.	11604090543	11-Transferencia SEP Servicios Educativos Telebachillerato Comunitario 2017.	0.03
126	111210105 CB01947	Santander, S.A.	65505988935	99-Global por Impuestos de Nómina 2017.	(358,649.38)
127	111210105 CB01948	Santander, S.A.	65505988889	99-Global por Impuestos de Hospedaje 2017.	(1,371,805.28)
128	111210105 CB01953	Banorte, S.A.	00492220685	23-Fortalecimiento Financiero 2017 50 MDP.	0.30
129	111210105 CB01960	Banorte, S.A.	00492220724	21-(Programa Desarrollo Regional Turismo Sustentable y Pueblos Mágicos) 2017.	28.25
130	111210105 CB01961	HSBC de México, S.A.	04059456665	23-Programas Regionales 2017 2 14.5 MDP.	(0.22)
131	111210105 CB01963	Banorte, S.A.	00300194727	99-(Concentradora 2017).	64.64
132	111210105 CB01967	BBVA Bancomer, S.A.	00110437255	23-Fortalecimiento Financiero 2017 (3) 343.5 MDP.	0.46
133	111210105 CB01968	BBVA Bancomer, S.A.	00110482633	23-Fortalecimiento Financiero 2017 (4) 100 MDP.	0.37
134	111210105 CB01971	Banorte, S.A.	00305418144	23-Fortalecimiento Financiero 2017 (2).	0.83
135	111210105 CB01977	Banorte, S.A.	00305418171	12-COFEPRIS Convenio Protección c/Riesgos Sanitarios Fortalecimiento Red Nacional de Laboratorios 2017.	137.50
136	111210105 CB01982	Banorte, S.A.	00308188149	23-Fondo de Apoyo a Migrantes 2017.	64.36
137	111210105 CB01987	HSBC de México, S.A.	04059456269	99-Global Impuestos de Hospedaje 2017.	131.85
138	111210105 CB01991	Banorte, S.A.	00312497987	23-Fondo Accesibilidad Transporte Público Personas Discapacidad 2017.	248.64
139	111210105 CB01992	Scotiabank, S.A.	11603896315	11-Transferencia SEP-Apoyo y para Gastos Operativos Educativos del Estado 4 7'5 MDP. 2017	(0.01)
140	111210105 CB02000	BBVA Bancomer, S.A.	00110699470	23-Programas Regionales (3) 2017 37 MDP.	1.02
141	111210105 CB02002	BBVA Bancomer, S.A.	00110695238	23-Fortalecimiento Financiero 2017 (5) 230 MDP.	0.23
142	111210105 CB02003	Banorte, S.A.	00319707685	23-Proyectos de Desarrollo Regional (2) 2017 109 MDP.	162.71
143	111210105 CB02007	Banorte, S.A.	00308188112	15-Modernización del Instituto Catastral (Federal) 2017.	(0.60)
144	111210105 CB02011	BBVA Bancomer, S.A.	00110785709	23-Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017 (5) 31.9 MDP.	1.33
145	111210105 CB02021	BBVA Bancomer, S.A.	00110944106	99-Proagua Apartado Rural (Aparural) 2017 (Estatal).	(0.02)
146	111210105 CB02024	BBVA Bancomer, S.A.	00110965340	23-Programas Regionales (4) 2017 400 MDP.	12.15
147	111210105 CB02025	BBVA Bancomer, S.A.	00110965243	23-Proyectos Desarrollo Regional (3) 766 MDP.	10.09
148	111210105 CB02026	Banorte, S.A.	00330417952	23-Fondo Fortalecimiento Financiero Impulsar la Inversión 2017 10 MDP.	0.03
149	111210105 CB02029	Banorte, S.A.	00330418052	23-Fortalecimiento Financiero 2017 (7) 225 MDP.	0.34
150	111210105 CB02031	Banco del Bajío, S.A.	197606850101	08-Componente Incentivo Estímulo a la Producción.	(5.42)
151	111210105 CB02037	BBVA Bancomer, S.A.	00111064509	23-Fortalecimiento Financiero 2017 (8) 100 MDP.	0.51
152	111210105 CB02048	BBVA Bancomer, S.A.	00110946958	12-FPP-No. 0.Ii.85/0516 Infraestructura Física Ampliación Centro de Salud Noria San Antonio.	108.62
153	111210105 CB02052	BBVA Bancomer, S.A.	00110945722	12-FPP- No. E.I.12/0616 Infraestructura Física Sustitución Centro Salud de San Javier.	107.59
154	111210105 CB02055	BBVA Bancomer, S.A.	00111002287	28-Participaciones Federales 2017 (2).	(1.77)
155	111210105 CB02059	Banorte, S.A.	00336551812	23-Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017(6) 65 MDP.	0.35
156	111210105 CB02060	BBVA Bancomer, S.A.	00111169793	23-Fortalecimiento Financiero 2017 (9) 400 MDP.	51.56

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2019
157	111210105 CB02070	Banorte, S.A.	00357853454	99-Pisos Firmes H. Ayuntamiento Badiraguato 2017.	0.05
158	111210105 CB02074	Banorte, S.A.	00357853418	99-Pisos Firmes H. Ayuntamiento Angostura 2017.	0.05
159	111210105 CB02083	Banamex, S A.	70122999899	99-Pagadora 2018.	(35,288.44)
160	111210105 CB02084	Banorte, S.A.	00363046060	99-Pagadora 2018.	(1,714,310.25)
161	111210105 CB02090	Banorte, S.A.	00357853360	33-FONE Gastos de Operación 2018.	209.49
162	111210105 CB02094	Santander, S.A.	65506491108	33-FASSA 2018.	(0.96)
163	111210105 CB02102	Banorte, S.A.	00366620322	R-12-Transferencias Salud-AFASPE-Convenio p/Fortalecimiento a Salud Pública 2018.	0.46
164	111210105 CB02105	BBVA Bancomer, S.A.	00111241168	R11-Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) 2018.	151.85
165	111210105 CB02107	BBVA Bancomer, S.A.	00111259075	R-11-Sub-Educ Pub-ICATSIN 2018.	65.96
166	111210105 CB02108	Banorte, S.A.	00366620331	11-Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa 2018.	0.64
167	111210105 CB02109	Banco del Bajío, S.A.	207324670101	R11-Programa Nacional de Becas 2018.	(0.11)
168	111210105 CB02111	Banorte, S.A.	00592479516	11-Transferencia SEP-Apoyo para Gastos Operativos Servicios de Educación del Estado 2018 300 MDP.	(384,444.18)
169	111210105 CB02115	Banorte, S.A.	00300230260	R11-Programa Fortalecimiento Calidad Educativa 2018.	(1,809.60)
170	111210105 CB02116	Banorte, S.A.	00300230138	R11-Programa Nacional de Inglés 2018.	13.69
171	111210105 CB02118	BBVA Bancomer, S.A.	00111451987	23-Fortalecimiento Financiero 2018 210´ MDP.	0.85
172	111210105 CB02119	BBVA Bancomer, S.A.	00111452398	R11-Transferencia SEP-Servicios Educativos Telebachillerato Comunitario.	25.48
173	111210105 CB02121	Santander, S.A.	65506558142	Participaciones Federales 2018.	338,999.77
174	111210105 CB02124	Banorte, S.A.	00592479619	99-Retenciones de Obra 3% 2018.	(5,358.38)
175	111210105 CB02131	Banorte, S.A.	00594941419	23-Capacitación y Modernización PEF 2018.	0.49
176	111210105 CB02133	Banorte, S.A.	00594941446	08-Componente Atención a Siniestros Agropecuarios 2018.	0.86
177	111210105 CB02135	BBVA Bancomer, S.A.	00111549839	04-FORTASEG 2018.	31.75
178	111210105 CB02138	BBVA Bancomer, S.A.	00111657704	23-Fortalecimiento Financiero 2018 (2) $50.	0.22
179	111210105 CB02145	BBVA Bancomer, S.A.	00111652842	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, Gestión de destinos (estatal) 2018.	121,605.93
180	111210105 CB02149	Banorte, S.A.	01000884649	99-Portal Ingresos Propios.	(517,679.22)
181	111210105 CB02153	BBVA Bancomer, S.A.	00110943371	12-FPP No. O.li.86/0516 Infraestructura Física Ampliación del Centro de Salud Arenitas.	17.18
182	111210105 CB02154	Banorte, S.A.	01004407082	23-Fortalecimiento Financiero 2018 (3) 420 MDP.	78.94
183	111210105 CB02161	BBVA Bancomer, S.A.	00111761692	Proyectos de Desarrollo Regional 2018 (2) 939.	49,781.87
184	111210105 CB02162	Banorte, S.A.	01004406991	12-Programa p/la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones 2018.	0.05
185	111210105 CB02164	Scotiabank, S.A.	11604245881	99-Global Ingresos Convenidos 2018.	100.00
186	111210105 CB02166	HSBC de México, S.A.	04061397444	99-Global Ingresos Convenidos 2018.	0.01
187	111210105 CB02167	Banco del Bajío, S.A.	213193220101	Global Ingresos Convenidos 2018.	208,998.64
188	111210105 CB02170	Banorte, S.A.	01001670755	99-Global Ingresos Convenidos 2018.	(237,348.66)
189	111210105 CB02172	Banorte, S.A.	01004407158	16-(APAUR-FED-Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Apartado Urbano) 2018.	33.48
190	111210105 CB02174	Banorte, S.A.	01004407167	16-(APARURAL-FED-Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Apartado Rural) 2018.	0.85
191	111210105 CB02177	BBVA Bancomer, S.A.	00111826670	47-Programa de Infraestructura Indígena (PROII) 2018 38 MDP.	1.44
192	111210105 CB02185	Banorte, S.A.	01007911647	23-Proyectos de Desarrollo Regional 2018 (4) 196 MDP.	0.29
193	111210105 CB02187	Banco Regional, S.A.	111019450011	48-Mejoramiento Infraestructura Equipo y Operación C. Desarrollo Cultura C. Peiro E.1 F.423 2018.	1.10
194	111210105 CB02189	Banco del Bajío, S.A.	216968690101	48-Mejoramiento Infraestructura Equipo y Operación C. Desarrollo Cultura C. Peiro E.1 F.422 2018.	6.84

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2019
195	111210105 CB02190	Banco del Bajío, S.A.	219223980101	48-Proyecto de Festival de Rock 2018.	(0.09)
196	111210105 CB02193	BBVA Bancomer, S.A.	00112075431	99-PROAGUA Apartado Rural (APARURAL) (ESTATAL) 2018.	17.42
197	111210105 CB02195	BBVA Bancomer, S.A.	00112075504	99-AL-Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Agua Limpia (Estatal 2018).	18.80
198	111210105 CB02199	BBVA Bancomer, S.A.	00111799215	99-Proagua Apartado Rural (APARURAL) 2018 (Municipal).	30.98
199	111210105 CB02209	Banorte, S.A.	01011633795	R11-Programa Apoyo al Desarrollo de Educación Superior (PADES) 2018 (Utescuinapa).	62.91
200	111210105 CB02211	Banorte, S.A.	01011633807	20-Centros Poder Joven 2018.	105.41
201	111210105 CB02220	Banorte, S.A.	01017753716	PROAGUA, EST. Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR 2018.	1,022,835 21
202	111210105 CB02221	Banorte, S.A.	01023104560	48-Equipo Técnico de Sonido Actividades Culturales 2018.	90.07
203	111210105 CB02224	Santander, S.A.	65506954491	11-Transferencia SEP Apoyo para Gastos Operativos Servicios Educativos del Estado 2018.	(250,433.92)
204	111210105 CB02225	Santander, S.A.	65506944601	23-Fortalecimiento Financiero 2018 (5) 230 MDP.	35.19
205	111210105 CB02228	BBVA Bancomer, S.A.	00110943169	12-FPP No.O.Ii.91/0516 Infraestructura Física Ampliación del Centro de Salud San Javier Choix.	104.55
206	111210105 CB02230	Santander, S.A.	65506989163	11-Transferencia SEP-Apoyo para Gastos Operativos Servicios Educativos del Estado 2018.	(332,395.05)
207	111210105 CB02234	Banorte, S.A.	01029615929	48-Proyecto 421 Cine Ambulante Cinema Culiacán.	28.11
208	111210105 CB02238	Santander, S.A.	65507066014	23-Programas Regionales 2018 (3) 100 MDP.	(0.03)
209	111210105 CB02241	Banorte, S.A.	01023104494	11-Programa de Desarrollo Profesional Docente PRODEP (UAIS) 2018.	193.23
210	111210105 CB02251	Banco del Bajío, S.A.	236220460101	10-Apoyo Emergente por Huracán Willa 2018.	(5.80)
211	111210105 CB02255	BBVA Bancomer, S.A.	00111200828	99-Global Depósito en Efectivo 2017.	27.33
212	111210105 CB02256	Santander, S.A.	65507168438	11-Transferencia SEP-Apoyo para Gastos Operativos Servicios Educativos del Estado 2018.	(222,480.34)
213	111210105 CB02262	BBVA Bancomer, S.A.	00112614227	11-Transferencia SEP-Apoyo para Gastos Operativos Servicios de Educación del Estado 2018.	(732,636.73)
214	111210105 CB02263	Santander, S.A.	65507134957	Participaciones Federales 2019.	563,306,981.45
215	111210105 CB02286	Banorte, S.A.	01039497254	R11-Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos 2019.	190,800.37
216	111210105 CB02298	BBVA Bancomer, S.A.	00112726122	Concentradora de Concesiones (SPE) 2019.	754,473.87
217	111210105 CB02342	Banorte, S.A.	01070430870	12-Equipamiento de dos Módulos de Credencialización para Personas con Discapacidad: Uno en el Cree.	201.10
218	111210105 CB02362	Banorte, S.A.	01073830314	11-Proyecto Integral de Alfabetización Física de Excelencia para el Desarrollo del Boxeo en el Estado de Sinaloa.	75.66
219	111210105 CB02390	Scotiabank, S.A.	25600522251	99-Documentos por Pagar Scotiabank PQ.	32.48

De las cuentas mencionadas en el cuadro anterior, se realizó un análisis de los registros contables; asimismo, se verificó las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2019, verificando la coincidencia de saldos, operaciones y partidas en conciliación, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 21 Con Observación.

Al analizar las cuentas bancarias proporcionadas por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se observan 72 cuentas bancarias las cuales al 31 de diciembre de 2019 reflejan saldo contrario

a la naturaleza de la cuenta, por importe total de ($32,990,563.24). A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo en Libros al 31/12/2019	Estatus
1	111210105 CB00742	Banamex, S.A.	42110029688	Universidad Autónoma Indígena de México.	$(1.75)	Solventada con respuestas
2	111210105 CB00877	Banamex, S.A.	42110037834	Universidad Autónoma Indígena de México 2010.	(44.02)	Solventada con respuestas
3	111210105 CB00963	Banamex, S.A.	70005291834	Global Propios 2011.	(1,236,012.94)	Solventada con respuestas
4	111210105 CB01242	Banamex, S.A.	70056643166	UAIM 2013 Universidad Autónoma Indígena de México.	(283.56)	Solventada con respuestas
5	111210105 CB01312	Banamex, S.A.	70065239572	Componente de Reconversión Productiva 2013.	(69.31)	Solventada con respuestas
6	111210105 CB01618	Banamex, S.A.	70091612915	99-5 Al Millar por Inspección y Vigilancia de Obra 2015.	(66,736.63)	Solventada con respuestas
7	111210105 CB01839	Banamex, S.A.	70098187713	23-Programas Regionales 2016 (2).	(126.03)	Solventada con respuestas
8	111210105 CB01853	Banamex, S.A.	70118059989	99-Global Ingresos Propios 2017.	(3,431,909.39)	
9	111210105 CB01881	Banamex, S.A.	70117694710	33-Fondo de Aportaciones Múltiples 2017.	(0.18)	Solventada con respuestas
10	111210105 CB01910	Banamex, S.A.	70118713042	99-Detalle Organismos Descentralizados 2017.	(696.00)	Solventada con respuestas
11	111210105 CB01911	Banamex, S.A.	70118713050	99-Global Organismos Descentralizados 2017.	(76,522.94)	Solventada con respuestas
12	111210105 CB01914	Banamex, S.A.	70118713077	99-Global Impuestos de Nómina 2017.	(832.77)	
13	111210105 CB02083	Banamex, S.A.	70122999899	99-Pagadora 2018.	(35,288.44)	Solventada con respuestas
14	111210105 CB02031	Banco del Bajío, S.A.	197606850101	08-Componente Incentivo Estímulo a la Producción.	(5.42)	Solventada con respuestas
15	111210105 CB02109	Banco del Bajío, S.A.	207324670101	R11-Programa Nacional de Becas 2018.	(0.11)	Solventada con respuestas
16	111210105 CB02190	Banco del Bajío, S.A.	219223980101	48-Proyecto de Festival de Rock 2018.	(0.09)	Solventada con respuestas
17	111210105 CB02251	Banco del Bajío, S.A.	236220460101	10-Apoyo Emergente por Huracán Willa 2018.	(5.80)	Solventada con respuestas
18	111210105 CB00402	Banorte, S.A.	00506469411	Global por Ingresos Propios 2006.	(26.72)	Solventada con respuestas
19	111210105 CB00694	Banorte, S.A.	00583699433	Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior 2008.	(0.60)	Solventada con respuestas
20	111210105 CB00848	Banorte, S.A.	00632608203	Global Ingresos Propios 2010.	(904,444.12)	
21	111210105 CB01209	Banorte, S.A.	00837139427	Fondo de Apoyo Sistemas Estatales 2012.	(0.59)	Solventada con respuestas
22	111210105 CB01339	Banorte, S.A.	00891914587	Construcción Centro Barrio Comunitario Pericos y Equipamiento 1era etapa	(0.17)	Solventada con respuestas
23	111210105 CB01345	Banorte, S.A.	00891914532	Transferencias Electrónicas Recibos Pagos Foráneos.	(11,639,238.46)	
24	111210105 CB01359	Banorte, S.A.	00899360993	Infraestructura Deportiva Rehabilitación de Unidad Deportiva Fidencio de Contreras.	(0.16)	Solventada con respuestas
25	111210105 CB01442	Banorte, S.A.	00223657588	Programa de Estímulos a la Calidad Docente 2014.	(1.20)	Solventada con respuestas
26	111210105 CB01533	Banorte, S.A.	00300152960	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	(452.40)	Solventada con respuestas
27	111210105 CB01736	Banorte, S.A.	00418936173	11-Programa para la Inclusión y la Equidad 2016.	(124.59)	Solventada con respuestas
28	111210105 CB01828	Banorte, S.A.	00448540148	11-Acceso a Museos 2016.	(0.10)	Solventada con respuestas
29	111210105 CB01831	Banorte, S.A.	00457097130	12-Gastos Catastróficos Adquisición Resonancia Magnética Cancerología 2016.	(0.10)	Solventada con respuestas
30	111210105 CB01887	Banorte, S.A.	00475543640	99-Pagadora 2017.	(139,157.30)	
31	111210105 CB01920	Banorte, S.A.	00475543789	99-Global Impuestos de Nómina 2017.	(1,807,989.96)	
32	111210105 CB02007	Banorte, S.A.	00308188112	15-Modernización del Instituto Catastral (Federal) 2017.	(0.60)	Solventada con respuestas
33	111210105 CB02084	Banorte, S.A.	00363046060	99-Pagadora 2018.	(1,714,310.25)	

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo en Libros al 31/12/2019	Estatus
34	111210105 CB02111	Banorte, S.A.	00592479516	11-Transferencia SEP-Apoyo para Gastos Operativos Servicios de Educación del Estado 2018 300 MDP.	(384,444.18)	Solventada con respuestas
35	111210105 CB02115	Banorte, S.A.	00300230260	R11-Programa Fortalecimiento Calidad Educativa 2018.	(1,809.60)	Solventada con respuestas
36	111210105 CB02124	Banorte, S.A.	00592479619	99-Retenciones de Obra 3% 2018.	(5,358.38)	
37	111210105 CB02149	Banorte, S.A.	01000884649	99-Portal Ingresos Propios.	(517,679.22)	
38	111210105 CB02170	Banorte, S.A.	01001670755	99-Global Ingresos Convenidos 2018.	(237,348.66)	
39	111210105 CB00823	Banco Regional, S.A.	111005080017	Convenio de Coordinación del Anexo 31 del P.E.F./2.	(0.27)	Solventada con respuestas
40	111210105 CB01474	Banco Regional, S.A.	111012380018	Fondo Concursable de Inversión Infraestructura Educativa Media Superior UAS 2014.	(0.98)	Solventada con respuestas
41	111210105 CB01503	Banco Regional, S.A.	111012820018	Contingencias Económicas Bis 2014.	(61,725.71)	
42	111210105 CB01629	Banco Regional, S.A.	111014470014	11-Fortalecimiento Autogestión Planteles de Educación Media Superior 2015.	(0.14)	Solventada con respuestas
43	111210105 CB01648	Banco Regional, S.A.	111014780013	99-Modernización Registro Público Propiedades y del Comercio (Estatal).	(2.00)	Solventada con respuestas
44	111210105 CB01649	Banco Regional, S.A.	111014790019	15-Modernización Registro Público Propiedades y del Comercio (Federal).	(2.00)	Solventada con respuestas
45	111210105 CB01653	Banco Regional, S.A.	111014900019	12-Equipamiento y Reequipamiento del Centro Regional de Rehabilitación de Mazatlán.	(0.07)	Solventada con respuestas
46	111210105 CB01674	Banco Regional, S.A.	111014930015	12-Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable.	(1.44)	Solventada con respuestas
47	111210105 CB01753	Banco Regional, S.A.	111016310014	04-Modernización del Registro Civil 2016.	(7.88)	Solventada con respuestas
48	111210105 CB01766	Banco Regional, S.A.	111016610018	11-Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica Primaria 2016.	(8.09)	Solventada con respuestas
49	111210105 CB00965	BBVA Bancomer, S.A.	00179585001	Global Propios 2011.	(907.00)	Solventada con respuestas
50	111210105 CB01084	BBVA Bancomer, S.A.	00188343128	Pagadora 2012 - Una Firma.	(12,682.33)	Solventada con respuestas
51	111210105 CB01670	BBVA Bancomer, S.A.	00102630923	99-Notarios Públicos (Pagos Der. Reg. y Catastrales).	(7,259,944.39)	Solventada con respuestas
52	111210105 CB02021	BBVA Bancomer, S.A.	00110944106	99-Proagua Apartado Rural (Aparural) 2017 (Estatal).	(0.02)	Solventada con respuestas
53	111210105 CB02055	BBVA Bancomer, S.A.	00111002287	28-Participaciones Federales 2017 (2).	(1.77)	Solventada con respuestas
54	111210105 CB02262	BBVA Bancomer, S.A.	00112614227	11-Transferencia SEP-Apoyo para Gastos Operativos Servicios de Educación del Estado 2018.	(732,636.73)	Solventada con respuestas
55	111210105 CB01961	HSBC de México, S.A.	04059456665	23-Programas Regionales 2017 2 14.5 MDP.	(0.22)	Solventada con respuestas
56	111210105 CB00721	Santander, S.A.	65502386922	Global Ingresos Propios 2009.	(1,111.15)	Solventada con respuestas
57	111210105 CB00982	Santander, S.A.	65502848162	Global I.P.R. 2011.	(9.35)	Solventada con respuestas
58	111210105 CB01615	Santander, S.A.	65505036249	Cuenta Concentradora.	(0.57)	Solventada con respuestas
59	111210105 CB01715	Santander, S.A.	65505354668	11-Subsistema de Educación Pública Universidad de Occidente 2016.	(2.10)	Solventada con respuestas
60	111210105 CB01865	Santander, S.A.	65505947462	99-Global (IPR) 2017.	(144,247.60)	Solventada con respuestas
61	111210105 CB01947	Santander, S.A.	65505988935	99-Global por Impuestos de Nómina 2017.	(358,649.38)	Solventada con respuestas
62	111210105 CB01948	Santander, S.A.	65505988889	99-Global por Impuestos de Hospedaje 2017.	(1,371,805.28)	Solventada con respuestas
63	111210105 CB02094	Santander, S.A.	65506491108	33-FASSA 2018.	(0.96)	Solventada con respuestas
64	111210105 CB02224	Santander, S.A.	65506954491	11-Transferencia SEP Apoyo para Gastos Operativos Servicios Educativos del Estado 2018.	(250,433.92)	Solventada con respuestas
65	111210105 CB02230	Santander, S.A.	65506989163	11-Transferencia SEP-Apoyo para Gastos Operativos Servicios Educativos del Estado 2018.	(332,395.05)	Solventada con respuestas
66	111210105 CB02238	Santander, S.A.	65507066014	23-Programas Regionales 2018 (3) 100 MDP.	(0.03)	Solventada con respuestas
67	111210105 CB02256	Santander, S.A.	65507168438	11-Transferencia SEP-Apoyo para Gastos Operativos Servicios Educativos del Estado 2018.	(222,480.34)	Solventada con respuestas

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo en Libros al 31/12/2019	Estatus
68	111210105 CB00815	Scotiabank, S.A.	11602581760	Programa de Infraestructura para Educación Media Superior 2009.	(40,567.47)	Solventada con respuestas
69	111210105 CB00941	Scotiabank, S.A.	11603155994	Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior/2010.	(0.01)	Solventada con respuestas
70	111210105 CB01522	Scotiabank, S.A.	11603040771	Programa Expansión en la Oferta Educativa en Educación.	(8.12)	Solventada con respuestas
71	111210105 CB01539	Scotiabank, S.A.	11603040828	Programa de Reactivación y Acompañamiento Empresarial.	(8.12)	Solventada con respuestas
72	111210105 CB01992	Scotiabank, S.A.	11603896315	11-Transferencia SEP-Apoyo y para Gastos Operativos Educativos del Estado 4 7´5 MDP. 2017	(0.01)	Solventada con respuestas
				Total	**$(32,990,563.24)**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer y cuarto párrafo, 50, 92, 93 y 94 fracción XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 58 fracción II, III, IX, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción IV y 54 fracciones II, III, VIII XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, "Sustancia Económica" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación consistente en pólizas de diario y recibos de ingreso emitidos por la Dirección de Tesorería, con los cuales se solventan los saldos reflejados en los puntos número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 por importe de $12,530,569.02, quedando pendiente de solventar los saldos de los puntos número 8, 12, 20, 23, 30, 31, 33, 36, 37, 38 y 41, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-0022020-2019-PR-21-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 22 Con Observación.

Al analizar las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2019, de las cuentas bancarias seleccionadas para revisión proporcionadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, se observa lo siguiente:

1) Se reflejan 46 cargos por importe de $217,302.29 y 10 abonos por importe de $606,376.64 los cuales se encuentran reconocidos por el banco y no registrados en los libros contables, además de que datan de un periodo mayor de 6 meses. A continuación se detalla:

Consecutivo	Fecha	Concepto	Importe	Estatus
Cargos del banco no registrados en libros				
Cuenta Contable 111210105 CB00006 Banco Mercantil del Norte, S.A. 00111047398				
1	05/09/2013	0512 Cheque Cam00000 000000000339037	$135.04	Solventada con respuestas
2	15/04/2014	0508 Cheque Pagado 000000000341410	1,470.70	Solventada con respuestas
3	25/04/2014	0508 Cheque Pagado 000000000341350	6,960 00	
4	08/05/2014	0508 Cheque Pagado 000000000341437	4,909 58	
5	23/01/2015	0508 Cheque Pagado 000000000343882	4,443 39	
6	09/02/2016	0508 Cheque Pagado 000000000349885	3,492 93	
7	16/03/2016	0508 Cheque Pagado 000000000350396	2,351 88	
8	21/09/2016	0508 Cheque Pagado 000000000353655	11,598.94	
9	11/10/2016	0508 Cheque Pagado 000000000353922	3,333.71	
10	20/10/2016	0508 Cheque Pagado 000000000353305	2,200 00	Solventada con respuestas
11	07/04/2017	0508 Cheque Pagado 000000000355996	11,885.14	
12	15/05/2017	0508 Cheque Pagado 000000000356407	1,647 22	
13	18/05/2017	0508 Cheque Pagado 000000000356360	2,200 00	Solventada con respuestas
14	27/05/2017	0512 Cheque Cam00000 000000000355931	4,914.40	
15	10/06/2017	0512 Cheque Cam00000 000000000357228	5,533 39	
16	19/07/2017	0512 Cheque Cam00000 000000000357448	16,422.92	
17	01/08/2017	0508 Cheque Pagado 000000000356673	3,000 00	
18	07/08/2017	0508 Cheque Pagado 000000000357624	1,718 00	Solventada con respuestas
19	15/12/2017	0512 Cheque Cam00000 000000000359935	15,000.00	
20	16/03/2018	0508 Cheque Pagado 000000000362133	490 00	Solventada con respuestas
21	27/04/2018	0508 Cheque Pagado 000000000361473	10,000.00	
22	22/05/2018	0508 Cheque Pagado 000000000364675	9,493.11	
23	25/05/2018	0508 Cheque Pagado 000000000364726	10,731.43	
24	25/05/2018	0508 Cheque Pagado 000000000364713	13,769.49	
25	29/05/2018	0512 Cheque Cam00000 000000000364630	3,739.17	Solventada con respuestas
26	30/05/2018	0512 Cheque Cam00000 000000000364625	4,395 02	Solventada con respuestas
27	30/05/2018	0512 Cheque Cam00000 000000000364631	4,514.46	Solventada con respuestas
28	31/05/2018	0508 Cheque Pagado 000000000364627	2,662.12	Solventada con respuestas
29	01/06/2018	0508 Cheque Pagado 000000000364893	1,954 00	Solventada con respuestas
30	01/06/2018	0508 Cheque Pagado 000000000364863	8,846 21	
31	06/06/2018	0512 Cheque Cam00000 000000000364894	980 00	Solventada con respuestas
32	06/06/2018	0512 Cheque Cam00000 000000000364895	3,970.12	
33	13/06/2018	0508 Cheque Pagado 000000000365161	5,205 55	
34	13/06/2018	0508 Cheque Pagado 000000000364909	8,800 00	
35	15/06/2018	0508 Cheque Pagado 000000000364984	6,844 25	

Consecutivo	Fecha	Concepto	Importe	Estatus
Cargos del banco no registrados en libros				
36	19/06/2018	0508 Cheque Pagado 000000000365156	2,000 00	
37	20/06/2018	0508 Cheque Pagado 000000000365157	4,473 01	
38	22/06/2018	0508 Cheque Pagado 000000000364892	646 00	Solventada con respuestas
39	05/07/2018	0512 Cheque Cam00000 000000000361472	2,750 00	Solventada con respuestas
40	09/07/2018	0508 Cheque Pagado 000000000364968	304 35	Solventada con respuestas
41	23/07/2018	0508 Cheque Pagado 000000000365026	689 80	Solventada con respuestas
42	24/07/2018	0512 Cheque Cam00000 000000000365618	953 32	Solventada con respuestas
43	13/08/2018	0508 Cheque Pagado 000000000365215	3,085 37	
44	11/09/2018	0512 Cheque Cam00000 000000000365590	44 55	Solventada con respuestas
45	14/09/2018	0508 Cheque Pagado 000000000365158	1,969 00	Solventada con respuestas
46	05/01/2019	0512 Cheque Cam00000 000000000366582	774.72	Solventada con respuestas
		Total cargos del banco no registrados en libros	**$217,302.29**	
Abonos del banco no registrados en libros				
Cuenta Contable 111210105 CB00006 Banco Mercantil del Norte, S.A. 00111047398				
1	10/04/2013	0000 Depósito con efectivo 000000000000000	$4,350.84	Solventada con respuestas
Cuenta Contable 111210105 CB00121 HSBC de México, S.A. 4000356717				
2	20/08/2018	5631 Transferencia Abono misma moneda en uso y MXN 0000a2000 09004	1,372 00	
3	20/08/2018	5631 Transferencia Abono misma moneda en uso y MXN 0000a2000 09004	1,837 00	
4	12/10/2018	5631 Transferencia Abono misma moneda en uso y MXN 0000a2000 09004	58,600.80	
5	26/11/2018	5631 Transferencia Abono misma moneda en uso y MXN 0000a2000 09004	2,620 00	
6	27/03/2019	5631 Transferencia Abono misma moneda en uso y MXN 0000a2000 09004	27,265.00	
7	12/04/2019	5631 Transferencia Abono misma moneda en uso y MXN 0000a2000 09004	224 00	
8	12/04/2019	5631 Transferencia Abono misma moneda en uso y MXN 0000a2000 09004	490,914 00	
9	12/04/2019	5631 Transferencia Abono misma moneda en uso y MXN 0000a2000 09004	2,704 00	
10	30/05/2019	5631 Transferencia Abono misma moneda en uso y MXN 0000a2000 09004	16,489.00	
		Total abonos del banco no registrados en libros	**$606,376.64**	

2) Asimismo, se observan 16 cargos por importe de $1,136,254.75 y 40 abonos por importe de $48,616.65 los cuales se encuentran registrados en los libros contables y no considerados por el banco, mismos que datan de un periodo mayor de 6 meses.

Consecutivo	Fecha	Concepto	Importe	Estatus
Cargos en libros no considerados por el banco				
Cuenta Contable 111210105 CB00121 HSBC de México, S.A. 4000356717				
1	24/07/2018	Depósito HSBC el día 23/07/2018. Registrado el día 24/07/2018.	$108,857.00	
2	20/08/2018	Depósito HSBC 17/08/2018 registrado 20/08/2018.	19,909.00	
3	26/11/2018	Depósito HSBC el día 23/11/2018. Registrado el día 26/11/2018.	159,747.50	
4	27/03/2019	Depósito HSBC el día 26/03/2019. Registrado el día 27/03/2019.	27,440.00	
5	12/04/2019	Depósito HSBC 11/04/2019 registrado 12/04/2019 106 Comprobante de depósito por $34,827.00	528,669.00	
6	13/05/2019	Cuenta IE 13/05/2019 Guasave	3,300.00	Solventada con respuestas
7	21/05/2019	Cuenta IE 21/05/2019 Guasave	39,389.10	Solventada con respuestas
8	22/05/2019	Cuenta IE 22/05/2019 Guasave	7,502.40	Solventada con respuestas
9	23/05/2019	Cuenta IE 23/05/2019 Guasave	32,239.00	Solventada con respuestas
10	24/05/2019	Cuenta IE 24/05/2019 Guasave	18,177.00	Solventada con respuestas
11	27/05/2019	Cuenta IE 27/05/2019 Guasave	18,043.50	Solventada con respuestas
12	28/05/2019	Cuenta IE 28/05/2019 Guasave	11,931.00	Solventada con respuestas
13	29/05/2019	Cuenta IE 29/05/2019 Guasave	24,025.95	Solventada con respuestas
14	30/05/2019	Cuenta IE 30/05/2019 Guasave	47,516.30	Solventada con respuestas
15	31/05/2019	Fecha de Pago 29/05/2019 de HSBC registrados el 31/05/2019	71,459.00	

Consecutivo	Fecha	Concepto	Importe	Estatus
16	31/05/2019	Cuenta IE 31/05/2019 Guasave	18,049.00	Solventada con respuestas
		Total cargos en libros no considerados por el banco	**$1,136,254.75**	
Abonos en libros no considerados por el banco				
Cuenta Contable 111210105 CB00006 Banco Mercantil del Norte, S.A. 00111047398				
1	28/02/2013	Ch-337379 Hnrc1217 [redacted] 05/02/2013 Concordia	$3,218.05	Solventada con respuestas
2	20/08/2013	Ch-338784 Hnrc2111 [redacted] 15/07/2013 Badiraguato	443.30	Solventada con respuestas
3	29/01/2014	Ch0340408 [redacted] 9-01-2014 Culiacán	2,500.00	Solventada con respuestas
4	17/12/2014	Ch-342297 Hnrc0318 [redacted] 19/09/2014 Los Mochis	207.14	Solventada con respuestas
5	31/12/2014	Aplicación de movimientos para corresponder partidas en conciliación con diferencia de centavos.	244.00	Solventada con respuestas
6	31/01/2015	Ch-343321 Hnrc0726 [redacted] 15/10/2014 Culiacán	547.48	Solventada con respuestas
7	23/04/2015	Ch-344622 Hnrc0909 [redacted] 09/02/2015 Culiacán	17.26	Solventada con respuestas
8	24/04/2015	Ch-344634 Hnrc0727 [redacted] 09/02/2015 Culiacán	17.26	Solventada con respuestas
9	08/05/2015	Ch-344230 Soraya [redacted] 18/03/2015 Los Mochis	1,216.00	Solventada con respuestas
10	14/05/2015	Ch-345369 Hnrc0907 [redacted] 12/03/2015 Culiacán	17.80	Solventada con respuestas
11	14/05/2015	Ch-345386 Hnrc2215 [redacted] 12/03/2015 Culiacán	106.81	Solventada con respuestas
12	20/05/2015	Ch-345860 Hnrc2215 [redacted] 16/04/2015 Culiacán	156.98	Solventada con respuestas
13	21/05/2015	Ch--343958 Hnrc0703 [redacted] 21/01/2015 Culiacán	2,065.99	Solventada con respuestas
14	18/06/2015	Ch-345831 Hnrc2103 [redacted] 16/4/2015 Culiacán	106.81	Solventada con respuestas
15	19/06/2015	Ch-345602 Hnrc0103 [redacted] 06/04/2015 El Fuerte	204.36	Solventada con respuestas
16	28/10/2015	Ch-348111 Hnrc0726 [redacted] 30/09/2015 Culiacán	110.05	Solventada con respuestas
17	24/11/2015	Ch-347912 Hnrc0318 [redacted] 08/10/2015 Los Mochis	36.68	Solventada con respuestas
18	13/07/2016	Ch-0352536 Hnrc1014 [redacted] 17/06/2016 San Ignacio	1,361.74	Solventada con respuestas
19	24/08/2016	Ch-0353200 Hnrc0812 [redacted] 05/08/2016 Culiacán	4,392.41	Solventada con respuestas
20	12/12/2016	Ch-0354953 Hnrc0750 [redacted] 17/11/2016 Culiacán	78.76	Solventada con respuestas
21	19/12/2016	Ch-0354103 Hnrc1917 [redacted] 02/12/2016 Angostura	1,007.56	Solventada con respuestas
22	21/12/2016	Ch-354993 Hnrc0814 [redacted] 30/11/2016 Navolato	385.03	Solventada con respuestas
23	22/03/2017	Ch-0355746 Hnrc2102 [redacted] 06/03/2017 Badiraguato	590.29	Solventada con respuestas
24	12/06/2017	Ch-0356407 Hnrc2102 [redacted] 24/04/2017 Culiacán Sinaloa	1,674.22	
25	12/06/2017	Ch-355996 Hnrc1101 [redacted] 03/04/2017 Mazatlán	11,855.14	
26	19/07/2017	Ch-357228 Hnrc-0810 [redacted] 01/06/17 Navolato	5,533.29	
27	02/04/2018	Comprobación de Cheques Pagados a oficiales del Registro Civil correspondientes a Honorarios del periodo mayo a diciembre del 2017 359777	3,772.45	Solventada con respuestas
28	02/04/2018	Comprobación de Cheques Pagados a oficiales registradores de actas tipo USE del periodo julio a diciembre 2017 358442	178.55	Solventada con respuestas
29	27/08/2018	Apoyo Económico al personal y oficiales del Registro Civil en el Estado del mes de abril de 2018, Póliza de Diario de Cancelación Número 29808 364504	87.12	Solventada con respuestas
30	31/08/2018	Comprobación de Cheques de Apoyo Económico a personal del Registro Civil del Estado de Sinaloa 364208	52.68	Solventada con respuestas
31	27/09/2018	Comprobación de Cheques Pagados por Honorarios a oficiales del Registro Civil del Estado de Sinaloa 361092	40.46	Solventada con respuestas
32	30/10/2018	Comprobación de Cheques Pagados por Apoyo Económico a personal del Registro Civil del Estado de Sinaloa 365552	11.00	Solventada con respuestas
33	30/10/2018	Comprobación de Cheques Pagados por Apoyo Económico a personal del Registro Civil del Estado de Sinaloa 366149	72.63	Solventada con respuestas
34	30/10/2018	Comprobación de Cheques Pagados por Apoyo Económico a personal del Registro Civil del Estado de Sinaloa 366371	490.40	Solventada con respuestas
35	30/10/2018	Comprobación de Cheques Pagados por Apoyo Económico a personal del Registro Civil del Estado de Sinaloa 366419	490.40	Solventada con respuestas
36	30/10/2018	Comprobación de Cheques Pagados por Apoyo Económico a personal del Registro Civil del Estado de Sinaloa 366423	490.40	Solventada con respuestas
37	30/10/2018	Comprobación de Cheques Pagados por Apoyo Económico a personal del Registro Civil del Estado de Sinaloa 366018	490.40	Solventada con respuestas
38	30/10/2018	Comprobación de Cheques Pagados por Apoyo Económico a personal del Registro Civil del Estado de Sinaloa 366151	749.44	Solventada con respuestas
39	30/10/2018	Comprobación de Cheques Pagados por Honorarios a oficiales del Registro Civil del Estado de Sinaloa 366634	1,146.20	Solventada con respuestas
40	30/10/2018	Comprobación de Cheques Pagados por Honorarios a oficiales del Registro Civil del Estado de Sinaloa 365823	2,450.11	Solventada con respuestas
		Total abonos en libros no considerados por el banco	**$48,616.65**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó póliza de diario número 17495 de fecha 01 de septiembre de 2020 y conciliación bancaria del mes de septiembre de 2020, donde se reflejan los registros de las partidas en conciliación respecto a Cargos del banco no registrados en libros, de los números consecutivos del 1, 2, 10, 13, 18, 20, 25 al 29, 31, 38 al 42, y 44 al 46, por lo que solventa un importe de $34,590.25; asimismo, respecto a Abonos del banco no registrados en libros, el consecutivo número 1, por lo que solventa un importe de $4,350.84 y respecto a Abonos en libros no considerados por el banco, de los números consecutivos del 1 al 23 y del 27 al 40, se solventa un importe de $29,554.00; respecto a Cargos en libros no considerados por el banco, proporcionan estado de cuenta del banco HSBC de México, S.A. relativo a la cuenta número 4000356717, en el cual se reflejan los depósitos bancarios, de los consecutivos números del 6 al 14 y 16, por lo que solventa un importe de $220,173.25; sin embargo, no proporcionan la documentación que soporta el registro del resto de las partidas en conciliación observadas, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0022020-2019-RE-22-02 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente en las conciliaciones bancarias no se presenten partidas en conciliación con demasiada antigüedad.

Resultado Núm. 23 Con Observación.
Al verificar el informe de saldos y auxiliares contables proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2019, se observan 132 cuentas bancarias utilizadas para el manejo de diversos recursos de programas federales y estatales de ejercicios anteriores, mismas que reflejan saldos contables de menor cuantía, por un importe total de $7,066.49 de los cuales es necesario valorar la procedencia para su cancelación. A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2019
1	111210105 CB01192	Banamex, S.A.	70041716515	Programa Desarrollo Zonas Prioritarias PDZP2012 (obras extraordinarias).	$2.06
2	111210105 CB01847	Banamex, S.A.	70106178125	23-Fortalecimiento Financiero 2016 (7) 637 MDP.	103.84
3	111210105 CB01851	Banamex, S.A.	70114947995	Ramo 23.	119.06
4	111210105 CB01855	Banamex, S.A.	70118357343	99-Pagadora 2017.	0.30

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2019
5	111210105 CB00900	Banco del Bajío, S.A.	53390230201	Programa de Desarrollo Humano y Oportunidades 02010.	0.12
6	111210105 CB02189	Banco del Bajío, S.A.	216968690101	48- Mejoramiento Infraestructura Equipo y Operación C. Desarrollo Cultural C. Peiro E.1 F.422 2018.	6.84
7	111210105 CB00465	Banorte, S.A.	00516821531	Programa de Infraestructura Carretero/2005.	0.03
8	111210105 CB00526	Banorte, S.A.	00529806163	Convenio de Transferencia de Recursos para ejercer el Subsidio SNSP.	13.97
9	111210105 CB00621	Banorte, S.A.	00566952823	Programa de Actualización y Registro de Contabilidad "PAR".	37.75
10	111210105 CB00626	Banorte, S.A.	00569581596	Programa PROSSAPYS Peso por Peso 2008.	1.15
11	111210105 CB00630	Banorte, S.A.	00569581765	Programa Desarrollo Regional 2008.	19.84
12	111210105 CB00637	Banorte, S.A.	00571315730	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.	0.07
13	111210105 CB00702	Banorte, S.A.	00586209936	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.	0.04
14	111210105 CB00731	Banorte, S.A.	00601621776	Fondo Regional (FONREGION).	1.24
15	111210105 CB00841	Banorte, S.A.	00624037853	Programa de Apoyo a la Educación 2009.	0.09
16	111210105 CB00909	Banorte, S.A.	00635178471	Fondo de Inversión a Entidades Federativas (FIEF) 2010.	6.78
17	111210105 CB01011	Banorte, S.A.	00674797264	Fondo de Asistencia Técnica en Programa de Financiamiento PYME 2011.	0.26
18	111210105 CB01051	Banorte, S.A.	00687598434	Comisión Nacional del Deporte y Cultura Física 2011.	7.66
19	111210105 CB01093	Banorte, S.A.	00807100550	Fondo SEPDES-FAEB 2012.	238.48
20	111210105 CB01215	Banorte, S.A.	00841700459	Construcción Centro Deportivo Comunidad Capomos Municipio Angostura 2012.	0.05
21	111210105 CB01370	Banorte, S.A.	00206110394	Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA) 2008.	227.31
22	111210105 CB01374	Banorte, S.A.	00300128449	Programa Fortalecimiento Sector Agrind. en Sinaloa (FPYME-130722-C1-2-00014693) 2013.	49.13
23	111210105 CB01385	Banorte, S.A.	00211872874	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica 2014.	0.58
24	111210105 CB01414	Banorte, S.A.	00215885283	Programa Nacional de Prevención de Delito (PRONAPRED) 2014.	0.03
25	111210105 CB01419	Banorte, S.A.	00214036480	Subsidio Derecho Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas 2014.	0.74
26	111210105 CB01421	Banorte, S.A.	00214036453	Fondo Previsión Presupuestal Infraestructura Física Adquisición Unidades de Anestesia 2014.	169.68
27	111210105 CB01441	Banorte, S.A.	00223657720	Programa Cultura del Agua 2014.	95.05
28	111210105 CB01456	Banorte, S.A.	00229000832	Integración forma electrónica Registro Municipal Trámites y Servicios Culiacán Sinaloa 2014.	0.26
29	111210105 CB01457	Banorte, S.A.	00229000869	Integración forma electrónica Registro Municipal Trámites y Servicios Mazatlán, Sinaloa 2014.	113.15
30	111210105 CB01486	Banorte, S.A.	00239201245	Programa Expansión Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014.	77.72
31	111210105 CB01712	Banorte, S.A.	00417759450	12/Programa Prospera Inclusión Social 2016.	146.68
32	111210105 CB01718	Banorte, S.A.	00417759526	12-Protección Riesgos Sanitarios 2016.	213.05
33	111210105 CB01742	Banorte, S.A.	00418936182	11-Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2016.	5.04
34	111210105 CB01749	Banorte, S.A.	00432049190	12-Programa p/Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2016.	119.61
35	111210105 CB01784	Banorte, S.A.	00443747634	12-Programa Regulación y Vigilancia de los Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 2016.	0.04
36	111210105 CB01817	Banorte, S.A.	00448540045	11-Programa Expansión de la Educación Media Superior 2016.	2.48
37	111210105 CB01832	Banorte, S.A.	00457097149	12-FPP Infraestructura Física Gastroenterología 5 Hospitales Generales 2016.	190.64
38	111210105 CB01862	Banorte, S.A.	00461273959	12-Convenio Especial p/Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE) 2017.	0.05
39	111210105 CB01953	Banorte, S.A.	00492220685	23-Fortalecimiento Financiero 2017 50 MDP.	0.30
40	111210105 CB01960	Banorte, S.A.	00492220724	21-(Programa Desarrollo Regional Turismo Sustentable y Pueblos Mágicos) 2017.	28.25
41	111210105 CB01963	Banorte, S.A.	00300194727	99-(Concentradora 2017).	64.64
42	111210105 CB01971	Banorte, S.A.	00305418144	23-Fortalecimiento Financiero 2017 (2).	0.83

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2019
43	111210105 CB01977	Banorte, S.A.	00305418171	12-COFEPRIS Convenio Protección c/Riesgos Sanitarios Fortalecimiento Red Nacional de Laboratorios 2017.	137.50
44	111210105 CB01982	Banorte, S.A.	00308188149	23-Fondo de Apoyo a Migrantes 2017.	64.36
45	111210105 CB01991	Banorte, S.A.	00312497987	23-Fondo Accesibilidad Transporte Público Personas Discapacidad 2017.	248.64
46	111210105 CB02003	Banorte, S.A.	00319707685	23-Proyectos de Desarrollo Regional (2) 2017 109 MDP.	162.71
47	111210105 CB02026	Banorte, S.A.	00330417952	23-Fondo Fortalecimiento Financiero Impulsar la Inversión 2017 10 MDP.	0.03
48	111210105 CB02029	Banorte, S.A.	00330418052	23-Fortalecimiento Financiero 2017 (7) 225 MDP.	0.34
49	111210105 CB02059	Banorte, S.A.	00336551812	23-Fortalecimiento Financiero p/Inversión 2017(6) 65 MDP.	0.35
50	111210105 CB02070	Banorte, S.A.	00357853454	99-Pisos Firmes H. Ayuntamiento Badiraguato 2017.	0.05
51	111210105 CB02074	Banorte, S.A.	00357853418	99-Pisos Firmes H. Ayuntamiento Angostura 2017.	0.05
52	111210105 CB02090	Banorte, S.A.	00357853360	33-FONE Gastos de Operación 2018.	209.49
53	111210105 CB02102	Banorte, S.A.	00366620322	R-12-Transferencias Salud-AFASPE-Convenio p/Fortalecimiento a Salud Pública 2018.	0.46
54	111210105 CB02108	Banorte, S.A.	00366620331	11-Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa 2018.	0.64
55	111210105 CB02116	Banorte, S.A.	00300230138	R11-Programa Nacional de Inglés 2018.	13.69
56	111210105 CB02131	Banorte, S.A.	00594941419	23-Capacitación y Modernización PEF 2018.	0.49
57	111210105 CB02133	Banorte, S.A.	00594941446	08-Componente Atención a Siniestros Agropecuarios 2018.	0.86
58	111210105 CB02154	Banorte, S.A.	01004407082	23-Fortalecimiento Financiero 2018 (3) 420 MDP.	78.94
59	111210105 CB02162	Banorte, S.A.	01004406991	12-Programa p/la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones 2018.	0.05
60	111210105 CB02172	Banorte, S.A.	01004407158	16-(APAUR-FED-Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Apartado Urbano) 2018.	33.48
61	111210105 CB02174	Banorte, S.A.	01004407167	16-(APARURAL-FED-Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Apartado Rural) 2018.	0.85
62	111210105 CB02185	Banorte, S.A.	01007911647	23-Proyectos de Desarrollo Regional 2018 (4) 196 MDP.	0.29
63	111210105 CB02209	Banorte, S.A.	01011633795	R11-Programa Apoyo al Desarrollo de Educación Superior (PADES) 2018 (Utescuinapa).	62.91
64	111210105 CB02211	Banorte, S.A.	01011633807	20-Centros Poder Joven 2018.	105.41
65	111210105 CB02221	Banorte, S.A.	01023104560	48-Equipo Técnico de Sonido Actividades Culturales 2018.	90.07
66	111210105 CB02234	Banorte, S.A.	01029615929	48-Proyecto 421 Cine Ambulante Cinema Culiacán.	28.11
67	111210105 CB02241	Banorte, S.A.	01023104494	11-Programa de Desarrollo Profesional Docente PRODEP (UAIS) 2018.	193.23
68	111210105 CB02342	Banorte, S.A.	01070430870	12-Equipamiento de dos Módulos de Credencialización para Personas con Discapacidad: Uno en el Cree.	201.10
69	111210105 CB02362	Banorte, S.A.	01073830314	11-Proyecto Integral de Alfabetización Física de Excelencia para el Desarrollo del Boxeo en el Estado de Sinaloa.	75.66
70	111210105 CB00804	Banco Regional, S.A.	111004790011	Habilidades Digitales para Todos.	2.00
71	111210105 CB00806	Banco Regional, S.A.	111004780015	Rama Fortalecimiento a las Telesecundarias.	2.01
72	111210105 CB00809	Banco Regional, S.A.	111004820017	Modernización del Registro Público de la Propiedad.	20.66
73	111210105 CB01103	Banco Regional, S.A.	111009760012	COBAES/2012.	1.06
74	111210105 CB01149	Banco Regional, S.A.	111010000013	Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Rurales 2012.	0.69
75	111210105 CB01251	Banco Regional, S.A.	111010770013	COBAES 2013.	188.89
76	111210105 CB02187	Banco Regional, S.A.	111019450011	48-Mejoramiento Infraestructura Equipo y Operación C. Desarrollo Cultura C. Peiro E.1 F.423 2018.	1.10
77	111210105 CB00181	BBVA Bancomer, S.A.	00136326137	Concentradora.	2.20
78	111210105 CB00847	BBVA Bancomer, S.A.	00170304662	Global Ingresos Propios 2010.	5.46
79	111210105 CB01032	BBVA Bancomer, S.A.	00184746872	Implementación Reforma Sistema de Justicia Penal 2011.	25.74
80	111210105 CB01059	BBVA Bancomer, S.A.	00186141722	Fondo de Apoyo a Migrantes 2011.	214.84
81	111210105 CB01115	BBVA Bancomer, S.A.	00188913293	Universidad Politécnica de Sinaloa 2012.	0.46
82	111210105 CB01171	BBVA Bancomer, S.A.	00190205389	Construcción y Equipamiento Centro Deportivo Aguacaliente Municipio Choix, Sinaloa.	47.93
83	111210105 CB01294	BBVA Bancomer, S.A.	00192900599	SCT 2013 Proyecto Infraestructura Económica Carreteras, Almacenadoras y Caminos Rurales.	105.11

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2019
84	111210105 CB01640	BBVA Bancomer, S.A.	00100665703	10-Encad. Produc. Gourmet Nayarit, Sinaloa, Sonora.	2.80
85	111210105 CB01672	BBVA Bancomer, S.A.	00102677369	10-Pabellón Foro PYME Agroindustrias (FNE-00186575).	409.96
86	111210105 CB01728	BBVA Bancomer, S.A.	00103803112	11-Subsidio Educación Pública - COBAES 2016.	0.54
87	111210105 CB01849	BBVA Bancomer, S.A.	0010968110823	23-Fortalecimiento Financiero 2016(10).	1.00
88	111210105 CB01850	BBVA Bancomer, S.A.	00109680969	23-Fortalecimiento Financiero 2016(9).	1.00
89	111210105 CB01903	BBVA Bancomer, S.A.	00110070610	11-PRODEP-Programa Desarrollo Profesional Docente 2017.	10.38
90	111210105 CB01924	BBVA Bancomer, S.A.	00110229199	99-Concentradora 2017.	231.98
91	111210105 CB01928	BBVA Bancomer, S.A.	00110110159	11-Subsidio Educación Pública - COBAES 2017.	0.44
92	111210105 CB01967	BBVA Bancomer, S.A.	00110437255	23-Fortalecimiento Financiero 2017 (3) 343.5 MDP.	0.46
93	111210105 CB01968	BBVA Bancomer, S.A.	00110482633	23-Fortalecimiento Financiero 2017 (4) 100 MDP.	0.37
94	111210105 CB02000	BBVA Bancomer, S.A.	00110699470	23-Programas Regionales (3) 2017 37 MDP.	1.02
95	111210105 CB02002	BBVA Bancomer, S.A.	00110695238	23-Fortalecimiento Financiero 2017 (5) 230 MDP.	0.23
96	111210105 CB02011	BBVA Bancomer, S.A.	00110785709	23-Fortalecimiento Financiero p/Inversión 2017 (5) 31.9 MDP.	1.33
97	111210105 CB02024	BBVA Bancomer, S.A.	00110965340	23-Programas Regionales (4) 2017 400 MDP.	12.15
98	111210105 CB02025	BBVA Bancomer, S.A.	00110965243	23-Proyectos Desarrollo Regional (3) 766 MDP.	10.09
99	111210105 CB02037	BBVA Bancomer, S.A.	00111064509	23-Fortalecimiento Financiero 2017 (8) 100 MDP.	0.51
100	111210105 CB02048	BBVA Bancomer, S.A.	00110946958	12-FPP-No. 0.Ii.85/0516 Infraestructura Física Ampliación Centro de Salud Noria San Antonio.	108.62
101	111210105 CB02052	BBVA Bancomer, S.A.	00110945722	12-FPP- No. E.I.12/0616 Infraestructura Física Sustitución Centro Salud de San Javier.	107.59
102	111210105 CB02060	BBVA Bancomer, S.A.	00111169793	23-Fortalecimiento Financiero 2017 (9) 400 MDP.	51.56
103	111210105 CB02105	BBVA Bancomer, S.A.	00111241168	R11-Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) 2018.	151.85
104	111210105 CB02107	BBVA Bancomer, S.A.	00111259075	R-11-Sub-Educ Pub-ICATSIN 2018.	65.96
105	111210105 CB02118	BBVA Bancomer, S.A.	00111451987	23-Fortalecimiento Financiero 2018 210´ MDP.	0.85
106	111210105 CB02119	BBVA Bancomer, S.A.	00111452398	R11-Transferencia SEP-Servicios Educativos Telebachillerato Comunitario.	25.48
107	111210105 CB02135	BBVA Bancomer, S.A.	00111549839	04-FORTASEG 2018.	31.75
108	111210105 CB02138	BBVA Bancomer, S.A.	00111657704	23-Fortalecimiento Financiero 2018 (2) $50.	0.22
109	111210105 CB02153	BBVA Bancomer, S.A.	00110943371	12-FPP No. O.Ii.86/0516 Infraestructura Física Ampliación del Centro de Salud Arenitas.	17.18
110	111210105 CB02177	BBVA Bancomer, S.A.	00111826670	47-Programa de Infraestructura Indígena (PROII) 2018 38 MDP.	1.44
111	111210105 CB02193	BBVA Bancomer, S.A.	00112075431	99-PROAGUA Apartado Rural (APARURAL) (ESTTAL) 2018.	17.42
112	111210105 CB02195	BBVA Bancomer, S.A.	00112075504	99-AL-Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Agua Limpia (Estatal 2018).	18.80
113	111210105 CB02199	BBVA Bancomer, S.A.	00111799215	99-Proagua Apartado Rural (APARURAL) 2018 (Municipal).	30.98
114	111210105 CB02228	BBVA Bancomer, S.A.	00110943169	12-FPP No.O.Ii.91/0516 Infraestructura Física Ampliación del Centro de Salud San Javier Choix.	104.55
115	111210105 CB02255	BBVA Bancomer, S.A.	00111200828	99-Global Depósito en Efectivo 2017.	27.33
116	111210105 CB01987	HSBC de México, S.A.	04059456269	99-Global Impuestos de Hospedaje 2017.	131.85
117	111210105 CB02166	HSBC de México, S.A.	04061397444	99-Global Ingresos Convenidos 2018.	0.01
118	111210105 CB00794	Santander, S.A.	65502459532	Programa de Comunidades Saludables 2009.	203.00
119	111210105 CB00981	Santander, S.A.	65502848176	Global Ingresos Propios 2011.	190.99
120	111210105 CB01178	Santander, S.A.	65503308155	SUBSEMUN Navolato 2012.	91.66
121	111210105 CB01685	Santander, S.A.	65505312138	11-Expansión Oferta Educativa Media Superior y Superior.	3.58
122	111210105 CB02225	Santander, S.A.	65506944601	23-Fortalecimiento Financiero 2018 (5) 230 MDP.	35.19
123	111210105 CB00567	Scotiabank, S.A.	11602949164	Programa de Protección a Centros y Poblados.	170.89
124	111210105 CB00568	Scotiabank, S.A.	11602949202	XXXI Examen Nacional de Residencias Médicas.	50.12
125	111210105 CB00770	Scotiabank, S.A.	11602919117	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2009.	1.31
126	111210105 CB00850	Scotiabank, S.A.	11602593157	Global Ingresos Propios 2010.	215.44
127	111210105 CB01369	Scotiabank, S.A.	11603040054	Universidad Tecnológica de Escuinapa.	0.01

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2019
128	111210105 CB01451	Scotiabank, S.A.	11603040283	Universidad Tecnológica de Escuinapa 2014.	1.00
129	111210105 CB01763	Scotiabank, S.A.	11603846237	12-Infraestructura Rehabilitación y Equipamiento de Espacios Alimentarios 2016.	0.29
130	111210105 CB01936	Scotiabank, S.A.	11604090543	11-Transferencia SEP Servicios Educativos Telebachillerato Comunitario 2017.	0.03
131	111210105 CB02164	Scotiabank, S.A.	11604245881	99-Global Ingresos Convenidos 2018.	100.00
132	111210105 CB02390	Scotiabank, S.A.	25600522251	99-Documentos por Pagar Scotiabank PQ.	32.48
				Total	**$7,066.49**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-RE-23-03 **Recomendación.**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente se analicen las cuentas bancarias, que reflejan saldos contables de menor cuantía, a efecto de valorar la procedencia para su cancelación.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

De la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019 se seleccionaron movimientos de cargo por $14,530,874.42, y movimientos de abono por $14,422,023.07, sumando un importe total $28,952,897.49 los cuales fueron fiscalizados al 100.00%. Determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 24 Sin Observación.
Se realizó un análisis de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, subcuenta 1123238 DYO00216 Subsecretaría de Administración, de la cual se verificó selectivamente los movimientos por importe de $28,952,897.49, verificando su correcto registro y comprobación, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 18, 19, 21, 22, 33, 35, 36, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; así como

lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1231 Terrenos

De la cuenta 1231 Terrenos, la cual refleja un saldo al 31 de diciembre de 2019 por importe de $943,963,653.41, seleccionando movimientos de cargo por $289,623,716.41 y movimientos de abono por $76,869,946.16, dando un total de $366,493,662.57, el cual se fiscalizó al 100.00%, se verificó la coincidencia de saldo según auxiliares contables contra el inventario, que estuvieran amparados con la documentación soporte, su registro en el inventario de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 25 Sin Observación.
De la cuenta 1231 Terrenos se verificó que el saldo contable al 31 de diciembre de 2019 según auxiliares por importe de $943,963,653.41 fuera coincidente con el importe según relación de altas de Terrenos emitida por la Dirección de Bienes y Suministros, y que dichas relaciones contaran con código y descripción, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 28, 33, 34 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 26 Sin Observación.
Del análisis realizado a las altas de terrenos seleccionados por importe de $289,623,716.41 las cuales fueron realizadas por Gobierno del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, se constató que los terrenos adquiridos cuentan con la documentación soporte que ampara su adquisición. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto	Número de Activo	Fecha de alta según inventario de Terrenos
Número	Fecha	Importe Registrado			
7,768	28/02/2019	$124,425.00	Alta de terreno por inventario físico, Colonia Benito Juárez Mazatlán.	010101010020040	28/02/2019
7,768	28/02/2019	34,423.50	Alta cambio de valor de terreno en Aguaverde.	010101010020007	28/02/2019

Póliza de Diario			Concepto	Número de Activo	Fecha de alta según inventario de Terrenos
Número	Fecha	Importe Registrado			
7,769	31/03/2019	136,878.00	Alta de terreno por inventario físico Altata, Navolato.	010101010020018	31/03/2019
145381	04/10/2019	123,000.00	F-10,161 por Donación, Terrenos Rústico para la Construcción de la Telesecundaria del Recreo, Mazatlán, Sinaloa.	010201010010001	04/10/2019
146456	30/10/2019	141,566,280.91	F-10,271 Alta de Terreno, Campos de Béisbol. (Reconocimiento de Adeudo y Dación de Pago).	010101010010059	30/10/2019
149131	19/12/2019	75,000,000.00	Corrección por Reclasificación de Registro en el Patrimonio de un Edificio Público a Terreno.	010101010010061	19/12/2019
149172	20/12/2019	72,638,709.00	Corrección por Reclasificación de Registro en el Patrimonio de un Edificio Público a Terreno.	010101010010064	20/12/2019
	Total	$289,623,716.41			

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 27,33, 34, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 27 Con Observación Solventada.

Del análisis realizado a los terrenos seleccionados dados de alta por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2019, por importe de $289,623,716.41 las cuales fueron realizadas durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que con fecha 30 de octubre de 2019, se realizó el alta de un terreno, con número de inventario 010101010010059 con un valor inferior al valor catastral, ya que se registró por un monto de $141,566,280.91 debiendo ser por $146,233,090.00 contraviniendo lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario			Importe Avalúo Catastral Urbano	Diferencia	Concepto	Número de Activo	Fecha de alta según inventario de Terrenos
Número	Fecha	Importe Registrado					
146456	30/10/2019	$141,566,280.91	$146,233,090.00	$4,666,809.09	F-10,271 Alta de Terreno, Campos de Béisbol. (Reconocimiento de Adeudo y Dación de Pago).	010101010010059	30/10/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 27, 33, 34, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionando avaluó catastral de fecha 17 de diciembre de 2018 por importe de $139,656,495.00 y debido a que el registro del alta del terreno se realizó con fecha 30 de octubre de 2019 por importe de $141,566,280.91, siendo éste mayor al importe del avaluó catastral, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 28 Con Observación.

Al verificar que las bajas de Terrenos seleccionadas por importe de $76,869,946.16, realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, contaran con soporte documental, que se haya realizado su registro contable, y baja en el inventario, se observa que la baja registrada en póliza de diario 149140 de fecha 19 de diciembre de 2019, así como en inventarios por la Donación de Terreno Urbano para la Universidad Autónoma de Sinaloa, con número de inventario 010101010010060, con valor de $69,693,000.00, no fue realizada en tiempo, ya que su donación fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 29 de noviembre 2017 y la fecha de la baja el día 19 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 55, 66 fracción VII, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0022020-2019-PR-28-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1233 Edificios no Habitacionales

De la cuenta 1233 Edificios no habitacionales al 31 de diciembre de 2019 se seleccionaron movimientos de cargo por $336,959,031.62 y movimientos de abono por $33,460,182.14, dando un total de $370,419,213.76, el cual se fiscalizó al 100.00%, se verificó que las altas y bajas seleccionadas, estuvieran amparadas con la documentación soporte, su registro en el inventario de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 29 Sin Observación.
Del análisis a las altas de Edificios no Habitacionales seleccionadas por importe de $336,959,031.62 las cuales fueron realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, se constató que los edificios adquiridos cuentan con la documentación soporte que ampara su alta. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario	Número de Control	Fecha de Alta	Concepto	Importe Activo
132828	30204030010107	11/02/2019	F-1637 Por donación Centro de Salud con Servicios Compartidos. (CESSA).	$30,614,657.40
139469	30202030180046	20/05/2019	F-1235241 OP11306 Alta por capitalización por obra terminada; 18SOPEP12 Modernización del Centro de Ciencias de Sinaloa (1A. Etapa) Ubicada en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.	16,345,225.62
139398	30202030180043	20/05/2019	F-1235241 OP08507 Alta Capitalización por obra terminada,16SDUOPJPC01 Construcción del Edificio para el Nuevo Sistema de Justicia Penal Región Centro en Culiacán, Sinaloa.	144,400,000.00
146394	30202040010002	29/10/2019	F-18SOPEP23 Alta por Capitalización de obra terminada; Modernización del Centro de Ciencias de Sinaloa en Culiacán, Sinaloa.	124,955,551.45
148600	30201100030040	09/12/2019	F-18SOPEP13 Alta Capitalización por obra terminada; Construcción de Edificio de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicado en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.	20,643,597.15
			Total	**$336,959,031.62**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 30 Con Observación.

Al verificar las altas de Edificios no Habitacionales seleccionadas por importe de $336,959,031.62, realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que realizaron altas en el inventario, con fecha posterior a los 30 días hábiles de la fecha de adquisición y/o recepción, establecidos en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto	Número de Activo	Fecha de Adquisición y/o Recepción	Fecha de alta según inventario de Edificios	Días de retraso
Número	Fecha	Importe Registrado					
139398	20/05/2019	$144,400,000.00	F-1235241 OP08507 Alta Capitalización por obra terminada 16SDUOPJPC01 construcción del edificio para el Nuevo Sistema de Justicia Penal Región Centro en Culiacán, Sinaloa.	30202030180043	20/06/2016	20/05/2019	681
139469	20/05/2019	16,345,225.62	F-1235241 OP11306 Alta por capitalización por obra terminada; 18SOPEP12 Modernización del Centro de Ciencias de Sinaloa (1A. Etapa) Ubicada en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.	30202030180046	17/08/2018	20/05/2019	170
146394	29/10/2019	124,955,551.45	F-18SOPEP23 Alta por Capitalización de obra terminada; Modernización del Centro de Ciencias de Sinaloa en Culiacán, Sinaloa.	30202040010002	12/04/2019	29/10/2019	130
148600	09/12/2019	20,643,597.15	F-18SOPEP13 Alta Capitalización por obra terminada; Construcción de Edificio de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), Ubicado en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.	30201100030040	30/04/2019	09/12/2019	147

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de

Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0022020-2019-PR-30-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 31 Con Observación.
Al verificar que las bajas de Edificios no Habitacionales seleccionadas por importe de $33,460,182.14, realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, contaran con soporte documental, que se haya realizado su registro contable, y baja en el inventario, se observa que la baja registrada en póliza de diario 144435 de fecha 13 de septiembre de 2019, así como en inventarios por la Donación del Nuevo Centro Penitenciario “Jesús María” en Guasave, Sinaloa, con número de inventario 030206020010001, con valor de $33,460,182.14, no fue realizada en tiempo, ya que su donación fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el día 25 de junio de 2010 y la fecha de la baja el día 13 de septiembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 55, 66 fracción VII, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0022020-2019-PR-31-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 32 Sin Observación.
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa llevó acabo el levantamiento físico del inventario de Bienes Inmuebles en cumplimiento con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX, XXIII y XXVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones XIV y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

De las cuentas 1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2019 se seleccionaron movimientos de cargo por importe de $591,314,552.09 y movimientos de abono por importe de $49,354,937.24, dando un total de $640,669,489.33, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado		
		Altas	Bajas	Total
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	$75,700,296.35	$10,068,317.99	$85,768,614.34
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	39,748,481.03	1,170,950.07	$40,919,431.10
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	17,261,640.05	0.00	$17,261,640.05
1244	Equipo de Transporte	54,049,184.44	33,926,122.46	$87,975,306.90
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	29,353,474.55	0.00	$29,353,474.55
1246	Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	156,413,068.21	4,189,546.72	$160,602,614.93
	Bienes Muebles	**$372,526,144.63**	**$49,354,937.24**	**$421,881,081.87**
1251	Software	$7,508,791.60	$0.00	$7,508,791.60

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado		
		Altas	Bajas	Total
1254	Licencias	211,279,615.86	0.00	$211,279,615.86
	Activos Intangibles	**$218,788,407.46**	**0.00**	**$218,788,407.46**
	Total	**$591,314,552.09**	**$49,354,937.24**	**$640,669,489.33**

Las bajas de bienes seleccionadas se realizaron por los siguientes conceptos:

Concepto de Baja del Bien	Concepto	Importe de Baja
Enajenación	Mobiliario y Equipo de Administración	$10,068,317.99
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,170,950.07
	Equipo de Transporte	25,025,441.66
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,189,546.72
Devolución	Equipo de Transporte	3,065,100.00
Robo	Equipo de Transporte	1,426,566.00
Siniestro	Equipo de Transporte	3,531,210.40
Pérdida	Equipo de Transporte	877,804.40
	Total	**$49,354,937.24**

De las cuentas que integran las altas de Bienes Muebles y Activos Intangibles seleccionados, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, de las bajas seleccionadas, se verificó el motivo por el cual se dieron de baja, su registro contable, documentación soporte, y en su caso el ingreso obtenido por los reintegros de seguros realizados por la aseguradora al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, o por las ventas de los bienes muebles, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 33 Sin Observación.
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas llevó acabo el levantamiento físico del inventario de Bienes Muebles en cumplimiento con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 34 Con Observación.
Al verificar las altas de Equipo de transporte y Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas seleccionadas, realizadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que realizaron altas en el inventario, con fecha posterior a los 30 días hábiles de la fecha de adquisición y/o recepción,

establecidos en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Concepto	Número de Activo	Fecha de Adquisición y/o Recepción	Fecha de alta según inventario	Días de retraso
Número	Fecha	Importe Registrado					
Equipo de Transporte							
697886	11/12/2019	$2,900,000.00	Camión usado de Desazolve Usado Marca: International 1993	541010030000083	30/08/2019	11/12/2019	72
697888	11/12/2019	4,524,000.00	Camión usado para Limpieza líneas de Alcantarillado Marca: International 2008	541010030000085	30/08/2019	11/12/2019	72
697892	11/12/2019	2,494,000.00	Camión usado de usos especiales de Limpieza Marca International 1997	541010030000084	30/08/2019	11/12/2019	72
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas							
656856	08/02/2019	$4,085,525.60	Cargador Frontal W170 New Holland	563010130000005	01/10/2018	08/02/2019	81
656880	08/02/2019	4,085,525.60	Cargador Frontal W170 New Holland	563010130000006	01/10/2018	08/02/2019	81
656797	08/02/2019	2,416,253.54	Vibrocompactador Case SV211	563010390000005	01/10/2018	08/02/2019	81
656947	08/02/2019	4,085,525.60	Cargador Frontal 721G Case	563010130000007	01/10/2018	08/02/2019	81
656999	08/02/2019	2,416,253.54	Vibrocompactador Case SV211	563010390000006	01/10/2018	08/02/2019	81
657004	08/02/2019	1,300,000.00	Retroexcavadora 590SN 4WD Case	563010370000008	01/10/2018	08/02/2019	81
658084	20/02/2019	5,026,880.03	Excavadora Case CX210B	563010420000002	03/11/2018	22/02/2019	66
658089	20/02/2019	5,026,880.03	Excavadora Case CX210B	563010420000003	03/11/2018	22/02/2019	66
658091	20/02/2019	5,026,880.03	Excavadora Case CX210B	563010420000004	03/11/2018	22/02/2019	66
690262	29/10/2019	5,112,035.16	Motoniveladora Case 845B	563010380000005	28/08/2019	29/10/2019	44
		4,470,591.51	Cargador Frontal Case-721G	563010130000010	30/08/2019	29/10/2019	42
694251	27/11/2019	3,798,888.68	Cargador Frontal Case-521G	563010130000011	30/08/2019	27/11/2019	62
		1,143,915.10	Minicargador New Holland L230	563010130000012	28/08/2019	27/11/2019	64
698774	23/12/2019	5,536,822.35	Motoniveladora Case 865BMV	563010380000006	29/08/2019	23/12/2019	81
		5,112,035.16	Motoniveladora Case 845B	563010380000007	29/08/2019	23/12/2019	81

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0022020-2019-PR-34-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 35 Con Observación.

Al verificar los registros de bienes por concepto de Equipo de Defensa y Seguridad seleccionados, realizados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que existen bienes que se encuentran otorgados en comodato a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa de acuerdo a contrato de fecha 27 de agosto de 2019 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, los cuales no se registraron en la cuenta 1293 Bienes en Comodato. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario			N. Control	Fecha alta	Cantidad	Descripción	Importe	Comprobante Fiscal Digital por Internet
Número	Fecha	Importe						
Equipo de Defensa y Seguridad								
143176	15/08/2019	$26,457,099.80	551010010003765 al 551010010004023	15/08/2019	259	Pistola Cal. 9x19 mm	$3,449,351.64	GE 2460
			551010030002747 al 551010030003149	15/08/2019	403	Fusil De Asalto Cal. 5.56x45 mm.	17,970,866.16	
			551010030003150 al 551010030003249	15/08/2019	100	Fusil Galil Cal. 7.62x51 mm.	5,036,882.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Entes Públicos " y "Revelación Suficiente" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0022020-2019-PR-35-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 36 Sin Observación.
Se verificó que los Bienes Muebles dados de baja por enajenación, devolución, robo, siniestro y pérdida durante el ejercicio fiscal 2019, por importe de $49,354,937.24, realizados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, contaran con soporte documental, que se haya realizado su registro contable, y que los contratos de enajenación se encuentran debidamente elaborados y formalizados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 55, 66 fracción VII, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1261 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, 1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles y 1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

Resultado Núm. 37 Sin Observación.
Se constató que, durante el ejercicio fiscal de 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó los registros contables por concepto de Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles por importe de $118,974,334.87, Depreciación Acumulada de Bienes Muebles por importe de $249,006,018.37 así como de la Amortización Acumulada de Activos Intangibles, por importe de $116,407,448.91, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Regla 6 del Registro y Valoración del activo del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y parámetros de estimación de vida útil, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1293 Bienes en Comodato

Durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró movimientos de cargo en la cuenta contable 1293 Bienes en Comodato por importe de $890,769,537.83, seleccionando para revisión un importe de $889,538,788.55, del cual se fiscalizó un importe de $718,436,681.76 que representa el 80.77% de universo seleccionado. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Concepto	Saldo Según Auxiliares al 01/01/2019	Ejercicio Fiscal 2019		Saldo Según Auxiliares al 31/12/2019
			Cargo	Abono	
1293	Bienes en Comodato	$250,231,164.46	$890,769,537.83	$4,604,382.95	$1,136,396,319.34
	Total	**$250,231,164.46**	**$890,769,537.83**	**$4,604,382.95**	**$1,136,396,319.34**

La muestra de los bienes en comodato se integra de la siguiente manera:

Bienes en Comodato	Altas		
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Fundos Legales	$183,339,873.00	$176,400,000.00	96.21
Edificios Públicos	680,576,212.99	523,543,835.55	76.93
Total Bienes inmuebles en comodato	**$863,916,085.99**	**$699,943,835.55**	**81.02**
Mobiliario y Equipo de Administración	3,484,600.93	2,187,810.73	62.79
Equipo de Transporte	22,138,101.63	16,305,035.48	73.65
Total Bienes muebles y Activos Intangibles en comodato	**25,622,702.56**	**18,492,846.21**	**72.17**
Total	**$889,538,788.55**	**$718,436,681.76**	**80.77%**

Del su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 38 Sin Observación.
Al analizar selectivamente la cuenta contable 1293 Bienes en Comodato, se verificó que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa cuenta con soporte documental, así como lo son contratos de comodato y que éstos se encuentran debidamente elaborados y formalizados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 primer párrafo, 94 fracciones III, VIII, XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cuentas Contables que Integran las Retenciones de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.

Durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo realizó el registro de retenciones en las cuentas contables 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y en la 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, seleccionando para su revisión movimientos de cargo y abono por importe total de $6,437,980,449.22, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Codificación	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$6,321,190,478.20	$6,321,190,478.20	100.00
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	116,255,090.22	116,255,090.22	100.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	534,880.80	534,880.80	100.00
	Total	**$6,437,980,449.22**	**$6,437,980,449.22**	**100.00%**

Se detallan las subcuentas que integran la muestra auditada:

Cuenta Contable		Saldo al 31/12/2019	Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa					
211110438 DYO00378	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	$41,723 60	$344,286.40	$344,286.40	100.00
211110438 DYO00381	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,163,535,736.28	1,573,411,067.20	1,573,411,067.20	100.00
211110438 DYO00387	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	734,096 93	1,755,794.77	1,755,794.77	100.00
211110538 DYO00377	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	866,751 98	1,627,669.24	1,627,669.24	100.00
211110538 DYO00379	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	31,444,439.43	43,440,519.23	43,440,519.23	100.00
211110538 DYO00380	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	501,250.45	501,250.45	501,250.45	100.00
211110538 DYO00381	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	47,226,064 32	105,537,051.76	105,537,051.76	100.00
211110538 DYO00382	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	159,656,520.05	207,223,497.13	207,223,497.13	100.00
211110538 DYO00383	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	231,962.77	487,256.35	487,256.35	100.00
211110538 DYO00384	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	16,771,368 85	28,536,150.61	28,536,150.61	100.00
211110538 DYO00385	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	102,720,660.56	156,960,098.30	156,960,098.30	100.00
211110538 DYO00386	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	229,468,175.17	314,842,385.75	314,842,385.75	100.00
212910106 DE00168	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	534,880 80	534,880.80	534,880.80	100.00

Cuenta Contable		Saldo al 31/12/2019	Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
	Sumas	**$1,753,733,631.19**	**$2,435,201,907.99**	**$2,435,201,907.99**	**100.00**
ISSSTE					
211110406 DE00204	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	$(1,917,995.30)	$530,273,087.91	$530,273,087.91	100.00
211110506 DE00204	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	(35,370.49)	93,766,490.68	93,766,490.68	100.00
2115106 DE00204	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público – Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	0.00	100,868,134.72	100,868,134.72	100.00
211110106 DE00204	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	14,291 96	673,947,571.56	673,947,571.56	100.00
	Sumas	**$(1,939,073.83)**	**$1,398,855,284.87**	**$1,398,855,284.87**	**100.00**
ISSSTEESIN					
211110406 DE00001	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN.	$(303,873.54)	$500,872.48	$500,872.48	100.00
211110438 DYO00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	255,769,202.72	1,365,770,751.26	1,365,770,751.26	100.00
211110538 DYO00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	7,997,029 97	49,983,691.35	49,983,691.35	100.00
	Sumas	**$263,462,359.15**	**$1,416,255,315.09**	**$1,416,255,315.09**	**100.00**
Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462					
211110406 DE00145	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	$22,971,189.59	$168,039,796.37	$168,039,796.37	100.00
211110506 DE00145	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	14,123,296.50	113,216,781.20	113,216,781.20	100.00
	Sumas	**$37,094,486.09**	**$281,256,577.57**	**$281,256,577.57**	**100.00**
Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53					
211110406 DE00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 Figlosnte 53.	$88,259,313.42	$556,464,582.06	$556,464,582.06	100.00
211110506 DE00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 Figlosnte 53.	747,246 86	20,750,746.54	20,750,746.54	100.00
	Sumas	**$89,006,560.28**	**$577,215,328.60**	**$577,215,328.60**	**100.00**
Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0					
211110406 DE00207	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fid F/2110490-0.	$22,950,783.26	$60,165,240.70	$60,165,240.70	100.00
211110506 DE00207	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Dependencias Externas Banco Santander México, Fid F/2110490-0.	9,280,055.11	31,770,732.23	31,770,732.23	100.00
2115206 DE00207	Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fid F/2110490-0.	1,201,710 34	15,386,955.50	15,386,955.50	100.00
	Sumas	**$33,432,548.71**	**$107,322,928.43**	**$107,322,928.43**	**100.00**
Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. Sofom E.N.R.					
211110414 PS01345	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. Sofom E.N.R.	$11,153,293.31	$17,337,420.19	$17,337,420.19	100.00
211110514 PS01345	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. Sofom E.N.R.	18,688.52	748,812.28	748,812.28	100.00
	Sumas	**$11,171,981.83**	**$18,086,232.47**	**$18,086,232.47**	**100.00**
Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V.					
211110414 PS01695	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción S.A. de C.V.	$27,344,658.92	$41,084,269.50	$41,084,269.50	100.00
211110514 PS01695	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Prestadores de Servicios Prestacción S.A. de C.V.	613,919 34	1,028,645.34	1,028,645.34	100.00
	Sumas	**$27,958,578.26**	**$42,112,914.84**	**$42,112,914.84**	**100.00**
Prestadores de Servicios Fondo Ach S.A. de C.V. Sofom E.N.R.					
211110414 PS01745	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	$9,342,657 86	$14,129,263.06	$14,129,263.06	100.00
211110514 PS01745	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	958 80	787,280.96	787,280.96	100.00

Cuenta Contable		Saldo al 31/12/2019	Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
	Sumas	**$9,343,616.66**	**$14,916,544.02**	**$14,916,544.02**	**100.00**
Proveedores Metlife México, S.A.					
211110415 PR02117	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	$32,947,429.32	$84,121,261.95	$84,121,261.95	100.00
211110515 PR02117	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada-Proveedores Metlife México, S.A.	950,614 95	5,182,157.31	5,182,157.31	100.00
	Sumas	**$33,898,044.27**	**$89,303,419.26**	**$89,303,419.26**	**100.00**
Total Credit, S.A.P.I. de C.V.					
211110425 BD03082	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	$29,772,051.69	$55,216,084.87	$55,216,084.87	100.00
211110525 BD03082	Alcance Líquido de Nómina De Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S A.P.I. de C.V.	123,727 81	2,237,911.21	2,237,911.21	100.00
	Sumas	**$29,895,779.50**	**$57,453,996.08**	**$57,453,996.08**	**100.00**
	Total	**$2,287,058,512.11**	**$6,437,980,449.22**	**$6,437,980,449.22**	**100.00%**

De las cuentas seleccionadas, se verificó que éstas no reflejen saldos contrarios a su naturaleza, así como que los enteros se realizaran tiempo y forma, de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 39 Con Observación.

De la revisión efectuada a las subcuentas seleccionadas de la cuenta 2111 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019, reportadas por el Poder Ejecutivo, se observa que éstas reflejan 3 subcuentas con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por importe de $(2,257,239.33). A continuación se detallan:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2019	Estatus
211110406 DE00001	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN.	$(303,873.54)	Solventada con respuestas
211110406 DE00204	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	(1,917,995.30)	
211110506 DE00204	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	(35,370.49)	
	Total	**$(2,257,239.33)**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 58 fracción II, III, IX, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción IV y 54 fracciones II, III, VIII XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, "Sustancia Económica" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó respecto a la subcuenta 211110406 DE00001 póliza por concepto de reclasificación de cuenta, así como auxiliar contable el cual refleja saldo en $0.00 al 31 de diciembre de 2020, solventando en cuanto a esta subcuenta por importe de $303,873.54; quedando pendiente de solventar las subcuentas 211110406 DE00204 y 211110506 DE00204; mismas que reflejan saldo contrario con la naturaleza de la cuenta, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0022020-2019-PR-39-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.

Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa con sus Subcuentas 211110438 DYO00378, 211110438 DYO00381 y 211110438 DYO00387, Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa con sus Subcuentas 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00383, 211110538 DYO00384, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386, y Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa con su Subcuenta 212910106 DE00168.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110438 DYO00378, 211110438 DYO00381 y 211110438 DYO00387, Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00383, 211110538 DYO00384, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386, Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa y 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, en las cuales se reflejan los registros contables de las cuotas que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas retiene a los trabajadores

por concepto de pensiones, así como los enteros de dichas cuotas; las cuales al 31 de diciembre de 2019 presentan los siguientes saldos:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2019
211110438 DYO00378	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	$41,723.60
211110438 DYO00381	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,163,535,736.28
211110438 DYO00387	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	734,096.93
211110538 DYO00377	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	866,751.98
211110538 DYO00379	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	31,444,439.43
211110538 DYO00380	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	501,250.45
211110538 DYO00381	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	47,226,064.32
211110538 DYO00382	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	159,656,520.05
211110538 DYO00383	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	231,962.77
211110538 DYO00384	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	16,771,368.85
211110538 DYO00385	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	102,720,660.56
211110538 DYO00386	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	229,468,175.17
212910106 DE00168	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	534,880.80
	Total	**$1,753,733,631.19**

De las cuentas relacionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma, así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 40 Con Observación.

Al verificar los auxiliares de las cuentas contables 211110438 DYO00381 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00384, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386, Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa y 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, en las cuales se refleja al 31 de diciembre de 2019 el saldo de pendiente de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, del cual un importe de $1,705,664,850.97 proviene de ejercicios anteriores, constatándose que durante el

ejercicio fiscal 2019 se realizaron pagos por un importe de $169,391,517.78, observando un saldo pendiente de enterar de ejercicios anteriores por importe de $1,536,273,333.19, del cual $148,997,965.91 corresponde al ejercicio fiscal 2012, $265,401,927.45 corresponde a 2013, $231,127,200.39 corresponde a 2014, $336,438,673.26 corresponde a 2015, $357,210,597.43 corresponde a 2016 y $197,096,968.75 corresponde a 2018, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Cuenta	Saldo al 01/01/2019	Pagos Efectuados en 2019 de saldo proveniente de Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2019 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
2111104	**Cuentas Por Pagar Proceso de Nómina**		
211110438 DYO00381 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	$1,140,132,222.36	$109,831,586.67	$1,030,300,635.69
2111105	**Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada**		
211110538 DYO00377 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	$787,751.39	$70,231.23	$717,520.16
211110538 DYO00379 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	26,579,963.69	443,832.92	26,136,130.77
211110538 DYO00380 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	501,250.45	0.00	501,250.45
211110538 DYO00381 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	52,194,952.43	17,772,154.39	34,422,798.04
211110538 DYO00382 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	152,802,084.01	11,179,128.87	141,622,955.14
211110538 DYO00384 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	17,254,534.39	1,370,351.07	15,884,183.32
211110538 DYO00385 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	99,638,909.07	9,613,702.92	90,025,206.15
211110538 DYO00386 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	215,238,302.38	19,110,529.71	196,127,772.67
2129101	**Otras Autorizaciones de Pago Programadas**		
212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	$534,880.80	$0.00	$534,880.80
Total	**$1,705,664,850.97**	**$169,391,517.78**	**$1,536,273,333.19**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa; 1, 5, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 44 fracción IV y 58 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación

General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-40-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 41 Con Observación.
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110438 DYO00378, 211110438 DYO00381 y 211110438 DYO00387, Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00383, 211110538 DYO00384, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de pensiones por importe de $387,886,498.20, de los cuales realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2019 por un importe de $330,105,256.90, observándose que al 31 de diciembre de 2019 existe un importe pendiente de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa por importe de $57,781,241.30, correspondiente al ejercicio fiscal 2019. A continuación, se detalla su integración:

Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa															
Periodo de la Retención	Cuenta Contable												Total		
	211110438 DYO00378	211110438 DYO00381	211110438 DYO00387	211110538 DYO00377	211110538 DYO00379	211110538 DYO00381	211110538 DYO00382	211110538 DYO00383	211110538 DYO00384	211110538 DYO00385	211110538 DYO00386	Retenido	Pagado	Pendiente de Enterar
Enero	$0.00	$18,665,731.58	$0.00	$31,326.98	$890,012.81	$3,900,487.87	$2,465,418.14	$0.00	$447,621.59	$2,249,202.34	$4,663,384.56	$33,313,185.87	$15,306,750.62	$18,006,435.25
Febrero	0.00	18,593,787.84	0.00	31,326.98	877,601.41	4,070,020.76	2,471,392.68	0.00	435,595.85	2,339,171.30	4,671,097.97	33,489,994.79	14,754,145.81	18,735,848.98
Marzo	0.00	18,124,324.57	0.00	36,261.86	871,030.46	3,474,750.36	1,995,021.48	0.00	436,121.09	2,095,305.08	4,671,163.31	31,703,978.21	31,680,915.68	23,062.53
Abril	0.00	18,741,627.60	0.00	41,602.05	887,805.37	3,393,620.19	2,482,766.73	0.00	436,276.86	2,472,136.19	4,666,061.34	33,121,896.33	14,790,006.20	18,331,890.13
Mayo	0.00	18,706,028.81	0.00	37,794.94	893,210.93	1,093,189.37	2,500,613.99	0.00	435,679.62	2,469,850.70	4,653,243.82	30,789,612.18	13,182,347.43	17,607,264.75
Junio	0.00	19,735,254.29	0.00	41,926.47	925,634.11	1,312,904.43	2,566,544.49	0.00	463,330.78	2,567,369.82	4,830,616.36	32,443,580.75	13,833,857.31	18,609,723.44
Julio	32,164.26	18,983,439.17	206,277.60	39,683.58	914,931.06	1,122,171.35	2,523,919.30	60,231.26	448,416.06	2,473,736.16	4,799,184.12	31,604,153.92	12,378,240.38	19,225,913.54
Agosto	32,169.12	19,079,174.92	205,146.17	39,701.14	915,508.18	1,099,874.35	2,579,425.92	57,549.86	454,199.08	2,645,512.39	4,804,870.58	31,913,131.71	13,650,701.93	18,262,429.78
Septiembre	32,169.12	19,063,242.52	211,195.86	36,865.24	915,158.14	1,136,697.05	2,585,432.98	64,126.88	455,360.32	2,591,759.97	4,749,953.52	31,841,961.60	12,650,362.11	19,191,599.49
Octubre	32,169.12	18,962,988.68	207,819.90	42,067.99	921,221.29	1,091,121.05	2,595,281.81	60,270.84	456,244.69	2,594,379.83	4,805,495.05	31,769,060.25	12,734,074.48	19,034,985.77
Noviembre	32,169.12	19,547,043.72	207,973.60	40,520.75	924,636.22	1,235,280.06	3,218,857.27	60,270.84	467,011.86	3,006,108.69	4,791,739.39	33,531,611.52	15,464,798.25	18,066,813.27
Diciembre	32,164.26	19,287,494.45	206,532.72	40,381.24	925,765.61	1,191,109.63	2,653,249.79	57,159.88	463,367.54	2,696,937.89	4,810,168.06	32,364,331.07	159,679,056.70	(127,314,725.63)
Total Ejercicio 2019	$193,005.00	$227,490,138.15	$1,244,945.85	$459,459.22	$10,862,515.59	$24,121,226.47	$30,637,924.58	$359,609.56	$5,399,225.34	$30,201,470.36	$56,916,978.08	$387,886,498.20	$330,105,256.90	$57,781,241.30

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa; 1, 5, 7, 50 primer

párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 44 fracción IV y 58 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-41-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público – Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110106 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Personal Permanente – Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas - Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas - Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración y 211110106 DE00204 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración en las cuales se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los empleados, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como los

enteros de dichas cuotas; mismas que al 31 de diciembre de 2019 presentan los saldos que se detallan a continuación:

Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31/12/2019
211110406 DE00204	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	$(1,917,995.30)
211110506 DE00204	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	(35,370.49)
2115106 DE00204	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público – Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	0.00
211110106 DE00204	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	14,291.96
	TOTAL	**$(1,939,073.83)**

De las cuentas relacionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 42 Sin Observación.
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas - Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas - Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110106 DE00204 Alcance Liquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en las cuales se refleja el saldo proveniente de ejercicios anteriores por importe de $500,891.51, constatándose que éste fue cubierto en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafos, 7, 50 primer párrafo, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 16 fracción III, 44 fracción IV y 58 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de

2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Resultado Núm. 43 Sin Observación.
Durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), las cuales fueron registradas contablemente en las cuentas números 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas - Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas - Subsecretaría de Administración y 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110106 DE00204 Alcance Liquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, constatándose que se cubrió un importe de $667,444,211.41, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 16 fracción III, 44 fracción IV y 58 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

ISSSTEESIN.

211110406 DE00001 y 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas ISSSTEESIN y 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00001 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas ISSSTEESIN, 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a sus Trabajadores por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero, así como los enteros de dichos conceptos; mismas que al 31 de diciembre de 2019 presentan los saldos que se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción	Saldo al 31/12/2019
211110406 DE00001	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN.	$(303,873.54)
211110438 DYO00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	255,769,202.72
211110538 DYO00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada-Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	7,997,029 97
	Total	**$263,462,359.15**

De las cuentas relacionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 44 Con Observación.

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00001 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas ISSSTEESIN, 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos ISSSTEESIN en los cuales se refleja el adeudo pendiente al ISSSTEESIN proveniente de ejercicios anteriores por importe de $361,440,631.00, por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero, constatándose que durante el ejercicio fiscal 2019 se realizaron pagos por importe de $290,297,567.59, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2019 proveniente de ejercicios anteriores por importe de $71,143,063.41, mismo que corresponde al ejercicio fiscal 2016 el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2019	Pagos Efectuados al 31/12/2019 de Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2019 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00001	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN.	$(402,373.01)	$0.00	$(402,373.01)
211110438 DYO00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN.	350,177,821.63	280,884,471.30	69,293,350.33
211110538 DYO00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	11,665,182.38	9,413,096.29	2,252,086.09
	Total	**$361,440,631.00**	**$290,297,567.59**	**$71,143,063.41**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 30 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa; Numeral 13 del Anexo al que hace mención en la Cláusula Segunda y Sexta del Convenio de Colaboración de Pago de Crédito Voluntario con Cargo a Nómina de fecha 06 de junio de 2014, que celebran el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa y Gobierno del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 44 fracción IV y 58 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PE-44-01 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero, durante el ejercicio fiscal 2016, por importe de $71,143,063.41 (setenta y un millones ciento cuarenta y tres mil sesenta y tres pesos 41/100 M.N.).

AECF-PE-0022020-2019-PR-44-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 45 Con Observación.
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00001 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas ISSSTEESIN, 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a sus trabajadores, por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de consumo duradero, por importe de $477,074,812.81, de los cuales se realizaron pagos por importe de $329,189,635.82, observando que al 31 de diciembre de 2019 existe un saldo pendiente de enterar por importe de $147,885,176.99 correspondiente al ejercicio fiscal 2019. A continuación, se detalla su integración:

ISSSTEESIN						
Periodo de la Retención	Cuenta Contable			Total		
	211110406 DE00001	211110438 DYO00166	211110538 DYO00166	Retenido	Pagado	Pendiente de Enterar
Enero	$(944.49)	$36,024,394.45	$1,463,326.81	$37,486,776.77	$33,879,081.84	$3,607,694.93
Febrero	(1,961.05)	36,421,765.05	1,435,576.64	37,855,380.64	37,353,595.89	501,784.75
Marzo	0.00	36,450,228.57	1,414,393.05	37,864,621.62	37,747,166.32	117,455.30
Abril	0.00	36,659,896.47	1,397,083.89	38,056,980.36	31,451,420.33	6,605,560.03
Mayo	(0.01)	36,532,238.80	1,335,085.18	37,867,323.97	30,797,191.08	7,070,132.89
Junio	0.00	45,360,393.91	1,659,106.07	47,019,499.98	36,187,247.26	10,832,252.72
Julio	0.00	37,750,567.23	1,434,815.72	39,185,382.95	29,705,262.66	9,480,120.29
Agosto	0.00	38,466,416.38	1,418,685.45	39,885,101.83	28,722,075.39	11,163,026.44
Septiembre	0.00	37,724,083.63	1,401,763.84	39,125,847.47	12,977,056.96	26,148,790.51
Octubre	103,313.36	38,413,595.15	1,414,708.61	39,931,617.12	3,437,199.44	36,494,417.68
Noviembre	0.00	39,344,470.36	1,439,471.58	40,783,941.94	1,272,945 90	39,510,996.04
Diciembre	(1,908.34)	40,548,807.53	1,465,438.97	42,012,338.16	45,659,392.75	(3,647,054.59)
Total Ejercicio 2019	**$98,499.47**	**$459,696,857.53**	**$17,279,455.81**	**$477,074,812.81**	**$329,189,635.82**	**$147,885,176.99**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del

Estado de Sinaloa; 24, 29 y 30 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa; Numeral 13 del Anexo al que hace mención en la Cláusula Segunda y Sexta del Convenio de Colaboración de Pago de Crédito Voluntario con Cargo a Nómina de fecha 06 de junio de 2014, que celebran el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa y Gobierno del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 44 fracción IV y 58 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PE-45-02 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero, durante el ejercicio fiscal 2019, por importe de 147,885,176.99 (ciento cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento setenta y seis pesos 99/100 M.N.).

AECF-PE-0022020-2019-PR-45-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fideicomiso 462/ Banco Azteca S.A.

211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio del Estado, así como los enteros de dichas cuotas; mismas que al 31 de diciembre de 2019 presentan los saldos que se detallan a continuación:

Cuenta	Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2019
211110406 DE00145	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	$22,971,189.59
211110506 DE00145	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	14,123,296.50
	Total	**$37,094,486.09**

De las cuentas relacionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 46 Con Observación.

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, en las cuales se refleja el adeudo al Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio del Estado, de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados, constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $41,947,465.55, durante el ejercicio fiscal 2019 se realizaron pagos por importe de $4,843,556.62, observándose un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2019, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $37,103,908.93, el cual si bien es cierto corresponde al ejercicio fiscal 2016, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo inicial al 01/01/2019	Pagos efectuados en el Ejercicio 2019 correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Contable Pendiente de Enterar al 31/12/2019, correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00145	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462	$25,829,365.38	$2,851,100.92	$22,978,264.46
211110506 DE00145	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462	16,118,100.17	1,992,455.70	14,125,644.47
	Total	**$41,947,465.55**	**$4,843,556.62**	**$37,103,908.93**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafos, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 44 fracción IV y 58 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-46-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 47 Sin Observación.
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables, se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio del Estado, los cuales fueron registrados en las cuentas contables 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A.

Fideicomiso F/462 y 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, constatándose que se enteró un importe de $117,169,855.26, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafos, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 44 fracción IV y 58 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Fideicomiso F/6 Figlosnte 53/ Banco Azteca, S.A.

211110406 DE00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 Figlosnte 53 y 211110506 DE00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 Figlosnte 53.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 y 211110506 DE00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como los enteros de dichas cuotas; mismas que al 31 de diciembre de 2019 presentan los saldos que se detallan a continuación:

Cuenta	Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2019
211110406 DE00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 Figlosnte 53.	$88,259,313.42
211110506 DE00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 Figlosnte 53.	747,246.86
	Total	**$89,006,560.28**

De las cuentas relacionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 48 Sin Observación.
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 y 211110506 DE00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 de Gobierno del Estado de Sinaloa, en las cuales se registran las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, constatándose que las retenciones registradas correspondientes al ejercicio fiscal 2018, por importe de $14,096,611.24, fueron cubiertas durante el ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafos, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 44 fracción IV y 58 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Resultado Núm. 49 Con Observación.
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 y 211110506 DE00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53, en las cuales se registran las retenciones quincenales a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de acuerdo a convenio del Fideicomiso número F/6 FIGLOSNTE 53 del Banco Azteca, S.A., por un importe de $318,686,439.61 se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, el Gobierno del Estado de Sinaloa efectuó pagos por un importe total

de $242,691,902.08, observando que al 31 de diciembre de 2019 existe un saldo pendiente de enterar por importe de $75,970,365.03 correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, y diciembre de 2019. A continuación, se detalla su integración:

Fideicomiso F/6 Figlosnte 53/Banco Azteca, S.A.					
Periodo de la Retención	Cuenta Contable		Total		
	211110406 DE00166	211110506 DE00166	Retenido	Pagado	Pendiente de Enterar
Junio	$26,077,795.95	$678,744.53	$26,756,540.48	$14,323,071.13	$12,433,469.35
Julio	25,980,213.41	682,413.27	26,662,626.68	1,724,331.60	24,938,295.08
Agosto	25,827,419.32	666,427.25	26,493,846.57	1,748,844.98	24,745,001.59
Diciembre	27,134,449.90	747,246.86	27,881,696.76	14,028,097.75	13,853,599.01
Total	**$105,019,878.58**	**$2,774,831.91**	**$107,794,710.49**	**$31,824,345.46**	**$75,970,365.03**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafos, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 44 fracción IV y 58 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-49-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fideicomiso 2110490-0 / Banco Santander México, S.A.

211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0 y 2115206 DE00207 Transferencia al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0 y 2115206 DE00207 Transferencia al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0 en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE), así como los enteros de dichas cuotas; mismas que al 31 de diciembre de 2019 presentan los saldos que se detallan a continuación:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2019
211110406 DE00207	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fid F/2110490-0.	$22,950,783.26
211110506 DE00207	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Dependencias Externas Banco Santander México, Fid F/2110490-0.	9,280,055.11
2115206 DE00207	Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fid F/2110490-0.	1,201,710.34
	Total	**$33,432,548.71**

De las cuentas relacionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 50 Con Observación.

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0 Y 2115206 DE00207 Transferencia al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0 de Gobierno del Estado de Sinaloa, en las cuales se refleja al 31 de diciembre de 2019 el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores, por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE), constatándose que del saldo de

las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $37,321,908.63, durante el ejercicio fiscal 2019 se realizaron pagos por el importe de $4,773,347.45, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2019, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $32,548,561.18, del cual $1,092.26 corresponde al ejercicio fiscal 2014, $2,327,896.56 corresponde a 2015 y $30,219,572.36 corresponde a 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario que se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo al 01/01/2019	Pagos Efectuados en el Ejercicio 2019 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2019 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00207	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fid F/2110490-0.	$23,528,348.00	$576,310.56	$22,952,037.44
211110506 DE00207	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Dependencias Externas Banco Santander México, Fid F/2110490-0.	9,796,075.12	515,640.13	9,280,434.99
2115206 DE00207	Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fid F/2110490-0.	3,997,485.51	3,681,396.76	316,088.75
	Total	**$37,321,908.63**	**$4,773,347.45**	**$32,548,561.18**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafos, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 44 fracción IV y 58 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-50-18 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 51 Con Observación.

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables, 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0 y 2115206 DE00207 Transferencia al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0, se constató que durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE), por importe de $32,873,330.07 de los cuales realizaron pagos por importe de $31,989,342.54, observándose un importe pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2019 de $883,987.53, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2019. A continuación, se detalla su integración:

Santander México, S.A. Fideicomiso 2110490-0			
Periodo de la Retención	Cuenta Contable 2115206 DE00207	Pagado	Pendiente de enterar
Octubre	$342,786.00	$171,148.65	$171,637.35
Noviembre	343,436.19	0.00	343,436.19
Diciembre	368,913.99	0.00	368,913.99
Total Ejercicio 2019	**$1,055,136.18**	**$171,148.65**	**$883,987.53**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafos, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 44 fracción IV y 58 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como los artículos 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-51-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. Sofom, E.N.R. (Crediamigo)

211110414 PS 01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con "CREDIAMIGO", así como los enteros de dichas cuotas; mismas que al 31 de diciembre de 2019 presentan los saldos que se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción	Saldo al 31/12/2019
211110414 PS01345	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. Sofom E.N.R.	$11,153,293.31
211110514 PS01345	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. Sofom E.N.R.	18,688.52
	Total	**$11,171,981.83**

De las cuentas relacionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 52 Con Observación.
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada -

Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. en las cuales se refleja al 31 de diciembre de 2019 el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de créditos voluntarios denominados "CREDIAMIGO" contratados con la empresa Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $11,243,044.08, durante el ejercicio fiscal 2019 se realizaron pagos por importe de $68,900.82, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2019 proveniente de ejercicios anteriores por importe de $11,174,143.26, el cual si bien es cierto corresponde al ejercicio fiscal 2016, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2019	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2019 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2019 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01345	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	$11,204,886.50	$49,943.27	$11,154,943.23
211110514 PS01345	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	38,157.58	18,957.55	19,200.03
	Total	**$11,243,044.08**	**$68,900.82**	**$11,174,143.26**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-RE-52-04 **Recomendación.**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios denominados "CREDIAMIGO".

Resultado Núm. 53 Sin Observación.
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables se constató que durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios denominados "CREDIAMIGO", contratados con la empresa Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., registradas en las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.,

constatándose que se cubrió un importe de $3,385,074.17 correspondiente al ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Prestacción, S.A. de C.V.

211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V. y 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V. y 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con dicha empresa así como los enteros de dichas cuotas; mismas que al 31 de diciembre de 2019 presentan los saldos que se detallan a continuación:

Codificación	Descripción	Saldo al 31/12/2019
211110414 PS01695	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción S.A. de C.V.	$27,344,658.92
211110514 PS01695	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Prestadores de Servicios Prestacción S.A. de C.V.	613,919.34
	Total	**$27,958,578.26**

De las cuentas relacionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 54 Con Observación.
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V. y 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., del Poder Ejecutivo, mismas que se registran a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en las cuales se refleja al 31 de diciembre de 2019 el saldo de las retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios otorgados

por la empresa Prestacción, S.A. de C.V., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $28,007,081.19, durante el ejercicio fiscal 2019 se realizaron pagos por importe de $43,976.76, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2019 proveniente de ejercicios anteriores por importe de $27,963,104.43, del cual $8,435,603.98 corresponde al ejercicio fiscal 2014, $8,622,500.95 corresponde a 2015 y $10,904,999.50 corresponde a 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial al 01/01/2019	Pagos efectuados en el Ejercicio Fiscal 2019 correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2019 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01695	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción S.A. de C.V.	$27,371,344.87	$22,159.78	$27,349,185.09
211110514 PS01695	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada-Prestadores de Servicios Prestacción S.A. de C.V.	635,736.32	21,816.98	613,919.34
	Total	**$28,007,081.19**	**$43,976.76**	**$27,963,104.43**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-RE-54-05 **Recomendación.**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestacción, S.A. de C.V.

Resultado Núm. 55 Sin Observación.
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios de tipo individual otorgados por la empresa Prestacción, S.A. de C.V., las cuales fueron registradas en las cuentas contables 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V. y 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., constatándose que se cubrió un importe de $7,016,311.06 correspondiente al ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por

el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., así como los enteros de dichas cuotas; mismas que al 31 de diciembre de 2019 presentan los saldos que se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción	Saldo al 31/12/2019
211110414 PS01745	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	$9,342,657.86
211110514 PS01745	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	958.80
	Total	**$9,343,616.66**

De las cuentas relacionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019, y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 56 Con Observación.

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. en las cuales se refleja al 31 de diciembre de 2019 el saldo de las retenciones quincenales realizadas a trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $9,433,773.98, durante el ejercicio fiscal 2019, se realizaron pagos por importe de $88,975.89, observando un saldo pendiente de enterar al

31 de diciembre de 2019, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $9,344,798.09, el cual si bien es cierto corresponde al ejercicio fiscal 2016, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2019	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2019 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2019 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01745	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	$9,410,491.13	$66,797.00	$9,343,694.13
211110514 PS01745	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	23,282.85	22,178.89	1,103.96
	Total	**$9,433,773.98**	**$88,975.89**	**$9,344,798.09**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-RE-56-06 **Recomendación.**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones realizadas a trabajadores por créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Resultado Núm. 57 Sin Observación.
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables, se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., los cuales fueron registrados en las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., constatándose que se cubrió un importe de $2,695,060.03 correspondiente al ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Metlife México, S.A.

211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., en las cuales se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los empleados por concepto de seguros voluntarios contratados con dicha empresa, así como los enteros de dichas cuotas; mismas que al 31 de diciembre de 2019 presentan los saldos que se detallan a continuación:

Codificación	Descripción	Saldo al 31/12/2019
211110415 PR02117	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	$32,947,429.32
211110515 PR02117	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Proveedores Metlife México, S.A.	950,614.95
	Total	**$33,898,044.27**

De las cuentas relacionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 58 Con Observación.

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A. de Gobierno del Estado de Sinaloa, en las cuales se refleja el saldo de las retenciones realizadas de Seguros Metlife, S.A., efectuadas a los trabajadores por seguros voluntarios; constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $39,410,629.86, durante el ejercicio fiscal 2019 se realizaron pagos por importe de $5,509,107.69, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2019, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $33,901,522.17 del cual $12,050,231.63 corresponde al ejercicio fiscal 2014 y $21,851,290.54 corresponde al ejercicio fiscal 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2019	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2019 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo al 31/12/2019 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110415 PR02117	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	$38,347,788.15	$5,397,172.35	$32,950,615.80
211110515 PR02117	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Proveedores Metlife México, S.A.	1,062,841.71	111,935.34	950,906.37
	Total	**$39,410,629.86**	**$5,509,107.69**	**$33,901,522.17**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-RE-58-07 **Recomendación.**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a trabajadores por seguros voluntarios contratados con la empresa Metlife México, S.A.

Resultado Núm. 59 Sin Observación.
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables, se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de seguros voluntarios de tipo individual contratados con la empresa Metlife México, S.A., las cuales fueron registradas en las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., constatándose que se cubrió un importe de $22,172,587.86, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., así como los enteros de dichas cuotas; mismas que al 31 de diciembre de 2019 presentan los saldos que se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción	Saldo al 31/12/2019
211110425 BD03082	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	$29,772,051.69
211110525 BD03082	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	123,727.81
	Total	**$29,895,779.50**

De las cuentas relacionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 60 Con Observación.

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V, en las cuales se refleja el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $30,004,423.01 durante el ejercicio fiscal 2019 se realizaron pagos por importe de $97,077.80, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2019, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $29,907,345.21, el cual si bien es cierto corresponde al ejercicio 2016, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2019	Pagos efectuados en el Ejercicio Fiscal 2019 correspondientes a Ejercicios Anteriores	Saldo pendiente de Enterar al 31/12/2019 correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110425 BD03082	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	$29,839,026.11	$55,640.65	$29,783,385.46
211110525 BD03082	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	165,396.90	41,437.15	123,959.75
	Total	**$30,004,423.01**	**$97,077.80**	**$29,907,345.21**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-RE-60-08 **Recomendación.**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a trabajadores por seguros voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

Resultado Núm. 61 Sin Observación.
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables, se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., las cuales fueron registradas en las cuentas contables 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., constatándose que se cubrió un importe de $13,639,681.68 correspondiente al ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Se fiscalizaron las cuentas contables 211710101 Retención de Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Administrativos; 211710102 Retención de Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Magisterio; 211710103 Retención de

Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Honorarios Cuenta Corriente; 211710104 I.S.R.; 211710105 Retención I.S.P.T. Nómina de Pagos Oficiales Registradores; 211710106 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales; 211710110 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales de Externos; 211710111 Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos; 211710112 Retención I.S.R. Arrendamiento de Locales de Externos; 211710113 Retención I.S.P.T. de Salarios de Externos, 211710114 Retención de Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Centralizada de Organismos; 211710116 Retención Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios Administrativo (Cheques Cancelados); 211710117 Retención Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios Magisterio (Cheques Cancelados); 211710119 Impuesto sobre la Renta Nómina Organismos (Cheques Cancelados); 211710120 Subsidio para el Empleo en Nómina (Cheques Cancelados); las cuales al 31 de diciembre de 2019 refleja un saldo por un importe total de $38,451,686.38 y durante el ejercicio fiscal 2019 presentaron movimientos de cargo por importe de $317,078,303.80 y movimientos de abono por importe de $321,996,318.70, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%. A continuación, se detallan:

Codificación	Concepto	Saldo al 01/01/2019	Movimientos		Saldo al 31/12/2019
			Cargo	Abono	
211710101	Retención de Impuesto sobre la renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Administrativos.	$4,222,610.02	$63,344,020.00	$63,963,662.46	$4,842,252.48
211710102	Retención de Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Magisterio.	14,483,191.99	146,324,844.00	145,574,601.15	13,732,949.14
211710113	Retención I.S.P.T. de Salarios de Externos.	830,050.11	1,888,922.00	3,091,870.83	2,032,998.94
211710114	Retención de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Centralizada de Organismos.	7,747,829.64	70,837,706.00	73,427,487.60	10,337,611.24
Suma ISR Retenciones por Salarios		**$27,283,681.76**	**$282,395,492.00**	**$286,057,622.04**	**$30,945,811.80**
211710103	Retención de Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Honorarios Cuenta Corriente.	$(210,315.20)	$0.00	$0.00	$(210,315.20)
211710105	Retención I.S.P.T. Nómina pagos Oficiales Registradores.	1,699,542.61	4,222,892.00	4,591,203.74	2,067,854.35
211710111	Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos.	4,606,444.22	24,604,872.00	25,452,657.03	5,454,229.25
Suma ISR Retenciones por Asimilados a Salarios		**$6,095,671.63**	**$28,827,764.00**	**$30,043,860.77**	**$7,311,768.40**
211710106	Retención I.S.R. Honorarios Profesionales.	$53,967.22	$1,527,644.00	$1,564,545.02	$90,868.24
211710110	Retención I.S.R. Honorarios Profesionales de Externos.	543,220.86	1,976,778.00	2,171,540.81	737,983.67
Suma ISR Retenciones por Servicios Profesionales		**$597,188.08**	**$3,504,422.00**	**$3,736,085.83**	**$828,851.91**
211710104	I.S.R.	$608,041.42	$1,753,958.00	$1,635,957.33	$490,040.75
211710112	Retención I.S.R. Arrendamiento de Locales de Externos.	141,540.28	683,042.00	682,503.81	141,002.09
Suma Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles		**$749,581.70**	**$2,437,000.00**	**$2,318,461.14**	**$631,042.84**
211710116	Retención Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios Administrativos (Cheques Cancelados).	$(920,239.17)	$0.00	$(81,955.64)	$(1,002,194.81)
211710117	Retención Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios Magisterio (Cheques Cancelados).	(272,212.52)	0.00	(36,583.66)	(308,796.18)
211710119	Nómina Organismos (Cheques Cancelados)	0.00	0.00	(41,171.78)	(41,171.78)

Codificación	Concepto	Saldo al 01/01/2019	Movimientos		Saldo al 31/12/2019
			Cargo	Abono	
211710120	Subsidio para el empleo en Nómina (Cheques Cancelados)	0.00	(86,374.20)	0.00	(86,374.20)
	Suma otras retenciones	**$(1,192,451.69)**	**$(86,374.20)**	**$(159,711.08)**	**$(1,265,788.57)**
	Total	**$33,533,671.48**	**$317,078,303.80**	**$321,996,318.70**	**$38,451,686.38**

De las cuentas contables mencionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 y que éstas se enteraran en tiempo y forma; así como también, que se realizaran los pagos de las Retenciones de Impuestos Federales efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 62 Sin Observación.
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211710101 Retención de Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Administrativos; 211710102 Retención de Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Magisterio; 211710103 Retención de Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Honorarios Cuenta Corriente; 211710104 I.S.R.; 211710105 Retención I.S.P.T. Nómina de Pagos Oficiales Registradores; 211710106 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales; 211710110 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales de Externos; 211710111 Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos; 211710112 Retención I.S.R. Arrendamiento de Locales de Externos; 211710113 Retención I.S.P.T. de Salarios de Externos y 211710114 Retención de Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Centralizada de Organismos; 211710116 Retención Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios Administrativo (Cheques Cancelados); 211710117 Retención Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios Magisterio (Cheques Cancelados), en las que se refleja el saldo del ejercicio anterior por importe de $33,533,671.48, correspondiente a las retenciones de impuesto sobre la renta efectuadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores; se verificó que éstas fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Secretaría de Administración y Finanzas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 94, 96 penúltimo párrafo, 100, 106 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafos y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 63 Con Observación Solventada.

Al verificar que las retenciones del Impuesto sobre la renta por salarios registradas durante el ejercicio fiscal 2019, en las cuentas contables 211710101 Retención de Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Administrativos; 211710102 Retención de Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Magisterio; 211710113 Retención I.S.P.T. de Salarios de Externos y 211710114 Retención de Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) por Sueldos y Salarios Nómina Centralizada de Organismos, por un importe de $286,057,622.04 y 211710116 Retención de impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios Administrativos (Cheques Cancelados); 211710117 Retención de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios Magisterio (Cheques Cancelados) y 211710119 ISR Nómina Organismos Cheques Cancelados, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, se observa que enteró en cantidad mayor a la debida un importe de $284,351.59, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio, todos del 2019, lo anterior derivado de un inadecuado control en los pagos de Impuesto sobre la Renta. A continuación se detalla:

Periodo	ISR Retenciones por Salarios									
	211710101	211710116	211710102	211710117	211710113	211710114	211710119	Total	Pagos efectuados según declaración	Importe Enterado en Cantidad Mayor
Enero	$4,317,960.96	$(31,418.85)	$10,021,823.28	$(12,038.02)	$11,252.00	$5,815,048.76	$(2,355.34)	$20,120,272.79	$20,166,085.00	$(45,812.21)
Febrero	4,518,399.00	(19,121.29)	11,683,651.39	(14,705.81)	83,070.61	6,117,520.00	(6,406.01)	22,362,407.89	22,402,641.00	(40,233.11)
Marzo	4,959,776.64	(20,815.39)	11,631,378.32	(23,095.88)	79,288.04	5,684,848.00	(328.01)	22,311,051.72	22,355,291.00	(44,239.28)
Abril	4,396,595.88	(16,835.24)	11,256,153.92	(29,741.29)	83,154.20	5,393,182.00	(46.95)	21,082,462.52	21,129,086.00	(46,623.48)
Mayo	4,913,097.88	(26,290.03)	11,390,332.41	(4,950.69)	80,857.35	5,385,884.36	(3,649.08)	21,735,282.20	21,770,172.00	(34,889.80)
Junio	4,695,355.59	(27,583.95)	17,871,634.83	(21,322.48)	80,069.58	6,344,952.00	(2,427.31)	28,940,678.26	28,992,012.00	(51,333.74)
Julio	8,220,975.81	(18,236.09)	11,053,483.26	0.00	80,859.93	6,583,094.00	(2,983.88)	25,917,193.03	25,938,413.00	(21,219.97)
Total	**$36,022,161.76**	**$(160,300.84)**	**$84,908,457.41**	**$(105,854.17)**	**$498,551.71**	**$41,324,529.12**	**$(18,196.58)**	**$162,469,348.41**	**$162,753,700.00**	**$(284,351.59)**

A continuación, se detallan los pagos realizados:

Mes	Solicitud de Pago		Pago			
	Número	Fecha	Banco	Cuenta Bancaria número	Número de operación	Fecha de cobro
Enero	656268	07/02/2019	Banorte, S.A.	1036673084	525430004219	11/02/2019
Febrero	660111	06/03/2019	Banorte, S.A.	1036673084	546913907019	11/03/2019
Marzo	664325	03/04/2019	Banorte, S.A.	1036673084	578652510019	10/04/2019
Abril	668133	07/05/2019	Banorte, S.A.	1036673084	508913513319	13/05/2019
Mayo	671965	05/06/2019	Santander, S.A.	65507134957	27279290	07/06/2019
Junio	676401	03/07/2019	Santander, S.A.	65507134957	27559732	09/07/2019
Julio	679682	07/08/2019	Santander, S.A.	65507134957	27859721	09/08/2019
Agosto	683103	06/09/2019	Santander, S.A.	65507134957	28108672	10/09/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 86 fracción V y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16,

17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 7 primer párrafo, 30 último párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafos y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó acuses de solicitud de devolución de impuestos federales, y declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales complementarias; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 64 Sin Observación.

Se verificó que las retenciones de ISR retenciones por Asimilados a Salarios registrados durante el ejercicio fiscal 2019, en las cuentas contables; 211710105 Retención de I.S.P.T. Nómina de Pagos Oficiales Registradores y 211710111 Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos; las cuales suman un importe de $30,043,860.77 hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas. A continuación se detallan:

Periodo	ISR Retenciones por Asimilados a Salarios		
	211710105 Retención I.S.P.T. Nómina Pagos Oficiales Registradores	211710111 Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos	Total
Enero	$177,467.09	$1,054,975.18	$1,232,442.27
Febrero	38,960.74	1,737,693.80	1,776,654.54
Marzo	926,701.12	1,054,735.83	1,981,436.95
Abril	215,678.74	2,440,818.61	2,656,497.35
Mayo	349,889.78	2,627,106.14	2,976,995.92
Junio	472,633.51	1,834,379.00	2,307,012.51
Julio	344,069.96	1,887,806.39	2,231,876.35
Agosto	274,098.32	1,801,219.51	2,075,317.83
Septiembre	522,045.41	1,476,479.17	1,998,524.58
Octubre	357,537.92	2,425,210.43	2,782,748.35
Noviembre	335,365.39	1,695,192.28	2,030,557.67
Diciembre	576,755.76	5,417,040.69	5,993,796.45
Total	**$4,591,203.74**	**$25,452,657.03**	**$30,043,860.77**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 30 último párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafos, 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 65 Con Observación Solventada.

Al analizar las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Servicios Profesionales afectadas a las cuentas 211710106 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales y 211710110 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales de Externos, por importe de $3,641,120.54 se observa que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas omitió enterar un importe de $8,780.77, lo anterior derivado de un inadecuado control en los pagos de Impuesto sobre la Renta. A continuación se detalla:

Periodo	ISR Retenciones por Servicios Profesionales				
	211710106	211710110	Total	Pagos efectuados según declaración	Importe Pendiente de Enterar
Octubre	$7,850.00	$166,737.77	$174,587.77	$165,807.00	$8,780.77
Total	**$7,850.00**	**$166,737.77**	**$174,587.77**	**$165,807.00**	**$8,780.77**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 100, 106 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafos y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó evidencia que acredita que corresponde a un error administrativo que ampara un pago de lo indebido, solicitud de devolución por pago de lo indebido, declaración provisional o definitiva de impuestos federales complementaria, recibo de tesorería y estado de cuenta bancario donde se refleja el depósito por concepto de la devolución por pago de lo indebido, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 66 Con Observación Solventada.

Al analizar que las retenciones por ISR por Arrendamiento registradas durante el ejercicio fiscal 2019, en la cuenta contable 211710104 ISR por un importe de $1,722,164.13, hayan

sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, se observa que enteró en cantidad mayor a la debida por importe de $4,644.15, lo anterior derivado de un inadecuado control en los pagos de Impuesto sobre la Renta. A continuación se detalla:

Periodo	ISR Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles				
	211710104	211710112	Total	Pagos Efectuados Según Declaración	Importe Enterado en Cantidad Mayor
Noviembre	$142,340.03	$57,424.82	$199,764.85	$204,409.00	$(4,644.15)
Total	**$142,340.03**	**$57,424.82**	**$199,764.85**	**$204,409.00**	**$(4,644.15)**

El concepto observado se pagó de la siguiente manera:

Mes	Solicitud de Pago	Pago			
	Número	Banco	Cuenta Bancaria número	Número de operación	Fecha de cobro
Noviembre	695874	Santander, S.A.	65507134957	28872102	09/12/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 94, 96 penúltimo párrafo, 100 y 106 primero y último párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafos y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó solicitud de pago de lo indebido a retenciones de Impuesto Sobre la Renta, solicitudes de pago canceladas, acuse de solicitud de devolución de impuestos federales, declaración provisional o definitiva de impuestos federales complementaria, por lo anterior, la observación se solventa.

2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

21195 Préstamos Recibidos a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 21195 Préstamos Recibidos a Corto Plazo refleja un saldo al 31 de diciembre de 2019 por importe de $584,781,951.21, seleccionando movimientos de cargo y

abono por importe total de $4,468,676,041.54 el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla la integración de sus movimientos durante el ejercicio auditado:

Cuenta Contable	Monto Contratado	Banco	Saldo al 01/01/2019	Disminución	Incremento	Saldo al 31/12/2019
				Debe	Haber	
2119501	$200,000,000.00	BBVA Bancomer, S. A.	$14,738,295.77	$812,738,295.77	$798,000,000.00	$0.00
2119502	500,000,000.00	Banorte, S. A.	432,719,696.98	517,719,696.98	85,000,000.00	0.00
2119507	500,000,000.00	HSBC México, S.A.	0.00	835,218,048.79	1,020,000,000.00	184,781,951.21
2119508	400,000,000.00	Scotiabank, S.A.	0.00	0.00	400,000,000.00	400,000,000.00
Total			**$447,457,992.75**	**$2,165,676,041.54**	**$2,303,000,000.00**	**$584,781,951.21**

Asimismo, se detallan las disposiciones recibidas de créditos revolventes durante el ejercicio fiscal 2019, así como sus características, pagos de amortizaciones e intereses:

Banco	Número de Disposición	Monto de la Disposición	Fecha del Contrato	Fecha de Suscripción del Pagaré	Fecha de Vencimiento del Pagaré	Pagado Ejercicio Fiscal 2019		Total
						Amortizaciones	Interés	
BBVA Bancomer, S. A.	10	$20,000,000.00	15/06/2018	21/12/2018	13/06/2019	$14,738,295.77	$61,132.36	$14,799,428.13
BBVA Bancomer, S. A.	11	30,000,000.00	15/06/2018	10/01/2019	13/06/2019	30,000,000 00	52,412.50	30,052,412 50
BBVA Bancomer, S. A.	12	155,000,000.00	15/06/2018	11/01/2019	13/06/2019	155,000,000.00	232,089.25	155,232,089.25
BBVA Bancomer, S. A.	13	70,000,000.00	15/06/2018	29/01/2019	13/06/2019	70,000,000 00	207,009.05	70,207,009 05
BBVA Bancomer, S. A.	14	50,000,000.00	15/06/2018	01/02/2019	13/06/2019	50,000,000 00	237,368.06	50,237,368 06
BBVA Bancomer, S. A.	15	96,000,000.00	15/06/2018	18/02/2019	13/06/2019	96,000,000 00	442,349.93	96,442,349 93
BBVA Bancomer, S. A.	16	70,000,000.00	15/06/2018	08/03/2019	13/06/2019	70,000,000 00	223,180.55	70,223,180 55
BBVA Bancomer, S. A.	17	47,000,000.00	15/06/2018	14/03/2019	13/06/2019	47,000,000 00	155,211.10	47,155,211.10
BBVA Bancomer, S. A.	18	140,000,000.00	15/06/2018	05/04/2019	13/06/2019	140,000,000.00	1,638,307.88	141,638,307.88
BBVA Bancomer, S. A.	19	70,000,000.00	15/06/2018	03/05/2019	13/06/2019	70,000,000 00	104,462.93	70,104,462 93
BBVA Bancomer, S. A.	20	70,000,000.00	15/06/2018	29/05/2019	13/06/2019	70,000,000 00	69,280.56	70,069,280 56
Banorte, S. A.	6	110,000,000.00	13/07/2018	12/09/2018	12/07/2019	50,000,000 00	174,790.00	50,174,790 00
Banorte, S. A.	7	100,000,000.00	13/07/2018	13/09/2018	12/07/2019	63,636,363.64	222,460.00	63,858,823.64
Banorte, S. A.	8	100,000,000.00	13/07/2018	02/10/2018	12/07/2019	70,000,000 00	244,706.00	70,244,706 00
Banorte, S. A.	9	30,000,000.00	13/07/2018	04/10/2018	12/07/2019	21,000,000 00	88,602.29	21,088,602 29
Banorte, S. A.	10	40,000,000.00	13/07/2018	08/10/2018	12/07/2019	28,000,000 00	118,857.20	28,118,857 20
Banorte, S. A.	11	20,000,000.00	13/07/2018	11/10/2018	12/07/2019	14,000,000 00	59,428.60	14,059,428.60
Banorte, S. A.	12	30,000,000.00	13/07/2018	16/11/2018	12/07/2019	23,333,333 34	99,047.67	23,432,381 01
Banorte, S. A.	13	20,000,000.00	13/07/2018	03/12/2018	12/07/2019	17,500,000 00	74,285.75	17,574,285.75
Banorte, S. A.	14	46,000,000.00	13/07/2018	10/12/2018	12/07/2019	40,250,000 00	170,857.23	40,420,857 23
Banorte, S. A.	15	80,000,000.00	13/07/2018	18/12/2018	12/07/2019	70,000,000 00	469,040.36	70,469,040 36
Banorte, S. A.	16	40,000,000.00	13/07/2018	20/12/2018	12/07/2019	35,000,000 00	148,571.50	35,148,571 50
Banorte, S. A.	17	45,000,000.00	13/07/2018	14/01/2019	12/07/2019	45,000,000 00	22,487.50	45,022,487 50
Banorte, S. A.	18	40,000,000.00	13/07/2018	18/06/2019	12/07/2019	40,000,000 00	89,088.00	40,089,088 00
HSBC México, S. A.	1	500,000,000.00	25/06/2019	01/07/2019	23/06/2020	440,686,263.49	13,839,783.39	454,526,046.88
HSBC México, S. A.	2	100,000,000.00	25/06/2019	02/10/2019	23/06/2020	159,313,736 51	2,445,050.92	161,758,787.43
HSBC México, S. A.	3	90,000,000.00	25/06/2019	19/12/2019	23/06/2020	90,000,000 00	160,400.00	90,160,400 00
HSBC México, S. A.	4	190,000,000.00	25/06/2019	24/12/2019	23/06/2020	125,218,048 80	204,926.35	125,422,975.15
HSBC México, S. A.	5	100,000,000.00	25/06/2019	26/12/2019	23/06/2020	14,285,714 28	109,236.11	14,394,950 39
HSBC México, S. A.	6	40,000,000.00	25/06/2019	27/12/2019	23/06/2020	5,714,285.71	34,944.44	5,749,230.15
Scotiabank, S.A.	1	30,000,000.00	26/08/2019	09/12/2019	24/08/2020	0.00	0.00	0.00
Scotiabank, S.A.	2	60,000,000.00	26/08/2019	11/12/2019	24/08/2020	0.00	0.00	0.00
Scotiabank, S.A.	3	310,000,000.00	26/08/2019	19/12/2019	24/08/2020	0.00	0.00	0.00
	Total	**$2,939,000,000.00**			**Total**	**$2,165,676,041.54**	**$22,199,367.48**	**$2,187,875,409.02**

Resultado Núm. 67 Sin Observación.
De los préstamos recibidos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2019 por importe de $2,303,000,000.00 se verificó que se registró contablemente en la cuenta 21195 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, mismos que se encuentran depositados en la cuenta bancaria correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 fracción I, 34 fracciones I y III, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 68 Sin Observación.
Se constató que por los Préstamos recibidos a Corto Plazo provenientes del ejercicio fiscal 2018 y los suscritos durante el periodo de enero a diciembre de 2019, se efectuaron pagos de amortizaciones por importe total de $2,165,676,041.54, los cuales fueron registrados contablemente como cargos en la cuenta contable 21195, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como en apego a los contratos celebrados en cada uno de los créditos.

Resultado Núm. 69 Sin Observación.
Se verificó que, al momento de la contratación de cada uno de los créditos a corto plazo por parte de Gobierno del Estado, el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones a Corto Plazo no excedió del 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 70 Sin Observación.
Para acreditar que los créditos contratados durante el ejercicio fiscal 2019, se realizaron bajo las mejores condiciones del mercado, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, proporcionó evidencia de haber llevado a cabo un proceso competitivo por lo menos con dos instituciones financieras diferentes, del cual obtuvo únicamente una oferta irrevocable de financiamiento para cada uno de los créditos, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción V tercer párrafo, 30 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como el numeral 5, 6 y segundo, tercer y cuarto párrafo del numeral 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de Octubre de 2016.

Resultado Núm. 71 Sin Observación.
Se verificó que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, inscribió las obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2019, en el Registro Público Único, en un periodo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 primer párrafo, fracción IV y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Hacienda Pública / Patrimonio

3121 Donaciones en Especie, 3210101 Resultado del Ejercicio en Curso, 3220102 Resultados de Ejercicios Anteriores, 3251101 Rectificación de Egresos de Ejercicios Anteriores, 3251102 Rectificación de Ingresos de Ejercicios Anteriores y 3251103 Aumento de Activos.

Durante el ejercicio fiscal 2019 la Hacienda Pública / Patrimonio, reflejó diversos movimientos seleccionando para revisión un monto de $10,593,588,951.46 del cual se fiscalizó un importe de $8,168,513,497.83, que representa el 77.11%, comprobando que las pólizas de diario y/o solicitudes de pago cuenten con la documentación soporte que amparan dichos movimientos. A continuación, se detallan:

Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	
3121	Donaciones en Especie	$173,310,259.16	$171,703,382.20	99.07
3210101	Resultado del Ejercicio en Curso	5,126,581,385.78	5,126,581,385.78	100.00
3220102	Resultados de Ejercicios Anteriores	4,580,206,766.62	2,262,103,776.43	49.39
3251101	Rectificación de Egresos de Ejercicios Anteriores	171,553,291.65	143,498,758.42	83.65
3251102	Rectificación de Ingresos de Ejercicios Anteriores	454,868,695.24	399,255,906.02	87.77
3251103	Aumento de Activos	87,068,553.01	65,370,288.98	75.08
	Total	**$10,593,588,951.46**	**$8,168,513,497.83**	**77.11%**

A continuación, se detalla la integración:

Codificación	Cuenta	Saldo al 01/01/2019	Movimientos		Saldo al 31/12/2019
			Cargo	Abono	
3121	Donaciones en Especie	$148,389,669.32	$0.00	$173,310,259.16	$321,699,928.48
3210101	Resultado del Ejercicio en Curso	5,126,581,385.78	5,126,581,385.78	1,991,516,064.52	1,991,516,064.52
3220101	Hacienda Pública	2,622,471,283.02	0.00	0.00	2,622,471,283.02
3220102	Resultado de Ejercicios Anteriores	8,288,499,545.87	4,580,206,766.62	5,126,590,782.53	8,834,883,561.78
3251101	Rectificación de Egresos de Ejercicios Anteriores	(10,403,488,988.55)	171,553,291.65	0.00	(10,575,042,280.20)
3251102	Rectificación de Ingresos de Ejercicios Anteriores	519,827,892.13	0.00	454,868,695.24	$974,696,587.37
3251103	Aumento de Activos	11,967,517,466.27	0.00	87,068,553.01	12,054,586,019.28
3251104	Disminución de Activos	(2,072,508,811.63)	135,849.23	0.00	(2,072,644,660.86)

Las cuentas contables citadas en el cuadro anterior durante el ejercicio fiscal 2019 reflejaron movimientos de cargo y abono por los siguientes conceptos:

En la cuenta **3121 - Donaciones en especie**, realizaron registros de abonos por el concepto que se detalla a continuación:

Concepto	Abono
Pólizas de patrimonio por donación de activos.	$173,310,259.16
Total	**$173,310,259.16**

En la cuenta **3210101 - Resultado del ejercicio en curso**, realizaron registros de abonos por el concepto que se detalla a continuación:

Concepto	Cargo	Abono
Traspaso de saldo acreedor por resultado del ejercicio 2018.	$5,126,581,385.78	$1,991,516,064.52
Total	**$5,126,581,385.78**	**$1,991,516,064.52**

En la cuenta **3220102 - Resultados de Ejercicios Anteriores**, realizaron registros de cargos y abonos por los siguientes conceptos que se detallan a continuación:

Concepto	Cargo	Abono
Traspaso de saldo acreedor por resultado del ejercicio 2018.	$0.00	$5,126,581,385.78
Pólizas de cancelación (sin afectación presupuestal).	(31,433,697.92)	0.00
Póliza de terminación de obra (sin afectación presupuestal).	4,611,640,464.54	0.00
Póliza de rendición de cuentas inicial del fideicomiso "parque temático más Culiacán" por los movimientos registrados de fecha septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018.	0.00	9,396.75
Total	**$4,580,206,766.62**	**$5,126,590,782.53**

En la cuenta **3251101 - Rectificación de Egresos de Ejercicios Anteriores,** realizaron registros de cargos y abonos por diversos conceptos correspondientes a ejercicios anteriores, mismo que se detallan a continuación:

Concepto	Cargo	Abono
Ajuste realizado a la cuenta del subsidio para el empleo por depuración de la cuenta, para efectos de que se muestre el saldo correcto al 31 de diciembre.	$(350,102.41)	$0.00
Ajustes en pago de cuotas y aportaciones de nómina de magisterio (sin afectación presupuestal RF 2019).	2,546,962.75	0.00
Aplicación de movimiento por omisión de la Dirección de Tesorería por diversos conceptos correspondiente a ejercicios anteriores.	67,459.84	0.00
Aplicación del gasto del ejercicio fiscal del 2018 para plazas de Seguridad Pública pagadas con concurrencia recursos FASP.	17,669,681.77	0.00
Bajas de terrenos por haber sido pagados y titulados durante el mes de noviembre 2019, según información proporcionada por la Dirección de Bienes y Suministros.	299,386.19	0.00
Cancelación de depósito en garantía de ejercicios anteriores tramitado con autorización de pago número 298042, con cargo al arrendamiento pendiente de pago de los meses de noviembre y diciembre 2016.	19,800.00	0.00
Cheques cancelados, proceso de nómina.	(13,465,378.47)	0.00
Comprobación de Gastos Menores.	58,303.39	0.00
Corrección de la aplicación de rectificaciones generados en el año 2019 reintegrados a la TESOFE.	(3,337,449.81)	0.00
Corrección registro contable de P.I. 1190111200 en virtud de que el recibo entró como rectificación de egresos, debiendo ser a la 11232 gastos a comprobar recibo 83636 del 11/01/2019.	2,198.78	0.00
Corrección registro contable de P.I. 1190111200 en virtud de que el recibo entro como rectificación de egresos, debiendo ser a la 11232 gastos a comprobar recibo 83637 del 11/01/2019.	4,225.29	0.00
Correcciones debido al redondeo por el banco.	387.69	0.00
Cuenta IE caja.	(4,203,370.29)	0.00
Ministración de recursos por pago de derechos de inspección y vigilancia de retenciones a terceros correspondientes al ejercicio 2018, que establece la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa (99-retenciones de obra 3% 2018).	473,015.42	0.00
Pago de comisiones por intermediación del cobro de impuestos correspondientes al ejercicio 2018.	135,924.05	0.00
Pago de retención del ISR honorarios profesionales de la solicitud de pago número 599875 del proveedor Alejo Bulmaro Fonseca Gálvez, factura 128 (sin afectación presupuestal FR 2019).	7,000.00	0.00
Póliza de cancelación de la póliza directa número 1522, motivo cancelación: (error en importe).	(125,333.63)	0.00
Pólizas de cancelaciones	(37,386,335.49)	0.00
Por concepto de subsidio aplicado a los usuarios del sector doméstico de los diversos Municipios del Estado de Sinaloa correspondiente al año 2017, según convenio del 16 de mayo de 2018.	348,339,442.39	0.00
Reclasificación de recursos no ejercidos del ejercicio 2018.	(1,658,934.01)	0.00
Reclasificación por concepto de reintegro por duplicidad de pago de arrendamiento de transporte.	(13,783,506.44)	0.00

Concepto	Cargo	Abono
Reclasificación de recibo número 72250 del 09/01/2018, de saldo no ejercido correspondiente al Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales, correspondiente al ejercicio 2017.	(3,044.01)	0.00
Reclasificación de recibo 83735 del 14/01/2019, por concepto de reintegro por duplicidad de pago de arrendamiento de transporte correspondiente al mes de noviembre 2015, con autorizaciones de pago 252739 y 251289, se acreditó en la cuenta 002626556 del 10/06/2016.	(25,296.27)	0.00
Reclasificación de recibo 86724 del 24/04/2019, por concepto de devolución de remanente en gastos de operación que incluye los capítulos materiales y suministros y servicios del subsidio estatal 2018.	(13,342,152.65)	0.00
Reclasificación de recibos de reintegros número 84337 del 31/01/2019 y 84336 del 31/01/2019, por concepto de intereses ganados del Proyecto Violencia Familiar y Albergue para Víctimas de Violencia Familiar de Riesgo Extremo.	(11.25)	0.00
Reclasificación de reintegro de bonificaciones por manejo de cuenta que el banco otorgó en la cuenta descentralizado 2018.	(23.68)	0.00
Reclasificación de reintegros y movimientos.	(111,526,628.88)	0.00
Reclasificación de saldos de la aplicación del FONE del mes de diciembre 2018.	57,897.28	0.00
Reclasificación por concepto de reintegro de cheques del ejercicio 2017 y 2018, que no fueron cobrados por los beneficiarios.	(34,525.79)	0.00
Reclasificación por concepto de reintegro de sueldos pagados de más en las diversas quincenas correspondientes a la devolución del ejercicio 2018.	(4,655,927.64)	0.00
Reclasificación por concepto de reintegro por término del ejercicio.	(1,367,653.64)	0.00
Reclasificación por reintegro de recurso no ejercido correspondiente a devolución del ejercicio 2016.	(6,071,944.21)	0.00
Rectificación de egresos del saldo deudor.	7,466,059.44	0.00
Rectificación de los remanentes del ejercicio 2018 para el Programa de Enseñanzas de Inglés en Sinaloa y recursos para el Programa de Niños Migrantes 2018.	(5,985,918.48)	0.00
Rectificación de remanentes del ejercicio fiscal 2017 del Programa de Enseñanza de Inglés y Niños Migrantes del ejercicio 2017.	(2,975,760.83)	0.00
Rectificación de remanentes del ejercicio fiscal 2018 de alternativas, inicial, base de cálculo, apoyo a supervisión para adquisición de vehículos, jubilación y retiro y Fondo General de Participaciones.	(888,781.27)	0.00
Recurso correspondiente a cuotas de evaluación de Control de Confianza a 9 activos y 1 aspirante de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal de Guasave, según recibo 79663 del 20/08/2018.	64,032.40	0.00
Registro de gastos efectuados por las recaudaciones correspondientes al ejercicio 2018, los cuales fueron pagados con recursos del fondo fijo de caja.	78,471.83	0.00
Registro de saldo deudor por convenio de reconocimiento de adeudo del Municipio de Mocorito.	(2,376,985.07)	0.00
Reintegro de recursos presupuestarios no ejercidos del ejercicio 2018.	2,991,354.26	0.00
Reintegro por concepto de fondos descentralizados del ejercicio 2018.	386,951.54	0.00
Reintegros por distintos conceptos.	3,614,244.29	0.00
Rendimientos financieros de gasolina diésel ejercicio 2018 (FGP anticipos y participaciones 2018).	452,524.10	0.00
Rendimientos financieros del ISR correspondiente al ejercicio 2018.	391,560.33	0.00
Rendimientos financieros derivados de retraso en el pago de las participaciones de los incentivos de la venta final de gasolina y diésel 2017.	66,247.10	0.00
Solicitud de recursos estatales 3% de diversos programas, retenciones a contratistas correspondientes al ejercicio 2018.	4,873,145.09	0.00
Solicitud de recursos estatales 3% retenciones a terceros correspondientes al ejercicio 2017 de diversos programas.	1,343,680.33	0.00
Solicitud de recursos federales 5 al millar (Varios Programas).	3,235,384.86	0.00
Solicitud del 50% de recursos estatales 3%, de diversos programas, retenciones a terceros correspondientes al ejercicio 2018.	473,015.46	0.00
Pólizas de cancelaciones.	0.00	57,922.28
Reclasificación de saldos de la aplicación del FONE del mes de diciembre 2018, motivo cancelación: (no aplica), póliza de diario cancelada con fecha 29/07/2019, número 15552.	0.00	(57,897.28)
Diferencias de movimientos correspondientes a la cuenta 70118059989 de Banamex para su conciliación, correspondiente al ejercicio 2017, motivo cancelación: (no aplica).	0.00	(25.00)
Total	**$171,553,291.65**	**$0.00**

En la cuenta **3251102 - Rectificación de Ingresos de Ejercicios Anteriores,** realizaron registros de cargos y abonos por los conceptos que se detallan a continuación:

Concepto	Cargo	Abono
Póliza de cancelación de pólizas directas motivo cancelación: (se generó con la cuenta incorrecta de rectificación de ingresos).	$(17,803.01)	$0.00

Concepto	Cargo	Abono
Reclasificación solicitud de pago número 656005 del programa de Registro e Identificación de Población 2018, motivo cancelación: (está generada incorrectamente), póliza de diario cancelada con fecha de 04/04/2019, número 7452.	17,803.01	0.00
Cancelación de la aplicación al ingreso del recibo 0010380183 del 02/03/2017, por obtención de premios periodo enero 2017, Operadora de Espectáculos Deportivos, S.A. de C.V., por SPEI duplicado 170224114337820.	0.00	(232,018.00)
Cancelación de la aplicación al ingreso del recibo 0010380184 del 02/03/2017, por prestación de servicios de juegos con apuestas y concursos periodo enero 2017, Operadora de Espectáculos Deportivos, S.A. de C.V., por SPEI duplicado 170224114337820.	0.00	(103,120.00)
Cancelación de la aplicación al ingreso del recibo 0010380191 del 02/03/2017, por prestación de servicios de juegos con apuestas y concursos periodo enero 2017, Operadora de Espectáculos Deportivos, S.A. de C.V., por SPEI duplicado 170224114337821.	0.00	(111,980.00)
Cancelación de la aplicación al ingreso del recibo 0010380197 del 02/03/2017, por obtención de premios periodo enero 2017, Operadora de Espectáculos Deportivos, S.A. de C.V., por SPEI duplicado 170224114337821.	0.00	(214,223.00)
Cancelación de movimiento de recibos, por instrucciones de Tesorería con oficios.	0.00	(41,455.09)
Cancelación de registros contables de recibos (cargos no reconocidos).	0.00	(8,749,373.00)
Corrección de la aplicación de rectificaciones generadas con SP reintegrados a la TESOFE.	0.00	(3,337,449.81)
Devolución de ingresos de recibos.	0.00	(5,480,243.08)
Devolución de ingresos operación de caja.	0.00	(485,945.07)
Devoluciones del Impuesto Sobre Nómina.	0.00	(12,123,184.84)
Póliza de cancelación de solicitudes (diversos programas).	0.00	(2,826,361.92)
Póliza de cancelación de solicitudes (sin afectación presupuestal RF 2017).	0.00	169.70
Póliza de cancelación de solicitudes (sin afectación presupuestal RF 2018).	0.00	269,760.12
Póliza de cancelación de solicitudes (sin afectación presupuestal RF 2019).	0.00	48,083.05
Por concepto de subsidio aplicado de los usuarios del sector doméstico de los diversos municipios del estado de Sinaloa correspondiente al año 2017, según convenio del 16 de mayo de 2018.	0.00	348,339,442.39
Reintegro de rendimientos financieros no ejercidos de diversos programas.	0.00	(28,449,612.77)
Reintegro de recursos presupuestarios no ejercidos de diversos programas.	0.00	(145,495,418.76)
Reintegro de recursos presupuestarios observados al realizarse la auditoría N°1314-GB-GF al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2018 según línea de captura 0019ABMB623750893463 (sin afectación presupuestal RF 2019).	0.00	(10,216.12)
Reintegro de recursos presupuestarios observados en el R 15 procedimiento 5.1.2 de ASF N 1315-DS-GI del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades 2018, según línea de captura 0019ABUZ093751521448 (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2018.	0.00	(2,976,701.50)
Reclasificaciones.	0.00	303,269,635.89
Recursos presupuestales no comprometidos del Fideicomiso Fondo Metropolitano 2018, de acuerdo a lo señalado en el oficio No. 307-A-4149, signado por el titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP disponibles en la cuenta bancaria 65507077107 Santander.	0.00	(232,470.12)
Rectificación de SP por reintegro de rendimientos financieros.	0.00	17,083,685.61
Rendición de cuentas del Fideicomiso número 069068-1 del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa (FOFAE).	0.00	(3,282,634.46)
Traspaso de saldo correspondiente al CONKTAME del ejercicio 2017, Grupo CONEKTAME, S.A. de C.V.	0.00	(3,638.56)
Traspaso entre cuentas contables por cancelación de cheques de octubre 2017 a noviembre 2018, correspondientes a los procesos 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 90, según recibos de caja del 89611 al 89624.	0.00	13,964.58
Total	**$0.00**	**$454,868,695.24**

En la cuenta **3251103 - Aumento de Activos,** realizaron registros de cargos y abonos por los conceptos que se detallan a continuación:

Concepto	Abono
Alta de terreno por inventario físico y cambio de valor de terreno en Aguaverde.	$157,554.91
Aumento de valor de terreno contratado	135,431.87
Baja de activo por duplicidad.	(40,615,711.70)
Baja de terrenos en posesión y alta de terrenos contratados en el mes de julio, según información entregada por la Dirección de Bienes y Suministros.	88,329.09
Pólizas de patrimonio por alta de activos	786,634,763.36
Reclasificación de obras capitalizables que se encuentran en la cuenta de obras en proceso y cuyos activos fueron dados de alta en Bienes y Suministros.	(373,786,525.35)

Concepto	Abono
Traspaso de obras capitalizables reportadas por la Secretaría de Obras Públicas, dadas de alta en Bienes y Suministros al 31 de mayo de 2019, las cuales quedaron en la cuenta de aumentos de activos y se reclasifican a la cuenta 1235 (obras en proceso).	(285,545,289.17)
Total	**$87,068,553.01**

En la cuenta **3251104 - Disminución de Activos**, realizaron registros de cargos por los conceptos que se detallan a continuación:

Concepto	Cargo
Baja de terrenos al comprobar que ya fueron liquidados.	$40,142.27
Baja de terreno contratado para compra-venta.	631.76
Baja de un predio de terrenos contratados por concluir pagos.	95,075.20
Total	**$135,849.23**

Del análisis a los movimientos que reflejan las cuentas que integran el patrimonio, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 72 Sin Observación.
Se verificó selectivamente que las pólizas de diario y solicitudes de pago afectadas a las cuentas que integran el "Patrimonio", constatando que se encontraron amparadas con la documentación soporte que justifique los registros contables efectuados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 92 Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Ingresos

5 Productos

Durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas recibió ingresos por concepto de rendimientos generados en las cuentas bancarias utilizadas para recursos estatales y federales, mismos que se registraron en la cuenta contable 4311 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros por importe de $59,640,353.21, del cual se fiscalizó un importe de $12,581,074.95 que representa el 21.09%. A continuación se detalla:

Codificación Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
4311	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	$59,640,353.21	$12,581,074.95	21.09%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

4311 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.

Resultado Núm. 73 Con Observación Solventada.

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, haya registrado contablemente los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias utilizadas para recursos estatales y federales, se observa que éstos que fueron registrados incorrectamente en la cuenta 4311 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros por importe de $12,581,074.95, debiendo registrarse en la cuenta contable 4151 Productos. A continuación se detallan:

Póliza de Ingreso		Recibo			Concepto
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	
1190304200	04/03/2019	84825	04/03/2019	$20,761.80	Intereses ganados enero en cuenta bancaria número 01036672993 de Banorte, S.A.
		84826	04/03/2019	82,133.52	Intereses ganados enero en cuenta bancaria número 01036673002 de Banorte, S.A.
		84812	04/03/2019	82,628.75	Intereses ganados enero en cuenta bancaria número 0366620377 de Banorte, S.A.
		84806	04/03/2019	66,398.98	Intereses ganados enero en cuenta bancaria número 01036672948 de Banorte, S.A.
1190307200	07/03/2019	85181	07/03/2019	36,906.04	Intereses ganados enero en cuenta bancaria número 70130599719 de Banamex, S.A.
1190312200	12/03/2019	85337	12/03/2019	45,632.55	Intereses ganados febrero en cuenta bancaria número 0366620377 de Banorte, S.A.
		85331	12/03/2019	16,045.04	Intereses ganados febrero en cuenta bancaria número 01036672948 de Banorte, S.A.
1190313200	13/03/2019	85359	13/03/2019	22,012.84	Intereses ganados febrero en cuenta bancaria número 01036672993 de Banorte, S.A.
		85360	13/03/2019	122,426.65	Intereses ganados febrero en cuenta bancaria número 01036673002 de Banorte, S.A.
1190314200	14/03/2019	85507	14/03/2019	100,809.70	Intereses ganados febrero en cuenta bancaria número 70130639176 de Banamex, S.A.
		85505	14/03/2019	68,682.48	Intereses ganados febrero en cuenta bancaria número 70130599700 de Banamex, S.A.
		85506	14/03/2019	10,852.19	Intereses ganados febrero en cuenta bancaria número 70130599719 de Banamex, S.A.
1190319200	19/03/2019	85695	19/03/2019	35,805.60	Intereses ganados marzo en cuenta bancaria número 0112542919 de BBVA Bancomer, S.A.
		85696	19/03/2019	132,850.19	Intereses ganados marzo en cuenta bancaria número 0112542978 de BBVA Bancomer, S.A.
1190410200	10/04/2019	86223	10/04/2019	26,412.54	Intereses ganados marzo en cuenta bancaria número 01036672993 de Banorte, S.A.
		86224	10/04/2019	95,935.03	Intereses ganados marzo en cuenta bancaria número 01036673002 de Banorte, S.A.
		86204	10/04/2019	88,980.28	Intereses ganados marzo en cuenta bancaria número 0366620377 de Banorte, S.A.
		86200	10/04/2019	40,561.17	Intereses ganados marzo en cuenta bancaria número 01036672948 de Banorte, S.A.
1190412200	12/04/2019	86351	12/04/2019	174,603.13	Intereses ganados marzo en cuenta bancaria número 70130639176 de Banamex, S.A.
		86352	12/04/2019	80,701.93	Intereses ganados marzo en cuenta bancaria número 70130599700 de Banamex, S.A.
		86340	12/04/2019	23,961.64	Intereses ganados abril en cuenta bancaria número 0112542919 de BBVA Bancomer, S.A.

Póliza de Ingreso		Recibo			Concepto
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	
		86338	12/04/2019	336,886.78	Intereses ganados abril en cuenta bancaria número 0112542978 de BBVA Bancomer, S.A.
1190513200	13/05/2019	87045	13/05/2019	34,796.39	Intereses ganados abril en cuenta bancaria número 01036672948 de Banorte, S.A.
1190522200	22/05/2019	87523	22/05/2019	12,873.02	Intereses ganados mayo en cuenta bancaria número 0112840367 de BBVA Bancomer, S.A.
1190611200	11/06/2019	87977	11/06/2019	62,150.29	Intereses ganados mayo en cuenta bancaria número 0366620377 de Banorte, S.A.
1190618200	18/06/2019	88329	18/06/2019	8,132.78	Intereses ganados mayo en cuenta bancaria número 70130639176 de Banamex, S.A.
		88327	18/06/2019	69,948.81	Intereses ganados mayo en cuenta bancaria número 70130599700 de Banamex, S.A.
		88305	18/06/2019	17,264.35	Intereses ganados junio en cuenta bancaria número 0121565795 de Banco Azteca, S.A.
		88298	18/06/2019	83,394.77	Intereses ganados junio en cuenta bancaria número 0121565820 de Banco Azteca, S.A.
		88303	18/06/2019	104,203.76	Intereses ganados junio en cuenta bancaria número 0121565975 de Banco Azteca, S.A.
		88300	18/06/2019	296,199.35	Intereses ganados junio en cuenta bancaria número 0121565437 de Banco Azteca, S.A.
		88299	18/06/2019	41,640.71	Intereses ganados junio en cuenta bancaria número 0121565762 de Banco Azteca, S.A.
		88304	18/06/2019	12,209.23	Intereses ganados junio en cuenta bancaria número 0121565773 de Banco Azteca, S.A.
		88306	18/06/2019	11,761.68	Intereses ganados junio en cuenta bancaria número 0121565953 de Banco Azteca, S.A.
		88301	18/06/2019	609,606.00	Intereses ganados junio en cuenta bancaria número 0121565931 de Banco Azteca, S.A.
1190709200	09/07/2019	89439	09/07/2019	41,670.55	Intereses ganados junio en cuenta bancaria número 70130599700 de Banamex, S.A.
		89420	09/07/2019	10,598.76	Intereses ganados julio en cuenta bancaria número 0121565795 de Banco Azteca, S.A.
		89413	09/07/2019	90,550.66	Intereses ganados julio en cuenta bancaria número 0121565820 de Banco Azteca, S.A.
		89418	09/07/2019	39,391.55	Intereses ganados julio en cuenta bancaria número 0121565975 de Banco Azteca, S.A.
		89415	09/07/2019	396,144.56	Intereses ganados julio en cuenta bancaria número 0121565437 de Banco Azteca, S.A.
		89414	09/07/2019	190,089.34	Intereses ganados julio en cuenta bancaria número 0121565762 de Banco Azteca, S.A.
		89419	09/07/2019	7,531.88	Intereses ganados julio en cuenta bancaria número 0121565773 de Banco Azteca, S.A.
		89421	09/07/2019	8,137.22	Intereses ganados julio en cuenta bancaria número 0121565953 de Banco Azteca, S.A.
		89412	09/07/2019	7,235.61	Intereses ganados julio en cuenta bancaria número 0123477922 de Banco Azteca, S.A.
		89416	09/07/2019	724,362.48	Intereses ganados julio en cuenta bancaria número 0121565931 de Banco Azteca, S.A.
1190806200	06/08/2019	89817	06/08/2019	20,896.13	Intereses ganados julio en cuenta bancaria número 0366620377 de Banorte, S.A.
1190807200	07/08/2019	89996	07/08/2019	92,954.89	Intereses ganados julio en cuenta bancaria número 70130599700 de Banamex, S.A.
		89950	07/08/2019	27,416.67	Intereses ganados julio en cuenta bancaria número 01070438625 de Banorte, S.A.
		89958	07/08/2019	8,090.84	Intereses ganados agosto en cuenta bancaria número 0121565795 de Banco Azteca, S.A.
		89953	07/08/2019	82,170.85	Intereses ganados agosto en cuenta bancaria número 0121565820 de Banco Azteca, S.A.
		89957	07/08/2019	57,053.98	Intereses ganados agosto en cuenta bancaria número 0121565975 de Banco Azteca, S.A.

Póliza de Ingreso		Recibo			Concepto
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	
		89955	07/08/2019	378,964.09	Intereses ganados agosto en cuenta bancaria número 0121565437 de Banco Azteca, S.A.
		89952	07/08/2019	75,897.41	Intereses ganados agosto en cuenta bancaria número 0123477922 de Banco Azteca, S.A.
		89954	07/08/2019	25,616.47	Intereses ganados agosto en cuenta bancaria número 0121565762 de Banco Azteca, S.A.
		90031	07/08/2019	12,924.46	Intereses ganados agosto en cuenta bancaria número 0121565773 de Banco Azteca, S.A.
		89959	07/08/2019	8,114.66	Intereses ganados agosto en cuenta bancaria número 0121565953 de Banco Azteca, S.A.
1190808200	08/08/2019	90149	08/08/2019	21,543.82	Intereses ganados agosto en cuenta bancaria número 0112840367 de BBVA Bancomer, S.A.
1190905200	05/09/2019	90716	05/09/2019	22,325.22	Intereses ganados agosto en cuenta bancaria número 01070438625 de Banorte, S.A.
		90727	05/09/2019	84,826.77	Intereses ganados septiembre en cuenta bancaria número 0121565820 de Banco Azteca, S.A.
		90732	05/09/2019	52,900.00	Intereses ganados septiembre en cuenta bancaria número 0121565975 de Banco Azteca, S.A.
		90726	05/09/2019	491,883.95	Intereses ganados septiembre en cuenta bancaria número 0123477922 de Banco Azteca, S.A.
		90728	05/09/2019	42,985.53	Intereses ganados septiembre en cuenta bancaria número 0121565762 de Banco Azteca, S.A.
		90729	05/09/2019	924,798.39	Intereses ganados septiembre en cuenta bancaria número 0121565931 de Banco Azteca, S.A.
1190906200	06/09/2019	90813	06/09/2019	98,530.71	Intereses ganados agosto en cuenta bancaria número 70130599700 de Banamex, S.A.
1191003200	03/10/2019	91345	03/10/2019	986,499.56	Intereses ganados octubre en cuenta bancaria número 0121565931 de Banco Azteca, S.A.
1191004200	04/10/2019	91356	04/10/2019	678,257.45	Intereses ganados agosto en cuenta bancaria número 0121565931 de Banco Azteca, S.A.
1191010200	10/10/2019	91783	10/10/2019	92,560.89	Intereses ganados septiembre en cuenta bancaria número 70130599700 de Banamex, S.A.
		91784	10/10/2019	64,921.87	Intereses ganados octubre en cuenta bancaria número 0121565762 de Banco Azteca, S.A.
1191011200	11/10/2019	91793	11/10/2019	90,713.02	Intereses ganados octubre en cuenta bancaria número 0121565820 de Banco Azteca, S.A.
		91796	11/10/2019	54,840.22	Intereses ganados octubre en cuenta bancaria número 0121565975 de Banco Azteca, S.A.
		91799	11/10/2019	25,788.39	Intereses ganados octubre en cuenta bancaria número 0121565953 de Banco Azteca, S.A.
1191106200	06/11/2019	92236	06/11/2019	1,063,211.82	Intereses ganados noviembre en cuenta bancaria número 0121565931 de Banco Azteca, S.A.
1191108200	08/11/2019	92319	08/11/2019	94,170.30	Intereses ganados octubre en cuenta bancaria número 01036672948 de Banorte, S.A.
		92354	08/11/2019	18,537.91	Intereses ganados octubre en cuenta bancaria número 01070438625 de Banorte, S.A.
1191112200	12/11/2019	95175	20/02/2020	490,633.77	Intereses ganados noviembre en cuenta bancaria número 0123477922 de Banco Azteca, S.A.
1191115200	15/11/2019	92688	15/11/2019	43,920.55	Intereses ganados octubre en cuenta bancaria número 70130599700 de Banamex, S.A.
1191119200	19/11/2019	92742	19/11/2019	82,755.87	Intereses ganados noviembre en cuenta bancaria número 0121565820 de Banco Azteca, S.A.
		92746	19/11/2019	44,045.54	Intereses ganados noviembre en cuenta bancaria número 0121565975 de Banco Azteca, S.A.
		92743	19/11/2019	38,318.93	Intereses ganados noviembre en cuenta bancaria número 0121565762 de Banco Azteca, S.A.
		92749	19/11/2019	22,081.98	Intereses ganados noviembre en cuenta bancaria número 0121565953 de Banco Azteca, S.A.
1191205200	05/12/2019	93021	05/12/2019	435,792.89	Intereses ganados diciembre en cuenta bancaria número 0123477922 de Banco Azteca, S.A.

Póliza de Ingreso		Recibo			Concepto
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	
1191206200	06/12/2019	93052	06/12/2019	1,111,813.43	Intereses ganados diciembre en cuenta bancaria número 0121565931 de Banco Azteca, S.A.
1191209200	09/12/2019	93209	09/12/2019	20,433.14	Intereses ganados noviembre en cuenta bancaria número 01070438625 de Banorte, S.A.
			Total	$12,581,074.95	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 21, 33, 36, 44 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; 54 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; Punto 11 del Apartado II 1.5 Productos Capítulo VI Guías Contabilizadoras del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Consistencia" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó póliza de diario número 25875 de fecha 02 de enero de 2020, en la cual efectúan registro de rectificación de intereses ganados del ejercicio fiscal 2019, así como auxiliar de enero a diciembre de 2019 de la cuenta 4311 Intereses ganados de Títulos, Valores y demás instrumentos financieros, por lo anterior, la observación se solventa.

8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, recibió recursos por concepto de Fondos Federales del Ramo General 33, los cuales fueron registrados en la cuenta contable 4212 Aportaciones por un importe de $19,290,539,907.07 el cual se fiscalizó al 100.00% y se integra de la siguiente manera:

Fondo Federal		Ejercicio Fiscal 2019 Según Registros Contables		Total Registrado al 31/12/2019
		No Ministrado	Ministrado	
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	Gasto de operación.	0.00	$225,756,460.00	$225,756,460.00
	Gasto corriente.	0.00	116,293,020.00	116,293,020.00
	Servicios personales.	10,584,519,099.63	0.00	10,584,519,099.63
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.		32,376,248.42	2,704,121,152.64	2,736,497,401.06
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.		0.00	135,719,422.00	135,719,422.00

Fondo Federal	Ejercicio Fiscal 2019		Total Registrado al 31/12/2019
	Según Registros Contables		
	No Ministrado	Ministrado	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	0.00	983,943,673.00	983,943,673.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	0.00	2,036,324,663.00	2,036,324,663.00
Fondo de Aportaciones Múltiples.	199,153,033.00	597,459,097.00	796,612,130.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	0.00	332,748,778.38	332,748,778.38
Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.	0.00	208,898,666.00	208,898,666.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	0.00	1,133,226,594.00	1,133,226,594.00
Total	**10,816,048,381.05**	**$8,474,491,526.02**	**$19,290,539,907.07**

De los Fondos Federales del ramo 33 relacionados en la tabla anterior, se procedió a analizar que se haya aperturado cuentas bancarias exclusivas para cada uno de los fondos, que se hayan transferido en tiempo y forma, así como sus registros contables, durante el ejercicio fiscal 2019; obteniendo los siguientes resultados:

4212 Aportaciones.

Resultado Núm. 74 Sin Observación.

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción de las aportaciones de cada uno de los Fondos Federales del Ramo General 33. A continuación se detallan:

Fondos Federales	Cuenta	
	Banco	Número
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (Fondo I).	Banorte, S.A.	1036673002
	Banco Azteca, S.A.	0121565820
	Banorte, S.A.	1036672993
	Banco Azteca, S.A.	0121565795
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Fondo II).	Santander, S.A.	65507134897
	Banco Azteca, S.A.	0121565975
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III).	Banamex, S.A.	70130639176
	Banco Azteca, S.A.	0121565437
	Banco Azteca, S.A.	0123477922
	Banco Azteca, S.A.	0123477977
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).	Santander, S.A.	65507134792
	Banco Azteca, S.A.	0121565964
Fondo de Aportaciones Múltiples (Fondo V).	Banamex, S.A.	70130599700
	Banco Azteca, S.A.	0121565762
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (Fondo VI).	Banamex, S.A.	70130599719
	Banco Azteca, S.A.	0121565773
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Fondo VII).	BBVA Bancomer, S.A.	0112542919
	Banco Azteca, S.A.	0121565953
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Fondo VIII).	BBVA Bancomer, S.A.	0112542978
	Banco Azteca, S.A.	0121565931

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 75 Sin Observación.
Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se radicaran a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería de la Federación de acuerdo a las fechas establecidas para tal efecto en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de enero de 2019**, obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; lo señalado en el Calendario de fechas de pago del artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de enero de 2019.

Resultado Núm. 76 Sin Observación.
Se verificó que los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se radicaran por la Tesorería de la Federación de acuerdo a los montos establecidos para tal efecto, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de enero de 2019; así como los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior de acuerdo a los montos establecidos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de enero de 2019 y los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y

del Distrito Federal, de acuerdo a los montos establecidos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de enero de 2019, así como en los Anexos del 16 al 35 de dicho Acuerdo; Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de enero de 2019, así como en sus Anexos del 1 al 4; Acuerdo por el que cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de marzo de 2019 y Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 2019.

Resultado Núm. 77 Sin Observación.
Se constató que los recursos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por la Tesorería de la Federación al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas por concepto de los Fondos Federales del Ramo General 33 por un importe total de $8,474,491,526.02 hayan sido registrados contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, mismos que fueron depositados en las cuentas bancarias aperturadas para cada uno de los fondos federales, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 78 Sin Observación.
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones un importe de $10,584,519,099.63 por concepto del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo "FONE Servicios Personales" el cual fue informado por la Secretaría de Educación Pública (Federal) mediante oficios dirigidos al Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26-A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo señalado en el Lineamiento 1.2 "Registro del Ingreso Devengado y Recaudado por concepto de Aportaciones" de los Lineamientos para el Registro Presupuestario y Contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2014.

Resultado Núm. 79 Sin Observación.
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, un importe de $32,376,248.12 por concepto de retenciones por pagos a terceros del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 80 Sin Observación.
Al verificar que los recursos autorizados durante el ejercicio fiscal 2019 para el Fondo de Aportaciones Múltiples, hayan sido registrados contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectúo registros en dicha cuenta por importe de $796,612,130.00, de los cuales un importe de $597,459,097.00 corresponde al 75% que la Tesorería de la Federación le transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas y un importe de $199,153,033.00 corresponde al 25% del importe total autorizado para el Fondo de Aportaciones Múltiples para la Potenciación de recursos del Fondo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la Cláusula Décima Segunda de la Sección Tercera de las obligaciones comunes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de fecha 19 de octubre de 2015; y en los puntos 1. inciso a) y 2. inciso a.1) de los Registros Contables y Presupuestarios de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN) publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de febrero de 2016, reformado el 27 de septiembre de 2018.

Fondo de Aportaciones Múltiples.

Durante el ejercicio fiscal 2019 se autorizó para el Estado de Sinaloa un importe de $796,612,130.00 para el Fondo de Aportaciones Múltiples, de los cuales durante los meses de enero a diciembre de 2019 la Tesorería de la Federación radicó al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas un importe de $597,459,097.00 que corresponden al 75% de los recursos autorizados y un importe de $199,153,033.00 corresponde al 25% autorizado para el Fondo de Aportaciones Múltiples para la Potenciación de recursos del Fondo, administrados por el Fideicomiso de distribución, de los cuales transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas un importe de $85,979,330.88 por concepto de "Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples". A continuación, se detallan las cuentas bancarias donde se depositó el recurso:

Fondo	Banco	Cuenta Bancaria	Importe
Fondo de Aportaciones Múltiples – Gobierno del Estado FAM 2019.	Banamex, S.A.	7013599700	$43,444,283.56
	Banco Azteca, S.A.	0121565762	42,535,047.32
		Total	**$85,979,330.88**

Del análisis al cuadro anterior, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 81 Sin Observación.
Del análisis a los recursos por importe de $85,979,330.88 transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas por concepto de "Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples", se constató que fueron depositados en la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción V y 40 de la Ley de Coordinación

Fiscal; 34 y 69 tercer y cuarto párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y lo señalado en la Cláusula Décima Primera de la Sección Tercera de las obligaciones comunes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de fecha 19 de octubre de 2015.

Resultado Núm. 82 Con Observación.

Del análisis realizado a los saldos que al 31 de diciembre de 2019 reflejan las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en ejercicios anteriores; se observa que el Poder Ejecutivo no lleva un adecuado control de los recursos no devengados, ya que existen cuentas bancarias provenientes de los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2014, 2015 y 2016 mismas que permanecen con saldo y no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) tal y como lo establece la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019 en su artículo séptimo transitorio. A continuación se detallan:

Fondo	Banco	Número de Cuenta	Ejercicio	Saldo al 31/12/2019 según Estado de Cuenta Bancario
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (Fondo I).	Banorte, S.A.	0414583654	2016	$24,180,625.27
	Banorte, S.A.	0414583618	2016	25,573.84
	Banorte, S.A.	0262655592	2015	635,186.11
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Fondo II).	Banorte, S.A.	0807100569	2012	596.69
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III).	Banamex, S.A.	70092197474	2016	37,354.56
	Banregio, S.A.	111006030013	2010	28,178.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).	Banorte, S.A.	0628418834	2010	16,027.45
Fondo de Aportaciones Múltiples (Fondo V).	Banamex, S.A.	70091815476	2016	2,563,889.96
	Banamex, S.A.	70082255395	2015	3,195,730.85
	Banamex, S.A.	70071110832	2014	515,048.27
	Banamex, S.A.	70023106831	2012	868,005.94
	Banamex, S.A.	70003940541	2011	757,607.53
	Banamex, S.A.	42110037788	2010	1,672,984.57
	Banamex, S.A.	42110029602	2009	1,177,624.27
	Banorte, S.A.	0559943748	2008	985,982.89
	Banorte, S.A.	0531964310	2007	12,248.64
	Banorte, S.A.	0505629236	2006	202,321.36
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Fondo VI).	Banamex, S.A.	70091815468	2016	34,805.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Fondo VIII).	BBVA Bancomer, S.A.	0103415287	2016	1,238.02
	BBVA Bancomer, S.A.	0197903723	2015	825,134.44
	BBVA Bancomer, S.A.	0194684559	2014	6,393.33
	BBVA Bancomer, S.A.	0179414169	2011	8,132.01
			Total	**$37,750,689.54**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; así como el séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-82-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 83 Con Observación.
Del análisis realizado a los saldos que al 31 de diciembre de 2019 reflejan las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de los ejercicios 2017 y 2018 correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones Múltiples y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se observa que el Poder Ejecutivo no lleva un adecuado control de los recursos federales no devengados, ya que el saldo de estas cuentas bancarias no ha sido reintegrado a la Tesorería de la Federación y aún permanecen con saldo. A continuación se detallan:

Fondo	Banco	Número de Cuenta	Ejercicio	Saldo al 31/12/2019 según Estado de Cuenta Bancario
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (Fondo I).	Banorte, S.A.	0357853360	2018	$209.49
	Banorte, S.A.	0357853351	2018	27,489.05
	Banorte, S.A.	0467875814	2017	2,592.56
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III).	Banamex, S.A.	70122120730	2018	403,073.74
	Banamex, S.A.	70117966117	2017	2,379,111.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).	Santander, S.A.	65506491079	2018	2,945.67
Fondo de Aportaciones Múltiples (Fondo V).	Banamex, S.A.	70122120749	2018	1,229,335.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Fondo VIII).	BBVA Bancomer, S.A.	0111215981	2018	9,809.87
	BBVA Bancomer, S.A.	0109643982	2017	538.80
			Total	**$4,055,105.89**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 17 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1 cuarto párrafo y 59 tercer y cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-PE-0022020-2019-PR-83-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Reasignaciones Federales, los cuales fueron registrados en la cuenta contable 4221 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público por un importe de $4,270,890,203.15 del cual se fiscalizó un importe de $3,332,020,611.92 que representa el 78.02% de dicho importe; asimismo, recibió Subsidios, los cuales fueron registrados en la cuenta contable 4223 Subsidios y Subvenciones por importe de $5,984,791,289.30 del cual se fiscalizó un importe de $5,344,793,669.11 que representa el 89.31% de dicho importe. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Recursos Recibidos Ejercicio Fiscal 2019
Transferencias y Asignaciones		
422120102	Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Apartado Urbano.	$3,894,216.30
422120203	Régimen Estatal de Protección Social en Salud.	436,743,688.97
422120238	Infraestructura Física, Sustitución del Hospital General de Mazatlán.	193,334,417.78
422120248	Infraestructura Física, Sustitución del Hospital General de Culiacán.	119,864,512.34
422120254	Sustitución del Hospital General de Mazatlán.	172,489,726.49
422120255	Sustitución del Hospital Pediátrico de Sinaloa.	108,130,090.61
422120304	Apoyo para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios en educación en el Estado de Sinaloa.	1,416,076,955.43
422120305	Programa Escuela Tiempo Completo.	498,103,217.34
422120515	Fondo Metropolitano ZM. Mazatlán.	140,577,973.26
422120516	Fondo Metropolitano ZM. Culiacán.	242,805,813.40
	Total	**$3,332,020,611.92**
Subsidios y Subvenciones		
422320202	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.	$598,724,522.99
422320206	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.	124,317,298.62
42232020903	Universidad Autónoma de Occidente.	304,840,754.50
42232021201	Sub Educación Pública Universidad Autónoma de Sinaloa.	4,316,911,093.00
	Total	**$5,344,793,669.11**

De los programas relacionados en la tabla anterior, se procedió a analizar los recursos transferidos por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019; obteniendo los siguientes resultados:

4221 Transferencias y Asignaciones y 4223 Subsidios y Subvenciones.

Resultado Núm. 84 Sin Observación.
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción de recursos de los Programas de Reasignaciones y Subsidios Federales. A continuación, se detallan las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de los recursos:

Cuenta Contable	Programa	Banco	Cuenta Bancaria
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
422120102	Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Apartado Urbano.	Banorte, S.A.	1077476327
422120203	Régimen Estatal de Protección Social en Salud.	Banorte, S.A.	1039497142
422120238	Hospital General de Mazatlán.	Banorte, S.A.	366620377
422120248	Infraestructura Física Sustitución del Hospital General de Culiacán.	Santander, S.A.	65507014286
422120254	Sustitución del Hospital General de Mazatlán.	Banorte, S.A.	1036672948
422120255	Sustitución del Hospital Pediátrico de Sinaloa.	Santander, S.A.	65507020431
422120304	Apoyo para Gastos Operativos y Servicios de Educación del Estado.	Banorte, S.A.	1073830323
		BBVA Bancomer, S.A.	0114196082
		BBVA Bancomer, S.A.	0114231163
		BBVA Bancomer, S.A.	0114323564
422120305	Programa Escuela Tiempo Completo.	BBVA Bancomer, S.A.	0112840367
422120515	Fondo Metropolitano ZM. Mazatlán.	Banorte, S.A.	1083377760
422120516	Fondo Metropolitano ZM. Culiacán.	Banorte, S.A.	1070438625
Subsidios y Subvenciones			
422320202	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.	BBVA Bancomer, S.A.	0112608863
422320206	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.	Banorte, S.A.	1036673075
42232020903	Universidad Autónoma de Occidente.	Banorte, S.A.	1036673020
42232021201	Sub Educación Pública Universidad Autónoma de Sinaloa.	Santander, S.A.	65507146923

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resultado Núm. 85 Con Observación.
Del análisis realizado a los saldos que al 31 de diciembre de 2019 reflejan las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos federales recibidos en ejercicios anteriores; se observa que el Poder Ejecutivo no lleva un adecuado control de los recursos de programas federales no devengados, ya que existen cuentas bancarias provenientes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018 mismas que

permanecen con saldo y no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación. A continuación se detallan:

Programa	Banco	Número de Cuenta	Saldo al 31/12/2019 según Estado de Cuenta Bancario
Programas de Reasignaciones 2007			
Programa Impulso a la Calidad.	Banorte, S.A.	0561565835	$2,673.21
Programas de Reasignaciones 2008			
Comisión Nacional de Vivienda.	Banorte, S.A.	0577673218	1,016.84
Fondo PROSOFT.	Banorte, S.A.	0199381737	68,076.57
Tratamiento de Aguas Residuales.	Banorte, S.A.	0577673245	2,989.96
Apoyo a la Infraestructura.	Banorte, S.A.	0590879420	1,107.50
Programas de Reasignaciones 2009			
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	BBVA Bancomer, S.A.	0169974199	1,606,229.52
Programa Seguro Médico para una Nueva Generación.	Banamex, S.A.	42110029637	299,639.94
Programas de Reasignaciones 2012			
Programa de Rescate de Espacios Públicos.	Banorte, S.A.	0845903548	2,023.99
Programas de Reasignaciones 2013			
Programa Regional Infraestructura Deportiva, Urbana y Productiva.	Banorte, S.A.	0870470350	53,103.96
Programas de Reasignaciones 2014			
Contingencias Económicas para la Inversión.	Banorte, S.A.	0235876243	5,627.58
Programas de Reasignaciones 2015			
Contingencias Económicas para la Inversión.	BBVA Bancomer, S.A.	0199142665	33,318.75
	BBVA Bancomer, S.A.	0199547274	85,656.26
	BBVA Bancomer, S.A.	0199637923	6,380.60
	Santander, S.A.	65504863605	11,978.19
Contingencias Económicas.	BBVA Bancomer, S.A.	0103106942	2,480.59
Programas de Reasignaciones 2016			
Régimen Estatal de Protección Social en Salud.	Banorte, S.A.	0417759469	31,496.69
Programa Escuela Tiempo Completo.	BBVA Bancomer, S.A.	0104143299	19,401.86
Programa Exp. Educación Media Superior y Superior.	Banamex, S.A.	70106178117	52,036.46
	BBVA Bancomer, S.A.	0108883653	1,006,005.80
Fortalecimiento Financiero.	BBVA Bancomer, S.A.	0108070482	45,627.67
Programas de Reasignaciones 2018			
Régimen Estatal de Protección Social en Salud.	Banorte, S.A.	0366620313	2,459.64
Programa Escuela Tiempo Completo.	Banorte, S.A.	0366620368	4,936.76
Fondo Metropolitano ZM Mazatlán (Sinaloa).	Banorte, S.A.	1032658766	15,149,120.66
Fondo Metropolitano ZM Culiacán (Sinaloa).	Santander, S.A.	65507077107	631,485.93
		Total	**$19,124,874.93**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 223 y 224 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 16, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1 cuarto párrafo y 59 cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-PE-0022020-2019-PR-85-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Egresos

1000 Servicios Personales

El Poder Ejecutivo, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de $935,166,559.34 el cual se fiscalizó al 100.00%, y se integra de la siguiente manera:

Código	Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$935,166,559.34	$935,166,559.34	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
	Total	**$935,166,559.34**	**$935,166,559.34**	**100.00%**

La muestra auditada en el capítulo de Servicios Personales se integra de las siguientes Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, mismas que se detallan a continuación:

Código Presupuestal	Nombre de la Secretaría y/o Entidad	Muestra Auditada
	Secretarías y/o Dependencias	
211110101	Ejecutivo del Estado	$1,899,218.30
211110201	Secretaría General de Gobierno	225,250,868.44
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	154,830,076.51
211110401	Secretaría de Desarrollo Social	3,770,932.27
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	3,919,418.13
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,754,636.13
211110701	Secretaría de Obras Públicas	904,669.34
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	373,310,325.57
211110901	Secretaría de Economía	1,765,117.69
211111001	Secretaría de Salud	1,180,338.12
211111101	Coordinación de Comunicación Social	508,988.14
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México (CDMX)	656,510.21
211111301	Secretaría de Turismo	1,109,567.61
211111401	Secretaría de Innovación	4,249,604.16
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	2,465,877.37
211111601	Secretaría de Desarrollo Sustentable	1,177,648.51
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	1,078,917.97
	Entidad Sectorizada	
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	$681,756.96
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	662,537.55
21111020203	Consejo Estatal de Población	167,045.82
21111020205	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	39,846.57
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	738,531.42

Código Presupuestal	Nombre de la Secretaría y/o Entidad	Muestra Auditada
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	1,138,734.10
21111040201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	385,628.48
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	1,966,957.61
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	2,049,472.37
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	1,381,590.26
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	198,884.86
21111100201	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	234,677.05
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	12,161.45
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	$144,366,250.17
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	$1,309,770.20
	Total	**$935,166,559.34**

De su análisis, se detectó lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pagos de Estímulos a Servidores Públicos.

El Poder Ejecutivo, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos en las partidas 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pagos de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un importe de $935,166,559.34 el cual fue fiscalizado al 100.00%, realizando el comparativo de sueldos y plazas autorizadas, que el pago de percepciones y compensaciones se hayan realizado de acuerdo a la normativa aplicable, verificando la integración de percepciones para la determinación de la base gravable, así como que no se hayan realizado pagos posteriores a la fecha de la baja, o durante el periodo de licencias sin goce de sueldo, que los recibo de nómina se encuentren firmadas de recibido, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 86 Sin Observación.
Se analizaron los recibos de nómina que amparan los pagos realizados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Sueldos y Salarios, a personal adscrito a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública y Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, a efecto de constatar que los sueldos pagados correspondan al importe autorizado en el Analítico de Plazas por Unidad Responsable Presupuesto Modificado 2019, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones I, II y III, 44, 45, 46, 49, 50 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68, 69, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 6, 8 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 87 Sin Observación.

Se realizó un comparativo entre las plazas ejercidas durante el ejercicio fiscal 2019, por la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública y Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa del Poder Ejecutivo, pagadas a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, contra las plazas autorizadas en el Analítico de Plazas por Unidad Responsable Presupuesto Modificado 2019 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto, constatando que no se ejercieron plazas superiores a las autorizadas o no autorizadas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones I y III, 44 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 55, 69 fracciones I, II, VII y IX, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 6, 8 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 26, 27, 28, 29 y 30 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Resultado Núm. 88 Sin Observación.

Se verificó selectivamente que en los pagos realizados a un total de 396 trabajadores de base y/o confianza adscritos a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública y Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, se integró correctamente las percepciones para la determinación de la base gravable del Impuesto Sobre la Renta (ISR) Retenciones a Salarios, de las quincenas que se detallan a continuación:

Secretaría y/o Dependencia	Pagos a trabajadores	Quincenas
Secretaría General de Gobierno	119	Primera y Segunda quincena del mes de marzo de 2019.
Secretaría de Administración y Finanzas	86	Primera y Segunda quincena del mes de noviembre de 2019.

Secretaría y/o Dependencia	Pagos a trabajadores	Quincenas
Secretaría de Seguridad Pública	84	Primera y Segunda quincena del mes de agosto de 2019.
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	107	Primera y Segunda quincena del mes de abril de 2019.
Total	**396**	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 86 fracción V, 93 penúltimo párrafo, 94, 96 y décimo transitorio de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 89 Sin Observación.
Al verificar los comprobantes de pago que amparan el pago de nómina realizado a personal adscrito a las Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública y Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, los cuales se encuentran en poder del Departamento de Pagaduría de la Dirección de Recursos Humanos, se constató que éstos se encuentran firmados por los beneficiarios, o en su caso estampan su huella digital. A continuación se detallan las quincenas revisadas:

Secretaría y/o Dependencia	Comprobantes de pago de nómina de quincenas
Secretaría General de Gobierno	Primera y Segunda quincena del mes de julio de 2019.
Secretaría de Administración y Finanzas	Primera y Segunda quincena del mes de marzo de 2019.
Secretaría de Seguridad Pública	Primera y Segunda quincena del mes de septiembre de 2019.
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Primera y Segunda quincena del mes de junio de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 68 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 90 Sin Observación.
Se realizó inspección física de un total de 99 trabajadores seleccionados mismos que se encuentran adscritos a distintas Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, de los cuales 66 trabajadores fueron localizados, los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2019 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto contratado; de los 33 restantes, se proporcionó evidencia documental

que ampara su ausencia, de 8 trabajadores proporcionaron documentación o constancia médica acreditando que corresponden a grupos vulnerables a la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), 2 trabajadores tuvieron cambio de adscripción, 2 causaron baja, 1 trabajador se encuentra en periodo vacacional y de 20 trabajadores se proporcionó documentos los cuales amparan que se encuentran comisionados a distintas áreas de trabajo. A continuación se detallan:

Secretaría y/o Dependencia	Trabajadores Inspeccionados
Secretaría General de Gobierno	25
Secretaría de Administración y Finanzas	24
Secretaría de Seguridad Pública	25
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	25
Total	**99**

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 41, 42 fracción II, 44, 46, 49 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 55 segundo párrafo, 68, 92 primer y tercer párrafos, 94 fracciones IV y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 26, 27, 28 y 29 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Resultado Núm. 91 Con Observación.
Del análisis realizado a los pagos del personal de estructura (base y confianza) realizados por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2019; se observa que realizaron 14 pagos posteriores a la fecha de la baja a 7 trabajadores los cuales causaron baja definitiva por importe total de $100,180.12, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación se detalla:

N°	RFC	Nombre del Trabajador	Centro de Adscripción	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Importe Aclarado	Importe Pendiente de Solventar
1	[redacted]	[redacted]	502050110	CFD1011	16/03/2019	2	$16,492.52	$3,947.18	$12,545.34	$3,667.15	$12,825.37
2	[redacted]	[redacted]	502070103	CPHI005	10/10/2018	1	4,822.21	472.29	4,349.92	0.00	4,822.21

N°	RFC	Nombre del Trabajador	Centro de Adscripción	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Importe Aclarado	Importe Pendiente de Solventar
3	[redacted]	[redacted]	502080203	BAH0001	31/12/2018	1	10,030.70	4,915.30	5,115.40	0.00	10,030.70
4	[redacted]	[redacted]	502080204	CFS1003	01/11/2019	1	6,878.53	634.21	6,244.32	0.00	6,878.53
5	[redacted]	[redacted]	502080204	CFS1003	01/11/2019	4	27,514.12	2,536.84	24,977.28	0.00	27,514.12
6	[redacted]	[redacted]	502080204	CFS1003	01/11/2019	4	27,514.12	2,536.84	24,977.28	0.00	27,514.12
7	[redacted]	[redacted]	502080204	CFD1011	15/03/2019	1	6,927.92	3,255.52	3,672.40	0.00	6,927.92
					Total	14 Pagos	$100,180.12	$18,298.18	$81,881.94	$3,667.15	$96,512.97

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Datos del Trabajador									Datos del Banco		Importe Aclarado en el transcurso	Importe Observado	Estatus	
N°	Nombre	Quincena	Tipo de Pago	Banco	Número de Cuenta/ Número de Cheque	Total de Percepción	Total de Deducción	Total Neto	Número de Cuenta Bancario	Fecha de Cobro				
1	[redacted]	6	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	$8,246.26	$1,973.59	$6,272.67	110729736	28/03/2019	$3,667.15	$12,825.37		1)
		7	Dp		[redacted]	8,246.26	1,973.59	6,272.67	110729736	11/04/2019				
					Subtotal	$16,492.52	$3,947.18	$12,545.34	2 pagos					
2	[redacted]	1	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]8 3	4,822.21	472.29	4,349.92	110729736	14/01/2019	0.00	4,822.21		
					Subtotal	$4,822.21	$472.29	$4,349.92	1 pago					
3	[redacted]	1	Dp	Banamex, S.A.	[redacted]	10,030.70	4,915.30	5,115.40	67265595	14/01/2019	0.00	10,030.70		
					Subtotal	$10,030.70	$4,915.30	$5,115.40	1 pago					
4	[redacted]	21	Ch	Banamex, S.A.	[redacted]	6,878.53	634.21	6,244.32	70006726621	20/11/2019	0.00	6,878.53	Solventada con respuestas	
					Subtotal	$6,878.53	$634.21	$6,244.32	1 pago					
5	[redacted]	21	Ch	Banamex, S.A.	[redacted]	6,878.53	634.21	6,244.32	70006726621	19/11/2019	0.00	27,514.12	Solventada con respuestas	
		22	Ch		[redacted]	6,878.53	634.21	6,244.32	70006726621	02/12/2019				
		23	Ch		[redacted]	6,878.53	634.21	6,244.32	70006726621	16/12/2019				
		24	Ch		[redacted]	6,878.53	634.21	6,244.32	70006726621	16/12/2019				
					Subtotal	$27,514.12	$2,536.84	$24,977.28	4 pagos					
6	[redacted]	21	Ch	Banamex, S.A.	[redacted]	6,878.53	634.21	6,244.32	70006726621	15/11/2019	0.00	27,514.12	Solventada con respuestas	
		22	Ch		[redacted]	6,878.53	634.21	6,244.32	70006726621	02/12/2019				
		23	Ch		[redacted]	6,878.53	634.21	6,244.32	70006726621	16/12/2019				
		24	Ch		[redacted]	6,878.53	634.21	6,244.32	70006726621	16/12/2019				
					Subtotal	$27,514.12	$2,536.84	$24,977.28	4 pagos					
7	[redacted]	6	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]9 1	6,927.92	3,255.52	3,672.40	110729736	29/03/2019	0.00	6,927.92	Solventada con respuestas	
					Subtotal	$6,927.92	$3,255.52	$3,672.40	1 pago					
					Total	$100,180.12	$18,298.18	$81,881.94	14 pagos		$3,667.15	$96,512.97		

1) De estos trabajadores, la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado de Sinaloa omitió proporcionar los recibos de pago, lo cual se plasmó en el Acta Administrativa número OD08/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16,17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41 y 42 fracciones I y II, 45, 49 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68, 69 fracción IV, 73, 92 primer y segundo párrafos y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 6, 8 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, se proporcionó oficio número DRH/980/2019 de fecha de 08 de abril de 2019, adjuntando oficio número SEMSYS/182/2019, mediante el cual se solicita la baja por término de encargo, a partir del 16 de marzo de 2019 del Ing. Marcelo López Pérez; asimismo, se anexa reporte de pago correspondiente a la quincena número 24 extraordinario de aguinaldo, donde se refleja el descuento por importe de $3,667.15 solventando un importe de $3,667.15, quedando pendiente de solventar un importe de $96,512.97, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación con la cual justifica los pagos realizados posteriores a la fecha de la baja de los trabajadores número 4, 5, 6 y 7, lo cual solventa un importe de $68,834.69, quedando sin solventar los trabajadores número 1, 2 y 3, por importe de $27,678.28, por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0022020-2019-PO-91-01 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $27,678.28 (veintisiete mil seiscientos setenta y ocho pesos 28/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos por concepto de sueldos, posteriores a la fecha de la baja de 3 trabajadores, durante el ejercicio fiscal 2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-91-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 92 Con Observación.
Al analizar los pagos realizados a personal de estructura (base y confianza) de las diversas secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se observa que se realizaron 54 pagos por importe de $288,301.96 a 14 trabajadores de base, durante el periodo que contaban con una licencia sin goce de sueldo, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detalla:

N°	RFC	Nombre del Trabajador	Adscripción	Número de Empleado	Categoría	Fecha de Inicio de Licencia	Fecha de Término de Licencia	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto
1	[redacted]	[redacted]	050202-01-01	27222	BAA3001	16/01/2019	----	1	$4,878.04	$2,079.05	$2,798.99
								Subtotal	**4,878.04**	**2,079.05**	**2,798.99**
2	[redacted]	[redacted]	050202-01-05	30842	BAA4025	01/11/2019	30/11/2019	1	4,111.01	3,216.46	894.55
								Subtotal	**4,111.01**	**3,216.46**	**894.55**
3	[redacted]	[redacted]	050202-02-01	25416	BAA3001	16/10/2019	15/04/2020	2	13,345.32	8,811.98	4,533.34
								Subtotal	**13,345.32**	**8,811.98**	**4,533.34**
4	[redacted]	[redacted]	050202-02-14	20061	BAA3001	19/03/2019	31/03/2019	1	5,244.44	1,176.82	4,067.62
								Subtotal	**5,244.44**	**1,176.82**	**4,067.62**
5	[redacted]	[redacted]	050203-02-02	21484	BAA3001	08/03/2019	----	3	15,860.70	3,490.68	12,370.02
								Subtotal	**15,860.70**	**3,490.68**	**12,370.02**
6	[redacted]	[redacted]	050204-01-05	34664	BAA3001	16/06/2019	15/12/2019	10	47,131.29	17,337.95	29,793.34
								Subtotal	**47,131.29**	**17,337.95**	**29,793.34**
7	[redacted]	[redacted]	050205-02-01	30435	BAA4021	01/07/2019	31/10/2019	1	6,130.99	1,033.63	5,097.36
								Subtotal	**6,130.99**	**1,033.63**	**5,097.36**
8	[redacted]	[redacted]	050205-02-01	23871	BAA4021	01/01/2019	15/08/2019	11	53,066.64	16,658.57	36,408.07
								Subtotal	**53,066.64**	**16,658.57**	**36,408.07**
9	[redacted]	[redacted]	050206-01-08	33480	BAT2005	01/01/2019	30/06/2019	1	4,116.87	711.79	3,405.08
								Subtotal	**4,116.87**	**711.79**	**3,405.08**
10	[redacted]	[redacted]	050208-02-02	31603	BAA4021	01/01/2019	31/12/2019	1	4,503.62	2,234.30	2,269.32
								Subtotal	**4,503.62**	**2,234.30**	**2,269.32**
11	[redacted]	[redacted]	050208-02-07	3856	BAA3001	16/04/2019	15/02/2020	1	6,045.61	3,768.67	2,276.94
								Subtotal	**6,045.61**	**3,768.67**	**2,276.94**
12	[redacted]	[redacted]	050209-05-02	21166	BAA4025	16/01/2019	---	11	56,109.29	16,242.27	39,867.02
								Subtotal	**56,109.29**	**16,242.27**	**39,867.02**
13	[redacted]	[redacted]	050214-01-01	10837	BAA3001	16/01/2019	---	7	42,421.12	11,651.92	30,769.20

N°	RFC	Nombre del Trabajador	Adscripción	Número de Empleado	Categoría	Fecha de Inicio de Licencia	Fecha de Término de Licencia	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto
								Subtotal	42,421.12	11,651.92	30,769.20
14	[redacted]	[redacted]	050224-01-01	3109	BAA3001	01/05/2019	---	3	25,337.02	3,303.88	22,033.14
								Subtotal	25,337.02	3,303.88	22,033.14
								Total:	$288,301.96	$91,717.97	$196,583.99

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Datos del Trabajador									Datos del Banco		Importe Aclarado en el transcurso	Importe Observado	Estatus	
N°	Nombre	Quincena	Tipo de Pago	Banco	Número de cuenta/cheque	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro				
1	[redacted]	2	Dp	Banamex, S.A.	[redacted]	$4,878.04	$2,079.05	$2,798.99	7000 6726559	29/01/2019	$0.00	$4,878.04	Solventada con respuestas	
					Subtotal	$4,878.04	$2,079.05	$2,798.99	1 pago					
2	[redacted]	21	Ch	Santander, S.A.	[redacted]	$4,111.01	$3,216.46	$894.55	---	---	0.00	4,111.01	Solventada con respuestas	
					Subtotal	$4,111.01	$3,216.46	$894.55	1 pago					
3	[redacted]	20	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	$6,672.66	$4,405.99	$2,266.67	110729736	28/10/2019	8,812.00	4,533.32		
		21	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	6,672.66	4,405.99	2,266.67	110729736	13/11/2019				
					Subtotal	$13,345.32	$8,811.98	$4,533.34	2 pagos					
4	[redacted]	6	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	$5,244.44	$1,176.82	$4,067.62	110729736	27/03/2019	0.00	5,244.44	Solventada con respuestas	1)
					Subtotal	$5,244.44	$1,176.82	$4,067.62	1 pago					
5	[redacted]	6	Dp	Banorte, S.A.	[redacted]	$5,044.44	$827.27	$4,217.17	672082854	27/03/2019	7,188.56	8,672.14		1)
		7	Dp	Banorte, S.A.	[redacted]	5,771.82	1,163.56	4,608.26	672082854	11/04/2019				
		8	Dp	Banorte, S.A.	[redacted]	5,044.44	1,499.85	3,544.59	672082854	26/04/2019				
					Subtotal	$15,860.70	$3,490.68	$12,370.02	3 Pagos					
6	[redacted]	12	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	$4,377.19	$2,649.06	$1,728.13	110729736	26/06/2019	33,806.17	13,325.12	Solventada con respuestas	1)
		12 Ext	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	2,335.32	512.39	1,822.93	110729736	26/06/2019				
		13	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	6,612.61	2,505.66	4,106.95	110729736	11/07/2019				
		18	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	4,571.80	1,945.14	2,626.66	110729736	26/09/2019				
		19	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	4,571.80	1,945.14	2,626.66	110729736	11/10/2019				
		20	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	4,571.80	1,945.14	2,626.66	110729736	28/10/2019				
		21	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	4,571.80	1,945.14	2,626.66	110729736	13/11/2019				
		21 Ext	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	5,619.12	0.00	5,619.12	110729736	13/11/2019				
		22	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	4,571.80	1,945.14	2,626.66	110729736	27/11/2019				
		23 Ext	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	5,328.05	1,945.14	3,382.91	110729736	10/12/2019				
					Subtotal	$47,131.29	$17,337.95	$29,793.34	10 Pagos					
7	[redacted]	13	Dp	Banamex, S.A.	5256781530694490	$6,130.99	$1,033.63	$5,097.36	7000 6726559	12/07/2019	0.00	6,130.99		
					Subtotal	$6,130.99	$1,033.63	$5,097.36	1 Pago					
8	[redacted]	01 Ext	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	$4,133.99	$456.30	$3,677.69	110729736	14/01/2019	40,798.77	12,267.87	Solventada con respuestas	1)
		2	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	4,066.94	2,580.23	1,486.71	110729736	28/01/2019				
		3	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	4,066.94	1,905.07	2,161.87	110729736	13/02/2019				
		09 Ext	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	11,374.47	1,288.28	10,086.19	110729736	13/05/2019				
		10	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	4,066.94	1,563.56	2,503.38	110729736	28/05/2019				
		11	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	4,066.94	1,563.56	2,503.38	110729736	12/06/2019				
		12	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	4,066.94	1,563.56	2,503.38	110729736	26/06/2019				
		12 Ext	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	1,554.57	487.83	1,066.74	110729736	26/06/2019				
		13	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	4,233.75	1,776.13	2,457.62	110729736	11/07/2019				
		14	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	4,233.75	1,864.39	2,369.36	110729736	22/07/2019				
		15	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	7,201.41	1,609.66	5,591.75	110729736	13/08/2019				
					Subtotal	$53,066.64	$16,658.57	$36,408.07	11 Pagos					
9	[redacted]	6	Dp	Banamex, S.A.	5256782882104890	$4,116.87	$711.79	$3,405.08	7000 6726559	28/03/2019	0.00	4,116.87		

Datos del Trabajador									Datos del Banco		Importe Aclarado en el transcurso	Importe Observado	Estatus	
N°	Nombre	Quincena	Tipo de Pago	Banco	Número de cuenta/cheque	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro				
	[redacted]													
					Subtotal	$4,116.87	$711.79	$3,405.08	1 Pago					
10	[redacted]	1	Dp	Banamex, S.A.	[redacted]	$4,503.62	$2,234.30	$2,269.32	7000 6726559	14/01/2019	0.00	4,503.62		
					Subtotal	$4,503.62	$2,234.30	$2,269.32	1 Pago					
11	[redacted]	8	Dp	Banamex, S.A.	[redacted]	$6,045.61	$3,768.67	$2,276.94	7000 6726559	29/04/2019	0.00	6,045.61		
					Subtotal	$6,045.61	$3,768.67	$2,276.94	1 Pago					
12	[redacted]	2	Dp	Santander, S.A.	[redacted]	$4,956.31	$1,476.57	$3,479.74	655028588 43	29/01/2019	0.00	56,109.29	Solventada con respuestas	1)
		3	Dp	Santander, S.A.	[redacted]	4,956.31	1,476.57	3,479.74	655028588 43	27/02/2019				
		4	Dp	Santander, S.A.	[redacted]	4,956.31	1,476.57	3,479.74	655028588 43	27/02/2019				
		5	Dp	Santander, S.A.	[redacted]	5,556.31	1,476.57	4,079.74	655028588 43	14/03/2019				
		6	Dp	Santander, S.A.	[redacted]	4,956.31	1,476.57	3,479.74	655028588 43	28/03/2019				
		7	Dp	Santander, S.A.	[redacted]	5,683.69	1,476.57	4,207.12	655028588 43	11/04/2019				
		8	Dp	Santander, S.A.	[redacted]	4,956.31	1,476.57	3,479.74	655028588 43	29/04/2019				
		9	Dp	Santander, S.A.	[redacted]	4,956.31	1,476.57	3,479.74	655028588 43	14/05/2019				
		10	Dp	Santander, S.A.	[redacted]	4,956.31	1,476.57	3,479.74	655028588 43	29/05/2019				
		11	Dp	Santander, S.A.	[redacted]	5,218.81	1,476.57	3,742.24	655028588 43	13/06/2019				
		12	Dp	Santander, S.A.	[redacted]	4,956.31	1,476.57	3,479.74	655028588 43	27/06/2019				
					Subtotal	$56,109.29	$16,242.27	$39,867.02	11 Pagos					
13	[redacted]	2	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	$5,841.06	$1,664.56	$4,176.50	110729736	28/01/2019	0.00	42,421.12	Solventada con respuestas	
		3	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	5,641.06	1,664.56	3,976.50	110729736	13/02/2019				
		4	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	5,641.06	1,664.56	3,976.50	110729736	26/02/2019				
		5	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	7,447.38	1,664.56	5,782.82	110729736	13/03/2019				
		6	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	5,841.06	1,664.56	4,176.50	110729736	27/03/2019				
		7	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	6,368.44	1,664.56	4,703.88	110729736	11/04/2019				
		8	Dp	Bancomer, S.A.	[redacted]	5,641.06	1,664.56	3,976.50	110729736	26/04/2019				
					Subtotal	$42,421.12	$11,651.92	$30,769.20	7 Pagos					
14	[redacted]	10 Ext	Ch	Banamex, S.A.	[redacted]	$12,568.50	$1,469.48	$11,099.02	7000 6726621	28/06/2019	0.00	25,337.02	Solventada con respuestas	1)
		11	Dp	Banorte, S.A.	[redacted]	6,384.26	917.20	5,467.06	672082854	12/06/2019				
		12	Ch	Banorte, S.A.	[redacted]	6,384.26	917.20	5,467.06	672082854	29/07/2019				
					Subtotal	$25,337.02	$3,303.88	$22,033.14	3 Pagos					
					Total	$288,301.96	$91,717.97	$196,583.99	54 Pagos		$90,605.50	$197,696.46		

1) De estos trabajadores, la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado de Sinaloa, omitió proporcionar los recibos de pago, lo cual se plasmó en el Acta Administrativa número OD08/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68 primer párrafo fracción I, 69, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 42 fracción II, 43, 44 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Durante el transcurso de la auditoría, se proporcionó documentación de los siguientes trabajadores:

1.- [redacted]. Proporcionan oficio fecha de 20 de noviembre de 2019, en el cual se solicita permiso sin goce de sueldo por seis meses, que aplican a partir del día 16 de octubre de 2019; asimismo, proporcionan oficio de fecha 04 de diciembre de 2019, en el cual se anexa recibo de pago por importe de $8,812.00 por reembolso de la segunda de octubre y primera quincena de noviembre del año 2019, solventando un importe de $8,812.00, quedando pendiente de solventar un importe de $4,533.32.

2.- [redacted]. Proporcionan oficio número Oficio/DA/423/2019 de fecha de 23 de mayo de 2019, en el cual mencionan que en base al oficio número Oficio/DA/413/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, se adjunta solicitud corregida de permiso sin goce de sueldo por el tiempo indefinido, dicha licencia sindical surge efecto a partir del día 08 de marzo de 2019, solicitando aplicar el descuento de lo ya depositado, en el cheque de su aguinaldo; asimismo, proporcionan reporte de pago de la quincena 24 extraordinaria en la cual se descuenta el importe de $3,287.89 y el trabajador reintegro la cantidad de $3,900.67, aclarándose un importe de $7,188.56, quedando pendiente de solventar un importe de $8,672.14.

3.- [redacted]. Proporcionan oficio número SEDESEO/CA/338/2019 de fecha de 15 de julio de 2019, en el cual se solicita licencia sin goce de sueldo, por lapso de 6 meses, del 16 de junio al 16 de diciembre de 2019 e informan que será reembolsado el importe correspondiente a las quincenas depositadas Q12 (15-30 de junio) y Q13 (01-15 de julio); oficio número SEDESEO/CA/432/2019 de fecha de 09 de septiembre de 2019, en el cual menciona la reincorporación a su plaza sindical el día 17 de septiembre de 2019, aclarando un importe de $33,806.17, quedando pendiente de solventar un importe de $13,325.12

4.- [redacted]. Proporcionan oficio número 2503 de fecha 18 de diciembre de 2018, en el cual se solicita licencia sin goce de sueldo del 01 de enero al 30 de junio de 2019; oficio número 1232 del 13 de mayo de 2018 en el cual se informa la reanudación de actividades a partir del 01 de abril de 2019; oficio 1087 de fecha 30 de abril de 2019, en el cual se da por reanudada sus labores a partir del 01 de abril de 2019; aclarando el importe de $40,798.77, quedando pendiente de solventar un importe de $12,267.87

Una vez analizada la documentación señalada en los párrafos anteriores, del importe observado por $288,301.96, se solventa un importe de $90,605.50, quedando sin solventar un importe de $197,696.46, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación que aclara los pagos realizados a los trabajadores señalados con número 1, 2, 4, 6, 8, 12, 13 y 14, por lo que se solventa un importe de $163,693.91, quedando sin solventar un monto de $34,002.55 correspondiente a los trabajadores señalados con número 3, 5, 7, 9, 10 y 11, por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0022020-2019-PO-92-02 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $34,002.55 (treinta y cuatro mil dos pesos 55/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos por concepto de sueldos, a 6 trabajadores durante el periodo que contaban con una licencia sin goce de sueldo.

AECF-PE-0022020-2019-PR-92-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2000 Materiales y Suministros

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos por concepto de Materiales y Suministros seleccionando para su revisión un importe de $164,921,152.91, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta		Importe		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$69,251,961.77	$69,251,961.77	100.00
5122	Alimentos y Utensilios	90,733,299.54	90,733,299.54	100.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	834,952.16	834,952.16	100.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,651,938.24	3,651,938.24	100.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	449,001.20	449,001.20	100.00
	Total	**$164,921,152.91**	**$164,921,152.91**	**100.00%**

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
211110201	Secretaría General de Gobierno	$34,476,363.48
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	36,059,551.65
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	3,651,938.24
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto de la Ciudad de Culiacán"	44,767,483.98
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la Ciudad de Los Mochis	23,846,598.24
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la Ciudad y Puerto de Mazatlán	22,119,217.32
	Total	**$164,921,152.91**

De las partidas detalladas anteriormente, se verificó que su registro contable estuviera respaldado con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.

Resultado Núm. 93 Sin Observación.
El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos en la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de $69,251,961.77 el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado

de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Procesos de Adjudicación.

Se verificaron los procedimientos de adjudicación realizados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, mismos que amparan los gastos registrados en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, verificando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 94 Sin Observación.

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas registro gastos por diversos conceptos los cuales fueron afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, de los cuales se verificó los procesos de adjudicación realizados mediante Licitación Pública Nacional, durante el ejercicio fiscal 2019, de los cuales se efectuaron pagos por importe de $4,011,367.28, constatando que se haya obtenido las mejores condiciones de precio, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Pagado 2019	Proveedor	Concepto	Área Solicitante
Descripción	Número					
Licitación Pública Nacional	GES 15/2019	GES 06/2019-2	$173,901.68	Digiproduct, S de R.L. de C.V	Adquisiciones de consumibles de cómputo para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.	Departamento de contratos, pedidos y archivo de adquisiciones
	GES 17/2019	GES 06/2019-21	3,837,465.60	Administradora de Servicios Integrales BVP, S.A. de C.V.	Adquisición de materiales y servicios para la emisión de licencias de conducir.	Secretaría General de Gobierno
		Total	**$4,011,367.28**			

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y Capítulo Segundo Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el

Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 95 Sin Observación.

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de consumibles de cómputo e impresiones, verificando selectivamente que contara con la orden de compra correspondiente, acompañada de las cotizaciones de cuando menos tres proveedores que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación se detallan:

Orden de Compra/ Contrato	Importe Pagado 2019	Proveedor	Concepto
OC -3	$215,191.60	Estrategias Computacionales, S.A. de C.V.	Consumibles de cómputo
OC-18	185,318.12	Compu World Service, S.A. de C.V.	Consumibles de cómputo
OC-19	118,523.00	Estrategias Computacionales, S.A. de C.V.	Consumibles de cómputo
OC-90	325,554.00	Estrategias Computacionales, S.A. de C.V.	Consumibles de cómputo
OC-152	212,220.84	Compu World Service, S.A. de C.V.	Consumibles de cómputo
OC-154	44,544.00	Soluciones en Informática del Noroeste, S.A. de C.V.	Consumibles de cómputo
OC-254	158,299.40	Manjarrez Impresores, S.A. de C.V.	Impresiones
OC-378	722,680.00	Soluciones en Informática del Noroeste, S.A. de C.V.	Consumibles de cómputo
OC-474	20,015.80	Soluciones en Informática del Noroeste, S.A. de C.V.	Consumibles de cómputo
OC-490	165,880.00	Manjarrez Impresores, S.A. de C.V.	Impresiones
OC-519	18,049.60	Soluciones en Informática del Noroeste, S.A. de C.V.	Consumibles de cómputo
OC-540	158,299.40	Manjarrez Impresores, S.A. de C.V.	Impresiones
OC-543	27,631.20	Soluciones en Informática del Noroeste, S.A. de C.V.	Consumibles de cómputo
OC-631	1,131,000.00	Manjarrez Impresores, S.A. de C.V.	Impresiones
OC-844	223,929.65	Compu World Service, S.A. de C.V.	Consumibles de cómputo
Total	**$3,727,136.61**		

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El

Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 96 Con Observación Solventada.

Al analizar el expediente que soporta el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 22/2019, adjudicado al proveedor Troquelados e Impresos S.A. de C.V., mediante contrato GES 07/2019-30, por un importe de $46,134,360.00, del cual se analizaron los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2019 por importe de $9,226,872.00, por concepto de Adquisición de placas y engomados para vehículos automotores, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, se observa que omiten proporcionar el oficio de asignación de series vehiculares que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en el cual autoriza los rangos de las series de placas, en relación al número de placas que se contrataron.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I, 55 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI y XVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo mencionado en el numeral 7 de las bases de la Licitación Pública Nacional GES 22/2019 y cláusula cuarta del contrato GES 07/2019-30.

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/1959/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-587/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, proporcionó oficio de asignación de series vehiculares que

otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en el cual autoriza los rangos de las series de placas, por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 97 Sin Observación.

Del análisis realizado a los pagos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2019, derivado de contratos celebrados en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, por diversos conceptos, se verificó que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Pagado 2019	Proveedor	Concepto
Descripción	Número				
Acta de Sesión	08/01/2016	GES 01/2016-2	$5,569,583.40	Identificación Segura, S.A. de C.V.	Prestación de servicios de expedientes 700,000 licencias de conducir oficiales.
Licitación Pública Nacional	GES 25/2017	GES 08/2017-29	3,432,811.20	Administradora de Servicios Integrales BVP, S.A. de C.V.	Adquisición de consumibles e insumos para la renovación, reposición y emisión de licencia de conducir.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-31/2017	GES 10/2017-11	6,076,950.00	Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.	Adquisición de placas y engomados para vehículos automotores.
Acta de Sesión	15/02/2018	GES 02/2018-5	4,883,600.00	Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.	Adquisición de 35,000 (treinta cinco mil) juegos de placas de aluminio y engomado para transporte privado.
Licitación Pública Nacional	GES 04/2018	GES 03/2018-2	10,675,595.33	Vitro Fomento Industrial, S.A. de C.V.	Adquisición de placas y calcomanías para vehículos automotores
Licitación Pública Nacional	GES 19/2018	GES 08/2018-13	14,031,360.00	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	Adquisición de formatos de tarjeta de circulación con recibo de pago y engomado
	GES 19/2018	CM-GES 08/2018-13	5,011,200.00		
		Total	**$49,681,099.93**		

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5122 Alimentos y Utensilios.

Resultado Núm. 98 Sin Observación.
El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos en la partida 5122 Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un importe de $90,733,299.54 el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que los pagos estuvieran respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, mismos que se realizaron en apego a los establecido en el contrato GES 04/2017-3, celebrado con el proveedor La Cosmopolitana, S.A. de C.V., además que se apegaron a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.

Resultado Núm. 99 Sin Observación.
El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos en la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un importe de $834,952.16 el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley

General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 52 penúltimo párrafo y Décimo Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.

Resultado Núm. 100 Sin Observación.
El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos en la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de $3,651,938.24, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 3 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 63 fracción II y 67 fracción II, 92 y 94

fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 12, 13, 14, 16 y 50 fracción II del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017 y al Acuerdo por el que se emiten los Postulado Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

Resultado Núm. 101 Sin Observación.
El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos en la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de $449,001.20 el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3000 Servicios Generales

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos por concepto de Servicios Generales seleccionando para su revisión un importe de $328,839,769.40 del cual se fiscalizó un importe de $323,795,915.56, que representa el 98.47% del importe seleccionado, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta		Importe		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
5131	Servicios Básicos	$21,029,148.60	$18,416,525.42	87.58
5132	Servicios de Arrendamiento	23,492,317.27	21,061,086.61	89.65
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	29,910,348.00	29,910,348.00	100.00
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	22,199,367.48	22,199,367.48	100.00
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	44,588,204.18	44,588,204.18	100.00
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	124,520,100.33	124,520,100.33	100.00
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	147,125.54	147,125.54	100.00
5139	Otros Servicios Generales	62,953,158.00	62,953,158.00	100.00
	Total	**$328,839,769.40**	**$323,795,915.56**	**98.47%**

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	$101,284,051.22
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	8,258,446.00
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	9,355,663.00
211110401	Secretaría de Desarrollo Social	5,447,102.69
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	365,905.81
211110701	Secretaría de Obras Públicas	810,921.46
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	37,450,327.41
211110901	Secretaría de Economía	124,520,100.33
211111101	Coordinación de Comunicación Social	1,358,079.68
211111401	Secretaría de Innovación	34,582,211.80
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	151,332.73
211111601	Secretaría de Desarrollo Sustentable	211,773.43
	Total	**$323,795,915.56**

De las partidas detalladas anteriormente, se verificó que su registro contable estuviera respaldado con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); obteniendo los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos.

Durante el ejercicio fiscal 2019 se ejerció recursos de la cuenta 5131 Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de $21,029,148.60, del cual se fiscalizó un importe de $18,416,525.42, que representa el 87.58% del importe seleccionado, mismo que se integra de la siguiente manera:

Secretaría	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Gasto Centralizado			
Secretaría de Innovación	$14,278,008.06	$14,278,008.06	100.00
Suma	**$14,278,008.06**	**$14,278,008.06**	**100.00%**
Gasto Descentralizado y Gastos de Operación			
Secretaría de Agricultura y Ganadería	$932,504.61	$365,905.81	39.24
Secretaría de Obras Públicas	956,151.43	810,921.46	84.81
Secretaría de Seguridad Pública	1,814,000.00	1,240,504.25	68.39
Coordinación de Comunicación Social	1,769,297.00	1,358,079.68	76.76
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	162,857.00	151,332.73	92.92
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1,116,330.50	211,773.43	18.97
Suma	**$6,751,140.54**	**$4,138,517.36**	**61.30%**
Total	**$21,029,148.60**	**$18,416,525.42**	**87.58%**

De sus análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 102 Sin Observación.
El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos afectados presupuestalmente a la Secretaría de Innovación, en la partida 5131 Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de $14,278,008.06 el cual se fiscalizó al 100.00%, por concepto de servicio de internet, verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV,

XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Procesos de Adjudicación.

Se verificaron los procedimientos de adjudicación realizados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, mismos que amparan los gastos registrados en la cuenta 5131 Servicios Básicos, verificando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 103 Sin Observación.
Se verificó el expediente que ampara la adquisición realizada mediante acta de sesión No. 24/01/2019, de fecha 24 de enero de 2019, adjudicada al proveedor Opsicome, S.A. de C.V., mediante contrato número GES 01/2019-4, por importe de $7,723,280.00, del cual se analizaron pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2019, por importe de $2,120,480.00, por concepto de servicios de internet en zonas serranas, solicitado por la Secretaría de Innovación, constatando que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados

Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 104 Sin Observación.
Se verificó el expediente que ampara la adquisición realizada mediante Licitación Pública Nacional número GES 25/2019 adjudicada al proveedor Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., mediante contrato número GES 08/2019-1, por importe de $4,524,000.00, por concepto de servicios de internet para instituciones educativas y unidades administrativas del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación, constatando que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 105 Sin Observación.
Del análisis realizado a los pagos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2019 derivado de contratos celebrados en los ejercicios fiscales 2015 y 2018, por diversos conceptos, se verificó que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa correspondiente así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Pagado 2019	Proveedor	Concepto
Descripción	Número				
Licitación Pública Nacional	GES 01/2015	GES 09/2015-5	$5,162,728.06	Telefonía por Cable, S.A. de C.V.	Equipos, servicios, software y licenciamiento para la seguridad perimetral de la red estatal de comunicaciones del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 08/2018	GES 04/2018-15	6,994,800.00	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Prestación de servicio de internet con enlaces dedicados, con ancho de banda simétricos y mediante fibra óptica.
		Total	$12,157,528.06		

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Programas y Proyectos.

Se verificó el gasto ejercido por las diversas Secretarías del Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2019, afectados al capítulo 3000 Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de $6,751,140.54, del cual se fiscalizó un importe de $4,138,517.36, el cual representa el 61.30% del universo seleccionado, verificando que estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programa o Proyecto	Recurso	Banco	Número de cuenta bancaria	Universo seleccionado	Muestra	% de la Muestra
Secretaría de Agricultura y Ganadería						
Gasto Descentralizado 2019	Recurso Estatal	Banco del Bajío, S.A.	240210810101	$291,413.00	$122,125.49	41.91
Gastos de Operación 2019	Recurso Estatal	Banco del Bajío, S.A.	240239130101	641,091.61	243,780.32	38.03
Secretaría de Obras Públicas						
Fondo Descentralizado	Recurso Estatal	Banamex, S.A.	701220239 05	$297,653.43	$266,906.43	89.67
Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras	Recurso Estatal	Banamex, S.A.	701220239 13	658,498.00	544,015.03	82.61
Secretaría de Seguridad Pública						
Gastos de Operación del Hangar	Recurso Estatal	Banorte, S.A.	0490941128	$1,814,000.00	$1,240,504.25	68.39
Coordinación de Comunicación Social						
Gasto Descentralizado	Recurso Estatal	BBVA Bancomer, S.A.	00110236160	$319,297.00	$102,647.82	32.15
Gira Presidencial	Recurso Estatal	BBVA Bancomer, S.A.	00110744170	500,000.00	369,111.61	73.82
Libertad de Expresión	Recurso Estatal	BBVA Bancomer, S.A.	00110520276	250,000.00	220,800.82	88.32
Eventos fiestas patrias	Recurso Estatal	BBVA Bancomer, S.A.	00110744170	400,000.00	365,519.44	91.38
Tercer informe de Gobierno	Recurso Estatal	BBVA Bancomer, S.A.	00110744170	300,000.00	299,999.99	100.00
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas						
Fondo Descentralizado	Recurso Estatal	Banorte, S.A.	1033696505	$162,857.00	$151,332.73	92.92
Secretaría de Desarrollo Sustentable						
Gasto Descentralizado	Recurso Estatal	BBVA Bancomer, S.A.	0110388041	$1,116,330.50	$211,773.43	18.97
			Total	**$6,751,140.54**	**$4,138,517.36**	**61.30%**

Del análisis al recurso ejercido, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 106 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se detectaron pagos por concepto de gastos de instalación de stand para expo del maíz, transportación aérea y hospedaje por diversos eventos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa del gasto por importe de $69,031.54, consistente en oficio de comisión, documento de confirmación de hospedaje o cualquier otro documento que justifique la reservación de hotel y la compra de los boletos, así como documentación que acredite la prestación del servicio, orden de servicio; asimismo, se observa que en póliza de egreso con cheque número 20 de fecha 22 de abril de 2019, omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso por importe de $6,320.00, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor			
Gasto Descentralizado 2019 (Banco del Bajío S.A. Cuenta 240210810101)									
PE-31	05/06/2019	$29,000 00	80	05/06/2019	$29,000 00	Jesús Roberto Zazueta Morales	Instalación de stand para expo del maíz.	Documentación que acredite la prestación del servicio y orden de servicio.	07/06/2019
Gastos de Operación 2019 (Banco del Bajío S.A. Cuenta 240239130101)									
PE-4	29/03/2019	8,444 00	1349	14/03/2019	8,444 00	Password Travel, S.A. de C.V.	Hospedaje a la ciudad de México, actividades en el marco del programa apoyos a pequeños productores.	Oficios de comisión, documento de confirmación del hospedaje o cualquier otro documento que	29/03/2019

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor			
								justifique el pago de hospedaje.	
PE-15	09/04/2019	27,539.78	80532	30/03/2019	6,521 00	Password Travel, S.A. de C.V.	Transportación aérea.	Oficio de comisión y documento que justifique la compra de los boletos.	15/04/2019
			A917C	14/03/2019	13,912 54		Transportación aérea.		
PE-20	22/04/2019	27,602.23	57441	09/04/2019	4,101 00	Password Travel, S.A. de C.V.	Transportación aérea.	Documentación comprobatoria por importe de $6,320.00, oficio de comisión y documento que justifique la compra de los boletos.	24/04/2019
			5420	09/04/2019	2,229 00		Transportación aérea.		
PE-118	11/11/2019	7,213 00	FFE 2213	11/11/2019	2,069 00	Unitravels, Orquestadora y Operadora de Viajes, S.A. de C.V.	Transportación aérea.	Oficio de comisión o documento que justifique el pago realizado.	12/11/2019
			FFE 2203	04/11/2019	2,755 00				
	Total	$99,799.01			$69,031.54				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 3, 12, 13, 14, 68, 69 y 70 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal; así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2613/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-934/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó respecto a la póliza PE-31, solicitud de servicio, folletos y fotografías del evento, y del resto de las pólizas proporcionó confirmación del hospedaje, informe de comisión e informe de actividades y oficio de

comisión, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos números F-1393619719796 y F-391506495064 de fecha 10 de abril de 2019 por importe total de $6,320.00, por lo anterior, esta observación se solventa.

Resultado Núm. 107 Sin Observación.
Se verificó que las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del Fondo Descentralizado por importe de $266,906.43, por concepto de viáticos, boletos de avión y mantenimiento de vehículos, se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 15 fracciones X, XI, XII, XVI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 de fecha 17 de noviembre de 2017 cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 105 de fecha 24 de agosto de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 108 Con Observación Solventada.
Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del Recurso Estatal – Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras, se detectó que realizaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos al proveedor Anabel Castro

Sánchez, por concepto de reparación y mantenimiento de vehículos, observándose que omiten proporcionar bitácoras de reparación y mantenimiento de vehículos de la Secretaría. A continuación, se detallan ejemplos:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Descripción del Vehículo
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
53	23/10/2019	$53,573.44	2605	07/06/2019	$1,937.78	Servicio de afinación.	Vehículo Pick up Silverado Chevrolet 2006, Placas UG 90048 Inventario núm. 05-5428.
			2628	27/06/2019	1,334.00	Servicio de afinación.	Vehículo Sonora Chevrolet 2005, placas VKP 378A, Inventario número 05-5339.
			2634	28/06/2019	4,954.36	Instalación de barra de cremallera y rotulas.	Vehículo Pick up Silverado Chevrolet 2006, Placas UG 90048 Inventario número 05-5428.
99	15/11/2019	11,008.40	2808	12/11/2019	5,150.40	Instalación de soportes.	Vehículo TIIDA Nissan 2012, Placas VLN 554A, Inventario número 05-7533.
			2809	12/11/2019	5,858.00	Instalación de bomba de gasolina.	
125	06/12/2019	20,442.10	2837	21/11/2019	2,679.60	Reparación de módulo de encendido.	Vehículo Pick up Silverado Chevrolet 2006, Placas UG 90048 Inventario número 05-5428.
			2840	22/11/2019	4,949.72	Servicio de afinación mayor.	Vehículo Sonora Chevrolet 2005, placas VKP 378A, Inventario número 05-5339.

La documentación pendiente de proporcionar quedo plasmada en Acta Administrativa número OD02/C.P.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 34 Bis C de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X, XI, XII, XVI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 145 de fecha 17 de noviembre de 2017 cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 105 de fecha 24 de agosto de 2018; 3, 5, 12, 14, 46, 47 y 48 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten

los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2238/2020 de fecha 08 de octubre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-819/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet impresos números 2605, 2628, 2634, 2808 y 2809, órdenes de reparación y servicios números 085, 099, 101, 182 y 181, requisiciones de reparación y servicios números 085, 099, 101, 182 y 181 y cotizaciones; sin embargo, no proporcionó bitácoras de reparación y mantenimiento de vehículos, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó bitácoras de reparación de los vehículos observados, en las cuales se lleva el control de la reparación de cada vehículo por parte de la Secretaría de Obras Públicas, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 109 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas al programa Gastos de Operación del Hangar, se detectaron reembolsos de Gastos Menores de Oficina, observándose que anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importes mayores de $2,000.00, por los cuales debió expedirse cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario o haber realizado pago electrónico. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso					Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Cheque	Fecha	Importe	Beneficiario	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto
Gastos de Operación del Hangar									
E-686	1190	02/05/2019	$9,479.64	Omar Pizano Gómez	94195	26/03/2019	$9,479.64	Operaciones Especiales y Aéreas, S.A. de C.V.	Overol de vuelo y botas de vuelo.
E-749	1253	07/06/2019	20,000.00	Mauricio Camarena Robles	TLUZOB 18868	11/06/2019	5,184.00	Deutsche Bank México, SA IBM DIV Fiduciaria F/1616	Servicio de Hospedaje.
E-909	1413	24/09/2019	9,633.00	José Everardo Corrales Hernández	F464	21/09/2019	6,960.00	Colegio del Aire de Sinaloa, S.C.	Capacitación, evaluación y certificación de licencia tipo técnico en mantenimiento.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42, 57, 61 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 5, 12 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 Bis 3 fracciones II, III, XI y XXII y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0022020-2019-PR-109-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 110 Sin Observación.
Se verificó que las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas al programa Gastos de Operación del Hangar, por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación y Servicios de Traslado y Viáticos por importe de $1,150,335.21, se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que estuviera soportado con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se validó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que contara con la documentación que ampare la recepción del combustible, **obteniendo resultados sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 3, 5, 14 y 17 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 Bis 3 fracciones II, III, XI y XXII y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Devengo Contable" y "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 111 Sin Observación.

Se verificó las pólizas de egresos proporcionadas por la Coordinación de Comunicación Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas al Gasto Descentralizado, por importe de $102,647.82, estuviera respaldado con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultados sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 57, 61 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto

y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14, y 17 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; artículos Primero y Segundo del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Coordinación de Comunicación Social, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 112 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de diario, proporcionadas por la Coordinación de Comunicación Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas al Proyecto Libertad de Expresión, se detectaron reembolsos de diversos gastos, en los cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por concepto de invitaciones para entrega de medallas, por importe total de $5,980.96, observándose que los comprobantes se encuentran en estatus de cancelado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Banco BBVA Bancomer, S.A.	
Número	Fecha	Importe	Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Fecha de Cancelación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Cuenta Bancaria	Fecha de cobro
1	06/06/2019	$30,000.00	2	74	31/05/2019	$30,000.00	A-35252	03/06/2019	$1,981.28	03/06/2019	0110520276	03/06/2019
							A-35253	03/06/2019	1,999.84	03/06/2019		
							A-35254	03/06/2019	1,999.84	03/06/2019		
	Total	$30,000.00			Total	$30,000.00		Total	$5,980.96			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 57, 61 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para

el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14, y 17 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Coordinación de Comunicación Social, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos vigentes números A-35271, A-35272 y A-35273 mismos que sustituyen los comprobantes observados, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 113 Con Observación Solventada.
Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Coordinación Comunicación Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas al Proyecto Tercer Informe de Gobierno, se detectaron pagos en los cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por diferentes conceptos, por importe total de $38,875.04, observándose que los comprobantes se encuentran reportados como cancelados en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cancelación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Banco BBVA Bancomer, S.A.	
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			Cuenta bancaria	Fecha de cobro
8	228	22/11/2019	$36,475.04	AC80A	22/11/2019	$36,475.04	Adaptaciones diversas de diseño gráfico para evento.	12/12/2019	0110774170	22/11/2019
13	233	25/11/2019	2,400.00	MI271	25/11/2019	2,400.00	Lavado de auto	06/03/2020	0110774170	27/11/2019
		Total	$38,875.04		Total	$38,875.04				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo

párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 57, 61 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14, y 17 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Coordinación de Comunicación Social, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos vigentes números E6802, MI564, mismos que sustituyen los comprobantes observados, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 114 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Coordinación Comunicación Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, correspondientes a distintos Proyectos, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos a diversos proveedores por diferentes conceptos, observándose que omiten anexar a las pólizas cotizaciones de proveedores que amparen el proceso de adjudicación realizado; asimismo, algunas de las cotizaciones que anexan, no se encuentran firmadas por los proveedores oferentes. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida o sin firma
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor		
Evento Fiestas Patrias									
6	189	29/08/2019	$69,600 00	676	28/08/2019	$69,600.00	Leonel Valdez Inzunza	Anticipo de logística Evento Fiestas Patrias.	Cotizaciones de tres proveedores debidamente firmadas
14	196	17/09/2019	72,714.60	680	17/09/2019	72,714.60		Finiquito de Logística Evento Fiestas Patrias.	
Gira Presidencial									

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida o sin firma
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor		
03	177	18/02/2019	108,460 00	4913	18/02/2019	49,300.00	Julio Cesar Niebla Godoy	Transporte de personas los días 25, 26 y 27 de enero de 2019.	Cotizaciones de dos proveedores participantes.
				4914	18/02/2019	59,160.00		Transporte para personas los días 15 y 16 de febrero de 2019.	Cotizaciones de dos proveedores participantes.
Tercer Informe de Gobierno									
15	235	28/11/2019	62,572.38	124	27/11/2019	62,572.38	Kenver, S.A. de C.V.	Renta de equipo de cómputo	Cotizaciones de tres proveedores.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 57, 61 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 9, 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II y III, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículos Primero y Segundo del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Coordinación de Comunicación Social, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios; 3, 12, 13 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2499/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-892/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, proporcionó las cotizaciones de proveedores debidamente firmadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 115 Con Observación.

Al analizar las pólizas de diario, proporcionadas por la Coordinación de Comunicación Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se detectan reembolsos de diversos gastos, en los cuales se observa que anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importes mayores a $2,000.00, por los cuales debió expedirse cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, o haber realizado pago electrónico. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto
Número	Fecha	Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor	
Gira Presidencial										
2	07/03/2019	7	181	19/02/2019	$39,000.00	AI 8161	06/03/2019	$4,989.59	El Rayo Servicios S.A. de C.V.	Combustible.
						CXCANT939	07/03/2019	34,272.00	Hospitalidad Latina, S.A. de C.V.	Hospedaje.
Fiestas Patrias										
2	13/09/2019	8	190	05/09/2019	$20,000.00	16543	11/09/2019	$8,266.00	Hotel Playa Mazatlán, S.A. de C.V.	Hospedaje
Libertad de Expresión										
2	08/06/2019	5	77	06/06/2019	15,000.00	1260	06/06/2019	$4,910.00	Amador Borboa Díaz	2 Reconocimientos
						1868	08/06/2019	10,440.00	Servicios Turísticos Mextours, S.A. de C.V.	Autobús para traslado de diferentes medios de comunicación a conmemoración del día "Libertad de Expresión".

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 57, 61 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 9, 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 7, 12, 14 y 17 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Devengo Contable", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como los numerales 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-115-26 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 116 Sin Observación.
Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, respecto al Gasto Descentralizado por importe de $151,332.73 por concepto de Conservación y Mantenimiento de Vehículos, Arrendamiento de Material y Equipo Eléctrico, se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 57, 61 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 11 fracciones III, IV, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 059 de fecha 10

de mayo de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 117 Con Observación.

Al verificar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas al programa de Gasto Descentralizado, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos a diversos proveedores por varios conceptos, observándose que omiten proporcionar cotizaciones de tres proveedores que amparen el proceso de adjudicación realizado, así como el contrato de prestación de servicios en el cual se establezcan las condiciones pactadas con el proveedor. A continuación se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Concepto	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
DD-30	06/11/2019	EA-1273	06/11/2019	$26,364.71	B-2698	09/10/2019	$26,364.71	Sylvia Patricia Alarcón Félix	Pago de impresión de bolsas ecológicas, gorras y playeras, para el "programa Sinaloa sin plástico".	Cotizaciones por escrito de tres proveedores.	
DD-31	05/11/2019	EA-1286	06/11/2019	9,280.00	A507	05/11/2019	9,280 00	Arturo López Pinto	Pago por servicio de estacionamiento público y pensiones del mes de mayo del 2019.	Cotizaciones por escrito de tres proveedores y contrato de prestación de servicios.	
DD-32	20/12/2019	EA-1210	20/12/2019	48,720.00	A512	20/12/2019	48,720 00	Arturo López Pinto	Servicio de pensión para vehículos de la secretaría, mes de junio a diciembre del 2019.		
DD-46	21/12/2019	EA-1243	21/12/2019	10,995.93	ZAP 32081	20/12/2019	10,995 93	Econollantas Servicios y Accesorios, S.A. de C.V.	Pago de mantenimiento de vehículos (4) llantas 255/50 R20 cooper.	Cotizaciones por escrito de tres proveedores.	
DD-48	19/12/2019	EA-1245	19/12/2019	23,560.02	E717BF	18/12/2019	23,560 02	Galindo Carrillo José Ramón	Pago por mantenimiento de vehículos (4) llantas 265/65 R18 defender.	Cotizaciones por escrito de tres proveedores.	Solventada

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD07/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 42, 57, 61 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I, 16 fracciones I, II y III, 22, 32, 50 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2498/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio SAF-SSE-891/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 proporcionó, respecto a la póliza EA-1245 cotizaciones de tres proveedores, solventando esta póliza; sin embargo, no proporcionan cotizaciones de cuando menos tres proveedores y contratos de prestación de servicios de las pólizas de egreso números EA-1273, EA-1286, EA-1210, EA-1243, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-0022020-2019-PR-117-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 118 Con Observación.
Al verificar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas al Gasto Descentralizado, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos al proveedor Rosefy Turismo, S.A. por importe de $42,047.84 por concepto de pagos de boletos de avión para asistir a distintos eventos, observándose que omiten anexar evidencia justificativa que acredite el gasto realizado consistente en oficios de comisión, así como documento que

justifique la compra de boletos, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro en cuenta bancaria 0110388041, BBVA Bancomer, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
DD-10	21/02/2019	EA-907	21/02/2019	$14,253.84	4833	22/01/2019	$2,797.00	Pago de viáticos de comisiones varios boletos de avión.	Oficio de comisión, así como documento de confirmación o cualquier otro documento que justifique la compra de boletos.	21/02/2019	Solventada con respuestas
					4835		4,290.84				
					4865	28/01/2019	4,797.00		Oficio de comisión.		Solventada
					4866		2,369.00				
DD-11	21/02/2019	EA-908	21/02/2019	13,049.00	4867	28/01/2019	4,991.00	Boletos de avión (Cul-Mex-Cul).	Oficio de comisión.	21/02/2019	Solventada
					4871	29/01/2019	8,058.00				
DD-03	01/04/2019	EA-995	01/04/2019	14,745.00	5002	19/02/2019	14,745.00	Boletos de avión a la CDMX, para asistir a la reunión sobre eficiencia energética y luminarias para el municipio de Culiacán.	Oficio de comisión, así como documento de confirmación o cualquier otro documento que justifique la compra de boletos.	01/04/2019	
			Total	$42,047.84		Total	$42,047.84				

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD07/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 22, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 57, 61 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14 y 69 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a

todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2498/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio SAF-SSE-891/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 proporcionó respecto a las pólizas EA-907 y EA-908, boletos electrónicos que amparan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet números 4865, 4866, 4867 y 4871, con lo cual solventan un importe de $20,215.00 y respecto a la póliza número EA-995 proporcionó boleto electrónico; sin embargo, éste no corresponde con la fecha mencionada en el concepto del Comprobante Fiscal Digital por Internet ni con la solicitud de la compra de los boletos de avión; y respecto a la póliza EA-907, soportada con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet números 4833 y 4835, así como la póliza número EA-995, omiten proporcionar oficios de comisión, documento de confirmación o cualquier otro documento que justifique la compra de boletos, quedando pendiente de aclarar un importe de $21,832.84, por lo que la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet número 4833 así como documento que justifica la compra de boletos, lo cual solventa un importe de $2,797.00, y respecto a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet números 4835 y 5002, proporcionó solicitud de recursos para viáticos y boleto electrónicos; sin embargo, éstos presentan discrepancias en fechas señaladas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por lo que no justifican los gastos realizados, quedando sin solventar un importe de $19,035.84, por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0022020-2019-PO-118-03 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $19,035.84 (diecinueve mil treinta y cinco pesos 84/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos por concepto de compra de boletos de avión, sin contar con la documentación justificativa que acredite el gasto realizado.

AECF-PE-0022020-2019-PR-118-28 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5132 Servicios de Arrendamiento.

Durante el ejercicio fiscal 2019 se ejerció recursos de la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de $23,492,317.27, del cual se fiscalizó un importe de $21,061,086.61, que representa el 89.65% del importe seleccionado, mismo que se integra de la siguiente manera:

Secretaría	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Secretaría de Innovación	$15,613,983.92	$15,613,983.92	100.00
Secretaría de Desarrollo Social	7,878,333.35	5,447,102.69	69.14
Total	**$23,492,317.27**	**$21,061,086.61**	**89.65%**

De sus análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 119 Sin Observación.
El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos afectados presupuestalmente a la Secretaría de Innovación, en la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de $15,613,983.92 el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Procesos de Adjudicación.

Se verificaron los procedimientos de adjudicación realizados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, mismos que amparan los gastos registrados en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, verificando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 120 Sin Observación.
Se verificó el expediente que ampara el proceso de adquisición realizado mediante cotización por escrito a cuando menos tres personas, adjudicado al proveedor Inter Disc, S.A. de C.V., mediante contrato número GES 06/2019-15, por un importe de $499,844.00, por concepto de contratación de presentación de servicios de configuración, implementación y puesta en marcha de software para distintas dependencias de Gobierno, solicitado por la Secretaría de Innovación, del cual se analizaron los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2019, constatando que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de

Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 121 Sin Observación.

Del análisis realizado a los pagos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2019 derivado de contratos celebrados en los ejercicios fiscales 2017 y 2018, por diversos conceptos, se verificó que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Orden de compra/ Contrato	Importe Pagado 2019	Proveedor	Concepto
Descripción	Número				
Licitación Pública Nacional	GES 41/2017	OC 921	$45,789.74	Tecnika Global, S.A. de C.V.	Adquisiciones de herramientas digitales.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-24/2017	GES 09/2017-7	788,015.64	Información y Análisis Empresarial, S. de R.L. de C.V.	Servicio de implementación y licenciamiento para la puesta en marcha de la plataforma denominada G suite.
Acta de Sesión	02/05/2018	GES 05/2018-15	12,997,551.15	Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.	Adquisición de un sistema de actualización tecnológica, equipamiento y licenciamiento para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos.
Licitación Pública Nacional	GES 25/2018	GES 09/2018-21	1,282,183.29	Soluciones Roket, S.A. de C.V.	Prestación de servicios de gerenciamiento de información de la nube.
		Total	$15,113,539.82		

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracciones I, II y III y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de

Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 122 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos a diversos proveedores por importe de $5,447,002.69, por concepto de renta de mesas, sillas, baños portátiles, sonido, carpa, planta de energía, mano de obra, transporte, servicio de producción y montaje de stands, del Programa Jornadas Puro Sinaloa, observándose que omiten anexar a la totalidad de las pólizas la documentación justificativa del gasto consistente acta de entrega recepción que ampare la prestación del servicio, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egresos				Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 00112946726 del Banco BBVA Bancomer, S.A.
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor			
0055	0054	17/07/2019	$614,187.49	A 137	17/07/2019	$88,401.25	Roberto Alejandro Balcázar Franco	Renta de mesas, sillas, baños portátiles, sonido, carpa, planta de energía, mano de obra y transporte.	Evidencia justificativa consistente en acta de entrega recepción según contrato GES 01/2019-3.	19/07/2019
				A 138	17/07/2019	121,296.56				
				A 139	17/07/2019	132,896.56				
				A 140	17/07/2019	138,696.56				
				A 141	17/07/2019	132,896.56				
0060	0058	28/08/2019	1,210,501.76	A142	28/08/2019	1,210,501.76	Roberto Alejandro Balcázar Franco	Servicio de producción, montaje de stands y mobiliario para eventos en municipios.		30/08/2019
0064	0061	05/09/2019	604,086.24	A 49	05/09/2019	604,086.24	Producciones Escenográficas de México, S.C.	Servicio de producción, montaje de stands y mobiliario para eventos en municipios.	Evidencia justificativa consistente en acta de entrega recepción según contrato GES 06/2019-20.	09/09/2019
0066	0063	20/09/2019	612,322.24	A 62	19/09/2019	612,322.24	Producciones Escenográficas de México, S.C.	Servicio de producción, montaje de stands y mobiliario para eventos en municipios.		23/09/2019
0071	0067	16/10/2019	597,938.24	A 104	16/10/2019	597,938.24	Producciones Escenográficas de México, S.C.	Servicio de producción, montaje de stands y mobiliario para eventos en municipios.		18/10/2019
0073	0068	12/11/2019	601,518.24	A 141	12/11/2019	601,418.24	Producciones Escenográficas de México, S.C.	Servicio de producción, montaje de stands, mobiliario para eventos en municipios y renta de coolers.		14/11/2019
0076	0071	28/11/2019	601,418.24	A 159	28/11/2019	601,418.24	Producciones Escenográficas de México, S.C.	Servicio de producción, montaje de stands y mobiliario para eventos en municipios		03/12/2019
0078	0072	11/12/2019	605,130.24	A 179	11/12/2019	605,130.24	Producciones Escenográficas de México, S.C.	Servicio de producción, montaje de stands y mobiliario para eventos en municipios.		27/12/2019
		Total	$5,447,102.69		Total	$5,447,002.69				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2980/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-1036/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, proporcionó actas de entrega recepción, por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 123 Con Observación.
Al analizar el expediente que ampara el proceso de adjudicación realizado mediante concurso por invitación número GES-IN-01/2019, adjudicado al proveedor Roberto Alejandro Balcázar Franco, mediante contrato número GES 01/2019-3 por importe de $3,188,721.68, por concepto de instalación de la infraestructura para "Jornadas de Apoyo Puro Sinaloa", se observa que omiten anexar al expediente fianza de cumplimiento.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. OD08/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 16 fracciones II y III, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 60 fracción I, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; cláusula sexta del contrato GES 01/2019-3 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor Roberto Alejandro Balcázar Franco.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2690/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-956/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, en el cual menciona que la Dirección de Bienes y Suministros da respuesta mediante oficio número DByS/1738/2020 de fecha 02 diciembre 2020, señalando que la Dirección no tiene en el expediente la fianza de cumplimiento, no proporcionando ésta última, por lo anterior la observación persiste.

AECF-PE-0022020-2019-PR-123-29 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 124 Con Observación.
Al analizar el expediente que ampara el proceso de adjudicación realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 15/2019, adjudicada al proveedor Producciones Escenográficas de México, S.C. por concepto de instalación de la infraestructura para "Jornadas de Apoyo Puro Sinaloa", mismo que fue adjudicado mediante contrato número GES 06/2019-20, por importe de $7,040,429.76, se observa que omiten anexar al expediente el numeral 4 inciso b fracción II de las bases de la convocatoria (fotografías, folletos y/o catálogos de los bienes ofertados que se solicitan, identificando cada una de las sub-partidas ofertadas) y fianza de cumplimiento.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. OD08/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 60 fracción I, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como la cláusula sexta del contrato GES 06/2019-20 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor Producciones Escenográficas de México, S.C. de fecha 20 de junio de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2690/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-956/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, en el cual menciona que la Dirección de Bienes y Suministros da respuesta mediante oficio número DByS/1738/2020 02 de fecha 02 diciembre 2020, proporcionando acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el anexo B).- Propuestas Técnicas, en el cual señalan que el punto II "no aplica", respecto a que los participantes deberán presentar fotografías, folletos y/o catálogos de los bienes ofertados que se solicitan, identificando cada una de las sub-partidas ofertadas; sin embargo, no proporcionan documento solicitado en las bases de la convocatoria (fotografías, folletos y/o catálogos de los bienes ofertados que se solicitan, identificando cada una de las sub-partidas ofertadas) en apego al numeral 4 inciso b fracción II de bases de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número GES 15/2019; asimismo, no proporcionan la fianza de cumplimiento, por lo anterior la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, aclaró el motivo por el cual no resulta aplicable la presentación fotografías, folletos y/o catálogos de los bienes ofertados que se solicitan, de cada una de las sub-partidas ofertadas establecidos en el numeral 4 inciso b fracción II de bases de la convocatoria, ya que el servicio a contratar correspondía a instalación de infraestructura, la

cual se instala de acuerdo a las condiciones del lugar a instalar, solventando en cuanto a esto se refiere; sin embargo, en virtud de que no proporcionan la fianza de cumplimiento, no solventa en cuanto a ésta última, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-0022020-2019-PR-124-30 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios.

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos en la cuenta contable 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de $29,910,348.00, el cual se fiscalizó al 100.00%; constatando que este importe fue ejercido y pagado directamente por la Secretaría de Administración y Finanzas al proveedor. De sus análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 125 Con Observación Solventada.
Al verificar las pólizas de diario por comprobaciones de gasto correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectó que efectúan pagos por importe de $1,568,010.00, por concepto de cursos de capacitación, observándose que omiten anexar documentación justificativa, consistente en lista firmada del personal que asistió al curso, recibos de inscripción, constancias u otro que acredite la prestación del servicio, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación se detallan:

Póliza de Diario		Solicitud de Pago			Cheque/Transferencia		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)						Fecha de Cobro
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Importe	Proveedor	Concepto	
Pagos realizados con el Banco Banamex, S.A., con número de cuenta 70122999899													
141253	28/06/2019	671518	03/06/2019	$238,595.00	Ch-528	04/06/2019	197417	26/04/2019	11,900.00 USD	$238,595.00	Simcom Aviation Training	Pago de capacitación a pilotos del Avión Turbo Comander.	05/06/2019
141252	28/06/2019	671582	03/06/2019	204,510.00	Ch-529	04/06/2019	92726495	17/04/2019	3,400.00 USD	204,510.00	Flightsafety International	Pago de capacitación a pilotos de helicóptero Bell 206B.	04/06/2019
							92726496	17/04/2019	3,400.00 USD				
							92726493	17/04/2019	3,400.00 USD				
141251	28/06/2019	673708	20/06/2019	497,940.00	Ch-530	20/06/2019	92736879	05/08/2019	12,900.00 USD	497,940.00	Flightsafety International	Pago de capacitación pilotos cursos recurrente	20/06/2019
							92736880	05/08/2019	12,900.00 USD				

Póliza de Diario		Solicitud de Pago			Cheque/Transferencia		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)						Fecha de Cobro
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Importe	Proveedor	Concepto	
												avión Falcón 20-F5.	
141250	28/06/2019	673709	20/06/2019	494,760.00	Ch-531	20/06/2019	1307003867	15/02/2019	22,800.00 USD	494,760.00	Leonardo S.P.A	Pago de capacitación a pilotos recurrente helicóptero Agusta 109E.	20/06/2019
Pagos realizados con el Banco Banamex, S.A., con número de cuenta 70132939932													
145934	30/09/2019	676489	04/07/2019	$132,205.00	Ch-53	04/07/2019	92752310	19/06/2019	6,850.00 USD	$132,205.00	Flightsafety International	Pago de capacitación pilotos curso recurrente DA20 UP date retrofit avión Falcón 20-F5.	05/07/2019
				Total	$1,568,010.00								

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 3 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 5, 12 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2758/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-984/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, proporcionó constancias de acreditación del personal que asistió al curso con lo cual acredita el gasto realizado, por lo anterior, esta observación se solventa.

Procesos de Adjudicación

Se verificaron los procedimientos de adjudicación realizados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, mismos que

amparan los gastos registrados en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, verificando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 126 Sin Observación.

Del análisis realizado a los pagos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2019 derivado de contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2018, por diversos conceptos, se verificó que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Pagado 2019	Concepto
Descripción	Número			
Adjudicación mediante 3 cotizaciones	------	GES 04/2018-5	$382,800.00	Contratación de prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría jurídica.
Acta Sesión	12/07/2018	GES 07/2018-20	7,999,998.00	Prestación de servicios de consultoría para las mejoras al proceso de administración tributaria.
Acta Sesión	01/08/2018	GES 08/2018-8	11,600,000.00	Servicios Profesionales de Asesoría y Representación Jurídica en Materia Fiscal y Administrativa.
Licitación Pública Nacional	GES 30/2018	GES 12/2018-12	8,258,446.00	Prestación de servicios profesionales para el proyecto integral para la actualización, modernización e interoperabilidad de gestión cartográfica del Estado de Sinaloa.
		Total	$28,241,244.00	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracciones I y III y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.

Resultado Núm. 127 Sin Observación.
Se verificó que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de los intereses de los préstamos recibidos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2019 por importe total de $22,199,367.48, el cual fue fiscalizado al 100.00%, verificando que se encuentran registrados contablemente en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales y presupuestados en la partida 341041 de intereses por servicios bancarios; asimismo, se constató que se determinaron y cubrieron de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contenidas en los contratos de los créditos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 fracción I, 34 fracciones I y III, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula sexta de los contratos del banco BBVA Bancomer, S.A. de fecha 15 de junio de 2018 y del Banco Mercantil del Norte, S.A. de fecha 13 de julio de 2018 y cláusula octava del contrato del banco HSBC México, S.A. de fecha 25 de junio de 2019.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos en la cuenta contable 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de $44,588,204.18, el cual se fiscalizó al 100.00%; constatando que este importe fue ejercido y pagado directamente por la Secretaría de Administración y Finanzas al proveedor. De sus análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 128 Con Observación Solventada.
Al verificar la solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por importe total de $13,803,602.29 a favor de diversos proveedores, por concepto de servicios de mantenimiento a las aeronaves de Gobierno del Estado, observándose que omiten anexar documentación justificativa consistente en registro de los trabajos efectuados, bitácoras de mantenimiento o documento que acredite el gasto realizado, lo anterior derivado que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI)				Concepto	Fecha de Cobro Banco Banorte, S.A. Número de Cuenta 1036673084
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor		
657475	14/02/2019	$926,181 03	4248 C	08/02/2019	47,109.92 USD	Aeroservicios Especializados, S A. de C.V.	Servicio de mantenimiento de inspección periódica.	14/02/2019
665580	10/04/2019	1,781,068.76	2946 B	22/03/2019	94,122.40 USD	Aero Corporación Azor, S.A. de C.V.	Servicios proporcionados para corrección de discrepancias detectadas a trabajos de mantenimiento de aeronave Turbo commander 690B, matrícula XC-HHS, n. de serie/ 11450	30/04/2019
675073	26/06/2019	6,557,433.22	2951 B 2952 B 2953 B	26/03/2019 27/03/2019 28/03/2019	96,929.60 USD 103,878.00 USD 140,244.00 USD	Aero Corporación Azor, S.A. de C.V.	Servicios proporcionados para corrección de discrepancias detectadas a trabajos de mantenimiento de aeronave turbo commander 690B, matrícula XC-HHS, n. de serie/ 11450	02/07/2019
677344	10/07/2019	4,273,420.92	3098 B	08/07/2019	224,866.00 USD	Aero Corporación Azor, S.A. de C.V.	50% restante por trabajos a mantenimiento preventivo en aeronave Turbo commander 690 B, Matrícula XC-HHS	17/07/2019
689238	23/10/2019	265,498.36	7	09/10/2019	13,896.80 USD	José Manuel García Díaz	Adquisición de 4FPCDU (Display del sistema FMS)	28/10/2019
	Total	$13,803,602.29						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 3 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 135 fracción I del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 3, 5, 12, 14 y 42 fracción I del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; numerales 3.19 y 3.20. de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT3-2012, que establece el contenido del Manual General de Mantenimiento publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2015; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados

Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2758/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-984/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, proporcionó bitácoras de mantenimiento y reporte de los trabajos efectuados, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 129 Con Observación Solventada.

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectó que efectuaron pagos a diversos proveedores, por gastos en servicios de reparación y mantenimiento para aeronaves de Gobierno del Estado, observándose que omiten proporcionar contratos de prestación de servicios debidamente formalizados en los cuales se establecieron las condiciones pactadas. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y/o Factura (INVOICE)						Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Importe	Proveedor	Concepto	
653989	16/01/2019	$243,763.57	71479472	01/10/2018	12,649.90 USD	$243,763.57	Honeywell	Mantenimiento de motores.	Solventada
653990	16/01/2019	245,189.17	71479473	01/11/2018	12,723.88 USD	245,189.17	Honeywell	Mantenimiento de motores.	Solventada
653991	16/01/2019	283,677.91	71479474	01/12/2018	14,721.22 USD	283,677.91	Honeywell	Mantenimiento de motores.	Solventada
659565	01/03/2019	5,122,165.78	378383	27/02/2019	261,668.75 USD	5,122,165.78	StandardAereo Business Aviation	Pago de servicios de inspección periódica.	Solventada
661781	14/03/2019	963,846.20	1386	12/03/2019	49,880.00 USD	963,846.20	All Jets Services, S.A de C.V.	Accesorios y componentes de motor.	Solventada con respuestas
667538	03/05/2019	365,427.50	71659296	01/03/2019	18,967.58 USD	365,427.50	Honeywell	Mantenimiento a motores del avión Falcón 20F5.	Solventada
678660	17/07/2019	266,546.25	IN219515	03/06/2019	13,775.00 USD	266,546.25	Camp Systems International, INC.	Pago de suscripción anual del programa seguimiento del mantenimiento.	Solventada
678704	17/07/2019	553,517.97	71659299	may-19	8,173.02 USD	158,147.94	Honeywell	Mantenimiento a los motores del avión Falcón 20F5.	Solventada
			71659300	jun-19	20,432.56 USD	395,370.04			
684113	11/09/2019	3,772,470.27	352224	29/08/2019	190,048.88 USD	3,772,470.27	StandardAereo Business Aviation	Pago de servicios de inspección periódica.	Solventada
684114	11/09/2019	154,581.88	----	----	----	154,581.88	Honeywell	Mantenimiento a los motores del avión Falcón 20F5.	Solventada
689074	23/10/2019	296,401.04	71659302	jul-19	15,266.60 USD	296,401.04	Honeywell	Mantenimiento a motores del	Solventada

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y/o Factura (INVOICE)						Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Importe	Proveedor	Concepto	
								avión Falcón 20F5	
689075	23/10/2019	196,103.54	71659305	sep-19	10,100.62 USD	196,103.54	Honeywell	Mantenimiento a motores del avión Falcón 20F5	Solventada
689238	23/10/2019	265,498.36	7	09/10/2019	13,896.80 USD	265,498.36	José Manuel García Díaz	Adquisición de 4FPCDU (Display del sistema FMS)	Solventada con respuestas
695419	03/12/2019	272,720.01	71659306	oct-19	13,801.62 USD	272,720.01	Honeywell	Mantenimiento a motores del avión Falcón 20F5	Solventada

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. OD05/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 3 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 135 fracción I y 139 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 3, 5, 12, 14 y 42 fracción I del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 6.7.1., 6.7.2. y 14.33 del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-145/1-SCT3-2012, que establece los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento del taller aeronáutico publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de agosto de 2013; numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2758/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-984/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, proporcionó contratos de prestación de servicios respecto a las solicitudes de pago números 653989, 653990, 653991, 659565, 667538, 678660, 678704, 684113, 684114, 689074, 689075 y 695419, por lo que éstas se solventan; sin embargo, no proporcionan los contratos de prestación de servicios respecto a las solicitudes de pago números 661781 y 689238 por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, proporcionó respecto a las solicitudes de pago números 661781 y 689238 contratos de prestación de servicios debidamente formalizados, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 130 Con Observación.

Al verificar las pólizas de diario por comprobaciones de gasto correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por importe total de $12,580,047.25, a favor de diversos proveedores, por concepto de servicios de inspección periódica y mantenimiento a las Aeronaves de Gobierno del Estado, observándose que omiten anexar facturas (INVOICE), documentación justificativa consistente en registro de los trabajos efectuados, bitácoras de mantenimiento, o documento que acredite el gasto realizado; asimismo, en relación a la póliza de diario número 149526 omiten proporcionar el cheque número 77 que ampara su pago, lo anterior derivado que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza de Diario		Cheque			Solicitud de Pago			Factura (Invoice)				Concepto	Omisión de documentación	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor				
Pagos realizados con el Banco Banamex, S.A., con número de cuenta 70122999899															
136990	20/03/19	Ch-467	16/01/19	$243,763.57	653989	16/01/19	$243,763.57	71479472	oct-18	12,649.90 USD	Honeywell	Mantenimiento de motores.	Bitácora de mantenimiento o documento que acredite el gasto realizado.	17/01/19	Solventada con respuestas
136993	20/03/19	Ch-468	16/01/19	245,189.17	653990	16/01/19	245,189.17	71479473	nov-18	12,723.88 USD	Honeywell	Mantenimiento de motores.	Bitácora de mantenimiento o documento que acredite el gasto realizado.	17/01/19	Solventada con respuestas
136991	20/03/19	Ch-469	16/01/19	283,677.91	653991	16/01/19	283,677.91	71479474	dic-18	14,721.22 USD	Honeywell	Mantenimiento de motores.	Bitácora de mantenimiento o documento que acredite el gasto realizado.	17/01/19	
141176	30/04/19	Ch-484	01/03/19	5,122,165.78	659565	01/03/19	5,122,165.78	348383	27/02/2019	261,668.75 USD	StandardAereo Business Aviation	Pago de servicios de inspección periódica.	Documentación que justifique el registro de los trabajos efectuados o documento que acredite el gasto realizado.	05/03/19	Solventada con respuestas
141177	27/06/19	Ch-514	06/05/19	365,427.50	667538	03/05/19	365,427.50	71659296	mar-19	18,967.58 USD	Honeywell	Mantenimiento a motores del avión Falcón 20F5.	Bitácora de mantenimiento o documento que acredite el gasto realizado.	07/05/19	Solventada con respuestas

Póliza de Diario		Cheque			Solicitud de Pago			Factura (Invoice)				Concepto	Omisión de documentación	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor				
Pagos realizados con el Banco Banamex, S.A., con número de cuenta 70122999899															
145933	30/09/19	Ch-519	14/05/19	110,182.41	668985	13/05/19	110,182.41	71659293	ene-19	5,650.39 USD	Honeywell	Mantenimiento a motores.	Factura (INVOICE) y bitácora de mantenimiento o documento que acredite el gasto realizado.	14/05/19	Solventa Factura (INVOICE)
Pagos realizados con el Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65507148588															
141175	30/04/19	Ch-60	19/03/19	$963,846.20	661781	14/03/19	$963,846.20	1386	12/03/2019	49,880.00 USD	All Jets Services, S.A de C.V.	Accesorios y componentes de motor.	Bitácora de mantenimiento o documento que acredite el gasto realizado.	19/03/19	Solventada
Pagos realizados con el Banco Banamex, S.A., con número de cuenta 70132939932															
145937	30/09/19	Ch-65	18/07/19	$553,517.97	678704	17/07/19	$553,517.97	71659299	may-19	8,173.02 USD	Honeywell	Mantenimiento a los motores del avión Falcón 20F5.	Bitácora de mantenimiento o documento que acredite el gasto realizado.	19/07/19	Solventada con respuestas
								71659300	jun-19	20,432.56 USD					
145938	30/09/19	Ch-69	11/09/19	3,772,470.27	684113	11/09/19	3,772,470.27	352224	29/08/2019	190,048.88 USD	StandardAereo Business Aviation	Pago de servicios de inspección periódica.	Documentación que justifique el registro de los trabajos efectuados o documento que acredite el gasto realizado.	11/09/19	Solventada
145939	30/09/19	Ch-66	11/09/19	154,581.88	684114	11/09/19	154,581.88	-----	-----	------	Honeywell	Mantenimiento a los motores del avión Falcón 20F5.	Factura (INVOICE) y Bitácora de mantenimiento o documento que acredite el gasto realizado.	11/09/19	Solventa Factura (INVOICE) con respuestas
146269	24/10/19	Ch-72	23/10/19	296,401.04	689074	23/10/19	296,401.04	71659302	jul-19	15,266.60 USD	Honeywell	Mantenimiento a motores del avión Falcón 20F5	Bitácora de mantenimiento o documento que acredite el gasto realizado.	23/10/19	Solventada con respuestas
146306	25/10/19	Ch-73	23/10/19	196,103.54	689075	23/10/19	196,103.54	71659305	sep-19	10,100.62 USD	Honeywell	Mantenimiento a motores del avión Falcón 20F5	Bitácora de mantenimiento o documento que acredite el gasto realizado.	23/10/19	Solventada con respuestas
149526	31/12/19	Ch-77	03/12/19	272,720.01	695419	03/12/19	272,720.01	71659306	oct-19	13,801.62 USD	Honeywell	Mantenimiento a motores del avión Falcón 20F5	Bitácora de mantenimiento o documento que acredite el gasto realizado.	03/12/19	Solventada con respuestas
						Total	$12,580,047.25								

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. OD05/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 3 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 135 fracción I del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 3, 5, 12, 14 y 42 fracción I del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la

Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; numerales 3.19. y 3.20. de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT3-2012, que establece el contenido del Manual General de Mantenimiento publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2015; numerales 3.1., 4.1.1. y 4.3.1. de la Norma Oficial Mexicana NOM-043/1-SCT3-2001, que Regula el Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Aeronaves y sus Componentes en el Extranjero publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de abril de 2002; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2758/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-984/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, proporcionó factura INVOICE que ampara la póliza de diario PD- 145933, bitácora de mantenimiento que ampara la póliza de diario PD-141175 y reportes de los trabajos efectuados y contrato por la prestación del servicio que ampara la póliza de diario PD-145938, lo que solventa un importe de $4,736,316.47; sin embargo, no proporcionan la documentación justificativa consistente en registro de los trabajos efectuados, bitácoras de mantenimiento, factura (INVOICE) o documento que acredite el gasto realizado, respecto a pago números 136990, 136993, 136991, 141176, 141177, 145933, 145937, 145939, 146269, 146306 y 149526, quedando sin solventar un importe de $7,843,730.78, por lo que la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, proporcionó bitácoras de vuelo donde se detallan las características de la aeronave y acciones de mantenimiento recibido, en relación a las pólizas de diario número 136990, 136993, 141177, 145937, 146269, 146306 y 149526; asimismo, con relación a la póliza de diario número 141176, proporcionan documentación que acredita el gasto, así como contrato por la prestación del servicio, por lo que se solventa un importe de $7,295,288.58; asimismo, con relación a la póliza de diario número 145939 proporcionan factura (INVOICE) número 23292966 solventando en cuanto a ésta se refiere, y respecto a la documentación que acredite el gasto realizado en relación a las pólizas de diario número 136991, 145933 y 145939 proporcionan bitácoras de vuelo; sin embargo, éstas no señalan que se realizaron acciones de mantenimiento, quedando sin solventar un importe de $548,442.20, por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0022020-2019-PO-130-04 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $548,442.20 (quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 20/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos por concepto servicios de inspección periódica y mantenimiento a las Aeronaves de Gobierno del Estado, sin contar con la documentación justificativa consistente en registro de los trabajos efectuados, bitácoras de mantenimiento, o documento que acredite el gasto realizado.

AECF-PE-0022020-2019-PR-130-31 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Procesos de Adjudicación.

Se verificaron los procedimientos de adjudicación realizados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, mismos que amparan los gastos registrados en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, verificando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 131 Sin Observación.
El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas realizó pagos por diversos conceptos, afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, de los cuales se verificó los procesos de adjudicación realizados mediante cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, efectuando pagos por importe de $5,206,832.43, constatando que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio, mismos que se detallan a continuación:

Contrato	Importe Pagado 2019	Proveedor	Concepto
GES 02/2019-2	$897,834.49	Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.	Servicios de remodelación en la unidad de servicios estatales Mazatlán.
GES 02/2019-3	280,968.70	Gysselle Pico Sanz	Adquisición de suministro de loseta vinílica y zoclo estándar para las unidades administrativas de Guasave, Guamúchil y Los Mochis.

Contrato	Importe Pagado 2019	Proveedor	Concepto
GES 02/2019-4	1,263,562.48	Gadrecom, S.A. de C.V.	Adquisición de diferentes suministros necesarios para la instalación del modelo de ventanilla universal para la unidad administrativa de Los Mochis (Ahome).
GES 02/2019-12	1,089,868.72	Gadrecom, S.A. de C.V.	Adquisición de diferentes suministros necesarios para la instalación del modelo de ventanilla universal para la unidad administrativa de Guasave.
GES 03/2019-2	848,144.44	Gadrecom, S.A. de C.V.	Adquisición de diferentes suministros necesarios para la instalación del modelo de ventanilla universal para la unidad administrativa de Guamúchil (Salvador Alvarado).
GES 05/2019-19	112,868.00	Rosa Valdovinos Flores	Adquisición de suministro e instalación de vinil esmerilado tipo polarizado.
GES 06/2019-22	713,585.60	Rosa Ofelia Leyva Valenzuela	Servicios de impermeabilización para las unidades administrativas de Badiraguato, Guamúchil y Sinaloa de Leyva
	$5,206,832.43		

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 132 Con Observación Solventada.

Al analizar el expediente que ampara el proceso de adquisición realizado mediante cotización por escrito a cuando menos tres personas, adjudicado al proveedor Rosa Ofelia Leyva Valenzuela, mediante contrato número GES 09/2019-15, por concepto de servicios de impermeabilización para las unidades administrativas de Choix, Juan José Ríos, Guasave y Los Mochis (Ahome), por un importe de $992,837.04, solicitado por la Dirección de Servicios Generales, del cual se verificaron pagos por importe de $510,578.64, observándose que omiten anexar el acta de entrega recepción de la Unidad Administrativa de Los Mochis.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como la cláusula cuarta del contrato GES 09/2019-15 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor Rosa Ofelia Leyva Valenzuela de fecha 30 de septiembre de 2019.

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2238/2020 de fecha 08 de octubre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo, mediante oficio número SAF-SSE-819/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, proporcionó actas de entrega recepción de la unidad administrativa de Los Mochis, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 133 Con Observación Solventada.
Al analizar el expediente que ampara el proceso de adquisición realizado mediante cotización por escrito a cuando menos tres personas, adjudicada al proveedor Gysselle Pico Sanz, mediante contrato número GES 02/2019-1, por importe de $127,868.98, por concepto de adquisiciones de suministros de loseta vinílica y zoclo estándar para las unidad administrativa de Mazatlán, Sinaloa, solicitada por la Dirección de Servicios Generales, del cual se verificaron pagos, observándose que en el acta de entrega recepción, no describe el nombre y puesto de la persona de quien recibe los bienes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó oficio DSG/002/2021 de fecha 07 de enero de 2021,

en donde señalan que el cargo que dicha persona desempeña es el de Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación de la Dirección de Servicios Generales; asimismo, proporcionó acta de entrega-recepción correspondiente al contrato No. GES 02/2019-1, en donde se aprecia el nombre del C. Gustavo Sosa Vázquez quien recibe los bienes, por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 134 Con Observación Solventada.

Al analizar el expediente que ampara el proceso de adquisición realizado mediante cotización por escrito a cuando menos tres personas, adjudicado al proveedor Luis Alberto Cabrera Carvajal, con contrato número GES 08/2019-2, por importe de $870,139.20, por concepto de impermeabilización para las unidades administrativas de la Cruz de Elota, San Ignacio, El Rosario, Escuinapa, Cosalá y Concordia, y por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CM GES 08/2019-2 por importe de $59,966.20, generando un importe total contratado por $930,105.40, solicitado por la Dirección de Servicios Generales, se observa que no existe congruencia en las fechas de actas de entrega recepción, de los trabajos realizados de impermeabilización y los trabajos de desprender la capa de impermeabilizante, ya que este último presenta fecha posterior a la primera. A continuación, se detallan:

Delegación Administrativa	Fecha de Entrega Impermeabilización de Loza de Azotea.	Fecha de Entrega de Desprender Capa de Impermeabilizante Viejo Dañado.
Concordia	11/09/2019	20/09/2019
La Cruz de Elota	19/09/2019	25/09/2019
San Ignacio	13/09/2019	25/09/2019
El Rosario	04/09/2019	20/09/2019
Escuinapa	09/09/2019	20/09/2019
Cosalá	23/09/2019	25/09/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documento de fecha 08 de enero de 2021, emitido por el Director de Servicios Generales, dirigido a la Directora de Bienes y Suministros en el cual manifiesta que se prestó el servicio completo de desprendimiento de impermeabilizante e impermeabilización y aclaran la discrepancia en fechas de actas, por lo anterior la observación se solventa.

Resultado Núm. 135 Con Observación.

Al analizar el expediente de adjudicación que ampara el proceso de adquisición realizado mediante cotización por escrito a cuando menos tres personas, adjudicado al proveedor Gadrecom, S.A. de C.V., con el contrato número GES 04/2019-18, por un importe de $1,355,665.00, por concepto de adquisición de suministro e instalación de cableado eléctrico y cableado estructurado, para la unidad administrativa ubicada en la ciudad de Navolato, Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación, se observa que el proceso de adjudicación, se debió haber realizado por invitación a cuando menos tres personas, debido a que el importe del contrato, supera el importe de $1,350,000.00 establecido por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo para realizar compras por cotizaciones de 3 proveedores. A continuación, se detalla:

Contrato		Montos de compra 2019	
Número	Importe	Cotización por escrito a cuando menos tres personas	Invitación a cuando menos tres personas
GES 04/2019-18	$1,355,665.00	De $50,694.01 hasta $1,350,000.00	De $1,350,000.01 hasta $3,350,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracciones II y III, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0022020-2019-PR-135-32 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 136 Con Observación Solventada.
Al analizar el expediente que ampara el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional GES 12/2019, adjudicada al proveedor RL Infraestructura, S.A. de C.V. mediante contrato número GES 06/2019-8 por importe de $60,360,741.96, por el cual se elaboró convenio modificatorio de plazo número CM 06/2019-8 de fecha 22 de julio de 2019 y convenio modificatorio de monto número CM 06/2019-8 de fecha 07 de agosto de 2019 por importe de $69,857,721.81, del cual se verificaron pagos durante el ejercicio fiscal 2019 por importe de $19,040,449.44, por concepto de adquisición de servicios para la remodelación de diversas áreas de atención y operativas del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación, se observa que omiten proporcionar actas de entrega recepción.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 55 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI y XVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; cláusula cuarta de los contratos números GES 06/2019-8, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el R.L. Infraestructura, S.A. de C.V.

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2238/2020, de fecha 08 de octubre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-819/2020 de

fecha 16 de octubre de 2020, proporcionó actas de entrega recepción, por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 137 Sin Observación.

Del análisis realizado a los pagos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2019 derivado de contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2018 por importe de $1,941,554.50, por diversos conceptos, se verificó que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Pagado 2019	Proveedor	Concepto
Descripción	Número				
Acta de Sesión	15/03/2018	GES 03/2018-8	$292,320.00	Kone México, S.A. de C.V.	Prestación de servicios de mantenimiento para 4 (cuatro) elevadores públicos de la unidad de servicios estatales
Adjudicación mediante 3 cotizaciones	-----	GES 07/2018-29	996,386.50	Técnicas y Construcciones del Noroeste, S.A. de C.V.	Prestación de servicios de impermeabilización para la unidad de servicios estatales (USE Culiacán)
		GES 11/2018-2	652,848.00	Luis Alberto Cabrera Carvajal	Prestación de servicios de impermeabilización para las unidades administrativas zona sur (Mazatlán)
		Total	**$1,941,554.50**		

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

"Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

El Poder Ejecutivo a través de la Coordinación de Comunicación Social, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos, por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para revisión un monto de $124,520,100.33 del cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que el gasto realizado estuviera respaldado con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). De sus análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 138 Con Observación Solventada.
Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, se detectó que efectúan pagos por importe de $3,148,851.27, en los cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de prestación de servicios de publicidad, observándose que se encuentran en estatus de cancelados ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cancelación ante el SAT	Transferencia Número	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Banorte, S.A. Número 01036673084
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
656017	06/02/2019	$1,537,000.00	A 186	06/02/2019	$1,537,000.00	24/07/2020	656017	21/02/2019
665750	11/04/2019	10,000.00	A 194	23/03/2019	10,000.00	24/07/2020	665750	23/04/2019
669123	14/05/2019	189,818.18	165	02/05/2019	189,818.18	10/02/2020	669123	22/05/2019
669130	14/05/2019	320,125.00	1241	07/05/2019	320,125.00	03/01/2020	669130	22/05/2019
673212	12/06/2019	10,000.00	245	21/05/2019	10,000.00	04/05/2020	673212	28/06/2019
676204	02/07/2019	13,577.00	A 5	26/06/2019	13,577.00	04/05/2020	676204	10/10/2019
678588	17/07/2019	22,000.00	EA7F39	28/06/2019	22,000.00	24/04/2020	678588	10/10/2019
678612	17/07/2019	11,600.00	104	09/07/2019	11,600.00	07/04/2020	678612	10/10/2019
678686	17/07/2019	13,577.00	A 6	12/07/2019	13,577.00	04/05/2020	678686	10/10/2019
678698	17/07/2019	31,387.00	8AE9F2	28/06/2019	31,387.00	24/04/2020	678698	10/10/2019
680627	13/08/2019	21,694.00	B 39	15/07/2019	21,694.00	27/04/2020	680627	10/10/2019
680991	19/08/2019	10,000.00	A784	31/07/2019	10,000.00	31/01/2020	680991	13/09/2019
681022	19/08/2019	30,000.00	BL-214	15/07/2019	30,000.00	25/05/2020	681022	10/10/2019
682929	04/09/2019	25,310.01	1650	05/07/2019	25,310.01	24/01/2020	682929	10/10/2019
689959	25/10/2019	11,000.00	MP 303	08/07/2019	11,000.00	21/01/2020	689959	25/10/2019

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cancelación ante el SAT	Transferencia Número	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Banorte, S.A. Número 01036673084
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
689966	25/10/2019	11,000.00	MP 327	03/09/2019	11,000.00	21/01/2020	689966	25/10/2019
689967	25/10/2019	11,000.00	MP 360	02/10/2019	11,000.00	21/01/2020	689967	25/10/2019
689991	25/10/2019	11,000.00	MP 316	02/08/2019	11,000.00	21/01/2020	689991	25/10/2019
694593	28/11/2019	191,548.48	EM3177	29/06/2019	191,548.48	08/06/2020	694593	28/11/2019
694594	28/11/2019	140,540.09	EM3241	24/09/2019	140,540.09	13/08/2020	694594	28/11/2019
694597	28/11/2019	526,674.51	EN7382	24/09/2019	526,674.51	30/04/2020	694597	28/11/2019
	Total	$3,148,851.27		Total	$3,148,851.27			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 57, 61 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14, y 17 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Coordinación de Comunicación Social, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos vigentes números A 259, A 260, 183, 1252, 417, A 33, 1 233, 193, A 34, 1 234, B74, BL289, 1648, MP304, MP326, MP359, MP315, A 780, EN7902, EN7903, EN7904 mismos que sustituyen a los comprobantes observados, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 139 Con Observación Solventada.

Al verificar la solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, se detectaron pagos por importe total de $14,223,535.97 a favor de diversos proveedores, por concepto de servicios de gastos de promoción por espacios publicitarios, observándose que omiten anexar documentación justificativa que acredite la prestación de servicios de publicidad, asesoría, mantenimiento del equipo de producción, grabación y acta recepción (constancia); asimismo, omiten proporcionar documentación relativa al proceso de adjudicación, lo anterior derivado que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación se detallan:

Solicitud de pago		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Omisión de Documentación	Transferencia	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Banorte, S.A. Número 01036673084
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe				
Gabriel Alejandro Villanueva Sifuentes								
676190	02/07/2019	0FBBF	29/05/2019	$79,650.00	Prestación de servicios profesionales consistentes en "Diseño Gráfico de Campañas Diversas" para la divulgación de los programas y Actividades de Gobierno y de la Administración Pública, correspondientes a los meses de febrero a junio de 2019, según contrato número 019.	Documentación justificativa que acredite la prestación de servicios consistente en diseños publicitarios de las diversas campañas del mes de junio de 2019.	676190	12/07/2019
Jorge Luis Telles Salazar								
669263	15/05/2019	59	08/05/2019	$10,000.00	Compra de espacios publicitarios consistentes en publicación de un banner en el portal www.jorgeluistelles.com correspondientes a los meses de abril y mayo de 2019, según contrato número 018.	Documentación justificativa que acredite la prestación de servicios de publicidad de los meses de abril y mayo de 2019.	669263	22/05/2019
674246	24/06/2019	61	03/06/2019	10,000.00			674246	28/06/2019
Mega Medios, S.A. de C.V.								
661810	15/03/2019	MM 15190	28/02/2019	$106,720.00	Compra de espacios publicitarios en la radiofusora "Maxiradio 103.3 FM" correspondientes a los meses de febrero y julio de 2019, según contrato número 005.	Acta recepción (constancia) de los meses de febrero y julio de 2019.	661810	26/03/2019
678655	17/07/2019	MM 15682	05/07/2019	106,720.00			678655	25/10/2019
Juan Acuña Reyes								
677618	11/07/2019	B 722	03/07/2019	$1,325,000.00	Prestación de servicios profesionales consistentes en: elaboración de un análisis, evaluación y encuesta especial teniendo como objetivo principal evaluar la percepción de las campañas publicitarias del Gobierno del Estado y Sistema Estatal DIF Estatal, según contrato número 030.	Documentación justificativa que acredite la prestación del servicio del mes de mayo de 2019.	677618	11/07/2019
Larce DRLLO, S.A. de C.V.								
681164	21/08/2019	F 1894	21/08/2019	1,703,576.00	Compra de espacios publicitarios para difusión de la Campaña "Fiestas Patrias", según contrato número 068.	Documentación justificativa que acredite la prestación de servicios de publicidad de la campaña fiestas patrias del mes de septiembre de 2019 y Dictamen de excepción al procedimiento de licitación pública.	681164	21/08/2019
Radiosistema de Culiacán, S.A. de C.V.								
693607	21/11/2019	FRS 1256	08/05/2019	$750,000.00	Compra de espacios publicitarios consistentes en patrocinio de publicidad en diversas carreras deportivas del	Documentación justificativa que acredite la prestación de servicios de publicidad de patrocinio de diversas	693607	21/11/2019

Solicitud de pago		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Omisión de Documentación	Transferencia	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Banorte, S.A. Número 01036673084
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe				
					Estado de Sinaloa, correspondiente a febrero 2019, según contrato número 035.	carreras deportivas y Acta recepción (constancia) del mes de febrero de 2019.		
Ramiro Valenzuela Guerrero								
671777	04/06/2019	N/A-399	20/05/2019	$20,000.00	Espacio publicitario en la revista "Así es la Política", correspondiente a los meses de febrero a junio de 2019, según contrato P.P. número 001-Prensa.	Documentación justificativa que acredite la prestación de servicios de publicidad del mes de mayo de 2019 y Anexo 1 de contrato P.P. número 001-Prensa.	671777	28/06/2019
Multiservicios Culhuacán, S.A. de C.V.								
666019	16/04/2019	A 103	03/04/2019	$45,500.00	Compra de espacios publicitarios consistentes en publicidad en las estaciones 95.3 FM y 89.5 FM para la difusión de los programas y acciones de Gobierno y de la Administración Pública, correspondiente a los meses de febrero a junio de 2019, según contrato número 007.	Acta recepción (constancia) de los meses de febrero a junio de 2019.	666019	23/04/2019
669287	15/05/2019	A 95	15/03/2019	45,500.00			669287	22/05/2019
673767	20/06/2019	A 108	23/04/2019	45,500.00			673767	28/06/2019
675314	27/06/2019	A 118	15/05/2019	45,500.00			675314	10/10/2019
677592	11/07/2019	A126	20/06/2019	45,500.00			677592	
Rogelio Novoa Padilla								
667163	29/04/2019	66	05/04/2019	$104,040.00	Servicio en asesoría y mantenimiento del equipo de producción y grabación de cabinas de audio de la coordinación de Comunicación Social, según contrato número 006.	Documentación justificativa que acredite la prestación de servicios de asesoría y mantenimiento del equipo de producción y grabación de acuerdo al Anexo 1 del Contrato número 006.	667163	22/05/2019
Servicios de Impresiones de Sinaloa, S.A. de C.V.								
679472	05/08/2019	S3563	18/07/2019	$617,537.60	Espacios publicitarios para difusión de las campañas publicitarias Centro de Justicia e Infraestructura Deportiva, en el periódico Noroeste Plaza Culiacán, según contrato número 027.	Documentación justificativa que acredite la prestación de servicios de publicidad de acuerdo al anexo 1 del contrato número 027.	679472	06/08/2019
Sistema Periodístico de Sinaloa, S.A. de C.V.								
679475	05/08/2019	A143128	18/07/2019	$566,868.80	Compra de espacios publicitarios para la difusión de las campañas publicitarias Centro de Justicia e Infraestructura Deportiva, en el periódico Noroeste Plaza Mazatlán, según contrato número 028.	Documentación justificativa que acredite la prestación de servicios de publicidad de acuerdo al anexo 1 del contrato número 028.	679475	06/08/2019
Actitud MGZ, S.A de C.V.								
682904	04/09/2019	1642	05/07/2019	$25,310.01	Compra de espacios publicitarios en la revista "ACTITUD MAGAZINE" consistentes en publirreportaje a color para la divulgación de los programas y acciones de Gobierno y de la Administración Pública, correspondientes al mes de febrero 2019, según contrato número 009.	Acta recepción (constancia) del mes de febrero.	682904	10/10/2019
Grupo Chávez Radiocast, S.A. de C.V.								
684976	19/09/2019	MOC 10967	30/04/2019	$64,000.00	Compra de espacios publicitarios consistentes en publicidad en los portales www.noticieroaltavoz.com y www.grupochavezradio.com, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2019, según contrato número 022.	Acta de recepción de los meses de marzo y abril de 2019.	684976	20/09/2019
684980	19/09/2019	MOC 10968	30/04/2019	64,000.00			684980	
T.V. de Culiacán, S.A. de C.V.								
679185	30/07/2019	A018571	24/06/2019	$222,803.14	Compra de espacios publicitarios para la divulgación de los programas y acciones de gobierno y de la administración pública, consistentes en publicidad en la red social	Documentación justificativa que acredite la prestación de servicios de publicidad, de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2019.	679185	31/07/2019
679197	30/07/2019	A018576	24/06/2019	222,803.14			679197	
684955	19/09/2019	A018581	24/06/2019	222,803.14			684955	29/11/2019
684971	19/09/2019	A018586	24/06/2019	222,803.14			684971	

Solicitud de pago		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Omisión de Documentación	Transferencia	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Banorte, S.A. Número 01036673084
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe				
					Facebook las noticias TVP Culiacán correspondientes a los meses de marzo a junio de 2019, según contrato número 028.			
Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.								
693804	25/11/2019	EF19948	22/11/2019	$335,781.00	Compra de espacios publicitarios para la divulgación de los programas y acciones de gobierno y de la admón. pública, en televisa Sinaloa plaza Culiacán en el canal 9.1 correspondiente a los meses de mayo a noviembre de 2019, según contrato número 007.	Documentación justificativa que acredite la prestación de servicios de publicidad de los meses de mayo a noviembre de 2019.	693804	27/11/2019
693806	25/11/2019	EF19949	22/11/2019	335,781.00			693806	
693845	25/11/2019	EF19950	22/11/2019	335,781.00			693845	
693846	25/11/2019	EF19951	22/11/2019	335,781.00			693846	
693847	25/11/2019	EF19952	22/11/2019	335,781.00			693847	
693849	25/11/2019	EF19953	22/11/2019	335,781.00			693849	
693851	25/11/2019	EF19954	22/11/2019	335,781.00			693851	
693807	25/11/2019	EF19955	22/11/2019	335,781.00	Compra de espacios publicitarios para la divulgación de los programas y acciones de gobierno y de la admón. pública, en televisa Sinaloa plaza Mazatlán en el canal 9.1 correspondiente a los meses de mayo a noviembre de 2019, según contrato número 008.	Documentación justificativa que acredite la prestación de servicios de publicidad de los meses de mayo a noviembre de 2019.	693807	
693859	25/11/2019	EF19956	22/11/2019	335,781.00			693859	
693861	25/11/2019	EF19957	22/11/2019	335,781.00			693861	
693862	25/11/2019	EF19958	22/11/2019	335,781.00			693862	
693863	25/11/2019	EF19959	22/11/2019	335,781.00			693863	
693864	25/11/2019	EF19960	22/11/2019	335,781.00			693864	
693865	25/11/2019	EF19961	22/11/2019	335,781.00			693865	
693808	25/11/2019	EF19962	22/11/2019	335,781.00	Compra de espacios publicitarios para la divulgación de los programas y acciones de gobierno y de la admón. pública, en televisa Sinaloa plaza Mochis en el canal 9.1 correspondiente a los meses de mayo a noviembre 2019, según contrato número 009.	Documentación justificativa que acredite la prestación de servicios de publicidad de los meses de mayo a noviembre de 2019.	693808	
693814	25/11/2019	EF19963	22/11/2019	335,781.00			693814	
693852	25/11/2019	EF19964	22/11/2019	335,781.00			693852	
693854	25/11/2019	EF19965	22/11/2019	335,781.00			693854	
693855	25/11/2019	EF19966	22/11/2019	335,781.00			693855	
693856	25/11/2019	EF19967	22/11/2019	335,781.00			693856	
693857	25/11/2019	EF19968	22/11/2019	335,781.00			693857	
Grupo Gráfico Innovador, S.A. de C.V.								
693613	21/11/2019	FB 172	28/05/2019	$500,000.00	Compra de espacios publicitarios consistentes en transmisión de publicidad en la Liga de Béisbol JAPAC correspondiente al mes de mayo de 2019.	Acta recepción, Dictamen de excepción al procedimiento de licitación pública, Contrato por la prestación del servicio y Anexo 1 del Contrato.	693613	21/11/2019
			Total	**$14,223,535.97**				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 57, 61 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículos Primero y Segundo del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Coordinación de Comunicación Social, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14, y 17 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2975/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-1035/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, proporcionó evidencia justificativa de servicios de publicidad, asesoría, mantenimiento del equipo de producción, grabación; asimismo, actas recepción (constancia), Dictamen de excepción al procedimiento de licitación pública, y anexo 1 de contrato, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 140 Con Observación Solventada.

Al analizar los expedientes de los procesos adjudicados correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, se observa que omiten proporcionar contrato por la prestación del servicio, dictamen de excepción al procedimiento de licitación pública, anexo 1 de contrato y/o actas de entrega recepción y contratos debidamente firmados. A continuación se detallan:

Solicitud de Pago		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Documentación Omitida y/o sin firma	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
Carlos Ramón Avendaño López							
661856	15/03/2019	BEE0C	27/02/2019	$11,600.00	Compra de espacios publicitarios en el portal digital www.carlosavendano.com.mx, correspondiente a los meses de febrero a mayo del 2019, según contrato número 003.	Anexo 1 del contrato número 003.	Solventada
669046	13/05/2019	13F31	23/04/2019	11,600.00			
673201	12/06/2019	B8518	25/03/2019	11,600.00			
673204	12/06/2019	A163A	22/05/2019	11,600.00			
Comunicación Integral Salomón y Asociados, S.C.							
665600	10/04/2019	814	19/03/2019	$253,090.00	Asesoría en materia de comunicación y relaciones públicas de la empresa salomón y asociados correspondientes a los meses de febrero y marzo, según contrato número 007.	Anexo 1 del contrato número 007.	Solventada
665601	10/04/2019	819	01/04/2019	253,090.00			
Integra-Lab, S.A. de C.V.							
669130	14/05/2019	1241	07/05/2019	$320,125.00	Servicios profesionales consistentes en realización de estudio de posicionamiento de medios de comunicación (radio) en diversas partes del Estado, según contrato número 018.	Anexo 1 de Contrato número 018.	Solventada
Ismael Morán Acosta							

Solicitud de Pago		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Documentación Omitida y/o sin firma	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
661816	15/03/2019	A 1316	06/03/2019	$16,818.00	Compra de espacios publicitarios en el portal digital www.regioninformativa.com.mx correspondiente a los meses de febrero a junio de 2019, según contrato número 010.	Anexo 1 de Contrato número 010.	Solventada
664302	02/04/2019	A 1318	12/03/2019	16,818.00			
669044	13/05/2019	A 1335	09/04/2019	16,818.00			
669859	21/05/2019	A 1358	08/05/2019	16,818.00			
674244	24/06/2019	A 1382	03/06/2019	16,818.00			
Antonio Quevedo Susunaga							
676206	02/07/2019	26A79	30/04/2019	$81,200.00	Compra de espacio publicitario para la divulgación de los programas y acciones de Gobierno y de la Administración Pública en el portal www.brecha.com.mx, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2019, Según contrato número 033.	Nombre y firma del Representante de la Empresa en Acta de recepción.	Solventada con respuestas
680995	19/08/2019	685D4	30/04/2019	81,200.00			
680998	19/08/2019	BED44	10/07/2019	81,200.00			
Ismael Morán Acosta							
669077	14/05/2019	A 1317	06/03/2019	$20,000.00	Compra de espacios publicitarios en el periódico R.I. Noticias correspondiente a los meses de febrero a julio de 2019, según contrato número 005.	Anexo 1 de Contrato número 005.	Solventada
669175	14/05/2019	A 1327	20/03/2019	20,000.00			
669176	14/05/2019	A 1347	15/04/2019	20,000.00			
673478	17/06/2019	A 1376	20/05/2019	20,000.00			
676763	08/07/2019	A 1401	18/06/2019	20,000.00			
682857	04/09/2019	A 1415	08/07/2019	20,000.00			
Marco Antonio Lizárraga Saucedo							
669179	14/05/2019	222	20/02/2019	$59,600.00	Compra de espacios publicitarios en el portal digital www.entreveredas.com.mx correspondiente a los meses de febrero a junio de 2019, según contrato número 006.	Dictamen de excepción al procedimiento de licitación.	Solventada
669181	14/05/2019	232	20/03/2019	59,600.00		Firma en contrato por la prestación del servicio.	Solventada con respuestas
669310	16/05/2019	238	22/04/2019	59,600.00			
682862	04/09/2019	246	21/05/2019	59,600.00			
682869	04/09/2019	256	15/06/2019	59,600.00			
María Isela Guerrero Ruiz							
659882	05/03/2019	154	21/02/2019	$72,236.37	Compra de espacios publicitarios consistentes en cobertura informativa de servicios de difusión de los programas y acciones de gobierno y la administración pública en la revista "Fax Político" correspondiente a los meses de marzo a diciembre 2019, según contrato I.E.D. número 001-Prensa.	Anexo 1 de Contrato I.E.D. número 001-Prensa.	Solventada
669188	14/05/2019	159	05/03/2019	72,236.37			
669189	14/05/2019	163	06/05/2019	72,236.37			
669190	14/05/2019	164	14/05/2019	72,236.37			
688666	16/10/2019	170	18/07/2019	72,236.37			
688668	16/10/2019	168	21/06/2019	72,236.37			
688669	16/10/2019	172	20/08/2019	72,236.37			
688671	16/10/2019	178	24/09/2019	72,236.37			
688969	21/10/2019	181	16/10/2019	72,236.37			
697490	09/12/2019	183	25/11/2019	72,236.37			
697492	09/10/2019	184	03/12/2019	72,236.37			
Radiodifusora XEHS, S.A. de C.V.							
693587	21/11/2019	AA 3166	29/04/2019	$290,910.00	Compra de espacios publicitarios consistentes en transmisión de notas de marca en el noticiero línea directa emisión estatal correspondiente a los meses de febrero a abril de 2019, según contrato número 052	Dictamen de excepción al procedimiento de licitación pública.	Solventada
693589	21/11/2019	AA 3167	29/04/2019	290,910.00			
693591	21/11/2019	AA 3168	29/04/2019	290,910.00			
Sandra Luz Moreno Espinoza							
661831	15/03/2019	80	28/02/2019	$11,600.00	Compra de espacios publicitarios para la divulgación de programas y acciones de gobierno y de la administración pública en el portal de internet www.mazatlaninteractivo.com.mx correspondientes a los meses de febrero a julio de 2019, según contrato número 029.	Anexo 1 del Contrato número 029	Solventada
666004	16/04/2019	90	04/04/2019	11,600.00			
669395	16/05/2019	82	05/03/2019	11,600.00			
669396	16/05/2019	96	06/05/2019	11,600.00		Firmas en contrato por la prestación del servicio.	Solventada con respuestas
674248	24/06/2019	99	04/06/2019	11,600.00			
678612	17/07/2019	104	09/07/2019	11,600.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 42, 57, 61 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 4, 32 y 51 párrafo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículos Primero y Segundo del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Coordinación de Comunicación Social, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14, y 17 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2975/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-1035/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, con relación a las solicitudes de pago números 661856, 669046, 673201, 673204, 665600, 665601, 669130, 661816, 664302, 669044, 669859, 674244, 669077, 669175, 669176, 673478, 676763, 682857, 669179, 669181, 669310, 682862, 682869, 265988, 669188, 669189, 669190, 688666, 688668, 688669, 688671, 688969, 697490, 697492, 693587, 693589, 693591, 661831, 666004, 669395, 669396, 674248 y 678612, proporcionó contratos por la prestación del servicio, dictamen de excepción al procedimiento de licitación pública, anexo 1 de contrato y/o actas de entrega recepción (constancia), lo que se solventa; sin embargo, con relación a las solicitudes de pago 676206, 680995, 680998, 669179, 669181, 669310, 682862, 682869, 661831, 666004, 669395, 669396, 674248 y 678612 en virtud de que los contratos y actas de entrega recepción no se encuentran debidamente firmadas, por lo que la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Coordinación de Comunicación Social, proporcionó Acta Recepción de los meses de febrero, marzo y abril debidamente firmada del proveedor Antonio Quevedo Susunaga, contratos número 006 y 029 celebrados con los proveedores Marco Antonio Lizárraga Saucedo y Sandra Luz Moreno Espinoza respectivamente, debidamente firmados, por lo anterior, la observación se solventa.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos.

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos en la cuenta contable 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un importe de $147,125.54, el cual se fiscalizó al 100.00%; constatando que este importe fue ejercido y pagado directamente por la Secretaría de Administración y Finanzas al proveedor.

De sus análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 141 Con Observación Solventada.
Al verificar la solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectó que efectuaron un pago al proveedor Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V., por concepto de Servicios de traslado, observándose que en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (impresos) por importe total de $116,531.71 omiten anexar documentación justificativa consistente en bitácoras de vuelo por servicios de traslado en Aeronaves de Gobierno del Estado, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Fecha de cobro según estado de cuenta Banorte, S.A. número 1036673084
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
663992	01/04/2019	$147,125.54	86980	25/02/2019	$9,524.64	Servicio terminal, aterrizaje TR, comisariato especial, aeronave con matrícula XC-HIX, Falcón 20 y Serie FB0522. (Ruta: CUL-MZT)	06/05/2019
			86981	25/02/2019	22,652.07	Pernocta, aterrizaje TR, comisariato básico (fbo), comisariato especial, aeronave con matrícula XC-HIX, Falcón 20 y Serie FB0522. (Ruta: MZT-CUL)	
			86982	25/02/2019	11,230.83	Pernocta, aterrizaje TR, comisariato especial, servicio de taxi, aeronave con matrícula XC-HIX, Falcón 20 y Serie FB0522. (Ruta: CUL-CUL)	
			86983	25/02/2019	11,205.60	Pernocta, aterrizaje TR, aeronave con matrícula XC-HIX, Falcón 20 y Serie FB0522. (Ruta: CUL-CUL)	

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Fecha de cobro según estado de cuenta Banorte, S.A. número 1036673084
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
			86984	25/02/2019	13,934.95	Pernocta, aterrizaje TR, comisariato básico (fbo), comisariato especial, aeronave con matrícula XC-HIX, Falcón 20 y Serie FB0522. (Ruta: CUL-MZT)	
			86985	25/02/2019	9,285.24	Pernocta, aterrizaje TR, comisariato especial, servicio de taxi, aeronave con matrícula XC-HIX, Falcón 20 y Serie FB0522. (Ruta: CUL-CUL)	
			86986	25/02/2019	9,498.68	Servicio terminal, aterrizaje TR, comisariato especial, aeronave con matrícula XC-HIX, Falcón 20 y Serie FB0522. (Ruta: CUL-CUL)	
			86987	25/02/2019	12,352.79	Pernocta, aterrizaje TR, comisariato especial, servicio de taxi, aeronave con matrícula XC-HIX, Falcón 20 y Serie FB0522. (Ruta: CUL-CUL)	
			86989	25/02/2019	16,846.91	Servicio terminal, pernocta, aterrizaje TR, comisariato especial, aeronave con matrícula XC-HIX, Falcón 20 y Serie FB0522. (Ruta: CUL-CUL)	
				Total	$116,531.71		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 3 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 5, 12, 14 y 42 fracción I del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2758/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-984/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, proporcionó bitácoras de vuelo por servicios de traslado, por lo anterior la observación se solventa.

5139 Otros Servicios Generales.

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, del cual se seleccionó para su revisión un importe de $62,953,158.00 el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que fue ejercido y pagado directamente por la Secretaría de Administración y Finanzas por concepto de autocorrección a las declaraciones de Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios presentadas por el Poder Ejecutivo, correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019. De su análisis se determinó lo siguiente:

Autocorrección de Gobierno del Estado.

Resultado Núm. 142 Sin Observación.
Al analizar la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó pagos por un importe de $62,953,158.00 por concepto de autocorrección a las declaraciones de Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios presentado al Servicio de Administración Tributaria, correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019, de los cuales, un importe de $42,179,380.00 corresponde al ejercicio 2018 y $20,773,778.00 al ejercicio 2019.

Cabe señalar que del importe total pagado de $62,953,158.00 con motivo de la autocorrección de las declaraciones de Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios presentadas por Gobierno del Estado de Sinaloa, se verificó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual señala que: "…a los estados, municipios, organismos autónomos, entidades paraestatales y paramunicipales, les será devuelto el 100% del Impuesto sobre la Renta, siempre que sea pagado con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales y cumplan con enterar el 100% del Impuesto sobre la Renta correspondiente a los ingresos por salarios que las entidades paguen con cargo a recursos federales…", constatándose que durante el periodo de mayo 2019 al mes de julio de 2020, la Tesorería de la Federación regresó un importe de $42,178,764.00 a la autocorrección de 2018 y un importe de $20,774,394.00, correspondiente a la autocorrección del ejercicio 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 17, 33, 36, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 50 primer párrafo, 51 primer párrafo, 57, 69, 92 primer y tercer párrafos y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3,

12, 14 y 17 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas seleccionando para su revisión un importe de $1,039,157,244.21 del cual se fiscalizó un importe de $993,696,571.61 que representa el 95.63% del importe seleccionado, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
5211	Asignaciones al Sector Público	$761,741,853.31	$716,281,180.71	94.03
5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	3,966,606.08	3,966,606.08	100.00
5231	Subsidios	273,448,784.82	273,448,784.82	100.00
	Total	**$1,039,157,244.21**	**$993,696,571.61**	**95.63%**

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
211110305	Transferencias a Municipios (Municipio de Culiacán)	$3,966,606.08
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	273,448,784.82
211110401	Secretaría de Desarrollo Social	405,893,832.00
21111040202	Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa	3,820,245.94
21111080501	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	295,530,677.00
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	11,036,425.77
	Total	**$993,696,571.61**

5211 Asignaciones al Sector Público.

Durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ejerció recursos por Asignaciones al Sector Público, del cual se seleccionó para su revisión un importe de $761,741,853.31, del cual se fiscalizó un importe de $716,281,180.71 que representa el 94.03% del importe seleccionado, verificando que las transferencias se hayan realizado en tiempo y forma, su registro contable, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la

Federación; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 143 Sin Observación.
Se verificó que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas transfirió en tiempo y forma al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública los recursos federales recibidos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal (FASP), correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por importe de $208,898,666.00, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción VII y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusula Segunda primero y segundo párrafos del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 2019; así como el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de marzo de 2019.

Resultado Núm. 144 Con Observación.
Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas haya transferido en tiempo y forma al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la ministración de la aportación estatal, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), por importe de $86,632,011.00, se observa que la entrega de este recurso, se efectuó en un plazo posterior a los 20 días hábiles siguientes a la fecha del calendario de ministraciones publicado en el Diario Oficial de la Federación, incumpliendo con lo establecido en el artículo 13 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes. A continuación se detallan ejemplos:

Transferencia FASP Estatal realizada por Gobierno del Estado al Ente Ejecutor			Mes	Fecha de Calendario de ministraciones publicado en el DOF del recurso FASP Federal	20 días hábiles tope para entrega de Recurso Estatal al SESESP	Fecha de Transferencia realizada por Gobierno del Estado al Ente Ejecutor (SESESP) con cuenta bancaria número 65507134957 Santander, S.A.	Días hábiles posteriores al Plazo establecido
Solicitud de Pago	Fecha	Importe					
656084	07/02/2019	$6,917,250.00	Enero	31/01/2019	01/03/2019	05/09/2019	188
659564	01/03/2019	8,663,201.00	Febrero	27/02/2019	28/03/2019	05/09/2019	161
666983	25/04/2019	8,663,201.00	Abril	25/04/2019	24/05/2019	28/06/2019	35
671048	29/05/2019	8,663,201.00	Mayo	29/05/2019	26/06/2019	05/09/2019	71
682298	29/08/2019	8,663,201.00	Agosto	29/08/2019	27/09/2019	30/12/2019	94
686069	27/09/2019	8,663,201.00	Septiembre	26/09/2019	24/10/2019	30/12/2019	67
690234	29/10/2019	10,409,153.00	Octubre	29/10/2019	27/11/2019	30/12/2019	33

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción VII y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusula Segunda primero y segundo párrafos del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 2019; así como el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de marzo de 2019 y artículo 13 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-144-33 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 145 Sin Observación.
Se verificó que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró las transferencias realizadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del recurso federal del ramo 33, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) por importe de $208,898,666.00, así como lo correspondiente al recurso estatal por importe de $86,632,011.00, en la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción VII y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Cláusula Segunda primero y segundo párrafos del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 2019; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 146 Con Observación.
Al analizar la solicitudes de pago emitidas durante el ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, por concepto de realización de acciones para el funcionamiento del Centro de Innovación Cultural Mazatlán, así como acciones para el desarrollo de contenidos y montaje de espacios y programas de dicho centro, se detectan pagos realizados a la asociación Impulsora de la Cultura y de las artes IAP por importe de $37,300,000.00, en los cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omiten proporcionar Convenio celebrado entre la Asociación y Gobierno del Estado en el cual se establecieron las acciones a realizar para el funcionamiento del Centro de Innovación Cultural de Mazatlán, así como las acciones para el desarrollo de contenidos y montaje de espacios y programas que ampare y justifique las transferencias de recursos realizadas durante el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de cobro Cuenta Bancaria número 1036673084 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
658171	21/02/2019	$6,300,000.00	000047AE	20/02/2019	$6,300,000.00	26/02/2019
662131	20/03/2019	2,000,000.00	000054AE	15/03/2019	2,000,000.00	22/03/2019
662132	20/03/2019	2,000,000.00	000053AE	14/03/2019	2,000,000.00	22/03/2019
664421	03/04/2019	6,000,000.00	000055AE	20/03/2019	6,000,000.00	06/05/2019
679076	24/07/2019	7,000,000.00	000118AD	13/05/2019	7,000,000.00	24/07/2019
680449	12/08/2019	7,000,000.00	000121AD	03/06/2019	7,000,000.00	12/08/2019
686169	01/10/2019	7,000,000.00	000128AD	27/06/2019	7,000,000.00	01/10/2019
	Total	**$37,300,000.00**		**Total**	**$37,300,000.00**	

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD09/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 2, 41, 56, 57, 71 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 30 último párrafo y 55 segundo párrafo, 56 séptimo párrafo, 92, 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PO-146-05 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $37,300,000.00 (treinta y siete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos a la asociación Impulsora de la Cultura y de las artes IAP, sin contar con el Convenio celebrado entre la Asociación y Gobierno del Estado en el cual se establecieron las acciones a realizar para el funcionamiento del Centro de Innovación Cultural de Mazatlán, así como las acciones para el desarrollo de contenidos y montaje de espacios y programas que ampare y justifique las transferencias de recursos realizados.

AECF-PE-0022020-2019-PR-146-34 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 147 Sin Observación.
Al analizar la póliza de diario número 151029 de fecha 31 de diciembre de 2019, por importe de $368,593,832.00, afectada a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, por concepto de subsidio de energía eléctrica a consumidores, se verificó que este fue autorizado mediante oficio número SAF-AIP-IED-1173/2019, y se encuentra amparado mediante recibo de ingresos virtual número 140227 de fecha 31 de diciembre de 2019, así como con el Convenio de colaboración para apoyo tarifario y reconocimiento de adeudo celebrado por el Gobierno del Estado de Sinaloa y la CFE suministrado de Servicios Básicos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 76 segundo párrafo, 81 segundo y tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula segunda, tercera, cuarta y sexta del Convenio de colaboración para apoyo tarifario y reconocimiento de adeudo celebrado por el Gobierno del Estado de Sinaloa y la CFE Suministrado de Servicios Básicos de fecha 15 de mayo de 2019.

Programas y Proyectos.

Se verificó el gasto ejercido por las diversas Secretarías del Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2019, afectados al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de $60,317,344.31, del cual se fiscalizó un importe de $14,856,671.71, el cual representa el 24.63% del universo seleccionado, verificando que estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en

la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programa o Proyecto	Banco	Número de cuenta bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas					
Fondo 5 al millar (Federal)	Banorte, S.A.	0306430189	$16,605,502.57	$3,374,628.97	20.32
Fondo 3% (Estatal)	Banorte, S.A.	0306434767	31,447,103.74	7,661,796.80	24.36
		Suma	**$48,052,606.31**	**$11,036,425.77**	**22.97**
Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa					
Programa Brindar Apoyo y Ayuda a las Comunidades Indígenas Sinaloenses (Apoyo para centros ceremoniales, apoyos médicos y apoyos funerarios).	BBVA Bancomer, S.A.	0111355600	$8,564,738.00	$2,069,903.34	24.17
Programa Brindar Ayuda para Festejos Indígenas (Festividades y responsos).	BBVA Bancomer, S.A.	0112676117	3,700,000.00	1,750,342.60	47.31
		Suma	**$12,264,738.00**	**$3,820,245.94**	**31.15**
		Total	**$60,317,344.31**	**$14,856,671.71**	**24.63%**

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 148 Sin Observación.

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, respecto a los recursos del Fondo 5 al Millar, por importe de $3,374,628.97, los cuales fueron ejercidos en el pago de arrendamiento de bienes inmuebles, compra de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, honorarios profesionales, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, materiales y útiles de oficina, pasajes nacionales y pagos de seguros, se verificó que el gasto se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 inciso A., fracción IV, inciso B. fracción XIII del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; numerales 5.4, 5.7, 5.10, 5.14, 5.15, 5.18 y 5.19 de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de

Derechos destinados a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2014; 11 fracciones III, IV, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 059 de fecha 10 de mayo de 2017; 12, 13, 14, 16 y 17 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 149 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, respecto a los recursos del Fondo del 3%, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos a diversos proveedores por importe de $38,210.40 por varios conceptos, observándose que omiten anexar evidencia justificativa que ampare el gasto realizado o documento que acredite la recepción del servicio pagado, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor		
PE-124	27/05/2019	$13,850.40	455	28/05/2019	$13,850.40	Proyecta Culiacán, S.A. de C.V.	Instalación de persianas	28/05/2019
PE-146	28/08/2019	12,760.00	C-41437	28/08/2019	12,760.00	Telecomunicaciones del Noroeste, S.A. de C.V.	Renta de equipo de radiocomunicación para evento.	28/08/2019
PE-155	17/12/2019	11,600.00	2928	16/12/2019	11,600.00	Manuel Salvador Zazueta Urías	Renta de equipo para eventos.	17/12/2019
	Total	$38,210.40		Total	$38,210.40			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y

94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 fracciones III, IV, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 059 de fecha 10 de mayo de 2017; 2, 3, 5, 12, 14 y 67 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2497/2020, de fecha 09 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-890/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, proporcionó los documentos que acreditan la recepción del servicio pagado, así como fotografías, por lo anterior, la observación se solventa.

Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS)

Resultado Núm. 150 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se detecta que realizaron pagos al proveedor Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., por importe de $379,704.00, por concepto de compra de vales de combustible, observándose gastos sin comprobar por importe de $377,500.00, ya que omiten proporcionar documentación comprobatoria que ampare la recepción y distribución del combustible, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI)			Gastos sin Comprobar	Fecha de Cobro
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
Programa para brindar apoyo y ayuda a las comunidades indígenas sinaloenses, cuenta 0111355600 del banco BBVA Bancomer, S.A.								
113	1460	06/03/2019	$50,000.00	AE 3178388	11/03/2019	$0.00	$50,000.00	15/03/2019
352	1695	03/06/2019	49,704.00	AE 3383717	03/06/2019	2,204.00	47,500.00	04/06/2019
454	1767	27/06/2019	50,000.00	AE 3463267	26/06/2019	0.00	50,000.00	01/07/2019
504	1815	04/07/2019	50,000.00	AE 3484621	03/07/2019	0.00	50,000.00	10/07/2019

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI)			Gastos sin Comprobar	Fecha de Cobro
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
666	1975	14/08/2019	42,000.00	AE 3588312	08/08/2019	0.00	42,000.00	16/08/2019
760	2068	13/09/2019	42,000.00	AE 3668508	03/09/2019	0.00	42,000.00	18/09/2019
878	2185	21/10/2019	46,000.00	AE 3760822	17/10/2019	0.00	46,000.00	22/10/2019
Programa para brindar ayuda para festejos indígenas, cuenta 0112676117 del banco BBVA Bancomer, S.A.								
63	63	21/03/2019	$50,000.00	AE 3213693	28/03/2019	0.00	$50,000.00	02/04/2019
		Total	$379,704.00		Total	$2,204.00	$377,500.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29, 29-A, 32-E, 84-I, del Código Fiscal de la Federación; 27 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 33 inciso A., fracción IV, inciso B. fracción XIII del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2757/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio SAF-SSE-983/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, proporcionó documentación que ampara la recepción y distribución del combustible, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 151 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectados al Programa para Brindar Apoyo y Ayuda

a las Comunidades Indígenas Sinaloenses, por concepto de apoyos otorgados por importe de $545,000.00, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa del gasto consistente en autorización del apoyo por el Comité de Validación, en apego al numeral 4.1, inciso a), punto 3 de los Lineamientos para la Operación de Programas de Apoyo a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa 2019, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 032 de fecha 15 de Marzo de 2019, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso						Fecha de Cobro en cuenta 0111355600 del Banco BBVA Bancomer, S.A.
Número	Cheque	Fecha	Importe	Beneficiario	Concepto	
0013	1360	05/02/2019	$32,500.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyo Coordinación Indígena de Ahome	07/02/2019
0027	1374	05/02/2019	22,000.00	Simón Ruiz Lerma	Apoyos Generales Coordinación indígena de Choix	07/02/2019
0078	1425	12/02/2019	22,000.00	Simón Ruiz Lerma	Apoyo General Coordinación Indígena de Choix	18/02/2019
0129	1476	07/03/2019	32,500.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyo General Coordinación Indígena de Ahome	08/03/2019
0143	1490	07/03/2019	22,000.00	Simón Ruiz Lerma	Apoyo General Coordinación Indígena de Choix	07/03/2019
1567	1567	09/04/2019	32,500.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyo Centro Ceremonial Coordinación indígena de Ahome	12/04/2019
1581	1581	09/04/2019	22,000.00	Simón Ruiz Lerma	Apoyos Generales Coordinación indígena de Choix	12/04/2019
0278	1623	13/05/2019	32,500.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyos Generales Coordinación indígena de Ahome	14/05/2019
0408	1721	17/06/2019	32,500.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyos Generales Coordinación indígena de Ahome	20/06/2019
0556	1866	15/07/2019	22,000.00	Simón Ruiz Lerma	Apoyos Generales Coordinación indígena de Choix	17/07/2019
0608	1917	06/08/2019	32,500.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyos Generales Coordinación indígena de Ahome	14/08/2019
0623	1932	06/08/2019	22,000.00	Simón Ruiz Lerma	Apoyos Generales Coordinación indígena de Choix	14/08/2019
0716	2024	04/09/2019	22,000.00	Simón Ruiz Lerma	Apoyos Generales Coordinación indígena de Choix	11/09/2019
0749	2057	09/09/2019	32,500.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyos Generales Coordinación indígena de Ahome	12/09/2019
0807	2114	02/10/2019	32,500.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyos Generales Coordinación indígena de Ahome	08/10/2019
0823	2130	02/10/2019	22,000.00	Simón Ruiz Lerma	Apoyos Generales Coordinación indígena de Choix	08/10/2019
0915	2221	04/11/2019	32,500.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyos Generales Coordinación indígena de Ahome	13/11/2019
0931	2237	04/11/2019	22,000.00	Simón Ruiz Lerma	Apoyos Generales Coordinación indígena de Choix	12/11/2019
1000	2305	02/12/2019	32,500.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyos Generales Coordinación indígena de Ahome	11/12/2019
1016	2321	02/12/2019	22,000.00	Simón Ruiz Lerma	Apoyos Generales Coordinación indígena de Choix	11/12/2019
		Total	$545,000.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numeral 4.1, inciso a), punto 3 de los Lineamientos para la Operación de Programas de Apoyo a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa 2019, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 032 de fecha 15 de Marzo de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2757/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-983/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, proporcionó autorización del apoyo por el comité de validación, por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 152 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se detectaron pagos por concepto de apoyos económicos para fiestas tradicionales de las comunidades indígenas, por importe de $130,000.00, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa del gasto consistente en autorización del apoyo por el Comité de Validación, contraviniendo lo establecido en el numeral 4.2, inciso A), punto 3 de los Lineamientos para la Operación de Programas de apoyo a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa 2019, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 032 el 15 de marzo de 2019, lo anterior

derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso						Fecha de Cobro en Cuenta 0111355600 del banco BBVA Bancomer, S.A.
Número	Cheque	Fecha	Importe	Beneficiario	Concepto	
0173	1520	20/03/2019	$20,000.00	Marte Velázquez Quiñonez	Apoyo económico para fiesta tradicional de semana Santa en Charay, El Fuerte.	28/03/2019
0174	1521	20/03/2019	20,000.00	Onorio Jichimea Galaviz	Apoyo económico para fiesta tradicional de semana Santa en Mochicahui, El Fuerte.	21/03/2019
0175	1522	20/03/2019	20,000.00	Gonzalo Gastélum Valenzuela	Apoyo económico para fiesta tradicional de semana Santa en Chorrito, Ahome.	22/03/2019
0176	1523	20/03/2019	20,000.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyo económico para fiesta tradicional de semana Santa en 5 de Mayo, Ahome.	21/03/2019
0177	1524	20/03/2019	20,000.00	Cresencio López Bacasegua	Apoyo económico para fiesta tradicional de semana Santa en San Isidro, Ahome.	21/03/2019
0181	1528	20/03/2019	30,000.00	Virgen de Rita Aguilar Cevejeca	Apoyo económico para fiesta tradicional de semana Santa en San Miguel, Ahome.	21/03/2019
		Total	$130,000.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numeral 4.2, inciso A), punto 3 de los Lineamientos para la Operación de Programas de Apoyo a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa 2019, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 032 de fecha 15 de Marzo de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2757/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio SAF-SSE-983/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, proporcionó autorización del apoyo por el Comité de Validación, por lo anterior, esta observación se solventa.

Resultado Núm. 153 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos a diversos proveedores, por importe de $375,169.09, por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa consistente en listado de personas que recibieron el apoyo o el material o documento que acredite la entrega de apoyos, de material y la prestación del servicio, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta a las pólizas. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación omitida	Fecha de cobro
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor			
Cuenta bancaria número 0111355600 del banco BBVA Bancomer, S.A.										
792	2099	02/10/2019	50,112.00	237 A	30/09/2019	50,112.00	Comercializadora Regional Izquierdo, S A. de C.V.	240 botiquines de primeros auxilios.	Evidencia justificativa consistente en listado de personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	08/10/2019
977	2283	27/11/2019	66,120.00	1746	24/10/2019	33,060.00	Diseña y Produce, S.A. de C.V.	Playeras con impresión y gorras sublimadas.	Evidencia justificativa consistente en listado de personas que recibieron el material o documento que acredite la entrega del material.	29/11/2019
				1747	24/10/2019	33,060.00				
978	2284	27/11/2019	50,123.48	255 A	07/11/2019	50,123.48	Comercializadora Regional Izquierdo, S A. de C.V.	615 Machetes 20".	Evidencia justificativa consistente en listado de personas que recibieron el material o documento que acredite la entrega del material.	03/12/2019
979	2285	27/11/2019	53,500.01	868E5C	14/11/2019	53,500.01	Mayra López Reyes	250 Despensas.	Evidencia justificativa consistente en listado de personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	28/11/2019
980	2286	27/11/2019	36,366.00	b-2800	08/11/2019	36,366.00	Silvia Patricia Alarcón Félix	Playeras y camisas.	Evidencia justificativa consistente en listado de personas que recibieron el material o documento que acredite la entrega del material.	02/12/2019
Cuenta bancaria número 0112676117 del banco BBVA Bancomer, S.A.										
335	326	19/12/2019	63,927.60	260A	19/12/2019	63,927.60	Comercializadora Regional Izquierdo, S A. de C.V.	Compra de 330 despensas para apoyo al frente frio.	Evidencia justificativa consistente en listado de personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	20/12/2019
344	335	26/12/2019	55,020.00	8BB97	20/12/2019	55,020.00	Comercializadora Zhuona, S.A. de C.V.	Compra de 262 despensas.	Evidencia justificativa consistente en listado de personas que recibieron	07/01/2020

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación omitida	Fecha de cobro
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor			
									el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	
		Total	$375,169.09			$375,169.09				

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD09/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 12 primer párrafo, 55 primer párrafo, 67 fracción II, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2980/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; sin embargo, no proporción información, por lo que esta observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, proporcionó respecto las pólizas de egresos número 979, 335 y 344, recibos de apoyo debidamente firmados por los beneficiarios, de las pólizas de egresos número 792 y 978, listados firmados por las personas que recibieron el material; asimismo,

de las pólizas de egresos número 977 y 980, proporcionó actas de entrega-recepción, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 154 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, durante el ejercicio fiscal 2019, del programa Brindar Apoyo y Ayuda a las Comunidades Indígenas Sinaloenses, se detectaron pagos por concepto de nómina y aguinaldo por importe de $366,353.51, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como contratos por la prestación de servicios. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso						Fecha de Cobro en Estado de Cuenta Bancomer, S.A. 00111355600
Número	Cheque	Fecha	Importe	Beneficiario	Concepto	
0048	1395	08/02/2019	$15,606.00	Cresencio Ramírez Sánchez	Nómina mes de enero	08/02/2019
0442	1755	17/06/2019	31,929.00	José Rosario Peñuelas Castro	Nómina mes de junio	27/06/2019
0507	1818	05/07/2019	31,929.00	José Rosario Peñuelas Castro	Nómina mes de julio	16/07/2019
0642	1951	06/08/2019	31,929.00	José Rosario Peñuelas Castro	Nómina mes de agosto	08/08/2019
0735	2043	04/09/2019	31,929.00	José Rosario Peñuelas Castro	Nómina mes de septiembre	09/09/2019
0842	2149	02/10/2019	31,929.00	José Rosario Peñuelas Castro	Nómina mes de octubre	08/10/2019
0951	2257	04/11/2019	31,929.00	José Rosario Peñuelas Castro	Nómina mes de noviembre	11/11/2019
1035	2340	02/12/2019	31,929.00	José Rosario Peñuelas Castro	Nómina mes de diciembre	06/12/2019
1045	2350	02/12/2019	30,370.00	Cresencio Ramírez Sánchez	Aguinaldo ejercicio 2019	16/12/2019
1046	2351	02/12/2019	30,370.00	Mirna Esquerra Zazueta	Aguinaldo ejercicio 2019	18/12/2019
1047	2352	02/12/2019	30,370.00	José Manuel Olivares Núñez	Aguinaldo ejercicio 2019	19/12/2019
1050	2355	02/12/2019	36,134.51	José Rosario Peñuelas Castro	Aguinaldo ejercicio 2019	18/12/2019
		Total	$366,353.51			

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD09/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 12 primer párrafo, 55 primer párrafo, 67 fracción II, 72, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece

las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2757/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio SAF-SSE-983/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, proporcionó contratos por la prestación de servicios de los CC. Cresencio Ramírez Sánchez, Mirna Esquerra Zazueta y José Manuel Olivares Núñez; omitiendo enviar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, no proporcionan contrato por la prestación de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos del C. José Rosario Peñuelas Castro, por lo anterior, la observación se persiste.

AECF-PE-0022020-2019-PR-154-35 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 155 Con Observación Solventada.
Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del Programa para Brindar Ayuda para Festejos Indígenas, se detectaron pagos a gobernadores indígenas para diversos apoyos por importe de $776,160.00, observándose que omiten evidencia justificativa consistente en autorización del apoyo por el Comité de Validación en apego al numeral 4.2 inciso a) punto 3 de los Lineamientos para la Operación de Programas de apoyo a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa 2019 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 032 el 15 de marzo de 2019, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta a las pólizas. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso					Concepto	Fecha de cobro en cuenta 0112676117 del banco BBVA Bancomer, S.A.	Estatus
Número	Cheque	Fecha	Importe	Beneficiario			
1	1	06/02/2019	$10,000.00	Silvina Valenzuela Valenzuela	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de los Colgazones en el centro ceremonial de La Florida, Ahome.	11/02/2019	Solventada con respuestas
9	9	06/02/2019	10,000.00	Marte Velázquez Quiñónez	Apoyo económico para llevar a cabo la segunda fiesta tradicional del día de los Colgazones en el centro ceremonial de Capomos, El Fuerte.	11/02/2019	Solventada con respuestas
53	53	08/03/2019	50,000.00	Reynalda Leyva Urías	Anticipo de transporte para asistir a la ciudad de Etchojoa, Sonora los días 08 al 10 al encuentro multicultural de los pueblos indígenas del noroeste	12/03/2019	Solventada con respuestas
62	62	20/03/2019	20,000.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional de semana santa en el centro ceremonial de Ahome.	21/03/2019	Solventada
64	64	03/04/2019	10,000.00	Silvina Valenzuela Valenzuela	Apoyo económico para el festejo del día de la virgen de dolores del centro ceremonial de La Florida a celebrarse los días 13 y 14 de abril de 2019.	12/04/2019	Solventada
66	66	04/04/2019	20,000.00	Reynalda Leyva Urías	Anticipo de transporte para asistir a la ciudad de Etchojoa, Sonora los días 08 al 10 al encuentro multicultural de los pueblos indígenas del noroeste.	11/04/2019	Solventada con respuestas
67	67	10/04/2019	20,000.00	Jaime López Gaxiola	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del santo patrono en el centro ceremonial de Sibirijoa, El Fuerte, Sinaloa.	12/04/2019	Solventada
68	68	10/04/2019	20,000.00	Victoria García Laurean	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del santo patrono Todos los Santos.	15/04/2019	Solventada
71	70	16/04/2019	50,000.00	Reynalda Leyva Urías	Anticipo de transporte para asistir a la ciudad de Etchojoa, Sonora los días 08 al 10 al encuentro multicultural de los pueblos indígenas del noroeste.	29/04/2019	Solventada con respuestas
91	90	24/04/2019	20,000.00	Gabino Zamora Navarro	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de la Santa Cruz (Santo Patrono) en la localidad de La Playita, Sinaloa.	26/04/2019	Solventada
100	99	16/05/2019	26,160.00	Reynalda Leyva Urías	Pago total de transporte para asistir a la cuidad de Etchojoa, Sonora los días 08 al 10 al encuentro multicultural de los pueblos indígenas del noroeste.	27/05/2019	Solventada con respuestas
109	108	30/05/2019	10,000.00	Gonzalo Gastélum Valenzuela	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de San Juan en el centro ceremonial de El Chorrito, Ahome	06/06/2019	Solventada
114	113	30/05/2019	10,000.00	Virgen de Rita Aguilar Cevejeca	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de San Juan en el centro ceremonial de San Miguel, Ahome.	06/06/2019	Solventada
117	116	30/05/2019	10,000.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de San Juan en el centro ceremonial de 05 de Mayo, Ahome.	06/06/2019	Solventada
118	117	30/05/2019	20,000.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de San Juan santo patrono en el centro ceremonial de Vallejo, Ahome.	06/06/2019	Solventada

Póliza de Egreso					Concepto	Fecha de cobro en cuenta 0112676117 del banco BBVA Bancomer, S.A.	Estatus
Número	Cheque	Fecha	Importe	Beneficiario			
134	132	04/07/2019	15,000.00	Librado Bacasegua Elenes	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de San Ignacio de Loyola, en el centro ceremonial de Ohuira, Ahome.	12/07/2019	Solventada con respuestas
139	137	10/07/2019	20,000.00	Felipe de Jesús Montaño Valenzuela	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de nuestra señora del Carmen en el centro ceremonial de Ohuira, Ahome.	12/07/2019	Solventada con respuestas
140	138	24/07/2019	220,000.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día internacional de los pueblos indígenas a celebrarse los días 08 y 09 de agosto.	26/07/2019	Solventada con respuestas
142	139	06/08/2019	10,000.00	Marte Velázquez Quiñónez	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de la virgen María, en el centro ceremonial de Charay, El Fuerte.	14/08/2019	Solventada con respuestas
145	142	06/08/2019	10,000.00	Emeterio Torres Llanes	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de la Virgen María, en el centro ceremonial de Jahuara II, El Fuerte.	14/08/2019	Solventada con respuestas
181	175	02/10/2019	10,000.00	Felipe de Jesús Montaño Valenzuela	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de San Judas Tadeo en el centro ceremonial de Ohuira, Ahome.	09/10/2019	Solventada con respuestas
182	176	02/10/2019	10,000.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de San Judas Tadeo en el centro ceremonial de Vallejo, Ahome.	08/10/2019	Solventada con respuestas
185	179	02/10/2019	10,000.00	Jesús Modesto Bacasegua Bahumea	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de San Judas Tadeo en el centro ceremonial Bacorehuis, Ahome.	08/10/2019	Solventada con respuestas
195	189	14/10/2019	25,000.00	Reynalda Leyva Urías	Apoyo económico para el aniversario 103 del General Felipe Bachomo Valenzuela.	22/10/2019	Solventada con respuestas
208	202	14/10/2019	20,000.00	Victoria García Laurean	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional de los fieles difuntos (santo patrono) en el centro ceremonial de Tehueco, El Fuerte.	22/10/2019	Solventada
233	226	26/11/2019	20,000.00	Ángel Abdón Gaxiola Martínez	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del nacimiento del niño Jesús en el centro ceremonial de El Colorado, Ahome.	20/12/2019	Solventada con respuestas
234	227	26/11/2019	20,000.00	Silvina Valenzuela Valenzuela	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del nacimiento del niño Jesús en el centro ceremonial La Florida, Ahome.	20/12/2019	Solventada con respuestas
254	247	26/11/2019	20,000.00	Librado Bacasegua Elenes	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional de la virgen de Guadalupe en el centro ceremonial de Lázaro Cárdenas, Ahome	06/12/2019	Solventada con respuestas
271	263	26/11/2019	20,000.00	Miguel Arredondo Beltrán	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional de la virgen de Guadalupe en el centro ceremonial de Baca, Choix.	06/12/2019	Solventada con respuestas
274	266	26/11/2019	20,000.00	Emeterio Torres Llanes	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional de la virgen de Guadalupe en el centro ceremonial de Jahuara II, El Fuerte.	06/12/2019	Solventada con respuestas

Póliza de Egreso					Concepto	Fecha de cobro en cuenta 0112676117 del banco BBVA Bancomer, S.A.	Estatus
Número	Cheque	Fecha	Importe	Beneficiario			
285	277	26/11/2019	20,000.00	Marte Velázquez Quiñónez	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional de la Purísima Concepción en el centro ceremonial de Charay, El Fuerte.	29/11/2019	Solventada con respuestas
		Total	$776,160.00				

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD09/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 77 fracción V, VI y VIII, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numeral 4.2 inciso a) punto 3 de los Lineamientos para la Operación de Programas de apoyo a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa 2019 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 032 el 15 de marzo de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2757/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio SAF-SSE-983/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, proporcionó relación de apoyos a centros ceremoniales, documentos de recepción de los apoyos firmados por gobernadores indígenas y respecto a las pólizas de egresos número 62, 64, 67, 68, 91, 109, 114, 117, 118 y 208 proporcionan la autorización del apoyo por el Comité de Validación solventando un importe

de $160,000.00; sin embargo, respecto al resto de las pólizas no fue proporcionada de acuerdo al numeral 4.2 inciso a) punto 3 de los Lineamientos para la Operación de Programas de apoyo a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa 2019, quedando un importe pendiente de solventar por $616,160.00.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, proporcionó la autorización de los apoyos por el Comité de Validación correspondiente a las pólizas de egreso número 1, 9, 53, 66, 71, 100, 134, 139, 140, 142, 145, 181, 182, 185, 195, 233, 234, 254, 271, 274 y 285, por importe total de $616,160.00, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 156 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del Programa Brindar Ayuda para Festejos Indígenas, se detectaron pagos por concepto de apoyos otorgados por importe de $94,994.00, observándose que las personas que recibieron el apoyo económico, no se encuentran registrados durante el ejercicio fiscal 2019 como Gobernadores Indígenas, como lo establece el numeral 4.2 inciso a) punto 1 de los Lineamientos para la Operación de Programas de apoyo a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa 2019 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 032 el 15 de marzo de 2019, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control en la aplicación y ejercicio del recurso. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso					Concepto	Fecha de Cobro en cuenta 0112676117 de BBVA Bancomer, S.A.	Estatus
Número	Cheque	Fecha	Importe	Beneficiario			
11	11	06/02/2019	$10,000.00	Rosario Magdaleno García Armenta	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional de la virgen de la Candelaria, en el centro ceremonial de Capomos, El Fuerte.	18/02/2019	
18	18	06/03/2019	29,994.00	Rubén Urrea Villegas	Apoyo económico para la compra de carne para el evento encuentro multicultural de los pueblos indígenas del noroeste, a celebrarse los días 08 al 10 de marzo en Etchojoa, Sonora.	07/03/2019	
60	60	11/03/2019	15,000.00	Jorge López Hernández	Apoyo económico para llevar acabo la fiesta tradicional del día del natalicio de Benito Juárez en la localidad de Villa Juárez Navolato.	19/03/2019	
166	161	04/09/2019	20,000.00	Concepción Valenzuela Velázquez	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de San Miguel Arcángel (santo patrón) correspondiente al mes de septiembre.	24/09/2019	Solventada con respuestas
188	182	02/10/2019	20,000.00	Adriana Luz Velázquez Graciano	Apoyo económico para llevar a cabo la fiesta tradicional del día de San Judas Tadeo en el centro ceremonial de la Reforma Angostura.	08/10/2019	Solventada con respuestas
		Total	$94,994.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 77 fracción V, VI y VIII, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numeral 4.2 inciso a) punto 1 de los Lineamientos para la Operación de Programas de apoyo a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa 2019 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 032 el 15 de marzo de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, respecto a la póliza de egresos 166 proporcionó Acta de Asamblea de ratificación de cargo como Gobernadora Tradicional a Concepción Valenzuela Velázquez; asimismo, respecto a la póliza 188 anexan acta de nombramiento como Presidenta del Consejo de Vigilancia a Adriana Luz Velázquez Graciano, solventando un importe total de $40,000.00, en cuanto a estas pólizas y respecto a las pólizas número 11, 18 y 60 envían actas donde se autoriza el apoyo a personas que no son Gobernadores Indígenas; sin embargo, las personas observadas, no se encuentran detalladas en dichas actas, quedando pendiente de solventar un importe de $54,994.00, por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0022020-2019-PO-156-06 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $54,994.00 (cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos por concepto de apoyos económicos a

personas que no se encuentran registrados como Gobernadores Indígenas durante el ejercicio fiscal 2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-156-36 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios.

Durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ejerció recursos por Transferencias a Entidades Federativas, seleccionando para su revisión un importe de $3,966,606.08, el cual se fiscalizó al 100.00%. De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 157 Sin Observación.
Al analizar la solicitud de pago número 692002 de fecha 08 de noviembre de 2019, por importe de $3,966,606.08, afectada a la cuenta contable 5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios, por concepto de transferencia de recursos al Municipio de Culiacán, correspondiente al programa “Museo cañero azucarero del ingenio de Costa Rica” (PAICE 2019), se verificó que éste se autorizó mediante oficio número SAF-AGF-163/2019; asimismo, se verificó que éste fue transferido en apego a lo establecido en la cláusula segunda, del Convenio de colaboración para la aplicación del Programa de apoyos a la cultura, en la vertiente de apoyo a la infraestructura cultural de los Estados, “El PAICE”, número SC/DGVC/COLAB/01740/19, celebrado entre la Secretaría de Cultura y el Municipio de Culiacán, de fecha 30 de agosto de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 76 segundo párrafo, 92, 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y Convenio de colaboración para la aplicación del Programa de apoyos a la cultura, en la vertiente de apoyo a la infraestructura cultural de los Estados, “El PAICE”, número SC/DGVC/COLAB/01740/19,

celebrado entre la Secretaría de Cultura y el municipio de Culiacán, de fecha 30 de agosto de 2019.

5231 Subsidios.

Resultado Núm. 158 Sin Observación.
Durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ejerció recursos por concepto de Subsidios, seleccionando para su revisión un importe de $273,448,784.82, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que éste corresponde a la rendición de cuentas del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado, número 069068, así como su registro contable en la cuenta 5231 Subsidios, mismo que se realizó en apego al numeral C.2.5. de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin estructura orgánica y Contratos análogos, incluyendo mandatos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cláusulas segunda fracción II, tercera, cuarta, decimoprimera fracción IV del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2021 del Estado de Sinaloa de fecha 27 de marzo de 2019 y numeral C.2.5. de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin estructura orgánica y Contratos análogos, incluyendo mandatos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Verificación de la Nómina de Pensionados y Jubilados.

Se realizaron comparativos de la nómina de jubilados contra la nómina de base y confianza, de la nómina de jubilados contra el padrón de pensionados y jubilados, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 159 Sin Observación.
Se realizó comparativo de la nómina de personal jubilado y pensionado proporcionada por Gobierno del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2019, contra la nómina de personal base del mismo periodo, constatándose que existen 12 personas que se encuentran registradas en ambas nóminas; de las cuales 8 de ellas recibieron sueldo en nómina como personal de base durante una parte del ejercicio fiscal 2019 y el resto del ejercicio de 2019 recibieron pago como jubilado o pensionado; asimismo, 4 personas recibieron sueldo como personal activo de la nómina de base, así como pensión por viudez, **obteniendo resultado sin observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 27, 32, 36, 37 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 160 Sin Observación.
Se realizó comparativo de la nómina de personal jubilado y pensionado del Poder Ejecutivo proporcionada por Gobierno del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2019, contra la nómina de personal confianza del mismo periodo, constatándose que existen 145 personas que se encuentran registradas en ambas nóminas; de las cuales 137 de ellas recibieron sueldo en nómina como personal de confianza durante una parte del ejercicio fiscal 2019 y el resto del ejercicio recibieron pago como jubilado o pensionado; asimismo, 1 persona recibio sueldo como personal activo de la nómina de confianza y pensión administrativa por viudez, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 27, 32, 36 y 37 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 161 Sin Observación.
Al realizar comparativo de la nómina de personal jubilado y pensionado proporcionada por Gobierno del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2019, contra el padrón de personal pensionados y jubilados al 31 de diciembre de 2019, se detectó que todas las personas contenidas en la nómina se encuentran registradas en dicho padrón, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 27, 32, 36 y 37 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa.

Verificación del Padrón de Pensionados y Jubilados.

De acuerdo al Padrón de Pensionados y Jubilados proporcionado por Gobierno del Estado, se constató que al 31 de diciembre de 2019 tiene registrado un padrón activo de pensionados y jubilados de 4,756, personas de las cuales 1,968 corresponden a jubilados y los 2,788

restantes a pensionados, mismo que se integra de 15 pensionados de magisterio por incapacidad total, 11 pensiones por ascendencia, 614 pensionados por retiro, 200 pensiones por invalidez, 581 pensiones por orfandad, 500 pensiones por vejez y 867 pensiones por viudez. A continuación se detalla:

Descripción	Número de Jubilados y Pensionados
Jubilación	1,968
Pensionado Magisterio por Incapacidad Total	15
Pensión por Ascendencia	11
Pensionado por Retiro	614
Pensión por Invalidez	200
Pensión por Orfandad	581
Pensión por Vejez	500
Pensión por Viudez	867
Total	**4,756**

Derivado de lo anterior se seleccionó una muestra de 35 expedientes de personas que se encuentran en las siguientes modalidades de pensión o jubilación: 6 Jubilado Administrativo, 5 Pensión por Retiro Anticipado (Policial), 2 Pensionado administrativo por Invalidez, 4 Pensionado Administrativo por Orfandad, 3 Pensionado Administrativo por Vejez, 5 Pensionado Administrativo por Viudez, 5 Pensionado por Invalidez (Policial), 4 Pensionado por Retiro (Policial) y 1 Pensionado por Vejez (J); de los cuales se verificó que se encontraran dentro del padrón de pensionados y jubilados; así como la correcta integración de sus expedientes, conforme al Manual de procesos y procedimientos de Recursos Humanos, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 162 Con Observación.

Del análisis a la integración de 35 expedientes de personal jubilado o pensionado de Gobierno del Estado de Sinaloa, se observa que 16 de dichos expedientes no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten anexar a los mismos, documentación requerida para dar trámite a la solicitud de pensión o jubilación. A continuación, se detallan:

Número	Registro Federal de Contribuyentes	Nombre del Trabajador	Tipo de Pensión	Documentación Faltante	Estatus
1	[redacted]	[redacted]	Pensionado administrativo por viudez	Constancia de servicios de cuando murió en activo y Periódico Oficial.	Solventada con respuestas
2	[redacted]	[redacted]		Periódico Oficial.	Solventada con respuestas
3	[redacted]	[redacted]		Periódico Oficial.	Solventada con respuestas
4	[redacted]	[redacted]		Constancia de servicios cuando murió en activo.	Solventada con respuestas
5	[redacted]	[redacted]		Acta de matrimonio reciente, acta de nacimiento del beneficiario y Periódico Oficial.	Solventada con respuestas
6	[redacted]	[redacted]	Pensionado administrativo por orfandad	Acta de nacimiento de los beneficiarios.	
				Periódico Oficial	Solventada con respuestas
				Clave Única de Registro de Población de los beneficiarios.	
7	[redacted]	[redacted]		Periódico Oficial y Clave Única de Registro de Población de los beneficiarios.	Solventada con respuestas
8	[redacted]	[redacted]		Periódico Oficial.	Solventada con respuestas
9	[redacted]	[redacted]	Pensionado por orfandad (policial)	Constancia de Servicios cuando murió en activo, acta de defunción, acta de nacimiento	Solventada con respuestas

Número	Registro Federal de Contribuyentes	Nombre del Trabajador	Tipo de Pensión	Documentación Faltante	Estatus
				del trabajador o Pensionado, Periódico Oficial y Clave Única de Registro de Población del beneficiario.	
10	[redacted]	[redacted]		Constancia de servicios cuando murió en activo, acta de nacimiento del trabajador o pensionado, dos fotografías del beneficiario, acta de nacimiento del beneficiario, Periódico Oficial y Clave Única de Registro de Población del beneficiario.	Solventada con respuestas
11	[redacted]	[redacted]	Pensionado administrativo por vejez	Último comprobante de pago y Clave Única de Registro de Población.	Solventada con respuestas
12	[redacted]	[redacted]	Pensionado por vejez	Constancia de servicios con fotografía y último comprobante de pago.	Solventada con respuestas
13	[redacted]	[redacted]	Pensionado administrativo por Invalidez	Acta de nacimiento del beneficiario.	
				Último comprobante de pago.	Solventada con respuestas
				Clave Única de Registro de Población.	
14	[redacted]	[redacted]		Último comprobante de Pago.	
				Clave Única de Registro de Población.	Solventada con respuestas
15	[redacted]	[redacted]	Pensionado por Retiro (Policial)	Periódico Oficial y último comprobante de Pago.	Solventada con respuestas
16	[redacted]	[redacted]		Periódico Oficial	Solventada con respuestas

Lo anterior se plasmó en acta administrativa número OD08/CP.2019 de fecha de 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el punto número 8 del Procedimiento "Pensiones y Jubilaciones" código PDRH-39 del Manual de procesos y procedimientos de Recursos Humanos.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación relativa a los trabajadores [redacted], solventando en cuanto a éstos, y de los trabajadores [redacted], omiten proporcionar el acta de nacimiento del beneficiario y respecto al Ocaña López Adalberto Guadalupe no envían el último comprobante de pago, por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0022020-2019-PR-162-37 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para revisión un monto de $544,699,437.49, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	$75,700,296.35	$75,700,296.35	100.00
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	39,748,481.03	39,748,481.03	100.00
1244	Equipo de Transporte	54,049,184.44	54,049,184.44	100.00
1246	Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	156,413,068.21	156,413,068.21	100.00
	Bienes Muebles	**$325,911,030.03**	**$325,911,030.03**	**100.00**
1251	Software	$7,508,791.60	$7,508,791.60	100.00
1254	Licencias	211,279,615.86	211,279,615.86	100.00
	Bienes Intangibles	**$218,788,407.46**	**$218,788,407.46**	**100.00**
	Total	**$544,699,437.49**	**$544,699,437.49**	**100.00%**

De la muestra auditada, se detallan las Secretarías y/o Dependencias de las cuales se ejerció recurso presupuestal para bienes muebles, inmuebles e intangibles:

Clave presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
211110201	Secretaría General de Gobierno	$13,650,299.52
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	7,280,884.92
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	13,406,668.00
21111501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	36,788,418.48
211110701	Secretaría de Obras Públicas	119,252,851.93
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	23,200,000.00
211110805	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	291,043,489.24
211111001	Secretaría de Salud	11,100,000.00
211111401	Secretaría de Innovación	28,976,825.40
	Total Muestra	**$544,699,437.49**

Del análisis a la documentación que ampara el proceso de adjudicación, documentación comprobatoria, registro contable, resguardos y ubicación física, se obtuvieron los siguientes resultados:

Procesos de adjudicación.

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas realizó pagos de diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, de los cuales se verificó los procesos de adjudicación; asimismo, se verificó que contara con la documentación justificativa, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 163 Sin Observación.
Se verificó los expedientes de adquisiciones realizadas mediante acta de sesión, adjudicados a distintos proveedores, de los cuales se realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2019 por importe de $61,407,074.36, por diferentes conceptos, constatando que se apegaron a lo establecido en la Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Pagado 2019	Proveedor	Concepto	Área Solicitante
Descripción	Número					
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-11/2019	GES 05/2019-5	$2,281,684.92	Gadrecom, S.A. de C.V.	Adquisición de equipo de cómputo para el proyecto jornadas de apoyo puro Sinaloa.	Secretaría de Innovación.
		GES 05/2019-6	381,408.00	Tecnika Global, S.A. de C.V.		
Acta de sesión	12/03/2019	GES 03/2019-8	23,200,000.00	IBN Industrias Militares y de Alta Tecnología Balística, S.A. de C.V.	Adquisición de cuatro vehículos blindados para la policía estatal preventiva.	Secretaría de Seguridad Pública.
Acta de sesión	26/08/2019-B	GES 08/2019-4	25,174,287.96	Equipos e Innovación para Agricultura y Construcción, S.A. de C.V.	Adquisición de equipos de maquinaria nueva.	Secretaría de Obras Públicas.
Licitación Pública Nacional	GES 29/2019	GES 09/2019-5	3,088,808.56	Soluciones Integrales para Trituración, S.A. de C.V.	Adquisición de unidades de transporte.	Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
Licitación Pública Nacional	LA-925002997-E6-2019	GES 12/2019-10	7,280,884.92	Autos y tractores de Culiacán, S.A de C.V.	Adquisición de vehículos para la Comisión Estatal de Búsqueda de Sinaloa.	Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
		Total	$61,407,074.36			

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto

y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 164 Con Observación Solventada.

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante adjudicación directa con al menos tres cotizaciones, adjudicado al proveedor Impresos Tecnológicos de México, S. de R.L. de C.V., con el contrato número GES 09/2019-4 por un importe de $2,418,776.68, por concepto de adquisición de suministro e instalación de vinilos, para la implementación "Proyectos de modernización tecnológica, fortalecimiento de red, rehabilitación de red dorsal de telecomunicaciones y acondicionamiento de espacios físicos para la ventanilla universal", solicitado por la Secretaría de Innovación, se observa omiten proporcionar las invitaciones GES-IN-23/2019 y GES-IN-24/2019 que forman parte del expediente de adjudicación, con sus bases y anexos donde se estipula que se puede declarar desierta la invitación, invitaciones a los proveedores participantes y cotizaciones de tres proveedores participantes en este proceso.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como

lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2690/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-956/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, menciona que la Dirección de Bienes y Suministros da respuesta mediante oficio número DByS-1738/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, proporcionando las invitaciones GES-IN-23/2019 y GES-IN-24/2019 que forman parte del expediente de adjudicación, con sus bases y anexos, por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 165 Con Observación Solventada.
Al analizar el expediente de adjudicación realizado mediante acta de sesión No. 26/08/2019-A, de fecha 26 de agosto de 2019, adjudicado al proveedor Drenax, S.A. de C.V., con contrato GES 08/2019-3, por concepto de adquisición de 3 (tres) camiones para limpieza y mantenimiento de líneas y alcantarillado (usados), solicitado por la Secretaría de Obras Públicas, efectuando pagos durante el ejercicio fiscal 2019, por importe de $9,918,000.00, se observa que el importe contratado, así como la facturación de los bienes usados, es mayor por importe de $918,000.00 al valor comercial que determina el perito valuador, lo anterior derivado que no llevó un adecuado control de los importes contratados, respecto al avalúo solicitado. A continuación, se detalla:

Solicitud de pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Contrato		Valor Avalúo	Diferencia	Fecha de Cobro Banco Banorte, S.A. Cuenta número 1036673084
No.	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Importe			
697888	11/12/2019	$4,524,000.00	287	18/09/2019	$4,524,000.00	Camión usado marca internacional mod. 2115 con su equipo de limpieza, bomba toma de fuerza, cajonera, carrete para la manquera, 5 tanques mod. 2008.	$4,524,000.00	$4,100,000 00	$424,000.00	24/12/2019
697886	11/12/2019	2,900,000.00	286	18/09/2019	2,900,000.00	Camión usado de desazolve marca internacional con accesorios equipo de desazolve marca vactor 2115 mod. 1993.	2,900,000.00	2,650,000 00	250,000.00	24/12/2019
697892	11/12/2019	2,494,000.00	288	18/09/2019	2,494,000.00	Vehículo de usos especiales para limpieza y servicios de	2,494,000.00	2,250,000 00	244,000.00	24/12/2019

Solicitud de pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Contrato		Valor Avalúo	Diferencia	Fecha de Cobro Banco Banorte, S.A. Cuenta número 1036673084
No.	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Importe			
						alcantarillado marca internacional 2654 motor diésel dats marca vactor mod. 1997.				
		$9,918,000.00			$9,918,000.00	Total	$9,918,000.00	$9,000,000.00	$918,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 y 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 51 fracción X segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; 3, 12, 13 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó oficios números SOP-CA-509-2019 y SOP-CA-0511-2019 de fechas 23 y 26 de agosto de 2019 respectivamente, así como comunicado de fecha 24 de agosto de 2019 del Ing. Jesús Héctor López Vega, Perito Valuador en los cuales se aclara que en el precio de avalúo de los camiones, no está considerado el Impuesto al Valor Agregado, por lo cual se adquirió a un precio más bajo, por lo anterior la observación se solventa.

Resultado Núm. 166 Con Observación Solventada.

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante acta de sesión No. 30/01/2019, de fecha 30 de enero de 2019, adjudicada al proveedor Información y Análisis Empresarial, S. de R.L. de C.V., con contrato número GES 01/2019-5, por importe de $6,416,066.14, por concepto de prestación de servicios de correo electrónico y herramientas de colaboración y

comunicación en la nube para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional a través del uso de 2,200 licencias de G Suite Basic, solicitado por la Secretaría de Innovación, se observa que omiten anexar al expediente actas de entrega recepción.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 55 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI y XVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; así como la cláusula sexta del contrato GES 01/2019-5 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor Información y Análisis Empresarial S. de R.L. de C.V. de fecha 30 de enero de 2019.

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2238/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-819/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, proporcionó actas de entrega recepción del contrato GES 01/2019-5, por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 167 Con Observación Solventada.
Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas con número GES-IN-20/2019, adjudicado al proveedor Zamosa, S.A. de C.V., mediante contrato número GES 07/2019-31, por un importe de $2,387,738.20, solicitado por la Secretaría de Innovación, por concepto de adquisición de mobiliario para la remodelación y modernización de diversas áreas de atención y operativas del Gobierno del Estado de Sinaloa, se observa que omiten anexar convenio modificatorio de plazo y actas de entrega.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II y 55 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI y XVIII de la Ley

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; cláusula cuarta del contrato número GES 07/2019-31, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor Zamosa, S.A. de C.V.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios números ASE/AUD/B/2238/2020 y ASE/AUD/B/2690/2020, de fechas 08 de octubre y 26 de noviembre de 2020, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficios números SAF-SSE-819/2020 y SAF-SSE-956/2020, de fecha 16 de octubre y 02 de diciembre de 2020, menciona que la Dirección de Bienes y Suministros da respuesta mediante oficios números DByS-1455/2020 y DByS-1738/2020 de fechas 16 de octubre y 01 de diciembre de 2020, proporcionando convenio modificatorio de plazo y actas de entrega recepción, por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 168 Con Observación Solventada.
Se verificó el expediente que ampara la Licitación Pública Nacional número GES 11/2019, adjudicado a los proveedores Premier Autocountry, S.A. de C.V., Comercial Automotriz del Noroeste, S.A de C.V., y Culiacán Motors, S.A. de C.V., mediante contratos GES 06/2019-4, GES 06/2019-5, CM GES 06/2019-5, por importe de $4,270,499.95, $12,656,470.05 y $218,215.00 respectivamente, solicitados por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno y contrato GES 06/2019-6, por importe de $2,099,383.08, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por concepto de contratación de adquisición de unidades de transporte, del cual se realizaron pagos durante el ejercicio fiscal 2019, por importe de $13,650,299.52, observándose que omiten anexar al expediente de adjudicación, la documentación legal y de identificación de los proveedores participantes, requerida en las bases de la convocatoria de esta Licitación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 37 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI y XVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de

la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo mencionado en el numeral 4 incisos A, B, C, de las bases de la Licitación Pública Nacional GES 11/2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1959/2020, de fecha 25 de agosto de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-587/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, menciona que la Dirección de Bienes y Suministros da respuesta mediante oficio número DByS-1136/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, proporcionando la documentación legal y de identificación de los proveedores participantes, requerida en la convocatoria, por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 169 Con Observación Solventada.
Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 13/2019, adjudicada al proveedor Zamosa, S.A. de C.V., mediante contrato número GES 06/2019-9 por importe de $12,133,429.48, por concepto de adquisición de mobiliario para la remodelación y modernización de diversas áreas de atención y operativas del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación, de la cual se verificaron pagos por importe de $2,895,874.35, se observa que omiten proporcionar actas de entrega recepción y convenios modificatorios de importe y de plazo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 55 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI y XVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; cláusula cuarta del contrato número GES 06/2019-9, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor Zamosa, S.A. de C.V.

En el transcurso de la auditoría mediante oficios números ASE/AUD/B/2238/2020 y ASE/AUD/B/2690/2020, de fechas 08 de octubre de 2020 y 26 de noviembre de 2020, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficios números SAF-SSE-819/2020 y SAF-SSE-956/2020 de fecha 16 de octubre y 02 de diciembre de 2020, menciona que la Dirección de Bienes y Suministros da respuesta mediante oficios números DByS-1455/2020 y DByS-1738/2020 de fechas 16 de octubre y 01 de diciembre de 2020, proporcionando actas de entrega recepción y convenios modificatorios de Importe y de Plazo, por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 170 Con Observación Solventada.

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional Números GES 19/2019, adjudicada a diferentes proveedores, mediante contratos números GES 07/2019-7, GES 07/2019-8, GES 07/2019-9, GES 07/2019-10 y GES 07/2019-11 por importe total de $5,028,318.93, por concepto de Adquisición de mobiliario para la remodelación y modernización de diversas áreas de atención y operativas del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación, se observa que de los contratos números GES 07/2019-7 y GES 07/2019-8 omiten proporcionar actas de entrega recepción y convenios modificatorios de importe y de plazo, de las cuales se verificaron pagos por importe total de $3,408,791.11. A continuación, se detallan:

Número de Licitación	Contrato			Importe Pagado 2019	Omisión
	Número	Importe	Proveedor		
GES 19/2019	GES 07/2019-7	$1,162,519.17	David Arturo Franco Armenta	$1,162,519.17	Convenio modificatorio de plazo.
	GES 07/2019-8	2,490,477.08	Zamosa, S.A. de C.V.	2,246,271.94	Actas de entrega recepción y convenio modificatorio de plazo.
	Total	**$3,652,996.25**	**Total**	**$3,408,791.11**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 55 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI y XVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; cláusula cuarta de los contratos números GES 07/2019-

7 y GES 07/2019-8 celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores David Arturo Franco Armenta y Zamosa, S.A. de C.V., respectivamente.

En el transcurso de la auditoría mediante oficios números ASE/AUD/B/2238/2020 y ASE/AUD/B/2690/2020, de fechas 08 de octubre de 2020 y 26 de noviembre de 2020, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficios números SAF-SSE-819/2020 y SAF-SSE-956/2020 de fechas 16 de octubre y 02 de diciembre de 2020, menciona que la Dirección de Bienes y Suministros da respuesta mediante oficios números DByS-1455/2020 y DByS-1738/2020 de fechas 16 de octubre y 01 de diciembre de 2020, proporcionando actas de entrega recepción y convenios modificatorios de importe y de plazo, por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 171 Con Observación Solventada.
Al analizar el expediente del proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 06/2019, adjudicado al proveedor Tecnika Global, S.A de C.V. mediante contrato GES 04/2019-15, por un importe de $9,837,759.53, por concepto de adquisición de equipo tecnológico para el "proyecto de modernización tecnológica, fortalecimiento de red, rehabilitación de red dorsal de telecomunicaciones y acondicionamiento de espacios físicos para la implementación de la ventanilla universal", solicitado por la Secretaría de Innovación, se observa que omiten anexar al expediente, actas de entrega recepción de las siguientes sub-partidas. A continuación, se detallan:

Partida	Sub-Partida	Descripción
1	1.01	Bocina para pantalla de turnos
	1.06	Hub multicontacto usb
	1.09	Lector de código de barras
	1.10	Mouse pad
	1.13	Raspberry
	1.14	Regulador de voltaje
	1.15	Soporte para pantalla

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 55 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI y XVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de

2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; cláusula cuarta del contrato GES 04/2019-15 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor Tecnika Global, S.A de C.V.

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2690/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-956/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, menciona que la Dirección de Bienes y Suministros da respuesta mediante oficio número DByS-1738/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, proporcionando actas de entrega recepción de las sub-partidas 1.01, 1.06, 1.09, 1.10, 1.13, 1.14 y 1.15., por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 172 Con Observación Solventada.
Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional GES 05/2019, adjudicada al proveedor Gadrecom, S.A. de C.V. mediante contrato número GES 04/2019-14 por importe de $27,478,155.33, por el cual se elaboró convenio modificatorio de monto y plazo, sumando un importe total de $29,977,391.25, por concepto de Adquisición de servicios profesionales para el proyecto de modernización tecnológica, fortalecimiento de red, rehabilitación de red dorsal de telecomunicaciones y acondicionamiento de espacios físicos para la implementación de la ventanilla universal, solicitado por la Secretaría de Innovación, se observa que omiten proporcionar actas de entrega recepción y fianza del convenio modificatorio.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 55 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI y XVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; cláusula cuarta del contrato números GES 04/2019-14, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor Gadrecom, S.A. de C.V.

En el transcurso de la auditoría mediante oficios números ASE/AUD/B/2238/2020 y ASE/AUD/B/2690/2020, de fecha 08 de octubre y 26 de noviembre de 2020, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficios números SAF-SSE-819/2020 y SAF-SSE-956/2020 de fechas 16 de octubre y 02 de diciembre de 2020, menciona que la Dirección de Bienes y Suministros da respuesta mediante oficios números DByS-1455/2020 y DByS-1738/2020 de fechas 16 de octubre y 01 de diciembre de 2020, proporcionando actas de entrega recepción y fianza del convenio modificatorio, por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 173 Con Observación Solventada.
Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas con número GES-IN-12/2019, adjudicado al proveedor Mobiliarios y Servicios, S.A. de C.V., mediante contrato GES 05/2019-11, por un importe de $3,158,879.94, por concepto de adquisición de mobiliario para el "apoyo de modernización tecnológica, fortalecimiento de red y acondicionamiento de espacios físicos para la implementación de la ventanilla universal", solicitado por la Secretaría de Innovación, se observa que omiten anexar al expediente las actas de entrega recepción y convenios modificatorios de importe y de plazo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II y 55 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI y XVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; cláusula cuarta del contrato GES 05/2019-11 celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor Mobiliarios y Servicios, S.A. de C.V.

En el transcurso de la auditoría mediante oficios números ASE/AUD/B/2238/2020 y ASE/AUD/B/2690/2020 de fechas 08 de octubre y 26 de noviembre de 2020, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficios números SAF-SSE-819/2020 y SAF-SSE-956/2020, de fecha 16 de octubre y 02 de diciembre de 2020, menciona que la Dirección de Bienes y Suministros da respuesta mediante oficios números DByS-1455/2020

y DByS-1738/2020 de fechas 16 de octubre y 01 de diciembre de 2020, proporcionando actas de entrega recepción y convenios modificatorios de importe y de plazo, por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 174 Sin Observación.

Del análisis realizado a los pagos efectuados durante el ejercicio fiscal 2019, realizado al amparo de contratos celebrados en los ejercicios fiscales 2017 y 2018 por adquisiciones de bienes muebles y activos intangibles, se verificó que éstos se encontraran soportados con la documentación justificativa correspondiente y que se realizaron en apego a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Pagado 2019	Proveedor	Concepto	Área Solicitante
Descripción	Número					
Invitación a cuando menos tres personas	GES -IN-02/2017	GES 03/2017-1	$291,043,489.24	Abasi Servicios Integrales, S.A. de C.V.	Adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha de un sistema de videovigilancia y control urbano y policial.	Secretaría de Seguridad Pública.
Invitación a cuando menos tres personas	GES -IN-03/2017	CM GES 04/2017-15		Abasi Servicios Integrales, S.A. de C.V.	Adquisición, instalación y capacitación y puesta en marcha de un sistema de videovigilancia y control urbano y policial.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Licitación Pública Nacional	GES -21/2017	GES 08/2017-19		Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.	Adquisición, instalación y capacitación y puesta en marcha de un sistema de videovigilancia y control urbano y policial.	Secretaría de Seguridad Pública.
Acta de Sesión	31/07/2017	GES 07/2017-28	28,976,825.40	Ismael Báez Gerardo	Adquisición de un servicio de implementación y licenciamiento para la puesta en marcha de la plataforma financiera sadmun.	Secretaría de Innovación.
Acta de Sesión	28/05/2018	GES 05/2018-15		Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.	Adquisición de un sistema de actualización tecnológica, equipamiento y licenciamiento para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos del Gobierno del Estado de Sinaloa.	
Acta de Sesión	27/03/2018	GES 03/2018-15	36,792,576.72	Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.	Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de la red estatal de telecomunicaciones y ampliación de la cobertura de conectividad inalámbrica en 32 (treinta y dos) sitios.	Secretaría de Innovación.

Proceso		Contrato	Importe Pagado 2019	Proveedor	Concepto	Área Solicitante
Descripción	Número					
Acta de Sesión	17/05/2018	GES 05/2018-10	11,100,000.00	Práctica Médica Efectiva, S.A. de C.V.	Adquisición de el licenciamiento del software digital administración route (DAR).	Secretaría de Salud.
Licitación Pública Nacional	GES-05/2018	GES 03/2018-1	20,878,840.00	Ingenieros y Equipos Mecánicos, S.A. de C.V.	Adquisición de equipos de maquinaria usados.	Secretaría de Obras Públicas.
Licitación Pública Nacional	GES-16/2018	GES 07/2018-17	29,812,000.00	Lavuelta Maquinaria y Construcción, S.A. de C.V.	Adquisición de equipos de maquinaria usados.	
Acta de Sesión	24/09/2018	GES 09/2018-20	33,469,723.97	Equipos e Innovación para Agricultura y Construcción, S.A. de C.V.	Adquisición de maquinaria nueva y seminueva.	
		Total	$452,073,455.33			

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 23, 24, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 175 Sin Observación.

Del total de bienes muebles y activos intangibles seleccionados por un monto de $544,699,437.49, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se verificó que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria, así como su registro en cuentas específicas del activo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 23, 24, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 94

fracciones IX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 176 Sin Observación.
De las cuentas contables de bienes muebles y activos intangibles, se verificó que el saldo contable según auxiliares fuera coincidente con las relaciones de Activos por Objeto del Gasto al mes de diciembre de 2019, emitidas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa y que dichas relaciones contaran con código, descripción del bien y valor en libros; características y requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 24, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Devengo Contable" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 177 Con Observación Solventada.
Del análisis realizado a las altas de bienes muebles y activos intangibles, seleccionados por importe de $544,699,437.49, las cuales fueron realizadas por Gobierno del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que en el inventario se realizó altas de equipo de transporte con modelo diferente al adquirido según cotización proporcionada por el proveedor IBN Industrias Militares y de Alta Tecnología Balística, S.A. de C.V., cabe

mencionar que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, no especifican el modelo de los vehículos. A continuación se detalla:

Solicitud de Pago			Descripción	Inventario			Cotización del Proveedor
Número	Fecha	Importe		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	N. Control	Modelo	Modelo
661996	19/03/2019	$5,800,000.00	Camioneta F-550 Super Duty Blindado Nivel 3	535	541010020002226	2015	2017
661999	19/03/2019	5,800,000.00	Camioneta F-550 Super Duty Blindado Nivel 3	536.	541010020002227	2016	2017
662001	19/03/2019	5,800,000.00	Camioneta F-550 Super Duty Blindada Nivel 3	538.	541010020002228	2016	2017
662000	19/03/2019	5,800,000.00	Camioneta F-550 Super Duty Blindado Nivel 3	537.	541010020002229	2016	2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación con la cual se identifica el registro en el inventario del modelo de los vehículos blindados, por lo tanto, la observación se solventa.

Inspección Física de Bienes.

De las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, se seleccionaron para su inspección física 92 bienes por importe total de $204,815,265.81. A continuación, se detalla su integración por tipo de bien, así como las Secretarías y/o dependencias en las cuales se encuentran asignados:

Cuenta Contable	Concepto	Secretarías o Dependencias en las que se encuentran Asignados	Importe	Número de Activos
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	Secretaría de Seguridad Pública	$3,711,822.48	7
		Secretaría de Innovación	15,895,044.91	6
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	17,261,640.05	6
1244	Equipo de transporte	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	1,458,000.00	3
		Secretaría de Seguridad Pública	23,200,000.00	4
		Comisión Estatal de Búsqueda	7,280,884.92	12
		Secretaría General de Gobierno	7,758,494.52	16
		Secretaría de Obras Públicas	12,260,892.00	11
1247	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Secretaría de Obras Públicas	87,269,326.33	17

Cuenta Contable	Concepto	Secretarías o Dependencias en las que se encuentran Asignados	Importe	Número de Activos
1251	Software	Secretaría de Seguridad Pública	7,081,360.60	4
1254	Licencias	Secretaría de Salud	11,100,000.00	1
		Secretaría de Innovación	10,537,800.00	5
		Total	**$204,815,265.81**	**92**

Del análisis a la documentación que ampara el resguardo de los bienes, su ubicación física, así como las características de los mismos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 178 Sin Observación.
De las adquisiciones de bienes muebles y activos intangibles realizadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, se seleccionaron para su inspección física bienes por importe total de $204,815,265.81 de los cuales $19,606,867.39 corresponden a Mobiliario y Equipo de Administración, $17,261,640.05 a Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, $51,958,271.44 a Equipo de Transporte, $87,269,326.33 a Maquinaria, Otros equipos y Herramientas, $7,081,360.60 a Software y $21,637,800.00 a Licencias, a efecto de verificar su ubicación física, así como que el número de control y que las características de los mismos fueran coincidentes con los contenidos en las relaciones de altas del inventario proporcionadas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa; asimismo, se constató que los bienes muebles y activos intangibles inspeccionados, contaran con resguardos y que éstos se encontraran debidamente firmas por las personas que los tienen asignados y por el funcionario responsable del área correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracción XX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6000 Inversión Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Poder Ejecutivo, a través de las distintas Secretarías ejerció recursos públicos en Proyectos Productivos y Acciones de Fomento, así como en Obra Pública, por importe total de $3,194,864,935.46, el cual se integra de la siguiente manera:

Capítulo 6000 Inversión Pública	Etiquetado	No Etiquetado	Total Inversión Pública
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$31,596,233.69	$607,968,003.19	$639,564,236.88
Obra Pública	816,873,611.84	1,738,427,086.74	2,555,300,698.58
Total	**$848,469,845.53**	**$2,346,395,089.93**	**$3,194,864,935.46**

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos por concepto de Inversión Pública seleccionando para su revisión un importe de $3,150,425,443.05 del cual se fiscalizó un importe de $2,063,796,702.48, que representa el 65.51% del importe seleccionado, mismo que se integra de la siguiente manera:

Capítulo 6000 Inversión Pública	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$598,560,151.17	$503,308,480.31	84.09%
Obra Pública	2,551,865,291.88	1,560,488,222.17	61.15%
Total	**$3,150,425,443.05**	**$2,063,796,702.48**	**65.51%**

Proyectos Productivos y Acciones de Fomento.

Durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en Proyectos Productivos y Acciones de Fomento, asignados a diversas Secretarías, seleccionando para revisión un importe de $598,560,151.17, del cual se fiscalizó un importe de $503,308,480.31, que representa el 84.09%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Clave Presupuestal	Dependencia	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
211110401	Secretaría de Desarrollo Social	$44,119,184.78	$30,360,096.39	68.81
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	84,279,722.14	75,817,151.03	89.96
211110701	Secretaría de Obras Públicas	117,545,616.72	115,688,537.83	98.42
211110901	Secretaría de Economía	185,479,720 20	163,909,973.99	88.37
211111301	Secretaría de Turismo	85,665,907.32	73,476,028.50	85.77
211111601	Secretaría de Desarrollo Sustentable	18,470,000.00	15,537,953.91	84.13
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	63,000,000.01	28,518,738.66	45.27
	Total	**$598,560,151.17**	**$503,308,480.31**	**84.09%**

De la muestra seleccionada, se ejerció recurso por Secretarías y para diversos programas, de sus análisis se determinó lo siguiente:

Secretaría de Desarrollo Social.

Durante el ejercicio fiscal 2019 se autorizaron recursos para fomentar los Programas de Desarrollo Social en el Estado de Sinaloa, seleccionando para su revisión un importe de $44,119,184.78, del cual se fiscalizó un importe de $30,360,096.39, que representa el 68.81%, verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además

del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programa	Banco	Número de cuenta bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Programa Apoyo Alimentario	BBVA Bancomer, S.A.	112755521	$2,090,000.00	$4,059,727.20	99.26
Programa Atención a afectados por cambio climatológico			2,000,000.00		
Programa Acciones de Apoyo comunitario para Disminuir la pobreza	BBVA Bancomer, S.A.	0113062317	1,000,000.00	19,299,903.06	89.35
Programa Acciones encaminadas a atender a afectados por altas temperaturas			2,000,000.00		
Programa Emergencias climatológicas "lluvias"			2,600,000.00		
Programa Apoyo a personas en condiciones de emergencia			5,000,000.00		
Programa de Apoyo a las Comunidades Indígenas Vulnerables del Estado de Sinaloa			11,000,000.00		
Programa Especial de atención a personas desplazadas por la violencia	BBVA Bancomer, S.A.	112755939	132,409.58	132,409.58	100.00
Programa Gimnasios en tu comunidad	BBVA Bancomer, S.A.	112887304	3,500,000.00	3,140,318.35	89.72
Programa Opciones Productivas	BBVA Bancomer, S.A.	112755750	11,940,500.00	2,322,000.00	19.45
Programa Apoyo a Estancias infantiles	BBVA Bancomer, S.A.	112942429	2,856,275.20	1,405,738.20	49.22
		Total	**$44,119,184.78**	**$30,360,096.39**	**68.81%**

Del análisis a los programas detallados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 179 Con Observación Solventada.
Al verificar que la Secretaría de Desarrollo Social cuente con el Padrón de beneficiarios de los Programas Apoyo Alimentario del ejercicio fiscal 2019; así como el Padrón de beneficiarios del Programa de atención a personas desplazadas de los apoyos otorgados en especie, se observa que éstos no fueron proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social.

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD09/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3,

5, 12, 14, 25 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numeral 7.3. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a desplazados del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa número 026 de fecha 01 de marzo de 2019 y del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de apoyo alimentario del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2019 publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa número 035 de fecha 22 de marzo de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Durante el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2412/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios de los Programas Apoyo Alimentario del ejercicio fiscal 2019; así como el padrón de beneficiarios del Programa de atención a personas desplazadas de los apoyos otorgados en especie; sin embargo, no fueron proporcionados, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, proporcionó los padrones de beneficiarios de los Programas Apoyo Alimentario y Programa de Atención a Personas Desplazadas otorgados en especie, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 180 Con Observación.

Al verificar que los funcionarios que manejaron recursos públicos de la Secretaría de Desarrollo Social, durante el ejercicio fiscal 2019, contaran con el registro de firmas autorizadas de las cuentas bancarias con las que operó dicha Secretaría, se observa que omiten proporcionar el registro de firmas autorizadas de 6 cuentas bancarias. A continuación, se detallan:

Número de Cuenta Bancaria del Banco BBVA Bancomer, S.A.	Programa o Proyecto	Periodo
0111355600	Programa para Brindar Apoyo y Ayuda a las Comunidades Indígenas Sinaloenses.	Enero a diciembre de 2019.
0112887304	Gimnasios en tu Comunidad.	Julio a diciembre de 2019.
0112755750	Opciones Productivas.	Julio a diciembre de 2019.
0112946726	Programa Jornadas de Apoyo Puro Sinaloa.	Julio a diciembre de 2019.

Número de Cuenta Bancaria del Banco BBVA Bancomer, S.A.	Programa o Proyecto	Periodo
0112676117	Programa para brindar ayuda para festejos indígenas.	Julio a diciembre de 2019.
0112755939	Programa especial de atención a personas desplazadas por la violencia.	Julio a diciembre de 2019.

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD09/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 79 primer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios números ASE/AUD/B/2757/2020 y ASE/AUD/B/2980/2020 de fecha 03 y 11 de diciembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficios números SAF-SSE-983/2020 y SAF-SSE-1036/2020 de fechas 09 y 16 de diciembre de 2020, registro de firmas autorizadas en los bancos de las cuentas bancarias con las que operó la Secretaría Desarrollo Social, se proporcionó documentación de los contratos de apertura de las cuenta bancarias; sin embargo, no se proporcionó registro de firmas autorizadas en los bancos de las cuentas con las que operó la Secretaría Desarrollo Social, respecto a la cuenta bancaria número 0111355600 de enero a diciembre de 2019 y del resto de las cuentas por periodo comprendido de julio a diciembre de 2019, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-0022020-2019-PR-180-38 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 181 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos a diversos proveedores importe de $1,868,727.20, por concepto de apoyos otorgados del Programa Apoyo Alimentario del Estado de Sinaloa, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en formato de apoyo alimentario, debidamente firmado por el beneficiario, en apego al numeral 2.4.3 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Apoyo Alimentario del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 035 de fecha 22 de marzo de 2019, acta de entrega recepción según contrato GES 04/2019-6; asimismo, en algunos casos omiten proporcionar cotizaciones de tres proveedores, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta a las pólizas. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0112755521 del Banco BBVA Bancomer, S.A.	Estatus
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor				
0001	0001	03/06/2019	$500,000.00	29	03/05/2019	$970,000.00	Joel Alonso Valdez Jiménez	Anticipo a compra de 20 toneladas de pescado.	Evidencia justificativa consistente en formato de apoyo alimentario, debidamente firmado por el beneficiario, así como acta de entrega recepción según contrato GES 04/2019-6.	04/06/2019	Solventa un importe de $120,086.00 Solventa en respuestas $849,914.00
0007	0006	07/08/2019	470,000.00					Pago total de compra de 20 toneladas de pescado.		08/08/2019	
0004	0004	11/07/2019	375,060.00	93	24/05/2019	48,300.00	Comercializadora Zhuona, S.A de C.V.	Compra de 1786 despensas.	Evidencia justificativa consistente en formato de apoyo alimentario, debidamente firmado por el beneficiario.	17/07/2019	Solventada con respuestas
				94	27/05/2019	48,300.00					
				95	28/05/2019	48,300.00					
				96	29/05/2019	48,300.00					
				97	31/05/2019	48,300.00					
				98	03/06/2019	48,300.00					
				99	05/06/2019	48,300.00					
				100	10/06/2019	36,960.00					
0008	0007	12/08/2019	116,900.00	102	12/08/2019	33,400.00	Comercializadora Zhuona, S.A de C.V.	Compra de 700 despensas.	Evidencia justificativa consistente en formato de apoyo alimentario, debidamente firmado por el beneficiario.	19/08/2019	Solventada con respuestas
				103	12/08/2019	41,750.00					
				104	12/08/2019	41,750.00					
0010	0008	03/09/2019	49,500.00	08B02E	03/09/2019	49,500.00	Mayra López Reyes	Compra de 250 despensas.	Evidencia justificativa consistente en formato de apoyo alimentario, debidamente firmado por el beneficiario.	04/09/2019	Solventada con respuestas
0011	0009	11/09/2019	99,000.00	D9A37F	09/09/2019	49,500.00	Mayra López Reyes	Compra de 500 despensas.	Evidencia justificativa consistente en formato de apoyo alimentario, debidamente firmado por el beneficiario.	11/09/2019	Solventada con respuestas
				51DB12		49,500.00					
0014	0011	08/10/2019	51,000.00	D708D	08/10/2019	51,000.00	Mayra López Reyes	Compra de 250 despensas	Evidencia justificativa consistente en formato de apoyo alimentario, debidamente firmado por el beneficiario y cotizaciones de tres proveedores.	09/10/2019	Solventada con respuestas
0015	0012	08/10/2019	50,367.20	239 A	07/10/2019	50,367.20	Comercializadora Regional Izquierdo, S.A de C.V.	Compra de 260 despensas.	Evidencia justificativa consistente en formato de apoyo alimentario, debidamente firmado por el beneficiario.	10/10/2019	Solventada con respuestas
0016	0013	16/10/2019	50,500.00	C8DA8	10/10/2019	50,500.00	Mayra López Reyes	Compra de 250 despensas	Evidencia justificativa consistente en formato de apoyo alimentario, debidamente firmado por el beneficiario.	17/10/2019	Solventada con respuestas

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0112755521 del Banco BBVA Bancomer, S.A.	Estatus
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor				
0017	0014	24/10/2019	52,900.00	FE5C99	23/10/2019	52,900.00	Mayra López Reyes	Compra de 270 despensas	Evidencia justificativa consistente en formato de apoyo alimentario, debidamente firmado por el beneficiario y cotizaciones de tres proveedores.	24/10/2019	Solventada con respuestas
0018	0015	30/10/2019	53,500.00	751F2F	23/10/2019	53,500.00	Mayra López Reyes	Compra de 270 despensas	Evidencia justificativa consistente en formato de apoyo alimentario, debidamente firmado por el beneficiario y cotizaciones de tres proveedores.	31/10/2019	Solventada con respuestas
		Total	$1,868,727.20			$1,868,727.20					

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD09/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numeral 2.4.3 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Apoyo Alimentario del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 035 de fecha 22 de marzo de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2757/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-983/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, respecto a las pólizas de egreso 0001 y 0007, proporcionan formato de apoyo alimentario debidamente firmado por el beneficiario, correspondiente a 2,476 kg de pescado, así como acta de entrega recepción, por lo que solventa un importe de $120,086.00, quedando pendiente de solventar un importe de $1,748,641.20.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, proporcionó formatos de apoyo alimentario debidamente firmados por los beneficiarios correspondiente a las pólizas observadas, mismas que amparan un importe total de $1,748,641.20, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 182 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se detectó que en póliza de egreso número 0005 de fecha 18 de julio de 2019 con cheque número 0005 de fecha 18 de julio de 2019, cobrado el 18 de julio de 2019, de la cuenta bancaria número 00112755521 del banco BBVA Bancomer, S.A., con el cual se pagó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número FVGF132845 de fecha 17 de julio de 2019, al proveedor Ferroxco, S.A. de C.V. por importe de $1,995,000.00, por concepto de compra de 7000 bultos de lámina de cartón, observándose que omiten anexar evidencia justificativa consistente listado debidamente firmado por los beneficiarios que recibieron el apoyo, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD09/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de

la Ley de La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficios números ASE/AUD/B/2757/2020 y ASE/AUD/B/2980/2020 de fecha 03 y 11 de diciembre de 2020, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficios números SAF-SSE-983/2020 y SAF-SSE-1036/2020 de fecha 09 y 16 de diciembre de 2020, respectivamente, proporcionó listado debidamente firmado por los beneficiarios que recibieron el apoyo por importe de $1,051,651.48, solventando en cuanto este importe; sin embargo no proporcionan el resto de los listados, quedando pendiente de solventar un importe de $943,348.52.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, proporcionó listado debidamente firmado por los beneficiarios que recibieron el apoyo correspondiente a un importe de $943,348.52, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 183 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, de diversos programas, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos a varios proveedores por importe de $11,699,903.06, por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos y/o documento que acredite el apoyo otorgado, acta de entrega recepción del material; asimismo, se observa que de la póliza de egreso número 10, omiten proporcionar nota de crédito correspondiente al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número VG947, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación se detallan:

Póliza de Egresos				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Documentación Omitida	Fecha de Cobro en cuenta 00113062317 del Banco BBVA Bancomer, S.A.	Estatus
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto			
2	2	22/07/2019	$2,332,662.33	FVGF132846	20/07/2019	$2,332,662.33	Ferroxco, S.A. de C.V.	Compra de 20 tanques, 70 tinacos y 5000 ventiladores.	Evidencia justificativa consistente en listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos, y acta de entrega recepción según contrato Ges 07/2019-29.	24/07/2019	Solventada en el transcurso $184,772.34, Solventada en respuestas $2,147,889.99
3	3	23/07/2019	49,000.00	D5EED	18/07/2019	49,000.00	Mayra López Reyes	Compra de 250 despensas.	Evidencia justificativa consistente en listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	25/07/2019	Solventado en el transcurso $25,676.00, Solventada en respuestas $23,324.00
4	4	24/07/2019	45,240.00	B 2412	24/07/2019	45,240.00	Silvia Patricia Alarcón Félix	Impresión de logos para los abanicos que se están entregando en el estado.	Evidencia justificativa consistente en documento que acredite la prestación del servicio.	05/08/2019	Solventada
5	5	05/08/2019	98,000.00	12D55	24/07/2019	49,000.00	Mayra López reyes	Compra de 500 despensas.	Evidencia justificativa consistente en listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	05/08/2019	Solventada
				BF31A	24/07/2019	49,000.00					
8	8	19/08/2019	196,000.00	2174A3	31/07/2019	49,000.00	Mayra López Reyes	Compra de 1,000 despensas.	Evidencia justificativa consistente en formato de apoyo alimentario recibido, firmado de conformidad por el beneficiario.	21/08/2019	Solventada con respuestas
				F1961F		49,000.00					
				B92B94		49,000.00					
				54FC9F		49,000.00					
9	9	29/08/2019	919,566.80	EVGF98865	27/08/2019	919,566.80	Expandex Comercializaciones, S.A de C.V.	Compra de 3400 cobijas tilmas y 3000 colchonetas poliéster.	Evidencia justificativa consistente en listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	03/09/2019	Solventada en el transcurso $24,480.41, Solventada en respuestas $895,086.39
10	10	03/09/2019	1,011,541.01	VG947	02/09/2019	1,011,541.01	Expandex Comercializaciones, S.A de C.V.	Compra de 8500 bultos de lámina y 5,000 ventiladores.	Evidencia justificativa consistente en listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos y nota de crédito correspondiente al comprobante fiscal digital número VG947 y acta de entrega recepción según contrato Ges 08/2019-5.	05/09/2019	Solventa con respuestas la evidencia justificativa y acta de entrega recepción
13	13	24/09/2019	2,360,265.76	EVGF98867	06/09/2019	3,371,806.80				27/09/2019	
19	19	10/10/2019	638,016.24	6C8F0	07/10/2019	638,016.24	Proyectos Luva de México, S.A. de C.V	5800 Cobijas de tilma.	Evidencia justificativa consistente en listado firmado de las personas que recibieron el apoyo	11/10/2019	Solventada con respuestas

Póliza de Egresos				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Documentación Omitida	Fecha de Cobro en cuenta 00113062317 del Banco BBVA Bancomer, S.A.	Estatus
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto			
									o documento que acredite la entrega de apoyos y acta de entrega recepción según contrato Ges 09/2019-7.		
20	20	10/10/2019	757,828.00	FVGF132855	26/09/2019	757,828.00	Ferroxco, S.A. de C.V.	Colchoneta tipo de edredón (4700 piezas).	Evidencia justificativa consistente en listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos y acta de entrega recepción según contrato Ges 09/2019-6.	10/10/2019	Solventada con respuestas
24	24	21/10/2019	1,409,180.30	C0050532	18/10/2019	1,409,180.30	Ferretería Malova, S.A. de C.V.	Compra de 950 de estufas, 950 tanques para gas, 280 catres y material de limpieza.	Evidencia justificativa consistente en listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos y acta de entrega recepción según contrato Ges 10/2019-4.	23/10/2019	Solventada con respuestas
30	30	29/10/2019	50,050.05	242 A	23/10/2019	50,050.05	Comercializadora Regional Izquierdo, S.A. de C.V.	Compra de 70 Carretillas marca pretul.	Evidencia justificativa consistente en listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	29/10/2019	Solventada con respuestas
31	31	30/10/2019	150,552.57	244 A	28/10/2019	50,367.20	Comercializadora Regional Izquierdo, S.A. de C.V.	260 Despensas.	Evidencia justificativa consistente en listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos.	01/11/2019	Solventada con respuestas
				243 A	25/10/2019	50,684.11		360 linternas plásticas.			
				245 A	28/10/2019	49,501.26		450 lámparas de petróleo.			
34	34	31/10/2019	1,682,000.00	C0050752	29/10/2019	1,682,000.00	Ferretería Malova, S.A. de C.V.	5000 bultos de lámina de cartón.	Evidencia justificativa consistente en listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de apoyos y acta de entrega recepción según contrato Ges 10/2019-12.	31/10/2019	Solventada con respuestas
		Total	$11,699,903.06			$12,711,444.10					

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD09/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2980/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio números SAF-SSE-1036/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, respecto a las pólizas de egresos número 2, 3, 4, 5 y 9 envía listado debidamente firmado por los beneficiarios que recibieron el apoyo, acta de entrega recepción y fotografías, solventando un importe de $378,168.75; sin embargo, y en virtud de que no proporcionan la totalidad de los listados, existe un pendiente de solventar por importe de $11,321,734.31, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, proporcionó recibos de apoyo debidamente firmados por los beneficiarios, así como actas de entrega recepción correspondientes a las pólizas observadas, mismas que amparan un importe total de $11,321,734.31; sin embargo, respecto a la póliza de egreso número 10, no proporcionan nota de crédito correspondiente al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número VG947, por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0022020-2019-PR-183-39 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 184 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se detectó un pago al C. José Rosario Peñuelas Castro, Comisionado para la Atención de Comunidades Indígenas de Sinaloa, por reembolso de gastos por importe de $100,000.00, por diferentes conceptos, observándose que anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importes mayores de $2,000.00 los cuales debieron pagarse mediante cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario o pago electrónico. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto
101	99	16/12/2019	$100,000.00	126	30/12/2019	$57,000.00	Servicios de Ingeniería Salazar, S.A. de C.V.	Traslado de alimento y material de construcción.
				125	30/12/2019	28,000.00	Servicios de Ingeniería Salazar, S.A. de C.V.	Traslado de alimento y material de construcción.
				A889	31/12/2019	10,000.00	GR Guros, S.A. de C.V.	Flete de grano y lámina.
				FE020476	25/11/2019	2,550.09	Ignacio Escobar Sánchez	Gasolina.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 27 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número

005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0022020-2019-PR-184-40 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 185 Sin Observación.
Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Social durante el ejercicio fiscal 2019, transfirió recurso a la Secretaría de Agricultura y Ganadería por importe de $2,200,000.00 para alimentación y $3,000,000.00 para proyectos productivos de acuerdo a lo establecido en la cláusula Tercera de los Convenios de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo a las Comunidades Indígenas Vulnerables del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019, celebrados por Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 01 de octubre de 2019; asimismo, se constató que la Secretaría de Desarrollo Social transfirió recurso a la Secretaría de Salud por importe de $2,000,000.00 para pagos de caravanas de salud de acuerdo a lo establecido en la cláusula Tercera del Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo a las Comunidades Indígenas Vulnerables del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019, celebrado por el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y los Servicios de Salud de Sinaloa de fecha 26 de agosto de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; cláusula Tercera de los Convenios de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo a las Comunidades Indígenas Vulnerables del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019, celebrados por Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Agricultura

y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 01 de octubre de 2019 y la cláusula Tercera del Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo a las Comunidades Indígenas Vulnerables del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019, celebrado por el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y los Servicios de Salud de Sinaloa de fecha 26 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 186 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del Programa especial de atención a personas desplazadas por la violencia, se detectó póliza de egreso número 0247 de fecha 05 de abril de 2019 con cheque número 0247, cobrado el 08 de abril de 2019 de la cuenta bancaria número 00112755939 del banco BBVA Bancomer, S.A., mediante el cual se pagaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos números A6966 y 351D3 ambos de fecha 04 de abril del 2019, emitidos por el proveedor Raúl Oracio López Elizalde por importe de $16,204.79 cada uno, sumando un total de $32,409.58, por concepto de renta de la bodega de la Secretaría de Desarrollo Social correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2019 respectivamente, se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A6966 se encuentra en estatus de "Cancelado", ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se observa que omiten proporcionar contrato de arrendamiento, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para

el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2757/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-983/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, proporcionó contrato de arrendamiento; sin embargo, en virtud de que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A6966 se encuentra en estatus de "Cancelado", ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) , por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, proporcionó póliza de ingreso número I003 de fecha 26 de abril de 2019 por importe de $32,409.58, de los cuales un importe de $16,204.79, corresponde al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso observado, por concepto de reintegro a la cuenta bancaria número 00112755939 del banco BBVA Bancomer, S.A., y dado que se corroboró en estado de cuenta bancario que se realizó depósito el día 26 de abril de 2019, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 187 Con Observación Solventada.
Al analizar las pólizas proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, de diversos programas, se detectó que realizaron pagos al proveedor Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V. por importe de $250,000.00, por concepto de compra de vales de combustible, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria que ampare la recepción y distribución del combustible por importe de $250,000.00, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso				Importe Faltante de Documentación Comprobatoria que ampare la recepción y distribución	Fecha de Cobro
Número	Cheque	Fecha	Importe		
Programa Especial de Atención a Personas Desplazadas por la Violencia (Cuenta Bancaria Número 0112755939, BBVA Bancomer, S.A.)					
0252	0252	15/04/2019	$100,000.00	$100,000.00	17/04/2019
Opciones Productivas (Cuenta Bancaria Número 0112755750, BBVA Bancomer, S.A.)					
0876	0876	05/03/2019	50,000.00	50,000.00	06/03/2019
1965	1965	18/06/2019	100,000.00	100,000.00	20/06/2019
		Total	**$250,000.00**	**$250,000.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2757/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 la Auditoría Superior del Estado, la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio SAF-SSE-983/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, proporcionó documentos que amparan la recepción y distribución del combustible, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 188 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del Programa Gimnasios en tu Comunidad, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos a diversos proveedores por importe de $2,938,695.36, por diferentes conceptos, observándose que omiten anexar a las pólizas evidencia justificativa consistente acta de entrega-recepción según contrato GES 04/2019-13, documentación que acredite la recepción de los materiales adquiridos o documento que justifique el uso o destino, así como la prestación del servicio, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en cuenta 0112887304 del banco BBVA Bancomer, S.A.	Estatus
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor				
001	001	20/05/2019	$500,000.00	14	03/05/2019	$2,872,108.78	Grupo Importador y Exportador Waimao, S.A. de C.V.	Ejercitadores de metal.	Evidencia justificativa consistente en acta de entrega-recepción según contrato GES 04/2019-13.	20/05/2019	Solventada
005	005	20/06/2019	1,000,000.00							21/06/2019	
006	006	28/06/2019	500,000.00							28/06/2019	
009	007	07/08/2019	500,000.00							08/08/2019	
010	008	05/09/2019	372,108.78							06/09/2019	
14	11	15/11/2019	37,363.60	b-2799	08/11/2019	37,363.60	Silvia Patricia Alarcón Félix	Impresión de calcomanía, playeras, bordado y gorras.	Documentación que acredite la recepción de los materiales adquiridos o documento que justifique el uso o destino.	19/11/2019	Solventada
20	16	05/12/2019	19,024.00	A-7239	02/12/2019	19,024.00	Juan Valencia Castro	Renta de proyector con altavoces.	Documento que acredite la prestación del servicio.	06/12/2019	Solventada con respuestas
24	20	09/12/2019	10,198.98	MSP30910	29/11/2019	10,198.98	Elizabeth Félix Quintero	Playeras E900 Cd colores T-S, M, L y XL.	Documentación que acredite la recepción de los materiales adquiridos o documento que justifique el uso o destino.	10/12/2019	Solventada con respuestas
		Total	$2,938,695.36			$2,938,695.36					

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD09/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 33, 35, 36, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5,

12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numeral 5.2. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Intervención Social para Zonas Urbanas y Rurales del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial el "El Estado de Sinaloa" número 056 de fecha 10 de Mayo de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2757/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio SAF-SSE-983/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, proporcionó acta de entrega-recepción y fotografías respecto a las pólizas números 01, 05, 06, 09, 10 y 14, lo que solventa un importe de $2,909,472.38; y de las pólizas números 20 y 24 no proporcionan documentación que acredita la recepción de materiales y/o prestación servicios o documento que justifique el uso o destino, quedando pendiente de solventar un importe de $29,222.98, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, proporcionó actas de entrega recepción de los materiales adquiridos en relación a las pólizas de egreso número 20 y 24, por importe total de $29,222.98, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 189 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del Programa Gimnasios en tu Comunidad se detectó póliza de egreso número 16 de fecha 02 de diciembre de 2019, cheque número 12, cobrado el 04 de diciembre de 2019, de la cuenta bancaria número 0112887304 del banco BBVA Bancomer, S.A., con el cual se pagó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 349 de fecha 27 de noviembre de 2019, al proveedor GB Legal & Notarial, S.C. por importe de $102,080.00, por concepto de certificación de obras de acciones de gobierno, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en documento que acredite la prestación del servicio, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD09/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 33, 35, 36, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 inciso B fracción I; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numeral 5.2. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Intervención Social para Zonas Urbanas y Rurales del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial el "El Estado de Sinaloa" número 056 de fecha 10 de Mayo de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Durante el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2757/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Social, la documentación que acredite la prestación del servicio; sin embargo, no fueron proporcionados, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, proporcionó escrituras que justifican y acreditan la prestación del servicio pagado, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 190 Sin Observación.
Se analizó las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del Programa de Apoyo a Estancias Infantiles del Estado de Sinaloa, por importe de $1,405,738.20, verificando que se encontraran amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente; asimismo, que la entrega de los apoyos cumpliera con los requisitos establecidos en los numerales 2.3 y 5 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Estancias Infantiles del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 037 de fecha 27 de Marzo de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 12 fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 055 de fecha 03 de mayo de 2017; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; los numerales 2.3 y 5 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Estancias Infantiles del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 037 de fecha 27 de Marzo de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social.

Del análisis a los procesos de adjudicación por adquisición de bienes y servicios, de los cuales la Secretaría de Desarrollo Social realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2019, se determinaron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 191 Sin Observación.

Se analizó los procesos de adquisición realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas con números GES-IN-02/2019, GES-IN-19/2019, GES-IN-21/2019, GES-IN-25/2019, GES-IN-26/2019, GES-IN-30/2019, solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social, por diferentes conceptos y a diferentes proveedores, verificando que se realizarán en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Número de Invitación	Contrato	Proveedor	Importe Pagado 2019	Concepto de Adquisición
GES-IN-02/2019	GES 03/2019-17	Chapas y Herrajes, S.A. de C.V.	$1,026,934.08	Adquisición de estufas de gas.
GES-IN-19/2019	GES 07/2019-25	Ferroxco, S.A. de C.V.	1,995,002.80	Adquisición de 7,000 bultos de lámina de cartón, para la población vulnerable por las contingencias climatológicas.
GES-IN-21/2019	GES 07/2019-29	Ferroxco, S.A. de C.V.	2,332,662.33	Adquisición de ventiladores y tinacos, para la población vulnerable por las contingencias climatológicas.
GES-IN-25/2019	GES 09/2019-6	Ferroxco, S.A. de C.V.	757,828.00	Adquisición de colchonetas, cobijas y lámina galvanizada para apoyo a personas de condiciones de emergencia.
	GES 09/2019-7	Proyectos Luva de México, S.A. de C.V.	638,016.24	Adquisición de cobijas, para apoyo a personas en condiciones de emergencia
GES-IN-26/2019	GES 10/2019-4	Ferretería Malova, S.A. de C.V.	1,409,180.30	Adquisición de kits de estufa, catres y kits de limpieza, para las necesidades encaminadas a disminuir las carencias que conforman la pobreza en la entidad.
GES-IN-30/2019	GES 10/2019-12	Ferretería Malova, S.A. de C.V.	1,682,000.00	Adquisición de 5,000 bultos de lámina de cartón roja, para cubrir las necesidades para dar apoyo a las comunidades indígenas vulnerables del Estado de Sinaloa.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 192 Sin Observación.
Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotización por escrito a cuando menos tres personas, adjudicada al proveedor Joel Alonso Valdez Jiménez, mediante contrato número GES 04/2019-6, por importe de $970,000.00, por concepto de Adquisición de 20 (veinte) toneladas de pescado para dar cumplimiento al "Programa Apoyo Alimentario 2019", solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, se constató que se obtuvo las mejores condiciones de precio, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 193 Con Observación Solventada.
Al analizar el expediente de adquisición realizado mediante invitación a cuando menos tres personas con número GES-IN-07/2019, adjudicado al proveedor Grupo Importador y Exportador Waimao, S.A. de C.V., mediante contrato número GES 04/2019-13, por importe de $2,872,108.77, por concepto de adquisición de equipamiento para gimnasios al aire libre, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, se observa que omiten anexar al expediente de adjudicación (solicitud del área, bases y anexos e invitaciones), escrito de garantía, propuesta económica del proveedor Servicios Generales H+3, S.A. de C.V., propuestas técnicas y económicas del proveedor Playclub, S.A. de C.V.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como la cláusula sexta del contrato GES 04/2019-13 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor Grupo Importador y Exportador Waimao, S.A. de C.V. de fecha 22 de abril de 2019.

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2690/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-956/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, menciona que la Dirección de Bienes y Suministros da respuesta mediante oficio número DByS-1738/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, proporcionando expediente de adjudicación (solicitud del área, bases y anexos e invitaciones), escrito de garantía, propuesta económica del proveedor Servicios Generales H+3, S.A. de C.V., propuestas técnicas y económicas del proveedor Playclub, S.A. de C.V., por lo anterior, esta observación se solventa.

Resultado Núm. 194 Con Observación Solventada.
Al analizar el expediente del proceso adjudicado mediante Licitación Pública Nacional número GES 26/2019, adjudicado al proveedor Expandex Comercializaciones, S.A. de C.V., mediante contrato número GES 08/2019-5 por un importe de $3,371,806.80, por concepto de adquisición de láminas de cartón y ventiladores para dar apoyo a la población vulnerable por las contingencias climatológicas, se observa que omiten proporcionar fianza para garantizar el anticipo del contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 60 fracción I, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité

Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como las cláusulas tercera segundo párrafo y sexta del contrato GES 8/2019-5 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor Expandex Comercializaciones, S.A. de C.V. de fecha 28 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2690/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo, mediante oficio número SAF-SSE-956/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, menciona que la Dirección de Bienes y Suministros da respuesta mediante oficio número DByS-1738/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, proporcionando fianza de anticipo, por lo anterior, esta observación se solventa.

Secretaría de Agricultura y Ganadería.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos en diversos programas Federales y Estatales, seleccionando para revisión un monto de $84,279,722.14 del cual se fiscalizó un importe de $75,817,151.03 que representa el 89.96%; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes programas:

Concepto	Recurso	Banco	Número de cuenta bancaria	Universo seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Atención a siniestros agropecuarios (seguro catastrófico Federal)	Federal-Estatal	BBVA Bancomer, S.A.	0112855313	$47,089,722.14	$47,089,722.14	100.00
Apoyar a los productores de ganado bovino en la adquisición de sementales de raza pura con registro genealógico 2019	Estatal	Banco del Bajío, S.A.	24512469 0101	6,000,000.00	6,000,000.00	100.00
Programa de apoyo a infraestructura al rastro tipo inspección federal en el municipio de Mazatlán	Estatal	Banco del Bajío, S.A.	0250853250101	7,000,000.00	7,000,000.00	100.00
Apoyo al Congreso Internacional de la carne 2019	Estatal	Banco del Bajío, S.A.	24841801 0101	609,000.00	609,000.00	100.00
Apoyo para coadyuvar en el reforzamiento y mejoramiento del estatus zoosanitario del estado 2019	Estatal	Banco del Bajío, S.A.	25332875 0101	2,000,000.00	2,000,000.00	100.00

Concepto	Recurso	Banco	Número de cuenta bancaria	Universo seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Aprovechamiento de mantos acuíferos 2019	Estatal	Banco del Bajío, S.A.	240245230101	4,400,000.00	1,791,930.50	40.73
Atención a zonas de transición y temporal 2019	Estatal	Banco del Bajío, S.A.	253480460101	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00
Programa de control y seguimiento en la asignación y entrega de sementales de razas puras en las diferentes exposiciones ganaderas dentro del estado	Estatal	Banco del Bajío, S.A.	263082700101	2,250,000.00	2,250,000.00	100.00
Encadenamiento comercial con el sector productivo primario 2019	Estatal	Banco del Bajío, S.A.	260652010101	600,000.00	495,908.00	82.65
Organizaciones de los productores agropecuarios 2019	Estatal	Banco del Bajío, S.A.	24021115 0101	13,331,000.00	7,580,590.39	56.86
			Total	**$84,279,722.14**	**$75,817,151.03**	**89.96%**

Del análisis al recurso ejercido, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 195 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Atención a Siniestros Agropecuarios Seguro Catastrófico, se detectaron pagos por importe de $46,617,468.64, al proveedor Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. por concepto de contratación de seguro catastrófico, en los cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que la Secretaría de Agricultura y Ganadería, no proporcionó evidencia del proceso mediante el cual se llevó a cabo la adjudicación; asimismo, omiten proporcionar póliza de seguros. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
PE-05	08/08/2019	$27,089,411.03	PFAP 8081	05/08/2019	$13,361,208.70
			PFAP 8077	05/08/2019	13,728,202.33
PE-06	08/08/2019	19,528,057.61	PFAP 8080	05/08/2019	9,631,750.69
			PFAP 8076	05/08/2019	9,896,306.92
Total		**$46,617,468.64**	**Total**		**$46,617,468.64**

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD04/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26, 26 bis, 28 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 27 de diciembre de 2018; 12 fracción VI del Reglamento

Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 085 de fecha 05 de julio de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2613/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-934/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó pólizas de seguro y condiciones del seguro, solventando en cuanto a la pólizas de seguro; sin embargo, en virtud de que no envían evidencia del proceso mediante cual se llevó a cabo la adjudicación, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó documentación que justifica sobre la procedencia de no celebrar el procedimiento de licitación pública por encontrarse en el supuesto de excepción previsto en el artículo 41, fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizando el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de Seguro Catastrófico, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 196 Sin Observación.
Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, por importe de $6,000,000.00, por concepto de Apoyos a los Productores de Ganado bovino en la adquisición de sementales de raza pura con Registro Genealógico 2019, se verificó que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial

"El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Convenio de Concertación celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Unión Ganadera Regional de Sinaloa de fecha 22 de enero de 2019; 3, 12, 13, 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 197 Sin Observación.
Al analizar las pólizas de egresos, emitidas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa de Apoyo a Infraestructura al Rastro tipo Inspección Federal en el Municipio de Mazatlán, por importe de $7,000,000.00, se verificó que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Convenio de Concertación celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Unión Ganadera Regional de Sinaloa de fecha 02 de mayo de 2019; 3, 12, 13, 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 198 Sin Observación.
Al analizar las pólizas de egresos, emitidas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Apoyo al Congreso Internacional de la Carne 2019, por importe de $609,000.00, se verificó que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 segundo párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Convenio de Concertación celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Unión Ganadera Regional de Sinaloa en fecha 28 de marzo de 2019; 3, 12, 13, 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 199 Sin Observación.
Al analizar las pólizas de egresos, emitidas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del Programa de Apoyo para Coadyuvar en el Reforzamiento y Mejoramiento del Estatus Zoosanitario del Estado 2019, por importe de $2,000,000.00, se verificó que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Convenio de Concertación celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Unión Ganadera Regional de Sinaloa en fecha 22 de enero de 2019; 3, 12, 13, 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 200 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Aprovechamientos de Mantos Acuíferos, se detectaron pagos por concepto de adquisición de diversos materiales, reparación, mantenimiento y maniobra de maquinaria, en los cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de $1,303,865.29, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa del gasto consistente en documento que acredite la recepción de los bienes adquiridos y/o trabajos realizados, bitácoras de mantenimiento de maquinaria, orden de compra y/o servicio y cotización por escrito de tres proveedores, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 240245230101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor			
PE-05	16/05/2019	$112,752.00	FC- 545	15/05/2019	$58,000 00	Constructora Cabezonal, S A. de C.V.	Servicio de maniobra de maquinaria pesada de camión walker -neer 36 mod.72 y camión posta drill txt mod. 82.	Documento que acredite la realización de los trabajos, cotización por escrito de 3 proveedores.	17/05/2019
PE-06	16/05/2019	78,532.00	2	15/05/2019	58,000 00	Commermake, S.A. de C.V.	Servicio de maniobra de maquinaria pesada.	Documento que acredite la realización de los trabajos, cotización por escrito de 3 proveedores.	17/05/2019
			1	15/05/2019	20,532 00		Servicio de mantenimiento de camión.	Documento que acredite la realización	

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 240245230101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor			
								de los trabajos y orden de servicio.	
PE-07	16/05/2019	116,081.20	FP -2091	14/05/2019	47,594 80	Promotora y Edificadora Profusión, S A. C.V.	Tubo de pvc.	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y orden de compra.	17/05/2019
			FP- 2098	15/05/2019	68,486.40		Compra de cable de acero.	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos, cotización por escrito de 3 proveedores.	
PE-10	17/05/2019	108,715.20	FP- 1985	02/05/2019	56,840 00	Promotora Y Edificadora Profusión, S A. de C.V.	Maniobra de maquinaria pesada de camión Walker -neer 36 mod.72 y camión Posta drill txt mod. 82.	Documento que acredite la realización de los trabajos, Cotización por escrito de 3 proveedores.	20/05/2019
			FP- 2101	16/05/2019	51,875 20		Tubería de acero.	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos, cotización por escrito de 3 proveedores.	
PE-30	24/05/2019	102,776.00	19	24/05/2019	25,172 00	Commermake, S.A. de C.V.	Reparación de maquinaria.	Bitácora de mantenimiento de maquinaria o documento que acredite la realización de los trabajos, cotización por escrito de 3 proveedores.	28/05/2019
			20	24/05/2019	26,332 00		Cambio de baleros, caja de engranes.		
			21	24/05/2019	51,272 00		Reparación de sweven de maquinaria perforadora speed star 1500.	Bitácora de mantenimiento o documento que acredite la realización de los trabajos, cotización por escrito de 3 proveedores.	
PE-32	24/05/2019	55,564.00	FC -579	24/05/2019	55,564 00	Constructora Cabezonal, S A. de C.V.	Servicio de maniobra de maquinaria pesada.	Documento que acredite la realización de los trabajos, cotización por escrito de 3 proveedores.	28/05/2019
PE-33	29/05/2019	82,128.00	FP- 2182	27/05/2019	82,128 00	Promotora y Edificadora Profusión, S A. de C.V.	Tubería de perforación.	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos, cotización por escrito de 3 proveedores.	30/05/2019
PE-34	29/05/2019	65,192.00	41	28/05/2019	14,384 00	Commermake, S.A. de C.V.	Vástagos de mesa rotatoria, camisas rotatorias.	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos, orden de compra.	30/05/2019
			31	28/05/2019	25,752 00		Reparación de compresor y cambio de mangueras, válvulas de máquina ingersol rand.	Documento que acredite la realización de los trabajos, orden de servicio.	
			28	27/05/2019	25,056 00		Reparación de roscado y	Documento que acredite la realización	

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 240245230101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor			
							enderezado de flecha principal.	de los trabajos, orden de servicio.	
PE-35	29/05/2019	59,160.00	35	28/05/2019	17,400 00	Commermake, S.A. de C.V.	Reparación de cabezonal flotante maquinaria igers.	Documento que acredite la realización de los trabajos, orden de servicio.	30/05/2019
PE-36	31/05/2019	59,392.00	44	30/05/2019	28,652 00	Commermake, S.A. de C.V.	Afinación completa de motor ingersoll rand t3.	Documento que acredite la realización de los trabajos, orden de servicio.	06/06/2019
			43	29/05/2019	30,740 00		Afinación completa de motor cummins 350 spedd star 1500.	Documento que acredite la realización de los trabajos, orden de servicio.	
PE-37	04/06/2019	67,628.00	FP- 2279	01/06/2019	67,628 00	Promotora y Edificadora Profusión, S A. de C.V.	Tubería de pvc y tubería de acero.	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos, cotización por escrito de 3 proveedores.	06/06/2019
PE-38	04/06/2019	70,644.00	46	01/06/2019	50,576 00	Commermake, S.A. de C.V.	Mantenimiento de barrenas.	Documento que acredite la realización de los trabajos, cotización por escrito de 3 proveedores.	06/06/2019
PE-39	06/06/2019	85,051.20	49	05/06/2019	30,508 00	Commermake, S.A. de C.V.	Servicios de Alta Presión.	Documento que acredite la realización de los trabajos, cotización por escrito de 3 proveedores.	07/06/2019
			50	05/06/2019	28,188 00		Reparación de bomba de lodo.		
			51	05/06/2019	17,191 20		Servicio de manguera, servicio de alta presión.		
PE-40	06/06/2019	89,262.00	FP- 2296	05/06/2019	21,924 00	Promotora y Edificadora Profusión, S A. de C.V.	Tubería de pvc.	Documento que acredite la recepción de los bienes adquiridos, cotización por escrito de 3 proveedores.	07/06/2019
			FP- 2295	05/06/2019	49,010 00		Tubería de pvc y tubería de acero.		
			FP- 2297	05/06/2019	18,328 00		Servicio de cableado de acero reforzado.		
PE-41	06/06/2019	76,212.00	52	05/06/2019	47,908 00	Commermake S.A. de C.V.	Tubería de perforación.	Documento que acredite la recepción de los bienes adquiridos y la realización de los trabajos, cotización por escrito de 3 proveedores.	07/06/2019
			53	05/06/2019	28,304 00		Mantenimiento de barrenas.		
PE-110	26/11/2019	56,047.49	FP- 3774	25/11/2019	27,283 20	Promotora y Edificadora Profusión, S A. de C.V.	Tubería de mineral.	Documento que acredite la recepción de los bienes adquiridos, orden de compra.	28/11/2019
			FP- 3767	23/11/2019	28,764 29		Cable acero.	Documento que acredite la recepción de los bienes adquiridos, orden de compra.	
PE-147	18/12/2019	64,797.60	FP- 4075	17/12/2019	64,797.60	Promotora y Edificadora Profusión, S A. de C.V.	Tubería de mineral 1.3.	Documento que acredite la recepción de los bienes adquiridos, cotización por escrito de 3 proveedores.	23/12/2019
PE-149	19/12/2019	79,674.60	FP- 4079	18/12/2019	79,674.60	Promotora y Edificadora	Tubería.	Documento que acredite la recepción de los bienes	23/12/2019

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 240245230101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor			
						Profusión, S A. de C.V.		adquiridos, cotización por escrito de 3 proveedores.	
	Total	$1,429,609.29		Total	$1,303,865.29				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14, 47, 48, 58 y 59 fracción IV del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 085 de fecha 05 de julio de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2613/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-934/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó documento donde firman de conformidad por la recepción del material y/o servicios recibidos, cotizaciones de tres proveedores, solicitud de servicios, orden de compra, por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 201 Sin Observación.
Al analizar las pólizas de egresos, emitidas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa de Atención a Zonas de Transición y Temporal 2019 por importe de $1,000,000.00, se verificó que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Convenio modificatorio al contrato GES 06/2019-14 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor Semillas El Ranchito, S.A. de C.V. de fecha 05 de julio de 2019; 3, 12, 13, 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 202 Con Observación Solventada.
Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Encadenamiento Comercial con el Sector Primario, se detectaron pagos al proveedor Hoteles El Cid Mazatlán, S.A. de C.V., por importe de $35,000.00, por concepto de renta de salón para evento, así como renta de habitaciones para asistir a curso de capacitación, en los cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa consistente en oficios de comisión, constancia del personal que asistió al curso o documento que acredite la prestación del servicio; asimismo, omiten proporcionar la orden de servicio, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 260652010101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE-16	13/09/2019	$27,600 00	De87a	13/09/2019	$27,600.00	Renta de salón, servicio de coffe break, bocinas, micrófonos, para evento de curso de capacitación.	Documentación que acredite la prestación del servicio y orden de servicio.	17/09/2019
PE-17	13/09/2019	7,400 00	D34437	13/09/2019	7,400.00	Renta de 3 habitaciones para asistir al curso de capacitación.	Oficios de comisión, constancia del personal que asistió al curso o documento que acredite la prestación del servicio.	17/09/2019
	Total	$35,000.00		Total	$35,000.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo; fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14, 67 segundo párrafo, 68 y 69 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 085 de fecha 05 de julio de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2613/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-934/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó respecto a la póliza número 16, programa, folleto y fotografías, relación firmada de asistentes con información del evento

realizado, así como solicitud de servicio, y respecto a la póliza número 17 envían documento firmado, mediante el cual informan las personas que asistirán al evento y constancias del personal, por su participación en el quinto Congreso Nacional de Riego y Drenaje en la Ciudad de Mazatlán Sinaloa; por lo anterior, y en virtud de que envían documentos que acreditan la prestación del servicio, esta observación se solventa.

Resultado Núm. 203 Con Observación Solventada.
Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Encadenamiento Comercial con el Sector Productivo Primario, se detectó que en póliza de egreso número 4019 de fecha 28 de agosto de 2019, efectúan pago por importe de $145,000.00 al proveedor Servicios Corporativos Sociales, S.A. de C.V., por concepto de participación de expositor en el foro Revolución Amarilla, según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 1458 de fecha 27 de agosto de 2019, observándose que omiten proporcionar contrato por la prestación del servicio en el cual se establezcan las condiciones pactadas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 11 de agosto de 2017; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 085 de fecha 05 de julio de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2613/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-934/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó contrato celebrado por el proveedor Servicios Corporativos Sociales, S.A. de C.V. y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 19 de agosto de 2019, por lo anterior, esta observación se solventa.

Resultado Núm. 204 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Encadenamiento Comercial con el Sector Productivo Primario, se detectaron pagos al proveedor Unitravels Orquestadora y Operadora de Viajes, S.A. de C.V., por importe de $110,000.00, por concepto de boletos de avión y hospedaje para asistir a distintos eventos, anexando Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa del gasto consistente en oficio de comisión o cualquier otro documento que justifique la compra de boletos y hospedaje, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro en Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A. número 260652010101
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-27	27/12/2019	$35,750.00	FFE 2332	27/12/2019	$10,290.00	Emisión de boletos aéreos.	30/12/2019
			FFE 2328	27/12/2019	10,220.00	Emisión de boletos aéreos y hospedaje.	
			FFE 2325	27/12/2019	15,240.00	Emisión de boletos aéreos y hospedaje.	
PE-28	27/12/2019	35,375.00	FFE 2334	27/12/2019	10,000.00	Boletos de avión y hospedaje.	30/12/2019
			FFE 2330	27/12/2019	10,020.00	Emisión de boletos aéreos y hospedaje.	
			FFE 2331	27/12/2019	15,355.00	Emisión de boletos aéreos.	
PE-29	30/12/2019	38,875.00	FFE 2335	27/12/2019	8,425.00	Emisión de boletos aéreos.	30/12/2019
			FFE 2329	27/12/2019	15,450.00	Emisión de boletos aéreos y hospedaje.	
			FFE 2333	27/12/2019	15,000.00	Emisión de boletos aéreos.	
Total		$110,000.00	Total		$110,000.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14, 68, 69 y 70 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 085 de fecha 05 de julio de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2613/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-934/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó solicitud de viáticos para asistir a la Expo Sival, programa de actividades, boletos de avión, confirmación y reservación de hospedaje, informe del viaje a la expo Sival y fotografías de las personas que asistieron al evento, por lo anterior, esta observación se solventa.

Resultado Núm. 205 Con Observación.

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Organizaciones de los Productores Agropecuarios, se detectan pagos a distintas organizaciones, las cuales ejercieron recursos por diferentes conceptos, observándose que la Secretaría de Agricultura y Ganadería no realizó una adecuada verificación y supervisión de la correcta aplicación de los recursos, por el uso y destino de los apoyos otorgados, ya que no se especifica el uso o destino de los mismos; contraviniendo lo establecido en las cláusulas Sexta, Octava y Novena de los Convenios de Concertación celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las diferentes organizaciones. A continuación se detallan:

Pólizas de Egreso			
Número	**Fecha**	**Importe**	**Beneficiario**
1	05/03/2019	$75,000.00	Coordinación Organizadora de la Unidad Campesina Sinaloa, A.C.
5	05/03/2019	70,000.00	Frente de Defensa de los Productores Agrícolas Sinaloenses, A.C.
29	14/03/2019	70,000.00	
37	14/03/2019	50,000.00	
53	02/04/2019	70,000.00	

Pólizas de Egreso			
Número	Fecha	Importe	Beneficiario
121	27/05/2019	50,000.00	
138	07/06/2019	70,000.00	
155	03/07/2019	70,000.00	
187	19/09/2019	70,000.00	
233	19/11/2019	70,000.00	
12	05/03/2019	110,000.00	
36	14/03/2019	110,000.00	Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Sinaloa, A.C.
81	12/04/2019	110,000.00	
27	14/03/2019	80,000.00	
51	02/04/2019	80,000.00	
72	02/04/2019	80,000.00	
139	07/06/2019	80,000.00	Central Campesina Independiente, Federación Sinaloa, A.C.
160	03/07/2019	80,000.00	
200	19/09/2019	80,000.00	
210	08/10/2019	80,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 92 primer y tercer párrafos y 94 fracciones IV, V, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 5, 12, 13, 14, 16 y 25 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 22 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 085 de fecha 05 de julio de 2017; así como en las cláusulas Sexta, Octava y Novena de los Convenios de Concertación que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Coordinación Organizadora de la Unidad Campesina Sinaloa, A.C., Frente de Defensa de los Productores Agrícolas Sinaloenses, A.C., Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Sinaloa, A.C., Central Campesina Independiente, Federación Sinaloa, A.C., todos de fecha 07 de enero de 2019, con el objeto de conjuntar acciones dentro del marco del programa "Organizaciones de los Productores Agropecuarios"; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0022020-2019-PR-205-41 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 206 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 del programa Central Campesina Independiente, Federación Sinaloa, A.C., se detectó que en póliza de egreso número 27 de fecha 14 de marzo de 2019, por importe de $80,000.00 por concepto de Aportación de la ministración correspondiente al mes de febrero, a favor de Central Campesina Independiente, Federación, A.C., se observa que omiten proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado, realizando el pago mediante cheque número 27 de la cuenta bancaria 0240211150101 del Banco del Bajío, S.A., cobrado el 20 de marzo de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como en las cláusulas Sexta y Octava del Convenio de Concertación que celebrado por el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Central Campesina Independiente, Federación, A.C., así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2613/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 la Auditoría Superior del Estado solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-934/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 39

de fecha 19 de marzo de 2019, por importe de $80,000.00, por lo anterior, esta observación se solventa.

Recurso transferido por el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa (FOFAE) a la Secretaría de Agricultura y Ganadería paga Gastos de Operación.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por un monto de $8,358,617.00, los cuales fueron transferidos por el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa (FOFAE), para gastos de operación de diversos programas, del cual se fiscalizó un importe de $3,370,134.81, que representa el 40.32%, verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se detalla:

Concepto	Recurso	Banco	Número de cuenta bancaria	Universo seleccionado	Muestra	% de la Muestra
Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva 2019	Federal-Estatal	Banco del Bajío, S.A.	251862890101	$772,500.00	$16,427.47	2.13
Operación de PVI en puntos fijos e Itinerantes 2019	Estatal	Banco del Bajío, S.A.	251805550101	4,750,000.00	1,598,005.94	33.64
Agrobaja mestizota 2019	Federal-Estatal	Banco del Bajío, S.A.	241432160101	150,000.00	81,580.00	54 39
Gastos de Operación del programa de Concurrencias con entidades federativas 2019	Federal	Banco del Bajío, S.A.	251855960101	2,145,000.00	1,199,830.00	55 94
Expo productores Culiacán 2019	Federal-Estatal	Banco del Bajío, S.A.	240407350101	120,558.50	93,646.80	77.68
Expo productores Mochis 2019	Federal-Estatal	Banco del Bajío, S.A.	241451950101	150,000.00	135,868.20	90 58
Expo productores Navolato 2019	Federal-Estatal	Banco del Bajío, S.A.	241417640101	120,558.50	120,524.40	99 97
Expo productores Mazatlán 2019	Federal-Estatal	Banco del Bajío, S.A.	241425640101	150,000.00	124,252.00	82 83
			Total	$8,358,617.00	$3,370,134.81	40.32%

Del análisis al recurso ejercido, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 207 Sin Observación.

Al analizar las pólizas de egresos, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Extensionismo, desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, por importe de $16,427.47, se verificó que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes

Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 3, 12, 13, 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 208 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, de diversos programas, por concepto de exposiciones y diversos eventos, se detectaron pagos por importe de $468,543.40, en los cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa consistente en oficios de comisión, documento que acredite la recepción de los materiales o artículos, la prestación del servicio y/o el uso o destino; asimismo, omiten proporcionar cotizaciones de tres proveedores y contratos, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Impreso (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor				
Agrobaja Mestizota (Banco del Bajío, S.A. Cuenta 241432160101)										
PE-01	18/02/2019	$49,680.00	5933	14/02/2019	$49,680.00	Patronato de Agrobaja A.C.	Renta de 2 Stands evento en días 07, 08 y 09 de marzo.	Documentación que acredite la prestación del servicio.	20/02/2019	Solventada
PE-04	26/02/2019	31,900.00	61	20/02/2019	31,900.00	Duarte Tours S A. de C.V.	Renta de transporte de pasajeros a eventos a realizarse en la ciudad de Los Mochis, Mazatlán y Mexicali (salir día 05 de marzo y regresar el 09 de marzo de 2019).	Oficios de comisión de las personas que asistieron al evento, documento que acredite la prestación del servicio y contrato.	27/02/2019	Solventada
Expo Productores Culiacán 2019 (Banco del Bajío, S.A. Cuenta 240407350101)										
PE-7	24/01/2019	93,646.80	B3334	18/01/2019	93,646.80	Sadinsr, S A. de C.V.	Instalación de templete, mamparas,	Documentación que acredite la	25/01/2019	Solventada

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Impreso (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor				
							lonas, sonido, sillas, mesas, etc. para evento el día 25 de enero.	prestación del servicio y cotizaciones por escrito de tres proveedores.		
Expo Productores Mochis 2019 (Banco del Bajío, S.A. Cuenta 241451950101)										
PE-1	18/02/2019	11,305.00	R6039	14/02/2019	11,305.00	Hotelera Santa Anita S A. de C.V.	Hospedaje, alimentos para evento a realizarse el día 28 de febrero.	Oficios de comisión de las personas que asistieron al evento.	20/02/2019	Solventada
PE-2	20/02/2019	63,939.20	B3554	20/02/2019	63,939.20	Sadinsr, S.A. de C.V.	Instalación de templete, mamparas, lonas, sillas, mesas, para evento del día 28 de febrero.	Documentación que acredite la prestación del servicio.	22/02/2019	Solventada
PE-5	26/02/2019	22,504.00	A 641	25/02/2019	22,504.00	Gerardo Raúl Cortes Cruz	Playeras rotuladas para expositores, camisas para funcionarios, enmarcados doble vidrio para reconocimiento para evento del día 28 de febrero.	Documentación que acredite la recepción de los artículos adquiridos o documento que justifique el uso o destino.	27/02/2019	Solventada con respuestas
PE-6	26/02/2019	8,120.00	60	20/02/2019	8,120.00	Duarte Tours, S A. de C.V.	Transportación de pasajeros de la ciudad de Culiacán a la Ciudad de Los Mochis. Sinaloa, para asistir al evento del día 28 de febrero.	Oficios de comisión de las personas que asistieron al evento, documento que acredite la prestación del servicio y/o contrato.	27/02/2019	Solventada
Expo Productores Navolato 2019 (Banco del Bajío, S.A. Cuenta 241417640101)										
PE-1	18/02/2019	72,604.40	B3544	14/02/2019	72,604.40	Sadinsr, S.A. de C.V.	Instalación de templete, carpas, lonas, mamparas, sillas, mesas, para evento realizado el día 24 de febrero.	Documentación que acredite la recepción del servicio pagado	19/02/2019	Solventada
Expo Productores Mazatlán 2019 (Banco el Bajío, S.A. Cuenta 241425640101)										
PE-2	25/03/2019	95,004.00	A582	22/03/2019	95,004.00	Zaar del Pacifico S.A. de C.V.	Instalación de templete, mamparas, lonas, silla, mesas, para evento a realizarse el día 29 de marzo.	Documentación que acredite la prestación del servicio.	26/03/2019	Solventada
PE-3	25/03/2019	19,840.00	H7283	26/03/2019	19,840.00	Operadora Cataratas, S A. de C.V.	Hospedaje para evento de expo productores.	Oficios de comisión de las personas que asistieron al evento.	27/03/2019	Solventada
	Total	**$468,543.40**		**Total**	**$468,543.40**					

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. OD04/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y

13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo; fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14, 67 segundo párrafo, 68 y 69 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2613/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-934/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó documentación que acredite la recepción de los materiales o artículos, la prestación del servicio y/o el uso o destino, contrato y cotizaciones de tres proveedores respecto a las pólizas PE-01 y PE-04 del Programa Agromestizota, PE-7 del Programa Expo Productores Culiacán, PE-1, PE-2 y PE-6 del Programa Expo Productores Mochis, PE-1 del Programa Expo Productores Navolato y PE-2 y PE-3 del Programa Expo Productores Mazatlán, misma que ampara un importe de $446,039.40 solventando en lo que a éstas se refiere, y respecto a la póliza PE-5 del Programa Expo Productores Mochis envían fotografías, omitiendo proporcionar documentación que acredite la recepción de los artículos adquiridos o documento que justifique el uso o destino, quedando pendiente de solventar un importe de $22,504.00, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó documentación que acredita la recepción de los artículos adquiridos mediante póliza PE-5 por importe de $22,504.00, correspondiente al Programa Expo Productores Mochis, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 209 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Gastos de operación del programa de Concurrencias con Entidades Federativas, se detectaron pagos al proveedor Password Travel, S.A. de C.V., en los cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos por importe de $5,291.00, por concepto de pagos de boletos de avión y hospedaje para asistir a distintos eventos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa del gasto consistente en oficio de comisión, así como documento de confirmación y reservación del hotel o cualquier otro documento que justifique el pago de hospedaje y la compra de boletos de avión, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro en Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A. número 251855960101
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
PE-32	17/06/2019	$16,441.00	1762511	03/06/2019	$2,438.00	24/06/2019
PE-72	03/09/2019	10,477.00	2072673	22/08/2019	2,853.00	05/09/2019
	Total	**$26,918.00**		**Total**	**$5,291.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 22, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14, 68, 69 y 70 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 085 de fecha 05 de julio de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2613/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-934/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó oficio de comisión e informe de comisión, por lo anterior, esta observación se solventa.

Resultado Núm. 210 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas de egresos, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Operación de PVI en puntos fijos e Itinerantes 2019, se detecta que en póliza de egreso número 170 de fecha 19 de septiembre de 2019 por importe de $16,450.06, a favor de Mapfre México, S.A., efectúan pago de seguro de vehículo NP 300 doble cabina modelo 2016, del cual anexan complemento de pago número A/27775537 de fecha 28 de septiembre de 2019, observándose que omiten el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado, realizando el pago mediante cheque número 170 el día 26 de septiembre de 2019, de la cuenta número 0251805550101 del Banco del Bajío, S.A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 11 de agosto de 2017; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2613/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-934/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 9625128 de fecha 17 de septiembre de 2019, por importe de $16,450.06, por lo anterior esta observación se solventa.

Resultado Núm. 211 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Operación de puntos de Verificación e inspección en Puntos Fijos e Itinerantes, se detectó que realizaron pagos por importe de $593,548.63, al proveedor Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V. por concepto de compra de vales de combustible, mediante póliza de egreso número 6339 de fecha 11 de diciembre de 2019, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número Ae 3868030 de fecha 08 de diciembre de 2019, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria que ampare la recepción y distribución del combustible por importe de $583,397.50, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados, realizando el pago mediante transferencia bancaria número 6339 el día 11 de diciembre de 2019 de la cuenta número 0251805550101 del Banco del Bajío, S.A.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número OD04/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como

lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2613/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-934/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó bitácoras y control de combustible correspondientes que amparan un importe de $350,000.00, con lo que solventa dicho importe; sin embargo, omiten proporcionar la recepción y distribución del combustible, quedando sin solventar un importe de $233,397.50, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó documentación que ampara la distribución y control de combustible por importe de $125,000.00, quedando pendiente de solventar un importe de $108,397.50, por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0022020-2019-PO-211-07 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $108,397.50 (ciento ocho mil trescientos noventa y siete pesos 50/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recurso Estatal, por concepto de compra de vales de combustible, omitiendo proporcionar documentación comprobatoria que ampare la recepción y distribución del combustible.

AECF-PE-0022020-2019-PR-211-42 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 212 Con Observación Solventada.
Al verificar las pólizas de egresos, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Operación de Puntos de Verificación e Inspección en Puntos Fijos e Itinerantes, se detectaron pagos mensuales por

concepto de honorarios asimilables a salarios, soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que efectúan pagos superiores a los importes establecidos en la cláusula séptima de los contratos celebrados con 5 trabajadores, por un importe de $25,134.00, lo anterior derivado de una incorrecta administración y supervisión de las obligaciones contractuales. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Nombre del Trabajador	Importe Total Percepción Según		Diferencia	Fecha de cobro en cuenta 0251805550101 de Banco del Bajío, S.A.	
Número	Fecha	Importe		CFDI	Contrato			
PE-184	14/10/2019	$16,517.00	Camacho González Luis Roberto	$18,000.00	$13,000.00	$5,000.00	16/10/2019	
PE-186	14/10/2019	16,517.00	Gutiérrez Cervantes Celestino	18,000.00	13,000.00	5,000.00	16/10/2019	
PE-188	14/10/2019	16,517.00	Páez Pérez José Reynaldo	18,000.00	13,000.00	5,000.00	16/10/2019	
PE-190	14/10/2019	16,517.00	Gil López Agustín	18,000.00	13,000.00	5,000.00	16/10/2019	
PE-212	14/10/2019	21,020.00	Santiago Alejos Jorge Reyes	24,000.00	19,433.00	4,567.00	16/10/2019	
PE-258	13/11/2019	21,020.00	Santiago Alejos Jorge Reyes	20,000.00	19,433.00	567.00	15/11/2019	**1)**
Total		**$108,108.00**		**$116,000.00**	**90,866.00**	**$25,134.00**		

1) Cabe mencionar que al trabajador Santiago Alejos Jorge Reyes, se le efectúo pago correspondiente al mes de noviembre por importe neto de $21,020.00 debiendo ser por $17,020.00, efectuando un pago superior por importe de $4,000.00, del cual el trabajador realizó reintegro, registrado en póliza de ingreso número 15 de fecha 02 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 51 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 72, 92 primer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y Cláusula séptima de los contratos Asimilables a Salarios celebrados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería y los trabajadores.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó evidencia de los pagos por importes superiores

realizados en el mes de octubre, a los trabajadores Camacho González Luis Roberto, Gutiérrez Cervantes Celestino, Páez Pérez José Reynaldo y Gil López Agustín, los cuales se debieron a importes pendientes de cubrir en los meses de abril a agosto; asimismo, respecto al trabajador Santiago Alejos Jorge Reyes anexan contrato en el que se establece el pago de $20,000.00, por el periodo de octubre a diciembre de 2019, por lo anterior la observación se solventa.

Convenios de Colaboración entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Desarrollo Social

La Secretaría de Agricultura y Ganadería durante el ejercicio fiscal 2019, llevó a cabo convenios de Colaboración para ejecución del programa de apoyo a las comunidades indígenas vulnerables del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2019, con la Secretaría de Desarrollo Social, de los cuales le transfirió para Fomento Pecuario y Granos indígenas, un monto total de $5,200,000.00 de los cuales se fiscalizó un importe de $5,191,123.00, que representa el 99.83%, verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se detalla:

Concepto	Recurso	Banco	Número de cuenta bancaria	Universo seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Fomento pecuario 2019	Estatal	Banco del Bajío, S.A.	26717140 0101	$3,000,000.00	$2,991,323.00	99.71
Granos indígenas 2019	Estatal	Banco del Bajío, S.A.	26716449 0101	2,200,000.00	2,199,800.00	99.99
			Total	**$5,200,000.00**	**$5,191,123.00**	**99.83%**

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 213 Con Observación Solventada.
Al verificar las pólizas de egresos, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 de los programas de Granos Indígenas 2019 y Fomento Pecuario, se detectan pagos por importe de $5,191,123.00, por concepto de diversos apoyos en comunidades indígenas, en los cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa consistente en acta de entrega recepción del bien de acuerdo a lo establecido en los contratos celebrados por Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Estado de Cuenta	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor				
Granos Indígenas 2019 (Banco del Bajío, S.A. Cuenta 26716449 0101)										
PE- 1	25/11/2019	$441,800.00	A00002179	22/11/2019	$441,800 00	Asociación de Agricultores del Río Mocorito.	Apoyo único (94 Toneladas de maíz blanco).	Acta de entrega y recepción del bien según contrato Ges 10/2019-16.	25/11/2019	
PE- 2	25/11/2019	1,758,000.00	Fb0003277	22/11/2019	1,758,000.00	A.A. del Río Sinaloa Poniente, A.C.	Apoyo único (60 Toneladas de frijol peruano).	Acta de Entrega y recepción del bien, según Contrato Ges 10/2019-17.	25/11/2019	
Fomento Pecuario (Banco del Bajío, S.A. Cuenta 26717140 0101)										
PE-6013	22/11/2019	613,800.00	28	22/11/2019	613,800.00	Asociación Ganadera local especializada en cabras de Culiacán, AG.	Pago por 186 cabras para apoyo.	Acta de entrega recepción según contrato Ges 11/2019-15.	22/11/2019	1)
PE-3	29/11/2019	613,800.00	31	29/11/2019	613,800.00	Asociación Ganadera local especializada en cabras de Culiacán, AG.	Pago por 186 cabras para apoyo.	Acta de entrega recepción según contrato Ges 11/2019-15.	03/12/2019	
PE-4	29/11/2019	246,357.00	14472	29/11/2019	246,357.00	Soluciones Veterinarias de Sinaloa, S A. de C.V.	1116 Gallinas ponedoras y 279 sacos de alimento para gallina.	Acta de entrega recepción según contrato Ges 11/2019-14.	29/11/2019	
PE-5	29/11/2019	144,150.00	14473	29/11/2019	144,150.00	Soluciones Veterinarias de Sinaloa, S A. de C.V.	93 Módulos para gallina ponedora.	Acta de entrega recepción según contrato Ges 11/2019-16.	29/11/2019	
PE-6	29/11/2019	246,357.00	14474	29/11/2019	246,357.00	Soluciones Veterinarias de Sinaloa, S A. de C.V.	1116 Gallinas ponedoras y 279 sacos de alimento para gallina.	Acta de entrega recepción según contrato Ges 11/2019-14.	29/11/2019	
PE-7	29/11/2019	144,150.00	14475	29/11/2019	144,150.00	Soluciones Veterinarias de Sinaloa, S A. de C.V.	93 Módulos para gallina ponedora.	Acta de entrega recepción según contrato Ges 11/2019-16.	29/11/2019	
PE-8	06/12/2019	600,600.00	34	05/12/2019	600,600.00	Asociación Ganadera local especializada en cabras de Culiacán, AG.	182 Cabras.	Acta de entrega recepción según contrato Ges 11/2019-15.	13/12/2019	
PE-9	06/12/2019	241,059.00	14510	06/12/2019	241,059.00	Soluciones Veterinarias de Sinaloa, S A. de C.V.	1092 Gallinas ponedoras y 273 sacos de alimento para gallina.	Acta de entrega recepción según contrato Ges 11/2019-14.	09/12/2019	
PE-10	06/12/2019	141,050.00	14511	06/12/2019	141,050.00	Soluciones Veterinarias de Sinaloa, S A. de C.V.	91 Módulo para gallina ponedora.	Acta de entrega recepción según contrato Ges 11/2019-16.	09/12/2019	
	Total	$5,191,123.00		Total	$5,191,123.00					

1) Este pago se realizó a través de transferencia electrónica con número de referencia 4136013.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 22 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14, del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 11 de agosto de 2017; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 085 de fecha 05 de julio de 2017; Cláusula tercera de los contratos números GES 10/2019-16 de fecha 01 de octubre de 2019, GES 10/2019-17 de fecha 31 de octubre de 2019 y GES 11/2019-14, GES 11/2019-15, GES 11/2019-16 de fecha 20 de noviembre de 2019 celebrados por Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2613/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-934/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó las actas entrega recepción de los bienes, por lo anterior esta observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Del análisis a los procesos de adjudicación por adquisición de bienes y servicios, de los cuales la Secretaría de Agricultura y Ganadería realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2019, se determinaron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 214 Sin Observación.

Se verificó los procesos de adquisición realizados mediante cotización por escrito a cuando menos tres personas y acta sesión, de los cuales la Secretaría de Agricultura y Ganadería, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2019 por importe de $5,191,124.00, por diferentes conceptos, constatando que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Pagado 2019	Proveedor	Concepto
Descripción	Número				
Acta de Sesión	29/10/2019	GES 10/2019-16	$441,800.00	Asociación de Agricultores del Rio Mocorito, S.A. de C.V.	Adquisición de 94 toneladas de maíz blanco, para la entrega de apoyos en especie a las comunidades indígenas en el Estado de Sinaloa.
		GES 10/2019-17	1,758,000.00	AA Del Rio Sinaloa Poniente, A.C.	Adquisición de 60 toneladas de frijol peruano higuera, para la entrega de apoyos en especie a las comunidades indígenas en el Estado de Sinaloa.
Acta de Sesión	20/11/2019	GES 11/2019-14	733,773.00	Soluciones Veterinarias de Sinaloa, S.A. de C.V.	Adquisición de 3,324 (tres mil trescientas veinticuatro) pollonas comerciales y 831 (ochocientos treinta y un) sacos de booster solvent, para la ejecución del programa de la Secretaría de Desarrollo Social con el objeto de apoyo a las comunidades indígenas vulnerables del Estado de Sinaloa.
		GES 11/2019-15	1,828,200.00	Asociación Ganadera Local Especializada en Cabras de Culiacán, A.G.	Adquisición de 554 (quinientas cincuenta y cuatro) cabras comerciales, para la ejecución del programa de la Secretaría de Desarrollo Social con el objeto de apoyo a las comunidades indígenas vulnerables del Estado de Sinaloa.
Cotización por escrito a cuando menos tres personas	------	GES 11/2019-16	429,351.00	Soluciones Veterinarias de Sinaloa, S.A. de C.V.	Adquisición de 277 (doscientos setenta y siete) módulos para gallinas ponedoras con capacidad 12 (doce) gallinas por módulo para la entrega de apoyos en especie a las comunidades indígenas del Estado de Sinaloa.
		Total	**$5,191,124.00**		

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracciones II y III y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas

publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 215 Sin Observación.

Se verificó el expediente del proceso de adjudicación realizado mediante acta de sesión No. 10/06/2019 de fecha 10 de junio de 2019, por concepto de adquisición de semilla de sorgo, por un importe total contratado de $20,400,640.00 constatando que se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Contrato		Proveedor	Concepto
Número	Importe		
GES 06/2019-12	$2,125,000.00	Agrofortalezas, S.P.R. de R.L.	Adquisición de 5000 bolsas de 20 kg de semilla de sorgo gavatero.
GES 06/2019-13	5,100,000.00	Insumos Agrícolas y Urbanos del Noroeste, S.A. de C.V.	Adquisición de 12,000 bolsas de 20 kg de semilla de sorgo gavatero 203.
GES 06/2019-14	12,175,200.00	Semillas El Ranchito, S.A. de C.V.	Adquisición de 13,500 bolsas de 18 kg semilla de sorgo sudan sweet bites, 6790 bolsas de 18 kg semilla de sorgo milon.
CM GES 06/2019-14	1,000,440.00		
Total	**$20,400,640.00**		

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité

Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Secretaría de Obras Públicas.

La Secretaría de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, ejerció recursos públicos seleccionando para revisión un importe de $117,545,616.72, del cual se fiscalizó un importe de $115,688,537.83, el cual representa el 98.42%, de los cuales un importe de $13,864,798.60 fue ejercido directamente por dicha Secretaría, y un importe de $101,823,739.23 fueron transferidos al Organismo Público Descentralizado del Estado de Sinaloa "Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa (PREECASIN)" para ejercerse en el reencarpetado de calles en el Estado de Sinaloa. A continuación, se detalla:

Recurso	Número de cuenta bancaria, Banco Banamex, S.A.	Saldo inicial en Bancos al 01/01/2019	Importe Ministrado durante el Ejercicio 2019	Total Disponible	Muestra Auditada	% de la Muestra
Importe ejercido directamente por la Secretaría de Obras Públicas						
Inversión Estatal Directa - 2% de Indirectos de Supervisión Técnica de Obra	701210006 18	$(502.34)	$1,013,535.55	$1,013,033.21	$829,771.32	81.91
Recursos Federales - 1.5% y 2% de gastos Indirectos de Supervisión Técnica de Obras	701220239 21	5,937,429.36	8,771,414.92	14,708,844.28	13,035,027.28	88.62
Total Ejercido Directamente por la Secretaría de Obras Públicas		**$5,936,927.02**	**$9,784,950.47**	**$15,721,877.49**	**$13,864,798.60**	**88.19**
Importe Transferido por la Secretaría de Obras Públicas a PREECASIN						
Recurso Estatal – Reencarpetado de calles en el Estado de Sinaloa - cuenta puente "Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa (PREECASIN)"	701206355 47	$0.00	$101,823,739.23	$101,823,739.23	$101,823,739.23	100.00
Transferido por la Secretaría de Obras Públicas a PRECASIN		**$0.00**	**$101,823,739.23**	**$101,823,739.23**	**$101,823,739.23**	**100.00**
Total		**$5,936,927.02**	**$111,608,689.70**	**$117,545,616.72**	**$115,688,537.83**	**98.42%**

Del análisis al recurso ejercido detallado anteriormente, se obtuvo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 216 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas al programa Recurso Inversión Estatal Directa - 2% de Indirectos de Supervisión Técnica de Obras, se detectó que realizaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos a diversos proveedores, por concepto de reparación y mantenimiento de vehículos, observándose que omiten proporcionar bitácoras de reparación y mantenimiento de vehículos de la Secretaría. A continuación, se detallan ejemplos:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Descripción del Vehículo
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	
1840	10/04/2019	$16,831.60	758	09/01/2019	$4,930.00	José Ángel Aldaba de la Cerda	Remplazar piezas de suspensión delantera izquierda.	Vehículo Silverado Pick up Chevrolet 2006, placas UG 90048, Inventario número 05-5428.
1842	10/04/2019	37,903.00	A 2493	19/02/2019	2,308 98	Anabel Castro Sánchez	Servicio de afinación cambio de aceite, filtros, limpieza de inyectores y bujías.	Vehículo Pick UP Nissan 2018, Placas UF 81664 Inventario número 2027.
			A 2450	22/01/2019	1,154.78	Anabel Castro Sánchez	Servicio de afinación cambio de aceite y filtros.	Vehículo Sonora Chevrolet 2005, placas VKP 378A, Inventario número 05-5339.
1861	26/04/2019	7,836.03	40834	25/04/2019	7,836.03	Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.	Instalación de neumáticos.	Vehículo Pick up Nissan 2018, Placas UF 81665 Inventario número 2028.

La documentación pendiente de proporcionar quedo plasmada en Acta Administrativa número OD02/C.P.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X, XI, XII, XVI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 145 de fecha 17 de noviembre de 2017 cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 105 de fecha 24 de agosto de 2018; 3, 5, 12, 14, 46, 47 y 48 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los

recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2238/2020 de fecha 08 de octubre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-819/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet números 758, A 2493, A 2450, 40834, órdenes de reparación y servicios números 001, 027, 006, 065, requisiciones de reparación y servicios números 001, 027, 006, 065 y cotizaciones; sin embargo, no proporcionaron bitácoras de reparación y mantenimiento de vehículos, por lo que la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó bitácoras de reparación de los vehículos observados, en las cuales se lleva el control de la reparación de cada vehículo por parte de la Secretaría de Obras Públicas, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 217 Con Observación Solventada.
Al analizar las pólizas proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas al programa de Recursos Federales - 1.5% y 2% de gastos Indirectos de Supervisión Técnica de Obras, se detectó que en póliza de diario número 257 de fecha 04 de marzo de 2019, realizaron el pago al proveedor PC Home, S.A. de C.V., soportado con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 59066 de fecha 16 de enero de 2019, por importe de $56,863.20, por concepto de adquisición de 4 Escáner HP Scanjet Enterprise Flow 5000 S4/ADF/50PPM/1, con números de serie CN8A966038, CN8A9B6O3B, CN8A9B6034 y CN8A9B6035, el cual se cobró el 04 de marzo de 2019, de la cuenta bancaria número 70122023921 del banco Banamex, S.A., observándose, que omiten firma en acta de entrega y recepción del Director de Control Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación que acredite la adquisición de los bienes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X, XI, XII, XVI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 145 de fecha 17 de noviembre de 2017 cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 105 de fecha 24 de agosto de 2018; 3, 5, 12, 14, del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2238/2020 de fecha 08 de octubre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-819/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, proporcionó hojas de resguardos; sin embargo, no proporcionaron acta de entrega recepción debidamente firmada, por lo que la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó acta de entrega-recepción de bienes informáticos debidamente firmada, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 218 Sin Observación.

Se constató que durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la Secretaría de Obras Públicas transfirió recursos al Organismo Público Descentralizado denominado "Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa (PREECASIN)", por importe de $101,823,739.23, transferencias que fueron acordadas en Convenios de Colaboración para la Inversión en Obra Pública celebrados entre dichas dependencias, los cuales tuvieron por objeto "coordinar acciones y recursos para la realización y ejecución del programa de mantenimiento y conservación de vialidades (Reencarpetado de calles) en el Estado de Sinaloa", **obteniendo resultados sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo tercero, 5, 55, 92, 93 y 94 fracciones XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos en diversos programas estatales, seleccionando para su revisión un monto de $185,479,720.20 del cual se fiscalizó un importe de $163,909,973.99, que representa el 88.37%; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programa	Número de cuenta bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Fortalecimiento de la Agroindustria e Industria	112913828	$400,000.00	$333,853.85	83.46
Asociaciones y Organismos Empresariales	112920115	23,475,000.00	23,350,340.00	99.47
Asociaciones y Organismos Empresariales	110302767	41,500,000.00	41,465,575.00	99.92
Capacitación a las Exportaciones	112920166	600,000.00	561,440.00	93.57
Concentradora Economía 2019 (varios programas)	110347027	8,300,000.00	8,087,584.37	96.84
Desarrollo de Artesanos	112920905	300,000.00	283,540.34	94.51
Desarrollo de Franquicias	112913968	500,000.00	487,590.73	97.52
Expo Ceres	112927004	2,000,000.00	1,954,763.33	97.74
Participación y Organización de Ferias, Expos y Encuentros de Negocios	112920859	1,800,000.00	1,798,796.64	99.93
Gestión y Promoción Económica	198206597	1,200,000.00	792,381.54	66.03
Redes Comerciales	112920514	1,000,000.00	931,289.51	93.13
Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFIES)	112914166	600,000.00	464,318.27	77.39
Desarrollo Comercial	112920549	1,000,000.00	787,384.59	78.74
Programa de Gestión y Promoción Económica	112920603	2,300,000.00	1,375,664.94	59.81
Sinaloa Emprende	112921421	5,000,000.00	5,000,000.00	100.00
Mujeres por Sinaloa	112921235	200,000.00	199,984.00	99.99
Concentradora	112961261	93,504,720.20	74,504,635.73	79.68
Inteligencia Comercial(CICE)	112920816	200,000.00	198,204.80	99.10
Promoción a las Exportaciones (PROEX)	112920417	1,000,000.00	889,807.22	88.98
Promoción y Logística	112914085	600,000.00	442,819.13	73.80
	Total	**$185,479,720.20**	**$163,909,973.99**	**88.37%**

De sus análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 219 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a diferentes programas, se detectaron pagos por importe total de $868,355.57, por diversos conceptos, observándose que omiten anexar la documentación justificativa que ampare los pagos realizados; así como oficios de comisión; lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control en la administración y ejercicio de los recursos. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor				
Programa: Agroindustria e Industria, BBVA Bancomer, S.A., cuenta bancaria 0112913828										
45	04/10/2019	$140,012.00	B-1110	04/10/2019	$140,012 00	Icono Visual, S.A. de C.V.	Conferencia tema de asesoría en formulación de proyectos de energías alternativas y de crecimiento a través de la industria en los Mochis, Culiacán y Mazatlán.	Evidencia justificativa que ampare el pago realizado, en apego a lo establecido en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios de fecha 08 de septiembre de 2019.	04/10/2019	Solventada
Programa: Asociaciones y Organismos Empresariales, BBVA Bancomer, S.A., cuenta bancaria 112920115										
23	11/12/2019	$50,000.00	379C861A	02/12/2019	$50,000.00	Alianza para el Desarrollo y Competitividad de las Empresas, A.C.	Apoyo para cubrir parte de los gastos del foro "Impúlsate".	Evidencia justificativa que ampare el gasto realizado.	11/12/2019	Solventada
Programa: Expo Ceres, BBVA Bancomer, S.A., cuenta. 112927004										
28	10/05/2019	$34,361.25	ALM33 - 17603	06/04/2019	$34,361.25	Desarrollos Turísticos Clami, S.A. de C.V.	Renta de habitaciones Expo Ceres 2019.	Oficios de Comisión del personal que asistió al evento Expoceres.	10/05/2019	Solventada
Programa: Participación y Organización de ferias, expos y encuentro de negocio, BBVA Bancomer, S.A., cuenta 112920859										
2	06/09/2019	$170,520.00	393	03/07/2019	$170,520 00	Logística Pasa y Asociados, S A. de C.V.	Evento en Centro de Convenciones Mazatlán los días 2, 3, y 4 de abril 2019.	Evidencia justificativa que ampare el pago realizado, en apego a lo establecido en la cláusula segunda del contrato de prestación del servicio de fecha 07 de marzo de 2019.	06/09/2019	Solventada con respuestas
Programa: Desarrollo de artesanos, BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0112920905										
1	26/08/2019	$185,767.41	462	22/08/2019	$185,767.41	Logística Pasa y Asociados, S A. de C.V.	Evento "La Artesanía, Mi Negocio" realizado el 03 de septiembre 2019 en el hotel San Luis Lindavista.	Evidencia justificativa que ampare el pago realizado, en apego a lo establecido en la cláusula segunda del contrato de prestación de	26/08/2019	Solventada

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor				
								servicio de fecha 05 de agosto de 2019.		
Programa, Redes Comerciales, BBVA Bancomer, S.A., cuenta 112920514										
7	07/06/2019	$36,863.30	B1451	06/06/2019	$36,863.30	Sullivan Turismo Especializado, S.A. de C.V.	Pago de hospedaje en el extranjero.	Oficio de comisión.	07/06/2019	Solventada
Programa: Ceprofies, BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0112914166										
46	06/09/2019	$39,823.61	B1470	02/09/2019	$20,039.35	Sullivan Turismo Especializado, S.A. de C.V.	Servicio de Hospedaje.	Oficio de comisión.	06/09/2019	Solventada
			B1475	05/09/2019	19,784.26					
Programa: Desarrollo comercial, BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0112920549										
25	17/07/2019	$190,008.00	B-1019	17/07/2019	$190,008 00	Icono Visual, S.A. de C.V.	Evento para promover Registro de marca: tu mejor inversión, uso y explotación de un signo distintivo, herramientas legales para defender derechos de propiedad intelectual y consecuencias de uso inadecuado y asistencia técnica código de barras y calidad de datos.	Evidencia justificativa que ampare el pago realizado, en apego a lo en establecido en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicio de fecha 23 de abril de 2019.	17/07/2019	Solventada
Programa: Gestión y Promoción Económica, BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0112920603										
290	02/12/2019	$21,000.00	3761	25/06/2019	$3,400.00	Inmobiliaria del Mar, S A. de C.V.	Servicio de Hospedaje para funcionarios de la Secretaría.	Oficio de Comisión.	02/12/2019	Solventada
			5128	02/08/2019	3,500.00					
			5159	03/08/2019	5,600.00					
			5910	23/08/2019	1,700.00					
			6355	07/09/2019	1,700.00					
			6371	07/09/2019	1,700.00					
			7667	09/11/2019	3,400.00					
	Total	$868,355.57		Total	$868,355.57					

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD06/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de

Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14, 67 segundo párrafo, 68 y 69 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; cláusula segunda de los Contratos de prestación de servicios celebrados entre la Secretaría de Economía y el proveedor Logística Pasa y Asociados, S.A. de C.V. de fechas 07 de marzo y 05 de agosto de 2019; cláusula segunda de los Contratos de prestación de servicio celebrados entre la Secretaría de Economía y el proveedor Icono Visual, S.A. de C.V. de fechas 23 de abril y 08 de septiembre de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2610/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-937/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, proporcionó, respecto a las pólizas PE-45, PE-23, PE-28, PE-1, PE-7, PE-46, PE-25 y PE-290 evidencia fotográfica, oficios de comisión, listado de asistencia de participantes debidamente firmada, con lo cual acreditan el gasto realizado, lo que solventa un importe de $697,835.57; y respecto a la póliza PE-2 proporcionan evidencia fotográfica y relación de lista de asistencia; sin embargo, no se proporciona relación de asistencia debidamente firmada, quedando sin solventar un importe de $170,520.00, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía, proporcionó documentación con la cual se acredita el gasto realizado con póliza PE-2 por importe de $170,520.00, consistente en registro de asistencia del evento Discovery Minning Conference Mazatlán, Sinaloa del 2 al 4 de abril de 2019 debidamente firmado, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 220 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas al programa Asociaciones y Organismos Empresariales, se detectaron pagos a la empresa Factor E de México, A.C., por importe total de $3,585,000.00, por concepto de apoyos económicos para la creación de nuevas empresas, así como para la vinculación de emprendedores en exposición de sus productos impulsando su competitividad y encadenamiento productivo, se observa que omiten anexar documentación justificativa que acredite los pagos otorgados, consistente en Registro Federal de Contribuyentes de las 95 empresas a las cuales se les brindó asesoría, en apego a

lo establecido en las cláusula tercera de los Convenios de colaboración celebrados entre la Secretaría de Economía y Factor E de México, A.C.; lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control en la administración y ejercicio de los recursos. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
Programa: Asociaciones y Organismos Empresariales, BBVA Bancomer, S.A., cuenta bancaria 112920115								
16	03/12/2019	$2,280,000 00	250	02/12/2019	$2,280,000.00	Apoyo económico para la creación de nuevas empresas, capacitación, acompañamiento y vinculación de fuentes de financiamiento.	Evidencia que acredite la creación de 95 Registro Federal de Contribuyentes, de las empresas a las cuales brindó su apoyo, en apego a lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de colaboración de fecha 08 de enero de 2019.	03/12/2019
17	03/12/2019	1,305,000.00	251	02/12/2019	1,305,000.00	Apoyo económico para la vinculación de los emprendedores, en exposición de sus productos.	Evidencia que acredite el apoyo brindado a las empresas, en apego a lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de colaboración de fecha 08 de enero de 2019.	03/12/2019
	Total	$3,585,000.00			$3,585,000.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; Cláusulas Primera y Tercera de los Convenios de Coordinación celebrados entre Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Economía y Factor E de México, A.C. de fecha 08 de enero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2610/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la

documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-937/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, proporcionó, evidencia fotográfica, Registro Federal de Contribuyentes, identificación, documentación del proyecto, documentación que acredita los apoyos otorgados, por lo anterior, esta observación se solventa.

Resultado Núm. 221 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas al programa Asociaciones y Organismos Empresariales, se detectaron pagos por importe total de $9,692,840.00, por concepto de apoyos económicos otorgados a distintas alianzas de autotransporte para el Impulso a la Modernización del Transporte Urbano de Pasajeros, mismas que a su vez otorgaron apoyos a sus agremiados, para el pago de anticipo de hasta por un 10% del valor total de las unidades a adquirir, observándose que omiten anexar documentación justificativa que acredite los pagos realizados, consistente en ficha de depósito o transferencia bancaria que acredite el pago realizado por la Alianza de autotransportes a la agencia vehicular que el beneficiario indicó mediante el oficio de instrucción, en apego a lo establecido en las cláusulas segunda y novena de los Convenios celebrados entre la Secretaría de Economía y las diversas Alianzas de Autotransporte; lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control en la administración y ejercicio de los recursos. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor		
Programa: Asociaciones y Organismos Empresariales, BBVA Bancomer, S.A., cuenta 112920115								
7	11/09/2019	$799,340.00	AA - 1268	10/09/2019	$799,340.00	Unitrava, S. de R.L. de C.V.	Apoyo para el pago de 10% de 7 unidades Sprinter 2019.	11/09/2019
8	11/09/2019	3,620,000.00	1FD96D34	02/09/2019	3,620,000.00	Defensa de Autotransportistas del Pacífico, A.C.	Apoyo para la compra de 20 unidades Mercedes Benz.	12/09/2019
Programa: Asociaciones y Organismos Empresariales, BBVA Bancomer, S.A., cuenta 110302767								
3	29/01/2019	$2,109,400.00	A889FCB6	25/01/2019	$2,109,400.00	Defensa de Autotransportistas del Pacífico, A.C.	Apoyo a transportistas.	29/01/2019
1	29/01/2019	3,164,100.00	3	28/01/2019	3,164,100.00	Alianza de Transportadores Urbanos y Sub Urbanos de los Mochis.	Apoyo a transportistas.	29/01/2019
		$9,692,840.00			**$9,692,840.00**			

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD06/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; cláusulas segunda y novena de los Convenios celebrados entre la Secretaría de Economía y las Alianzas de Autotransporte Unitrava, S. de R.L. de C.V. de fecha 06 de agosto de 2019 y con las alianzas Defensa Autotransportistas del Pacífico, A.C. y Alianza de Transportadores Urbanos y Sub Urbanos de Los Mochis de fecha 29 de enero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2610/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-937/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, proporcionó, documentación correspondiente a recibo de pago y oficio de instrucción; sin embargo, no proporcionan ficha de depósito y/o transferencia por el pago realizado por la Alianza de autotransportes a la agencia vehicular que el beneficiario indicó mediante el oficio de instrucción, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía, proporcionó Convenios de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad en el Estado de Sinaloa para acceder a los apoyos para el impulso a la modernización del transporte urbano de pasajeros, Anexos 1 que modifican y/o adicionan las cláusulas segunda y novena de los Convenios de cada una de las Alianzas; asimismo, proporcionó los recibos por parte de las agencia vehicular donde reciben el total de los recursos, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 222 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a diferentes programas, se detectaron

pagos a diversos proveedores por diferentes conceptos, observándose que omiten anexar contratos por la prestación de servicios en los cuales se establecieron las condiciones pactadas. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	
Programa: Gestión y Promoción Económica, BBVA Bancomer, S.A., cuenta 198206597							
115	05/05/2019	$22,403.60	18527	04/04/2019	$22,403.60	Figlosnte 27 CECOMA F/501	Servicios de banquetes y catering para evento "Reunión Fundación por México Empresarios Sinaloa".
167	10/05/2019	35,000.80	18760	07/05/2019	35,000.80	Figlosnte 27 CECOMA F/501	Renta de salones y consumo de alimentos para evento "Reunión de trabajo con la Asociación Minera".
Programa: Desarrollo de artesanos, BBVA Bancomer, S.A., cuenta 112920905							
10	31/10/2019	$15,080.00	AAA14CF0	22/10/2019	$15,080.00	Jasiel Jared Valenzuela Favela	Capacitación para artesanos "Servicio al Cliente" los días 17 y 18 de octubre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2610/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-937/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, proporcionó contratos de prestación de servicio, por lo anterior, esta observación se solventa.

Resultado Núm. 223 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas al programa Asociaciones y Organismos Empresariales, por concepto de apoyos económicos para el impulso a la modernización del transporte urbano, otorgados por la Secretaría de Economía a distintas Alianzas de Autotransporte, y éstas a su vez, a sus agremiados, para destinarse única y exclusivamente para el pago de anticipo de vehículos a adquirir, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparan la adquisición de camiones por parte de los beneficiarios (agencia vehicular), presentan fecha anterior a la fecha en que la Secretaría de Economía transfirió el recurso a las distintas Alianzas de Autotransporte, contraviniendo lo establecido en la cláusula segunda de los convenios celebrados entre la Secretaría de Economía y las diversas alianzas de autotransporte. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Transferencia de la Secretaría a la Alianza de Autotransporte			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Beneficiario	Importe del Apoyo
Número	Fecha	Importe	Fecha	Importe	Alianza	Número	Fecha	Importe	Agencia		
Programa: Asociaciones y Organismos Empresariales BBVA Bancomer, S.A. número de cuenta 0110302767											
4	05/02/2019	$5,404,135.00	05/02/2019	$5,404,135.00	Alianza de Transportadores y Camioneros de Servicios Urbanos y Sub Urbanos de Mazatlán, Sin.	UA00005238	31/01/2019	$1,910,000.00	Camiones Vence, S.A. de C.V	Silva Cutiño Gustavo	$188,500.00
						UA00005239	31/01/2019	1,910,000.00		Osuna Rubio Armando	188,500.00
5	13/03/2019	5,000,000.00	13/03/2019	5,000,000.00							
8	26/03/2019	5,000,000.00	26/03/2019	5,000,000.00							
Programa: Asociaciones y Organismos Empresariales BBVA Bancomer, S.A. número de cuenta 0112920115											
7	11/09/2019	$799,340.00	11/09/2019	$799,340.00	Unitrava, S. de R.L. de C.V.	660	15/05/2019	$1,010,000.00	Premier Autocountry, S.A. de C.V.	Unitrava, S de R.L. de C.V.	$101,000.00
						661	15/05/2019	1,010,000.00		Unitrava, S de R.L. de C.V.	101,000.00
						662	15/05/2019	1,010,000.00		Unitrava, S de R.L. de C.V.	101,000.00
8	11/09/2019	3,620,000.00	12/09/2019	3,620,000.00	Defensa Autotransportistas del Pacífico, A.C.	UA00005573	31/05/2019	1,940,000.00	Camiones Vence, S.A. de C.V	González Osuna Roberto	184,820.00
						UA00005736	15/07/2019	1,998,000.00		Arámburo Sánchez Cruz	184,820.00
						UA00005737	15/07/2019	1,998,000.00		Islas Álvarez Jaime Antonio	184,820.00
						UA00005738	15/07/2019	1,998,000.00		Arámburo Tirado Roberto	184,820.00
						UA00005739	15/07/2019	1,998,000.00		Enciso Osuna María Guadalupe	184,820.00
						UA00005742	15/07/2019	1,998,000.00		Osuna Ríos Rodrigo	184,820.00
						UA00005743	15/07/2019	1,998,000.00		Donaciano Zatarain Tisnado	184,820.00
						UA00005744	15/07/2019	1,998,000.00		Enciso Ponce Elena	184,820.00
						UA00005745	15/07/2019	1,998,000.00		Arámburo Lizárraga Vicente	184,820.00
						UA00005746	15/07/2019	1,998,000.00		Dora Lilia Tiznado Arámburo	184,820.00
						UA00005747	15/07/2019	1,998,000.00		Osuna Aréchiga Miguel Ángel	184,820.00
						UA00005748	15/07/2019	1,998,000.00		Tirado Sauceda Procopio	184,820.00
						UA00005763	17/07/2019	1,998,000.00		Zatarain Osuna Jaime Francisco	184,820.00
						UA00005764	17/07/2019	1,998,000.00		Tisnado Osuna Heriberto	184,820.00
						UA00005770	18/07/2019	1,998,000.00		Velarde Tirado Rosa	184,820.00
						UA00005789	31/07/2019	1,965,000.00		Tirado Ramos Antonio	184,810.00
9	09/10/2019	2,356,000.00	09/10/2019	2,356,000.00	Unión de Autotransporte Azules del Noroeste, A.C.	UA00006009	04/10/2019	1,190,000.00	Camiones Vence, S.A. de C.V	Alejandro Villarreal Barraza	119,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; cláusula segunda de los Convenios celebrados entre la Secretaría de Economía y la Alianza de Transportadores y Camioneros de Servicios Urbanos y Sub Urbanos de Mazatlán, Sin., Unitrava S. de R.L. de C.V. de fecha 06 de agosto de 2019, Defensa Autotransportistas del Pacífico, A.C. de fecha 29 de enero de 2019 y la Unión de Autotransporte Azules del Noroeste, A.C. de fecha 01 de agosto de 2019; numeral 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía, proporcionó Convenios celebrados entre la Secretaría de Economía y la Alianza de Transportadores y Camioneros de Servicios Urbanos y Sub Urbanos de Mazatlán, Sin., Unitrava S. de R.L. de C.V. de fecha 06 de agosto de 2019, Defensa Autotransportistas del Pacífico, A.C. de fecha 29 de enero de 2019 y la Unión de Autotransporte Azules del Noroeste, A.C. de fecha 01 de agosto de 2019; asimismo, proporcionó anexos 1, donde modifica y/o adiciona la cláusula segunda de los convenios celebrados entre la Secretaría de Economía y la Alianza de Transportadores y Camioneros de Servicios Urbanos y Sub Urbanos de Mazatlán, Sin., de fecha 01 de febrero de 2019, Unitrava S. de R.L. de C.V. de fecha 12 de agosto de 2019, Defensa Autotransportistas del Pacífico, A.C. de fecha 01 de febrero de 2019 y la Unión de Autotransporte Azules del Noroeste, A.C. de fecha 05 de agosto de 2019, la cual señala en el segundo párrafo: Los beneficiarios tendrán el derecho a recibir el apoyo que

establece este convenio para vehículos que sean facturados durante el año 2019, de cada uno de los convenios, por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de Turismo.

Durante el ejercicio fiscal 2019 la Secretaría de Turismo, ejerció recursos públicos estatales por concepto de Proyectos Especiales y Proyectos 2019 Socios, los cuales fueron administrados en las cuentas bancarias, seleccionando para revisión un monto de $85,665,907.32, del cual se fiscalizó un importe de $73,476,028.50, que representa el 85.77%; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Destino de la Cuenta	Número de cuenta bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyectos Especiales	24104119	$31,652,420.86	$28,071,992 67	88.69
Proyectos 2019 Socios	24103566	54,013,486.46	45,404,035.83	84.06
	Total	**$85,665,907.32**	**$73,476,028.50**	**85.77%**

De sus análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 224 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, generadas con motivo de los programas Proyectos Especiales y de Proyectos 2019 Socios, se detectaron pagos por importe total de $1,175,208.30 por diversos conceptos, observándose que omiten anexar la evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado; asimismo, en póliza de egreso 928 de fecha 30 de septiembre de 2020, por concepto de Blitz Culiacán en CDMX, del 09 al 12 de septiembre, omiten anexar el contrato de prestación de servicios en el cual se señale las condiciones pactadas con el proveedor; lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Documentación Omitida	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto			
Proyectos Especiales Banco del Bajío, S.A. número de cuenta 024104119										
Proyecto: Ferias, Exposiciones y Eventos Regionales, Nacionales e Internacionales										
928	30/09/2019	$32,608.30	1167F	11/09/2019	$32,608.30	Mariana Dennise García Osuna	Blitz Culiacán en CDMX, del 9 al 12 de septiembre.	Evidencia justificativa que acredite la prestación del	30/09/2019	Solventa evidencia justificativa

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Documentación Omitida	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto			
								servicio pagado y contrato de prestación de servicios.		con respuestas
Proyectos 2019 Socios, Banco del Bajío, S.A. número de cuenta 024103566										
Proyecto: Inversiones Especiales en Publicidad con Socios Comerciales										
114	23/12/2019	$580,000.00	B281	23/12/2019	$580,000.00	Servicios Fistem, S.A. de C.V.	Videos promocionales Barrancas del Cobre y welcome Mazatlán para cruceros.	Documentación justificativa consistente en evidencia de publicidad, capturas de pantalla, fotografías o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	23/12/2019	Solventada
119	26/12/2019	562,600.00	C15F7	26/12/2019	562,600.00	Almendra Desarrollo, S.A. de C.V.	Promoción de videos para difusión de los principales proyectos turísticos de Sinaloa.	Documentación justificativa consistente en evidencia de publicidad, capturas de pantalla, fotografías o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	26/12/2019	Solventada con respuestas
	Total	$1,175,208.30			$1,175,208.30					

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número OD01/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 16 y 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66 y 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII y XIX y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; 3, 12, 13 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2551/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-913/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, proporcionó documentación justificativa que acredite la prestación del servicio pagado correspondiente a la póliza de egreso número 114, con lo que solventa un importe de $580,000.00, quedando sin solventar un importe de $595,208.30, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo, proporcionó evidencia justificativa correspondiente a las pólizas de egreso números 928 y 119 por importes de $32,608.30 y $562,600.00 respectivamente, con lo que solventa un importe total de $595,208.30; sin embargo, omiten proporcionar contrato de prestación de servicios correspondiente a la póliza número 928, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0022020-2019-PR-224-43 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 225 Con Observación Solventada.
Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, generadas con motivo del programa Proyectos 2019 Socios, se detectó que en póliza de egreso número 110 de fecha 17 de diciembre de 2019, anexan factura (Invoice) número PB00047715 de fecha 22 de noviembre de 2019, emitida por United Airlines Inc., por importe de 80,000 USD, (tipo de cambio $19.60), por concepto de Campaña de mercadotecnia con United Airline, el cual fue pagado mediante transferencia bancaria de fecha 17 de diciembre de 2019, por importe de $1,568,000.00, realizada de la cuenta número 024103566 del Banco del Bajío, S.A., a través de Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., observándose que omiten anexar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que ampare la venta del dólar americano por la empresa Actinver Casa de Bolsa S.A., lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII y XIX y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; 3, 12, 13 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2551/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-913/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número E-375378 de fecha 17 de diciembre de 2019 por importe de $1,568,000.00, correspondiente a la venta del dólar americano de Actinver Casa de Bolsa S.A., por lo que esta observación se solventa.

Resultado Núm. 226 Con Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, generadas con motivo de los programas Proyectos Especiales y Proyectos 2019 Socios, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos a diversos proveedores por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar contrato de prestación de servicios en el cual se señale las condiciones pactadas con el proveedor, proceso de adjudicación y/o cotizaciones de proveedores debidamente firmadas. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto		
Proyectos Especiales									
Proyecto: Capacitación y Certificación Turística									
145	29/03/2019	$45,000.00	47F82	26/03/2019	$45,000.00	Mario Osuna Hernández	Segundo pago de proyecto en planeación estratégica y reestructura de organización.	Contrato de prestación de servicios.	Solventada
146	29/03/2019	50,000.00	620AE	25/02/2019	50,000.00		Primer pago de proyecto en planeación estratégica y reestructura de organización.		
362	16/05/2019	49,360.01	AD5D7	24/04/2019	49,360.01		Tercer pago de proyecto en planeación estratégica y reestructura de organización.		
188	03/04/2019	45,000.00	Q 76	13/02/2019	45,000.00	Luis Fernando del Valle Castillejos	Segundo pago de evaluación final a segundo grupo de hoteles en el programa de hotelería sustentable.	Cotizaciones de tres proveedores y contrato de prestación de servicios.	Solventada
297	03/05/2019	45,000.00	Q 84	04/04/2019	45,000.00		Tercer pago de evaluación final a segundo grupo de hoteles en el programa de hotelería sustentable.		
Proyecto: Promoción Turística del Estado de Sinaloa									
130	26/03/2019	$263,865.20	JF-125	25/03/2019	$263,865.20	José Francisco Sepúlveda Vidals	Productos impresos material promocional (libretas, folletos, guías).	Cotizaciones de tres proveedores.	Solventada
158	02/04/2019	200,000.00	132	25/03/2019	200,000.00	Erick Rubén Galindo Alcázar	Servicio de catering durante tianguis turístico 2019.	Cotizaciones de dos proveedores participantes.	Solventada
								Contrato de prestación de servicios.	Solventada con respuestas
161	02/04/2019	150,000.00	APECUL-156	27/03/2019	150,000.00	Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC).	Tianguis turístico Acapulco 2019, degustación muestra gastronómica en el stand de Sinaloa el 09 de abril de 2019.	Cotizaciones de tres proveedores y contrato de prestación de servicios.	Solventada
221	09/04/2019	210,795.20	JF 126	25/03/2019	210,795.20	José Francisco Sepúlveda Vidals	Producto impreso material promocional, USB 16 GB varios colores con logo a color encapsulado resina, e impresión Serigráfica placa una tinta.	Cotizaciones de tres proveedores.	Solventada
334	08/05/2019	117,882.91	A 2246	08/05/2019	168,404.16	Nora Patricia Jiménez Peraza	Camisas mangas larga para hombre (para pulmoneros y aurigas).	Cotizaciones de dos proveedores participantes y contrato de prestación de servicios.	Solventada
1222	31/12/2019	50,521.25					Liquidación de factura número A-2246 Camisas mangas larga.		
690	19/07/2019	69,195.10	19284	05/07/2019	69,195.10	Figlosnte 27 CECOMA F/501	Reunión con miembros de la FCCA.	Cotizaciones de tres proveedores.	Solventada
Proyecto: Ferias, Exposiciones y Eventos Regionales, Nacionales e Internacionales									
1	01/03/2019	$200,000.00	8945	24/01/2019	$200,000.00	Congeladora Locza, S.A. de C.V.	Compra de 1,600 kg de camarón para evento Culiacán capital mundial del aguachile.	Cotizaciones de tres proveedores.	Solventada
194	03/04/2019	180,832.40	6453	28/03/2019	180,832.40	Gilberto del Toro Coello	Servicio de banquetes, cena en Observatorio de Mazatlán	Cotizaciones de tres proveedores.	Solventada

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto		
							miembros de club SKAL el 6 de abril 2019.		
361	16/05/2019	1,699,400.00	90041111	15/05/2019	1,699,400.00	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	Servicios de diseño, montaje y desmontaje de stand para la cuadragésima cuarta edición del Tianguis Turístico México 2019, en Acapulco Guerrero.	Contrato de prestación de servicios.	
629	10/07/2019	955,930.09	18851	15/05/2019	955,930.09	Figlosnte 27 CECOMA F/501	Pago apoyo a la "XXXIII Convención Anual Amdetur", 21 al 24 de mayo 2019.	Cotizaciones de tres proveedores.	Solventada
Proyecto: Eventos Turísticos Regionales, Nacionales e Internacionales									
172	02/04/2019	$80,000.00	B82	13/03/2019	$80,000.00	Layout Design de Punta, S.A. de C.V.	Servicios de conducción de videos de todas las actividades durante el carnaval internacional de Mazatlán, 28 de febrero al 05 de marzo de 2019.	Cotizaciones de tres proveedores y Contrato de prestación de servicios.	Solventada
333	08/05/2019	92,800.00	A14	08/05/2019	92,800.00	Servicios Fistem, S A. de C.V.	Apoyo publicitario para Altata Fest 2019.	Cotizaciones de tres proveedores y Contrato de prestación de servicios.	Solventada
Proyecto: Especiales Plan Maestro Conceptual para la Zona del Faro									
618	09/07/2019	$1,073,000.00	FA 480	09/07/2019	$1,073,000.00	Alberto Kalach Kichik	Anticipo del 50%, plan maestro zona "FARO", proyecto ejecutivo acceso, estacionamiento y parque natural a la zona del "CRESTÓN".	Proceso de adjudicación y contrato de prestación de servicios.	Solventada con respuestas
1194	18/12/2019	1,073,000.00	FA 524	09/12/2019	1,073,000.00		Finiquito, plan maestro zona "FARO", proyecto ejecutivo acceso, estacionamiento y parque natural a la zona del "CRESTÓN".		
Proyecto: Desarrollo y Nuevas Estrategias de Fomento									
1191	17/12/2019	$1,000,000.00	F 553	17/12/2019	$1,000,000.00	Bufete Consulta, S A. de C.V.	Elaboración de un proyecto de desarrollo y nuevas estrategias en términos del objeto y funciones del fideicomiso para el fomento del turismo (PROMOTUR).	Cotizaciones de tres proveedores.	Solventada
Proyecto: Pantalla de Agua para el Acuario Mar de Cortés, en Mazatlán									
1189	16/12/2019	$50,000.00	381F	10/12/2019	$162,400.00	José Alejandro Tienda Ramírez	Promoción turística de Mazatlán a Barrancas del Cobre, diciembre 2019 con Alex Tienda.	Cotizaciones de tres proveedores.	Solventada
1193	18/12/2019	50,000.00							
1214	27/12/2019	62,400.00							
1219	31/12/2019	971,273.65	168	31/12/2019	971,273.65	Ivette Sandoval Dorado	Pago total de instalaciones hidráulicas y eléctricas, suministro de materiales, mano de obra y equipo, en obra "FUENTE BOSQUE DE LA CIUDAD", con chorro de 30 metros de altura, Mazatlán, Sin.	Contrato de prestación de servicios, Cotizaciones de dos proveedores participantes y cotización del proveedor ganador debidamente firmada.	Solventada con respuestas
Proyectos 2019 Socios									

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto		
4	08/02/2019	$2,000,000.00	D-30014978	08/02/2019	$2,000,000.00	Viajes Beda, S.A. de C.V.	Campaña Cooperativos Mazatlán - Bestday	Proceso de adjudicación.	
39	30/09/2019	3,500,000.00	D-30029333	18/09/2019	3,500,000.00	Viajes Beda, S.A. de C.V.	Campaña Cooperativos Mazatlán - Bestday	Proceso de adjudicación.	
40	30/09/2019	1,000,000.00	D-30029337	18/09/2019	1,000,000.00	Viajes Beda, S.A. de C.V.	Campaña Cooperativos Culiacán - Bestday	Proceso de adjudicación.	

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD01/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII y XIX y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; 3, 12, 13 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2551/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-913/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, proporcionó cotizaciones de proveedores y/o contrato de prestación de servicios, respecto a las pólizas de egreso número 145, 146, 362, 188, 297, 130, 161, 221, 334, 1222, 690, 1, 194, 629, 172, 333, 1191, 1189, 1193 y 1214, y de la póliza de egreso 158, proporcionan las cotizaciones de 2 proveedores, solventando en lo

que a éstas se refiere, quedando sin solventar las pólizas de egreso número 361, 618, 1194, 1219, 4, 39 y 40; así como la póliza de egreso 158 en relación al contrato por la prestación de servicios, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo, proporcionó contratos de prestación de servicios de las pólizas de egreso número 158 y 1219; asimismo, de la póliza número 1219 proporcionan cotizaciones de tres proveedores debidamente firmadas, respecto a las pólizas número 618 y 1194 envían documentación correspondiente al proceso de adjudicación y contrato de prestación de servicios, solventando en lo que a éstas se refiere, quedando sin solventar la póliza de egreso número 361, debido a que proporcionan contrato de prestación de servicios; sin embargo, éste no corresponde al concepto e importe pagado con esta póliza; así como las pólizas de egreso número 4, 39 y 40 de la cuales no proporcionan documentación relativa al proceso de adjudicación, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-0022020-2019-PR-226-44 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 227 Con Observación.
Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, generadas con motivo del programa Proyectos 2019 Socios, se detectaron pagos realizados a favor de diversos proveedores a través de la empresa Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. y Cibanco, S.A. Institución de Banca Múltiple por concepto de diversas campañas publicitarias, observándose que omiten proporcionar la documentación que ampare el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Factura (Invoice)			Proveedor	Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
5	28/02/2019	$781,200.00	E07900	25/02/2019	40,000 USD	Sunwing Vacations Inc.	Black Friday promotion campaing Mazatlán 2019 (invoice número 1). Tipo de cambio: $19.53
6	28/02/2019	781,200.00	E07901	25/02/2019	40,000 USD		Black Friday promotion campaing Mazatlán (invoice

Póliza de Egreso			Factura (Invoice)			Proveedor	Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
							número 2). Tipo de cambio: $19.53
7	28/02/2019	781,200.00	E07902	25/02/2019	40,000 USD		Black Friday promotion campaing Mazatlán (invoice número 3). Tipo de cambio: $19.53
27	01/08/2019	1,754,100.00	PB00045246	04/07/2019	90,000 USD	United Airlines Inc.	Campaña de mercadotecnia con United Airline. (Tipo de cambio $19.49).
41	08/10/2019	1,785,600.00	PB00046567	18/09/2019	90,000 USD		Campaña de mercadotecnia con United Airline. (Tipo de cambio $19.84).
110	17/12/2019	1,568,000.00	PB00047715	22/11/2019	80,000 USD		Campaña de mercadotecnia con United Airline. (Tipo de cambio $19.60).
28	01/08/2019	2,923,500.00	87316	09/07/2019	150,000 USD	Swoop Inc.	Evento Swoop Inc. 2019/2020 Winter Season, Flight Program Support from Edmonton – Part.1 (Tipo de cambio $19.49).
29	01/08/2019	974,500.00	87633	15/07/2019	25,000 USD	West Jet An Alberta Partneship	Evento West Jet An Alberta Partnership, support payment 1 for summer 2019. Tipo de cambio $19.49).
			87634	15/07/2019	25,000 USD		Evento West Jet An Alberta Partnership, support payment 2 for summer 2019. Tipo de cambio $19.49).

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número OD01/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII y XIX y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; 3, 12, 13 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de

Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2551/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-913/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, proporcionó documento firmado por el presidente de hoteles en relación a las pólizas 5, 6 y 7, y del resto de las pólizas proporcionó contratos y evidencia del gasto; sin embargo, aun y cuando envían dicha documentación, ésta no soporta el proceso de adjudicación, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-0022020-2019-PR-227-45 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 228 Con Observación Solventada.
Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, generadas con motivo de los programas Proyectos Especiales y Proyectos 2019 Socios, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, en los cuales anexan contratos de prestación de servicios, solicitudes de pago a proveedores, cotizaciones y órdenes de servicio, observándose que estos documentos no se encuentran firmados por el prestador de servicios y/o por personal de la Secretaría de Turismo. Se detallan ejemplos:

Póliza Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Firma Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	
Proyectos Especiales								
Proyecto: Capacitación y Certificación Turística								
145	29/03/2019	$45,000.00	47F82	26/03/2019	$45,000.00	Mario Osuna Hernández	Primer pago de proyecto en planeación estratégica y reestructura de organización.	Firma en cotización del proveedor ganador.
146	29/03/2019	50,000.00	620AE	25/02/2019	50,000.00			
362	16/05/2019	49,360.01	AD5D7	24/04/2019	49,360.01			
297	03/05/2019	45,000.00	7817	04/04/2019	45,000.00	Luis Fernando del Valle Castillejos	Tercer pago de evaluación final a segundo grupo de hoteles en el programa de hotelería sustentable.	Firma del Enlace Administrativo en la Solicitud de Pago a Proveedor.
Proyecto: Promoción Turística del Estado de Sinaloa								
122	22/03/2019	$226,400.45	9594F	22/03/2019	$283,000 56	Alejandro Hidalgo Rivera	Campaña medios Culiacán.	Firma del Secretario de Turismo en el contrato de prestación de servicios.

Póliza Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Firma Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	
334	08/05/2019	117,882.91	A 2246	08/05/2019	168,404.16	Nora Patricia Jiménez Peraza	Camisas mangas larga para hombre (para pulmoneros y aurigas).	Firmas en la Solicitud de Pago a Proveedor del Enlace Administrativo y en la orden de compra del Enlace Administrativo y del Secretario Técnico.
1222	31/12/2019	50,521.25					Liquidación de factura número A-2246 Camisas mangas larga.	
713	19/07/2019	200,000.00	78	19/07/2019	200,000.00	Víctor Manuel Maldonado Osuna	Campaña de influencer.	Firma del Secretario de Turismo en el contrato de prestación de servicios.
Proyecto: Congresos Seminarios y Talleres								
943	03/10/2019	$758,265.32	A54	03/10/2019	$758,265 32	Servicios Fistem, S.A. de C.V.	Spots publicitarios del Festival de la Luz Playas Limpias y Carnaval El Fuerte.	Firma del Secretario de Turismo en contrato de compra de espacios publicitarios y firmas en la Solicitud de Pago a Proveedor.
Proyecto: Ferias, Exposiciones y Eventos Regionales, Nacionales e Internacionales								
1	01/03/2019	$200,000.00	8945	24/01/2019	$200,000 00	Congeladora Locza, S.A. de C.V.	Compra de 1,600 kg de camarón para evento Culiacán capital mundial del aguachile.	Firma en el contrato de prestación de servicio por el proveedor y del Secretario Técnico.
Proyecto: Eventos Turísticos Regionales, Nacionales e Internacionales								
333	08/05/2019	$92,800.00	A14	08/05/2019	$92,800.00	Servicios Fistem, S.A. de C.V.	Apoyo publicitario para Altata Fest 2019.	Firma del Secretario Técnico, Secretario de Turismo y Enlace Administrativo en la Solicitud de Pago a Proveedor y Solicitud de Apoyo a Eventos.
Proyecto: Desarrollo y Nuevas Estrategias de Fomento								
1191	17/12/2019	$1,000,000.00	F 553	17/12/2019	$1,000,000.00	Bufete Consulta, S.A. de C.V.	Elaboración de un proyecto de desarrollo y nuevas estrategias en términos del objeto y funciones del fideicomiso para el fomento del turismo (PROMOTUR).	Firma del Enlace Administrativo y Secretario Técnico en la Solicitud de Pago a Proveedor.
Proyecto: Especiales Pantalla de Agua para el Acuario Mar de Cortés, en Mazatlán								
1219	31/12/2019	$971,273.65	168	31/12/2019	$971,273.65	Ivette Sandoval Dorado	Pago total de instalaciones hidráulicas y eléctricas, suministro de materiales, mano de obra y equipo, en obra "FUENTE BOSQUE DE LA CIUDAD", con chorro de 30 metros de altura, Mazatlán, Sin.	Firma en Cotización del Proveedor ganador.
Proyectos 2019 Socios								
Proyecto: Inversiones Especiales en Publicidad con Socios Comerciales								
55	17/10/2019	$252,416.00	244	16/10/2019	$504,832 00	Armando Vivanco	Montaje y desmontaje de stand fiesta amigos 50%.	Firma del Secretario Técnico en el contrato del prestador de servicios y en Solicitud de Pago a Proveedor.
60	23/10/2019	199,230.00	D 116	21/10/2019	398,460.00	Cayena Gastronómica, S.A. de C.V.	Servicio de banquete de la cena de gala fiesta amigos 50%.	Firma del Secretario Técnico en el contrato del prestador de servicios y en Solicitud de Pago a Proveedor.
112	23/12/2019	925,680.00	244	05/06/2019	925,680.00	Consorcio Ejecutivo Arguz S.A.P.I. de C.V.	Campaña de publicidad Mazatlán temporada 2018/2019.	Firma del Secretario de Turismo en el contrato de prestación de servicios, Firma del Secretario Técnico en la Solicitud de Pago a Proveedor.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 12 primer párrafo, 55 primer párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 8 fracción XIX y 14 fracciones XVII, XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; 3, 12, 13 y 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría mediante oficio número ASE/AUD/B/2551/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-913/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, proporcionó contratos de prestación de servicios, solicitudes de pago a proveedores, cotizaciones y órdenes de servicio debidamente firmadas, por lo que esta observación se solventa.

Secretaría de Desarrollo Sustentable.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos estatales por concepto de Proyectos y Programas Estatales, seleccionando para revisión un monto de $18,470,000.00 del cual se fiscalizó un importe de $15,537,953.91, que representa el 84.13%; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Destino de la Cuenta	Banco	Número de cuenta bancaria	Universo seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyecto de Sistema de Bicicleta Compartida (Pública)	BBVA Bancomer, S.A.	0112790327	$2,783,000.00	$2,239,771.13	80.48
Proyecto de Sistema de Bicicleta Compartida (Cuidad de Mazatlán)	BBVA Bancomer, S.A.	0112926784	217,000.00	216,087.29	99.58
Proyecto de Playas Limpias Sinaloa	BBVA Bancomer, S.A.	0112987686	1,920,000.00	1,667,624.75	86.86
Sistema de Credencialización del Transporte Público	BBVA Bancomer, S.A.	0113628205	3,000,000.00	2,972,788.01	99.09
Programa de Incendios Forestales Estatal	BBVA Bancomer, S.A.	0112916665	3,000,000.00	967,592.18	32.25
Reparación y Mantenimiento de Cabinas de Monitoreo de Aire	BBVA Bancomer, S.A.	0113226360	350,000.00	305,179.98	87.19
Programa Sistema Integral de Transporte Urbano	BBVA Bancomer, S.A.	0113187152	3,300,000.00	3,268,910.57	99.06
Proyecto Reproducción y Reforestación de Planta Nativa	BBVA Bancomer, S.A.	0113343065	900,000.00	900,000.00	100.00
Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, Servicios Ambientales	BBVA Bancomer, S.A.	0113632059	3,000,000.00	3,000,000.00	100.00
		Total	**$18,470,000.00**	**$15,537,953.91**	**84.13%**

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 229 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a diversos programas, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos a diversos proveedores por importe de $1,207,821.39 por varios conceptos, observándose que omiten anexar evidencia justificativa del gasto consistente en documento y/o acta entrega-recepción del material o instalación del mismo, listado firmado del personal que asistió a talleres, documento que acredite la recepción de los bienes y/o prestación del servicio, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe					
Proyecto de Sistema de Bicicleta Compartida (Pública), (BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 0112790327)												
DD-41	19/06/2019	EN-015	19/06/2019	$25,636.00	387	19/06/2019	$25,636.00	Logística Pasa y Asociados, S.A. de C.V.	Taller para implementación del sistema de bicicleta compartida (pública) en Culiacán.	Listado firmado del personal que asistió a taller para implementación del sistema de bicicleta o documento que acredite la prestación del servicio.	19/06/2019	Solventada
DD-23	01/10/2019	EN-055	03/10/2019	169,766.00	207	01/10/2019	169,766.00	Producciones Marcer y Asociados, S.A. de C.V.	Pago para la adquisición de 45 señalamientos tipo "totem" para el sistema de bicicletas compartida para la ciudad de Culiacán y Los Mochis	Evidencia justificativa consistente en acta entrega-recepción según contrato GES 09/2019-3.	03/10/2019	Solventada

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe					
									(primer anticipo).			
DD-24	07/10/2019	EN-056	07/10/2019	169,766.00	208	07/10/2019	169,766.00		Pago para la adquisición de 45 Señalamientos tipo "totem" para el sistema de bicicletas compartida para la ciudad de Culiacán y Los Mochis (segundo anticipo).		07/10/2019	
DD-2	15/11/2019	EN-063	06/11/2019	153,207.00	879	05/11/2019	153,207.00	Carlos Rivera Picos	Anticipo para la adquisición e instalación de bolardos y ciclopuertos para las estaciones del sistema de bicicletas públicas para la ciudad de Culiacán y Los Mochis	Evidencia justificativa consistente en acta entrega-recepción según contrato GES 10/2019-13.	06/11/2019	Solventada
DD-17	17/12/2019	EN-088	17/12/2019	153,207.00	933	17/12/2019	153,207.00		Finiquito de la adquisición e instalación de bolardos y ciclopuertos para las estaciones del sistema de bicicletas públicas para la ciudad de Culiacán y Los Mochis.		17/12/2019	
DD-12	11/12/2019	EN-082	11/12/2019	49,259.74	35A03F	11/12/2019	49,259.74	Acabados y Servicios Miro, S.A. de C.V.	Pago por suministro y aplicación de pintura para la elaboración de imagen alusiva a logo vbike en color verde de 50 x 50.	Evidencia justificativa consistente en documento donde se recibió el material o documento que acredite la prestación del servicio.	11/12/2019	Solventada
DD-11	12/12/2019	EN-081	13/12/2019	24,462.10	A 2302	12/12/2019	24,462.10	Electroconstrucciones gama, S.A. de C.V.	Pago por suministro e instalación de alimentación eléctrica para circuito de contactos para bicicletas del programa de sistema de bicicleta compartida.	Evidencia justificativa consistente en documento donde se recibió e instaló el material o documento que acredite la prestación del servicio.	13/12/2019	Solventada
Proyecto de Sistema de Bicicleta Compartida (Cuidad de Mazatlán), (BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 0112926784)												
DD-19	09/09/2019	EU-005	20/09/2019	$216,087.29	2	26/06/2019	$216,087.29	Acabados y Servicios Miro, S.A. de C.V.	Pago por concepto de prestación de servicio e instalación de equipamiento para el funcionamiento del Sistema de Bicicleta Compartida.	Evidencia justificativa consistente en acta de entrega - recepción según contrato GES 04/2019-4.	20/09/2019	Solventada
Proyecto de Playas Limpias Sinaloa (BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 0112987686)												
DD-09	17/04/2019	EO-015	17/04/2019	$49,485.00	378	17/04/2019	$49,485.60	Logística Pasa y Asociados, S.A. de C.V.	Impresiones de lonas tipo banner en impresión	Evidencia justificativa consistente en documento	17/04/2019	Solventada con respuestas

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe					
									digital HD para el Programa Estatal "Cero Basura".	donde se recibió el material o documento que acredite el gasto realizado.		
DD-10	17/04/2019	EO-016	30/04/2019	50,692.46	130	17/04/2019	50,692.46	Producciones Marcer y Asociados, S.A. de C.V.	Impresión, diseño e instalación de lonas, para el programa estatal de playas limpias Sinaloa, "cero basura".	Evidencia justificativa consistente en documento donde se recibió el material o documento que acredite la prestación del servicio.	17/04/2019	Solventada con respuestas
DD-11	08/04/2019	EO-017	16/04/2019	46,400.00	B-2094	08/04/2019	46,400.00	Silvia Patricia Alarcón Félix	Playeras para brigadas del programa estatal de playas limpias Sinaloa, "cero basura".	Documento que acredite la recepción de los bienes.	16/04/2019	Solventada con respuestas
DD-02	02/05/2019	EO-022	06/05/2019	46,400.00	B-2173	02/05/2019	46,400.00				06/05/2019	
DD-05	02/05/2019	EO-025	09/05/2019	21,924.00	380	02/05/2019	21,924.00	Logística Pasa y Asociados, S.A. de C.V.	Impresión de calcomanías para colocación en botes de basura, para el programa estatal de playas limpias Sinaloa, "cero basura"	Evidencia justificativa consistente en documento donde se recibió el material o documento que acredite el gasto realizado.	09/05/2019	Solventada con respuestas
DD-06	02/05/2019	EO-026	09/05/2019	31,528.80	134	02/05/2019	31,528.80	Producciones Marcer y Asociados, S.A. de C.V.	Lona para espectacular e instalación para el programa de playas limpias Sinaloa "cero basura".	Evidencia justificativa consistente en documento donde se recibió el material o documento que acredite el gasto realizado.	09/05/2019	Solventada con respuestas
			Total	$1,207,821.39		Total	$1,207,821.99					

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD07/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14, 58, 67, 68 y 69 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el

uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/2498/2020 y ASE/AUD/B/2690/2020 de fecha 09 de noviembre y 26 de noviembre de 2020, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-891/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 proporcionan documentación que acredita las recepción de los bienes y/o prestación de servicios, así como fotografías respecto a las pólizas número EN-015, EN-055, EN056, EN-82, EN-81 y EU-005; y mediante oficio número SAF-SSE-956/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 proporcionan en relación a las pólizas número EN-063 y EN-088 acta de entrega-recepción, lo que solventa un importe de $961,391.13; sin embargo, no proporcionan los documentos que acrediten la recepción de los bienes y/o la prestación del servicio correspondiente a las pólizas de egreso número EO-015, EO-016, EO-017, EO-022, EO-025 y EO-026, quedando sin solventar un importe de $246,430.26, por lo anterior la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, proporcionó documentación que acredita la recepción de los bienes y/o prestación de servicios, así como fotografías en relación a las pólizas número EO-015, EO-016, EO-017, EO-022, EO-025 y EO-026 mediante las cuales se realizaron pagos por importe total de $246,430.26, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 230 Con Observación.
Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del Proyecto de Playas Limpias Sinaloa, se detectaron pagos a diversas entidades por concepto de Transferencias de recurso para mejorar la calidad ambiental de playas sinaloenses, observándose que omiten proporcionar documentación que compruebe la totalidad del recurso ejercido por las entidades, o en su caso el reintegro del recurso no ejercido, a Gobierno del Estado; así como los Informes mensuales de actividades realizadas; contraviniendo lo establecido en la cláusula Sexta incisos f) y g) de los Convenios celebrados entre Gobierno del Estado y los Municipios y

cláusula Sexta incisos f) y h) del Convenio celebrado con Operadora y Administradora de Playas Mazatlán. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Beneficiario
Número	Fecha	Importe	
EO-097	02/10/2019	$180,000.00	Operadora y Administradora de Playas Mazatlán
EO-098	02/10/2019	200,000.00	Municipio de Angostura
EO-099	03/10/2019	115,000.00	Municipio de Elota
EO-100	02/10/2019	115,000.00	Municipio de Navolato
EO-101	31/10/2019	110,000.00	Municipio de Guasave
EO-117	25/11/2019	110,000.00	Municipio de Culiacán
EO-132	20/12/2019	70,000.00	Municipio de San Ignacio
	Total	**$900,000.00**	

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD07/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 12, 14 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula Sexta incisos f) y g) de los Convenios celebrados por Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Desarrollo Sustentable con los Municipios Angostura, Elota, Navolato, Guasave, Culiacán y San Ignacio; así como la cláusula Sexta incisos f) y h) del Convenio celebrado con Operadora y Administradora de Playas Mazatlán.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2498/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación que compruebe la totalidad del recurso ejercido por las entidades, o en su caso el reintegro del recurso no ejercido, a Gobierno del Estado; sin embargo, no envían documentación que comprueba el ejercicio del recurso por las entidades, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-0022020-2019-PR-230-46 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Resultado Núm. 231 Sin Observación.
Se verificó los procesos de adquisición realizados mediante cotización por escrito a cuando menos tres personas, de los cuales la Secretaría de Desarrollo Sustentable, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2019 por importe de $4,309,372.57, por diferentes conceptos, constatando que se apegaron a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Proveedor	Importe Pagado 2019	Concepto
Descripción	Número				
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-18/2019	GES 07/2019-22	Logit Logística Informática y Transporte, S.A. de C.V.	$3,268,910.57	Consultoría especializada en temas de movilidad y transporte urbano.
Cotización por escrito a cuando menos tres personas	-------	GES 09/2019-3	Producciones Marcer y Asociados, S.A. de C.V.	339,532.00	Adquisición de 45 señalamientos tipo "totem" para el sistema de bicicletas compartidas, para la ciudad de Culiacán y Los Mochis.
		GES 10/2019-13	Carlos Rivera Picos.	306,414.00	Adquisición e instalación de bolardos y ciclo puertos para las estaciones del sistema de bicicletas públicas en sus 45 estaciones respectivas para la ciudad de Culiacán y los Mochis, Sinaloa.
		GES 11/2019-12	Felipe Emigdio Olivas Leyva.	394,516.00	Adquisición y suministros de 19 (diecinueve) estaciones de 3(tres) contenedores para el depósito de residuos sólidos en la playa.
			Total	**$4,309,372.57**	

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 46 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 014 de fecha 01 de febrero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Secretaría de Pesca y Acuacultura.

La Secretaría de Pesca y Acuacultura durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos en diversos programas Estatales, seleccionando para revisión un monto de $63,000,000.01 del cual se fiscalizó un importe de $28,518,738.66 que representa el 45.27%; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes programas:

Concepto	Recurso	Banco	Número de cuenta bancaria	Universo seleccionado	Muestra	% de la Muestra
Programa de Inspección y Vigilancia	Estatal	Banregio, S.A.	001102064011	$11,250,000.00	$8,906,157.51	79.17
Programa de empleo Temporal Pesquero	Estatal	BBVA Bancomer, S.A.	000112764148	27,000,000.00	441,676.92	1.64
Repoblación de Embalses y Presas	Estatal	BBVA Bancomer, S.A.	000112764245	3,400,000.00	2,336,245.50	68.71
Repoblación de Camarón en Bahías de Sinaloa	Estatal	Banregio, S.A.	011020580018	6,600,000.01	5,259,361.51	79.69
Programa de Artes de Pesca	Estatal	Banregio, S.A.	111020620010	6,000,000.00	5,690,000.00	94.83
Programa de Pesca Deportiva	Estatal	Banregio, S.A.	111020610014	500,000.00	384,135.72	76.83

Concepto	Recurso	Banco	Número de cuenta bancaria	Universo seleccionado	Muestra	% de la Muestra
Programa desazolves y dragados en esteros y bahías	Estatal	Banregio, S.A.	111020590013	4,000,000.00	3,995,000.00	99.88
Gastos Indirectos de Inspección y Vigilancia	Estatal	BBVA Bancomer, S.A.	000112874164	1,250,000.00	611,237.32	48.90
Gastos Indirectos de Empleo Temporal	Estatal	BBVA Bancomer, S.A.	000112874512	3,000,000.00	894,924.18	29.83
			Total	**$63,000,000.01**	**$28,518,738.66**	**45.27%**

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 232 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Apoyo a la Pesca Deportiva en el Estado de Sinaloa, se detectaron pagos al proveedor Diseña y Produce, S.A. de C.V., por un importe de $180,906.64, observándose que omiten anexar la documentación justificativa consistente en documento que acredite la recepción de los artículos pagados, lo anterior derivado que no se realizó una adecuada verificación y supervisión del uso y destino de los apoyos. A continuación se detallan:

Pólizas de Egreso			Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Fecha de Cobro Cuenta Banco Regional, S.A. 111020610014
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
EPP0000004	21/10/2019	$50,534.24	1740	16/10/2019	$50,534.24	167 Playeras manga larga color gris con dos logotipos frente y 417 Gorras de acrílico rojo con 2 bordados frente y costado.	21/10/2019
EPP0000005	23/10/2019	47,105.28	1741	19/10/2019	47,105.28	167 Playeras manga larga color gris con dos logotipos frente y 360 Gorras de acrílico rojo con 2 bordados frente y costado.	23/10/2019
EPP0000008	22/11/2019	38,280.00	1755	31/10/2019	38,280.00	100 Playeras manga larga color gris con dos logotipos frente y 400 Gorras de acrílico rojo con 2 bordados frente y costado.	22/11/2019
EPP0000009	22/11/2019	44,987.12	1750	29/10/2019	44,987.12	167 Playeras manga larga color gris con dos logotipos frente y 300 Gorras de acrílico rojo con 2 bordados frente y costado.	22/11/2019
	Total	**$180,906.64**			**$180,906.64**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2, 3 y 5 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables

a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017; 1, 2, 6, 8 fracciones I y X, 23 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura; 4.1. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Pesca Deportiva para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 107, de fecha 02 de septiembre de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2611/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-933/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó documento de entrega recepción de los apoyos, así como evidencia fotográfica de los mismos; por lo anterior, esta observación se solventa.

Resultado Núm. 233 Con Observación.

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Repoblación de Embalses y Presas en el Estado de Sinaloa, se detectaron pagos a diversos proveedores por importe de $953,200.00, por concepto de compra de alimento balanceado para la reproducción de Tilapia, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa consistente en acta de entrega-recepción firmada por beneficiarios en apego al inciso d) numeral 2 Formalización de Apoyos de la Convocatoria del Programa de Repoblación de Embalses y Presas en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2019 y numeral 3.2.2. de las Reglas de Operación de dicho programa, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 028 de fecha 06 de marzo de 2019; asimismo, se observa que en póliza número ERE0000028, omiten anexar cotización de tres proveedores, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el uso y destino de los apoyos otorgados. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Cuenta Bancaria Número 112764245BBVA BBVA Bancomer, S.A.		Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor		Número de Transferencia	Fecha de Cobro	
ERE0000001	03/04/2019	$162,890.00	A1539	13/03/2019	$162,890.00	Gustavo Fortunato González Gutiérrez	14 Toneladas de alimento balanceado para peces proteína al 25 size 3.5.	548598	03/04/2019	

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Cuenta Bancaria Número 112764245BBVA BBVA Bancomer, S.A.		Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor		Número de Transferencia	Fecha de Cobro	
ERE0000028	03/05/2019	116,350.00	A1976	02/05/2019	116,350.00		10 Toneladas de alimento balanceado para peces proteína al 25 size 3.5.	375211	03/05/2019	Solventada con respuestas
ERE0000069	10/06/2019	116,200.00	A4415	10/06/2019	116,200.00	R&J Comercial, S.A. de C.V.	10,000 Kg. de Alimento para Tilapia súper 3.5.	877466	10/06/2019	
ERE0000085	02/07/2019	92,960.00	A4461	02/07/2019	92,960.00		8,000 Kg. de Alimento para Tilapia súper 3.5.	194711	02/07/2019	
ERE0000100	06/08/2019	116,200.00	A4543	05/08/2019	116,200.00		10,000 Kg. de Alimento para Tilapia súper 3.5.	452663	06/08/2019	
ERE0000104	23/08/2019	69,720.00	A4585	23/08/2019	69,720.00		6,000 Kg. de Alimento para Tilapia súper 3.5.	197608	23/08/2019	
ERE0000122	05/09/2019	69,720.00	A4611	04/09/2019	69,720.00		6,000 Kg. de Alimento para Tilapia súper 3.5.	382644	05/09/2019	
ERE0000125	24/09/2019	69,720.00	A4659	24/09/2019	69,720.00		6,000 Kg. de Alimento para Tilapia súper 3.5.	162526	24/09/2019	
ERE0000141	09/10/2019	69,720.00	A4699	09/10/2019	69,720.00		6,000 Kg. de Alimento para Tilapia súper 3.5.	629120	09/10/2019	
ERE0000144	12/11/2019	69,720.00	A4780	11/11/2019	69,720.00		6,000 Kg. de Alimento para Tilapia súper 3.5.	899028	12/11/2019	
	Total	$953,200.00			$953,200.00					

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD03/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 11 de agosto de 2017; 1, 2, 6, 8 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 043 de fecha 05 de abril de

2017; inciso d) numeral 2 Formalización de Apoyos de la Convocatoria del Programa de Repoblación de Embalses y Presas en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2019; numeral 3.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Repoblación de Embalses y Presas en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 028 de fecha 06 de marzo de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2611/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-933/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó cotizaciones de tres proveedores de la póliza de egreso ERE0000028, solventando ese punto; asimismo, proporcionan actas entrega recepción donde el proveedor entrega a la Secretaría los productos adquiridos, omitiendo proporcionar las acta de entrega-recepción firmada por beneficiarios en apego a la Convocatoria del Programa de Repoblación de Embalses y Presas en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2019, por lo anterior la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, proporcionó oficio de entrega-recepción de fecha 02 de mayo de 2019, donde la Secretaría de Pesca realiza la entrega de 10 toneladas de alimento para Tilapia con proteína al 25% para talla de 3.5, en las instalaciones que ocupa el centro “El Varejonal” municipio de Badiraguato, Sinaloa, con lo cual se solventa un importe de $116,350.00; sin embargo, no proporcionan las actas de entrega-recepción firmadas por los beneficiarios, correspondientes a las pólizas número ERE0000001, ERE0000069, ERE0000085, ERE0000100, ERE0000104, ERE0000122, ERE0000125, ERE0000141 y ERE0000144, quedando sin solventar un importe de $836,850.00, por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0022020-2019-PO-233-08 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $836,850.00 (ochocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos, por compra de alimento para la reproducción de Tilapia, sin contar con las actas de entrega recepción firmada por los beneficiarios.

AECF-PE-0022020-2019-PR-233-47 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 234 Con Observación Solventada.
Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Repoblación de Embalses y Presas en el Estado de Sinaloa, se detectaron pagos a diversos proveedores por importe de $137,382.77, observándose que omiten anexar la documentación justificativa consistente en informe de actividades de los trabajos realizados, evidencia fotográfica o documento que acredite el servicio pagado, la recepción del material adquirido, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Documentación Omitida	Cuenta Bancaria Número 112764245 BBVA Bancomer, S.A.	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor			Número de Transferencia	Fecha de Cobro
ERE0000055	14/05/2019	$91,800.00	1331	06/05/2019	$91,800.00	Jesús Miguel Mejía Zatarain	Limpieza, Desazolve y Reparación del terreno, aplicado a la Reparación de Canal de Abastecimiento de agua, Reparación de Compuertas de drenaje de los estanques y Mantenimiento al Reservorio de Agua ubicado en el Centro Acuícola de la presa El Varejonal en el municipio de Badiraguato, Sinaloa.	Informe de actividades de los trabajos realizados, evidencia fotográfica o documento que acredite el servicio pagado.	245764	14/05/2019
ERE0000105	23/08/2019	45,582.77	A6013	26/08/2019	45,582.77	Comercializadora Romelín, S.A. de C.V.	Material de Trabajo como guantes, palas machetes, espátula, botas de hule, escoba, lija, lima, cable, necesario para la Operatividad del Programa.	Documento donde se acredite la recepción del material adquirido.	243409	23/08/2019
	Total	$137,382.77			$137,382.77					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 11 de agosto de 2017; 1, 2, 6, 8 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 043 de fecha 05 de abril de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2611/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-933/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó documento de carta entrega recepción e informe de labores, así como evidencias fotográficas de los mismos; por lo anterior esta observación se solventa.

Resultado Núm. 235 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa de Repoblación de Embalses y presas, se detectaron pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios, por importe de $955,000.00, soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omiten anexar documentación justificativa consistente en informe de actividades, contraviniendo lo establecido en las cláusulas Primera, Cuarta y Décimo Primera de los Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura y los prestadores del servicio, lo anterior derivado de una incorrecta administración y supervisión de las obligaciones contractuales. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Trabajador	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 112764245 BBVA Bancomer, S.A.
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
ERE0000002	CH - 1	26/04/2019	$16,000.00	2A989	03/06/2019	$16,000.00		03/05/2019
ERE0000013	CH- 12	26/04/2019	16,000.00	B7CB6	03/06/2019	16,000.00		08/05/2019
ERE0000029	CH- 25	03/05/2019	16,000.00	E5CA5	03/06/2019	16,000.00	J. Refugio Rodríguez Cruz	08/05/2019
ERE0000040	CH- 36	03/05/2019	16,000.00	29CB9	03/06/2019	16,000.00		08/05/2019
ERE0000057	CH- 47	30/05/2019	16,000.00	2A7E7	03/06/2019	16,000.00		31/05/2019
ERE0000072	CH- 58	28/06/2019	16,000.00	419EE	19/07/2019	16,000.00		05/07/2019
ERE0000086	CH- 69	29/07/2019	16,000.00	C5B97	02/09/2019	16,000.00		29/07/2019
ERE0000008	CH - 7	26/04/2019	16,000.00	48C62	03/06/2019	16,000.00		03/05/2019
ERE0000019	CH- 18	26/04/2019	16,000.00	EAF1C	03/06/2019	16,000.00		20/05/2019
ERE0000035	CH- 31	03/05/2019	16,000.00	52E53	03/06/2019	16,000.00	Jorge Luis Quintero	20/05/2019
ERE0000046	CH- 42	03/05/2019	16,000.00	8B628	03/06/2019	16,000.00		20/05/2019
ERE0000063	CH- 53	30/05/2019	16,000.00	2F617	03/06/2019	16,000.00		04/06/2019
ERE0000132	CH- 98	27/09/2019	16,000.00	AC193	04/11/2019	16,000.00		27/09/2019
ERE0000003	CH - 2	26/04/2019	16,000.00	101642	03/06/2019	16,000.00		03/05/2019
ERE0000014	CH- 13	26/04/2019	16,000.00	7FFC9	03/06/2019	16,000.00		14/05/2019
ERE0000030	CH- 26	03/05/2019	16,000.00	6B7C2	03/06/2019	16,000.00		14/05/2019
ERE0000041	CH- 37	03/05/2019	16,000.00	83E75	03/06/2019	16,000.00		08/05/2019
ERE0000058	CH- 48	30/05/2019	16,000.00	EC05D	03/06/2019	16,000.00	Juan Carlos Ramírez Aispuro	31/05/2019
ERE0000073	CH- 59	28/06/2019	16,000.00	2A6D7	19/07/2019	16,000.00		05/07/2019
ERE0000087	CH- 70	29/07/2019	16,000.00	9DB32	02/09/2019	16,000.00		01/08/2019
ERE0000109	CH- 81	30/08/2019	16,000.00	7B3CE	02/09/2019	16,000.00		02/09/2019
ERE0000146	CH-105	22/11/2019	16,000.00	44A51	03/12/2019	16,000.00		25/11/2019
ERE0000158	CH-117	22/11/2019	16,000.00	5ED6F	03/12/2019	16,000.00		25/11/2019
ERE0000011	CH- 10	26/04/2019	16,000.00	DE1DB	03/06/2019	16,000.00		03/05/2019
ERE0000022	CH- 21	26/04/2019	16,000.00	1256D	03/06/2019	16,000.00		20/05/2019
ERE0000038	CH- 34	03/05/2019	16,000.00	892AF	03/06/2019	16,000.00	Lorenzo Carrasco	20/05/2019
ERE0000049	CH- 45	03/05/2019	16,000.00	FD9A4	03/06/2019	16,000.00		20/05/2019
ERE0000066	CH- 56	30/05/2019	16,000.00	19424	03/06/2019	16,000.00		04/06/2019
ERE0000012	CH 11	26/04/2019	16,000.00	4DE48	03/06/2019	16,000.00		02/05/2019
ERE0000026	CH 23	02/05/2019	15,000.00	201F7	03/06/2019	15,000.00		06/05/2019
ERE0000023	CH 22	26/04/2019	16,000.00	07E3C	03/06/2019	16,000.00		02/05/2019
ERE0000027	CH 24	02/05/2019	15,000.00	1AEFB	03/06/2019	15,000.00		06/05/2019
ERE0000039	CH 35	03/05/2019	31,000.00	151D9	03/06/2019	31,000.00		03/05/2019
ERE0000050	CH 46	03/05/2019	31,000.00	00D28	03/06/2019	31,000.00		03/05/2019
ERE0000067	CH 57	30/05/2019	31,000.00	A75F9	03/06/2019	31,000.00	Mario Puerta Corral	31/05/2019
ERE0000082	CH 68	28/06/2019	31,000.00	D1A9C	19/07/2019	31,000.00		01/07/2019
ERE0000096	CH 79	29/07/2019	31,000.00	76FD2	02/09/2019	31,000.00		31/07/2019
ERE0000118	CH 90	30/08/2019	26,000.00	C7CE4	02/09/2019	26,000.00		02/09/2019
ERE0000136	CH 102	27/09/2019	26,000.00	1A31C	04/11/2019	26,000.00		27/09/2019
ERE0000155	CH 114	22/11/2019	26,000.00	064C7	03/12/2019	26,000.00		25/11/2019
ERE0000167	CH 126	22/11/2019	26,000.00	2ABA3	03/12/2019	26,000.00		25/11/2019
ERE0000186	CH 138	16/12/2019	26,000.00	F3CAE	10/01/2020	26,000.00		18/12/2019
ERE0000004	CH - 3	26/04/2019	16,000.00	2D12C	03/06/2019	16,000.00		03/05/2019
ERE0000015	CH- 14	26/04/2019	16,000.00	202DB	03/06/2019	16,000.00		08/05/2019
ERE0000031	CH- 27	03/05/2019	16,000.00	48A1E	03/06/2019	16,000.00		09/05/2019
ERE0000042	CH- 38	03/05/2019	16,000.00	8E975	03/06/2019	16,000.00	Nubia Julissa Gómez Bejarano	08/05/2019
ERE0000059	CH- 49	30/05/2019	16,000.00	06A50	03/06/2019	16,000.00		31/05/2019
ERE0000074	CH- 60	28/06/2019	16,000.00	99271	19/07/2019	16,000.00		05/07/2019
ERE0000088	CH- 71	29/07/2019	16,000.00	57651	02/09/2019	16,000.00		29/07/2019
ERE0000128	CH- 94	27/09/2019	16,000.00	46913	04/11/2019	16,000.00		30/09/2019

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Trabajador	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 112764245 BBVA Bancomer, S.A.
Número	Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
ERE0000147	CH-106	22/11/2019	16,000.00	5F8D5	03/12/2019	16,000.00		25/11/2019
ERE0000159	CH-118	22/11/2019	16,000.00	E19DF	03/12/2019	16,000.00		25/11/2019
		Total	$955,000.00			$955,000.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 14 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 3, 5 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 11 de agosto de 2017; 1, 2, 6, 8 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 043 de fecha 05 de abril de 2017; cláusulas Primera, Cuarta y Décimo primera de los Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura y los prestadores del servicio, así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2611/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-933/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó informes de actividades de todos los trabajadores, en los cuales detallan las actividades desarrolladas durante los meses de enero a diciembre de 2019; por lo anterior esta observación se solventa.

Resultado Núm. 236 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Repoblación de Embalses y Presas y de Gastos indirectos del programa empleo temporal, se detectaron pagos por importe de $209,280.00 al proveedor Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., por concepto de compra de vales de combustible, en los cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria que ampare la recepción y distribución del combustible por importe de $200,000.00, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Importe Faltante de Documentación Comprobatoria que ampare la recepción y distribución	Estado de cuenta	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número de transferencia	Fecha de Cobro
Repoblación de Embalses y Presas, Cuenta número 112764245 de BBVA Bancomer, S.A.								
ERE0000107	29/08/2019	$20,928.00	3652369	29/08/2019	$928.00	$20,000.00	598552	29/08/2019
Gastos Indirectos del Programa Empleo Temporal, Cuenta número 112874512 de BBVA Bancomer, S.A.								
EGE0000184	08/10/2019	$20,928.00	3742596	08/10/2019	$928.00	$20,000.00	538234	08/10/2019
EGE0000188	29/10/2019	31,392.00	3782893	29/10/2019	1,392.00	30,000.00	481228	29/10/2019
EGE0000208	12/11/2019	52,320.00	3813376	13/11/2019	2,320.00	50,000.00	001690	12/11/2019
EGE0000232	03/12/2019	83,712.00	3857576	03/12/2019	3,712.00	80,000.00	204863	03/12/2019
Total		**$209,280.00**			**$9,280.00**	**$200,000.00**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 1, 3, 5, 12, 14, 25 y 67 segundo párrafo del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2611/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-933/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó recibos de vales de combustible en los cuales detallan la cantidad, lugar, nombre y fecha de la persona receptora del combustible, por lo anterior, esta observación se solventa.

Resultado Núm. 237 Sin Observación.
Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, por importe de $894,924.18, por concepto de Gastos Indirectos de Empleo Temporal se verificó que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; numeral 3.2.4 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de empleo Temporal Pesquero en el Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2019; 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 08 de abril de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 238 Sin Observación.
Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, por importe de $611,237.32, por concepto de Gastos Indirectos de Inspección y Vigilancia publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de

Sinaloa" de fecha 22 de febrero de 2019; se verificó que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; numeral 3.2.4 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2019; 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 239 Con Observación.

Al analizar 25 expedientes correspondientes al Programa Empleo Temporal operado por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que existen expedientes de cooperativas que no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten anexar a los mismos documentación requerida para dar trámite a su solicitud de apoyo, contraviniendo lo establecido en el inciso b) de la Convocatoria del Programa Estatal de Empleo Temporal Pesquero en el Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2019 y numeral 3.1. de las Reglas de Operación de dicho Programa, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 08 de abril de 2019. A continuación se detallan:

Federación	Cooperativa / Beneficiario	Documentación Omitida en Expediente
Federación de Cooperativas de Producción Pesquera, Turismo y Acuícolas Nueva Generación, S.R.L. de C.V.	Sociedad de Cooperativas de Producción Pesquera "Estrella del Norte", S.C. de R.L	Solicitud por escrito
		Copia del poder notarial actualizado del representante legal
		Copia del registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
		Copia de comprobante de domicilio reciente
		Firma del representante legal en Anexo Único en forma física

Federación	Cooperativa / Beneficiario	Documentación Omitida en Expediente
	Beneficiarios	Copia de acta de nacimiento de los beneficiarios: Cosme Nemecio Vázquez Armenta, Cosme Vásquez Bahumea, José Isabel Armenta Cruz y Eduardo Amarillas López
Pescadores Pergentino Cortés Girón (Movimiento Antorchista de Sinaloa)	Cooperativa de Altata	Solicitud por escrito
		Registro Nacional de Pesca y Acuacultura
		Copia de acta constitutiva y de la última asamblea debidamente protocolizada y registrada
		Copia del poder notarial actualizado del representante legal
		Copia del registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
		Copia de comprobante de domicilio reciente
		Anexo Único en forma física firmado por el representante legal de la Federación
		Concesiones y/o Permisos Vigente de la Sociedad
	Beneficiarios de la Cooperativa de Altata	Copia de acta de nacimiento de los beneficiarios: Ofelia Rubio Mendívil, Francisco Inzunza Zazueta, Jesús Manuel Aispuro Armenta y Nadia Guadalupe Niebla Hernández
	Cooperativa de Cospita	Solicitud por escrito
		Registro Nacional de Pesca y Acuacultura
		Copia de acta constitutiva y de la última asamblea debidamente protocolizada y registrada
		Copia del poder notarial actualizado del representante legal
		Copia del registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
		Copia de comprobante de domicilio reciente
		Anexo Único en forma física firmado por el representante legal de la Federación
		Concesiones y/o Permisos Vigente de la Sociedad
	Beneficiarios de la Cooperativa de Cospita	Copia de identificación oficial de los beneficiarios: Alexis Agustín Alarid Ontiveros, Antonio Altamirano López, Genaro Rodríguez López, Francisco Toledo Ortega
		Copia de la clave única de registro de población (C.U.R.P.) de los beneficiarios: Alexis Agustín Alarid Ontiveros, Antonio Altamirano López, Genaro Rodríguez López, Francisco Toledo Ortega
		Copia de acta de nacimiento de los beneficiarios: Alexis Agustín Alarid Ontiveros, Antonio Altamirano López, Genaro Rodríguez López, Francisco Toledo Ortega
	Cooperativa de Las Arenitas	Solicitud por escrito
		Registro Nacional de Pesca y Acuacultura
		Copia de acta constitutiva y de la última asamblea debidamente protocolizada y registrada
		Copia del poder notarial actualizado del representante legal
		Copia del registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
		Copia de comprobante de domicilio reciente
		Anexo Único en forma física firmado por el representante legal de la Federación
		Concesiones y/o Permisos Vigente de la Sociedad
	Beneficiarios de la Cooperativa de Las Arenitas	Copia de identificación oficial del beneficiario: Yostín Sai Ruelas Campaña
		Copia de la clave única de registro de población (C.U.R.P.) del beneficiario: Yostín Sai Ruelas Campaña

Federación	Cooperativa / Beneficiario	Documentación Omitida en Expediente
		Copia de acta de nacimiento de los beneficiarios: Guadalupe Corvera Medina, Ángel Geovanny Rodríguez Figueroa, María Guadalupe Sotelo Zúniga, Yostín Sai Ruelas Campaña
	Cooperativa de Península De Villamoros	Solicitud por escrito
		Registro Nacional de Pesca y Acuacultura
		Copia de acta constitutiva y de la última asamblea debidamente protocolizada y registrada
		Copia del poder notarial actualizado del representante legal
		Copia del registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
		Copia de comprobante de domicilio reciente
		Anexo Único en forma física firmado por el representante legal de la Federación
		Concesiones y/o Permisos Vigente de la Sociedad
	Beneficiarios de la Cooperativa de Península De Villamoros	Copia de identificación oficial de los beneficiarios: Arcenio Cázarez Alapisco, César Cázarez Alapisco, Cristian Alonso Reyes Reza, Eduardo Sain Guzmán
		Copia de la clave única de registro de población (C.U.R.P.) de los beneficiarios: Arcenio Cázarez Alapisco, César Cázarez Alapisco, Cristian Alonso Reyes Reza, Eduardo Sain Guzmán
		Copia de acta de nacimiento de los beneficiarios: Arcenio Cázarez Alapisco, César Cázarez Alapisco, Cristian Alonso Reyes Reza, Eduardo Sain Guzmán
	Cooperativa de Robalar	Solicitud por escrito
		Registro Nacional de Pesca y Acuacultura
		Copia de acta constitutiva y de la última asamblea debidamente protocolizada y registrada
		Copia del poder notarial actualizado del representante legal
		Copia del registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
		Copia de comprobante de domicilio reciente
		Anexo Único en forma física firmado por el representante legal de la Federación y Concesiones y/o Permisos Vigente de la Sociedad
	Beneficiarios de la Cooperativa de Robalar	Copia de identificación oficial de los beneficiarios: Gilberto Silva Millán, Carmen Cecilia Ochoa Rodríguez
		Copia de la clave única de registro de población (C.U.R.P.) de los beneficiarios: Gilberto Silva Millán, Carmen Cecilia Ochoa Rodríguez
		Copia de acta de nacimiento de los beneficiarios: Gilberto Silva Millán, Carmen Cecilia Ochoa Rodríguez, Maricela López Palomares y Ubaldo Ibáñez Valdez.
Federación de Sociedades Cooperativas Producción Pesquera Servicios Turísticos de Primera Generación, S.C. de R.L. de C.V.	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Pescadores de la Boca del Río Culiacán ", S.C. de R.L.	Solicitud por escrito
		Copia de acta constitutiva y de la última asamblea debidamente protocolizada y registrada
		Copia del poder notarial actualizado del representante legal
		Copia del registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
		Copia de comprobante de domicilio reciente.
		Firma del representante legal en Anexo Único en forma física
	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “General Rafael Buelna”, S.C. de R.L.	Solicitud por escrito
		Copia de acta constitutiva y de la última asamblea debidamente protocolizada y registrada
		Copia del poder notarial actualizado del representante legal

Federación	Cooperativa / Beneficiario	Documentación Omitida en Expediente
		Copia del registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
		Copia de comprobante de domicilio reciente
		Firma del representante legal en Anexo Único en forma física.
	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ribereña "Barra de Palmitas", S.C. de R.L.	Solicitud por escrito
		Copia de acta constitutiva y de la última asamblea debidamente protocolizada y registrada
		Copia del poder notarial actualizado del representante legal
		Copia del registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
		Copia de comprobante de domicilio reciente
		Firma del representante legal en Anexo Único en forma física

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD03/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; inciso b) Requisito de las solicitudes de la Convocatoria del Programa Empleo Temporal Pesquero en el Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 3.1. de las Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal Pesquero en el Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 08 de abril de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2611/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-933/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó acuses de envío y oficios de fecha 21 de noviembre de 2020, en los cuales solicitan a la Federación de Cooperativas de Producción Pesquera, Turismo y Acuícolas Nueva Generación, S.R.L. de C.V., Pescadores Pergentino Cortés Girón (Movimiento Antorchista de Sinaloa) y Federación de Sociedades Cooperativas Producción Pesquera Servicios Turísticos de Primera Generación, S.C. de R.L.

de C.V., documentación de los beneficiarios, como acta de nacimiento, INE y CURP; sin embargo, no proporcionan la documentación requerida pendiente de integrar a los expedientes del programa empleo temporal, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-0022020-2019-PR-239-48 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 240 Con Observación.
Al analizar la documentación anexa a las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del programa Estatal de Empleo Temporal Pesquero en el Estado de Sinaloa, así como de la verificación de los expedientes de beneficiarios de dicho programa, en los cuales anexan listados de recepción del apoyo, se observa que 79 beneficiarios no firman la recepción del apoyo. A continuación se detallan:

Pólizas de Egreso			Listado de beneficiarios			Estatus
Número	Fecha	Importe	Sociedad	Fecha	Beneficiario que no firman la recepción del apoyo	
Federación de Cooperativas de Producción Pesquera, Turismo y Acuícolas Nueva Generación, S.R.L. de C.V.						
EET0010887	27/08/2019	$1,129.48	Sociedad de Cooperativas de Producción Pesquera Guadalupe Luna López, S.C. de R.L.	04/09/2019	Alma Leticia León Romero	
EET0011276	26/08/2019	1,129.48	Sociedad de Cooperativas de Producción Pesquera Boca del Aguililla, S.C. de R.L.	04/09/2019	Teresa Ruiz Armenta	
EET0011282	26/08/2019	1,129.48			José Ernesto Cepeda Zavala	
EET0011327	26/08/2019	1,129.48			Itzel Fernanda Miranda Inzunza	
EET0010943	26/08/2019	1,129.48	Sociedad de Cooperativas de Producción Pesquera "Estrella del Norte", S.C. de R.L.	04/09/2019	Cosme Nemecio Vázquez Armenta	
EET0010944	26/08/2019	1,129.48			Cosme Vázquez Bahumea	
EET0010951	26/08/2019	1,129.48			José Isabel Armenta Cruz	
EET0010988	26/08/2019	1,129.48			Eduardo Amarillas López	
Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Unidos de la Laguna del Caimanero, S.C. de R.L.						
EET0027473	20/09/2019	$1,129.48	Sociedad de Cooperativas de Producción Pesquera Pescadores de La Pedregoza, S.C. de R.L. de C.V.	26/08/2019	Alejandro Jara Tapia	
EET0027494	20/09/2019	1,129.48			Ramón Ramírez Gutiérrez	
EET0027510	20/09/2019	1,129.48			Juan Manuel Tellez Mora	
EET0027513	20/09/2019	1,129.48			José Luis Tirado Jara	
EET0027272	20/09/2019	1,129.48	Sociedad de Cooperativas de Producción Pesquera Pescadores de Los Pozos, S.C. de R.L. de C.V.	26/08/2019	Jeremías López García	
EET0027282	20/09/2019	1,129.48			Cosme Osuna Zatarain	
EET0027295	20/09/2019	1,129.48			Andrés Rivera Flores	
EET0027305	20/09/2019	1,129.48			Ernesto Uzeta Flores	
EET0027602	20/09/2019	1,129.48	Sociedad de Cooperativas de Producción Pesquera Pescadores Ribereños de Matadero, S.C. de R.L. de C.V.	26/08/2019	Álvaro Salvador Hernández Jara	
EET0027667	20/09/2019	1,129.48			Alejandro Ponce Padilla	
EET0027695	20/09/2019	1,129.48			Andrés Solano Medrano	
EET0027723	20/09/2019	1,129.48			Alain Zatarain Rojas	
EET0001095	08/07/2019	1,129.48	Sociedad de Cooperativas de Producción Pesquera Ribereña "Francisco Javier", S.C. de R.L.	08/07/2019	Austreberto Simón Cárdenas Gutiérrez	
EET0027352	20/09/2019	1,129.48		26/08/2019	Jesús Francisco Ibarra Hernández	
EET0027358	20/09/2019	1,129.48			Ángel Isaac Lizárraga Osuna	
EET0027380	20/09/2019	1,129.48			José Guadalupe Zambrano Landero	

Pólizas de Egreso			Listado de beneficiarios			Estatus
Número	Fecha	Importe	Sociedad	Fecha	Beneficiario que no firman la recepción del apoyo	
EET0001034	08/07/2019	1,129.48	Sociedad de Cooperativas de Producción Pesquera Pescadores de La Laguna de Caimanero, S.C. de R.L. de C.V.	08/07/2019	Ignacio Flores Díaz	
EET0001039	08/07/2019	1,129.48			Genaro Guadalupe González Sandoval	
ETT0027249	20/09/2019	1,129.48		26/08/2019	Faustino Reyes Santos	
ETT0027252	20/09/2019	1,129.48			Enrique Rubio Castro	
Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Ribereña de Bahía y Aguas Marinas Altata y Ensenada del Pabellón, S.C. de R.L. de C.V.						
EET0019739	02/09/2019	$1,129.48	Sociedad de Cooperativas de Producción Pesquera José Luis Castro Verduzco, S.C.L. de C.V.	28/08/2019	Kassandra Cárdenas Benítez	Solventada con respuestas
EET0019760	02/09/2019	1,129.48			Celia García Rubio	Solventada con respuestas
EET0019806	02/09/2019	1,129.48			Hilda María Martínez Rivera	Solventada con respuestas
EET0019813	02/09/2019	1,129.48			Angélica María Raigoza Solís	Solventada con respuestas
EET0019648	02/09/2019	1,129.48	Sociedad de Cooperativas de Producción Pesquera Ensenada de la Palma, S.C. de R.L. de C.V.	28/08/2019	José Tomás Olivares Beltrán	Solventada con respuestas
EET0019652	02/09/2019	1,129.48			Oscar Olivares Medina	Solventada con respuestas
EET0019665	02/09/2019	1,129.48			María Isabel Sánchez Gámez	Solventada con respuestas
EET0019666	02/09/2019	1,129.48			Jesús Arón Sánchez Hernández	Solventada con respuestas
EET0019912	02/09/2019	1,129.48	Sociedad de Cooperativas de Producción Pesquera Unión de Pescadores del Puerto de Altata, S.C. de R.L. de C.V.	29/08/2019	Jorge Alberto Ibarra López	
EET0019915	02/09/2019	1,129.48			María Lucina Inzunza Valenzuela	
EET0019919	02/09/2019	1,129.48			Ignacio Clemente López Quevedo	
EET0019944	02/09/2019	1,129.48			Jesús Daniel Valenzuela Castro	
EET0019957	02/09/2019	1,129.48	Sociedad de Cooperativas de Producción Pesquera Ribereña, Teodoro Cervantes Pérez, S. de R.L. de C.V.	28/08/2019	Filiberto Verdugo Vega	Solventada con respuestas
EET0019961	02/09/2019	1,129.48			Ana María Armenta Castillo	Solventada con respuestas
EET0019963	02/09/2019	1,129.48			Diana Laura Baro Aguilar	Solventada con respuestas
EET0020006	02/09/2019	1,129.48			Beatriz Guadalupe Sánchez Aguilar	Solventada con respuestas
EET0019852	02/09/2019	1,129.48	Sociedad de Cooperativas de Producción Pesquera General Macario Gaxiola, S.C.L. de C.V.	28/08/2019	Gilberto Salathiel López Medina	Solventada con respuestas
EET0019897	02/09/2019	1,129.48			Beatriz Guadalupe Ríos Velázquez	Solventada con respuestas
EET0019901	02/09/2019	1,129.48			Carlos Adán Soto García	Solventada con respuestas
EET0019910	02/09/2019	1,129.48			María Luisa Valles García	Solventada con respuestas
Pescadores Pergentino Cortés Girón (Movimiento Antorchista de Sinaloa)						
EET0020872	13/09/2019	$1,129.48	Altata	27/08/2019	Ofelia Rubio Mendívil	
EET0020875	13/09/2019	1,129.48			Francisco Inzunza Zazueta	
EET0020876	13/09/2019	1,129.48			Jesús Manuel Aispuro Armenta	
EET0020878	13/09/2019	1,129.48			Nadia Guadalupe Niebla Hernández	
EET0021176	13/09/2019	1,129.48	Las Arenitas	28/08/2019	María Guadalupe Sotelo Zúñiga	
EET0021037	13/09/2019	1,129.48	Península de Villamoros	27/08/2019	Arcenio Cázarez Alapisco	
EET0021038	13/09/2019	1,129.48			César Cázarez Alapisco	
EET0021041	13/09/2019	1,129.48			Cristian Alonso Reyes Reza	
EET0021081	13/09/2019	1,129.48			Eduardo Sain Guzmán	
EET0021259	13/09/2019	1,129.48	Robalar	27/08/2019	Gilberto Silva Millán	
EET0021274	13/09/2019	1,129.48			Carmen Cecilia Ochoa Rodríguez	
Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Servicios Turísticos de Primera Generación, S.C. de R.L. de C.V.						
EET0008952	07/08/2019	$1,129.48	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Pescadores de la Boca del Río Culiacán ", S.C. de R.L.	10/07/2019	Adelaida Contreras López	
EET0008985	07/08/2019	1,129.48			Ramón Ibarra Parra	
EET0019175	02/09/2019	1,129.48		28/08/2019	Daniel Eduardo Reyes Sainz	
EET0019241	02/09/2019	1,129.48			Abiud Abisai Valenzuela Valdez	
EET0019276	02/09/2019	1,129.48	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "General Rafael Buelna", S.C. de R.L.	29/08/2019	Joel Alejandro Landa Hernández	
EET0019301	02/09/2019	1,129.48			Efraín Mendoza Ramírez	
EET0019323	02/09/2019	1,129.48			Azucena Trapero Inzunza	
EET0019338	02/09/2019	1,129.48			Belisario Verdugo Domínguez	
EET0018947	02/09/2019	1,129.48	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Pescadores del Brinco ", S.C. de R.L.	28/08/2019	Arlett Ghizela Ibáñez Campaña	
EET0018902	02/09/2019	1,129.48			Carlos Gilberto Valenzuela Salazar	
EET0018917	02/09/2019	1,129.48			Edith Aracely Calderón Moreno	
EET0018898	02/09/2019	1,129.48			José Armando Pérez López	
EET0018775	02/09/2019	1,129.48	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ribereña "Barra de Palmitas, S.C. de R.L."	28/08/2019	Fidelmar González Sánchez	
EET0018783	02/09/2019	1,129.48			Fabrizzio Antonio Llanes López	
EET0018795	02/09/2019	1,129.48			Edgar Omar Montoya Castro	
EET0018802	02/09/2019	1,129.48			Anabel Olivas Rendón	
EET0008910	07/08/2019	1,129.48	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ribereña "Península de Lucenilla, S.C. de R.L."	10/07/2019	Carlos José García Medina	
EET0008913	07/08/2019	1,129.48			José Carlos García Ríos	
EET0019078	02/09/2019	1,129.48		28/08/2019	Octavio Quiñonez Mejía	
EET0019102	02/09/2019	1,129.48			Sonia Karina Soto Plata	
	Total	$89,228.92				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, V, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 3, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 25 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 2, 6, 8 fracciones I, X y XXVI, 11 fracciones IV y XI, 17 fracciones I, IX y XI, y 21 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura; Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Estatal de Empleo Temporal Pesquero en el Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 042 de fecha 08 de abril de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría proporcionaron copia de requerimientos en los cuales la Secretaría de Pesca y Acuacultura, solicita a las diversas Federaciones listados debidamente firmados, por los beneficiarios a los cuales se les entregó el apoyo; sin embargo, no proporcionan las listas de pago debidamente firmadas, por lo anterior, esta observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, proporcionó listados firmados de las pólizas número ET0019739, ET0019760, ET0019806, ET0019813, ET0019648, ET0019652, ET0019665, ET0019666, ET0019957, ET0019961, ET0019963, ET0020006, ET0019852, ET0019897, ET0019901 y ET0019910 correspondientes a 16 beneficiarios las cuales se solventan; sin embargo, omiten proporcionar el listado firmado correspondiente a 63 beneficiarios, por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0022020-2019-PR-240-49 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 241 Con Observación Solventada.

Del análisis realizado a la integración de 73 expedientes de beneficiarios de apoyos otorgados con recurso de diversos programas administrados por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que 18 expedientes no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten anexar a los mismos documentación requerida para dar trámite a su solicitud de apoyo, en apego a los requisitos establecidos en las convocatorias emitidas correspondientes a cada programa, así como las reglas de operación de cada uno de ellos. A continuación se detallan:

Beneficiario	Documentación faltante	Estatus
Programa Inspección y Vigilancia		
Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Sur de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	Concesión y/o Permiso vigente de la organización solicitante.	Solventada
	Anexo Único.	Solventada
Unión de Productores de Especies Marinas en la Costa Guasavense, S.C. de R.L. de C.V.	Padrón de Productores a Beneficiar.	Solventada
Pesca Deportiva		
Humberto Trejo Díaz	Copia del permiso individual de pesca deportivo-recreativa.	Solventada con respuestas
	Copia del Registro Federal de Contribuyentes	Solventada con respuestas
Eduardo Peñuelas León	Copia del permiso individual de pesca deportivo-recreativa.	Solventada con respuestas
	Copia del Registro Federal de Contribuyentes	Solventada con respuestas
Martín Espinal Avendaño	Copia del permiso individual de pesca deportivo-recreativa.	Solventada con respuestas
	Copia del Registro Federal de Contribuyentes	Solventada con respuestas
Miguel Ángel González López	Copia del permiso individual de pesca deportivo-recreativa.	Solventada con respuestas
	Copia del Registro Federal de Contribuyentes	Solventada con respuestas
Repoblación de Embalses y presas		
Federación de Sociedades Cooperativas, Acuícolas y Permisionarios Pesqueros Isla de Cortez, S.C. de R.L. de C.V.	Clave del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.	Solventada
	Concesión y/o Permiso vigente.	Solventada
Sociedad Cooperativa Turística Pesquera 18 de abril, S.C. de R.L.	Clave del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.	Solventada
Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Pescadores del Dique de Ensenada, S.C. de R.L.	Clave del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.	Solventada
Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera El Guari, S.C.L.	Clave del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.	Solventada
Programa Artes de Pesca		
Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Évora, S.C. de R.L. de C.V.	Copia de la Clave Única del Registro de Población del representante.	Solventada
Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Proyectos del Estado de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	Copia del comprobante de domicilio reciente de la organización.	Solventada
Federación de Sociedades Cooperativas Pesqueras del Centro de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	Copia de la Clave Única del Registro de Población del representante.	Solventada
	Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la organización.	Solventada
	Copia de identificación oficial del solicitante.	Solventada
	Copia del comprobante de domicilio reciente de la organización.	Solventada
Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Sur de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	Clave del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura del solicitante.	Solventada con respuestas
	Concesión y/o permiso de pesca vigente de la organización solicitante y llenado el formato que se adjunta a esta convocatoria como anexo único el cual se indica a la declaración de la cantidad de embarcaciones que se refiere el permiso y/o concesión.	Solventada con respuestas

Beneficiario	Documentación faltante	Estatus
	Copia de acta constitutiva y de la última asamblea debidamente protocolizada y registrada.	Solventada
	Copia del poder notarial actualizado del representante legal de la organización.	Solventada
	Copia del registro al padrón del solicitantes y beneficiarios de la SAGARPA (ahora SADER).	Solventada
	Copia de la Clave Única del Registro de Población del representante.	Solventada
	Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la organización.	Solventada
	Copia de identificación oficial del solicitante.	Solventada
	Copia del comprobante de domicilio reciente de la organización.	Solventada
	Padrón de productores al beneficiar.	Solventada
Programa Desazolves y Dragados en esteros y bahías		
Federación de S.C. de P. P. Unidos de La Laguna del Caimanero, S.C. de R.L.	Proyecto técnico que contenga cada uno de los conceptos de las acciones a ejecutar y su costo.	Solventada
Programa Repoblación de Camarón en bahías		
Federación de Sociedades Cooperativas Pesqueras del Centro de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	Copia de la Clave Única del Registro de Población del representante.	Solventada
	Copia del Registro Federal de contribuyentes de la organización.	Solventada
	Copia de identificación oficial del solicitante.	Solventada
	Copia del comprobante de domicilio reciente de la organización.	Solventada
Federación de Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave, S.C. de R.L.	Solicitud por escrito, señalando lugar y fecha, razón social y firma autógrafa del solicitante.	Solventada
Federaciones de Cooperativas Pesqueras de Pescadores del Siglo 21, S.C. de R.L.	Solicitud por escrito, señalando lugar y fecha, razón social y firma autógrafa del solicitante.	Solventada

La documentación pendiente de proporcionar quedó plasmada en Acta Administrativa número OD03/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; inciso d) Mecánica de Operación numeral 1 de la Convocatoria del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2019; numeral 3.1. de las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 22 de febrero de 2019; inciso d) Mecánica de Operación numeral 1 de la Convocatoria del Programa de Apoyo a la Pesca Deportiva para el Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2019; numeral 3.1. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Pesca Deportiva para el Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal

2019, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 02 de septiembre de 2019; inciso d) Mecánica de Operación numeral 1 de la Convocatoria del Programa de Repoblación de Embalses y Presas en el Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2019; numeral 3.1. de las Reglas de Operación del Programa de Repoblación de Embalses y Presas en el Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 06 de marzo de 2019; Inciso c) Requisitos de las solicitudes de la Convocatoria del programa de Adquisición de Arte de Pesca en el Estado de Sinaloa; numeral 3.1. de las Reglas de Operación del Programa de Adquisición de Arte de Pesca en el Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 22 de febrero de 2019; Inciso c) Requisitos de las solicitudes de la Convocatoria del programa de Desazolves y dragados en esteros y bahías en el Estado de Sinaloa; numeral 3.1. de las Reglas de Operación del Programa de Desazolves y dragados en esteros y bahías en el Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 22 de febrero de 2019; Inciso c) Requisitos de las solicitudes de la Convocatoria del programa Repoblación de camarón en bahías en el Estado de Sinaloa, numeral 3.1. de las Reglas de Operación del Programa Repoblación de camarón en bahías en el Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 22 de febrero de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2611/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-933/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, envían documentación parcial de los beneficiarios de los programas; sin embargo, no proporcionan los documentos correspondientes al Programa Pesca Deportiva, además del Programa Artes de Pesca no agregan el Registro Nacional de Pesca y la Concesión y/o permiso de pesca vigente de la organización solicitante y llenado del formato que se adjunta a esta convocatoria como anexo único el cual se indica la declaración de la cantidad de embarcaciones a que se refiere el permiso y/o concesión, correspondiente a la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Sur de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V., por lo anterior esta observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, proporcionó concesión que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, donde se aprecia la clave del Registro Nacional de Pesca y el número de embarcaciones; asimismo, en virtud de que los

apoyos fueron otorgados a los organizadores de los torneos de pesca deportiva, y mediante minuta de trabajo de fecha 04 de octubre de 2019, se establecieron y definieron los compromisos respecto a los beneficiarios de apoyos de este programa, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 242 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas de egreso, así como los expedientes de los apoyos otorgados para la ejecución del programa Inspección y Vigilancia del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio 2019, se observa que la Secretaría de Pesca y Acuacultura no realizó un adecuado seguimiento y supervisión de la aplicación de los recursos, por el uso y destino de los apoyos otorgados, ya que existen federaciones de sociedades, las cuales comprobaron gastos por concepto de combustible, con fecha anterior a la fecha en que la Secretaría de Pesca y Acuacultura transfirió recursos a las sociedades o cooperativas; contraviniendo lo establecido en las cláusulas primera, sexta y séptima del Convenio de apoyo financiero celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sinaloa y las diversas Federaciones. A continuación se detallan ejemplos:

Pólizas de Egreso			Importe transferido a la Secretaría	Fecha de Transferencia de la Secretaría a la Federación de Sociedades Banco Banregio, S.A. Cuenta bancaria 11102064001	Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) (Combustible)		
Número	Fecha	Importe		Fecha	Número	Fecha	Importe
Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Servicios Turísticos de Primera Generación, S.C. de R.L. de C.V.							
EIV0000006	20/03/2019	$141,666.67	$114,713.54	20/03/2019	CFB2186	03/03/2019	$47,000.01
					CFA33624	04/03/2019	29,800.01
					CFB2607	10/03/2019	44,678.20
EIV0000022	02/05/2019	141,666.67	141,666.67	02/05/2019	CFA73434	07/03/2019	28,200.00
					CFA33693	06/03/2019	34,334.50
					CFA33642	05/03/2019	30,000.00
					CFA33764	08/03/2019	30,200.00
Federación de Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave, S.C. de R.L.							
EIV0000011	21/03/2019	$233,333.33	$179,427.08	21/03/2019	FXAC 32430	14/03/2019	$26,193.45

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer y tercer párrafos y 94 fracciones IV, V, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del

Estado de Sinaloa; 3, 5, 12, 13, 14, 16 y 25 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 6, 8 fracciones V y X, 25 fracciones I, II, III, V, VI, XII, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura; 2.6.2 y 4.1. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 22 de febrero de 2019; cláusulas primera, sexta y séptima de los Convenios de Apoyo Financiero que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura y Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Servicios Turísticos de Primera Generación, S.C. de R.L. de C.V. y Federación de Sociedades Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave, S.C. de R.L."; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, proporcionó cartas de la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Servicios Turísticos de "Primera Generación", S.C. de R.L. de C.V." y de la Federación de Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave S.C. de R.L., en las cuales manifiestan que las Federaciones empezaron las labores de inspección y vigilancia en el mes de marzo, fecha en que se encuentra vedado el camarón, por lo que solicitan a crédito la gasolina y una vez que cuenta con el recurso efectúan el pago, razón por la cual los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, presentan fecha anterior a los depósitos, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 243 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes a apoyos otorgados para la ejecución del programa Inspección y Vigilancia del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio 2019, se observa que no proporcionaron las actas mediante la cual informen las acciones preventivas y operativas implementadas del Programa de Inspección y Vigilancia, contraviniendo lo establecido en la cláusula décima del Convenio de apoyo financiero celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sinaloa y las diversas Federaciones de sociedades. A continuación se detallan:

Federación
Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera de Bahía y Aguas Marinas Altata y Ensenada del Pabellón, S.C. de R.L. de C.V.
Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Servicios Turísticos de Primera Generación, S.C. de R.L. de C.V.
Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Campo Pesquero Dautillos, S.C. de R.L. de C.V.

Federación
Federación de Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave, S.C. de R.L.
Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Unidos de la Laguna del Caimanero, S.C. de R.L.
Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Sur de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 011 de fecha 25 de enero de 2019; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer y tercer párrafos y 94 fracciones IV, V, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 5, 12, 13, 14, 16 y 25 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 6, 8 fracciones V y X, 25 fracciones I, II, III, V, VI, XII, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura; 2.6.2. y 4.1. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 22 de febrero de 2019; cláusula Décima de los Convenios de Apoyo Financiero que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura y Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera de Bahía y Aguas Marinas Altata y Ensenada del Pabellón, S.C. de R.L. de C.V., Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Servicios Turísticos de Primera Generación, S.C. de R.L. de C.V., Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Campo Pesquero Dautillos, S.C. de R.L. de C.V., Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Sur de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V., Federación de Sociedades Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave, S.C. de R.L., Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Unidos de la Laguna del Caimanero, S.C. de R.L.; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2611/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-933/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, proporcionó informes de fecha del 30 de diciembre de 2019, en donde verifican el cierre del programa así como el informe de acciones

del programa por parte del beneficiario, atendiendo la cláusula Décima del convenio de Apoyo financiero firmado por ambas partes; por lo anterior esta observación se solventa.

Obra Pública.

Durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo autorizó recursos para Obra Pública, asignados a diversas Secretarías, mismos que fueron autorizados mediante convenios y oficios de autorización de inversión, del cual se seleccionó para su revisión un importe de $2,551,865,291.88 y se fiscalizó $1,560,488,222.17, que representa el 61.15%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Dependencia	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 Construcciones en Bienes de Dominio Público	Secretaría de Obras Públicas	$1,611,125,734.83	$1,287,431,494.02	79.91
	Secretaría de Desarrollo Sustentable	790,093,446.31	263,621,097.03	33.37
	Secretaría de Desarrollo Social	150,646,110.74	9,435,631.12	6.26
	Total muestra ejercido en 2019	**$2,551,865,291.88**	**$1,560,488,222.17**	**61.15%**

De la muestra seleccionada, se ejerció recurso en Obra Pública, para diversos programas, mismos que se detallan a continuación:

No. de obras	Tipo de Recurso	Muestra Auditada
Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2019		
11	Inversión Estatal Directa 2019	$322,254,317.84
1	Caminos y Puentes Federales	16,313,833.97
3	Fondo Metropolitano (Fideicomiso)	202,950,099.23
1	Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades	9,435,631.14
1	Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales de carácter extraordinarios y no regularizables 2019	63,039,830.49
17	**Total obra contratada 2019**	**$613,993,712.67**
Obra Pública Contratada en Ejercicios Anteriores con Aplicación en el Ejercicio 2019		
4	Inversión Estatal Directa 2017	$154,333,577.02
15	Inversión Estatal Directa 2018	376,955,681.12
1	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) 2018	62,030,554.39
3	Programas Regionales	198,245,686.04
3	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	154,929,010.93
26	**Total Obra contratada Ejercicios anteriores**	**$946,494,509.50**
43	**Total**	**$1,560,488,222.17**

Eficacia.

Resultado Núm. 244 Con Observación.

Al verificar la eficacia que ha tenido el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el cumplimiento de metas y objetivos, en lo que se refiere a la ejecución de las obras correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se observa que no entregó el Programa Anual de Obras Públicas 2019, debidamente formalizado, por lo que no fue posible determinar la eficacia.

Lo anterior, incumple con lo en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 Cuarto párrafo fracción I, 17, 18 y 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

AECF-PE-0022020-2019-PR-244-50 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 245 Con Observación.
Se evaluó el procedimiento que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que realizó durante el ejercicio fiscal 2019, con el fin de constatar si dichos contratos se distribuyeron equitativamente (adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública) entre los contratistas que integran el Padrón de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, obteniendo los resultados siguientes:

Adjudicación Directa.

El 21.21% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2019, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 2.23% del total de los contratistas inscritos en el Padrón de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Evaluación de Obras Contratadas por Adjudicación Directa Respecto al Total de Obras Realizadas		
Número de obras contratadas por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2019.	Numerador	28
Total de obras realizadas por contrato durante el ejercicio fiscal 2019.	Denominador	132
	Indicador (%)	**21.21%**

Evaluación de Contratistas a los que se les Otorgó Contrato por Adjudicación Directa Respecto a los Inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgó contrato por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2019.	Numerador	22
Total de contratistas inscritos en el Padrón de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.	Denominador	988
	Indicador (%)	**2.23%**

A continuación, se detallan los 22 contratistas a los que se les adjudicaron directamente los 28 contratos de obra pública:

Núm.	Persona Física o Moral que Realizó Obra Contratada por Adjudicación Directa	Número de Contratos Otorgados	Porcentaje de Oras Realizadas Respecto al Total de Obras Realizadas por Adjudicación Directa
1	Constructora e Inmobiliaria LM, S.A. de C.V.	3	10.71%
2	Servicios, Proyectos y Construcción GUACUSANI, S A. de C.V.	2	7.15
3	C. Enrique Antonio Acosta Mendoza.	2	7.15
4	Ingeniería Civil Aplicada al Desarrollo, S.A. de C.V.	2	7.15
5	C. Felipe Soto Bernal.	2	7.15
6	Crimaco, S.A. de C.V.	1	3.57
7	C. José Óscar Guerrero Angulo.	1	3.57
8	C. Jorge Adolfo Gárate Zazueta.	1	3.57
9	ICMA Ingeniería Civil y Medio Ambiente, S.A. de C.V.	1	3.57
10	C. César Alfredo Martínez Barrientos.	1	3.57
11	C. Roberto Moreno León.	1	3.57
12	C. Carlos Eduardo Inzunza Valenzuela.	1	3.57
13	Cribas y Edificaciones Las Flores, S.A. de C.V.	1	3.57
14	Ake Irrigación, S.A. de C.V.	1	3.57
15	AZ Gerencia de Proyectos, S.A. de C.V.	1	3.57
16	Minimum Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.	1	3.57
17	C. Emilio Edgardo Castañón Martínez.	1	3.57
18	Grupo de Diseño Urbano, S.C.	1	3.57
19	Inardy, S.C.	1	3.57
20	Corporativo la Paloma, S.A. de C.V.	1	3.57
21	Emartrons, S.A. de C.V.	1	3.57
22	Constructores Salafier, S.A. de C.V.	1	3.57
		28	**100%**
		Suma	**Indicador (%)**

Invitación a cuando menos tres personas.

El 37.88% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2019, se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, los cuales se asignaron al 4.35% del total de contratistas inscritos en el Padrón de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras Contratadas por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Evaluación de Obras Contratadas por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Respecto al Total de Obras Realizadas		
Número de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2019.	Numerador	50
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2019.	Denominador	132
	Indicador (%)	**37.88%**

Evaluación de Contratistas a los que se les Otorgó Contrato por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Respecto a los Inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2019.	Numerador	43

Evaluación de Contratistas a los que se les Otorgó Contrato por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Respecto a los Inscritos en el Padrón		
Total de contratistas inscritos en el Padrón de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.	Denominador	988
	Indicador (%)	**4.35%**

A continuación, se detallan los 43 contratistas a los que se les adjudicaron las 50 obras por invitación a cuando menos tres personas:

Núm.	Persona Física o Moral que Realizó Obra Contratada por Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Número de Contratos Otorgados	Porcentaje de Obras Realizadas Respecto al Total de Obras Realizadas por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
1	P&M Construcción y Urbanización, S.A. de C.V.	3	6%
2	Infraestructura Urbana de Sinaloa, S.A. de C.V.	3	6
3	C. Emilio Contreras Mendoza.	3	6
4	Grupo Electroconstructor del Noroeste, S.A. de C.V.	2	4
5	Agua Drenaje y Edificación, S.A. de C.V.	1	2
6	Constructora e Inmobiliaria LM, S.A. de C.V.	1	2
7	Procopsa, S.A. de C.V.	1	2
8	C. Héctor Leonel Angulo López.	1	2
9	Constructora Chatoki, S.A. de C.V.	1	2
10	Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa, S.A. de C.V.	1	2
11	Crimaco, S.A. de C.V.	1	2
12	C. Omar Robles Esquivel.	1	2
13	C. Elsa Beatriz Hernández López.	1	2
14	C. Mario Bañuelos Acuña.	1	2
15	C. Jesús Ismael Guzmán Serna.	1	2
16	C. Emmanuel Esh Tirado Padilla.	1	2
17	Rav Maquinaria, S. de R.L. de C.V.	1	2
18	Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V.	1	2
19	C. Jesús José Báez Pérez.	1	2
20	Constructora Cadrimax, S.A. de C.V.	1	2
21	Sinaloa Contractors, S.A. de C.V.	1	2
22	SEK Constructora, S.A. de C.V.	1	2
23	AZ Gerencia de Proyectos, S.A. de C.V.	1	2
24	Unidad de Supervisión y Verificación del Pacífico, S.C.	1	2
25	Construcciones Felmi, S.A. de C.V.	1	2
26	Urbanizaciones y Edificaciones Corrales, S.A. de C.V.	1	2
27	Construcciones y Pavimentaciones Melo, S.A. de C.V.	1	2
28	Construcciones Hidráulicas Zazueta, S.A. de C.V.	1	2
29	Construcciones y Perforaciones Zazueta, S.A. de C.V.	1	2
30	Construcción y Maquinaria PG, S. de R.L. de C.V.	1	2
31	C. Heriberto Leyva Hijar.	1	2
32	Corporativo la Paloma, S.A. de C.V.	1	2
33	C. Felipe Soto Bernal.	1	2
34	Ingeniería Sanitaria y Tratamientos Valenzuela, S.A. de C.V.	1	2
35	Constructora Masla, S.A. de C.V.	1	2
36	C. Omar Noé Rosales Terán.	1	2
37	Diseños y Construcciones González, S.A. de C.V.	1	2
38	C. Miguel Díaz Campos.	1	2
39	Postes y Estructuras del Noroeste, S.A. de C.V.	1	2
40	Karolo Construcciones, S.A. de C.V.	1	2

Núm.	Persona Física o Moral que Realizó Obra Contratada por Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Número de Contratos Otorgados	Porcentaje de Obras Realizadas Respecto al Total de Obras Realizadas por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
41	Postes y Estructuras del Noroeste, S.A. de C.V.	1	2
42	Selcosin, S.A. de C.V.	1	2
43	Boscoso Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	1	2
		50	**100%**
		Suma	**Indicador (%)**

Licitación Pública.

El 40.91% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2019, se adjudicaron por licitación pública, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras Contratadas por Licitación Pública

Evaluación de Obras Contratadas por Licitación Pública Respecto al Total de Obras Realizadas		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2019.	Numerador	54
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2019.	Denominador	132
	Indicador (%)	**40.91%**

Cabe señalar que no fue posible determinar el indicador (%) de los contratistas a quienes se les adjudicaron los contratos por licitación pública, debido a que algunos contratos se asignaron a asociaciones.

A continuación, se detallan los 26 contratistas a los que se les adjudicaron 34 obras por licitación pública:

Número	Persona Física o Moral que Realizó Obra Contratada por Licitación Pública	Número de Contratos Otorgados
1	Tecnologías JW, S.A. de C.V.	5
2	P&M Construcción y Urbanización, S.A. de C.V.	2
3	Construcción y Maquinaria PG, S de R.L. de C.V.	2
4	Rav Maquinaria, S. de R.L. de C.V.	2
5	Constructora e Inmobiliaria LM, S.A. de C.V.	2
6	C. Héctor Alejandro Muñoz Aguayo.	1
7	Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V.	1
8	A. de C. Construcciones, S.A. de C.V.	1
9	Boscoso Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	1
10	Construcciones Hidropac, S.A. de C.V.	1
11	Construcciones y Pavimentaciones Melo, S.A. de C.V.	1
12	Construcciones M.R.M., S.A. de C.V.	1
13	Peqsa Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	1
14	C. Emilio Contreras Mendoza.	1
15	Proyectos y Edificaciones Daal, S.A. de C.V.	1
16	Construcciones Ceferna, S.A. de C.V.	1
17	MK Urbanizaciones, S.A. de C.V.	1
18	Cribas y Edificaciones Las Flores, S.A. de C.V.	1

Número	Persona Física o Moral que Realizó Obra Contratada por Licitación Pública	Número de Contratos Otorgados
19	Michel Obras, S.A. de C.V.	1
20	Mica Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	1
21	Imaco Constructora, S.A. de C.V.	1
22	Meprosa Construcciones, S.A. de C.V.	1
23	Construservicios VH, S.A. de C.V.	1
24	Constructora Hupare, S.A. de C.V.	1
25	Obras y Servicios del Río, S.A. de C.V.	1
26	Constructora y Cribados Almoza, S.A. de C.V.	1
		34
		Suma

A continuación, se detallan las 19 asociaciones a las que se adjudicaron 20 obras por licitación pública:

Número	Asociaciones que Realizaron Obra Contratada por Licitación Pública	Número de Contratos Otorgados
1	Velco Construcciones, S.A. de C.V. y Hiza Constructora, S.A. de C.V.	2
2	Maica Arquitectura, S.A. de C.V., y Obras y Servicios del Río, S.A. de C.V.	1
3	Maxiconstrucciones, S.A. de C.V. y Michel Obras, S.A. de C.V.	1
4	Obras de Creación, S.A. de C.V. y C. María Aidé Castañeda Salcido.	1
5	Constructora Ceseco, S.A. de C.V. e IMACO Constructora, S.A. de C.V.	1
6	Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa, S.A. de C.V., Marurbed Constructora, S.A. de C.V. y Michel Obras, S.A. de C.V.	1
7	Volumétrica, S.A. de C.V. y Constructora Ceseco, S.A. de C.V.	1
8	Consultoría y Servicios Especializados en Sistemas Hidroagrícolas, S.A. de C.V. y Mica y Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	1
9	Integradora 257, S.A. de C.V. y C. María Aidé Castañeda Salcido.	1
10	Mtorres Desarrollo y Construcción, S.A. de C.V., Lerma Edificaciones, S.A. de C.V. e Ingeniería de Negocios Sostenibles, S.A. de C.V.	1
11	Obras y servicios del Río, S.A. de C.V. y C. Juan Carlos Hernández Bermúdez.	1
12	Construcciones y Pavimentaciones Melo, S.A. de C.V., Constructora Chatoki, S.A. de C.V. y C. Silvestre Alvarado Luque.	1
13	Meprosa Construcciones, S.A. de C.V. y SEPSA del Sur, S.A. de C.V.	1
14	Infraestructura Urbana de Sinaloa, S.A. de C.V., Constructora Ceseco, S.A. de C.V., Imaco Constructora, S.A. de C.V., y C. Emilio Contreras Mendoza.	1
15	Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa, S.A. de C.V., Michel Obras, S.A. de C.V., Marurbed Constructora, S.A. de C.V., Construcciones y Urbanizaciones Japava, S.A. de C.V.	1
16	C. Emilio Contreras Mendoza, Constructora Ceseco, S.A. de C.V., e Infraestructura Urbana de Sinaloa, S.A. de C.V.	1
17	Marurbed Constructora, S.A. de C.V. y Michel Obras, S.A. de C.V.	1
18	P&M Construcción y Urbanización S.A. de C.V., y Construcción y Maquinaria PG, S. de R.L de C.V.	1
19	Chinosa Construcciones, S.A. de C.V. y P&M Construcción y Urbanización, S.A. de C.V.	1
		20
		Suma

Con base en lo anterior, se concluye que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ha privilegiado los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas para la contratación de la obra pública, ya que el 21.21% de las obras contratadas se adjudicaron directamente a los

contratistas y el 37.88% de las obras se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, y tan solo el 40.91% se licitaron públicamente, lo que deriva, que no se asegura al Poder Ejecutivo, las mejores condiciones de precio y calidad para aumentar la eficiencia del gasto efectuado.

AECF-PE-0022020-2019-RE-245-09 **Recomendación**
Para que la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes tendentes a que exista equidad en la distribución en el otorgamiento de contratos por adjudicación directa entre los registrados en su padrón de contratistas; asimismo, que, por regla general deberá adjudicar las obras públicas por licitación pública y en caso de haber excepciones, la opción de adjudicación se funde y motive, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2019

Inversión Estatal Directa 2019

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos de Inversión Estatal Directa a diversas Secretarías, mediante diversos oficios de autorización de inversión, seleccionando para revisión 11 obras contratadas por importe total de $543,922,523.84, mismas que fueron ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, de las cuales durante el ejercicio 2019 se ejerció un importe de $322,254,317.84, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Contrato	Contratista y/o Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2019
1	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0110-2019	Meprosa Construcciones, S.A de C.V.	Construcción de estadio de fútbol profesional -segunda etapa-, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-1035/2019	$215,116,060.77	$192,655,148.14	$72,613,386.73
2	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1504A-2019	Obras de Creación, S.A. de C.V. y María Aidé Castañeda Salcido	Modernización del Centro de Ciencias –segunda etapa-, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-701/2019	59,878,671.30	58,554,452.51	58,487,850.58
		CONV-AI-01-2019-C1504A-2019			SAF-AIP-IED-00-1166/2019	35,603,971.78	36,926,765.80	
3	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0205A-2019	Constructora Ceseco, S.A. de C.V. e Imaco Constructora, S.A. de C.V.	Construcción del Drenaje Pluvial, en el arroyo Agustina Ramírez –primera etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-747/2019	50,005,310.43	44,000,758.00	43,948,636.08
		CONV-MI-01-2019-C0205A-2019					6,000,001.82	
4	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0904-2019		Rehabilitación de Colector Zacatecas -segunda etapa-,	SAF-AIP-IED-00-617/2019	27,127,645.74	26,982,730.00	25,429,330.48

Número	Modalidad	Contrato	Contratista y/o Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2019
		CONV-MI-01-2019-C0904-2019	Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V.	en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.			144,531.57	
5	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1504-2019 CONV-MI-01-2019-C1504-2019	Maxiconstrucciones, S.A. de C.V. y Michel Obras, S.A. de C.V.	Rehabilitación de colector sanitario Niños Héroes –segunda etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-619/2019	29,644,027.15	28,065,207.70 1,539,297.26	22,498,097.16
6	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0509B-2019 CONV-MI-01-2019-C0509B-2019	Infraestructura Urbana de Sinaloa, S.A. de C.V., Constructora Ceseco, S.A. de C.V. e Imaco Constructora, S.A. de C.V.	Construcción del drenaje pluvial, en el arroyo Agustina Ramírez –segunda etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-1027/2019	49,999,532.11	40,806,562.19 9,192,622.48	21,382,905.20
7	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1604-2019 CONV-MI-01-2019-C1604-2019	A. de C. Construcciones, S.A. de C.V.	Rehabilitación de tuberías en tramos del colector Degollado, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-618/2019	21,007,662.65	19,185,113.57 519,820.89	15,970,473.87
8	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2305-2019	Volumétrica, S.A. de C.V. y Constructora Ceseco, S.A. de C.V.	Construcción de biblioteca Gilberto Owen –segunda etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-857/2019	25,655,158.34	25,500,684.74	14,129,265.99
9	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2308-2019	Cribas y Edificaciones las Flores, S.A. de C.V.	Reconstrucción de colector pluvial San Joachín –séptima etapa-, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-1026/2019	19,840,321.53	18,347,773.53	12,745,266.68
10	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706A-2019	P&M Construcción y Urbanización, S.A. de C.V.	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Cuarta -segunda etapa- en el Mercado de Abastos, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-798/2019	15,470,666.19	12,384,586.56	11,936,840.27
11	Licitación Pública	OPPU-FED-LP-FFIN-IDRC-0901A-2019	Maica Arquitectura, S.A. de C.V. y Obras y Servicio del Río, S.A. de C. V.	Construcción de pista de atletismo en el centro de alto rendimiento deportivo (CARD), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-014/2019	24,999,999.20	23,116,467.08	23,112,264.80
						Total	$543,922,523.84	$322,254,317.84

De los contratos citados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; que las obras se encontraran autorizadas y contratadas en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 246 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 1.- Construcción de estadio de fútbol profesional -segunda etapa-, en la ciudad y puerto de

Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-1035/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0110-2019, por importe de $192,655,148.14, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $72,613,386.73. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-1035/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 30 de septiembre de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0110-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $192,655,148.14 con fecha 01 de octubre de 2019, el cual establece como período de ejecución del 07 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2026591 para garantizar anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de octubre de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2026587 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, expedida en fecha 01 de octubre de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 Normal.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas reformado

mediante publicación en el "Periódico Oficial el Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 247 Con Observación Solventada.

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 1.- Construcción de estadio de fútbol profesional -segunda etapa-, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, adjudicada a la empresa Meprosa Construcciones, S.A. de C.V., mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0110-2019, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran timbrados incorrectamente, ya que se expidieron por el importe neto a recibir descontando las retenciones del 3% de inspección y vigilancia, mismas que representan un ingreso para el contratista y que de acuerdo al artículo 69 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, las retenciones mencionadas son a cargo del contratista por ser el sujeto obligado al pago de dicho derecho, por lo que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet debieron ser timbrados por el importe total de la estimación, menos amortización más I.V.A. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Diferencia (retención 3% Inspección y Vigilancia de Obra)	Concepto
Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe		
694692	29/11/2019	$5,184,084.89	$4,977,821.57	FE-2000529	23/11/2019	$4,977,821.57	$206,263.32	Estimación 1

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 17 fracción IV, 55, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 92 y 94 fracciones IX, XVII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 69 primer párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó documentación, con lo cual se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos son emitidos por el total de la estimación, mismos que muestran de manera detallada los importes correspondientes al subtotal, Impuesto al Valor Agregado, así como la retención 3% de inspección y vigilancia, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 248 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Construcción de estadio de fútbol profesional - segunda etapa -, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0110-2019 por un importe de $192,655,148.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Documento que garantice la posesión legal y/o adquisición del predio.
2) Dictamen de impacto ambiental.
3) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta).**
4) Aviso de terminación a la Contraloría.
5) Aviso de terminación del contratista.
6) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista.
7) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
8) Plano de obra terminada.
9) Finiquito de obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 16 fracciones IV y VI, 21 fracción X, 26 fracción II, 28 fracción III, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 primero, tercero y cuarto párrafos, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 100 fracciones XIII y XIV, 101, 102 fracciones IV XVIII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV; 22 fracciones IV y VII, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como la cláusula vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0110-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-248-51 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 249 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 2.- Modernización del Centro de Ciencias –segunda etapa-, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-701/2019 y SAF-AIP-IED-00-1166/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1504A-2019, por importe de $58,554,452.51, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-AI-01-2019-C1504A-2019 por importe de $36,926,765.80, generando un importe total contratado de $95,481,218.31, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $58,487,850.58. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión números SAF-AIP-IED-00-701/2019 y SAF-AIP-IED-00-1166/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de abril de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1504A-2019 celebrado entre el Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $58,554,452.51 con fecha 15 de abril de 2019, el cual establece como período de ejecución del 25 de abril al 25 de junio de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-15951-8 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de abril de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-15952-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, expedida en fecha 15 de abril de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1057-15952-5 para garantizar el cumplimiento y los vicios ocultos, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 13 de noviembre de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se encuentra operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-AI-01-2019-C1504A-2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, por un importe de $36,926,765.80.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-AP-01-2019-C1504A-2019 de fecha 27 de junio de 2019 con un nuevo plazo de ejecución 25 de abril al 17 de noviembre de 2019.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 250 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 2.- Modernización del Centro de Ciencias - segunda etapa -, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1504A-2019 por un importe de $58,554,452.51 y convenio número CONV-AI-01-2019-C1504A-2019, por un importe de $36,926,765.80 generando un total de $95,481,218.31, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta).**
2) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta).**
3) Aviso de terminación del contratista. **(Solventado en respuesta).**
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista. **(Solventado en respuesta).**
5) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
6) Plano de obra terminada.
7) Finiquito de obra. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo

fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 26 fracción XII, 29 fracción II, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 primero, tercero y cuarto párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones XIII y XIV, 101, 102 fracciones IV y XVIII y 120 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 28 fracciones VIII y XXIV, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVI y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas décima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1504A-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-250-52 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 251 Con Observación.
Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 2.- Modernización del Centro de Ciencias -segunda etapa -, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1504A-2019 por un importe de $58,554,452.51 y convenio número CONV-AI-01-2019-C1504A-2019, por un importe de $36,926,765.80 generando un total de $95,481,218.31, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Verificar que la documentación de las propuestas técnica y económica del contratista ganador se integre con la documentación que se indica en las bases del concurso.	Se observa que la propuesta del contratista ganador a quien se le otorgó el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1504A-2019 debió haber sido desechada debido a que el cálculo del factor de salario real (Anexo PE-6) no incluye la totalidad del personal obrero necesario y propuesto para la ejecución de los trabajos, ya que no se integra la mano de obra con clave "JC.- Oficial carpintero de obra negra" el cual es incluido en el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo PE-7 inciso A).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 20 fracciones III y XII, 24 fracciones IV y XVI, 28 fracciones VIII y XXIV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; Apartado 5.3 primer párrafo numeral 32 de las Bases de Licitación Pública Nacional Estatal No. 003 correspondiente al Concurso No. OPPU-EST-LP-006-2019; así como lo señalado en la cláusula vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1504A-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-251-53 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 252 Con Observación.
Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Modernización del Centro de Ciencias -segunda etapa-, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1504A-2019, por un importe de $58,554,452.51 y convenio número CONV-AI-01-2019-C1504A-2019, por un importe de $36,926,765.80 generando un total de $95,481,218.31, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones número 01 Normal, 10 Normal y 11 Normal, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $4,048,278.10, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 002A/C.P. 2019 de fecha 17 de agosto de 2020, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E31	CUARTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.							
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.							
P20S50	BASES DE MEDICIÓN Y EQUIPO ELÉCTRICO.							
IE027	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR SECO REDUCTOR DE 15 KVA, 440/127-220 VOLTS, MARCA PROLEC GE Ó SIMILAR INCLUYE: TRANSFORMADOR SECO REDUCTOR DE 15 KVA, 440/127-220 VOLTS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y EQUIPO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1 00	$26,805.03	$26,805.03	01 NORMAL
E51	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO.							
P32	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.							
P32S36	MONTAJE Y CONEXIONES DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO.							

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
INST-CTR-1	INSTALACIÓN DE CONTROL ALÁMBRICO CITY MULTI PARA MURO, INCLUYE: COLOCACIÓN, ALINEACIÓN E INTERCONEXIÓN ENTRE EVAPORADOR Y CONTROL A CAJA DE 4"X2" EMPOTRADA EN MURO.	PIEZA	57.00	21.00	36.00	2,663.43	95,883.48	10 NORMAL
MONT-F&	INSTALACIÓN DE EVAPORADOR TIPO FAN & COIL, LÍNEA CITY MULTI DE DIFERENTES CAPACIDADES, INCLUYE: TAQUETES DE EXPANSIÓN, VARILLA ROSCADA, TUERCAS HEXAGONALES Y RONDANAS PLANAS DE FIERRO DE 3/8" DE DIÁMETRO, COLOCACIÓN Y ALINEACIÓN, CONEXIÓN A RED DE TUBERÍA DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBAS DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO.	PIEZA	37.00	33.00	4 00	2,133.12	8,532.48	10 NORMAL
P32S43	**EQUIPO ELECTRÓNICO.**							
CTR-01	SUMINISTRO DE CONTROL REMOTO MARCA MITSUBISHI ELECTRIC SIMPLE MA ALÁMBRICO, MODELO: PAC-YT53CRAU.	PZA	57.00	21.00	36.00	3,414.48	122,921.28	10 NORMAL
UI-01	SUMINISTRO DE UNIDAD INTERIOR TIPO FAN & COIL ALTA PRESIÓN ESTÁTICA (DUCTOS) MARCA MITSUBISHI ELECTRIC, MODELO: PEFY-P96NMHSU-E, 220V-1F-60H, CAPACIDAD 96,000 BTU/HR.	PZA	33.00	17.00	16.00	202,234.54	3,235,752.64	11 NORMAL
						Subtotal	**$3,489,894.91**	
						IVA	**558,383.19**	
						Total	**$4,048,278.10**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
01 Normal	674136	21/06/2019	$2,803,532.48	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1036673084	674136	04/09/2019
10 Normal	690726	01/11/2019	4,482,633.84			690726	26/12/2019
11 Normal	690727	01/11/2019	4,831,787.63			690727	25/11/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1504A-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PO-252-09 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $4,048,278.10 (cuatro millones cuarenta y ocho mil doscientos setenta y ocho pesos 10/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio,

o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2019, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-PE-0022020-2019-PR-252-54 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 253 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 3.- Construcción del Drenaje Pluvial, en el arroyo Agustina Ramírez –primera etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-747/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0205A-2019, por importe de $44,000,758.00, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MI-01-2019-C0205A-2019 por importe de $6,000,001.82, generando un importe total contratado de $50,000,759.82, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $43,948,636.08. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-747/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 30 de abril del 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0205A-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $44,000,758.00 con fecha 02 de mayo de 2019, el cual establece como período de ejecución del 07 de mayo al 07 de noviembre de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2311620 para garantizar anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de mayo de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2311623 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, expedida en fecha 02 de mayo del 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2311623 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 08 de octubre de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MI-01-2019-C0205A-2019 de fecha 08 de octubre del 2019, por un importe de $6,000,001.82.
	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 254 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Construcción del drenaje pluvial, en el arroyo Agustina Ramírez - primera etapa -, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0205A-2019, por un importe de $44,000,758.00 y convenio número CONV-MI-01-2019-C0205A-2019, por un importe de $6,000,001.82 generando un total de $50,000,759.82, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta).**
2) Proyecto arquitectónico.
3) Proyecto de ingeniería.
4) Publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
5) Solicitud de precios extraordinarios. **(Solventado en respuesta).**

Documentación Faltante
6) Bitácora de obra.
7) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta).**
8) Aviso de terminación del contratista. **(Solventado en respuesta).**
9) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista. **(Solventado en respuesta).**
10) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
11) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 26 fracción I, 28 fracción II, 44, 66 fracción V, 78 segundo párrafo fracciones I y IV, 84 penúltimo párrafo, 86 primer y tercer párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII, 52 Bis 1 y Bis 10 fracción X, 79 fracción II, 94 Bis 8 fracción IV, 100 fracciones V, VII y XIV, 101, 102 fracción IV, 104, 109, 111 y 112 fracción IV inciso d) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 26 fracciones XI y XVIII, 28 fracciones VIII y XXIV, 30 fracciones VI, X y XXI, 36 fracciones XIV, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en las cláusulas octava, décima tercera, vigésima segunda y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0205A-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-254-55 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 255 Con Observación.
Al verificar el proceso de entrega-recepción de la obra número 3.- Construcción del drenaje pluvial, en el arroyo Agustina Ramírez - primera etapa -, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0205A-2019, por un importe de $44,000,758.00 y convenio número CONV-MI-01-2019-C0205A-2019, por un importe de $6,000,001.82

generando un total de $50,000,759.82, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que el acta de finiquito contiene como fundamento legal de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su reglamento debiendo ser fundamentado con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa y su reglamento, por ser recurso estatal.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 86 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 28 fracciones VIII y XXIV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como la cláusula vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0205A-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-255-56 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 256 Con Observación.
Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Construcción del drenaje pluvial, en el arroyo Agustina Ramírez - primera etapa -, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0205A-2019, por un importe de $44,000,758.00 y convenio número CONV-MI-01-2019-C0205A-2019, por un importe de $6,000,001.82 generando un total de $50,000,759.82, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe de $1,350,291.79, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones número 01 Mixta, 02 Normal, 03 Normal y 05 Mixta, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $229,093.45 y volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplieron con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de $1,121,198.34, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan

de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 003A/C.P. 2019 de fecha 18 de agosto de 2020, a continuación, se detalla:

En lo que respecta a volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso a continuación se describe:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E5	TRAMO 3 KM 2+005 AL 2+470 (REJILLA PLUVIAL R7).							
P14	ESTRUCTURA METÁLICA.							
P14S11	REJILLAS METÁLICAS.							
RP7	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE LA R7 DE 14.90 X 1.20 MTS., SECCIONADA EN REJILLAS DE 1.00, 1.40 Y 1 50 METROS DE LARGO; CON MARCO Y CONTRAMARCO CON ÁNGULO DE 4" X 4" X 5/16", SOLERA DE 1/2" X 4" SOLDADA AL MARCO DE LA REJILLA EN SENTIDO DIAGONAL @ 5 CM., VIGA IR 6" X 4" (18 KG/ML) DE 1.88 MTS. DE LARGO CADA UNO (11 PZA.) EMPOTRADA EN LOSA DEL DUCTO COLOCADOS @ 1.00 METRO EN SENTIDO TRANSVERSAL ÉSTOS PARA SOLDAR CONTRAMARCO; TODO DE ACUERDO AL PROYECTO. INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO A BASE DE ALQUITRÁN DE HULLA EPÓXICA RP-5, ESPESOR DE PELÍCULA SECA DE 16 MILÉSIMAS DE PULGADA, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	0 00	1.00	$197,494.35	$197,494 35	03 NORMAL
						Subtotal	$197,494.35	
						IVA	31,599.10	
						Total	$229,093.45	

En lo que corresponde a volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que no cumplieron con las especificaciones de construcción de la obra a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados que no Cumplieron con las Especificaciones de Construcción de la Obra								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E4	TRAMO 3 KM 2+005 AL 2+470 (REJILLA PLUVIALES DE R3 A R6).							
P14	ESTRUCTURAS METÁLICAS.							
P14S11	REJILLAS METÁLICAS.							
RP3A6	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE LA R3 A R6 DE 10.30 X 1.20 MTS. SECCIONADA EN REJILLAS DE 1.00 Y 1.15 METROS DE LARGO; CON MARCO Y CONTRAMARCO CON ÁNGULO DE 4" X 4" X 5/16", SOLERA DE 1/2" X 4" SOLDADA AL MARCO DE LA REJILLA EN SENTIDO DIAGONAL @ 5 CM., VIGA IR 6"X4" (18 KG/ML) DE 2.40 MTS. DE LARGO CADA UNO (8 PZA.) EMPOTRADA EN LOSA DEL DUCTO COLOCADOS @ 1.00 METRO EN SENTIDO TRANSVERSAL ÉSTOS PARA SOLDAR CONTRAMARCO; TODO DE ACUERDO AL PROYECTO. INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO A BASE DE ALQUITRÁN DE HULLA EPÓXICA RP-5, ESPESOR DE PELÍCULA SECA DE 16 MILÉSIMAS DE PULGADA, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	4.00	0.00	4.00	$140,203.34	$560,813.36	01 MIXTA y 02 NORMAL
E7	TRAMO 3 KM 2+005 AL 2+470 (REJILLA PLUVIAL R1 Y R2).							
P14	ESTRUCTURAS METÁLICAS.							
RP1	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA R1 DE 9.80 X 1.20 MTS. SECCIONADA EN REJILLAS DE 1.00 Y 0.80 METROS DE LARGO; CON MARCO Y CONTRAMARCO CON ÁNGULO DE 4" X 4" X 5/16", SOLERA DE 1/2" X 4" SOLDADA AL MARCO DE LA REJILLA EN SENTIDO DIAGONAL @ 5 CM. VIGA IR 6" X 4" (18 KG/ML) DE 1.90 MTS. DE LARGO CADA UNO (8 PZA.) EMPOTRADA EN MURO Y LOSA	PZA	1.00	0.00	1.00	132,399.35	132,399.35	01 MIXTA

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados que no Cumplieron con las Especificaciones de Construcción de la Obra								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	DEL DUCTO COLOCADOS @ 1.00 METRO EN SENTIDO TRANSVERSAL ÉSTOS PARA SOLDAR CONTRAMARCO; TODO DE ACUERDO AL PROYECTO. INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO A BASE DE ALQUITRÁN DE HULLA EPÓXICA RP-5, ESPESOR DE PELÍCULA SECA DE 16 MILÉSIMAS DE PULGADA, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).							
RP2	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA R2 DE 10.10 X 1.20 MTS. SECCIONADA EN REJILLAS DE 1.00 METRO DE LARGO; CON MARCO Y CONTRAMARCO CON ÁNGULO DE 4" X 4" X 5/16", SOLERA DE 1/2" X 4" SOLDADA AL MARCO DE LA REJILLA EN SENTIDO DIAGONAL @ 5 CM., VIGA IR 6"X4" (18 KG/ML) DE 1.90 MTS. DE LARGO CADA UNO (8 PZA.) EMPOTRADA EN MURO Y LOSA DEL DUCTO COLOCADOS @ 1.00 METRO EN SENTIDO TRANSVERSAL ÉSTOS PARA SOLDAR CONTRAMARCO; TODO DE ACUERDO AL PROYECTO. INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO A BASE DE ALQUITRÁN DE HULLA EPÓXICA RP-5, ESPESOR DE PELÍCULA SECA DE 16 MILÉSIMAS DE PULGADA, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	2.00	0.00	2.00	136,668.79	273,337.58	01 MIXTA y 05 MIXTA
						Subtotal	$966,550.29	
						IVA	154,648.05	
						Total	$1,121,198.34	

Cabe aclarar, que se observaron volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplieron con las especificaciones de construcción de la obra, debido a que los conceptos observados se ejecutaron con dimensiones diferentes, las cuales son inferiores a las especificadas y contratadas, sin contar con la evidencia relativa que motive, sustente y justifique dicho cambio efectuado, es decir, el concepto de obra con clave número RP3A6.- "Fabricación e instalación de rejilla metálica de la R3 a R6 de 10.30 x 1.20 mts. seccionada en rejillas de 1.00 y 1.15 metros de largo" se ejecutó con dimensiones de 9.45 x 1.20 mts.; el concepto de obra con clave número RP1.- "Fabricación e instalación de rejilla metálica r1 de 9.80 x 1.20 mts. seccionada en rejillas de 1.00 y 0.80 metros de largo" se ejecutó con dimensiones de 9.45 x 1.20 mts.; y el concepto de obra con clave número RP2.- "Fabricación e instalación de rejilla metálica R2 de 10.10 x 1.20 mts. seccionada en rejillas de 1.00 metro de largo" se ejecutó con dimensiones de 9.45 x 1.20 mts.

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
01 Mixta	678449	17/07/2019	$8,980,135.34	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1036673084	678449	23/07/2019
02 Normal	679486	05/08/2019	4,047,366.70			679486	16/08/2019
03 Normal	684108	11/09/2019	2,944,008.73			684108	04/10/2019
05 Mixta	693045	19/11/2019	7,258,595.68			693045	25/11/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 55 segundo párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79 segundo párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones l, VI, VII, IX, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI, XVI y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones I, II, V, VII, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta, décima segunda, décima tercera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0205A-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PO-256-10 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $1,350,291.79 (un millón trescientos cincuenta mil doscientos noventa y un pesos 79/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2019, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso y volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplieron con las especificaciones de construcción de la obra.

AECF-PE-0022020-2019-PR-256-57 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 257 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 4.- Rehabilitación de Colector Zacatecas -segunda etapa-, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-617/2019, la cual fue adjudicada, mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0904-2019, por importe de $26,982,730.00, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MI-01-2019-C0904-2019 por importe de $144,531.57, generando un importe total contratado de $27,127,261.57, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $25,429,330.48. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-617/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 08 de abril 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0904-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $26,982,730.00 con fecha 09 de abril de 2019, el cual establece como período de ejecución del 17 de abril al 17 de octubre de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-15935-2 para garantizar anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de abril 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-15936-3 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, expedida en fecha 09 de abril 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1057-15936-3 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 13 de septiembre de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MI-01-2019-C0904-2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, por un importe de $144,531.57.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 21 de octubre 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 258 Con Observación.

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 4.- Rehabilitación de Colector Zacatecas -segunda etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada a la empresa Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V., mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0904-2019, se observa que existen 2 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales el contratista timbró ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por importe menor al importe total de la estimación. A continuación, se detallan:

Número	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Importe Timbrado al SAT	Diferencia
	Número	Fecha	Importe Ejercido	Número	Fecha	Importe Total			
1	669437	17/05/2019	$10,922,677.51	A-3067	14/05/2019	$10,922,677.51	Estimación 1	$10,488,088 22	$434,589 29
2	697578	09/12/2019	1,831,708.86	A-3323	26/11/2019	1,831,708.86	Estimación 3	1,758,829 20	72,879 66
		Total	$12,754,386.37		Total	$12,754,386.37		$12,246,917.42	$507,468.95

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 17 fracción IV, 39, 55, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 94 fracciones IX, XVII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0022020-2019-PR-258-58 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 259 Con Observación Solventada.

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 4.- Rehabilitación de Colector Zacatecas -segunda etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada a la empresa Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V., mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0904-2019, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran timbrados incorrectamente, ya que se expidieron por el importe neto a recibir

descontando las retenciones del 3% de inspección y vigilancia, mismas que representan un ingreso para el contratista y que de acuerdo al artículo 69 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, las retenciones mencionadas son a cargo del contratista por ser el sujeto obligado al pago de dicho derecho, por lo que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet debieron ser timbrados por el importe total de la estimación, menos amortización más I.V.A. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Diferencia (retención 3% Inspección y Vigilancia de Obra)	Concepto
Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe		
673643	18/06/2019	$3,230,988.61	$3,102,434.69	A-3143	18/06/2019	$3,102,434.69	$128,553.92	Estimación 2

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 17 fracción IV, 55, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 92 y 94 fracciones IX, XVII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 69 primer párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó documentación, con lo cual se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos son emitidos por el total de la estimación, mismos que muestran de manera detallada los importes correspondientes al subtotal, Impuesto al Valor Agregado, así como la retención 3% de inspección y vigilancia, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 260 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 4.- Rehabilitación de colector Zacatecas -segunda etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0904-2019, por un importe de $26,982,730.00 y convenio número CONV-MI-01-2019-C0904-2019, por un importe de $144,531.57 generando un total de $27,127,261.57, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e

información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Especificaciones de construcción.
2) Proyecto arquitectónico.
3) Proyecto de ingeniería.
4) Presupuesto del contratista.
5) Análisis de precios unitarios del contratista.
6) Análisis de factor de salario real del contratista.
7) Programa de personal del contratista.
8) Programa de maquinaria del contratista.
9) Programa de suministros de materiales del contratista.
10) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta)**.
11) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
12) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 26 fracción I, 28 fracción II, 66 fracción V, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 tercer párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII, 52 Bis fracción III, 52 Bis 10 fracciones I, III, IV, IX y XI incisos a), b) y c), 79 fracciones I, III, IV y V, 100 fracciones VII y XIV, 101, 102 fracción IV, 104 primer párrafo, 122 Bis 1, 122 Bis 2 y 122 Bis 7 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracciones VII y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 28 fracciones II, IV, VII, VIII, XIV y XXIV, 30 fracciones I, III, VI, XIX y XXI, 34 fracciones I y XIV y 36 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima tercera, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0904-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-260-59 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 261 Con Observación Solventada.

Con la revisión documental de la obra número 4.- Rehabilitación de colector Zacatecas -segunda etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0904-2019, por un importe de $26,982,730.00 y convenio número CONV-MI-01-2019-C0904-2019, por un importe de $144,531.57 generando un total de $27,127,261.57, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control en la integración del expediente unitario de la obra, se omite integrar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ya que no presentan la estimación pagada número 01 por un importe de $10,922,677.51, con sus respectivos, generadores, croquis y reportes fotograficos, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y la revisión del expediente unitario de la obra efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2019 de fecha 24 de agosto de 2020, a continuación se detalla:

La estimación observada se pagó de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Total	Retenciones	Importe a Pagar	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 01	669437	17/05/2019	$10,922,677.51	$434,589.29	$10,488,088.22	65507134957	Banco Santander (México), S A.	669437	28/05/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 79 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 116 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 primer párrafo fracción XI, 36 primer párrafo fracciones I, V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en las cláusulas sexta y vigésima cuarta primer párrafo del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0904-2019.

En el trascurso de la auditoría, el Poder Ejecutivo, mediante oficio número SAF-SSE-588/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020, proporcionó la evidencia de la estimación número 01, con sus respectivos generadores, croquis y reporte fotográfico, y mediante la inspección física de la obra se constató que los volúmenes de los conceptos de obra contenidos en dicha

estimación, coinciden con los ejecutados, por lo que se solventa el importe observado de $10,922,677.51, según consta en Acta Administrativa número 001C/C.P. 2019 de fecha 12 de octubre de 2020.

Resultado Núm. 262 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 5.- Rehabilitación de colector sanitario Niños Héroes –segunda etapa, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-619/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1504-2019, por importe de $28,065,207.70, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MI-01-2019-C1504-2019 por importe de $1,539,297.26, generando un importe total contratado de $29,604,504.96, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $22,498,097.16. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-619/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de abril de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1504-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $28,065,207.70 con fecha 15 de abril 2019, el cual establece como período de ejecución del 25 de abril al 25 de octubre de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 19A13541 para garantizar anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de abril 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 19A13470 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, expedida en fecha 15 de abril 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 19A13470 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 18 de octubre de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal y 02 normal.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MI-01-2019-C1504-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, por un importe de $1,539,297.26.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 263 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 5.- Rehabilitación de colector sanitario Niños Héroes -segunda etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1504-2019, por un importe de $28,065,207.70 y convenio número CONV-MI-01-2019-C1504-2019, por un importe de $1,539,297.26 generando un total de $29,604,504.96, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Especificaciones de construcción.
2) Proyecto arquitectónico.
3) Proyecto de ingeniería.
4) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta).**
5) Aviso de terminación del Contratista. **(Solventado en respuesta).**
6) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista. **(Solventado en respuesta).**
7) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
8) Plano de obra terminada.
9) Finiquito de obra. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 26 fracción I, 28 fracción II, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 primero, tercero y cuarto párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII, 79 fracción I, 100 fracciones VII, XIII y XIV, 101, 102 fracciones IV y XVIII, 104 primer párrafo y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracciones VII y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 28 fracciones II, IV, VII, VII, VIII, XIV y XIV, 30 fracciones I, III, VI, XIX y XXI, 34 fracciones I y XIV, 36 fracciones X, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima tercera, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1504-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-263-60 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 264 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 6.- Construcción del drenaje pluvial, en el arroyo Agustina Ramírez –segunda etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-1027/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0509B-2019, por importe de $40,806,562.19, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MI-01-2019-C0509B-2019 por importe de $9,192,622.48, generando un importe total contratado de $49,999,184.67, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $21,382,905.20. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-1027/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 04 de septiembre del 2019.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0509B-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $40,806,562.19 con fecha 05 de septiembre de 2019, el cual establece como período de ejecución del 17 de septiembre del 2019 al 17 de junio de 2020.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-16453-0 para garantizar anticipo otorgado, expedida en fecha 05 de septiembre de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-16454-1 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, expedida en fecha 05 de septiembre de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1057-16454-1 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 19 de noviembre de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa y/o Secretaría de Obras Públicas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MI-01-2019-C0509B-2019 de fecha 19 de noviembre del 2019, por un importe de $9,192,622.48.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 265 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 6.- Construcción del drenaje pluvial, en el arroyo Agustina Ramírez -segunda etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0509B-2019, por un importe de $40,806,562.19 y convenio número CONV-MI-01-2019-C0509B-2019, por un importe de $9,192,622.48 generando un total de

$49,999,184.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta).**
2) Especificaciones de construcción. **(Solventado en respuesta).**
3) Proyecto arquitectónico.
4) Proyecto de ingeniería.
5) Dictamen de impacto ambiental.
6) Publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
7) Dictamen de fallo. **(Solventado en respuesta).**
8) Solicitud de precios extraordinarios. **(Solventado en respuesta).**
9) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta).**
10) Aviso de terminación del contratista. **(Solventado en respuesta).**
11) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista. **(Solventado en respuesta).**
12) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
13) Plano de obra terminada.
14) Finiquito de obra. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 16 fracción VI, 26 fracciones I y XII, 28 fracción II, 29 fracción II, 44, 58 quinto párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 84 penúltimo párrafo, 86 primero, tercer y cuarto párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 11 fracción VII, 52 Bis 1, 68 primer párrafo, 79 fracción I, 94 Bis 8 fracción IV, 100 fracciones VII, XIII y XIV, 101, 102 fracciones IV y XVIII, 104 primer párrafo y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracciones VII y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 20 fracciones III y XII, 22 fracciones IV y XI, 24 fracciones V y XVI, 28 fracciones II, IV, VII, XIV y XXIV, 30 fracciones I, III, VI, XIX y XXI, 34 fracciones V y XVI, 36 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en las cláusula octava del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0509B-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-265-61 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 266 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 7.- Rehabilitación de tuberías en tramos del colector Degollado, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-618/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1604-2019, por importe de $19,185,113.57, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MI-01-2019-C1604-2019 por $519,820.89, generando un importe total contratado de $19,704,934.46, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $15,970,473.87. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-618/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 15 de abril de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1604-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $19,185,113.57 con fecha 16 de abril de 2019, el cual establece como período de ejecución del 25 de abril al 25 de octubre de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 19A13423 para garantizar anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de abril de 2019, a favor de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 19A13426 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, expedida en fecha 16 de abril de 2019, a favor de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal y 03 Normal.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MI-01-2019-CI604-2019 de fecha 11 de octubre de 2019, por un importe de $519,820.89.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 267 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 7.- Rehabilitación de tuberías en tramos del colector Degollado, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1604-2019 por un importe de $19,185,113.57 y convenio número CONV-MI-01-2019-CI604-2019, por un importe de $519,820.89 generando un total de $19,704,934.46, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta).**
2) Especificaciones de construcción. **(Solventado en respuesta).**
3) Proyecto arquitectónico. **(Solventado en respuesta).**
4) Proyecto de ingeniería. **(Solventado en respuesta).**
5) Aviso de terminación del contratista.
6) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
7) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior

del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 26 fracción I, 28 fracción II, 86 primer y tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII, 79 fracción I, 100 fracción VII, XIV, 101, 102 fracción IV y 104 primer párrafo del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracciones VII y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 26 fracciones XI y XVIII, 28 fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XIV y XXIV, 30 fracciones I, III, VI,VIII, XII, XIX y XXI, 34 fracciones I, X y XII, 36 fracciones III, X y XVI y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1604-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-267-62 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 268 Con Observación.
Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 7.- Rehabilitación de tuberías en tramos del colector Degollado, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1604-2019 por un importe de $19,185,113.57 y convenio número CONV-MI-01-2019-CI604-2019, por un importe de $519,820.89 generando un total de $19,704,934.46, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encontraban concluidas y en operación, se hayan elaborado las respectivas actas de entrega recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que el acta de entrega - recepción entre el Ente y el contratista, se encuentra fundamentada legalmente por la Ley de obras Públicas del Estado de Sinaloa, debiendo ser la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo, está fundamentada incorrectamente en el artículo 86 párrafo IV debiendo ser el artículo 86 párrafo III.
2	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que el finiquito de la obra, se encuentra fundamentado indebidamente con artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento debiendo ser fundamentado con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Número	Actividad	Observación
3	Verificar que cuente con el documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamenten el ejercicio de la opción.	Se observa que la propuesta del contratista ganador debió de haber sido desechada ya que en el documento PE-7 (A) listado de mano de obra, no incluyen los conceptos de mano de obra con claves M008 y M010 incluidos como personal de operación de maquinaria o equipo en los costos horarios. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 86 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIII del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como el numeral 5.3 incisos 1), 3) y 30) de las Bases de Licitación Pública Nacional Estatal No. 002.

AECF-PE-0022020-2019-PR-268-63 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 269 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 8.- Construcción de biblioteca Gilberto Owen -segunda etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-857/2019, la cual fue adjudicada, mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2305-2019, por importe de $25,500,684.74, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $14,129,265.99. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-857/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 22 de mayo del 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2305-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $25,500,684.74 con fecha 23 de mayo del 2019, el cual establece como período de ejecución del 03 de junio al 03 de noviembre del 2019.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3346-00503-4 para garantizar anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de mayo del 2019, a favor de Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3346-00504-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, expedida en fecha 23 de mayo del 2019, a favor de Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 270 Con Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Construcción de biblioteca Gilberto Owen - segunda etapa -, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2305-2019, por un importe de $25,500,684.74, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Proyecto arquitectónico. 2) Proyecto de ingeniería. 3) Pruebas de laboratorio de concretos. 4) Pruebas de laboratorio de terracerías.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 26 fracción I, 28 fracción II, 79 primer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción VII, 100 fracción VII, 101, 102 fracción IV, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo fracción VII, 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 28 fracciones IV, VI, XIV y XXIV, 30 fracciones I, III, VIII, XII, XIII, XIX y XXI, 36 fracciones III, VII y X y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera y vigésima primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2305-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-270-64 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 271 Con Observación.
Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 8.- Construcción de biblioteca Gilberto Owen - segunda etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2305-2019, por un importe de $25,500,684.74, y que forma parte de la muestra de auditoría; se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra concluida y opera parcialmente debido a que las instalaciones de voz y datos se encuentran sin operación alguna, presentando un avance físico aproximado del 99.80% y según el contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2305-2019 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 03 de noviembre de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra,

Número	Actividad	Observación
		según consta en el Acta Administrativa número 008A/C.P. 2019 de fecha 21 de agosto de 2020.
2	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 292 días, ni de haber aplicado las penas convencionales, y según el contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2305-2019, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 03 de noviembre de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 008A/C.P. 2019 de fecha 21 de agosto de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV, 66 fracciones V, VII, X y XIV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 84 primer párrafo fracción II, 89 y 103 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 100 fracciones I, II, VI y XVI y 102 fracciones V, VI, XVII y XIX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 28 fracciones VIII y XXIV, 36 fracciones II, XIII, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas tercera, décima segunda, décima tercera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2305-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-271-65 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 272 Con Observación.
Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Construcción de biblioteca Gilberto Owen - segunda etapa -, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2305-2019, por un importe de $25,500,684.74, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe de $165,043.94, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 01, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $113,941.58 y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $51,102.36, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el

comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 008A/C.P. 2019 de fecha 21 de agosto de 2020, a continuación se detalla:

En lo que corresponde a volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso.								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E9	**OBRA-EXTERIOR-ALUMBRADO EXTERIOR.**							
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20S56	**LUMINARIA PARA EXTERIOR; LUMINARIA ROTATIVA; LUMINARIA TIPO ARBOTANTE.**							
5.12	LUMINARIA HLED-411/20W/40 MINIPOSTE GRIS, INCLUYE; TAQUETES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	52.00	40.00	12.00	$2,832.49	$33,989.88	01
P20S97	**VARIOS ELÉCTRICOS.**							
5.07	TABLERO DE 30 CIRCUITOS TRIFÁSICO 3F-4H, INCLUYE; 10 INTERRUPTORES 2 X 40, 10 INTERRUPTORES 1 X 20, TAPA, NÚCLEOS, MATERIALES PARA FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	0.00	1.00	16,300.91	16,300.91	01
E19	**VOZ Y DATOS NIVEL OBRA EXTERIOR.**							
P23	**INFORMÁTICA.**							
P23S10	**SALIDA DE VOZ Y DATOS.**							
105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO DE 50X50X60 CM. INTERIOR CON MARCO FO ANG 2"X3/16" Y TAPA DE CONCRETO POLIMÉRICO PYPCO, EXCAVACIÓN, AFINE DEL PISO DE DESPLANTE, NIVELACIÓN, EMBOQUILLADOS Y RELLENO PERIMETRAL CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	21.00	10.00	11.00	2,450.98	26,960.78	01
E32	**JARDINERÍA.**							
P30	**BANQUETAS, GUARNICIONES Y ANDADORES.**							
P30S03	**BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F´C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B.**							
P30S03C003	BANQUETA DE CONCRETO DE 7 CM. DE ESPESOR, REFORZADA CON MALLA-LAC 6X6/10-10, CONCRETO F'C=150 KG/CM2, T.M.A. 3/4", ACABADO PULIDO CON BROCHA, ARISTAS CON VOLTEADOR DE 5 CM. @ 2.00 M. INCLUYE: FABRICACIÓN DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1,090.56	1,012.85	77.71	269.90	20,973.93	01
						Subtotal	**$98,225.50**	
						IVA	**15,716.08**	
						Total	**$113,941.58**	

En lo que corresponde a volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados.								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E16	**VOZ Y DATOS PLANTA BAJA.**							
P23	**INFORMÁTICA.**							
P23S10	**SALIDA DE VOZ Y DATOS.**							
84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELÉFONO GRANDSTREAM MOD. GXP2170 PARA SECRETARIAS HASTA 12 LÍNEAS CON LÍNEAS DE LLAMADA, SOPORTA MULTI-PROXY, DISTINTIVO DE LLAMADA, ALERTA DE PRIORIDAD, COMPATIBILIDAD CON XML PARA APLICACIONES DE PRODUCTIVIDAD, DIRECTORIO PERSONAL, DESVÍO DE LLAMADAS / TRANSFERENCIA DE LLAMADAS / LLAMADAS EN ESPERA / CRONÓMETRO DE LLAMADAS. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	$3,963.94	$7,927.88	01
86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELÉFONO GRANDSTREAM GXP1630 BÁSICO HASTA 3 LÍNEAS CON LÍNEAS DE LLAMADA, SOPORTA MULTI-PROXY, DISTINTIVO, DE LLAMADA, ALERTA DE PRIORIDAD, COMPATIBILIDAD CON XML PARA APLICACIONES DE PRODUCTIVIDAD DIRECTORIO PERSONAL, DESVÍO DE LLAMADAS / TRANSFERENCIA DE LLAMADAS / LLAMADAS EN ESPERA / CRONÓMETRO DE LLAMADAS. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	7.00	0.00	7.00	2,819.80	19,738.60	01
E17	**VOZ Y DATOS NIVEL 1.**							
P23	**INFORMÁTICA.**							
P23S10	**SALIDA DE VOZ Y DATOS.**							
84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELÉFONO GRANDSTREAM MOD. GXP2170 PARA SECRETARIAS HASTA 12 LÍNEAS CON LÍNEAS DE LLAMADA, SOPORTA MULTI-PROXY, DISTINTIVO DE LLAMADA, ALERTA DE PRIORIDAD, COMPATIBILIDAD CON XML PARA APLICACIONES DE PRODUCTIVIDAD, DIRECTORIO PERSONAL, DESVÍO DE LLAMADAS / TRANSFERENCIA DE LLAMADAS / LLAMADAS EN ESPERA / CRONÓMETRO DE LLAMADAS. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	3,963.94	7,927 88	01
86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELÉFONO GRANDSTREAM GXP1630 BÁSICO HASTA 3 LÍNEAS CON LÍNEAS DE LLAMADA, SOPORTA MULTI-PROXY, DISTINTIVO, DE LLAMADA, ALERTA DE PRIORIDAD, COMPATIBILIDAD CON XML PARA APLICACIONES DE PRODUCTIVIDAD DIRECTORIO PERSONAL, DESVIÓ DE LLAMADAS / TRANSFERENCIA DE LLAMADAS / LLAMADAS EN ESPERA / CRONÓMETRO DE LLAMADAS. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	0.00	3.00	2,819.80	8,459.40	01
						Subtotal	**$44,053.76**	
						IVA	**7,048.60**	
						Total	**$51,102.36**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Factura	Fecha de factura	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 01-	313	24/09/2019	685951	25/09/2019	$2,468,157.34	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1036673084	685951	13/12/2019
	315	24/09/2019	686852	03/10/2019	2,528,812.24			686852	13/12/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones l, VI, VII, IX, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta, décima segunda, décima tercera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2305-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PO-272-11 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $165,043.94 (ciento sesenta y cinco mil cuarenta y tres pesos 94/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2019, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-PE-0022020-2019-PR-272-66 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 273 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 9.- Reconstrucción de colector pluvial San Joachín -séptima etapa-, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-1026/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2308-2019, por importe de $18,347,773.53, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $12,745,266.68. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-1026/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 22 de agosto de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2308-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $18,347,773.53 con fecha 23 de agosto de 2019, el cual establece como período de ejecución 29 de agosto al 31 de diciembre de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-16445-5 para garantizar anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de agosto de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-16446-8 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, expedida en fecha 23 de agosto de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponde a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal, 03 Normal y 04 Normal.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración

y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 274 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 9.- Reconstrucción del colector pluvial San Joachín - séptima etapa-, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2308-2019, por un importe de $18,347,773.53, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Especificaciones de construcción. **(Solventado en respuesta).**
2) Proyecto arquitectónico.
3) Proyecto de ingeniería.
4) Pruebas de laboratorio de tuberías instaladas.
5) Aviso de terminación por el contratista.
6) Aviso de terminación a la contraloría.
7) Acta de entrega-recepción entre el ente y el contratista.
8) Acta de entrega-recepción entre el ente y el organismo operador.
9) Finiquito de obra.
10) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 26 fracción I, 28 fracción II, 78 segundo párrafo fracción IV, 79 primer párrafo 86 primero, tercero y cuarto párrafos, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII, 79 fracción I, 100 fracciones VII, XIII y XIV, 101, 102 fracciones IV y XVIII, 104 primer párrafo, 118 fracción III y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracciones VII y XXV, 20 fracciones IV y XII, 22 fracciones II y XI, 28 fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XIV y XXIV, 30 fracciones I, III, VI, VIII, XIII, XIX y XXI, 36 fracciones II, III, VII, X, XVI y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de

noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2308-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-274-67 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 275 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 10.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Cuarta -segunda etapa- en el Mercado de Abastos, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-798/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706A-2019, por importe de $12,384,586.56, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $11,936,840.27. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-798/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 14 de junio de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706A-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $12,384,586.56 con fecha 17 de junio de 2019, el cual establece como período de ejecución del 25 de junio al 25 de noviembre de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1127394 para garantizar anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de junio de 2019, a favor de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1127387 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, expedida en fecha 17 de junio de 2019, a favor de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 276 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 10.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Cuarta -segunda etapa-, en el Mercado de Abastos, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706A-2019 por un importe de $12,384,586.56, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta).**
2) Especificaciones de construcción. **(Solventado en respuesta).**
3) Proyecto arquitectónico.
4) Proyecto de ingeniería.
5) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta).**
6) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 26 fracciones I y XII, 28 fracción II, 29 fracción II, 86 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII, 79

fracción I, 100 fracción VII y XIV, 101, 102 fracción IV y 104 primer párrafo del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 28 fracciones II, IV, VII, VIII, XIV y XXIV, 30 fracciones I, III, VI, XIX y XXI, 34 fracciones I y XIV, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706A-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-276-68 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 277 Con Observación.
Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 10.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Cuarta -segunda etapa-, en el Mercado de Abastos, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706A-2019 por un importe de $12,384,586.56, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encontraban concluidas y en operación, se hayan elaborado las respectivas actas de entrega recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que el acta de entrega - recepción entre el Ente y el contratista, se encuentra fundamentada legalmente por la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, debiendo ser la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo, está fundamentada incorrectamente en el artículo 86 párrafo IV debiendo ser el artículo 86 párrafo III.
2	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que el finiquito de la obra, se encuentra fundamentado indebidamente con artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento debiendo ser fundamentado con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, por ser recurso estatal.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 86 tercer y cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV y 28

fracciones VIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-277-69 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 278 Con Observación Solventada.
Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Cuarta -segunda etapa-, en el Mercado de Abastos, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706A-2019 por un importe de $12,384,586.56, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 01, 04 y 05, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de $5,426.02, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 007A/C.P. 2019 de fecha 21 de agosto de 2020, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
P03	**OBRA CIVIL.**							
P03S06	**REGISTROS, NYLOPLAST Y TAPAS.**							
P03S06C036	REGISTRO DE ALBAÑAL DE 0.40X0.60 M. DE CLARO LIBRE DE 1.00 M. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO 7X14X28 CM. PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 8 CMS. DE ESPESOR, MARCO 1 1/2"X1/8", CONTRAMARCO DE 1 1/4"X1/8", TAPA DE CONCRETO ARMADO DE 8 CMS. VARILLAS DE 3/8" @ 15 CMS. INCLUYE: APLANADO INTERIOR ACABADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, EXCAVACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	19.00	17.00	2.00	$2,338.80	$4,677.60	01, 04 y 05
						Subtotal	**$4,677.60**	
						IVA	**748.42**	
						Total	**$5,426.02**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 01	679492	05/08/2019	$3,530,847.43	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1036673084	679492	23/08/2019
Estimación 04	686847	03/10/2019	643,740.26			686847	21/10/2019
Estimación 05	686848	03/10/2019	609,990.98			686848	21/10/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones l, VI, VII, IX, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI, XVI y XIX, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta, décima segunda y vigésima tercera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706A-2019.

Durante el transcurso de la auditoría el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas mediante oficio número SOP-DESO/848/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, proporcionó la evidencia relativa al reintegro de volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $5,426.02, que consta de recibo de pago con folio número 135576 de fecha 23 de octubre de 2020 por concepto de reintegro por un importe de $5,426.02, póliza de ingresos con folio número 1201023200 de fecha 23 de octubre de 2020 donde se refleja el reintegro por un importe de $5,426.02 y estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., de la cuenta número 0475543592 correspondiente al mes de octubre de 2020 donde se refleja el depósito del reintegro por un importe de $5,426.02; cabe señalar que la cuenta número 0475543592 corresponde también al recurso de Inversión Estatal Directa; por lo anterior la observación se solventa.

Resultado Núm. 279 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 11.- Construcción de pista de atletismo en el centro de alto rendimiento deportivo (CARD), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-014/2019, la cual fue adjudicada a las empresas asociadas Maica Arquitectura, S.A. de C.V. y Obras y

Servicio del Río, S.A. de C. V., mediante contrato número OPPU-FED-LP-FFIN-IDRC-0901A-2019, por importe de $23,116,467.08, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $23,112,264.80. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-014/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 280 Con Observación.

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 11.- Construcción de pista de atletismo en el centro de alto rendimiento deportivo (CARD), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, adjudicada a las empresas asociadas Maica Arquitectura, S.A. de C.V. y Obras y Servicio del Río, S.A. de C. V., mediante contrato número OPPU-FED-LP-FFIN-IDRC-0901A-2019, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran timbrados incorrectamente, ya que se expidieron por el importe neto a recibir descontando las retenciones del 5 al millar de inspección y vigilancia, mismas que representan un ingreso para el contratista y que de acuerdo al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, las retenciones mencionadas son a cargo del contratista por ser el sujeto obligado al pago de

dicho derecho, por lo que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet debieron ser timbrados por el importe total de la estimación, menos amortización más I.V.A. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Diferencia (retención 5 al millar Inspección y Vigilancia de Obra)	Concepto
Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe		
673377	17/06/2019	$7,866,897.29	$7,818,455.80	36	10/06/2019	$7,818,455.80	$48,441.49	Estimación 1

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 191 de la Ley Federal de Derechos; 5, 17 fracción IV, 55, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 92 y 94 fracciones IX, XVII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-PE-0022020-2019-PR-280-70 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 281 Con Observación.
Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Construcción de Pista de Atletismo en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-FFIN-IDRC-0901A-2019, por un importe de $23,116,467.08, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Presupuesto base. **(Solventado en respuesta).** 2) Análisis de precios unitarios base. **(Solventado en respuesta).** 3) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta).** 4) Proyecto arquitectónico. 5) Proyecto de ingeniería. 6) Solicitud de precios extraordinarios contenidos en la estimación número 03 mixta. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 26 fracciones I y XII, 28 fracción II, 29 fracciones I y II, y 84 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII, 94 Bis 8 fracción IV, y 100 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracciones VII, XXI y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 28 fracciones IV, XIV y XVI, 30 fracciones I, III, VI, XIX y XXI, 34 fracciones I y XVI, y 36 fracciones V, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-281-71 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 282 Con Observación.
Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 11.- Construcción de Pista de Atletismo en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-FFIN-IDRC-0901A-2019, por un importe de $23,116,467.08, y que forma parte de la muestra de auditoría; se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Verificar en obra pública que los procedimientos de licitación y contratación se realizaron con la legislación aplicable.	Se observa que la convocatoria pública nacional No. 028, se encuentra indebidamente fundamentada con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, debiendo ser fundamentada con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, ya que la obra fue pagada con recurso de origen estatal.

Número	Actividad	Observación
2	Verificar que la convocatoria se difundió por CompraNet o Compra Net-Sinaloa.	Se observa que la convocatoria para la licitación de la obra se difundió indebidamente por CompraNet, debiendo ser difundida por Compra Net-Sinaloa, ya que la obra fue pagada con recurso de origen estatal.
3	Verificar que la convocatoria para la licitación de cada obra pública, haya sido publicada en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" o Diario Oficial de la Federación y cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable, así como confirmar que su registro se encuentre en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionadas con las mismas.	Se observa que la convocatoria para la licitación de la obra se publicó indebidamente en el Diario Oficial de la Federación, debiendo ser publicada en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", ya que la obra fue pagada con recurso de origen estatal.
4	Verificar que la documentación de las propuestas técnica y económica del contratista ganador se integre con la documentación que se indica en las bases del concurso.	Se observa que las bases para la licitación pública nacional número LO-925004998-E322-2018, se elaboraron indebidamente mediante el fundamento legal de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo ser mediante lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, ya que la obra fue pagada con recurso de origen estatal.
5		Se observa que se aplicó indebidamente un cargo adicional por inspección y vigilancia a la obra del 0.50% como lo establece la Ley Federal de Derechos, debiendo ser del 3.00%, tal y como lo establece la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, ya que la obra fue pagada con recurso de origen estatal.
6	Verificar que se hayan elaborado las actas para cada una de las etapas de la adjudicación de los contratos.	Se observa que el Acta de Junta de Aclaraciones, el Acta de Apertura de Propuestas Técnicas-Económicas, el Dictamen de Fallo, el Fallo y el Acta de Fallo se encuentran indebidamente fundamentados con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo ser fundamentados mediante lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, ya que la obra fue pagada con recurso de origen estatal.
7	Verificar que los contratos de obra pública, se encuentren debidamente formalizados de acuerdo con la normatividad aplicable.	Se observa que el contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-FFIN-IDRC-0901A-2019, se formalizó indebidamente mediante el fundamento legal de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, debiéndose formalizar con fundamento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, ya que la obra fue pagada con recurso de origen estatal, en el cual se hace mención en el numeral III de las declaraciones de la Secretaría, que la obra iba a ser pagada con cargo al recurso del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, el cual es de origen federal.
8	Constatar que el contratista a quien se le adjudicó la obra haya entregado las garantías (fianzas) correspondientes (anticipo, vicios ocultos y de cumplimiento) a favor de la contratantes, conforme a la normatividad aplicable.	Se observa que la fianza para garantizar el anticipo otorgado número 1057-15763-5 y la fianza para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos número 1057-15764-8, se formalizaron indebidamente mediante el fundamento legal de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, debiéndose formalizar con fundamento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, ya que la obra fue pagada con recurso de origen estatal.
9	En caso de que se hayan elaborado convenios de monto y plazo, verifique que éstos sean menor al 25% del monto y plazo contratados, en caso contrario, verificar que se haya elaborado por única vez; asimismo, que no afecte la naturaleza y características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni se haya estipulado para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley; asimismo, el convenio deberá ser autorizado por el titular de la dependencia u organismo de que se trate.	Se observa que el convenio de diferimiento de programa de ejecución número CONV-DPE-01-2019-C0901A-2019 y el convenio modificatorio adicional al plazo número CONV-MAP-01-2019-C0901A-2019, se formalizaron indebidamente mediante el fundamento legal de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, debiéndose formalizar con fundamento en lo establecido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, ya que la obra fue pagada con recurso de origen estatal.
10	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra concluida ni operando, presentando un avance físico aproximado del 86.02% y según el convenio número CONV-MAP-01-2019-C0901A-2019 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 07 de agosto de 2019.
11		Se observa que el concepto con clave número "P35S03C008.- Pasto en rollo tipo c ynodon dacylon (bermuda) en rollo", presenta algunas áreas en mal estado debido a que no cuenta con el mantenimiento requerido,

Número	Actividad	Observación
		esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 009A/C.P. 2019 de fecha 24 de agosto de 2020.
12	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al convenio modificatorio de plazo de ejecución, y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 383 días, ni de haber aplicado las penas convencionales; y según el convenio número CONV-MAP-01-2019-C0901A-2019 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el día 07 de agosto de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 009A/C.P. 2019 de fecha 24 de agosto de 2020.
13	Comprobar la existencia del comunicado del contratista al Ente de la terminación de los trabajos.	Se observa que se elaboró indebidamente el aviso de terminación de los trabajos por parte del contratista, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 009A/C.P. 2019 de fecha 24 de agosto de 2020.
14	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encuentren concluidas y en operación, se hayan elaborado las respectivas actas de entrega-recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el contratista, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 009A/C.P. 2019 de fecha 24 de agosto de 2020.
15		Se observa que el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el contratista, se encuentra indebidamente fundamentada con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo ser fundamentada mediante lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, ya que la obra fue pagada con recurso de origen estatal.
16	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de finiquito, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 009A/C.P. 2019 de fecha 24 de agosto de 2020.
17		Se observa que el acta de finiquito se encuentra indebidamente fundamentada con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo ser fundamentada mediante lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, ya que la obra fue pagada con recurso de origen estatal.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo 42 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 69 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V, 44, 45, 48 fracción V, 50, 58, 59, 66 fracciones V, VII y XIV, 67, 73, 75, 76, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 84, 89 y 103 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 52 Bis 1, 52 Bis 3, 52 Bis 5, 59, 68, 75, 79, 82, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, XVII y XIX, 104 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracciones IX, X y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 20 fracciones II, III, y XII, 22 fracciones VI y XI, 24 fracción I, III, IV, V y XVI, y 36 fracciones II, XV y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-282-72 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 283 Con Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Construcción de Pista de Atletismo en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-FFIN-IDRC-0901A-2019, por un importe de $23,116,467.08, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 01, 02 y 03 mixta, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $3,727,690.76, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 009A/C.P. 2019 de fecha 24 de agosto de 2020, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E2	**TUBERÍA PRINCIPAL.**							
P16	**INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.**							
P16S24	**RIEGO POR ASPERSIÓN.**							
P16S24C001	REGISTRO DE PLÁSTICO PARA ELECTROVÁLVULA, INCLUYE: INSTALACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	17.00	15.00	2.00	$665.44	$1,330.88	02 y 03 MIXTA
E8	**EMISOR.**							
P16	**INSTALACIÓN SANITARIA – HIDRÁULICA.**							
P16S24	**RIEGO POR ASPERSIÓN.**							
P16S24C002	ASPERSOR RAIN BIRD MOD. 1804, INCLUYE: INSTALACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	198.00	0.00	198.00	115.87	22,942.26	02
E16	**EQUIPAMIENTO FIJO DE PISTA.**							
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20S22	**REGISTROS ELÉCTRICOS.**							
P20S22C007	REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO DE 40X40X40 CM. CON TAPA DE CONCRETO DE 6 CM. DE ESPESOR, CON MARCO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/2"X1 1/2"X1/8" CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 1 1/4"X 1 1/4"X1/8", INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, EXCAVACIÓN,	PZA	8.00	0.00	8.00	603.03	4,824.24	03 MIXTA

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	RELLENO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.							
P31	**MOBILIARIO URBANO.**							
P31S05	**EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.**							
P31S05C026	TOPE DE ALUMINIO PARA EL LANZAMIENTO DE BALA, MODELO 363, MARCA GILL ATHLETICS O SIMILAR, AVALADO POR LA IAAF, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	18,589.49	37,178.98	01
P31S05C027	JAULA DOBLE PROTECTORA PARA LOS LANZAMIENTOS DE DISCO Y MARTILLO, DE 10.00 MT. DE ALTURA, MODELO 732215, MARCA GILL ATHLETICS O SIMILAR, AVALADO POR LA IAAF, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,357,642.73	1,357,642.73	01
P31S05C062	BARRA DE STEEPLECHASE, MODELO 740144, MARCA GILL ATHLETICS O SIMILAR, AVALADO POR LA IAAF, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	95,666.79	95,666.79	01
P31S05C063	SISTEMA COMPLETO DE TABLA DE SALTO (TAKE OFF SYSTEM) MOD.43501 (INCLUYE TAPA) MARCA GILL ATHLETICS. CERTIFICADO IAAF. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	12.00	0.00	12.00	35,237.17	422,846.04	01
P31S05C064	TAPA DE ALUMINIO PARA CAJA DE PIQUE DE SALTO DE PERTIGA MOD.50201 MARCA GILL ATHLETICS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	4.00	0.00	4.00	15,909.04	63,636.16	01
P31S05C067	JUEGO DE CAMISAS MOD. 73221501 MARCA GILL ATHLETICS, PARA JAULA DOBLE PARA LANZAMIENTO DE DISCO Y MARTILLO 732215, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	JUEGO	1.00	0.00	1.00	85,303.07	85,303.07	01
P31S05C086	RIEL DE ALUMINIO DE SOBRE PONER MOD.852P MARCA GILL ATHLETICS. CERTIFICADO IAAF. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y	PIES	1,310.00	0.00	1,310.00	511.28	669,776.80	01

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.							
E20	**ALUMBRADO.**							
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20S22	**REGISTROS ELÉCTRICOS.**							
P20S22C025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 60X60X60 CM. CON MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO ÁNGULO DE 1 1/2" x 1/8" x 1 1/4" X 1/8". INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENO, NIVELACIÓN, RESANE DE PAREDES DE REGISTRO, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	10.00	2.00	8.00	1,616.37	12,930.96	02
P20S22C009	REGISTRO DE MEDIA TENSIÓN DE 1.16X1.16X1.16 M. INCLUYE: REGISTRO DE CONCRETO DE 1.16X1.16X1.16 M., CORREDERAS GALVANIZADO, MÉNSULAS GALVANIZADA TIPO CS25, AISLADORES MEDIA CAÑA DE NEOPRENO, TAQUETES EXPANSIVOS, VARILLA COPPERWELD 5/8" X 3.00 M. SOLDADURA EXOTÉRMICA P/UNIR VARILLA-CABLE, PUESTA A TIERRA DE CORREDERAS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	10,384.30	10,384.30	02
P20S72	**TABLEROS DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCIÓN NQOD,3 FASES 4 HILOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL, SQUARE D.**							
P20S72C024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NICHO PARA ALOJAR TABLERO GENERAL P4, A BASE DE COVINTEC DE 2" DE ESPESOR CON DIMENSIONES DE 2.0*0.80*1.80MTS. APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR ARMADA CON MALLALAC 66-1010, EN CONCRETO F'C=150KG/CM2, INCLUYE; 2 PUERTAS DE 1.0*1.8MTS. A BASE DE PERFIL TUBULAR Y LÁMINA ESTRIADA, INCLUYE; HERRAJES, CHAPA, PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	7,259.09	7,259.09	02
EX	**EXTRAORDINARIOS.**							
EXTRA 15	PLANTILLA DE 5 CMS. DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PREMEZCLADO PARA DESPLANTE DE ZAPATA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	M2	42.32	10.58	31.74	140.13	4,447.73	03 MIXTA

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXTRA 16	ZAPATA DE 2.20X2.20X0.50 MTS. ARMADA CON VARILLA DE 5/8 EN AMBOS SENTIDOS @15 CMS. DE SEPARACIÓN INFERIOR Y SUPERIOR, CON CONCRETO F'C=250 KG/CM2 PREMEZCLADO, VIBRADO Y CURADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	PZA	8.00	2.00	6.00	9,943.58	59,661.48	03 MIXTA
EXTRA 17	DADO DE 0.70X0.70 ARMADO CON 16 VARILLAS DE 3/4 Y ESTRIBOS CON VARILLA DE 3/8 @20 CMS. DE SEPARACIÓN, CON CONCRETO F'C=250 KG/CM2 PREMEZCLADO, VIBRADO Y CURADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	ML	16.00	2.00	14.00	4,472.80	62,619.20	03 MIXTA
EXTRA 19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAS DE VARILLA LISA DE 1.10X1" DE DIÁMETRO CON ROSCA DE 15 CMS., INCLUYE 2 TUERCAS DE 1" GRADO 5, 1 ARANDELA PLANA DE 1" NEGRA INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	PZA	64.00	16.00	48.00	420.32	20,175.36	03 MIXTA
EXTRA 20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA BASE DE 70X70 CMS. DE 1" DE ESPESOR DE ACERO A-36 CON 8 BARRENOS DE 1", INCLUYE: MATERIALES MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	PZA	8.00	2.00	6.00	7,031.16	42,186.96	03 MIXTA
EXTRA 21	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GROUT PARA NIVELACIÓN DE PLACA BASE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	M3	1.00	0.25	0.75	51,666.31	38,749.73	03 MIXTA
EXTRA 38	SUMINISTRO DE TAPA SUPERIOR (BLANKING BOARD ASSEMBLY) MOD. 435021 Y CAJA DE INSTALACIÓN (INSTALLATION TRAY) MOD. P435015 MARCA GILL ATHLETICS QUE FORMAN PARTE DEL TAKE OFF MOD 4351S CERTIFICADO IAA.	PZA	4.00	0.00	4.00	42,275.72	169,102.88	03 MIXTA
EXTRA 70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTOR FALCON 6504 CÍRCULO PARCIAL CON BOQUILLA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	38.00	16.00	22.00	1,130.04	24,860.88	03 MIXTA
						Subtotal	**$3,213,526.52**	
						IVA	**514,164.24**	
						Total	**$3,727,690.76**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 01	673377	17/06/2019	$7,818,455.80	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1036673084	673377	02/07/2019
Estimación 02	680904	16/08/2019	2,210,262.95			680904	05/09/2019
Estimación 03 Mixta	697876	11/12/2019	5,564,353.03			697876	26/12/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones l, VI, VII, IX, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta, décima segunda, décima tercera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-FFIN-IDRC-0901A-2019.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó reporte fotográfico y planos de proyecto donde se ubican los conceptos observados, así como anexo descriptivo de los mismos, por lo que en cumplimiento al oficio número ASE/AUD/OC/0015/2021 de fecha 22 de enero de 2021, se realizó una segunda visita de inspección física a la obra, con la finalidad de constatar que se hayan ejecutado los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados, constatándose la ejecución parcial de los conceptos de obra con claves número "P16S24C002" y "P20S22C007", así como, la ejecución del 100% de los conceptos de obra con claves número "P31S05C026", "P31S05C027", "P31S05C062", "P31S05C063", "P31S05C064", "P31S05C067", P31S05C086", "P20S72C024", "EXTRA 15", "EXTRA 16", "EXTRA 17", "EXTRA 19", "EXTRA 20", "EXTRA 21" y "EXTRA 38", por un importe de $3,641,092.89, quedando sin solventar un importe de $86,597.87, según consta en el Acta Administrativa número S003A/C.P. 2019 de fecha 26 de enero de 2021, por lo que aún persiste la observación por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados, en virtud de lo anterior, no cambia el estatus de la observación. A continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E2	**TUBERÍA PRINCIPAL.**							
P16	**INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.**							
P16S24	**RIEGO POR ASPERSIÓN.**							
P16S24C001	REGISTRO DE PLÁSTICO PARA ELECTROVÁLVULA, INCLUYE: INSTALACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	17.00	15.00	2.00	$665.44	$1,330.88	02 y 03 MIXTA
E8	**EMISOR.**							
P16	**INSTALACIÓN SANITARIA – HIDRÁULICA.**							
P16S24	**RIEGO POR ASPERSIÓN.**							
P16S24C002	ASPERSOR RAIN BIRD MOD. 1804, INCLUYE: INSTALACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	198.00	7.00	191.00	115.87	22,131.17	02
E16	**EQUIPAMIENTO FIJO DE PISTA.**							
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20S22	**REGISTROS ELÉCTRICOS.**							
P20S22C007	REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO DE 40X40X40 CM. CON TAPA DE CONCRETO DE 6 CM. DE ESPESOR, CON MARCO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/2"X1 1/2"X1/8" CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 1 1/4"X 1 1/4"X1/8", INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, EXCAVACIÓN, RELLENO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00	3.00	5.00	603.03	3,015.15	03 MIXTA
P31	**MOBILIARIO URBANO.**							
P31S05	**EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.**							
P31S05C026	TOPE DE ALUMINIO PARA EL LANZAMIENTO DE BALA, MODELO 363, MARCA GILL ATHLETICS O SIMILAR, AVALADO POR LA IAAF, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	2.00	2.00	0.00	18,589.49	0.00	01
P31S05C027	JAULA DOBLE PROTECTORA PARA LOS LANZAMIENTOS DE DISCO Y MARTILLO, DE 10.00 MT. DE ALTURA, MODELO 732215, MARCA GILL ATHLETICS O SIMILAR, AVALADO POR LA IAAF, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	1.00	0.00	1,357,642.73	0.00	01
P31S05C062	BARRA DE STEEPLECHASE, MODELO 740144, MARCA GILL ATHLETICS O SIMILAR, AVALADO POR LA IAAF, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	1.00	0.00	95,666.79	0.00	01
P31S05C063	SISTEMA COMPLETO DE TABLA DE SALTO (TAKE OFF SYSTEM) MOD.43501 (INCLUYE TAPA) MARCA GILL ATHLETICS. CERTIFICADO IAAF. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA,	PZA	12.00	12.00	0.00	35,237.17	0.00	01

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.							
P31S05C064	TAPA DE ALUMINIO PARA CAJA DE PIQUE DE SALTO DE PERTIGA MOD.50201 MARCA GILL ATHLETICS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	4.00	4.00	0.00	15,909.04	0.00	01
P31S05C067	JUEGO DE CAMISAS MOD. 73221501 MARCA GILL ATHLETICS, PARA JAULA DOBLE PARA LANZAMIENTO DE DISCO Y MARTILLO 732215, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	JUEGO	1.00	1.00	0.00	85,303.07	0.00	01
P31S05C086	RIEL DE ALUMINIO DE SOBRE PONER MOD.852P MARCA GILL ATHLETICS. CERTIFICADO IAAF. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PIES	1,310.00	1,310.00	0.00	511.28	0.00	01
E20	**ALUMBRADO.**							
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20S22	**REGISTROS ELÉCTRICOS.**							
P20S22C025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 60X60X60 CM. CON MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO ÁNGULO DE 1 1/2" x 1/8" x 1 1/4" X 1/8". INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENO, NIVELACIÓN, RESANE DE PAREDES DE REGISTRO, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	10.00	2.00	8.00	1,616.37	12,930.96	02
P20S22C009	REGISTRO DE MEDIA TENSIÓN DE 1.16X1.16X1.16 M. INCLUYE: REGISTRO DE CONCRETO DE 1.16X1.16X1.16 M., CORREDERAS GALVANIZADO, MÉNSULAS GALVANIZADA TIPO CS25, AISLADORES MEDIA CAÑA DE NEOPRENO, TAQUETES EXPANSIVOS, VARILLA COPPERWELD 5/8" X 3.00 M. SOLDADURA EXOTÉRMICA P/UNIR VARILLA-CABLE, PUESTA A TIERRA DE CORREDERAS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	10,384.30	10,384.30	02
P20S72	**TABLEROS DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCIÓN NQOD,3 FASES 4 HILOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL, SQUARE D.**							
P20S72C024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NICHO PARA ALOJAR TABLERO GENERAL P4, A BASE DE COVINTEC DE 2" DE ESPESOR CON DIMENSIONES DE 2.0*0.80*1.80MTS. APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO DE 10	PZA	1.00	1.00	0.00	7,259.09	0.00	02

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	CMS. DE ESPESOR ARMADA CON MALLALAC 66-1010, EN CONCRETO F'C=150KG/CM2, INCLUYE; 2 PUERTAS DE 1.0*1.8MTS. A BASE DE PERFIL TUBULAR Y LÁMINA ESTRIADA, INCLUYE; HERRAJES, CHAPA, PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.							
EX	**EXTRAORDINARIOS.**							
EXTRA 15	PLANTILLA DE 5 CMS. DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PREMEZCLADO PARA DESPLANTE DE ZAPATA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	M2	42.32	42.32	0.00	140.13	0.00	03 MIXTA
EXTRA 16	ZAPATA DE 2.20X2.20X0.50 MTS. ARMADA CON VARILLA DE 5/8 EN AMBOS SENTIDOS @15 CMS. DE SEPARACIÓN INFERIOR Y SUPERIOR, CON CONCRETO F'C=250 KG/CM2 PREMEZCLADO, VIBRADO Y CURADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	PZA	8.00	8.00	0.00	9,943.58	0.00	03 MIXTA
EXTRA 17	DADO DE 0.70X0.70 ARMADO CON 16 VARILLAS DE 3/4 Y ESTRIBOS CON VARILLA DE 3/8 @20 CMS. DE SEPARACIÓN, CON CONCRETO F'C=250 KG/CM2 PREMEZCLADO, VIBRADO Y CURADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	ML	16.00	16.00	0.00	4,472.80	0.00	03 MIXTA
EXTRA 19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAS DE VARILLA LISA DE 1.10X1" DE DIÁMETRO CON ROSCA DE 15 CMS., INCLUYE 2 TUERCAS DE 1" GRADO 5, 1 ARANDELA PLANA DE 1" NEGRA INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	PZA	64.00	64.00	0.00	420.32	0.00	03 MIXTA
EXTRA 20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA BASE DE 70X70 CMS. DE 1" DE ESPESOR DE ACERO A-36 CON 8 BARRENOS DE 1", INCLUYE: MATERIALES MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	PZA	8.00	8.00	0.00	7,031.16	0.00	03 MIXTA
EXTRA 21	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GROUT PARA NIVELACIÓN DE PLACA BASE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	M3	1.00	1.00	0.00	51,666.31	0.00	03 MIXTA
EXTRA 38	SUMINISTRO DE TAPA SUPERIOR (BLANKING BOARD ASSEMBLY) MOD. 435021 Y CAJA DE INSTALACIÓN (INSTALLATION TRAY) MOD. P435015 MARCA GILL ATHLETICS QUE FORMAN	PZA	4.00	4.00	0.00	42,275.72	0.00	03 MIXTA

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	PARTE DEL TAKE OFF MOD 4351S CERTIFICADO IAA.							
EXTRA 70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTOR FALCON 6504 CÍRCULO PARCIAL CON BOQUILLA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	38.00	16.00	22.00	1,130.04	24,860.88	03 MIXTA
						Subtotal	$74,653.34	
						IVA	11,944.53	
						Total	$86,597.87	

AECF-PE-0022020-2019-PO-283-12 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $86,597.87 (ochenta y seis mil quinientos noventa y siete pesos 87/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2019, por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-PE-0022020-2019-PR-283-73 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Caminos y Puentes Federales

En Acuerdo número 3 primer párrafo del acta de la Segunda Reunión del Comité Técnico establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, de fecha 28 de marzo de 2019, se aprobó el Programa de Obra Estatal CAPUFE GUASAVE 2019, autorizando un importe de $18,572,262.17, para el Programa de Obra CAPUFE Estatal 2019, el cual fue asignado a la Secretaría de Obras Públicas mediante Oficio de Autorización de Inversión, para la realización de obras, contratando durante el ejercicio 2019 un importe de $16,328,920.11 y ejerciendo un importe de $16,313,833.97, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2019
12	Licitación pública	OPPU-FED-LP-CAPUFE-APDA-0705-2019	Boscoso Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Reconstrucción de colector pluvial San Joachín -sexta etapa-, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-742/2019	$18,572,261.08	$16,328,920.11	$16,313,833.97
						Total	**$16,328,920.11**	**$16,313,833.97**

Del contrato citado en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de la obra, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, que el contrato de obra se celebrara cumpliendo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan los pagos, y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 284 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 12.- Reconstrucción de colector pluvial San Joachín - sexta etapa-, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-742/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-CAPUFE-APDA-0705-2019 por importe de $16,328,920.11, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $16,313,833.97. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que en el acta de la Segunda Reunión del Comité Técnico establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, en Acuerdo número 3 primer párrafo, se aprobó el Programa de Obra Estatal CAPUFE GUASAVE 2019.
	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-742/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 06 de mayo de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-CAPUFE-APDA-0705-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $16,328,920.11 con fecha 07 de mayo de 2019, el cual establece como período de ejecución del 13 de mayo al 13 de octubre de 2019.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-16020-8 para garantizar anticipo otorgado, expedida en fecha 07 de mayo de 2019, a favor de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-16021-3 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, expedida en fecha 07 de mayo de 2019, a favor de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones numeros 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Normal, 6 Normal, 7 Normal y 8 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 18 de octubre de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en acta de la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité Técnico establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal de fecha 28 de marzo de 2019.

Resultado Núm. 285 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 12.- Reconstrucción de colector pluvial San Joachín - sexta etapa - en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-CAPUFE-APDA-0705-2019, por un importe de $16,328,920.11, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta).** 2) Especificaciones de construcción. **(Solventado en respuesta).** 3) Proyecto arquitectónico. 4) Proyecto de ingeniería. 5) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 21 fracciones X y XII, 24 cuarto párrafo, 68 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 párrafo segundo fracción I, 24 fracción I y 113 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracciones VII y XXV, 20 fracciones IV y XII, 22 fracciones II y XI, 28 fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XIV y XXIV, 30 fracciones I, III, VI, VIII, XIII, XIX y XXI, 36 fracciones II, III, X, XVI y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-CAPUFE-APDA-0705-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-285-74 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 286 Con Observación Solventada.
Al verificar el proceso de entrega-recepción de la obra número 12.- Reconstrucción de colector pluvial San Joachín - sexta etapa - en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-CAPUFE-APDA-0705-2019, por un importe de $16,328,920.11, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Verificar que se cuente con el expediente técnico de la obra y que esté integrada la parte de la planeación de la obra: cédula de información básica, dictamen de impacto ambiental, validación o dictamen de factibilidad, memoria descriptiva, presupuesto base, mercadeo de materiales, análisis de precios unitarios, programas de obra, especificaciones de construcción, proyecto ejecutivo, arquitectónico y de ingeniería necesarios.	Se observa que la propuesta del contratista ganador debió haber sido desechada, ya que en el documento TE-20 (A) listado de mano de obra no incluyen el operador con clave M007 correspondiente al operador integrado en el análisis de costo horario con código EQ03. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción III y 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; numeral XX incisos 1), 29) y 30) correspondiente a la Información Complementaria de las Bases de licitación del concurso número OPPU-FED-LP-002-2019.

Fondo Metropolitano (Fideicomiso)

Mediante oficios números 307-A-0955, 307-A-0956 de fecha 01 de abril de 2019 y 307-A-1515 de fecha 20de junio de 2019, por importes de $85,707,622.66, $86,646,574.70 y $117,500,000.00, respectivamente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, la autorización de los Programas y Proyectos, provenientes del Fideicomiso de Administración y Pago denominado "Fondo Metropolitano" (Fideicomiso), previsto en el Anexo 21 del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas por importe total de $289,854,197.36, a su vez la Secretaría de Administración y Finanzas emitió Oficios de Autorización de inversión con recursos de Inversión Estatal Directa por importe de $15,290,572.00, como complemento para la realización de una obra, respecto a los recursos detallados anteriormente, durante el ejercicio 2019 se contrató un importe total de $301,506,950.89, de los cuales se ejerció un importe de $202,950,099.23, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2019
13	Licitación pública	OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1605-2019	Construcciones Hidropac, S.A. de C.V.	Revestimiento de arroyo Adolfo López Mateos, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AGF-064/2019	$86,646,574.70	$88,402,972.67	$88,402,972.67
					SAF-AIP-IED-00-765/2019	15,290,572.00		
14	Licitación pública	OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1505A-2019	Construcción y Arrendamiento de maquinaria de Sinaloa, S.A. de C.V. asociado con Marurbed Constructora, S.A. de C.V. y Michel Obras, S.A. de C.V.	Revestimiento de arroyo Urías, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	SAF-AGF-065/2019	85,707,622.66	77,496,206.47	70,662,617.78
15	Licitación pública	OPPU-FED-LP-METRO-APDA-	Construcciones y Pavimentaciones Melo, S.A. de C.V. asociado con Constructora	Revestimiento del dren Bacurimi -primera etapa-, ubicado en el	SAF-AGF-098/2019	117,500,000.00	135,607,771.75	43,884,508.78
					SAF-AIP-IED-00-962/2019	32,500,000.00		

Número	Modalidad	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2019
		2207-2019	Chatoki, S.A. de C.V. y por el contratita C. Silvestre Alvarado Luque.	Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.				
						Total	**$301,506,950.89**	**$202,950,099.23**

De los contratos citados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, que los contratos de obra se celebraran cumpliendo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos, y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 287 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 13.- Revestimiento de arroyo Adolfo López Mateos, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-064/2019 y SAF-AIP-IED-00-765/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1605-2019, por importe de $88,402,972.67, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $88,402,972.67. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que mediante Oficio número 307-A-0956, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, la autorización de los Programas y Proyectos, en el cual se encuentra autorizada la obra.
	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión números SAF-AGF-064/2019 y SAF-AIP-IED-00-765/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 15 de mayo de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1605-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $88,402,972.67 con fecha 16 de mayo de 2019, el cual establece como período de ejecución del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2314746 para garantizar anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de mayo de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2314750 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 16 de mayo de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de enero de 2020.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo Metropolitano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de febrero de 2019.

Resultado Núm. 288 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 13.- Revestimiento de arroyo Adolfo López Mateos, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1605-2019, por un importe de $88,402,972.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta).**
2) Especificaciones de construcción. **(Solventado en respuesta).**
3) Proyecto arquitectónico.
4) Proyecto de ingeniería.

Documentación Faltante
5) Fianza de vicios ocultos. 6) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. **(Solventado en respuesta).** 7) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 primer párrafo fracción II inciso b), 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 21 fracciones X y XII, 24 párrafo cuarto, 64 primer párrafo, 68 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 segundo párrafo fracción I, 24 fracción I, 96, 97, 113 fracción XIV, 114, 115 fracción IV, 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracciones VII y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracción IV y XI, 28 fracciones IV y XIV, 30 fracciones I, III, VI, XIX y XXI, 36 fracción XVI y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en las cláusula octava cuarto párrafo del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1605-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-288-75 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 289 Con Observación Solventada.
Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Revestimiento de arroyo Adolfo López Mateos, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1605-2019, por un importe de $88,402,972.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 07 Normal y 11 Mixta, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de $83,364.11, con cargo a los recursos del Fondo Metropolitano (Fideicomiso), que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 004A/C.P. 2019 de fecha 19 de agosto de 2020, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimaciones
E19	TRAMO 5 (1+823.64 A 1+440).							
P30	BANQUETAS, GUARNICIONES Y ANDADORES.							
P30S03	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F´C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B.							
P30S03C037	BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, SUMINISTRO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO DE CONCRETO, CURADO, LIMPIEZA DE FORMAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1,635.55	1,408.12	227.43	$315.99	$71,865.61	07 NORMAL y 11 MIXTA.
						Subtotal	$71,865.61	
						IVA	11,498.50	
						Total	$83,364.11	

El concepto observado se pagó de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 07 Normal	688710	17/10/2019	$3,099,367.69	Santander (México), S.A.	65507077107	688710	23/10/2019
Estimación 11 Mixta	698172	12/12/2019	3,069,976.21			698172	16/12/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 párrafos primero fracciones VII y XII y segundo, 53 primer párrafo, 54 primer y segundo párrafos y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 114, 115 fracciones V, X, XI, XVII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, IX, X, XV y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete; así como lo señalado en las cláusulas sexta, décima segunda y vigésima tercera del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1605-2019.

Durante el transcurso de la auditoría el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas mediante oficio número SOP-DESO/849/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, proporcionó la evidencia relativa al reintegro de volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de $83,364.11, que consta de transferencia electrónica del banco BBVA Bancomer, S.A., de fecha 22 de septiembre de 2020 por un importe de $83,364.11, recibo de pago con folio número 134819 de fecha 05 de octubre de 2020 por concepto de reintegro por un importe de $83,364.11, póliza de ingresos con folio número 1201005200 de

fecha 05 de octubre de 2020 donde se refleja el reintegro por un importe de $83,364.11, estado de cuenta del Banco Santander (México), S.A. de la cuenta número 65507077107 correspondiente al mes de septiembre de 2020 donde se refleja el depósito del reintegro por un importe de $83,364.11, solicitud de pago con folio número 738049 de fecha 27 de octubre de 2020 por concepto de reintegro a la cuenta del Fideicomiso Fondo Metropolitano por un importe de $83,364.11, transferencia interbancaria del Banco Santander (México), S.A. de fecha 28 de octubre de 2020 por un importe de $83,364.11, póliza de pago electrónico SPEI con folio número 738049 de fecha 28 de octubre de 2020 por un importe de $83,364.11 y estado de cuenta del Banco Santander (México), S.A., de la cuenta número 65507077107 correspondiente al mes de octubre de 2020 donde se refleja el retiro del reintegro $83,364.11; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 290 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 14.- Revestimiento de arroyo Urías, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-065/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1505A-2019, por importe de $77,496,206.47, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $70,662,617.78. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que mediante Oficio número 307-A-0955, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, la autorización de los Programas y Proyectos, en el cual se encuentra autorizada la obra.
	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AGF-065/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 14 de mayo de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1505A-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $77,496,206.47 con fecha 15 de mayo de 2019, el cual establece como período de ejecución del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1994674 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de mayo de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1994675 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 15 de mayo de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo Metropolitano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de febrero 2019.

Resultado Núm. 291 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 14.- Revestimiento de arroyo Urías, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1505A-2019 por un importe de $77,496,206.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C. P.2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta).**
2) Proyecto de ingeniería.
3) Dictamen de impacto ambiental. **(Solventado en respuesta).**
4) Fianza de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 19 segundo párrafo, 20, 21 fracciones X y XII, y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 24 fracción I, 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 30 fracciones IV y XXI, 34 fracción IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en la cláusula vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1505A-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-291-76 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 292 Con Observación.
Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 14.- Revestimiento de arroyo Urías, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1505A-2019 por un importe de $77,496,206.47 que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén en operación.	Se observa que la obra no se encuentra en condiciones óptimas de operación debido a que el muro de contención del lado derecho ubicado entre los cadenamientos 1+380 al 1+465 se encuentra colapsado, según consta en el Acta Administrativa número 011B/C.P. 2019 de fecha 28 de septiembre de 2020.
2	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que antes de ser recibidos físicamente los trabajos se realizó el finiquito de la obra con fecha 31 de diciembre de 2019, la cual es anterior al acta de entrega – recepción con fecha 08 de enero de 2020, entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 segundo párrafo y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones I, VI y VIII y 115 fracción V y XVI del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 36 fracciones II, IV, X y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, así como lo señalado en las cláusulas décima, décima segunda, vigésima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1505A-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-292-77 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 293 Con Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Revestimiento de arroyo Urías, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1505A-2019, por un importe de $77,496,206.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 01 Mixta, 02 Mixta, 03 Mixta, 04 Mixta, 05 Mixta, 06 Mixta, 07 Mixta, 08 Mixta y 09 Mixta, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con mala calidad, por un importe de $150,459.54, con cargo a los recursos del Fondo Metropolitano (Fideicomiso), que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 011B/C.P. 2019 de fecha 28 de septiembre de 2020, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados Ejecutados con Mala Calidad							
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Precio Unitario**	**Cantidad Verificada con Mala Calidad**	**Importe Observado**	**Estimación**
E1	**CONSTRUCCIÓN DEL REVESTIMIENTO DEL ARROYO URÍAS.**						
P05	**CONCRETO HIDRÁULICO.**						
P05S25	**CONCRETO PREMEZCLADO CON ESPECIFICACIÓN MR.**						
P05S25C004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N., INCLUYE: SUMINISTRO, COLADO, VIBRADO, BOMBEO, MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA REALIZACIÓN.	M3	8,144.77	$2,104.60	61.63	$129,706.50	01 Mixta, 02 Mixta, 03 Mixta, 04 Mixta, 05 Mixta, 06 Mixta, 07 Mixta, 08 Mixta y 09 Mixta.
					Subtotal	**$129,706.50**	
					IVA	**20,753.04**	
					Total	**$150,459.54**	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número "P05S25C004.- Suministro y colocación de concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 t.m.a. 3/4", se observa que presenta mala calidad, debido a que el muro de contención del lado derecho ubicado entre los cadenamientos 1+380 al 1+465 se encuentra colapsado.

El concepto observado se pagó de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
01 Mixta	674240	24/06/2019	$1,951,375.72	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1032658766	674240	27/06/2019
02 Mixta	676056	01/07/2019	8,163,280.36			676056	04/07/2019
03 Mixta	676677	05/07/2019	8,912,379.59			676677	11/07/2019
04 Mixta	679488	05/08/2019	4,910,137.53			679488	12/08/2019
05 Mixta	679749	07/08/2019	5,650,888.53			679749	14/08/2019
06 Mixta	682825	03/09/2019	6,826,874.72			682825	09/09/2019
07 Mixta	686849	03/10/2019	3,323,343.82			686849	09/10/2019
08 Mixta	690580	01/11/2019	2,662,466.32			690580	05/11/2019
09 Mixta	694693	29/11/2019	3,490,108.01			694693	06/12/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracciones VII y XII, y segundo párrafo, 53 primer párrafo, 54 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 64 párrafo primero, segundo y tercero, 67, 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 100, 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XI, XIV y XVI, 114, 115 fracciones V, VI, X, XI, XVII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I y 131 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 36 primer párrafo fracciones II, IV y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 201;, así como lo señalado en las cláusulas décima, décima segunda, vigésima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-1505A-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PO-293-13 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $150,459.54 (ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 54/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos de Fondo Metropolitano (Fideicomiso), por volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con mala calidad.

AECF-PE-0022020-2019-PR-293-78 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 294 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 15.- Revestimiento del dren Bacurimi -primera etapa-, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AGF-098/2019 y SAF-AIP-IED-00-962/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2207-2019, por importe de $135,607,771.75, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $43,884,508.78. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que mediante Oficio número 307-A-1515, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, la autorización de los Programas y Proyectos, en el cual se encuentra autorizada la obra.
	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión números SAF-AGF-098/2019 Y SAF-AIP-IED-00-962/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 19 de julio de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2207-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $135,607,771.75 con fecha 22 de julio de 2019, el cual establece como período de ejecución del 01 de agosto de 2019 al 01 de julio de 2020.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 19A29834 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de julio de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 19A29835 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, expedida en fecha 22 de julio de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de

fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo Metropolitano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de febrero 2019.

Resultado Núm. 295 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 15.- Revestimiento del dren Bacurimí -primera etapa-, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2207-2019 por un importe de $135,607,771.75, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta).**
2) Especificaciones de construcción. **(Solventado en respuesta).**
3) Proyecto arquitectónico.
4) Proyecto de ingeniería.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 20, 21 fracciones X y XII, 24 párrafo cuarto y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 párrafo segundo fracción I, 24 fracción I, 114 y 115 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracciones VII y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 28 fracciones II y IV, 30 fracciones I, III, VI, XIX y XXI, 34 fracciones I y XVI, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2207-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-295-79 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 296 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 15.- Revestimiento del dren Bacurimí -primera etapa-, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2207-2019 por un importe de $135,607,771.75, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Verificar que en cada una de las estimaciones que integran el expediente unitario de las obras, los conceptos de trabajos estimados concuerdan con los del presupuesto, y las cantidades de trabajo indicados en las estimaciones, y éstas se encuentren sustentadas con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coincidan con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto autorizado del contratista a quien se le adjudicó el contrato y, en su caso, que los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se hayan calculado y aplicado correctamente y estén autorizados por el titular del área.	Se observa que en las pruebas de laboratorio que acompañan a la estimación número 01 Normal como documentación soporte, por un importe neto de $3,103,588.06, se emitieron a nombre de una empresa que no corresponde al contratista a quien se le adjudicó el contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2207-2019.
2	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra concluida ni operando, presentando un avance físico aproximado del 85.00%, y según el contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2207-2019, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 01 de julio de 2020, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 012A/C.P. 2019 de fecha 27 de agosto de 2020.
3	Verifique que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 57 días ni de haber aplicado las penas convencionales, y según el contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2207-2019, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizo el 01 de julio de 2020, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el acta administrativa número 012A/C.P. 2019 de fecha 27 de agosto de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 fracción VII, 46 Bis, 48 fracción II, 52 segundo párrafo, 53 primer párrafo, 54 primer párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 67 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 100, 110, 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XI, XIV y XVI, 114, 115 fracciones IV inciso g), V, VI, X, XI, XVII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, VII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas tercera, décima primera, décima séptima y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-METRO-APDA-2207-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-296-80 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2019)

Con fecha 08 de mayo de 2019, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Desarrollo Social celebró Convenio de Ejecución con el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guasave, Sinaloa, para la ejecución de una obra, con cargo a los recursos del Ramo 33 "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", por importe de $20,519,750.14, la cual fue cargada al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social por la encargada de aplicar dichos recursos, contratada por importe total de $20,519,749.94, de la cual se ejerció con recurso federal un importe de $9,435,631.14 y con aportación municipal un importe de $1,225,050.95, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Contrato	Contratista y/o Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado Según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2019	Aportación Municipal
16	Licitación pública	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0107-2019	Consultoría y Servicios Especializados en Sistemas Hidroagrícolas, S.A. de C.V. y Mica y Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario -segunda etapa-, en la localidad de los Ángeles, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	SAF-AGF-110/2019	$18,161,754.70	$16,849,842.23	$9,435,631.14	$1,225,050.95
		CONV-MI-01-2019-C0107-2019			Convenio de ejecución de fecha 08 de mayo de 2019.	2,357,995.44	3,669,907.71		
						Total	$20,519,749.94	$9,435,631.14	$1,225,050.95

En esta obra, existe mezcla de recursos de Aportación Municipal, según Convenio de Ejecución para la operación del Fondo de Infraestructura Social, que celebran Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guasave, Sinaloa, de fecha 08 de mayo de 2019.

De los contratos citados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; que las obras se encontraran

autorizadas y contratadas en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 297 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 16.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario –segunda etapa-, en la localidad de los Ángeles, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-110-2019 y Convenio de ejecución para la operación del Fondo de Infraestructura Social, de fecha 08 de mayo de 2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0107-2019, por importe de $16,849,842.23, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MI-01-2019-C0107-2019 por importe de $3,669,907.71, generando un importe total contratado de $20,519,749.94, del cual, al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $9,435,631,14 con recurso federal y un importe de $1,225,050.95 con la aportación municipal. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AGF-110/2019 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado y Convenio de ejecución para la operación del Fondo de Infraestructura Social, de fecha 08 de mayo de 2019.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 28 de Junio del 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0107-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista por un importe de $16,849,842.23 con fecha 01 de julio del 2019, el cual establece como período de ejecución del 09 de julio al 31 de diciembre del 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 19A24986 para garantizar anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de julio del 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 19A25003 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, expedida en fecha 01 de julio del 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 19A25003 para garantizar el cumplimiento y los vicios ocultos por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 15 de noviembre de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 Normal, 02 Normal y 03 Extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MI-01-2019-C0107-2019 de fecha 15 de noviembre del 2019, por un importe de $3,669,907.71.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 298 Con Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Construcción de sistema de alcantarillado sanitario - segunda etapa-, en la localidad de Los Ángeles, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0107-2019, por un importe de $16,849,842.23 y convenio número CONV-MI-01-2019-C0107-2019, por un importe de $3,669,907.71 generando un total de $20,519,750.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Programa general de obra base. **(Solventado en respuesta).**
2) Especificaciones de construcción.
3) Proyecto arquitectónico.
4) Proyecto de ingeniería.
5) Solicitud de precios extraordinarios. **(Solventado en respuesta).**
6) Aviso de terminación a la Contraloría.
7) Aviso de terminación del contratista.
8) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista.
9) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. **(Solventado en respuesta).**
10) Acta de entrega-recepción entre el Ente y los beneficiarios.
11) Plano de obra terminada.
12) Finiquito de obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 26 fracción I, 28 fracción II, 44, 66 fracción V, 78 segundo párrafo fracciones I y IV, 84 penúltimo párrafo, 86 primer, tercer y cuarto párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII, 52 Bis 1 y Bis 10 fracción X, 79 fracciones II, 94 Bis 8 fracción IV, 100 fracciones V, VII, XIII y XIV, 101, 102 fracciones IV, VII y XVIII, 104 primer párrafo, 109, 111 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracciones VIII y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 26 fracciones XI y XVII, 28 fracciones IV, VI, VII y XIV, 30 fracciones I, III, VIII, XII, XIII, XIX y XXI, 36 fracciones III, VII, X, XIV y XVI y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, décima tercera, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0107-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-298-81 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 299 Con Observación Solventada.
Con la revisión fisica y documental de la obra número 16.- Construcción de sistema de alcantarillado sanitario - segunda etapa-, en la localidad de Los Ángeles, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0107-2019, por un importe de $16,849,842.23 y convenio número CONV-MI-01-2019-C0107-2019, por un importe de $3,669,907.71 generando un total de $20,519,750.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programacion y supervision de la obra, se detectó que se destinaron recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para la construcción de la obra en cita por un importe de $9,435,631.14, en la cual no se está beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encuentra

operando, ya que al verificar el funcionamiento del sistema de alcantarillado sanitario, se detectó que los pozos de visita correspondientes al colector principal, se encuentran completamente saturados con las aguas residuales provenientes de las descargas domiciliarias, por lo cual es evidente la falta de operación de la misma, según consta en el Acta Administrativa número 004C/C.P. 2019 de fecha 13 de octubre de 2020.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Total	Retenciones	Importe a Pagar	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Anticipo	680667	13/08/2019	$5,219,751.77	$0.00	$5,219,751.77	123477922	Banco Azteca, S.A.	680667	19/08/2019
01 Normal	688716	17/10/2019	2,362,298.19	106,193.68	2,256,104.51			688716	21/10/2019
02 Normal	695474	03/12/2019	1,348,860.60	60,636.07	1,288,224.53			695474	06/12/2019
03 Extraordinaria	695701	03/12/2019	504,720.58	22,688.98	482,031.60			695701	06/12/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 Apartado A primer párrafo fracción II y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción III, 16 fracción II, 18 fracción IV, 26 fracciones VI y XV, 78 segundo párrafo fracciones II y V y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, XIV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, VIII, XVII y XIX y 104 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracciones XX y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 28 fracciones VIII y XXIV, 36 fracciones I, II, IV, X, XII, XIII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; Numerales 2.1 y 2.2 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; así como lo establecido en las cláusulas primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0107-2019.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó oficio en el cual argumentan que la obra está físicamente ejecutada de acuerdo a sus lineamientos técnicos de proyecto y en condiciones de operación, por lo que en cumplimiento al oficio número ASE/AUD/OC/0015/2021 de fecha 22 de enero de 2021, se realizó una segunda visita de inspección física a la obra, con la finalidad de verificar que la obra se encuentre en operación, constatándose que la obra se encuentra operando, por lo que se solventa el importe de $9,435,631.14, según consta en el

Acta Administrativa número S005C/C.P. de fecha 28 de enero de 2021; por lo anterior, la observación se solventa.

Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales de carácter extraordinarios y no regularizables 2019

Con fecha 11 de julio de 2019, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense del Deporte y la Cultura Física del Estado de Sinaloa, celebraron Convenio de apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales de carácter extraordinarios y no regularizables, para el ejercicio fiscal 2019, para el desarrollo de proyectos de inversión, por importes de $79,000,000.00, seleccionando para su revisión una obra por importe total contratado de $64,999,999.93, del cual durante el ejercicio 2019 se ejerció un importe de $63,039,830.49, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Contrato	Contratista y/o Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado Según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2019
17	Licitación pública	OPPU-FED-LP-SEP-IDRC-0608-2019	Meprosa Construcciones, S.A. de C.V. y Sepsa del Sur, S.A. de C.V.	Modernización del Estadio de Béisbol Francisco Carranza Limón ubicado en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	SAF-AGF-101/2019	$65,000,000.00	$63,039,830.59	$63,039,830.49
		CONV-MM-01-2019-C0608-2019					1,960,169.34	
						Total	$64,999,999.93	$63,039,830.49

De los contratos citados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de la obra, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, que los contratos de obra se celebraran cumpliendo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan los pagos, y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 300 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 17.- Modernización del estadio de béisbol Francisco Carranza Limón ubicado en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-101/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-SEP-IDRC-0608-2019, por importe de

$63,039,830.59, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MM-01-2019-C0608-2019 por importe de $1,960,169.34, generando un importe total contratado de $64,999,999.93, del cual al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $63,039,830.49. A continuación se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó la existencia del Convenio de Coordinación celebrado entre el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense del Deporte y la Cultura Física del Estado de Sinaloa debidamente formalizado, en el cual se encontrara autorizada la obra y que ésta contara con recursos asignados.
	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AGF-101/2019 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 02 de agosto de 2019.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-SEP-IDRC-0608-2019 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $63,039,830.59 con fecha 06 de agosto de 2019, el cual establece como período de ejecución del 15 de agosto al 08 de diciembre de 2019.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2013933 para garantizar anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de agosto de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2013931 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 06 de agosto de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2013931 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 27 de septiembre de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MM-01-2019-C0608-2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, por un importe de $1,960,169.34.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en la cláusula segunda del Convenio de apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales de carácter extraordinarios y no regularizables, para el ejercicio fiscal 2019, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto

de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense del Deporte y la Cultura Física del Estado de Sinaloa, de fecha 11 de julio de 2019.

Resultado Núm. 301 Con Observación Solventada.

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 17.- Modernización del estadio de béisbol Francisco Carranza Limón ubicado en la ciudad de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada a las empresas asociadas Meprosa Construcciones, S.A. de C.V. y Sepsa del Sur, S.A. de C.V., mediante contrato número OPPU-FED-LP-SEP-IDRC-0608-2019, se observa que existe un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por importe de $8,265,929.71, que se encuentra en estatus de cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los pagos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Fecha de proceso de cancelación ante el SAT	Cobro según Estado de Cuenta del Banco Banorte, S.A.	
Número	Fecha	Importe Ejercido	Monto Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe Total	Neto a recibir			Número de cuenta	Fecha de cobro
690265	29/10/2019	$8,317,143.65	$8,265,929.71	FE_v3.3-2000483	21/10/2019	$8,265,929.71	$8,265,929.71	Estimación 3	07/01/2020	1063594194	30/10/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Durante el transcurso de la auditoría, se solicitó al Poder Ejecutivo mediante oficio número ASE/AUD/B/1936/2020 de fecha 24 de agosto de 2020; asimismo, el Poder Ejecutivo, mediante oficio número SA-SSE-596/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número FE_v3.3-2000507 de fecha 24 de octubre de 2019 por importe de $8,265,929.71, mismo que se encuentra vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con lo que se solventa esta observación.

Resultado Núm. 302 Con Observación Solventada.

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 17.- Modernización del estadio de béisbol Francisco Carranza Limón ubicado en la ciudad de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada a las empresas asociadas Meprosa Construcciones, S.A. de C.V. y Sepsa del Sur, S.A. de C.V., mediante contrato número OPPU-FED-LP-SEP-IDRC-0608-2019, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran timbrados incorrectamente, ya que se expidieron

por el importe neto a recibir descontando las retenciones del 5 al millar de inspección y vigilancia, mismas que representan un ingreso para el contratista y que de acuerdo al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, las retenciones mencionadas son a cargo del contratista por ser el sujeto obligado al pago de dicho derecho, por lo que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet debieron ser timbrados por el importe total de la estimación, menos amortización más I.V.A. A continuación, se detallan:

Número	Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Diferencia (retención 5 al millar)	Concepto
	Número	Fecha	Importe ejercido	Importe Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe		
1	686064	27/09/2019	$4,938,278.73	$4,907,870.61	FE_v3.3 2000464	23/09/2019	$4,907,870.61	$30,408.12	Estimación 1
2	686065	27/09/2019	9,886,599 00	9,825,720.93	FE_v3.3 2000465	24/09/2019	9,825,720.93	60,878.07	Estimación 2
3	690265	29/10/2019	8,317,143.65	8,265,929.71	FE_v3.3-2000507	24/10/2019	8,265,929.72	51,213.94	Estimación 3
4	694277	27/11/2019	6,068,726 08	6,031,357.08	FE_v3.3 2000521	12/11/2019	6,031,357.08	37,369.00	Estimación 4
5	697618	09/12/2019	9,506,153 28	9,447,617.85	FE_v3.3 2000535	28/11/2019	9,447,617.85	58,535.43	Estimación 5
6	697866	11/12/2019	1,362,607 82	1,354,217.38	FE_v3.3 2000559	10/12/2019	1,354,217.38	8,390.44	Estimación 6
7	697620	09/12/2019	4,048,372.76	4,023,444.36	FE_v3.3 2000554	03/12/2019	4,023,444.36	24,928.40	Estimación 7

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 191 de la Ley Federal de Derechos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó documentación, con lo cual se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos son emitidos por el total de la estimación, mismos que muestran de manera detallada los importes correspondientes al subtotal, Impuesto al Valor Agregado, así como la retención del 5 al millar de inspección y vigilancia, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 303 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 17.- Modernización del estadio de béisbol Francisco Carranza Limón, ubicado en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-SEP-IDRC-0608-2019 por un importe de $63,039,830.59 y convenio número CONV-MM-01-2019-C0608-2019, por un importe de $1,960,169.34 generando un total de $64,999,999.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda

la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Documento que garantice la posesión legal y/o adquisición del predio. 2) Fianza de vicios ocultos. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 19 segundo párrafo, 19 Bis primer párrafo, 21 fracciones XI y XIV y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96, 97, 114 y 115 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 20 fracciones III, V y XII, 22 fracciones IV y XI, 24 fracciones IV y XVI, 28 fracciones VIII y XXIV, 30 fracciones VI y XXI, 34 fracción VII y XIV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en la cláusula vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-SEP-IDRC-0608-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-303-82 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 304 Con Observación.
Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 17.- Modernización del estadio de béisbol Francisco Carranza Limón, ubicado en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-SEP-IDRC-0608-2019 por un importe de $63,039,830.59 y convenio número CONV-MM-01-2019-C0608-2019 por un importe de $1,960,169.34 generando un total de $64,999,999.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Verificar que existe y se ha hecho uso de la bitácora de obra.	Se observa que se elaboró la bitácora de obra de manera convencional debiendo ser de manera electrónica.

Número	Actividad	Observación
2	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra concluida ni en condiciones óptimas de operación, presentando un avance físico aproximado del 99.92%, y según el contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-SEP-IDRC-0608-2019, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 08 de diciembre de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 009C/C.P. 2019 de fecha 15 de octubre de 2020.
3	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 312 días, ni de haber aplicado las penas convencionales, y según el contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-SEP-IDRC-0608-2019, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 08 de diciembre de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 009C/C.P. 2019 de fecha 15 de octubre de 2020.
4	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encontraban concluidas y en operación, se hayan elaborado las respectivas actas de entrega recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el contratista, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 009C/C.P. 2019 de fecha 15 de octubre de 2020.
5	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que se elaboró indebidamente el finiquito de obra, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 009C/C.P. 2019 de fecha 15 de octubre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 46 fracción III y último párrafo, 46 Bis, 64 primer y segundo párrafo, 67, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86, 87, 110, 113 fracciones I, VI y XIV y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracciones XX y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 24 fracciones VI y XVI, 28 fracciones VIII y XXIV, 36 fracciones II, IV, X, XII, XIV, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas décima segunda, décima tercera, décima novena y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-SEP-IDRC-0608-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PR-304-83 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 305 Con Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Modernización del estadio de béisbol Francisco Carranza Limón, ubicado en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-SEP-IDRC-0608-2019, por un importe de $63,039,830.59 y convenio número CONV-MM-01-2019-C0608-2019 por un importe de $1,960,169.34 generando un total de $64,999,999.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe de $375,442.69, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, ya que se autorizaron para pago las estimaciones números 05, 06 Extraordinaria y 07, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $321,870.04 y volúmenes de un concepto de obra pagados con materiales no ejecutados por un importe de $53,572.65, con cargo a los recursos del Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales de Carácter Extraordinario y no Regularizables 2019, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 009C/C.P. 2019 de fecha 15 de octubre de 2020, a continuación se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E41	**OBRA CIVIL DE REHABILITACIÓN-EXTERIORES.**							
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**							
P14S01	**ESTRUCTURA METÁLICA.**							
2.11-3	ESTRUCTURA METÁLICA DE REJA PERIMETRAL, SE CONSIDERA SAMBLASTEO, REHABILITACIÓN Y PINTADO DE ESTRUCTURA METÁLICA ALQUIDÁLICO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	KG	23,080.60	19,414.42	3,666.18	$22.50	$82,489.05	05 Y 07
2.11-4	ESTRUCTURA METÁLICA DE REJA PERIMETRAL, SE CONSIDERA COLOCACIÓN, SAMBLASTEO, REHABILITACIÓN Y PINTADO DE ESTRUCTURA METÁLICA ALQUIDÁLICO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	KG	3,996.74	0.00	3,996.74	22.50	89,926.65	07
	EXTRAORDINARIOS.							
OBRCEL01	MURO DE CELOSÍA 30X30X20 CMS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 DE 0.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	367.00	239.05	127.95	821.09	105,058.47	06 EXTRAORDINARIA
						Subtotal	**$277,474.17**	
						IVA	**44,395.87**	
						Total	**$321,870.04**	

Los volúmenes de un concepto de obra pagados con materiales no ejecutados se observan debido a que en el concepto de obra con clave número "*TEMP887.- Suministro y colocación de gabinete 30 m. empotrar" no se ejecutó el material con clave número "MHIDIN131.- Manguera 30 mts. x 11/2", a continuación se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados con Materiales no Ejecutados									
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Precio Unitario**	**Total**	**Precio Unitario Analizado**	**Total Analizado**	**Diferencia**	**Estimación**
E109	**GABINETES 3" (10 PZAS).**								
P36	**DETECCIÓN DE HUMO Y SISTEMA CONTRA INCENDIO.**								
P36S12	**TOMA SIAMESA Y GABINETES.**								
*TEMP887	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GABINETE 30 M. EMPOTRAR COMP. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	12.00	$7,787.02	$93,444.24	$3,938.41	$47,260.92	$46,183.32	07
							Subtotal	**$46,183.32**	
							IVA	**7,389.33**	
							Total	**$53,572.65**	

El análisis del precio unitario se detalla a continuación:

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP887							
Suministro y colocación de gabinete 30 m. empotrar comp. Incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.					**Unidad**	**Pza**	
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizada**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
MATERIALES							
MELE71	GABINETE 30 M EMPOTRAR COMPLETO	PZA	1.00	1.00	$872.00	$872.00	$872.00
MHIDIN131	MANGUERA 30 MTS. X 11/2	PZA	1.00	0.00	3,055.00	3,055.00	0.00
MHIDIN329	REMATE DE VENTILA 2"	PZA	1.00	1.00	17.00	17.00	17.00
MATPBOQ01	BOQUILLA CHIFLIN 3 PASOS	PZA	1.00	1.00	450.00	450.00	450.00
LLAVEPMANG	LLAVE PARA MANGUERA	PZA	1.00	1.00	90.00	90.00	90.00
MCYCG01	CRISTAL Y CALCOMANÍA GABINETE	PZA	1.00	1.00	102.00	102.00	102.00
MHIDIN203	TAQUETE EXPANSIVO TIPO Z 3/8	PZA	4.00	4.00	8.30	33.20	33.20
TOTAL DE MATERIALES						**$4,619.20**	**$1,564.20**
MANO DE OBRA							
INT100	CUADRILLA # 4 (OF. PLOMERO ESPECIALIZADO + AYTE ESPECIALIZADO)	JOR					
MOB01011	OFICIAL PLOMERO ESPECIALIZADO	JOR	1.00	1.00	$559.41	$559.41	$559.41
MOB01002	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	1.00	1.00	278.99	278.99	278.99
MOB01080	MANDO INTERMEDIO	(%)MO	0.10	0.10	838.40	83.84	83.84
MOB01095	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.03	0.03	838.40	25.15	25.152
MOB01090	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)MO	0.02	0.02	838.40	16.77	16.77
					SUMA	964.16	964.16
	TOTAL DE CUADRILLA #4		JOR	1.24461		$1,200.00	$1,200.00

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP887							
Suministro y colocación de gabinete 30 m. empotrar comp. Incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.						**Unidad**	**Pza**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizada**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
INT1028	CUADRILLA #28 (1 ESPECIALISTA INSTALADOR + 1 AYUDANTE ESPECIALIZADO)	JOR					
MOB01004	ESPECIALISTA INSTALADOR	JOR	1.00	1.00	$559.41	$559.41	$559.41
MOB01002	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	1.00	1.00	278.99	278.99	278.99
MOB01080	MANDO INTERMEDIO	(%)MO	0.10	0.1	838.40	83.84	83.84
MOB01095	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.03	0.03	838.40	25.15	25.15
MOB01090	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)MO	0.02	0.02	838.40	16.77	16.77
					SUMA	964.16	964.16
	TOTAL DE CUADRILLA #28		JOR	0.37556		362.10	362.10
TOTAL DE MANO DE OBRA						**$1,562.10**	**$1,562.10**
					Costo Directo	**$6,181.30**	**$3,126.30**
					Indirectos (11.92%)	736.81	372.65
					Suma	6,918.11	3,498.95
					Utilidad (12.00%)	830.17	419.87
					Suma	7,748.28	3,918.82
					Cargos Adicionales (0.50%)	38.74	19.59
					Precio Unitario	**$7,787.02**	**$3,938.41**

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
05	697618	09/12/2019	$9,447,617.85	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1063594194	697618	13/12/2019
06 Extraordinaria	697866	11/12/2019	1,354,217.38			697866	13/12/2019
07	697620	09/12/2019	4,023,444.36			697620	13/12/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 fracciones VII y XII y segundo párrafo, 53 primer párrafo, 54 primer y segundo párrafo y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, VIII, IX, XIV y XVI, 114, 115 fracciones V, X, XI, XVII y XIX, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 28 fracciones VIII y XXIV, 36 fracciones I, II, IV, V, X, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, vigésima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-SEP-IDRC-0608-2019.

AECF-PE-0022020-2019-PO-305-14 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $375,442.69 (trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 69/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales de Carácter Extraordinario y no Regularizables 2019 de volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso y volúmenes de un concepto de obra pagados con materiales no ejecutados.

AECF-PE-0022020-2019-PR-305-84 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Obra Pública Contratada en Ejercicios Anteriores con aplicación en el Ejercicio 2019

Inversión Estatal Directa 2017

En relación a 4 obras seleccionadas para revisión, mismas que fueron autorizadas y contratadas durante el ejercicio fiscal 2017, de las cuales Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos a la Secretaría de Obras Públicas correspondiente al Programa de Inversión Estatal Directa, mediante diversos oficios de autorización de inversión, de las cuales durante los ejercicios 2017 y 2018, se les realizó pagos por importe de $392,434,647.47 y $302,522,197.17, respectivamente, y durante el ejercicio 2019, se ejerció un importe de $154,333,577.02, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2017	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2018	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2019	Importe Contratado y Convenios	Importe Ejercido en 2017	Importe Ejercido en 2018	Importe Ejercido en 2019
18	Licitación Pública	CONT-SOP-LP-PAV-006-2017	Cooperativa de Producción Borquin Construcciones, S.C. de R.L. de C.V.	Pavimentación con carpeta asfáltica de la carretera Culiacán-Parral Chihuahua, tramo Badiraguato-Parral (7.31 km), Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-038/2017	$276,709,666.90	$113,886,134.65	$37,668,525.47	$237,019,344.57	$159,630,914.03	$74,723,146.25	$7,322,859.60
					SAF-AIP-IED-00-485/2018							
		CONV-MI-01-2018-C006-2017			SAF-AIP-IED-00-355/2019				39,690,234.19			
19	Licitación Pública	CONT-SOP-LP-CONST-050-2017	Concretos Dublock, S.A. de C.V.	Construcción de parque Ciudades Hermanas, en la ciudad y puerto de Mazatlán,	SAF-AIP-IED-00-098/2017	47,441,026.02	23,141,387.65	4,441,506.61	47,438,865.09	24,299,638.37	24,700,861.71	7,315,185.73
					SAF-AIP-IED-00-299/2018							

Número	Modalidad	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2017	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2018	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2019	Importe Contratado y Convenios	Importe Ejercido en 2017	Importe Ejercido en 2018	Importe Ejercido en 2019	
		CONV-AM-01-2017-C050-2017		Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-162/2018 SAF-AIP-IED-00-307/2019 SAF-AIP-IED-00-221/2019		9,894,056.45	3,213,532.12	9,894,056.45				
20	Licitación Pública	CONT-SOP-LP-CONST-049-2017 CONV-MIAP-01-2018-C049-2017	Administradora de Inmuebles y Fincas, S.A. de C.V.	Construcción - primera etapa- del acueducto Picachos-Mazatlán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-091/2017 SAF-AIP-IED-00-1058/2018 SAF-AIP-IED-00-495/2018 SAF-AIP-IED-00-036/2019	113,288,945.00	50,000,000.00 4,002,310.04	29,718,567.21	91,799,692.85 20,240,616.87	58,504,095.07	23,825,323.01	9,335,103.74	1)
21	Licitación Pública	CONT-SOP-LP-EF-118-2017	Meprosa Construcciones, S.A. de C.V., asociada con Dunn Arquitectura Ligera S.A. de C.V. y Mecanizaciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Construcción de estadio de Fút-bol Profesional, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-066/2017 SAF-AIP-IED-00-464/2018 SAF-AIP-IED-00-152/2019	460,301,454.38	310,301,454.38	131,028,588.18	459,633,296.00	150,000,000.00	179,272,866.20	130,360,427.95	
								Total	$905,716,106.02	$392,434,647.47	$302,522,197.17	$154,333,577.02	

1) Cabe señalar que en el caso de esta obra existe Convenio de Colaboración para la Inversión en Obra Pública, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, de fecha 03 de abril de 2017, por importe de $50,000,000.00.

De los contratos citados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; que las obras se encontraran autorizadas y contratadas en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 306 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 18.- Pavimentación con carpeta asfáltica de la carretera Culiacán-Parral Chihuahua, tramo Badiraguato-Parral (7.31 km), Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-038/2017, SAF-AIP-IED-00-485/2018 y SAF-AIP-IED-00-355/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número CONT-SOP-LP-PAV-006-2017, por importe de $237,019,344.57, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MI-01-2018-C006-2017 por $39,690,234.19 generando un importe total contratado de $276,709,578.76, del cual durante los ejercicios 2017 y 2018,

se ejerció por importes de $159,630,914.03 y $74,723,146.25, respectivamente y durante el ejercicio 2019, se ejerció un importe de $7,322,859.60. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión números SAF-AIP-IED-00-038/2017, SAF-AIP-IED-00-485/2018 y SAF-AIP-IED-00-355/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 50 Mixta, 51 Extraordinaria, 52 Extraordinaria y 55 Normal.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-DFTT-02-2018-C006-2017 de fecha 20 de diciembre de 2018, con un nuevo plazo de ejecución del 08 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2019.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 307 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 18.- Pavimentación con carpeta asfáltica de la carretera Culiacán-Parral Chihuahua, tramo Badiraguato-Parral (7.31 km.), Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número CONT-SOP-LP-PAV-006-2017, por un importe de $237,019,344.57 y convenio número CONV-MI-01-2018-C006-2017, por un importe de $39,690,234.19 generando un total de $276,709,578.76, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra concluida ni operando, presentando un avance físico aproximado del 97.00% y según el convenio modificatorio de plazo número CONV-DFTT-02-2018-C006-2017, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 31 de diciembre de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 020A/C.P. 2019 de fecha 03 de noviembre de 2020.
2	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al convenio modificatorio de plazo y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 308 días, ni de haber aplicado las penas convencionales, y según el convenio modificatorio de plazo número CONV-DFTT-02-2018-C006-2017, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 31 de diciembre de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 020A/C.P. 2019 de fecha 03 de noviembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV, 67 y 78 primero y segundo párrafo fracciones II y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 96, 100 fracciones I, III, VI y XVI, y 102 fracciones VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracciones XX y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 24 fracciones VI y XVI, 28 fracciones VIII y XXIV, 36 fracciones I, II, IV, X, XII y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; lo señalado en las cláusulas tercera, décima primera, décima novena, y vigésima cuarta del contrato de obra pública número CONT-SOP-LP-PAV-006-2017; así como lo señalado en la cláusula tercera del convenio de diferimiento de la fecha de terminación de los trabajos número CONV-DFTT-02-2018-C006-2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-307-85 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 308 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 19.- Construcción de parque Ciudades Hermanas, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-098/2017, SAF-AIP-IED-00-299/2018, SAF-AIP-IED-00-162/2018, SAF-AIP-IED-00-307/2019 y SAF-AIP-IED-00-221/2019, la cual fue adjudicada

mediante contrato número CONT-SOP-LP-CONST-050-2017, por importe de $47,438,865.09, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-AM-01-2017-C050-2017 por $9,894,056.45 generando un importe total contratado de $57,332,921.54, del cual al 31 de diciembre de 2017 y 2018, se ejerció por importes de $24,299,638.37 y $24,700,861.71, respectivamente y durante el ejercicio 2019, se ejerció un importe de $7,315,185.73. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Procedimiento	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-098/2017, SAF-AIP-IED-00-299/2018, SAF-AIP-IED-00-162/2018, SAF-AIP-IED-00-307/2019 y SAF-AIP-IED-00-221/2019 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 13 y 17.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 309 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 19.- Construcción de parque Ciudades Hermanas, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número CONT-SOP-LP-CONST-050-2017, por un importe de $47,438,865.09 y convenio número CONV-AM-01-2017-C050-2017, por un

importe de $9,894,056.45 generando un total de $57,332,921.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normativas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.	Se observa que el concepto de obra con clave número "EXT. 011.- Suministro fabricación y colocación de estructura a base de tubo de 4" Ced. 30 con diseño conforme al proyecto... ", contenido en la estimación número 17, se muestra con evidente presencia de óxido, causando una mala imagen urbana, según consta en el Acta Administrativa número 007B/C.P. 2019 de fecha 21 de septiembre de 2020. Cabe mencionar que el Contratista entregó la obra al Ente mediante acta de entrega-recepción en fecha 08 de enero de 2018, de igual manera el Ente entrega la obra al Organismo Operador mediante acta de entrega-recepción en fecha 08 de enero de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones VIII y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; numerales 1.2.1.2 fracción IV, 1.2.3 fracción III y 1.3.2.1 fracción V del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

AECF-PE-0022020-2019-PR-309-86 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 310 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 20.- Construcción -primera etapa- del acueducto Picachos-Mazatlán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-091/2017, SAF-AIP-IED-00-1058/2018, SAF-AIP-IED-00-495/2018 y SAF-AIP-IED-00-036/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número CONT-SOP-LP-CONST-049-2017, por importe de $91,799,692.85, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MIAP-01-2018-C049-2017 por $20,240,616.87 generando un importe total contratado de $112,040,309.72, del cual durante los ejercicios 2017 y 2018, se ejerció por importes de $58,504,095.07 y $23,825,323.01, respectivamente y durante el ejercicio 2019, se ejerció un importe de $9,335,103.74. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-091/2017, SAF-AIP-IED-00-1058/2018, SAF-AIP-IED-00-495/2018 y SAF-AIP-IED-00-036/2019 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 3526-01493-9 para garantizar el cumplimiento y vicos ocultos, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 30 de julio del 2018, a favor de la Secretaría de Administración y Fnanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponde a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 07 y 08 extraordinarias.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto y adicional al plazo número CONV-MIAP-01-2018-C049-2017 de fecha 30 de julio del 2018, por un importe de $20,240,616.87 y con fecha de terminación al 30 de agosto del 2019.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 311 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 20.- Construcción -primera etapa- del acueducto Picachos-Mazatlán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número CONT-SOP-LP-CONST-049-2017 por un importe de $91,799,692.85 y convenio número CONV-MIAP-01-2018-0049-2017, por un importe de $20,240,616.87 generando un total de $112,040,309.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de la auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra concluida ni operando, presentando un avance físico aproximado del 98.00% y según el convenio número CONV-MIAP-01-2018-C049-2017 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el día 30 de agosto de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 002B/C.P. 2019 de fecha 14 de septiembre de 2020.
2	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al convenio de ampliación de plazo, y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 381 días, ni de haber aplicado las penas convencionales; y según el convenio número CONV-MIAP-01-2018-C049-2017 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizaron el día 30 de agosto de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 002B/C.P. 2019 de fecha 14 de septiembre de 2020.
3	Verificar que la contratante comunique con la debida anticipación a la Contraloría, la fecha y, en su caso, el lugar para la recepción de la obra.	Se observa que se elaboró indebidamente el aviso de terminación a la Contraloría de fecha 03 de enero de 2018 emitido por la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ya que la obra no se encuentra concluida según consta en el Acta Administrativa número 002B/C.P. 2019 de fecha 14 de septiembre de 2020.
4	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encontraban concluidas y en operación, se hayan elaborado las respectivas actas de entrega recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de entrega entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, con fecha del 08 de enero del 2018, ya que la obra no se encuentra concluida según consta en el Acta Administrativa número 002B/C.P. 2019 de fecha 14 de septiembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV, 67, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 84 primer párrafo fracción II, 86, 89, 90 y 103 primer párrafo fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 100 fracciones I, II, VI y XIV, 101 y 102 fracciones V, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracciones XX y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 24 fracciones VI y XVI, 28 fracciones XXIII y XXIV, 36 fracciones II, X, XII, XV y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas décima primera, décima tercera, décima novena y vigésima cuarta primer párrafo del contrato de obra pública número CONT-SOP-LP-CONST-049-2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-311-87 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 312 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 21.- Construcción de estadio de Fút-bol Profesional, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-066/2017, SAF-AIP-IED-00-464/2018 y SAF-AIP-IED-00-152/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número CONT-SOP-LP-EF-118-2017, por importe de $459,633,296.00, del cual durante los ejercicios 2017 y 2018, se ejerció por importes de $150,000,000.00 y $179,272,866.20, respectivamente y durante el ejercicio 2019, se ejerció un importe de $130,360,427.95. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-066/2017, SAF-AIP-IED-00-464/2018 y SAF-AIP-IED-00-152/2019 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1827872 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de plazo de ejecución, expedida en fecha 02 de mayo de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 23 Extraordinaria, 24 Extraordinaria, 25 Normal, 26 Extraordinaria, 27 Normal, 28 Extraordniaria, 29 Normal, 30 Mixta, 31 Extraordinaria, 32 Extraordinaria, 33 Extraordinaria, 34 Normal, 35 Mixta, 36 Extraordinaria, 37 Normal, 38 Extraordinaria, 39 Normal, 40 Mixta, 41 Extraordinaria y 42 Finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-AP-01-2019-C118-2017 de fecha 02 de mayo de 2019 con un nuevo plazo de ejecución del 17 de febrero de 2018 al 05 de agosto de 2019.
	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-CCCT-01-2019-C118-2017 de fecha 17 de mayo de 2019.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 13 de agosto de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior

de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 313 Con Observación Solventada.

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 21.- Construcción de estadio de Fút-bol Profesional, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, adjudicada a las empresas asociadas Meprosa Construcciones, S.A. de C.V., Dunn Arquitectura Ligera S.A. de C.V. y Mecanizaciones y Proyectos, S.A. de C.V., mediante contrato número CONT-SOP-LP-EF-118-2017, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran timbrados incorrectamente, ya que se expidieron por el importe neto a recibir descontando las retenciones del 3% de inspección y vigilancia y 2 al millar para la Cámara Mexicana de la Industria de la construcción (C.M.I.C.), mismas que representan un ingreso para el contratista y que de acuerdo al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y el inciso B), cláusula décima segunda del contrato CONT-SOP-LP-EF-118-2017 de fecha 16 de agosto de 2017, las retenciones mencionadas son a cargo del contratista por ser el sujeto obligado al pago de dicho derecho, por lo que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet debieron ser timbrados por el importe total de la estimación, menos amortización más I.V.A. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Diferencia (retenciones del 3% inspección y vigilancia de obra y 2 al millar para la Cámara Mexicana de la Industria de la construcción)	Concepto
Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe		
656731	08/02/2019	$2,985,778 00	$2,859,060.63	FE_v3 3 2000291	30/01/2019	$2,859,060.63	$126,717.37	Estimación 23
656782	08/02/2019	11,275,473 80	10,796,939.10	FE_v3 3 2000286	16/01/2019	10,796,939.11	478,534.70	Estimación 24
658937	25/02/2019	1,409,218 25	1,349,410.58	FE_v3 3 2000299	15/02/2019	1,349,410.58	59,807.67	Estimación 25
658940	25/02/2019	5,627,139 31	5,388,321.73	FE_v3 3 2000297	14/02/2019	5,388,321.73	238,817.58	Estimación 26
663848	29/03/2019	1,204,510 85	1,153,391.02	FE_v3 3 2000318	13/03/2019	1,153,391.02	51,119.83	Estimación 27
663849	29/03/2019	6,729,565.40	6,443,960.50	FE_v3 3 2000319	13/03/2019	6,443,960.50	285,604.90	Estimación 28
667000	25/04/2019	2,360,034 56	2,259,873.94	FE_v3 3 2000342	15/04/2019	2,259,873.94	100,160.62	Estimación 29
667001	25/04/2019	1,080,284.66	1,034,437.03	FE_v3 3 2000343	15/04/2019	1,034,437.03	45,847.63	Estimación 30
667002	25/04/2019	8,577,892.73	8,213,844.23	FE_v3 3 2000344	15/04/2019	8,213,844.23	364,048.50	Estimación 31
668918	09/05/2019	24,157,930 59	23,132,660.33	FE_v3 3 2000361	03/05/2019	23,132,660.33	1,025,270.26	Estimación 32
670236	23/05/2019	15,894,793 07	15,220,213.00	FE_v3 3 2000372	17/05/2019	15,220,213.00	674,580.07	Estimación 33
676830	08/07/2019	5,523,034 87	5,288,635.51	FE_v3 3 2000396	18/06/2019	5,288,635.51	234,399.36	Estimación 34
676833	08/07/2019	3,307,894.69	3,167,506.58	FE_V3.3 2000392	14/06/2019	3,167,506.59	140,388.11	Estimación 35
676835	08/07/2019	7,598,336 56	7,275,860.74	FE_V3.3 2000393	14/06/2019	7,275,860.74	322,475.82	Estimación 36
678856	18/07/2019	1,073,577.68	1,028,014.70	FE_V3.3 2000406	11/07/2019	1,028,014.70	45,562.98	Estimación 37
678857	18/07/2019	11,499,250 32	11,011,218.48	FE_V3.3 2000407	11/07/2019	11,011,218.48	488,031.84	Estimación 38
680912	16/08/2019	1,466,436.66	1,404,200.62	FE_v3 3 2000417	07/08/2019	1,404,200.63	62,236.04	Estimación 39
680913	16/08/2019	2,302,292 01	2,204,582.00	FE_v3 3 2000418	07/08/2019	2,204,582.00	97,710.01	Estimación 40

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Diferencia (retenciones del 3% inspección y vigilancia de obra y 2 al millar para la Cámara Mexicana de la Industria de la construcción)	Concepto
Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe		
680914	16/08/2019	9,750,329 87	9,336,522.77	FE_v3 3 2000419	07/08/2019	9,336,522.78	413,807.10	Estimación 41
685344	23/09/2019	6,536,654 07	6,259,236.40	FE_v3 3 2000439	21/08/2019	6,259,236.40	277,417.67	Estimación 42

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 17 fracción IV, 55, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 92 y 94 fracciones IX, XVII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 191 de la Ley Federal de Derechos; inciso B), cláusula décima segunda del contrato CONT-SOP-LP-EF-118-2017 de fecha 16 de agosto de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó documentación, con lo cual se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos son emitidos por el total de la estimación, mismos que muestran de manera detallada los importes correspondientes al subtotal, Impuesto al Valor Agregado, así como las retenciones del 3% de inspección y vigilancia y 2 al millar para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (C.M.I.C.), por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 314 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 21.- Construcción de estadio de Fútbol profesional, en la ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número CONT-SOP-LP-EF-118-2017, por un importe de $459,633,296.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Solicitud de precios extraordinarios de 67 conceptos de obra contenidos en las estimaciones números 23 Extraordinaria, 24 Extraordinaria, 26 Extraordinaria, 28 Extraordinaria, 31 Extraordinaria, 32 Extraordinaria, 33 Extraordinaria, 36 Extraordinaria, 38 Extraordinaria, 41 Extraordinaria y 42 Finiquito. **(Solventado en respuesta).**
2) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios de 67 conceptos de obra contenidos en las estimaciones números 23 Extraordinaria, 24 Extraordinaria, 26 Extraordinaria, 28 Extraordinaria, 31 Extraordinaria, 32 Extraordinaria, 33 Extraordinaria, 36 Extraordinaria, 38 Extraordinaria, 41 Extraordinaria y 42 Finiquito. **(Solventado en respuesta).**
3) Aviso de terminación a la Contraloría.
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 84 penúltimo párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 38 fracciones II, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; numeral 1.3.2 primer párrafo fracciones II, XVI y XVIII del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; así como la cláusula vigésima segunda del contrato de obra pública número CONT-SOP-LP-EF-118-2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-314-88 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Inversión Estatal Directa 2018

En relación a 15 obras seleccionadas para revisión, mismas que fueron autorizadas y contratadas durante el ejercicio fiscal 2018, de las cuales Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos a la Secretaría de Obras Públicas correspondiente al Programa de Inversión Estatal Directa, mediante diversos oficios de autorización de inversión, realizando pagos durante el ejercicio 2018, por importe de $771,010.015.80, y durante el ejercicio 2019 se ejerció un importe de $376,955,681.12, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Contrato	Contratista y/o Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2018	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2019	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2018	Importe Ejercido en 2019
22	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1603B-2018	Proseco Construcciones, S.A. de C.V., asociado con Puente Negro Constructora, S.A. de C.V.	Remodelación de estadio de fútbol profesional, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-646/2018 SAF-AIP-IED-00-056/2019	$58,218,026.33	$21,067,850.97	$57,453,426.28	$37,150,175.36	$29,564,050.50
		CONV-MI-01-2019-C1603B-2018			SAF-AIP-IED-00-1002/2019		12,592,090.76	13,356,690.81		
23	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-DEUR-0301D-2018	Construservicios VH, S.A. de C.V.	Rehabilitación urbano –paisajista del parque acuático tres ríos-, en el parque Las Riberas, sector confluencia río Culiacán, en esta ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-161/2018	65,290,406.62	35,985,783.97	53,598,586.86	29,304,622.65	26,586,266.35
		CONV-MIAP-01-2018-C0301D-2018			SAF-AIP-IED-00-088/2019			2,418,263.40		
24	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1405H-2018	Obras de Creación, S.A. de C.V.	Reparación y refuerzo estructural en edificio de oficinas de Gobierno del Estado, ubicado en calle Ignacio Zaragoza Maytorena, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, sector V, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-888/2018 SAF-AIP-IED-00-083-2019	20,499,893.32	7,410,914.18	18,056,727.92	13,088,979.14	4,967,748.78
25	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0803A-2018	Construcciones M.R.M., S.A. de C.V.	Construcción de edificio de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-534/2018 SAF-AIP-IED-00-210/2019	17,336,022.78	11,631,290.95	16,299,233.81	5,704,731.83	14,934,721.07
		CONV-AI-01-2019-C0803A-2018			SAF-AIP-IED-00-759/2019		3,311,783.66	4,344,363.34		
26	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2906-2018	Fuerza de Apoyo Constructiva de Occidente, S.A. de C.V.	Modernización del estadio de béisbol Emilio Ibarra Almada- tercera etapa-, ubicado en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-1051/2018 SAF-AIP-IED-00-344/2019	127,949,155.05	3,184,446.34	127,716,542.88	124,764,708.71	27,927,133.02
		CONV-MIAP-01-2019-C2906-2018			SAF-AIP-IED-00-991/2019		26,479,439.05	26,712,051.22		
27	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0506-2018	Grupo Arias Constructores, S.A. de C.V., asociado con Metal Building Constructors, S.A.P.I. de C.V.	Instalación de cubierta y fachada de membrana arquitectónica y estructura metálica, en estadio Teodoro Mariscal, ubicado en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-795/2018 SAF-AIP-IED-00-992/2019	90,089,767.21	16,862,310.06	86,842,875.92	77,044,509.14	21,770,334.76
		CONV-MIAP-02-2019-C0506-2018			SAF-AIP-IED-00-055/2019		11,795,541.04	20,109,201.35		

Número	Modalidad	Contrato	Contratista y/o Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2018	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2019	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2018	Importe Ejercido en 2019
28	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-EDCU-2202L-2018	Constructora e Inmobiliaria LM, S.A. de C.V.	Construcción de Centro de Innovación Cultural Mazatlán, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-309/2018 SAF-AIP-IED-00-045/2019	82,710,642.14	47,286,444.29	81,811,151.57	35,424,197.85	42,301,166.02
29	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0602-2018 CONV-MI-01-2018-C0602-2018	Sinaloa Constructora, S.A. de C.V.	Modernización del Centro de Ciencias de Sinaloa – primera etapa-, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-588/2018 SAF-AIP-IED-00-103/2019	16,860,769.97	5,341,290.10	14,597,222.87 1,984,743.71	11,519,479.87	4,825,746.01
30	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2501K-2018	Fuerza de Apoyo Constructiva de Occidente, S.A. de C.V.	Modernización del estadio de béisbol Emilio Ibarra Almada –segunda etapa-, ubicado en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-169/2018 SAF-AIP-IED-00-255/2019	150,000,000.00	10,546,595.06	148,900,039.18	139,453,404.94	9,446,634.26
31	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3105-2018 CONV-MI-01-2018-C3105-2018	Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V., asociado con Constructora GUSA, S.A. de C.V.	Reconstrucción de la carretera Los Mochis-Topolobampo - tercera etapa-, ubicada en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-939/2018 SAF-AIP-IED-00-099/2019	99,899,999.97	22,855,658.94	98,038,540.29 1,861,360.72	77,044,341.03	22,855,557.55
32	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3105A-2018	Ingenieros y Equipos Mecánicos, S.A. de C.V.	Construcción de puente vehicular de cruce del Río Sinaloa, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-1001/2018 SAP-AIP-IED-00-147/2019	91,863,674.10	44,395,882.04	79,926,193.39	47,467,792.06	15,533,722.04
33	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2501J-2018	Fuerza de Apoyo Constructiva de Occidente, S.A. de C.V.	Modernización del estadio de béisbol Teodoro Mariscal - cuarta etapa-, ubicado en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-168/2018 SAF-AIP-IED-00-275/2019	50,000,000.00	3,024,841.26	49,942,617.98	46,975,158.74	2,964,376.20
34	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0202C-2018 CONV-MI-01-2019-C0202C-2018	Ingeniería de Negocios Sostenibles, S.A. de C.V.	Construcción de parque Central Mazatlán, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-039/2018 SAF-AIP-IED-00-078/2019	208,768,436.04	92,500,222.80	174,387,948.24 34,380,484.18	116,268,213.24	69,893,184.19
35	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101C-2018	Canales, Caminos y Puentes S.A. de C.V., asociado con Proseco Construcciones, S.A. de C.V.	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Agustina Ramírez, tramo Álamo Country a Virrey Fernando de Alencastre, ubicada en el Fracc. Virreyes, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-048/2018 SAF-AIP-IED-00-582/2019	13,714,302.44	3,914,601.20	12,889,071.67	9,799,701.24	2,863,519.35

Número	Modalidad	Contrato	Contratista y/o Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2018	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2019	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2018	Importe Ejercido en 2019
36	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1510-2018	Obras de Creación, S.A de C.V. asociado con Obras y Servicios del Río, S.A. de C.V.	Rehabilitación y remodelación de edificio B de Gobierno del Estado, ubicado en la Av. Alfonso Zaragoza Maytorena, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-1268/2018 SAF-AIP-IED-00-196/2019	115,732,712.28	115,732,712.28	104,134,020.09	0.00	80,521,521.02
							Total	$1,229,761,357.68	$771,010,015.80	$376,955,681.12

De los contratos citados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; que las obras se encontraran autorizadas y contratadas en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 315 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 22.- Remodelación de estadio de fútbol profesional, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-646/2018, SAF-AIP-IED-00-056/2019 y SAF-AIP-IED-00-1002/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1603B-2018, por importe de $57,453,426.28, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MI-01-2019-C1603B-2018 por importe de $13,356,690.81, generando un importe total contratado de $70,810,117.09, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $37,150,175.36 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $29,564,050.50. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-646/2018, SAF-AIP-IED-00-056/2019 y SAF-AIP-IED-00-1002/2019 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1890494 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 24 de abril de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-646/2018, SAF-AIP-IED-00-056/2019 y SAF-AIP-IED-00-1002/2019 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-MI-01-2019-C1603B-2018 de fecha 24 de abril de 2019, por un importe de $13,356,690.81.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 316 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 22.- Remodelación de estadio de fútbol profesional, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1603B-2018 por un importe de $57,453,426.28 y convenio número CONV-MI-01-2019-C1603B-2018 por un importe de $13,356,690.81 generando un total de $70,810,117.09, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.
2) Aviso de terminación del contratista.
3) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista.
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
5) Plano de obra terminada.
6) Finiquito de obra. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracción IV, 86 primer, tercer y cuarto párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de Estado de Sinaloa; 100 fracciones XII y XIV, 102 fracción XVIII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como las cláusulas décima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1603B-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-316-89 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 317 Con Observación Solventada.
Con la revisión documental de la obra número 22.- Remodelación de estadio de fútbol profesional, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1603B-2018 por un importe de $57,453,426.28 y convenio número CONV-MI-01-2019-C1603B-2018 por un importe de $13,356,690.81 generando un total de $70,810,117.09, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control en la integración del expediente unitario de la obra, se omite integrar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ya que no presentan las estimaciones pagadas números 11 Normal, 12 Normal y 13 Normal por un importe de $9,294,287.53, con sus

respectivos generadores, croquis y reportes fotográficos, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y la revisión del expediente unitario de la obra efectuado durante la auditoría que nos ocupa según consta en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2019 de fecha 24 de agosto de 2020, por lo que no fue posible realizar la verificación de los conceptos de obra contenidos en dicha estimación, según consta en el Acta Administrativa número 011A/C.P 2019 de fecha 26 de agosto de 2020, a continuación se detalla:

Las estimaciones observadas se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Total	Retenciones	Importe a Pagar	Cuenta	Banco	SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 11 Normal	686965	07/10/2019	$3,069,278.59	$79,844.23	$2,989,434.36	1036673084	Banco Mercantil del Norte, S.A.	686965	13/12/2019
Estimación 12 Normal	687544	10/10/2019	3,093,206.86	79,996.72	3,013,210.14			687544	25/11/2019
Estimación 13 Normal	687546	10/10/2019	3,131,802.08	80,994.88	3,050,807.20			687546	26/12/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 segundo párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracción III, 79 primer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción IX, 116 y 118 segundo párrafo y fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 26 primer párrafo fracción XI y 36 primer párrafo fracciones I, V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en las cláusulas sexta y vigésima cuarta primer párrafo del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1603B-2018.

Durante el transcurso de la auditoría, el Poder Ejecutivo, mediante oficio número SAF-SSE-588/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020 proporcionó la evidencia de las estimaciónes numeros 11 Normal, 12 Normal y 13 Normal con sus respectivos generadores, croquis y reportes fotográficos, por lo que se realizó una segunda inspección física a la obra, constatándose que los volúmenes de los conceptos de obra contenidos en dicha estimación, coinciden con los ejecutados, por lo que se solventa el importe observado de $9,294,287.53, según consta en Acta Administrativa número 016A/C.P. 2019 de fecha 10 de septiembre de 2020.

Resultado Núm. 318 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 23.- Rehabilitación urbano–paisajista del parque acuático Tres Ríos-, en el parque las Riberas, sector confluencia Río Culiacán, en esta ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-161/2018 y SAF-AIP-IED-00-088/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-DEUR-0301D-2018, por importe de $53,598,586.86, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MIAP-01-2018-C0301D-2018 por importe de $2,418,263.40, generando un importe total contratado de $56,016,850.26, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $29,304,622.65 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $26,586,266.35. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-161/2018 y SAF-AIP-IED-00-088/2019 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2001456 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto y de plazo de ejecución, expedida en fecha 29 de junio del 2018, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la Obra Pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y adicional al plazo, número CONV-MIAP-01-2018-C0301D-2018 de fecha 29 de junio de 2018, por un importe de $2,418,263.40, y con un nuevo plazo de ejecución del 08 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2019.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Secretaría de Obras Públicas y el contratista, con fecha 21 de junio de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de

Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 319 Con Observación Solventada.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 23.- Rehabilitación urbano-paisajista del Parque Acuático Tres Ríos, en el Parque Las Riberas, sector Confluencia Río Culiacán, en esta ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-DEUR-0301D-2018, por un importe de $53,598,586.86 y convenio número CONV-MIAP-01-2018-C0301D-2018, por un importe de $2,418,263.40 generando un total de $56,016,850.26, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI y 36 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017.

Resultado Núm. 320 Con Observación Solventada.

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Rehabilitación urbano-paisajista del Parque Acuático Tres Ríos, en el Parque Las Riberas, sector Confluencia Río Culiacán, en esta ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-DEUR-0301D-2018, por un importe de $53,598,586.86 y convenio número CONV-MIAP-01-2018-C0301D-2018, por un importe de $2,418,263.40 generando un total de $56,016,850.26, que forma parte de la

muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 21 Finiquito, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra estimados en exceso por un importe de $4,528.78, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa 017A/C.P. 2019 de fecha 02 de octubre de 2020, a continuación se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Estimados en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
EXT	**EXTRAORDINARIOS.**							
PEXT079	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO REFLECTOR SLIM LED 50W 6500K 95-265V INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA.	10.00	6.00	4.00	$976.03	$3,904.12	21 FINIQUITO
						Subtotal	**$3,904.12**	
						IVA	**624.66**	
						Total	**$4,528.78**	

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 21 Finiquito	693609	21/11/2019	$2,300,832.99	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01083377854	693609	16/01/2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y IV, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones V, IX y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-DEUR-0301D-2018.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó informe de supervisión y anexa evidencia fotográfica de los conceptos observados ya instalados, por lo que en cumplimiento al oficio número ASE/AUD/OC/0015/2021 de fecha 22 de enero de 2021, se realizó una segunda visita de

inspección física a la obra, con la finalidad de verificar la ejecución de los volúmenes de un concepto de obra estimados en exceso, constatando la ejecución del concepto de obra con clave número "PEXT079.- Suministro y colocación de luminaria tipo reflector", por lo que solventa el importe de $4,528.78, según consta en el Acta Administrativa número S004A/C.P. de fecha 26 de enero de 2021; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 321 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 24.- Reparación y refuerzo estructural en edificio de oficinas de Gobierno del Estado, ubicado en calle Ignacio Zaragoza Maytorena, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, sector V, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de inversión números SAF-AIP-IED-00-888/2018 y SAF-AIP-IED-00-083/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1405H-2018, por importe de $18,056,727.92, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $13,088,979.14 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $4,967,748.78. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-888/2018 y SAF-AIP-IED-00-083/2019 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 03, 04 y 05.
	Se constó que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de

Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 322 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 24.- Reparación y refuerzo estructural en edificio de oficinas de Gobierno del Estado, ubicado en calle Ignacio Zaragoza Maytorena, en el Desarrollo Urbano Tres Rios, sector V, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1405H-2018, por un importe de $18,056,727.92, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta).**
2) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 26 fracciones XI y XVIII, 36 fracción XVI y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como la cláusula décima tercera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1405H-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-322-90 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 323 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 24.- Reparación y refuerzo estructural en edificio de oficinas de Gobierno del Estado, ubicado en calle Ignacio Zaragoza Maytorena, en el Desarrollo Urbano Tres Rios, sector V, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1405H-2018, por un importe de $18,056,727.92, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Comprobar la existencia del comunicado del contratista al Ente de la terminación de los trabajos.	Se observa que se elaboró indebidamente el aviso de terminación por el contratista en fecha 22 de septiembre de 2018, debido a que en el resultado número 61 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa al ejercicio fiscal 2018, se plasmó que en fecha 28 de marzo de 2019 la obra no se encontraba terminada, según consta en el acta administrativa número 003A/CP. 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 86 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracción XI, 36 fracción II y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete; así como la cláusula décima tercera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1405H-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-323-91 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 324 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 25.- Construcción de edificio de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma

que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-534/2018, SAF-AIP-IED-00-210/2019 y SAF-AIP-IED-00-759/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0803A-2018, por importe de $16,299,233.81, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-AI-01-2019-C0803A-2018 por importe de $4,344,363.34, generando un importe total contratado de $20,643,597.15, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $5,704,731.83 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $14,934,721.07. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-534/2018, SAF-AIP-IED-00-210/2019 y SAF-AIP-IED-00-759/2019 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1938726-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 09 de mayo de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-AP-01-2018-C0803A-2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, estableciendo como periodo de ejecución del 17 de septiembre de 2018 al 30 de abril de 2019.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-AI-01-2019-C0803A-2018 de fecha 09 de mayo de 2019, por un importe de $4,344,363.34.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 325 Con Observación.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 25.- Construcción de edificio de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0803A-2018, por un importe de $16,299,233.81 y convenio número CONV-AI-01-2019-C0803A-2018, por un importe de $4,344,363.34 generando un total de $20,643,597.15, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Solicitud de precios unitarios extraordinarios de 81 conceptos de obra, contenidos en las estimaciones números 11 y 12 extraordinarias. **(Solventado en respuesta).**
2) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios de 81 conceptos de obra, contenidos en las estimaciones números 11 y 12 extraordinarias. **(Solventado en respuesta).**
3) Autorización de precios unitarios extraordinarios de 81 conceptos de obra, contenidos en las estimaciones números 11 y 12 extraordinarias. **(Solventado en respuesta).**
4) Aviso de terminación a la Contraloría.
5) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 84 penúltimo párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIV, 101 y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 28 fracción VIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones I, IX, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas décima tercera vigésima segunda y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0803A-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-325-92 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 326 Con Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Construcción de edificio de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0803A-2018, por un importe de $16,299,233.81 y convenio número CONV-AI-01-2019-C0803A-2018, por un importe de $4,344,363.34 generando un total de $20,643,597.15, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 05 Normal, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagado ejecutado que no cumple con las especificaciones del precio unitario por un importe de $17,420.16, debido a que en el concepto de obra con clave "M.C16.- Gabinete contra incendio color rojo, con válvula angular de 2" en entrada y 1 1/2" en salida", no se encuentra suministrado e instalado el material con clave "Llavecoplemang.- Llave para coples en gabinete c/incendio", por lo que la manguera contra incendio no está instalada y es indispensable para el funcionamiento de dicho concepto de obra, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 018A/C.P. 2019 de fecha 05 de octubre de 2020, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagado Ejecutado que no Cumple con las Especificaciones del Precio Unitario						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E18	**INSTALACIONES DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.**					
P36	**DETECCIÓN DE HUMO Y SISTEMA CONTRA INCENDIO.**					
P36S10	**RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.**					
MC.16	GABINETE CONTRA INCENDIO COLOR ROJO, CON VÁLVULA ANGULAR 2" EN ENTRADA Y 1 1/2" EN SALDA CON ROSCA AMERICANA (NST) SOLO EN SALIDA, MANGUERA DE 1 1/2" X 15 METROS, CON CAPA SIMPLE Y CHIFÓN DE 1 1/2".	PZA	2.00	$7,508.69	$15,017.38	05 NORMAL
				Subtotal	**$15,017.38**	
				IVA	**2,402.78**	
				Total	**$17,420.16**	

El concepto observado se pagó de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
05 Normal	669069	14/05/2019	$988,438.96	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01036673084	669069	02/07/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones l, VI, VII, IX, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI, XVI y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones I, II, V, VII, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0803A-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PO-326-15 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $17,420.16 (diecisiete mil cuatrocientos veinte pesos 16/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2018, por volúmenes de un concepto de obra pagado ejecutado que no cumple con las especificaciones del precio unitario.

AECF-PE-0022020-2019-PR-326-93 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 327 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 26.-Modernización del estadio de béisbol Emilio Ibarra Almada- tercera etapa-, ubicado en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-1051/2018, SAF-AIP-IED-00-344/2019 y SAF-AIP-IED-00-991/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2906-2018, por importe de $127,716,542.88, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MIAP-01-2019-C2906-2018 por

importe de $26,712,051.22, generando un importe total contratado de $154,428,594.10 del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $124,764,708.71 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $27,927,133.02. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-1051/2018, SAF-AIP-IED-00-344/2019 y SAF-AIP-IED-00-991/2019 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-PFIT-01-2019-C2906-2018 de fecha 28 de enero de 2019 con un nuevo plazo de ejecución al 14 de abril de 2019.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 328 Con Observación Solventada.

Del análisis documental realizado al expediente que integra la documentación correspondiente al contrato de obra número 26.- OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2906-2018 denominada "Modernización del estadio de béisbol Emilio Ibarra Almada- tercera etapa-, ubicado en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa", se efectuó comparativo entre el importe contratado contra el importe ejercido en la obra, observándose que el importe ejercido es mayor al contratado por $24,975,298.85. A continuación, se detallan:

Contrato	Importe contratado	Importe devengado	Diferencia
OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2906-2018	$127,716,542.88	$152,691,841.73	$24,975,298.85

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 77 tercer párrafo y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 102 fracción XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones VI y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.

Durante el transcurso de la auditoría, se solicitó al Poder Ejecutivo mediante oficio número ASE/AUD/B/1878/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, convenio de aumento de monto del contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2906-2018; asimismo, el Poder Ejecutivo, mediante oficio número SAF-SSE-546/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, proporcionó convenio de aumento de monto número CONV-MIAP-01-2019-C2906-2018 de fecha 26 de abril de 2019, por importe de $26,712,051.22, el cual sumado con el contrato OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2906-2018 por importe de $127,716,542.88, da un total contratado de $154,428,594.10, por lo anterior, y dado que con la documentación aclaran el importe devengado, la observación se solventa.

Resultado Núm. 329 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 26.- Modernización del estadio de béisbol Emilio Ibarra Almada -tercera etapa-, ubicado en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2906-2018, por un importe de $127,716,542.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Solicitud de precios extraordinarios de 113 conceptos de obra contenidos en las estimaciones números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. **(Solventado en respuesta).**
2) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios de 113 conceptos de obra contenidos en las estimaciones números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. **(Solventado en respuesta).**
3) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta).**
4) Aviso de terminación del contratista. **(Solventado en respuesta).**
5) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista. **(Solventado en respuesta).**

Documentación Faltante
6) Plano de obra terminada.
7) Finiquito de obra. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracción IV, 84 penúltimo párrafo, 86 primero, tercero y cuarto párrafos, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones XIII y XIV, 101, 102 fracciones IV y XVIII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXI y XXV, 26 fracción XI y XVIII, 28 fracción VIII y XXIV, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracción I, II, IV, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como la cláusula vigésima segunda del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2906-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-329-94 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 330 Con Observación.
Con la revisión física y documental de la obra número 26.- Modernización del estadio de béisbol Emilio Ibarra Almada -tercera etapa-, ubicado en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2906-2018, por un importe de $127,716,542.88 que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control en la integración del expediente unitario de la obra, se omite integrar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ya que no presentan las estimaciones pagadas números 17 y 18 por un importe de $4,267,125.18, con sus respectivos generadores, croquis y reportes fotográficos, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y la revisión del expediente unitario de la obra efectuado durante la auditoría que nos ocupa

según consta en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2019 de fecha 24 de agosto de 2020, a continuación se detalla:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Ejercido	Retenciones	Importe Neto a Pagar	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 17	683745	09/09/2019	$2,108,588.70	$54,532.47	$2,054,056.23	1036673084	Banco Mercantil del Norte, S.A.	683745	19/09/2019
Estimación 18	685869	24/09/2019	2,158,536.48	55,824.22	2,102,712.26			685869	07/10/2019

Durante el transcurso de la auditoría, el Poder Ejecutivo, mediante oficio número SAF-SSE-588/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020, proporcionó la evidencia de las estimaciones números 17 y 18 por un importe de $4,267,125.18, con sus respectivos generadores, croquis y reporte fotográfico.

Posteriormente, se realizó la verificación física de la obra el 16 de octubre de 2020, con el propósito de constatar que la cantidad de obra realizada en cada concepto corresponda a lo detallado en las estimaciones números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, observándose que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 13 y 16, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $48,878.21, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en al Acta Administrativa número 011C/C.P. 2019 de fecha 16 de octubre de 2020, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	EXTRAORDINARIOS.							
	PALCOS 1ER NIVEL.							
	HERRERIA Y BARANDAL.							
BARAN HB-05a-1	BARANDAL TIPO H05-1 DE 90 A 1.15 M DE ALTURA PROMEDIO, POSTES A CADA 1.15 A 1.30 M PROMEDIO A BASE DE PERFIL METÁLICO DE 2" DE DIÁMETRO EXTERIOR CALIBRE 30 Y TUBO SUPERIOR HORIZONTAL DE 2" Y TUBO INTERMEDIO E INFERIOR DE TUBO DE DIÁMETRO EXTERIOR 1 1/4" CALIBRE 30", CON MALLA METAL DESPLEGADO PROTECTOR REJA MODELO CLÁSICO MCA. LADESA DE 52 A 62 CMS. DE ANCHO, FIJADO EN SOLERA DE 1" PERIMETRAL ACABADO EN PINTURA ESMALTE MATE COLOR CILANTRO MARCA COMEX 100 O SIMILAR, CON FONDO PRIMER, FIJADO AL PISO EN CADA POSTE MEDIANTE PLACA LISA DE 1/4" EN LOS VÉRTICES SUPERIORES EXTREMOS DEBERÁ TENER UN LA UNIÓN DE LOS TUBOS DE FORMA CIRCULAR UN RADIO DE 10 CMS. INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL EN EL SITIO HASTA 120 MTS, ELEVACIÓN HASTA 15 MTS, FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE, DESPERDICIO, CORTE DE TUBOS Y PLACAS, UNIONES, SOLDADURA, PINTURA Y PRIMER.	ML	223.52	213.52	10.00	$3,220.86	$32,208.60	13

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	EXTRAORDINARIOS VARIOS.							
BARAN HB-11b-1	BARANDAL DE 0.90 A 1.15 M DE ALTURA PROMEDIO, DESARROLLO TOTAL DE 3.55 M. PROMEDIO, SECCIÓN 1 DE FORMA INCLINADO DE 2.85 ML MEDIA PROMEDIO, SECCIÓN 2 HORIZONTAL DE 0.70 ML MEDIA PROMEDIO, SECCIÓN 1: POSTES A CADA 0.80 A 0.95 M. PROMEDIO A BASE DE PERFIL METÁLICO DE 2" DE DIÁMETRO EXTERIOR CALIBRE 30, Y TUBO SUPERIOR HORIZONTAL DE 2" DE DIÁMETRO EXTERIOR CALIBRE 30 Y TUBO INTERMEDIO E INFERIOR DE TUBO DIÁMETRO EXTERIOR 1 1/4" CALIBRE 30, CON MALLA METAL DESPLEGADO PROTECTO REJA MODELO CLÁSICO MCA, LADESA DE 52 CMS. PROMEDIO DE ANCHO FIJADO EN SOLERA DE 1" PERIMETRAL, FIJADO A GRADA EN CADA POSTE MEDIANTE PLACA LISA DE 1/4", SECCIÓN 2 POSTE DE PERFIL METÁLICO DE 2" DE DIÁMETRO EXTERIOR CALIBRE 30 Y TUBO SUPERIOR HORIZONTAL DE 2" DE DIÁMETRO EXTERIOR CALIBRE 30 Y TUBO INTERMEDIO E INFERIOR DE TUBO DIÁMETRO EXTERIOR 1 1/4" CON MALLA METAL DESPLEGADO PROTECTO REJA MODELO CLÁSICO MCA. LADESA DE 52 CMS. PROMEDIO DE ANCHO FIJADO EN SOLERA DE 1" PERIMETRAL, FIJADO A PISO EN CADA POSTE MEDIANTE PLACA LISA DE 1/4", EN LOS EXTREMOS, LOS VÉRTICES SUPERIORES DEBERÁN TENER UN LA UNIÓN DE LOS TUBOS EN FORMA CIRCULAR CON UN RADIO DE 10 CMS., ACABADO EN PINTURA ESMALTE COLOR CILANTRO MARCA COMEX 100 O SIMILAR, CON FONDO PRIMER, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL EN EL SITIO HASTA 120 MTS., ELEVACIÓN HASTA 15 MTS., FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE, DESPERDICIO, CORTE DE TUBO Y PLACAS UNIONES, SOLDADURA, PINTURA Y PRIMER.	PZA	37.00	36.00	1.00	9,927.79	9,927.79	16
						Subtotal	**$42,136.39**	
						IVA	**6,741.82**	
						Total	**$48,878.21**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
13	677609	11/07/2019	$5,100,019.12	1036673084	Banco Mercantil del Norte, S.A.	677609	17/07/2019
16	678591	17/07/2019	5,039,315.09			678591	22/07/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 89 primer párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX,

XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2906-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PO-330-16 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $48,878.21 (cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 21/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2018, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-PE-0022020-2019-PR-330-95 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 331 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 27.- Instalación de cubierta y fachada de membrana arquitectónica y estructura metálica, en estadio Teodoro Mariscal, ubicado en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-795/2018, SAF-AIP-IED-00-992/2019 y SAF-AIP-IED-00-055/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0506-2018, por importe de $86,842,875.92, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MIAP-02-2019-C0506-2018 por importe de $20,109,201.35, generando un importe total contratado de $106,952,077.27, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $77,044,509.14 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $21,770,334.76. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-795/2018, SAF-AIP-IED-00-992/2019 y SAF-AIP-IED-00-055/2019 proporcionados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 4082-01757-6 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de plazo de ejecución,

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-795/2018, SAF-AIP-IED-00-992/2019 y SAF-AIP-IED-00-055/2019 proporcionados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	expedida en fecha 10 de marzo del 2019, a favor de La Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluída y operando.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 08 normal, 09 normal, 10 normal, 11 mixta, 12 mixta y 13 mixta.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto y adicional de plazo número CONV-MIAP-02-2019-C0506-2018 de fecha 10 de marzo del 2019, por un importe de $20,109,201.35 y con un nuevo plazo de ejecución del 13 de junio de 2018 al 30 de septiembre de 2019.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 332 Con Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 27.- Instalación en cubierta y fachada de membrana arquitectónica y estructura metálica, en estadio Teodoro Mariscal, ubicado en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-795/2018 y SAF-AIP-IED-00-055/2019, la cual fue adjudicada a las empresas asociadas Grupo Arias Constructores, S.A. de C.V. y Metal Building Constructors, S.A.P.I de C.V., mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0506-2018, se efectuó comparativo entre el importe según oficios de autorización de inversión y el importe contratado en la obra, observándose que el importe contratado es mayor al autorizado por $5,066,769.02. A continuación, se detalla:

Oficios de autorizaciones	Contrato	Importe según		Diferencia
		Oficios de autorizaciones de inversión	Contratado	
SAF-AIP-IED-00-795/2018	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0506-2018	$90,089,767.21	$86,842,875.92	$5,066,769.02
SAF-AIP-IED-00-055/2019	CONV-MIAP-02-2019-C0506-2018	11,795,541.04	20,109,201.35	
	Total	**$101,885,308.25**	**$106,952,077.27**	**$5,066,769.02**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 77 tercer párrafo y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 16 segundo párrafo, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 60 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 36 fracciones VI y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Durante el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2238/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, se solicitó al Poder Ejecutivo, oficios de autorización de inversión que amparen el importe contratado; sin embargo, no envían oficios de autorización solicitados, por lo que persiste la observación.

AECF-PE-0022020-2019-PR-332-96 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 333 Con Observación.
Con la revisión física y documental de la obra número 27.- Instalación de cubierta y fachada de membrana arquitectónica y estructura metálica, en estadio Teodoro Mariscal, ubicado en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0506-2018, por un importe de $86,842,875.92 y convenio número CONV-MIAP-02-2019-C0506-2018, por un importe de $20,109,201.35 generando un total de $106,952,077.27, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de

forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta).**
2) Aviso de terminación del contratista.
3) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista. **(Solventado en respuesta).**
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
5) Plano de obra terminada.
6) Finiquito de obra. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracción IV, 86 primero, tercero y cuarto párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones XIII y XIV, 101, 102 fracciones IV y XVIII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 30 fracciones VI y XXI, y 36 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en las cláusulas décima tercera y vigésima cuarta primer párrafo del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0506-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-333-97 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 334 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 28.- Construcción de Centro de Innovación Cultural Mazatlán, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de

Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-309-2018 y SAF-AIP-IED-00-045-2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-EDCU-2202L-2018, por importe de $81,811,151.57, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $35,424,197.85 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $42,301,166.02. A continuación, se detallan los procedimientos realizados.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-309/2018 y SAF-AIP-IED-00-045/2019 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio adicional al plazo número CONV-AP-01-2018-C2202L-2018 de fecha 31 de octubre de 2018 con un nuevo plazo de ejecución del 31 de octubre de 2018 al 15 de junio de 2019.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 335 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 28.- Construcción de Centro de Innovación Cultural Mazatlán, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-EDCU-2202L-2018 por un importe de $81,811,151.57, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Procedimiento	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra concluida ni operando, presentando un avance físico aproximado del 96.49% y según el convenio adicional al plazo número CONV-AP-01-2018-C2202L-2018, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el día 15 de junio de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 009B/CP.2019 de fecha 23 de septiembre de 2020.
2	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al convenio adicional al plazo número CONV-AP-01-2018-C2202L-2018 y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 466 días, ni de haber aplicado las penas convencionales, y según el convenio adicional al plazo número CONV-AP-01-2018-C2202L-2018 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 15 de junio de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 009B/CP.2019 de fecha 23 de septiembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV, 67, 78 segundo párrafo fracción V y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 96, 100 fracciones I, VI, XIV y XVI, y 102 fracciones XVII y XXVIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracciones XX y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 24 fracciones VI y XVI, 28 fracción VIII, 36 fracciones II, V, IX, X, XIII, XIV, XV, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-EDCU-2202L-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-335-98 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 336 Con Observación.
Con la revisión documental de la obra número 28.- Construcción de Centro de Innovación Cultural Mazatlán, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-EDCU-2202L-2018 por un importe de $81,811,151.57, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control en la integración del expediente unitario de la obra, se omite integrar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ya que no presentan las estimaciones pagadas números 04 Extraordinaria, 06 Normal, 13 Normal, 14 Normal, 15 Normal, 16 Normal y 17 Normal por un importe de $31,232,721.34, con sus respectivos generadores, croquis y reportes

fotográficos, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y la revisión del expediente unitario de la obra efectuado durante la auditoría que nos ocupa según consta en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2019 de fecha 24 de agosto de 2020, a continuación se detalla:

La estimación observada se pagó de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Total	Retenciones	Importe a Pagar	Cuenta	Banco	SPEI	Fecha de Cobro
04 Extraordinaria	655513	31/01/2019	$396,578.40	$15,778.98	$380,799.42	1036673084	Banco Mercantil del Norte, S.A.	655513	01/02/2019
06 Normal	658538	22/02/2019	10,416,829.92	414,462.73	10,002,367.19			658538	28/02/2019
13 Normal	688973	22/10/2019	3,628,416.04	144,366.69	3,484,049 35			688973	29/10/2019
14 Normal	688975	22/10/2019	3,726,081.05	148,252.56	3,577,828.49			688975	21/11/2019
15 Normal	688978	22/10/2019	3,471,436.23	138,120.80	3,333,315.43			688978	29/10/2019
16 Normal	697740	10/12/2019	4,566,027.79	181,672.19	4,384,355.60			697740	13/12/2019
17 Normal	697744	10/12/2019	5,027,351.91	200,027.26	4,827,324.65			697744	13/12/2019

Durante el transcurso de la auditoría, el Poder Ejecutivo mediante oficio número SAF-SSE-588/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020, proporcionó la evidencia de las estimaciones números 04 Extraordinaria, 06 Normal, 13 Normal, 14 Normal, 15 Normal, 16 Normal y 17 Normal con sus respectivos generadores, croquis y reporte fotográfico; posteriormente, se realizó la verificación física de la obra, observándose que derivado de una inadecuada supervision de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 06 Normal, 16 Normal y 17 Normal, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $2,783,660.65, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 009B/C.P. 2019 de fecha 23 de septiembre de 2020, por lo que se solventa un importe de $28,449,060.69, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E10	ACABADOS PLANTA BAJA.							
P11	ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL.							
P11S05	PUERTAS, CORTINAS Y PERSIANAS DE MATERIAL PVC.							
ACA-13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA TIPO TELÓN EN EL FONDO DE ÁREA DE ESCENARIO EN SALA DE DIÁLOGOS PARA CUBRIR VENTANALES A BASE DE TERCIOPELO 100 % ALGODÓN DE 21 OZ CON TRATAMIENTO ANTIFLAMA, CONFECCIONADO CON OJILLOS A CADA 25 CMS REFORZANDO LA PARTE SUPERIOR DONDE VAN LOS OJILLOS Y EN LA PARTE INFERIOR SE COLOCARÁ UNA CADENA GALVANIZADA DE UN CUARTO. LA CORTINA TIENE UNA ALTURA DE 2.70 M X	PZA	1.00	0.00	1.00	$269,764.86	$269,764.86	06 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	10.50 M DE TRAYECTORIA, PERO SE AMPLIARÁ TANTO Y MEDIO PARA PLISADOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA TERMINAR CORRECTAMENTE EL CONCEPTO.							
E16	**CANCELERÍA.**							
P11	**ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL.**							
P11S01	**CANCELERÍA DE ALUMINIO.**							
CAN-8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CANCELERÍA CAN-PA DIVIDIDO EN SEIS SECCIONES A BASE DE CRISTAL TEMPLADO 6MM, CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM CON UNA PELÍCULA DE SEGURIDAD CONTRYGLASS DE 1.52 MM REFORZADO CON COSTILLAS DE 19 MM DE 2.40 M DE ALTO, HERRAJES KINETIC SISTEMA PUNTUAL CON ARAÑAS DE UN BRAZO 170 CON ROTULA VASTAGO DE 1/2 ALUMINIO, ARAÑA DE DOS BRAZOS, SE APLICARÁ SELLADOR TIPO ESTRUCTURAL MARCA PENSILVANIA EN TODAS LAS JUNTAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	197,354.98	197,354.98	06 NORMAL
E17	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.**							
P17	**MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS.**							
P17S08	**ACCESORIOS DE SOBREPONER.**							
MS-5.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLE CAMBIADOR PARA BEBES HORIZONTAL CÓDIGO RUBBERMAID FG781888LPLAT. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	0.00	4.00	9,506.00	38,024.00	16 NORMAL
E18	**SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.**							
P36	**DETECCIÓN DE HUMO Y SISTEMA CONTRA INCENDIO.**							
P36S09	**EXTINTORES.**							
INC-19	EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO PARA FUEGOS A, B Y C, DE 5 KGS EMPOTRADO EN MURO INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, HERRAMIENTAS, OBRA CIVIL, MANO DE OBRA, EQUIPOS DE FIJACIÓN Y TRASLADOS.	PZA	5.00	0.00	5.00	8,298.34	41,491.70	17 NORMAL
INC-20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXT. NUEVO A BASE DE CO2 DE 2.5 KGS, INCLUYE: - CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS SE APROVECHA LA PRIMER RECARGA DE VENCIMIENTO, SE CUENTA CON REGISTRO ANTE LA S.T.P.S., ENTREGA DE CONSTANCIA Y/O DIPLOMAS AL PERSONAL CAPACITADO. LOS EXTINTORES ESTÁN GARANTIZADOS A 10 AÑOS (TANQUE). LOS EQUIPOS, SON RECARGADOS CON MATERIALES 100% VIGENTES, NORMADOS Y CERTIFICADOS, COMO SE INDICA EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS. TODOS LOS TRABAJOS SE REALIZAN BAJO LA NOM-	PZA	10.00	0.00	10.00	11,409.24	114,092.40	17 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	154-SCFI-2005, CONTANDO CON DICTAMEN DE VERIFICACIÓN IVCP00285.							
E32	**ILUMINACIÓN PLANTA ALTA.**							
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20S49	**SALIDAS DE CONTACTOS Y APAGADORES.**							
IE.10.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA DE 30 KVA 3F-4H 60HZ 208/120 VOLTS, CON MÓDULO DE 3 BATERÍAS, MODELO G35T30KF3B4S, MARCA MGE GALAXY. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	0.00	1.00	539,436.70	539,436.70	16 NORMAL
E33	**VOZ Y DATOS PLANTA BAJA.**							
P23	**INFORMÁTICA.**							
P23S10	**SALIDA DE VOZ Y DATOS.**							
IE.11.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESS POINT UNIFI HD 802.11AC WAVE 2 MU-MIMO 4X4 PARA ALTA DENSIDAD DE USUARIOS CON HARDWARE DE SEGURIDAD, HASTA 500 USUARIOS WI-FI, LA CUAL INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	4.00	0.00	4.00	45,290.50	181,162.00	06 NORMAL
E37	**CONMUTADOR AVAYA.**							
P25	**TELEFONÍA.**							
P25S01	**APARATO TELEFÓNICO ANALÓGICO.**							
IE.11.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONMUTADOR TELEFÓNICO COMPUESTO POR 1 EQUIPO AVAYA IPO (CONMUTADOR IP AVAYA), 40 TELÉFONOS AVAYA 1608, 6 TELÉFONOS AVAYA 1616, 48 LICENCIAS, 2 TELÉFONOS DE CONFERENCIA B179, 4 TKLS ANALÓGICAS, ACCESORIOS PARA CONMUTADOR Y TELÉFONO, CONFIGURACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	LOTE	1.00	0.00	1.00	1,018,380.82	1,018,380.82	06 NORMAL
						Subtotal	**$2,399,707.46**	
						IVA	**383,953.19**	
						Total	**$2,783,660.65**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
06 Normal	658538	21/02/2019	$10,002,367.19	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1036673084	658538	28/02/2019
16 Normal	697740	10/12/2019	4,384,355.60			697740	13/12/2019
17 Normal	697744	10/12/2019	4,827,324.65			697744	13/12/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV, 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 89, 97 penúltimo párrafo y 103 fracción II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI, XII y XIX, 116, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 primer párrafo fracciones XI y XVIII, 36 fracciones I, II, V, VI, IX, X, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; y con lo señalado en las cláusulas sexta, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-EDCU-2202L-2018.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó reporte fotográfico donde se evidencia los conceptos observados, tabla y croquis de ubicación en la obra, por lo que en cumplimiento al oficio número ASE/AUD/OC/0015/2021 de fecha 22 de enero de 2021, se realizó una segunda visita de inspección física a la obra, con la finalidad de verificar la ejecución de los volúmenes de conceptos de obra observados, comprobando la ejecución de los conceptos de obra con claves números "ACA-13", "CAN-8", "MS-5.3" y "IE.10.2.5", por lo que se solventa la cantidad de $1,267,061.08, constatándose que hasta la fecha de esta inspección física la irregularidad persiste por un importe de $1,516,599.57, según consta en el Acta Administrativa número S001B/C.P. 2019 de fecha 27 de enero de 2021; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E10	**ACABADOS PLANTA BAJA**							
P11	**ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL**							
P11S05	**PUERTAS, CORTINAS Y PERSIANAS DE MATERIAL PVC**							
ACA-13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA TIPO TELÓN EN EL FONDO DE ÁREA DE ESCENARIO EN SALA DE DIÁLOGOS PARA CUBRIR VENTANALES A BASE DE TERCIOPELO 100 % ALGODÓN DE 21 OZ CON TRATAMIENTO ANTIFLAMA, CONFECCIONADO CON OJILLOS A CADA 25 CMS REFORZANDO LA PARTE SUPERIOR DONDE VAN LOS OJILLOS Y EN LA PARTE INFERIOR SE COLOCARÁ UNA CADENA GALVANIZADA DE UN CUARTO. LA CORTINA TIENE UNA ALTURA DE 2.70 M X 10.50 M DE TRAYECTORIA, PERO SE AMPLIARÁ TANTO Y MEDIO PARA PLISADOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y	PZA	1.00	1.00	0.00	$269,764.86	$0.00	06 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	TODO LO NECESARIO PARA TERMINAR CORRECTAMENTE EL CONCEPTO.							
E16	**CANCELERÍA**							
P11	**ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL**							
P11S01	**CANCELERÍA DE ALUMINIO**							
CAN-8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CANCELERÍA CAN-PA DIVIDIDO EN SEIS SECCIONES A BASE DE CRISTAL TEMPLADO 6MM, CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM CON UNA PELÍCULA DE SEGURIDAD CONTRYGLASS DE 1.52 MM REFORZADO CON COSTILLAS DE 19 MM DE 2.40 M DE ALTO, HERRAJES KINETIC SISTEMA PUNTUAL CON ARAÑAS DE UN BRAZO 170 CON ROTULA VASTAGO DE 1/2 ALUMINIO, ARAÑA DE DOS BRAZOS, SE APLICARÁ SELLADOR TIPO ESTRUCTURAL MARCA PENSILVANIA EN TODAS LAS JUNTAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	1.00	0.00	197,354.98	0.00	06 NORMAL
E17	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**							
P17	**MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS**							
P17S08	**ACCESORIOS DE SOBREPONER**							
MS-5.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLE CAMBIADOR PARA BEBES HORIZONTAL CÓDIGO RUBBERMAID FG781888LPLAT. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	4.00	0.00	9,506.00	0.00	16 NORMAL
E18	**SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO**							
P36	**DETECCIÓN DE HUMO Y SISTEMA CONTRA INCENDIO**							
P36S09	**EXTINTORES**							
INC-19	EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO PARA FUEGOS A, B Y C, DE 5 KGS EMPOTRADO EN MURO INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, HERRAMIENTAS, OBRA CIVIL, MANO DE OBRA, EQUIPOS DE FIJACIÓN Y TRASLADOS.	PZA	5.00	3.00	2.00	8,298.34	16,596.68	17 NORMAL
INC-20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXT. NUEVO A BASE DE CO2 DE 2.5 KGS, INCLUYE: - CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS SE APROVECHA LA PRIMER RECARGA DE VENCIMIENTO, SE CUENTA CON REGISTRO ANTE LA S.T.P.S., ENTREGA DE CONSTANCIA Y/O DIPLOMAS AL PERSONAL CAPACITADO. LOS EXTINTORES ESTÁN GARANTIZADOS A 10 AÑOS (TANQUE). LOS EQUIPOS, SON RECARGADOS CON MATERIALES 100% VIGENTES, NORMADOS Y CERTIFICADOS, COMO SE INDICA EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS. TODOS LOS TRABAJOS SE REALIZAN BAJO LA NOM-154-SCFI-2005, CONTANDO CON DICTAMEN DE VERIFICACIÓN IVCP00285.	PZA	10.00	2.00	8.00	11,409.24	91,273.92	17 NORMAL
E32	**ILUMINACIÓN PLANTA ALTA**							

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
P20S49	SALIDAS DE CONTACTOS Y APAGADORES							
IE.10.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA DE 30 KVA 3F-4H 60HZ 208/120 VOLTS, CON MÓDULO DE 3 BATERÍAS, MODELO G35T30KF3B4S, MARCA MGE GALAXY. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	1.00	0.00	539,436.70	0.00	16 NORMAL
E33	VOZ Y DATOS PLANTA BAJA							
P23	INFORMÁTICA							
P23S10	SALIDA DE VOZ Y DATOS							
IE.11.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESS POINT UNIFI HD 802.11AC WAVE 2 MU-MIMO 4X4 PARA ALTA DENSIDAD DE USUARIOS CON HARDWARE DE SEGURIDAD, HASTA 500 USUARIOS WI-FI , LA CUAL INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	4.00	0.00	4.00	45,290.50	181,162.00	06 NORMAL
E37	CONMUTADOR AVAYA							
P25	TELEFONÍA							
P25S01	APARATO TELEFÓNICO ANALÓGICO							
IE.11.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONMUTADOR TELEFÓNICO COMPUESTO POR 1 EQUIPO AVAYA IPO (CONMUTADOR IP AVAYA), 40 TELÉFONOS AVAYA 1608, 6 TELÉFONOS AVAYA 1616, 48 LICENCIAS, 2 TELÉFONOS DE CONFERENCIA B179, 4 TKLS ANALÓGICAS, ACCESORIOS PARA CONMUTADOR Y TELÉFONO, CONFIGURACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	LOTE	1.00	0.00	1.00	1,018,380.82	1,018,380.82	06 NORMAL
						Subtotal	$1,307,413.42	
						IVA	209,186.15	
						Total	$1,516,599.57	

AECF-PE-0022020-2019-PO-336-17 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $1,516,599.57 (un millón quinientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos 57/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2018, por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-PE-0022020-2019-PR-336-99 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 337 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 29.- Modernización del Centro de Ciencias de Sinaloa –primera etapa-, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-588/2018 y SAF-AIP-IED-00-103/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0602-2018, por importe de $14,597,222.87, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MI-01-2018-C0602-2018 por importe de $1,984,743.71, generando un importe total contratado de $16,581,966.58, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $11,519,479.87 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $4,825,746.01. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-588/2018 y SAF-AIP-IED-00-103/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 02 y 06.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de

2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 338 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 29.- Modernización del Centro de Ciencias de Sinaloa -primera etapa-, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0602-2018, por un importe de $14,597,222.87 y convenio número CONV-MI-01-2018-C0602-2018, por un importe de $1,984,743.71 generando un total de $16,581,966.58, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracción IV, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIV, 101 y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones IV y XI, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-0022020-2019-PR-338-100 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 339 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 30.- Modernización del estadio de béisbol Emilio Ibarra Almada –segunda etapa-, ubicado en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-169/2018 y SAF-AIP-IED-00-255/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2501K-2018, por importe de $148,900,039.18, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $139,453,404.94 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $9,446,634.26. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-169/2018 y SAF-AIP-IED-00-255/2019 proporcionados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 340 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 30.- Modernización del estadio de béisbol Emilio Ibarra Almada -segunda etapa-, ubicado en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-

EST-LP-PEST-IDRC-2501K-2018, por un importe de $148,900,039.18, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Solicitud de precios extraordinarios de 102 conceptos de obra contenidos en las estimaciones números 24, 25, 26, 27, 28 y 29. **(Solventado en respuesta).**
2) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios de 102 conceptos de obra contenidos en las estimaciones números 24, 25, 26, 27, 28 y 29. **(Solventado en respuesta).**
3) Aviso de terminación a la Contraloría.
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista.
5) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
6) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracción IV, 84 penúltimo párrafo, 86 tercer párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIV, 101 y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI, y XVII, 28 fracciones VIII y XXIV, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones I, III, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como la cláusula vigésima segunda del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2501K-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-340-101 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 341 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 30.- Modernización del estadio de béisbol Emilio Ibarra Almada -segunda etapa-, ubicado en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2501K-2018, por un importe de $148,900,039.18, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Comprobar la existencia del comunicado del contratista al Ente de la terminación de los trabajos.	Se observa que se elaboró indebidamente el comunicado de la terminación de los trabajos por parte del contratista a la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa con fecha 30 de septiembre de 2018, ya que en el resultado número 106 de la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se plasmó que la obra no se encuentra concluida en fecha 27 de marzo de 2019, según consta en el Acta Administrativa número 002C/CP.2018.
2	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que se elaboró indebidamente el finiquito de la obra con fecha 13 de agosto de 2018 entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, ya que en el resultado número 106 de la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se plasmó que la obra no se encuentra concluida en fecha 27 de marzo de 2019, según consta en el Acta Administrativa número 002C/CP.2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción II y 86 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones VI, XI y XIII, 102 fracciones IV inciso f), VI, XVII y XVIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracción XI y XVIII, 28 fracciones VIII y XXIV, 36 fracciones I, II y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como la cláusula décima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2501K-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-341-102 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 342 Con Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 30.- Modernización del estadio de béisbol Emilio Ibarra Almada -segunda etapa-, ubicado en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2501K-2018, por un importe de $148,900,039.18, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 24 y 29 finiquito, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $543,178.58, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 012C/C.P. 2019 de fecha 21 de octubre de 2020, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E6	CLUB HOUSE LOCAL.							
P15	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS.							
P15S05	RECUBRIMIENTO EN PISOS DIFERENTES ACABADOS Y MATERIALES.							
P15S05C175	ALFOMBRA MODULAR DE 50X50CM. MARCA INTERFACE FLOR LÍNEA CAMBRIA, COLOR FOREST 102563, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, RECORTES, PEGAMENTO, BAJO ALFOMBRA, ACARREOS LOCALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	329.18	194.35	134.83	$973.23	$131,220.60	29 FINIQUITO
E47	SISTEMA ELÉCTRICO CLUB HOUSE LOCAL.							
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.							
P20S53	LUMINARIA INCANDESCENTE DE SOBREPONER CON DIFUSOR; LUMINARIAS AHORRADORAS DE ENERGÍA Y LÁMPARAS DE CUARZO DOMEX O SIMILAR EN CALIDAD CON SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA.							
SAL-AA	SALIDA ELÉCTRICA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE CANALIZACIÓN, CABLEADO, SOPORTERÍA, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA A CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PARTIDA	47.00	7.00	40.00	4,702.05	188,082.00	29 FINIQUITO
SOP-PED	SYC: SOPORTE TIPO PEDESTAL PARA MONTAJE DE DESCONECTADOR. INCLUYE: VARILLA ROSCADA DE 3/8", TUERCA HEXAGONAL Y ROLDANA, TAQUETE ADI DE 3/8", ABRAZADERA TIPO CLIP DEL DIÁMETRO ADECUADO, MATERIAL VARIO, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA A CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	47.00	7.00	40.00	2,113.72	84,548.80	29 FINIQUITO

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	EXTRAORDINARIOS.							
	CUERPO CENTRAL.							
	SISTEMA ELÉCTRICO SUITES NIVEL 1.							
EXT-EL-02-080	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA DOWNLIGHT 22W, 120-277V, CÓDIGO LRX-R6-18-8-40-MD, INCLUYE: CABLE USO RUDO CALIBRE 10 AWG, CONECTOR GLÁNDULA NYLON PARA CABLE 1/2", TERMINAL DE OJILLO CAL. 10, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 10 AWG, CAPUCHONES PARA CONEXIÓN, ABRAZADERA CLIP DE 35 MM, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	25.00	0.00	25.00	2,162.11	54,052.75	24
EXT-EL-02-081	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA FLOOD LIGHT LED DE 71W, 120.-277V BZ. CÓDIGO MHSY30LU5KRMBZ, INCLUYE: CABLE USO RUDO CALIBRE 10 AWG. CONECTOR GLÁNDULA NYLON PARACABLE 1/2" TERMINAL. DE OJILLO CAL. 10, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 10 AWG. CAPUCHÓN ROJO AMARILLO MARCA 3M CAL 10. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. ANDAMIOS TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	19.00	18.00	1.00	10,353.25	10,353.25	24
						Subtotal	**$468,257.40**	
						IVA	**74,921.18**	
						Total	**$543,178.58**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
24	657067	08/02/2019	$1,526,898.97	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1036673084	657067	11/02/2019
29 finiquito	675324	27/06/2019	238,932.60			675324	03/07/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones I, II, V, VII, IX y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en la cláusula sexta, décima segunda, décima tercera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2501K-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PO-342-18 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $543,178.58 (quinientos cuarenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos 58/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2018, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-PE-0022020-2019-PR-342-103 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 343 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 31.- Reconstrucción de la carretera Los Mochis-Topolobampo -tercera etapa-, ubicada en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-939/2018 y SAF-AIP-IED-00-099/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3105-2018, por importe de $98,038,540.29, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-Ml-01-2018-C3105-2018 por importe de $1,861,360.72, generando un importe total contratado de $99,899,901.01, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $77,044,341.03 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $22,855,557.55. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-939/2018 y SAF-AIP-IED-00-099/2019, proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 08 finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 344 Con observación Solventada.

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 31.- Reconstrucción de la carretera Los Mochis-Topolobampo -tercera etapa-, ubicada en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada a las empresas asociadas Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V. y Constructora GUSA, S.A. de C.V., mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3105-2018, se observa que existe un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso por importe de $ 1,861,358.63, que se encuentra en estatus de cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los pagos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto	Fecha de proceso de cancelación ante el SAT	Cobro según Estado de Cuenta del Banco Banorte, S.A.	
Número	Fecha	Importe Ejercido	Monto Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe Total	Neto a recibir			Número de cuenta	Fecha de cobro
685712	24/09/2019	$1,861,358.63	$1,813,220.04	A3218	30/07/2019	$1,861,358.63	$1,813,220.04	Estimación 8 Finiquito	09/03/2020	1083377854	08/04/2020

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Durante el transcurso de la auditoría, se solicitó al Poder Ejecutivo mediante oficio número ASE/AUD/B/1878/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, convenio de aumento de monto del contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2906-2018; asimismo, el Poder Ejecutivo, mediante oficio número SAF-SSE-546/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, proporcionó convenio de aumento de monto número CONV-MIAP-01-2019-C2906-2018 de fecha 26 de abril de 2019, por importe de $26,712,051.22, el cual sumado con el contrato OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2906-2018 por importe de $127,716,542.88, da un total contratado de $154,428,594.10, por lo anterior, y dado que con la documentación aclaran el importe devengado, la observación se solventa.

Resultado Núm. 345 Con Observación.
Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 31.- Reconstrucción de la carretera Los Mochis-Topolobampo -tercera etapa-, ubicada en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada a las empresas asociadas Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V. y Constructora GUSA, S.A. de C.V., mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3105-2018, se observa que existe un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, el cual el contratista timbró ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un importe menor al importe total de la estimación. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Importe Timbrado al SAT	Diferencia
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe Total			
657275	12/02/2019	$811,189.80	A-2859	23/01/2019	$811,189.80	Estimación 7	$778,914.34	$32,275.46

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 17 fracción IV, 39, 55, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos y 94 fracciones IX, XVII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0022020-2019-PR-345-104 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 346 Con Observación Solventada.

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 31.- Reconstrucción de la carretera Los Mochis-Topolobampo -tercera etapa-, ubicada en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada a la empresa Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V., formando un Convenio en participación conjunta con la Compañía Constructora GUSA, S.A. de C.V., mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3105-2018, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran timbrados incorrectamente, ya que se expidieron por el importe neto a recibir descontando las retenciones del 3% de inspección y vigilancia, mismas que representan un ingreso para el contratista y que de acuerdo al artículo 69 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, las retenciones mencionadas son a cargo del contratista por ser el sujeto obligado al pago de dicho derecho, por lo que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet debieron ser timbrados por el importe total de la estimación, menos amortización más I.V.A. A continuación se detallan:

Número	Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Diferencia (Retención 3% Inspección y Vigilancia de Obra)	Concepto
	Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe		
1	655549	01/02/2019	$17,234,624.36	$16,548,896.60	A-2878	01/02/2019	$16,548,896.60	$685,727.76	Estimación 5
2	655550	01/02/2019	2,948,384.76	2,831,075.02	A-2879	01/02/2019	2,831,075.02	117,309.74	Estimación 6
3	685712	24/09/2019	1,861,358.63	1,813,220.04	A-3366	06/02/2020	1,813,220.04	48,138.59	Estimación 8 Finiquito

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 17 fracción IV, 55, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 92 y 94 fracciones IX, XVII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 69 primer párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó documentación, con lo cual se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos son emitidos por el total de la estimación, mismos que muestran de manera detallada los importes correspondientes al subtotal,

Impuesto al Valor Agregado, así como la retención 3% de inspección y vigilancia, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 347 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 31.- Reconstrucción de la carretera Los Mochis-Topolobampo -tercera etapa-, ubicada en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3105-2018 por un importe de $98,038,540.29 y convenio número CONV-MI-01-2018-C3105-2018, por un importe de $1,861,360.72 generando un total de $99,899,901.01, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Verificar que la documentación de las propuestas técnica y económica del contratista ganador se integre con la documentación que se indica en las bases del concurso.	Se observa que se aplicó indebidamente un cargo adicional por inspección y vigilancia a la obra del 3.09% derivado del cálculo adicional y aplicado en los análisis de precios unitarios, debiendo ser 3.00%, tal y como lo establece la normatividad aplicable.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 69 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 16 fracción II y 29 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 20 fracciones III y XII, 24 fracciones V y XVI y 30 fracciones IV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en la cláusula décima segunda del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3105-2018 y con el numeral 4.2.3 y anexo PE-12 de las bases del concurso número OPPU-EST-LP-175-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-347-105 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 348 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 32.- Construcción de puente vehicular de cruce del Río Sinaloa, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-1001/2018 y SAF-AIP-IED-00-147/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3105A-2018, por importe de $79,926,193.39, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $47,467,792.06. y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $15,533,722.04. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-1001/2018 y SAF-AIP-IED-00-147/2019 proporcionado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 05 Mixta, 06 Normal, 07 Mixta, 08 Mixta, 09 Normal y 10 Mixta.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-PFTT-01-2019-C3105A-2018 de fecha 12 de agosto de 2018, modifcando la fecha de terminación de los trabajos contratados debido a suspensión termporal de los mismos, con un nuevo plazo de ejecución del 08 de junio de 2018 al 21 de septiembre de 2019.
	Se constató que se elaboró convenio adicional de plazo número CONV-AP-01-2019-C3105A-2018 de fecha 02 de septiembre de 2019, modifcando nuevamente la fecha de terminación de los trabajos contratados, con un nuevo plazo de ejecución del 22 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 349 Con Observación Solventada.

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 32.- Construcción de puente vehicular de cruce del Río Sinaloa, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, adjudicada a la empresa Ingenieros y Equipos Mecánicos, S.A. de C.V., mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3105A-2018, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran timbrados incorrectamente, ya que se expidieron por el importe neto a recibir descontando las retenciones del 3% de inspección y vigilancia, mismas que representan un ingreso para el contratista y que de acuerdo al artículo 69 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, las retenciones mencionadas son a cargo del contratista por ser el sujeto obligado al pago de dicho derecho, por lo que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet debieron ser timbrados por el importe total de la estimación, menos amortización más I.V.A. A continuación, se detallan:

Número	Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Diferencia (retención del 3% Inspección y Vigilancia de Obra)	Concepto
	Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe		
1	657995	19/02/2019	$3,809,305.42	$3,657,741.54	1286	14/02/2019	$3,657,741.54	$151,563.88	Estimación 6
2	664574	04/04/2019	4,150,342.75	3,985,209.75	1319	04/04/2019	3,985,209.75	165,133.00	Estimación 7
3	677554	10/07/2019	1,911,263.40	1,835,218.44	1349	08/07/2019	1,835,218.44	76,044.96	Estimación 8
4	684284	12/09/2019	819,732.97	787,117.60	1371	09/09/2019	787,117.60	32,615.37	Estimación 9
5	691513	06/11/2019	2,292,829.66	2,201,603.02	1394	04/11/2019	2,201,603.02	91,226.64	Estimación 10

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 17 fracción IV, 55, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 92 y 94 fracciones IX, XVII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 69 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó documentación, con lo cual se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos son emitidos por el total de la estimación, mismos que muestran de manera detallada los importes correspondientes al subtotal, Impuesto al Valor Agregado, así como la retención del 3% de inspección y vigilancia, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 350 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 32.- Construcción de puente vehicular de cruce del Río Sinaloa, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3105A-2018 por un importe de $79,926,193.39, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra concluida ni operando, presentando un avance físico aproximado del 85.00% y según el convenio adicional de plazo número CONV-AP-01-2019-C3105A-2018, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 30 de junio de 2020, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 003C/C.P. 2019 de fecha 12 de octubre de 2020.
2	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al convenio adicional de plazo y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 104 días, ni de haber aplicado las penas convencionales, y según el convenio adicional de plazo número CONV-AP-01-2019-C3105A-2018, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 30 de junio de 2020, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 003C/C.P. 2019 de fecha 12 de octubre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V y VII, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 84 primer párrafo fracción II, 89 y 103 primer párrafo fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, XVII y XIX, y 104 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas segunda, tercera y cuarta del convenio adicional al plazo número CONV-AP-01-2019-C3105A-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-350-106 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 351 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 33.- Modernización del estadio de béisbol Teodoro Mariscal -cuarta etapa-, ubicado en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-168/2018 y SAF-AIP-IED-00-275/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2501J-2018, por importe de $49,942,617.98, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $46,975,158.74 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $2,964,376.20. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-168/2018 y SAF-AIP-IED-00-275/2019 proporcionados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 11 mixta y 12 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluída y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 352 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 33.- Modernización del estadio de béisbol Teodoro Mariscal -cuarta etapa-, ubicado en la ciudad y puerto de Mazatlán,

Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2501J-2018 por un importe de $49,942,617.98, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Pruebas de laboratorio de concretos.
2) Solicitud de precios extraordinarios. **(Solventado en respuesta).**
3) Aviso de terminación a la Contraloría.
4) Aviso de terminación del contratista. **(Solventado en respuesta).**
5) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista.
6) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
7) Plano de obra terminada.
8) Finiquito de obra. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracción IV, 84 penúltimo párrafo, 86 primero, tercero y cuarto párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 8 fracción IV, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracción XVIII, 118 fracción III y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 primer párrafo fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas décima tercera primero y segundo párrafo y vigésima cuarta primer párrafo del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2501J-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-352-107 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 353 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 34.- Construcción de parque Central Mazatlán, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-039/2018 y SAF-AIP-IED-00-078/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0202C-2018, por importe de $174,387,948.24, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MI-01-2019-C0202C-2018 por importe de $34,380,484.18, generando un importe total contratado de $208,768,432.42, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $116,268,213.24 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $69,893,184.19. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión SAF-AIP-IED-00-039/2018 y SAF-AIP-IED-00-078/2019 proporcionados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1880568 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración de convenios modificatorios de monto y plazo de ejecución, expedida en fecha 16 de diciembre de 2019, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MI-01-2019-C202C-2018 de fecha 29 de marzo de 2019, por un importe de $34,380,484.18.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-DFIT-02-2019-C0202C-2018 de fecha 16 de diciembre de 2019 con un nuevo plazo de ejecución del 09 de febrero de 2018 al 31 de mayo de 2020.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de

2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 354 Con Observación Solventada.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 34.- Construcción de Parque Central Mazatlán, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0202C-2018, por un importe de $174,387,948.24 y convenio número CONV-MI-01-2019-C202C-2018, por un importe de $34,380,484.18 generando un total de $208,768,432.42, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Solicitud de precios extraordinarios de 308 conceptos de obra contenidos en las estimaciones números 19 Mixta, 20 Extraordinaria, 21 Extraordinaria, 22 Extraordinaria, 23 Mixta, 24 Mixta, 25 Mixta, 26 Mixta y 27 Mixta. **(Solventado en respuesta).**
2) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios de 308 conceptos de obra contenidos en las estimaciones números 19 Mixta, 20 Extraordinaria, 21 Extraordinaria, 22 Extraordinaria, 23 Mixta, 24 Mixta, 25 Mixta, 26 Mixta y 27 Mixta. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 84 penúltimo párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 101 y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI, y XVII, 28 fracciones VIII y XXIV, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones I, III, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como la cláusula vigésima segunda del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0202C-2018.

Resultado Núm. 355 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 34.- Construcción de Parque Central Mazatlán, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0202C-2018, por

un importe de $174,387,948.24 y convenio número CONV-MI-01-2019-C202C-2018, por un importe de $34,380,484.18 generando un total de $208,768,432.42, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra terminada ni operando, presentando un avance físico aproximado del 95.00% y según el convenio modificatorio de plazo número CONV-DFIT-02-2019-C0202C-2018 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el día 31 de mayo de 2020, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 008B/C.P. 2019 de fecha 23 de septiembre de 2020.
2	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al convenio modificatorio de plazo de ejecución, y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 115 días, ni de haber aplicado las penas convencionales; y según el convenio número CONV-DFIT-02-2019-C0202C-2018 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el día 31 de mayo de 2020, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 008B/C.P. 2019 de fecha 23 de septiembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V 66 fracción X, 67, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 84 primer párrafo fracción II, 89 y 103 primer párrafo fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V, VII y IV, 73 fracción I, 75, 77 tercer párrafo, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, XVII y XIX y 104 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV y 36 fracciones II, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas décima segunda, décima tercera y vigésima tercera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0202C-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-355-108 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 356 Con Observación Solventada.
Con la revisión física y documental de la obra número 34.- Construcción de Parque Central Mazatlán, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la

cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0202C-2018, por un importe de $174,387,948.24 y convenio número CONV-MI-01-2019-C202C-2018, por un importe de $34,380,484.18 generando un total de $208,768,432.42, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 23 Mixta y 24 Mixta, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $966,743.34, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 008B/C.P. 2019 de fecha 23 de septiembre de 2020, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E26	**OBRA EXTERIOR: RED DE ALUMBRADO.**							
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20S72	**TABLEROS DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCIÓN NQOD,3 FASES 4 HILOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL, SQUARE D.**							
3.1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE SOBREPONER TIPO ""NQ"", DE 18 POLOS, CATÁLOGO NQ184AB100S, BUS DE COBRE DE 100 A, GABINETE ESTÁNDAR NEMA 1, ACOMETIDA A INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 70 A, KIT DE TIERRA FÍSICA, INTERRUPTORES DERIVADOS TIPO QO INDICADOS EN CUADRO DE CARGAS, MARCA SQUARE D O SIMILAR Y EQUIVALENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.	PZA.	3.00	0.00	3.00	$13,008.35	$39,025.05	23 MIXTA
3.1.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE SOBREPONER TIPO "NF", DE 42 POLOS, CATÁLOGO NF424AB22S, BUS DE COBRE DE 225A, ACOMETIDA A INTERRUPTOR PRINCIPAL DE CAJA MOLDEADA CON ZAPATAS EN AMBOS EXTREMOS, KIT DE TIERRA FÍSICA, MARCA SQUARE D O SIMILAR Y EQUIVALENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EN SU INTERIOR DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO DE CONTROL INTELIGENTE POWERLINK G3 SISTEMA NIVEL 1000, TENIENDO EL ARREGLO DE UN TABLERO EN CONFIGURACIÓN MAESTRO QUE GOBERNARÁ A TABLEROS EN CONFIGURACIÓN ESCLAVO. EL SISTEMA DE CONTROL INTELIGENTE POWERLINK G3 NIVEL 1000, MAESTRO, ESTARÁ FORMADO POR CONTROLADOR SERIE 1000 CATÁLOGO NF1000G3, UNA FUENTE DE PODER ALIMENTADA DENTRO DEL PROPIO TABLERO A 127 VCA, 1 FASE, 2 HILOS, 60 HZ., CATÁLOGO NF127PSG3, Y BUS DE CONTROL DE 12 ESPACIOS A CADA LADO DEL TABLERO CATÁLOGO NF12SBLG3 + NF12SBRG3 PARA LOS TABLEROS DE 42 POLOS. EL CONTROL AUTOMATIZADO DE LOS CIRCUITOS DERIVADOS SERÁ MEDIANTE LOS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS TIPO “ECB” INDICADOS EN CUADRO DE CARGAS	PZA.	3.00	0.00	3.00	138,105.03	414,315.09	23 MIXTA

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	CORRESPONDIENTE. SE PROGRAMARÁ EL TABLERO PARA CONTROLAR EL ALUMBRADO POR ZONAS Y HORARIOS. INCLUYE: MANIOBRAS PARA COLOCACIÓN SOBRE SU UBICACIÓN FINAL, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, SOPORTERÍA, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS DE RUTINA, PREVIAS A LA PUESTA EN MARCHA, MATERIALES MENORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.							
3.2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO I-LINE, 3 FASES, 4 HILOS, 480/277V, 60 HZ, CATÁLOGO JG250M141B CON BUS DE COBRE DE 250A, CAPACIDAD PARA 14 CIRCUITOS, ACOMETIDA A INTERRUPTOR PRINCIPAL DE CAJA MOLDEADA, MARCA SQUARE D O SIMILAR Y EQUIVALENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. INCLUYE: MANIOBRAS DE ARRASTRE PARA COLOCACIÓN SOBRE SU UBICACIÓN FINAL, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, SOPORTERÍA, MÓDULO ILMPM850250 DE MONITOREO REMOTO POR MODBUS TCP/IP, CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN DEL EQUIPO VÍA DATOS SOBRE RED ETHERNET CON UN SISTEMA DE CONTROL CENTRAL, PRUEBAS DE RUTINA, PREVIAS A LA PUESTA EN MARCHA.	PZA.	1.00	0.00	1.00	60,224.45	60,224.45	23 MIXTA
	CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.							
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.							
IE-011	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO 1-LINE, 3 FASES, 4 HILOS, 480/277V, 60 HZ, CATÁLOGO LA400M141B CON BUS DE COBRE DE 400A, CAPACIDAD PARA 14 CIRCUITOS, ACOMETIDA A INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X400 AMP, MARCA SQUARE D O SIMILAR Y EQUIVALENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. INCLUYE: MANIOBRAS DE ARRASTRE PARA COLOCACIÓN SOBRE SU UBICACIÓN FINAL, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, SOPORTERÍA, MÓDULO ILMPM850250 DE MONITOREO REMOTO POR MODBUS TCP/IP, CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN DEL EQUIPO VÍA DATOS SOBRE RED ETHERNET CON UN SISTEMA DE CONTROL CENTRAL, PRUEBAS DE RUTINA, PREVIAS A LA PUESTA EN MARCHA.	PZA	2.00	0.00	2.00	43,073.51	86,147.02	23 MIXTA
IE-034	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE SOBREPONER TIPO "NQ", DE 18 POLOS, CATÁLOGO NQ184AB100S, BUS DE COBRE DE 100 A, GABINETE ESTÁNDAR NEMA 1, ACOMETIDA A INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 70 A, KIT DE TIERRA FÍSICA, INTERRUPTORES DERIVADOS TIPO 00 INDICADOS EN CUADRO DE CARGAS, MARCA SQUARE D O SIMILAR Y EQUIVALENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.	PZA	7.00	0.00	7.00	29,407.88	205,855.16	23 MIXTA
	SISTEMA DE RIEGO.							

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	EMISORES.							
BA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLAS VAN DIFERENTES MEDIDAS DE ACUERDO A SU ALCANCE INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	458.00	0.00	458.00	60.77	27,832.66	24 MIXTA
						Subtotal	$833,399.43	
						IVA	133,343.91	
						Total	$966,743.34	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
23 Mixta	692287	12/11/2019	$5,124,802.92	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1036673084	692287	25/11/2019
24 Mixta	692290	12/11/2019	2,872,197.67			692290	02/12/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 86 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI, XII y XIX, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1608-2018.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó reporte fotográfico con tabla de conceptos observados, por lo que en cumplimiento al oficio número ASE/AUD/OC/0015/2021 de fecha 22 de enero de 2021, se realizó una segunda visita de inspección física a la obra, con la finalidad de verificar la ejecución de los volúmenes de conceptos de obra observados, constatándose la ejecución de los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $966,743.34, por lo que la observación se solventa, según consta en el Acta Administrativa número S002B/C.P. 2019 de fecha 27 de enero de 2021.

Resultado Núm. 357 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 35.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Agustina Ramírez, tramo Álamo Country a Virrey Fernando de Alencastre, ubicada en el Fracc. Virreyes, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-048/2018 y SAF-AIP-IED-00-582/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101C-2018, por importe de $12,889,071.67, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $9,799,701.24 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $2,863,519.35. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión números SAF-AIP-IED-00-048/2018 y SAF-AIP-IED-00-582/2019, proporcionados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 358 Con Observación Solventada.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 35.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Agustina Ramírez, tramo Álamo Country a Virrey Fernando de Alencastre, ubicada en el Fracc. Virreyes, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome,

Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101C-2018 por un importe de $12,889,071.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Pruebas de laboratorio de concretos. **(Solventado en respuesta).**
2) Solicitud de precios extraordinarios de 6 conceptos de obra contenidos en la estimación número 07 mixta. **(Solventado en respuesta).**
3) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios de 6 conceptos de obra contenidos en la estimación número 07 mixta. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 79 primer párrafo 84 penúltimo párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 101, 102 fracción IV y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 28 fracciones VII, VIII, XXIII y XXIV, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones I, II, IV, V, VII, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta, vigésima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101C-2018.

Resultado Núm. 359 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 35.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Agustina Ramírez, tramo Álamo Country a Virrey Fernando de Alencastre, ubicada en el Fracc. Virreyes, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101C-2018 por un importe de $12,889,071.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra concluida ni operando, presentando un avance físico aproximado del 84.25% y según el contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101C-2018, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 07 de julio de 2018, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta

Número	Actividad	Observación
		en el Acta Administrativa número 006C/C.P. 2019 de fecha 14 de octubre de 2020.
2	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 830 días, ni de haber aplicado las penas convencionales, y según el contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101C-2018, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 07 de julio de 2018, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 006C/C.P. 2019 de fecha 14 de octubre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V, 66 fracción X, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 84 primer párrafo fracción II, 89 y 103 primer párrafo fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, XVII y XIX y 104 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 24 fracciones VI y XVI, 28 fracciones VIII y XXIV, 36 fracciones I, II, XIII, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas tercera, décima segunda, décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101C-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-359-109 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 360 Con Observación.
Con la revisión física y documental de la obra número 35.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Agustina Ramírez, tramo Álamo Country a Virrey Fernando de Alencastre, ubicada en el Fracc. Virreyes, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101C-2018 por un importe de $12,889,071.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra se autorizó para pago la estimación número 07 Mixta, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $629,186.11, con cargo a los recursos de

Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 006C/C.P. 2019 de fecha 14 de octubre de 2020.

Cabe aclarar como antecedente, que los conceptos de obra observados con claves números P03S30C093 y P05S10C014, se encuentran incluidos en las estimaciones números 05 normal y 06 normal, las cuales fueron revisadas durante la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2018, lo que derivó en una observación por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados plasmado en el resultado número 280 del Informe Individual, por lo que durante la inspección física de la estimación número 07 Mixta registrada en cuenta pública durante el ejercicio fiscal 2019, constatándose que se continuaron pagando cantidades de los conceptos de obra antes mencionados, sin estar ejecutados en su totalidad, por lo que se observan volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados, en el concepto de obra con clave número "P03S30C093.- Calafateo en losas de concreto hidráulico" por la cantidad de 513.48 ml y el concepto de obra con clave número "P05S10C014.- Suministro y colocación de concreto premezclado f´c=300 kg/cm2 T.M.A. 1 ½" en losas de 20 cm. de espesor" por la cantidad de 211.91 m3., a continuación se desglosa:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados							
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Estimación**
E1	**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO.**						
P03	**OBRA CIVIL.**						
P03S30	**LOSAS.**						
P03S30C093	CALAFATEO EN LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO CON ASFALTEX 505, INCLUYE: UN RIEGO CON EMULTEX T.P. (PRYMER), UN RIEGO DE ASFALTEX 505 Y BARRIDO DE LA SUPERFICIE.	ML	4,849.45	2,129.00	2,720.45	$13.84	05 NORMAL, 06 NORMAL Y 07 MIXTA
P05	**CONCRETO HIDRAULICO**						
P05S10	**CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO TIPO CPO**						
P05S10C014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2" EN LOSAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, ENRASE DE CONCRETO, ACABADO RAYADO, VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA DE FORMAS METÁLICAS.	M3	1,921.25	1,375.40	545.85	2,526.05	05 NORMAL, 06 NORMAL Y 07 MIXTA

Los volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados en la estimación 07 mixta se detallan a continuación:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E1	**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO**					
P03	**OBRA CIVIL**					
P03S30	**LOSAS**					
P03S30C093	CALAFATEO EN LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO CON ASFALTEX 505, INCLUYE: UN RIEGO CON EMULTEX T.P. (PRYMER), UN RIEGO DE ASFALTEX 505 Y BARRIDO DE LA SUPERFICIE.	ML	513.48	$13.84	$7,106.56	07 MIXTA
P05	**CONCRETO HIDRAULICO**					
P05S10	**CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO TIPO CPO**					
P05S10C014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2" EN Llosas DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, ENRASE DE CONCRETO, ACABADO RAYADO, VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA DE FORMAS METÁLICAS.	M3	211.91	2,526.05	535,295.26	07 MIXTA
				Subtotal	**$542,401.82**	
				IVA	**86,784.29**	
				Total	**$629,186.11**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
07 Mixta	690285	29/10/2019	$733,408.31	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1083377854	690285	No se pagó en el ejercicio auditado

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 89, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV y XVI, 101, 102 fracciones IV, V, X, XI y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 28 fracciones VII, VIII, XXIII y XXIV, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones I, II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta, décima segunda, décima tercera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101C-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-360-110 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $629,186.11, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Resultado Núm. 361 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 36.- Rehabilitación y remodelación de edificio B de Gobierno del Estado, ubicado en la Av. Alfonso Zaragoza Maytorena, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-1268/2018 y SAF-AIP-IED-00-196/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1510-2018, por importe de $104,134,020.09, de la cual no se ejerció recurso durante el ejercicio fiscal 2018 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $80,521,521.02. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión números SAF-AIP-IED-00-1268/2018 y SAF-AIP-IED-00-196/2019, proporcionados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-PFTT-01-2018-C1510-2018 de fecha 22 de julio de 2019, modificando la fecha de terminación de los trabajos contratados debido a suspensión temporal de los mismos, los cuales se reanudan el 01 de julio y concluyen el 31 de octubre de 2019.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 5, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 50, 55 primer y segundo párrafos, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 362 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 36.- Rehabilitación y remodelación de Edificio B de Gobierno del Estado, ubicado en la Av. Alfonso Zaragoza Maytorena, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1510-2018, por un importe de $104,134,020.09, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra concluida ni operando en condiciones óptimas, debido a que los conceptos de obra con claves números "ELE-EB-60.- Sistema pararrayos basado en 3 puntas tipo pdc60/7000 pares c/punta de pararrayos", "ELE-EB-65.- Suministro y colocación de luminaria led de 57 x 5.5 x 8.7 cms. 9 watts" y "ELE-EB-67.- Luminaria colgante para cafetería altura baja al npt + 2.10 mts." no se encuentran instalados; presentando un avance físico aproximado del 99.77% y según el convenio número CONV-PFTT-01-2018-C1510-2018 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 31 de octubre de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en Acta Administrativa número 014A/C.P. 2019 de fecha 08 de septiembre de 2020.
		Se observa que el concepto de obra con clave número "VD5.- Suministro de conmutador de voz sobre IP con colaboración, IVR y grabación de llamadas", se suministró en la obra; sin embargo, no se encuentra instalado ni en funcionamiento, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en Acta Administrativa número 014A/C.P. 2019 de fecha 08 de septiembre de 2020. **(Solventado en respuesta).**
2	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al convenio modificatorio de plazo y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 313 días, ni de haber aplicado las penas convencionales, y según el convenio número CONV-PFTT-01-2018-C1510-2018 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 31 de octubre de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en Acta Administrativa número 014A/C.P. 2019 de fecha 08 de septiembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, VII y X, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 84 primer párrafo fracción II, 89 y 103 primer párrafo fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI y XVI, 101, 102

fracciones V, VI, XVII y XIX, y 104 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 28 fracciones VIII y XXIV, 36 fracciones II, XIII, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima, décima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1510-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-362-111 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 363 Con Observación.
Con la revisión física y documental de la obra número 36.- Rehabilitación y remodelación de Edificio B de Gobierno del Estado, ubicado en la Av. Alfonso Zaragoza Maytorena, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1510-2018, por un importe de $104,134,020.09, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe total de $2,304,214.13, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 03 Normal, 06 Normal y 07 Normal, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de $1,937,317.91, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $243,458.49 y volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de $123,437.73, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 014A/C.P. 2019 de fecha 08 de septiembre de 2020, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E40	**INSTALACIONES ESPECIALES.**							
P23	**INFORMÁTICA.**							
P23S10	**SALIDA DE VOZ Y DATOS.**							
VD1	SUMINISTRO DE SWITCHES DE ACCESO PARA LA CONEXIÓN DE VOZ, DATOS Y VIDEO EN CADA PISO, MARCA CISCO	PZA	30.00	15.00	15.00	$111,340.11	$1,670,101.65	06 NORMAL Y 07 NORMAL

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	CATALYST 2960 CON POE; CANALES 2 PTOS STACK, 48 PTOS UTP Y 2 PTOS FO; TECNOLOGÍA STACKEABLES, VOLTAJE 100 -240V.							
						Subtotal	$1,670,101.65	
						IVA	267,216.26	
						Total	$1,937,317.91	

Los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados a continuación se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E36	INSTALACIÓN ELÉCTRICA, EDIFICIO B.							
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.							
P20S01	PUNTA DE PARARRAYOS Y BASE PARA PUNTA CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBAS.							
ELE-EB-60	SISTEMA PARARRAYOS BASADO EN 3 PUNTAS TIPO PDC60/7000 PARES C/PUNTA DE PARARRAYOS UTILIZA 2 BAJANTES SEPARADAS, CON CABLE DE PARARRAYOS TRENZADO 28 HILOS DESNUDO, CADA BAJANTE DE LA PUNTA DE PARARRAYOS SE CONECTA CON SOLDADURA EXOTÉRMICA TIPO CADWELL A ELECTRODO QUÍMICO DE PUESTA A TIERRA EP-ET7000 PARRES. ESTOS 2 ELECTRODOS SE INTERCONECTAN AL TERCER ELECTRODO QUÍMICO DE PUESTA A TIERRA EP-ET7000 PARES, LA UNIÓN DE LOS 3 ELECTRODOS SE HACE MEDIANTE DELTA CONFORMADA CON CABLE COBRE DESNUDO 4/0 TWH 600V CONDUMEX, DE 3M POR LADO, EN CADA EXTREMO DE DELTA, SE CONECTAN LOS 3 ELECTRODOS QUÍMICO DE PUESTA A TIERRA EP-ET7000 PARES, LAS CONEXIONES SE HACEN CON SOLDADURA EXOTÉRMICA TIPO CADWELL, CADA PUNTA DE PARARRAYOS.	PZA	1.00	0.00	1.00	$38,313.24	$38,313.24	03 NORMAL
P20S53	LUMINARIA INCANDESCENTE DE SOBREPONER CON DIFUSOR; LUMINARIAS AHORRADORAS DE ENERGÍA Y LÁMPARAS DE CUARZO "DOMEX" O SIMILAR EN CALIDAD CON SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA.							
ELE-EB-65	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA LED DE 57 X 5.5 X 8.7 CMS. 9 WATTS ALTA EFICIENCIA, DE SOBREPONER EN LOSA DE ESCALERAS DE EMERGENCIA ACCIONADA POR MEDIO DE SENSOR DE MOVIMIENTO CON 9 WATTS QUE DIFUNDEN 1,071 LÚMENES EN TOTAL; FABRICADO CON UN CUERPO DE EXTRUCCIÓN DE ALUMINIO PINTADO ELECTROSTÁTICAMENTE EN COLOR BLANCO CON DIFUSOR DE ACRÍLICO, EQUIPADO CON UN DRIVER ATENUABLE MEDIANTE CONTROL EXTERNO 0-10V FACTOR DE POTENCIA MAYOR AL 90% Y THD DE CORRIENTE INFERIOR AL 20%, FRECUENCIA DE LÍNEA 60HZ CON DOS MÓDULOS LED DE 5000 K DE TEMPERATURA DE COLOR, CON 5 AÑOS DE GARANTÍA POR ESCRITO, EL CONTRATISTA SLECCIONADO DEBE PRESENTAR MUESTRA DE LUMINARIA QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA REVISIÓN CON LUXÓMETRO Y AUTORIZACIÓN ANTES DE SU ADQUISICIÓN.	PZA	26.00	0.00	26.00	4,174.37	108,533.62	03 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
ELE-EB-67	LUMINARIA COLGANTE PARA CAFETERÍA ALTURA BAJA AL NPT + 2.10 MTS. MARCA CO& CA LIGTHTING EN COLORES AMARILLO, ROJO Y BLANCO CON LÁMPARA DE GLOBO LED DE 15 WATTS BLANCO CALIDO GASE E27, LÁMPARA DUSSELDORF PARA RESTAURANTE, BAR, HOTEL, RESIDENCIAL.	PZA	17.00	4.00	13.00	4,848.55	63,031.15	03 NORMAL
						Subtotal	$209,878.01	
						IVA	33,580.48	
						Total	$243,458.49	

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados Ejecutados que no Cumplen con las Especificaciones de Construcción de la Obra						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E36	INSTALACIÓN ELÉCTRICA, EDIFICIO B.					
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.					
P20S71	TABLEROS DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCIÓN NQOD, 3 FASES, 4 HILOS, CON ZAPATAS PRINCIPALES, SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD CON SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBAS.					
ELE-EB-19-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN EN NIVEL DOS DE 3 F 4 H 220-127V 400 A NQ304L225() MARCA SQUARE D O SIMILAR CON TAPA EMPOTRADO EN MURO. INCLUYE: TABLERO, HERRAJES, 6 ITM 3X30 A, BARRA DE NEUTRO, BARRA DE PUESTA A TIERRA, PEINADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	2.00	$18,012.41	$36,024.82	03 NORMAL
ELE-EB-19-3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN EN NIVEL TRES DE 3 F 4 H 220-127V 400 A NQ304L225() MARCA SQUARE D O SIMILAR CON TAPA EMPOTRADO EN MURO. INC: TABLERO, HERRAJES, TOTAL DE ITM POR LOTE: 2X15A (16) 2X20A (5) 2X30A (6) 2X40A (5), BARRA DE NEUTRO, BARRA DE PUESTA A TIERRA, PEINADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	3.00	23,462.34	70,387.02	03 NORMAL
				Subtotal	$106,411.84	
				IVA	17,025.89	
				Total	$123,437.73	

Cabe señalar que en los conceptos de obra con claves números “ELE-EB-19-2.- Suministro e instalación de tablero de distribución para equipos de refrigeración en nivel dos” y “ELE-EB-19-3.-Suministro e instalación de tablero de distribución para equipos de refrigeración en nivel tres”, se observa que no cumplieron con las especificaciones de construcción, debido a que los tableros instalados son de un amperaje de 250 A, debiendo ser un amperaje de 400 A, como se especifica en su precio unitario.

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
03 Normal	688314	11/10/2019	4,964,098.64	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1036673084	688314	29/10/2019
06 Normal	690259	29/10/2019	4,882,443.01			690259	25/11/2019
07 Normal	690261	29/10/2019	4,355,876,19			690261	05/11/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI, XII y XIX, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, vigésima tercera y vigésima cuarta primer párrafo del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1510-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PO-363-19 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $2,304,214.13 (dos millones trescientos cuatro mil doscientos catorce pesos 13/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2018, por volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados y volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra.

AECF-PE-0022020-2019-PR-363-112 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) 2018

En relación a una obra seleccionada para revisión, misma que fue autorizada y contratada durante el ejercicio fiscal 2018, de la cual Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos a la Secretaría de Obras Públicas, con cargo a los Programas 238 - Construcción y Reconstrucción de la Red de Carretera Estatal y 241 - Infraestructura para el Mejoramiento de la Vialidad Urbana, mediante oficios de autorización de inversión números SAF-FIES-

060/2018 y SAF-FIES-001/2019, contratada por importe de $83,875,132.32, del cual durante el ejercicio 2018 realizaron pagos por importe de $21,839,573.66 y durante el ejercicio 2019 se ejerció un importe de $62,030,554.39, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2018	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2019	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2018	Importe Ejercido en 2019
37	Licitación pública	OPPU-FED-LP-FIES-COMU-2111-2018	Construservicios VH, S A de C.V.	Ampliación de la carretera Culiacán - Imala a 12 metros de corona, 2 carriles con acotamientos (tramo 3+740 al 12+040), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-FIES-060/2018	$83,883,142.00	$62,043,568.34	$72,798,578.85	$21,839,573.66	$62,030,554.39
		CONV-MMyMAP-01-2019-C2111-2018			SAF-FIES-001/2019			11,076,553.47		
							Total	$83,875,132.32	$21,839,573.66	$62,030,554.39

Cabe señalar que de la obra número 37, solamente se auditó el importe correspondiente a las estimaciones registradas en cuenta pública durante el ejercicio fiscal 2019, ya que dicha obra fue fiscalizada durante la auditoría practicada a la cuenta pública de la Secretaría de Obras Públicas, para los recursos del ejercicio fiscal 2018.

De los contratos citados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de la obra, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, que los contratos de obra se celebraran cumpliendo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan los pagos, y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 364 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 37.- Ampliación de la carretera Culiacán - Imala a 12 metros de corona, 2 carriles con acotamientos (tramo 3+740 al 12+040), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-FIES-060/2018 y SAF-FIES-001/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-FIES-

COMU-2111-2018, por importe de $72,798,578.85 y por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MMyMAP-01-2019-C2111-2018, por un importe de $11,076,553.47 generando un total de $83,875,132.32, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $21,839,573.66 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $62,030,554.39. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión números SAF-FIES-060/2018 y SAF-FIES-001/2019, proporcionados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2266058 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración del convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 07 de mayo de 2019 a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal, 03 Normal, 04 Normal, 05 Normal, 06 Normal, 07 Normal, 08 Normal y 09 Finiquito.
	Se constató que se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MMyMAP-01-2019-C2111-2018 de fecha 07 de mayo de 2019, por un importe de $11,076,553.47.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-MMyMAP-01-2019-C2111-2018 de fecha 07 de mayo de 2019 con un nuevo plazo de ejecución del 27 de abril de 2019 al 25 de junio de 2019.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de junio de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 365 Con Observación Solventada.

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 37.- Ampliación de la carretera Culiacán - Imala a 12 metros de corona, 2 carriles con acotamientos (tramo 3+740 al 12+040), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, adjudicada a la empresa Construservicios VH, S.A de C.V., mediante contrato número OPPU-FED-LP-FIES-

COMU-2111-2018, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran timbrados incorrectamente, ya que se expidieron por el importe neto a recibir descontando las retenciones del 5 al millar de inspección y vigilancia y el 2% de gastos indirectos atribuibles a la ejecución de la obra, mismas que representan un ingreso para el contratista y que de acuerdo al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y el inciso b) de la cláusula décima segunda del contrato OPPU-FED-LP-FIES-COMU-2111-2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, las retenciones mencionadas son a cargo del contratista por ser el sujeto obligado al pago de dicho derecho, por lo que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet debieron ser timbrados por el importe total de la estimación, menos amortización más I.V.A. A continuación, se detallan:

Número	Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Diferencia (retenciones del 5 al millar y del 2% Indirectos)	Concepto
	Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe		
1	659235	28/02/2019	$10,286,446.30	$9,969,745.36	653	22/02/2019	$9,969,745.36	$316,700.94	Estimación 1
2	659236	28/02/2019	10,251,526.26	9,935,900.45	654	22/02/2019	9,935,900.45	315,625.81	Estimación 2
3	664567	04/04/2019	7,669,051.11	7,432,935.01	684	04/04/2019	7,432,935.01	236,116.10	Estimación 3
4	666944	25/04/2019	6,194,291.01	6,003,580.08	685	12/04/2019	6,003,580.08	190,710.93	Estimación 4
5	669405	17/05/2019	3,811,301.81	3,693,958.77	692	24/04/2019	3,693,958.77	117,343.04	Estimación 5
6	673299	13/06/2019	12,746,387.90	12,353,949.85	703	07/06/2019	12,353,949.85	392,438.05	Estimación 6
7	678832	18/07/2019	2,847,198.85	2,785,836.80	705	10/07/2019	2,785,836.80	61,362.05	Estimación 7
8	680585	12/08/2019	4,598,180.14	4,499,081.43	707	30/07/2019	4,499,081.43	99,098.71	Estimación 8
9	682309	30/08/2019	3,626,171.01	3,548,020.77	712	27/08/2019	3,548,020.77	78,150.24	Estimación 9

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 191 de la Ley Federal de Derechos; inciso b) de la cláusula décima segunda del contrato OPPU-FED-LP-FIES-COMU-2111-2018 de fecha 21 de noviembre de 2018; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó documentación, con lo cual se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos son emitidos por el total de la estimación, mismos que muestran de manera detallada los importes correspondientes al subtotal, Impuesto al Valor Agregado, así como las retenciones del 5 al millar de inspección y vigilancia y el 2% de gastos indirectos, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 366 Con Observación.
Al efectuar la revisión documental de la obra 37.- Ampliación de la carretera Culiacán-Imala a 12 metros de corona, 2 carriles con acotamientos (tramo 3+740 al 12+040), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-FIES-COMU-2111-2018, por un importe de $72,798,578.85 y convenio número CONV-MMyMAP-01-2019-C2111-2018, por un importe de $11,076,553.47 generando un total de $83,875,132.32, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 68 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en la cláusula vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-FIES-COMU-2111-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-366-113 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Programas Regionales

En relación a 3 obras seleccionadas para revisión, mismas que fueron autorizadas y contratadas durante el ejercicio fiscal 2018, de las cuales Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebraron Convenios para el otorgamiento de recursos con cargo a Programas Regionales previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas de fechas 11 de mayo, 06 de junio y 22 de octubre de 2018, por

importes de $74,063.707.50, $307,231,446.48 y $100,000,000.00 respectivamente, lo anterior con el objeto de desarrollar proyectos de inversión, de los cuales durante el ejercicio 2018, se le realizaron pagos por importe de $144,093,249.53 y durante el ejercicio 2019 se ejerció un importe de $198,245,686.04, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

No.	Modalidad	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2018	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2019	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2018	Importe Ejercido en 2019	
38	Licitación pública	OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1506H-2018	Constructora GUSA, S.A. de C.V. asociada con Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V.	Reconstrucción en la carretera Los Mochis-Topolobampo, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-975/2018 SAP-AIP-IED-00-006/2019	$74,063,707.50	$10,182,242.94	$73,301,644.37	$63,881,464.56	$9,096,421.89	1)
39	Licitación pública	OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1608-2018 CONV-MM-01-2018-C1608-2018	Constructora Bogax, S.A. de C.V.	Construcción de carretera, puente y gasas de acceso y salida para interconectar autopista Benito Juárez con carretera Culiacán-Altata, en la localidad de Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-1059/2018 SAF-AIP-IED-00-011/2019	171,323,454.78	116,381,697.36	151,342,989.13 19,953,786.71	54,941,757.42	114,419,291.71	2)
40	Licitación pública	OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1012-2018 CONV-MM-01-2019-C1012-2018	Procasa de Culiacán, S.A de C.V asociado con Proseco construcciones, S.A de C.V y Grupo Pavimentos del Sureste, S.A de C.V.	Ampliación de la carretera Culiacán - Imala a 12 metros de corona, 2 carriles con acotamiento de 2.50 mts., con una longitud de 8.06 km. (tramo del km. 12+040 al 20+100), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-1332/2018 SAF-AIP-IED-00-007/2019	100,000,000.00	74,729,972.45	84,233,425.16 15,766,574.84	25,270,027.55	74,729,972.44	3)
							TOTAL	$344,598,420.21	$144,093,249.53	$198,245,686.04	

1) Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa por importe de $74,063.707.50 de fecha 11 de mayo de 2018.

2) Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa por importe de $307,231,446.48 de fecha 06 de junio de 2018.

3) Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa por importe de $100,000,000.00 de fecha 22 de octubre de 2018.

De los contratos citados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta

cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, que los contratos de obra se celebraran cumpliendo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan los pagos, y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 367 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 38.- Reconstrucción en la carretera Los Mochis-Topolobampo, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-975/2018 y SAP-AIP-IED-00-006/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1506H-2018, por importe de $73,301,644.37, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $63,881,464.56 y durante el ejercicio 2019, se ejerció un importe de $9,096,421.89. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Procedimiento	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó la existencia del Convenio de Coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa debidamente formalizado, en el cual se encontrara autorizada la obra y que ésta contara con recursos asignados.
	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión números SAF-AIP-IED-00-975/2018 y SAF-AIP-IED-00-006/2019, proporcionados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 07 Finiquito.
Pagos realizados de la obra pública	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 368 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 39.- Construcción de carretera, puente y gasas de acceso y salida para interconectar autopista Benito Juárez con carretera Culiacán-Altata, en la localidad de Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-1059/2018 y SAF-AIP-IED-00-011/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1608-2018, por importe de $151,342,989.13, por el cual se elaboró Convenio de Modificación de Monto número CONV-MM-01-2018-C1608-2018 por importe de $19,953,786.71, generando un importe total contratado de $171,296,775.84, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $54,941,757.42 y durante el ejercicio 2019, se ejerció un importe de $114,419,291.71. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión números SAF-AIP-IED-00-1059/2018 y SAF-AIP-IED-00-011/2019, proporcionados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1933788 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, derivado de la celebración del convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 28 de diciembre de 2018, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio adicional al plazo número CONV-MAP-01-2018-C1608-2018 de fecha 24 de diciembre de 2018, con un nuevo plazo de ejecución del 22 de agosto de 2018 al 31 de junio de 2019.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MM-01-2018-C1608-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, por un importe de $19,953,786.71.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 369 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 39.- Construcción de carretera, puente y gasas de acceso y salida para interconectar autopista Benito Juárez con carretera Culiacán-Altata, en la localidad de Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1608-2018, por un importe de $151,342,989.13 y convenio número CONV-MM-01-2018-C1608-2018, por un importe de $19,953,786.71 generando un total de $171,296,775.84, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra concluida, presentando un avance físico aproximado del 99.85% y según el convenio número CONV-MAP-01-2018-C1608-2018 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 30 de junio de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 010A/C.P. 2019 de fecha 25 de agosto de 2020.
2	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al convenio modificatorio de plazo de ejecución, y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 422 días, ni de haber aplicado las penas convencionales y según el convenio número CONV-MAP-01-2018-C1608-2018 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 30 de junio de 2019, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 010A/C.P. 2019 de fecha 25 de agosto de 2020.
3	Comprobar la existencia del comunicado del contratista al Ente de la terminación de los trabajos.	Se observa que se elaboró indebidamente el aviso de terminación de los trabajos por parte del contratista, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 010A/C.P. 2019 de fecha 25 de agosto de 2020.
4	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encuentren concluidas y en operación, se hayan elaborado las respectivas actas de entrega-recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el contratista, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 010A/C.P. 2019 de fecha 25 de agosto de 2020.
5	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que se elaboró indebidamente el finiquito de obra, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 010A/C.P. 2019 de fecha 25 de agosto de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 fracción VII, 46 Bis, 48 fracción II, 52 segundo párrafo, 53 primer párrafo, 54 primer párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 64 párrafos primero, segundo y tercero, 67 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 100, 110, 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XI, XIV y XVI, 114, 115 fracciones V, VI, X, XI, XVII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131, 132 fracción IV, 166, 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, VII,XV, XVI y XVII, y

45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas décima segunda, décima tercera, décima novena y vigésima tercera del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1608-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-369-114 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 370 Con Observación.
Con la revisión física y documental de la obra número 39.- Construcción de carretera, puente y gasas de acceso y salida para interconectar autopista Benito Juárez con carretera Culiacán-Altata, en la localidad de Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1608-2018, por un importe de $151,342,989.13 y convenio número CONV-MM-01-2018-C1608-2018, por un importe de $19,953,786.71 generando un total de $171,296,775.84, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe de $818,439.64, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 02 normal, 04 normal, 05 normal, 06 normal, 08 normal, 13 normal, 14 normal, 16 adicional y 17 finiquito, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $218,208.42, volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados por un importe de $254,615.26 y volúmenes de un concepto de obra pagados no justificados por un importe de $345,615.96, con cargo a los recursos de Programas Regionales, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 010A/C.P. 2019 de fecha 25 de agosto de 2020, a continuación, se detalla:

En lo que respecta a volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso a continuación se describe:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimaciones
E2	PUENTE.							
P01	PRELIMINARES.							
P01S70	CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y SUB-SECUENTES CON DESCARGA, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN.							
P01S70C004	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA, A UNA DISTANCIA DE 5.00 Km VOLUMEN MEDIDO SUELTO, INCLUYE: CARGA A MÁQUINA Y ACARREO.	M3	5,450.19	3,565.73	1,884.46	$58.42	$110,090.15	05 NORMAL, 08 NORMAL, 14 NORMAL, 16 ADICIONAL y 17 FINIQUITO
E5	ALUMBRADO PÚBLICO.							
P20S59	LUMINARIA DE POSTE.							
P20S59C040	LUMINARIA SENCILLA VIAL LED TECNOLOGÍA FLR MODELO FORLEXA, FABRICADA EN ALUMINIO PURO INYECTADO MEDIDAS 549X242X75 MM, PROTECCIÓN IP66/1K08, CON DOS MÓDULOS (32 LEDS) POTENCIA DE 82 WATTS, EFICIENCIA LUMINOSA DE 107 LM/W, CON DRIVER PROGRAMABLE DE 120-277 V. CON LENTE DE POLICARBONATO Y TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL DE 0.30X0.70X0.90 M., POSTE CÓNICO GALVANIZADO DE 8.00 M. DE ALTURA, BRAZO DE 2.40 M. GALVANIZADO, LÁMPARA COMPLETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	108.00	104.00	4.00	19,505.14	78,020.56	06 NORMAL y 17 FINIQUITO
						Subtotal	$188,110.71	
						IVA	30,097.71	
						Total	$218,208.42	

En lo que corresponde a volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados a continuación se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO.							
P34	SEÑALIZACIÓN VIAL.							
P34S03	PINTURA DE GUARNICIONES.							
P34S03C002	PINTURA EN GUARNICIÓN DE 20 X 15 CM. CON PINTURA TIPO TRÁFICO SCT COLOR AMARILLO O BLANCO, CON USO DE MÁQUINA PINTARRAYAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA Y EQUIPO ADECUADO.	ML	10,949.47	1,525.00	9,424.47	$23.29	$219,495.91	17 Finiquito
						Subtotal	$219,495.91	
						IVA	35,119.35	
						Total	$254,615.26	

En lo que respecta a volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados, es debido que en la estimación número 17 Finiquito se pagó el concepto de obra con clave número “PU-

EXR-PIE-01.- Formación de piedraplen para estabilización de terreno natural arcilloso", en los tramos 0+200 al 1+160 y 1+180 al 1+920 del boulevard, por lo que no se debió considerar el concepto de obra con clave número "P06S02C004.- Compactación del terreno natural en el área de desplante" en dichos tramos, a continuación se describe:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados no Justificados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E1	**PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO.**							
P06	**OBRAS VIALES.**							
P06S02	**CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN AL 90% PRÓCTOR, DE LA CAPA SUBRASANTE.**							
P06S02C004	COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES PARA EL 95%, INCLUYE: ESCARIFICADO E INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, HOMOGENIZADO Y COMPACTADO CON PATA DE CABRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	11,432.04	2,669.04	8,763.00	$47.87	$419,484.81	01 NORMAL, 02 NORMAL, 04 NORMAL, 06 NORMAL, 13 NORMAL, 14 NORMAL y 17 FINIQUITO.
						Subtotal	**$419,484.81**	
						IVA	**67,117.57**	
						Total	**$486,602.38**	

Cabe aclarar que el concepto de obra con clave número "PU-EXR-PIE-01.- Formación de piedraplen para estabilización de terreno natural arcilloso" fue pagado en la estimación número 17 Finiquito, la cual fue registrada en cuenta pública en el ejercicio fiscal 2019, por lo que no se justifica la cantidad de 8,763.00 m3, del concepto de obra con clave número "P06S02C004.- Compactación del terreno natural en el área de desplante", debido a que no se puede compactar un material que requiere estabilización por exceso de humedad. Del cual, durante el ejercicio fiscal 2019 se pagó la cantidad de 6,224.04 m3, en las estimaciones números 02 Normal, 04 Normal, 06 Normal, 13 Normal, 14 Normal y 17 finiquito, a continuación se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados no Justificados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada en el Ejercicio 2019**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E1	**PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO.**					
P06	**OBRAS VIALES.**					
P06S02	**CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN AL 90% PRÓCTOR, DE LA CAPA SUBRASANTE.**					
P06S02C004	COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES PARA EL 95%, INCLUYE: ESCARIFICADO E INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, HOMOGENIZADO Y COMPACTADO CON PATA DE CABRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	6,224.04	$47.87	$297,944.79	02 NORMAL, 04 NORMAL, 06 NORMAL, 13 NORMAL, 14 NORMAL y 17 FINIQUITO.
				Subtotal	**$297,944.79**	

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados no Justificados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada en el Ejercicio 2019	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
				IVA	47,671.17	
				Total	$345,615.96	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/ SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 01 Normal	645985	09/11/2018	$9,245,176.54	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1007911638	645985	16/11/2018
Estimación 02 Normal	657649	15/02/2019	10,176,232.69			657649	15/02/2019
Estimación 04 Normal	657655	15/02/2019	10,369,795.15			657655	15/02/2019
Estimación 05 Normal	662238	21/03/2019	6,055,382.46			662238	25/03/2019
Estimación 06 Normal	662242	21/03/2019	6,252,336.13			662242	25/03/2019
Estimación 08 Normal	668200	08/05/2019	12,159,833.38			668200	13/05/2019
Estimación 13 Normal	675057	26/06/2019	11,178,529.53			675057	28/06/2019
Estimación 14 Normal	675058	26/06/2019	4,847,249.43			675058	28/06/2019
Estimación 16 Adicional	675321	27/06/2019	7,508,143.02			675321	28/06/2019
Estimación 17 Finiquito	675322	27/06/2019	10,121,596.98			675322	28/06/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 fracciones VII y XII, 53 primer párrafo, 54 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 64 párrafos primero, segundo y tercero, 67 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 100, 110, 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XI, XIV y XVI, 114, 115 fracciones V, VI, X, XI, XVII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, VII,XV, XVI y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas décima segunda, décima tercera, décima novena y vigésima tercera del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1608-2018.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó respuesta del contratista y reporte fotográfico de los conceptos observados, por lo que en cumplimiento al oficio número ASE/AUD/OC/0015/2021 de fecha 22 de enero de 2021, se realizó una segunda visita de inspección física a la obra, con la finalidad de constatar la ejecución de los volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutado, comprobando la ejecución parcial del concepto de obra con clave "P34S03C002.- Pintura en guarnición de 20 x 15 cm. con pintura tipo tráfico sct color amarillo o blanco" por

una cantidad de 2,864.00 ml., por lo cual se solventa un importe de $36,174.96, generando un importe observado de $218,440.30, por lo que la irregularidad persiste por un importe de $782,264.68, que se desglosa de la siguiente manera: volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $218,208.42, volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados por un importe de $218,440.30 y volúmenes de un concepto de obra pagados no justificados por un importe de $345,615.96; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación. A continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimaciones**
E2	**PUENTE.**							
P01	**PRELIMINARES.**							
P01S70	**CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y SUB-SECUENTES CON DESCARGA, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN.**							
P01S70C004	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA, A UNA DISTANCIA DE 5.00 Km VOLUMEN MEDIDO SUELTO, INCLUYE: CARGA A MÁQUINA Y ACARREO.	M3	5,450.19	3,565.73	1,884.46	$58.42	$110,090.15	05 NORMAL, 08 NORMAL, 14 NORMAL, 16 ADICIONAL y 17 FINIQUITO
E5	**ALUMBRADO PÚBLICO.**							
P20S59	**LUMINARIA DE POSTE.**							
P20S59C040	LUMINARIA SENCILLA VIAL LED TECNOLOGÍA FLR MODELO FORLEXA, FABRICADA EN ALUMINIO PURO INYECTADO MEDIDAS 549X242X75 MM, PROTECCIÓN IP66/1K08, CON DOS MÓDULOS (32 LEDS) POTENCIA DE 82 WATTS, EFICIENCIA LUMINOSA DE 107 LM/W, CON DRIVER PROGRAMABLE DE 120-277 V. CON LENTE DE POLICARBONATO Y TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL DE 0.30X0.70X0.90 M., POSTE CÓNICO GALVANIZADO DE 8.00 M. DE ALTURA, BRAZO DE 2.40 M. GALVANIZADO, LÁMPARA COMPLETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	108.00	104.00	4.00	19,505.14	78,020.56	06 NORMAL y 17 FINIQUITO
						Subtotal	**$188,110.71**	
						IVA	**30,097.71**	
						Total	**$218,208.42**	

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E1	**PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO.**							
P34	**SEÑALIZACIÓN VIAL.**							
P34S03	**PINTURA DE GUARNICIONES.**							
P34S03C002	PINTURA EN GUARNICIÓN DE 20 X 15 CM. CON PINTURA TIPO TRÁFICO SCT COLOR AMARILLO O BLANCO, CON USO DE MÁQUINA PINTARRAYAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA	ML	10,949.47	2,864.00	8,085.47	$23.29	$188,310.60	17 FINIQUITO

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA Y EQUIPO ADECUADO.							
						Subtotal	$188,310.60	
						IVA	30,129.70	
						Total	$218,440.30	

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados no Justificados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada en el Ejercicio 2019	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO.					
P06	OBRAS VIALES.					
P06S02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN AL 90% PRÓCTOR, DE LA CAPA SUBRASANTE.					
P06S02C004	COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES PARA EL 95%, INCLUYE: ESCARIFICADO E INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, HOMOGENIZADO Y COMPACTADO CON PATA DE CABRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	6,224.04	$47.87	$297,944.79	02 NORMAL, 04 NORMAL, 06 NORMAL, 13 NORMAL, 14 NORMAL y 17 FINIQUITO.
				Subtotal	$297,944.79	
				IVA	47,671.17	
				Total	$345,615.96	

AECF-PE-0022020-2019-PO-370-20 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $782,264.68 (setecientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos 68/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos de Programas Regionales, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados y volúmenes de un concepto de obra pagados no justificados.

AECF-PE-0022020-2019-PR-370-115 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 371 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 40.- Ampliación de la carretera Culiacán - Imala a 12 metros de corona, 2 carriles con acotamiento

de 2.50 mts., con una longitud de 8.06 km. (tramo del km. 12+040 al 20+100), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-1332/2018 y SAF-AIP-IED-00-007/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1012-2018, por importe de $84,233,425.16, por el cual se elaboró Convenio de Modificación de Monto número CONV-MM-01-2019-C1012-2018 por importe de $15,766,574.84, generando un importe total contratado de $100,000,000.00, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $25,270,027.55 y durante el ejercicio 2019, se ejerció un importe de $74,729,972.44. A continuación se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión números SAF-AIP-IED-00-1332/2018 y SAF-AIP-IED-00-007/2019, proporcionados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-15674-0 para garantizar el cumplimiento y los vicios ocultos, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto del contrato; expedida en fecha 02 de mayo de 2019 a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MM-01-2019-C1012-2018 de fecha 02 de mayo de 2019, por un importe de $15,766,574.84.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 21 de mayo de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 372 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra 40.- Ampliación de la carretera Culiacán-Imala a 12 metros de corona, 2 carriles con acotamientos de 2.50 mts., con una longitud de 8.06 km. (tramo del km. 12+040 al 20+100), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1012-2018, por un importe de $84,233,425.16 y convenio número CONV-MM-01-2019-C1012-2018, por un importe de $15,766,574.84 generando un total de $100,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en la cláusula vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1012-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-372-116 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 373 Con Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 40.- Ampliación de la carretera Culiacán-Imala a 12 metros de corona, 2 carriles con acotamientos de 2.50 mts., con una longitud de 8.06 km. (tramo del km. 12+040 al 20+100), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1012-2018, por un importe de $84,233,425.16 y convenio número CONV-MM-01-2019-C1012-2018, por un importe de $15,766,574.84 generando un total de $100,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 03 Normal, 07

Normal y 08 Finiquito, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $116,883.58, con cargo a los recursos de Programas Regionales, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 013A/C.P. 2019 de fecha 07 de septiembre de 2020, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E1	**CARRETERA CULIACÁN-IMALA.**							
P34	**SEÑALIZACIÓN VIAL.**							
P34S18	**DEFENSA METÁLICAS.**							
P34S18C003	DEFENSA METÁLICA ASSHTO M-180 2 CRESTAS EN TRAMOS DE 3.81 M. DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 12 A.R. Y POSTES GALVANIZADOS TIPO IPR DE 6"X4", INCLUYE: SUMINISTRO, TRAZO, EXCAVACIÓN, COLADO CON CONCRETO, MATERIALES, INSTALACIÓN, SEPARADORES, TORNILLERÍA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	87.00	85.00	2.00	$3,167.71	$6,335.42	08 FINIQUITO
E2	**OBRAS DE DRENAJE Y PUENTE.**							
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**							
P14S09	**NIVELACIONES, SOPORTES, DRENES.**							
P14S09C007	ZOCLO DE NIVELACIÓN DE 0.78 X 0.36 M. Y ESPESOR DE 7 A 35 CM SEGÚN PROYECTO INCLUYE: ESCARIFICADO, ARMADO DE ACERO, CIMBRA, DESCIMBRA, FABRICACIÓN, CURADO Y COLADO DE CONCRETO F'C=350KG/CM2 DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA.	PZA	16.00	0.00	16.00	696.39	11,142.24	07 NORMAL
P22	**ALCANTARILLADO.**							
P22S11	**TUBO DE POLIETILENO CORRUGADO ADS.**							
P22S11C010	TUBO CORRUGADO DE 1200 MM. (48") DE DIÁMETRO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD (P.E.A.D.) TDR ULTRA PLUVIAL NOM-001-CONAGUA-2011 DOBLE PARED HERMÉTICA CON CORRUGAS REFORZADAS DE DOBLE ARCO Y PARED INTERIOR LISA, Ó SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANIOBRAS, FLETES, ACARREOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	198.00	178.15	19.85	4,195.67	83,284.05	03 NORMAL
						Subtotal	**$100,761.71**	
						IVA	**16,121.87**	
						Total	**$116,883.58**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
03 Normal	663203	26/03/2019	$9,205,423.22	Banco Santander, S.A.	65507066014	663203	29/03/2019
07 Normal	663214	26/03/2019	8,218,440.99			663214	29/03/2019
08 Finiquito	663215	26/03/2019	7,208,336.98			663215	29/03/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 fracciones VII y XX, 53 primer párrafo, 54 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 64 párrafos primero, segundo y tercero, 67 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XI, XIV y XVI, 115 fracciones V, X, XI, XVII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 36 fracciones II, V, VI, XII XV y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1012-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PO-373-21 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $116,883.58 (ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y tres pesos 58/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos de Programas Regionales, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-PE-0022020-2019-PR-373-117 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fondo para el Fortalecimiento Financiero

En relación a 3 obras seleccionadas para revisión, mismas que fueron autorizadas y contratadas durante el ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el

Gobierno del Estado de Sinaloa celebraron 2 Convenios para el Otorgamiento de Subsidios con fecha 20 de abril de 2018 por importes de $293,999,709.54 y $420,000,000.00 respectivamente, y un Convenio con fecha 12 de julio de 2018 por importe de $1,770,000,000.00, provenientes del Fondo para el Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Del importe asignado en los convenios anteriormente señalados para la ejecución de las obras, un importe total contratado de $411,703,855.86, fue asignado a la Secretaría de Obras Públicas mediante Oficios de Autorización, de los cuales durante el ejercicio 2018, se realizaron pagos por importe de $256,110,979.43 y durante el ejercicio 2019 se ejerció un importe de $154,929,010.93, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

No.	Modalidad	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2018	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión 2019	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2018	Importe Ejercido en 2019	
41	Licitación pública	OPPU-FED-LP-FFIN-IDRC-2606I-2018	Obras y Servicios del Río, S.A. de C.V. asociado con la C. María Aidee Castañeda Salcido	Modernización del Centro de Ciencias de Sinaloa, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-974/2018	$125,000,000.00	$25,481,080.39	$116,539,237.44	$99,518,919.61	$25,436,631.84	1)
		CONV-MM-01-2019-C2606I-2018			SAF-AIP-IED-00-012/2019			8,416,314.03			
42	Licitación pública	OPPU-FED-LP-FFIN-VIAL-1007-2018	Procasa de Culiacán, S.A. de C.V. asociado con Cabsingh Constructora, S.A. de C.V.	Construcción del paso superior vehicular, Blvd. Rolando Arjona-Blvd. Pedro Infante, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-1052/2018	139,465,539.28	51,111,702.49	127,079,754.88	88,353,836.79	51,111,702.49	2)
		CONV-MM-01-2018-C1007-2018			SAF-AIP-IED-00-010/2019			12,919,387.63			
43	Licitación pública	OPPU-FED-LP-FFIN-VIAL-2009C-2018	Constructora Ceseco, S.A. de C.V. asociado con Diseños y Construcciones González, S.A de C.V.	Ampliación del Blvd. Rolando Arjona, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-1260/2018	157,775,280.48	89,537,057.45	131,415,414.16	68,238,223.03	78,380,676.60	3)
		CONV-MM-01-2018-C2009C-2018			SAF-AIP-IED-00-018/2019			15,333,747.72			
							TOTAL	$411,703,855.86	$256,110,979.43	$154,929,010.93	

1) Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa por importe de $293,999,709.54 de fecha 20 de abril de 2018.
2) Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa por importe de $420,000,000.00 de fecha 20 de abril de 2018.
3) Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa por importe de $1,770,000,000.00 de fecha 12 de julio de 2018.

De los contratos citados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, que los contratos de obra se celebraran cumpliendo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan los pagos, y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 374 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 41.- Modernización del Centro de Ciencias de Sinaloa, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-974/2018 y SAF-AIP-IED-00-012/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-FFIN-IDRC-2606I-2018, por importe de $116,539,237.44, por el cual se elaboró Convenio de Modificación de Monto número CONV-MM-01-2019-C2606I-2018 por importe de $8,416,314.03, generando un importe total contratado de $124,955,551.47 del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $99,518,919.61 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $25,436,631.84. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión números SAF-AIP-IED-00-974/2018 y SAF-AIP-IED-00-012/2019, proporcionados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1057-14877-0 para garantizar el cumplimiento y los vicios ocultos, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto del contrato, expedida en fecha 14 de marzo de 2019 a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 10 Normal, 11 Normal, 12 Normal y 13 Normal.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MM-01-2019-C2606I-2018 de fecha 14 de marzo de 2019, por un importe de $8,416,314.03.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-MAP-01-2018-C2606I-2018 de fecha 31 de diciembre 2018 con un nuevo plazo de ejecución 01 de enero al 31 de marzo de 2019.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 05 de abril de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 375 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra 41.- Modernización del Centro de Ciencias de Sinaloa, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-FFIN-IDRC-2606I-2018, por un importe de $116,539,237.44 y convenio número CONV-MM-01-2019-C2606I-2018, por un importe de $8,416,314.03 generando un total de $124,955,551.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
2) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 64 primer párrafo, 68 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción XIV, 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 36 primer párrafo fracciones III y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en la cláusula vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-FFIN-IDRC-2606I-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-375-118 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 376 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 42.- Construcción del paso superior vehicular, Blvd. Rolando Arjona-Blvd. Pedro Infante, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-1052/2018 y SAF-AIP-IED-00-010/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-FFIN-VIAL-1007-2018, por importe de $127,079,754.88, por el cual se elaboró Convenio de Modificación de Monto número CONV-MM-01-2018-C1007-2018 por importe de $12,919,387.63, generando un importe total contratado de $139,999,142.51, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $88,353,836.79 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $51,111,702.49. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión números SAF-AIP-IED-00-1052/2018 y SAF-AIP-IED-00-010/2019, proporcionados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1057-15062-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, derivado de la celebración de convenio modificatorio de monto del contrato, expedida en fecha 20 de noviembre 2018 a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MM-01-2018-C1007-2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, por un importe de $12,919,387.63.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra

pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 377 Con Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 42.- Construcción del paso superior vehicular, Blvd. Rolando Arjona-Blvd. Pedro Infante, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-1052/2018, la cual fue adjudicada a las empresas asociadas Procasa de Culiacán, S.A. de C.V. y Cabsingh Constructora, S.A. de C.V., mediante contrato número OPPU-FED-LP-FFIN-VIAL-1007-2018, se efectuó comparativo entre el importe según oficios de autorización de inversión y el importe contratado en la obra, observándose que el importe contratado es mayor al autorizado por $533,603.23. A continuación, se detalla:

Oficio de Autorización	Contrato	Importe Según		Diferencia
		Oficios de Autorización de Inversión	Contratado	
SAF-AIP-IED-00-1052/2018	OPPU-FED-LP-FFIN-VIAL-1007-2018	$139,465,539.28	$127,079,754.88	$533,603.23
	CONV-MM-01-2018-C1007-2018		12,919,387.63	
Total		**$139,465,539.28**	**139,999,142.51**	**$533,603.23**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Durante el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2238/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, se solicitó al Poder Ejecutivo, oficios de autorización de inversión que amparen el importe contratado; sin embargo, no envían oficios de autorización solicitados, por lo que persiste la observación.

AECF-PE-0022020-2019-PR-377-119 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 378 Con Observación.
Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 42.- Construcción del paso superior vehicular, Blvd. Rolando Arjona - Blvd. Pedro Infante, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-FFIN-VIAL-1007-2018 por un importe de $127,079,754.88 y convenio número CONV-MM-01-2018-C1007-2018, por un importe de $12,919,387.63 generando un total de $139,999,142.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Comprobar la existencia del comunicado del contratista al Ente de la terminación de los trabajos.	Se observa que se elaboró indebidamente el comunicado de la terminación de los trabajos por parte del contratista a la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa con fecha 31 de diciembre de 2018, ya que en el resultado número 438 de la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se plasmó que la obra no se encuentra concluida en fecha 04 de abril de 2019, según consta en el Acta Administrativa número 015A/CP. 2018.
2	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encontraban concluidas y en operación, se hayan elaborado las respectivas actas de entrega recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de entrega recepción entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista con fecha 07 de enero de 2019, ya que en el resultado número 438 de la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se plasmó que la obra no se encuentra concluida en fecha 04 de abril de 2019, según consta en el Acta Administrativa número 015A/CP. 2018.
3	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que se elaboró indebidamente el finiquito de la obra con fecha 04 de enero de 2019 entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, ya que en el resultado número 438 de la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se plasmó que la obra no se encuentra concluida en fecha 04 de abril de 2019, según consta en el Acta Administrativa número 015A/CP. 2018.
		Se observa que antes de ser recibidos físicamente los trabajos se realizó el finiquito de la obra con fecha 04 de enero de 2019, la cual es anterior al acta de entrega – recepción en fecha 07 de enero de 2019, entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 110, 113 fracciones VI y XIV y 165 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 28 fracciones VIII y XXIV, 36 fracciones II, VI, X, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas décima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-FFIN-VIAL-1007-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-378-120 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 379 Con Observación.
Con la revisión física y documental de la obra número 42.- Construcción del paso superior vehicular, Blvd. Rolando Arjona - Blvd. Pedro Infante, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-FFIN-VIAL-1007-2018, por un importe de $127,079,754.88 y convenio número CONV-MM-01-2018-C1007-2018, por un importe de $12,919,387.63 generando un total de $139,999,142.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 13 Normal y 14 Finiquito, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $814,531.05, con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 005A/C.P. 2019 de fecha 20 de agosto de 2020, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E5	**RAMPAS DE ACCESO.**							
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**							
P14S09	**NIVELACIONES, SOPORTES, DRENES.**							
271	CUERPO DE TERRAPLÉN REFORZADO, P.U.O.T. DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA.	M3	5,776.09	4,759.29	1,016.80	$151.27	$153,811.34	13 NORMAL
	EXTRAORDINARIOS.							
EXT032	JUNTA DE CALZADA A BASE DE 3 PLACAS DE 1" DE ESPESOR, PLACA INFERIOR DE ENTRADA DE 50 CMS. DE ANCHO Y 4 PERNOS TIPO NELSON DE 3/4" X 6" @ 20 CMS., PLACA INFERIOR DE SALIDA DE 50 CMS. DE ANCHO Y 2 PERNOS TIPO NELSON DE 3/4" X 6" @ 20 CMS., PLACA SUPERIOR DE 90 CMS. DE ANCHO Y 2 SOLDADURAS DE BOTÓN DE 2 X 5 CMS. @ 50 CMS.	ML	60.00	30.00	30.00	18,279.02	548,370.60	14 FINIQUITO
						Subtotal	**$702,181.94**	
						IVA	**112,349.11**	
						Total	**$814,531.05**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
13 Normal	663083	25/03/2019	$6,838,084.62	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1004407082	663083	29/03/2019
14 Finiquito	663347	27/03/2019	5,494,312.75			663347	28/03/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 fracción VII y XII, 53 primer párrafo, 54 primer y segundo párrafo y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 114, 115 fracciones V, X, XI, XVII y XIX, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 28 fracciones VIII y XXIV, 36 fracciones II, V y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta, vigésima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-FFIN-VIAL-1007-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PO-379-22 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $814,531.05 (ochocientos catorce mil quinientos treinta y un pesos 05/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos de Fondo para el Fortalecimiento Financiero, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-PE-0022020-2019-PR-379-121 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 380 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 43.- Ampliación del Blvd. Rolando Arjona, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números SAF-AIP-IED-00-1260/2018 y SAF-AIP-IED-00-018/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-FFIN-VIAL-2009C-2018, por importe de $131,415,414.16, por el cual se elaboró Convenio de Modificación de Monto número CONV-MM-01-2018-C2009C-2018 por importe de $15,333,747.72, generando un importe total contratado de $146,749,161.88, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $68,238,223.03 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $78,380,676.60. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión números SAF-AIP-IED-00-1260/2018 y SAF-AIP-IED-00-018/2019, proporcionados por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1944674 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto del contrato, expedida en fecha 14 diciembre de 2019 a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se encuentra concluida.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MM-01-2018-C2009C-2018 de fecha 14 de diciembre de 2019, por un importe de $15,333,747.72.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra

pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 381 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 43.- Ampliación del Blvd. Rolando Arjona, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-FFIN-VIAL-2009C-2018 por un importe de $131,415,414.16 y convenio número CONV-MM-01-2018-C2009C-2018, por un importe de $15,333,747.72 generando un total de $146,749,161.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra en condiciones óptimas de operación, debido a que la mayoría de las piezas del concepto de obra con clave número "A-16-15.- Suministro y colocación de delimitador de carril modelo BKT-DE-003 pulido color negro" se encuentran dañadas, lo cual no cumple con la funcionalidad para lo que se proyectó y se ejecutó, ya que el área de la ciclovía se encuentra desprotegido de los automóviles que circulan por la vialidad, según consta en el Acta Administrativa No. 015A/C.P. 2019 de fecha 10 de septiembre de 2020.
2	Comprobar la existencia del comunicado del contratista al Ente de la terminación de los trabajos.	Se observa que se elaboró indebidamente el comunicado de la terminación de los trabajos por parte del contratista a la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa con fecha 31 de diciembre de 2018, ya que en el resultado número 444 de la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se plasmó que la obra no se encuentra concluida en fecha 04 de abril de 2019, según consta en el Acta Administrativa número 016A/C.P. 2018.
3	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encontraban concluidas y en operación, se hayan elaborado las respectivas actas de entrega recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de entrega - recepción entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista con fecha 07 de enero de 2019, ya que en el resultado número 444 de la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se plasmó que la obra no se encuentra concluida en fecha 04 de abril de 2019, según consta en el Acta Administrativa número 016A/C.P. 2018.
4	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de finiquito de la obra con fecha 31 de diciembre 2018 entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, ya que en el resultado número 444 de la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se plasmó que la obra no se encuentra concluida en fecha 04 de abril de 2019, según consta en el Acta Administrativa número 016A/C.P. 2018.
		Se observa que antes de ser recibidos físicamente los trabajos se realizó el finiquito de la obra con fecha 31 diciembre de 2018, la cual es anterior al acta de entrega – recepción con fecha 07 de enero de 2019, entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 primero y segundo párrafo y 69 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa; 110, 113 fracciones VI y XIV y 165 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIII y XXV, 28 fracciones VIII y XXIV, 34 fracciones I, III, VIII y XII y 36 fracciones XV y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas décima tercera y vigésima sexta del contrato de obra número OPPU-FED-LP-FFIN-VIAL-2009C-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-381-122 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 382 Con Observación Solventada.
Con la revisión documental de la obra número 43.- Ampliación del Blvd. Rolando Arjona, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-FFIN-VIAL-2009C-2018 por un importe de $131,415,414.16 y convenio número CONV-MM-01-2018-C2009C-2018, por un importe de $15,333,747.72 generando un total de $146,749,161.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control en la integración del expediente unitario de la obra, se omite integrar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ya que no presentan la estimación número 08 Mixta por un importe de $20,889,547.97, con sus respectivos generadores, croquis y reportes fotograficos, con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y la revisión del expediente unitario de la obra efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2019 de fecha 24 de agosto de 2020, por lo que no fue posible realizar la verificación de los conceptos de obra contenidos en dicha estimación, según consta en el Acta Administrativa número 006A/C.P. 2019 de fecha 20 de agosto de 2020, a continuación se detalla:

Las estimaciones observadas se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe de Estimación	Retenciones	Importe a Pagar	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 08 Mixta	663336	27/03/2019	$20,889,547.97	$128,630.73	$20,760,917.24	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1011633786	663336	28/03/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 Y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX, 115 fracción X, 130 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 36 primer párrafo fracciones I, V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en las cláusulas sexta y vigésima sexta primer párrafo del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-FFIN-VIAL-2009C-2018.

Durante el transcurso de la auditoría, el Poder Ejecutivo, mediante oficio número SAF-SSE-588/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020, proporcionó la evidencia de la estimación número 08 Mixta, con sus respectivos generadores, croquis y reportes fotográficos, por lo que se realizó una segunda inspección física a la obra, constatándose que los volúmenes de los conceptos de obra contenidos en dicha estimación, coinciden con los ejecutados, por lo que se solventa el importe observado de $20,889,547.97, según consta en el Acta Administrativa número 015A/C.P. 2019 de fecha 10 de septiembre de 2020.

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en el Apartado Urbano (APAUR)
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS)

En relación a 7 obras seleccionadas para revisión, mismas que fueron autorizadas y contratadas durante el ejercicio fiscal 2018, el Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS), por concepto del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en el Apartado Urbano (APAUR), mediante diversos oficios de autorización de inversión, contratadas por importe de $810,851,631.80, de los cuales durante el ejercicio 2018, se realizaron pagos por importe de $243,163,600.50 y durante el ejercicio 2019 se ejerció con recurso federal un importe de $540,035,098.47 y con aportación municipal un importe de $6,159,729.17, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%. A continuación, se detallan:

Dependencia	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en el Apartado Urbano (APAUR), Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS)	$540,035,098.47	$540,035,098.47	100.00%

A continuación se detallan las obras que la integran:

Número	Modalidad	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Inversión Autorizada			Importe autorizado según Oficio de Autorización de 2018	Importe Contratado y convenio	Importe Ejercido en 2018	Importe Ejercido en 2019	
						Federal	Estatal	Municipal					
44	Licitación Pública	OPPU-FED-LP-APAU-APDA-0706C-2018	Imaco Constructora, S.A. de C.V.	Construcción de colector pluvial en arroyo Ferrocarrilera (consiste en la construcción de ducto rectangular de concreto reforzado de sección variable que van desde 2.5 de base x 1.70 de altura, con una longitud de 1,454 mts.), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	CEAPAS/DT/VE/0290/2018 y CEAPAS/DT/VE/0813/2018	$29,366,735.95	$14,720,837.44	$14,645,898.50	$58,733,471.89	$58,733,471.89	$42,030,299.90	$10,543,442.81	1)
45	Licitación Pública	OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2906B-2018	Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa, S.A. de C.V.	Obras de drenaje pluvial del arroyo Jabalines, con una longitud de 580 mts. en las colonias Jacarandas, Lico Velarde y 20 de Noviembre, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	CEAPAS/DT/VE/0343/2018	15,711,127.00	9,426,676.20	6,284,450.80	31,422,254.00	28,869,142.93	14,022,688.80	14,846,454.12	
46	Licitación Pública	OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207C-2018	Constructora y Cribados Almoza, S.A. de C.V.	Construcción de obra de toma incluye planta de bombeo del acueducto Picachos-Mazatlán -tercera etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	CEAPAS/DT/VE/0413/2018	39,917,893.01	39,917,893.01	0.00	79,835,786.02	74,949,123.73	57,832,069.81	17,117,053.92	
47	Licitación Pública	OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207A-2018	Constructora y Cribados Almoza, S.A. de C.V.	Terminación de planta potabilizadora de 1,000 LPS, del acueducto Picachos-Mazatlán -tercera etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	CEAPAS/DT/VE/0413/2018	107,382,106.99	107,382,106.99	0.00	214,764,213.98	208,004,835.60	129,278,541.99	78,726,293.60	
48	Licitación Pública	OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009-2018	IMACO Constructora, S.A. de C.V.	Ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales lodos activados de 220 l/s a 400 l/s (Urías I) en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	CEAPAS/DT/VE/0606/2018	75,026,900.00	75,026,900.00	0.00	150,053,800.00	145,770,541.83	0.00	145,770,541.83	
		CONV-MM-01-2019-C2009-2018			SAF-AIP-IED-00-1177/2019				21,493,203.63	21,493,203.63			
49	Licitación Pública	OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009A-2018	Fypasa Construcciones, S.A de C.V.	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales lodos activados de 350 l/s (Urías II), en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	CEAPAS/DT/VE/0606/2018	103,764,150.00	103,764,150.00	0.00	207,528,300.00	189,640,352.67	0.00	189,640,352.67	

Número	Modalidad	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Oficio de Autorización de Inversión	Inversión Autorizada			Importe autorizado según Oficio de Autorización de 2018	Importe Contratado y convenio	Importe Ejercido en 2018	Importe Ejercido en 2019
						Federal	Estatal	Municipal				
50	Licitación Pública	OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009B-2018	Fypasa Construcciones, S.A de C.V.	Construcción de líneas derivadoras y estaciones de bombeo, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	CEAPAS/DT/VE/0606/2018	20,752,830.00	77,878,670.00	0.00	98,631,500.00	83,390,959.52	0.00	83,390,959.52
									Total	$810,851,631.80	$243,163,600.50	$540,035,098.47

1) De esta obra, además ejerció por la aportación municipal un importe de $6,159,729.17.

De los contratos citados en el cuadro anterior, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, que los contratos de obra se celebraran cumpliendo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos, y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 383 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 44.- Construcción de colector pluvial en arroyo Ferrocarrilera (consiste en la construcción de ducto rectangular de concreto reforzado de sección variable que van desde 2.5 de base x 1.70 de altura, con una longitud de 1,454 mts.), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números CEAPAS/DT/VE/0290/2018 y CEAPAS/DT/VE/0813/2018, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-0706C-2018, por importe de $58,733,471.89, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $42,030,299.90 y durante el ejercicio 2019, se ejerció un importe de $10,543,442.81 con recurso federal y un importe de $6,159,729.17 con la aportación municipal. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Procedimiento	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión números CEAPAS/DT/VE/0290/2018 y CEAPAS/DT/VE/0813/2018, emitidos por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 05 Normal, 06 Normal, 07 Normal y 08 Normal.
	Se constató que la obra se encuentra concluída y operando.

Procedimiento	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 384 Con Observación Solventada.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 44.- Construcción de colector pluvial en arroyo Ferrocarrilera, (consiste en la construcción de ducto rectangular de concreto reforzado de sección variable que van desde 2.5 de base x 1.70 de altura, con una longitud de 1,454 mts.), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-0706C-2018, por un importe de $58,733,471.89, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Autorización de precios extraordinarios. **(Solventado en el transcurso de la auditoría)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 59 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 105 y 107 del

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 26 fracción XI, 36 fracciones I, IX y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en la cláusula vigésima segunda del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-0706C-2018.

Resultado Núm. 385 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 44.- Construcción de colector pluvial en arroyo Ferrocarrilera, (consiste en la construcción de ducto rectangular de concreto reforzado de sección variable que van desde 2.5 de base x 1.70 de altura, con una longitud de 1,454 mts.), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-0706C-2018, por un importe de $58,733,471.89, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Comprobar la existencia del comunicado del contratista al Ente de la terminación de los trabajos.	Se observa que se elaboró indebidamente el aviso de terminación por el contratista en fecha 31 de marzo de 2019, ya que en el resultado número 470 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se plasmó que en fecha 01 de abril de 2019 la obra no se encontraba terminada ni operando, según consta en el acta administrativa número 008A/CP.2018.
2	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encontraban concluidas y en operación, se hayan elaborado las respectivas actas de entrega recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de entrega-recepción entre el ente y el contratista en fecha 31 de marzo de 2019, ya que en el resultado número 470 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se plasmó que en fecha 01 de abril de 2019 la obra no se encontraba terminada ni operando, según consta en el acta administrativa número 008A/CP.2018. Se observa que se elaboró indebidamente el acta de entrega-recepción entre el ente y el organismo operador en fecha 31 de marzo de 2019, ya que en el resultado número 470 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se plasmó que en fecha 01 de abril de 2019 la obra no se encontraba terminada ni operando, según consta en el acta administrativa número 008A/CP.2018.
3	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de finiquito de obra en fecha 31 de marzo de 2019, ya que en el resultado número 470 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se plasmó que en fecha 01 de abril de 2019 la obra no se encuentra terminada ni operando, según consta en el acta administrativa número 008A/CP.2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria; 64 primero y segundo párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 164, 166 y 168 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 26 fracción XI, 36 fracción II y XVI, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como la cláusula décima tercera del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-0706C-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-385-123 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 386 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 45.- Obras de drenaje pluvial del arroyo Jabalines, con una longitud de 580 mts. en las colonias Jacarandas, Lico Velarde y 20 de Noviembre, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número CEAPAS/DT/VE/0343/2018, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2906B-2018, por importe de $28,869,142.93, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $14,022,688.80 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $14,846,454.12. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Procedimiento	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número CEAPAS/DT/VE/0343/2018, emitido por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en estimaciónes 09, 10, 11, 12, 13 y 14.
	Se constató mediante inspección física que la obra se encuentra concluida y en operación.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la

Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 387 Con Observación.
Al efectuar la revisión documental de la obra número 45.- Obras de drenaje pluvial del arroyo Jabalines, con una longuitud de 580 mts. en las colonias Jacarandas, Lico Velarde y 20 de Noviembre, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2906B-2018 por un importe de $28,869,142.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. **(Solventado en respuesta).** 2) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 64 primer párrafo y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción XIV, 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AECF-PE-0022020-2019-PR-387-124 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 388 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 45.- Obras de drenaje pluvial del arroyo Jabalines, con una longuitud de 580 mts. en las colonias Jacarandas, Lico Velarde y 20 de Noviembre, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2906B-2018 por un importe de $28,869,142.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Comprobar la existencia el comunicado del contratista al Ente de la terminación de los trabajos.	Se observa que se elaboró indebidamente el aviso de terminación de los trabajos por parte del contratista en fecha 31 de marzo de 2019, ya que en el resultado 493 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se plasma que en fecha 05 de abril de 2019, la obra no se encontraba terminada ni operando, según consta el acta administrativa 018B/CP. 2018.
2	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encuentren concluidas y operando, se haya elaborado las respectivas actas de entrega-recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta entrega-recepción entre la contratante y el contratista en fecha 05 de abril de 2019, ya que en el resultado 493 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se plasma que en fecha 05 de abril de 2019 la obra no se encontraba terminada ni operando, según consta el acta administrativa 018B/CP. 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 64 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 164 y 166 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima novena del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2906B-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-388-125 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 389 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 46.- Construcción de obra de toma: incluye planta de bombeo del acueducto Picachos- Mazatlán -tercera etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número CEAPAS/DT/VE/0413/2018, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207C-2018, por importe de $74,949,123.73, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $57,832,069.81 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $17,117,053.92. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Procedimiento	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número CEAPAS/DT/VE/0413/2018, emitido por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 390 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 46.- Construcción de obra de toma: incluye planta de bombeo del acueducto Picachos - Mazatlán - tercera etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207C-2018, por un importe de $74,949,123.73, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir

en el mismo la documentación que se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Pruebas de laboratorio de tuberías instaladas. 2) Convenio modificatorio de plazo. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 54 primer párrafo, 59 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 100, 115 fracción IV inciso g) y 132 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 24 fracciones III, VII y XVI, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones II, VII, X y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en las cláusulas sexta, décima primera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207C-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-390-126 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 391 Con Observación.
Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 46.- Construcción de obra de toma: incluye planta de bombeo del acueducto Picachos - Mazatlán - tercera etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207C-2018 por un importe de $74,949,123.73 que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Procedimiento	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la	Se observa que la obra no se encuentra concluida ni operando, por lo cual no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, presentando un avance físico aproximado de 97.14% según el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207C-2018,la fecha de

Número	Procedimiento	Observación
	muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	terminación de dichos trabajos sería el día 31 de diciembre de 2018, esto en relación a la inspección física, según consta en el Acta Administrativa número 003B/C.P. 2019 de fecha 17 de septiembre de 2020.
2	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se haya aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase de 625 días, ni de haber aplicado las penas convencionales y según el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207C-2018, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 31 de diciembre de 2018, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 003B/C.P. 2019 de fecha 17 de septiembre de 2020.
3	Comprobar la existencia del comunicado del contratista al Ente de la terminación de los trabajos.	Se observa que se elaboró indebidamente el aviso de terminación de los trabajos por parte del contratista, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 003B/C.P. 2019 de fecha 17 de septiembre de 2020.
4	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encontraban concluidas y en operación, se hayan elaborado las respectivas actas de entrega recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 003B/C.P. 2019 de fecha 17 de septiembre de 2020.
5		Se observa que se elaboró indebidamente el acta entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 003B/C.P. 2019 de fecha 17 de septiembre de 2020.
6	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de setenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que se elaboró indebidamente el finiquito de obra, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 003B/C.P. 2019 de fecha 17 de septiembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 46 fracción VII y último párrafo, 46 Bis, 48 fracción II, 52 segundo párrafo, 53 primer párrafo, 54 primer párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 64, 67, 68 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 100, 110, 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XI, XIV y XVI, 115 fracciones V, VI, X, XI, XVII y XIX, 122, 127 primer párrafo, 130, 131,164, 166, 168 y 170 del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracciones XX y XXV, 11 fracciones XXIV y XXV, 24 fracciones VI y XVI, 28 fracciones XXIII y XXIV, 36 fracciones II, X, XII, XV y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas tercera, décima primera, décima tercera, décima novena y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207C-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-391-127 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 392 Con Observación Solventada.

Con la revisión física y documental de la obra número 46.- Construcción de obra de toma: incluye planta de bombeo del acueducto Picachos - Mazatlán - tercera etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207C-2018, por un importe de $74,949,123.73, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 16 Normal y 19 Finiquito, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $2,140,740.46, con cargo a los recursos Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el Apartado Urbano (APAUR), que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa 003B/C.P. 2019 de fecha 17 de septiembre de 2020, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagado no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	SUBESTACIÓN.							
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20S50	**BASES DE MEDICIÓN Y EQUIPO ELÉCTRICO.**							
S/C..47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR A BASE DE CO2, TIPO C, ADECUADO PARA COMBATIR INCENDIOS EN EQUIPO ELÉCTRICO, CAPACIDAD DE 8.5 KG.	PZA	2.00	0.00	2.00	$5,450.38	$10,900.76	16 NORMAL
	BARDA PERIMETRAL, BANQUETA, PATIO DE MANIOBRAS Y ÁREA VERDE.							
P36	**ÁREAS VERDES.**							
P36S02	**TIERRA VEGETAL Y DE ABONO ORGÁNICO CON SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.**							
P35S03	**PASTO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.**							
LS 404	PASTO ALFOMBRA EN ROLLO, CON TIERRA LAMA, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	M2	650.60	0.00	650.60	110.98	72,203.59	16 NORMAL
	EQUIPO DE MEDICIÓN.							
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20S50	**BASES DE MEDICIÓN: TRASLADO Y MOVIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO.**							
*TEMP198	BASE DE MEDICIÓN DE 13X20 PARA MEDIDOR TIPO SOKET DE LA EMPRESA SUMINISTRADORA.	PZA	1.00	0.00	1.00	13,676.95	13,676.95	16 NORMAL
EX	**EXTRAORDINARIOS.**							
EXT 11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE BOMBAS. CÁMARAS Y COMPRESORES, CONFORMADO POR UN CPU CON 128 KB DE MEMORIA CONFIGURABLE IC200CPUE05, UN MÓDULO DE EXPANSIÓN IC200EBI001,	PZA	1.00	0.00	1.00	445,236.56	445,236.56	19 FINIQUITO

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagado no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	TRES MÓDULOS CON SALIDAS TIPO RELEVADOR IC200MDL940, DOS MÓDULOS PARA 32 ENTRADAS DIGITALES DE 24 VCD, IC200MDL650, UN MÓDULO DE 16 ENTRADAS DIGITALES IC200MDL640, DOS MÓDULOS PARA ENTRADAS ANALÓGICAS DE 4 A 20 MA IC200ALG262, UN MÓDULO PARA 4 ENTRADAS ANALÓGICAS DE 4 A 20 MA IC200ALG23O, DOS MÓDULOS DE 4 SALIDAS ANALÓGICAS DE 4 A 20 MA IC200ALG320, CON CLEMAS DE PASO Y PORTAFUSIBLES PARA CONEXIONES, TODO ESTE EQUIPO ESTAR ALOJADO DENTRO DE UN GABINETE DE 80X180X40, CON LOS ACCESORIOS PARA EL CABLEADO INTERNO.							
EXT 12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SENSOR DE NIVEL EN EL CÁRCAMO PARA LA OPERACIÓN DE BOMBAS DE ACUERDO A LA SUMERGENCIA OPTIMAY QUE PAREN POR BAJO NIVEL, 5 TRANSDUCTORES DE PRESIÓN PARA CONOCER LA PRESIÓN DE DESCARGA DE LAS BOMBAS DE LAS CÁMARAS DE AIRE Y COMPRESORES, 6 SOLENOIDES PARA INYECTAR Y EXPULSAR AIRE DE LAS CÁMARA DE ACUERDO A LAS SEÑALES DE LOS INSTRUMENTOS DE NIVEL.	PZA	1.00	0.00	1.00	297,688.06	297,688.06	19 FINIQUITO
EXT 13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA DE EQUIPO PARA MONITOREO Y CONTROL DEL EQUIPO DE AUTOMATIZACIÓN, CONFORMADO POR UNA COMPUTADORA CON MONITOR. UN SWTCH DE 5 PUERTOS, UN UPS DE 1000 VA, UN SOFTWARE CIMPLICITY PARA PROGRAMAR, MONITOREAR Y GUARDAR HISTORIAL, CABLE UTP CAT 6 DE 4 PARES PARA ENLAZAR TABLERO DE AUTOMATIZACIÓN EN CASETA CCM CON COMPUTADORA EN CASA OPERADOR, DESARROLLO DE HMI: INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y PREPARACIÓN DE PLATAFORMA PARA SISTEMA DE CONTROL SUPERVISORIO (SCADA); CREACIÓN DE PANTALLAS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES DE CONTROL (50), MÍMICOS DE DISPOSITIVOS, GRÁFICAS DE OPERACIÓN HISTÓRICA, TIEMPO REAL Y VISOR DE ALARMAS CON CONTROL DE ACCESO POR MEDIO DE USUARIOS.4	PZA	1.00	0.00	1.00	402,423.45	402,423.45	19 FINIQUITO
EXT 14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE TURBIDEZ PARA LA APLICACIÓN DE MEDICIÓN DE AGUA Y MONTAJE EN TUBERIA, MODELO TURBIMAX, MARCA ENDRESS+HAUSER, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: APLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ.	PZA	1.00	0.00	1.00	168,875.73	168,875.73	19 FINIQUITO
EXT 15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSMISOR MULTIPARÁMETRO PARA	PZA	3.00	0.00	3.00	144,820.27	434,460.81	19 FINIQUITO

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagado no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	ANÁLISIS, MODELO LIQUILINE, MARCA ENDRESS~HAUSER, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: APLICACIÓN PARA CONTROLAR TURBIDEZ.							
						Subtotal	$1,845,465.91	
						IVA	295,274.55	
						Total	$2,140,740.46	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 16 Normal	663304	26/03/2019	$663,235.37	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1004407158	663304	28/03/2019
	663308	26/03/2019	648,941.50	BBVA Bancomer, S.A.	112075377	663308	28/03/2019
Estimación 19 Finiquito	663529	27/03/2019	2,760,295.39	BBVA Bancomer, S.A.	112075377	663529	29/03/2019
	663531	27/03/2019	2,784,297.91	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1004407158	663531	29/03/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 Y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 fracciones VII y XII, 53 primer párrafo, 54 primer y segundo párrafo y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 114, 115 fracciones V, X, XI, XVII y XIX, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 28 fracciones VII y XXIV, 36 fracciones I, V, VI, IX, XII, XV y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta y vigésima sexta primer párrafo del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207C-2018.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó respuesta del contratista y reporte fotográfico de los conceptos observados, por lo que en cumplimiento al oficio número ASE/AUD/OC/0015/2021 de fecha 22 de enero de 2021, se realizó una segunda visita de inspección física a la obra, con la finalidad de verificar la ejecución de los volúmenes de conceptos de obra observados, constatándose la ejecución de los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados

por un importe de $2,140,740.46, por lo que la observación se solventa, según consta en el Acta Administrativa número S005B/C.P. 2019 de fecha 28 de enero de 2021.

Resultado Núm. 393 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 47.- Terminación de planta potabilizadora de 1,000 LPS, del acueducto Picachos-Mazatlán -tercera etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número CEAPAS/DT/VE/0413/2018, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207A-2018, por importe de $208,004,835.60, del cual al 31 de diciembre de 2018, se ejerció un importe de $129,278,541.99 y al 31 de diciembre de 2019, se ejerció un importe de $78,726,293.60. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número CEAPAS/DT/VE/0413/2018, emitido por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1057-15055-3 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos por el caso de la celebración de convenio modificatorio de plazo de ejecución del contrato, expedida en fecha 29 de abril de 2019 a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio del catálogo de conceptos de trabajo número CONV-MCCT-01-2019-C1207A-2018 de fecha 07 de mayo de 2019 en el cual se modifica el catálogo de conceptos para la ejecución de trabajos adicionales y cancelación de trabajos originalmente pactados; sin embargo, no se modifica el monto contratado.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio adicional al plazo número CONV-MAP-01-2018-C1207A-2018 de fecha 24 de diciembre de 2018 con un nuevo plazo de ejecución del 01 de enero al 31 de marzo del 2019.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio adicional al plazo número CONV-MAP-02-2019-C1207A-2018 de fecha 29 de abril de 2019 con un nuevo plazo de ejecución del 01 de abril al 31 de julio del 2019.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción

VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 394 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 47.- Terminación de planta potabilizadora de 1,000 LPS., del acueducto Picachos - Mazatlán - tercera etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207A-2018 por un importe de $208,004,835.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra terminada ni operando, presentando un avance físico aproximado del 98.00% y según el convenio número CONV-MAP-02-2019-C1207A-2018 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el día 31 de julio de 2019, esto en relación a la fecha de esta inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 005B/C.P. 2019 de fecha 17 de septiembre de 2020.
2	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al convenio número CONV-MAP-02-2019-C1207A-2018, y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 414 días y según dicho convenio, la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el 31 de julio de 2019, esto en relación a la fecha de esta inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 005B/C.P. 2019 de fecha 17 de septiembre de 2020.
3	Comprobar la existencia del comunicado del contratista al Ente de la terminación de los trabajos.	Se observa que se elaboró indebidamente el aviso de terminación de los trabajos por parte del contratista, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 005B/C.P. 2019 de fecha 17 de septiembre de 2020.
4	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encontraban concluidas y en operación, se hayan elaborado las respectivas actas de entrega recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 005B/C.P. 2019 de fecha 17 de septiembre de 2020.
5	Verificar que se haya elaborado dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, el finiquito de los mismos, haciendo constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de finiquito de la obra, ya que la obra no se encuentra concluida, según consta en el Acta Administrativa número 005B/C.P. 2019 de fecha 17 de septiembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 fracción VII y último párrafo, 46 Bis, 48 fracción II, 52 segundo párrafo, 53 primer párrafo, 54 primer párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 64 primer párrafo, segundo y tercero, 67 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 100, 110, 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XI y XIV, 115 fracciones V, VI, X, XI, XVII y XIX, 122, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131, 164, 166, 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, X, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior

de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas tercera, décima primera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207A-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-394-128 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 395 Con Observación.
Con la revisión física y documental de la obra número 47.- Terminación de planta potabilizadora de 1,000 LPS., del acueducto Picachos - Mazatlán - tercera etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207A-2018, por un importe de $208,004,835.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 18 Normal, 20 Normal y 22 Normal, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $5,370,158.52, con cargo a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en el Apartado Urbano (APAUR), que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 005B/C.P. 2019 de fecha 17 de septiembre de 2020, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E4	SISTEMA DE TANQUES DE LA POTABILIZADORA FUNCIONAL (ESPESADOR).							
P39	VARIOS.							
P39S01	VARIOS.							
SC 50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MECANISMO CLARIFICADOR EN ESPESADOR DE LODOS DE 17.08 M. DE DIÁMETRO POR 3.50 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MECANISMO CENTRAL, ALARMA DE SOBRECARGA, UNIDAD DE MOVIMIENTO, PASILLO Y BARANDAL, COLUMNA CENTRAL, JAULA CENTRAL GIRATORIA, POZO DE ALIMENTACIÓN, BRAZOS ROTATORIOS	LOTE	0.10	0.00	0.10	$1,838,978.57	$183,897.86	18 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	Y RASTRAS, MECANISMO DESNATADOR VERTEDOR DE EFLUENTE, MAMPARA DE NATAS Y ANCLAS.							
E5	**SISTEMA DE TANQUES DE LA POTABILIZADORA FUNCIONAL (CÁRCAMO DE AGUA RECUPERADA DE LODOS).**							
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
SC 57	POLIPASTO ELÉCTRICO DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36. MARCA YALE, CARGA DE 3 TON., MODELO SHA, INCLUYE: TORNILLOS, PERNOS Y LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	48,052.58	48,052.58	18 NORMAL
E28	**EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO PLANTA POTABILIZADORA (2DA ETAPA).**							
*TEMP314	PROGRAMACIÓN DE PAC: DESARROLLO DE PROGRAMA EN LENGUAJE DE ESCALERA PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO DEL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA Y CONFIGURACIÓN DE HARDWARE DE CONTROLADOR Y EXPANSIONES; LA PROGRAMACIÓN INCLUYE LAS SIGUIENTES UNIDADES DE PROCESO, PROTECCIONES A MOTORES POR FALLAS DE ENERGÍA, CONTROL DE INFLUENTE A PLANTA DE BOMBEO, CONTROL DE CÁMARAS DE AIRE, CONTROL DE EQUIPOS DE BOMBEO, CONTROL DEL INFLUENTE AL MÓDULO 1, CONTROL DE NIVEL DE LA CAJA DE REPARTICIÓN DEL MÓDULO 1, CONTROL DEL NIVEL Y REMOCIÓN DE LODOS DE LOS SEDIMENTADORES, CONTROL DE SECUENCIAS DE RETROLAVADO Y RETROLAVADO DE CADA FILTRO, CONTROL DE SOPLADORES, CONTROL DEL NIVEL DE TANQUE DE AGUA CLARA Y SU EFLUENTE, CONTROL DE LOS TANQUES DE RECUPERACIÓN DE AGUA Y SUS CÁRCAMOS DE BOMBEO, CONTROL DE LA CAJA DE MEZCLA DE LODOS, CONTROL DEL ESPESADOR, CONTROL DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DE SERVICIO, CONTROL Y CUANTIFICACIÓN DEL LLENADO DE TANQUES DE SULFATO DE ALUMINIO, LLENADO DE TANQUES MEZCLADORES DE POLÍMERO, DOSIFICACIONES AUTOMÁTICAS DE PRECLORACIÓN, POSTCLORACIÓN, SULFATO DE ALUMINIO, POLÍMERO DE FILTRACIÓN, POLÍMERO DE INFLUENTE, POLÍMERO DE ESPESADOR Y DE FILTRO BANDA.	LOTE	1.00	0.00	1.00	870,905.55	870,905.55	20 NORMAL
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
*TEMP315	DESARROLLO DE HMI: INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y PREPARACIÓN DE PLATAFORMA PARA SISTEMA DE	LOTE	1.00	0.00	1.00	1,215,638.97	1,215,638.97	20 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	CONTROL SUPERVISORIO (SCADA); CREACIÓN DE PANTALLAS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES DE CONTROL (50), MÍMICOS DE DISPOSITIVOS, GRÁFICAS DE OPERACIÓN HISTÓRICA, TIEMPO REAL Y VISOR DE ALARMAS CON CONTROL DE ACCESO POR MEDIO DE USUARIOS.							
*TEMP316	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE RED WIRELESSHART: CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE RED INALÁMBRICA DE PROTOCOLO ABIERTO WIRELESSHART PARA ADMINISTRACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SENSORES DE NIVEL, FLUJÓMETROS, SENSORES DE PRESIÓN Y ANALIZADORES DE PROCESO.	LOTE	1.00	0.00	1.00	154,222.85	154,222.85	20 NORMAL
P20S05	**CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO PARA SISTEMA DE TIERRA Y PARARRAYOS.**							
*TEMP317	INTEGRACIÓN DE GATEWAY WIRELESSHART A PAC: DESARROLLO DE APLICACIÓN EN LENGUAJE DE ESCALERA PARA EXTARER INFORMACIÓN DEL GATEWAY WIRELESSHART POR MEDIO DE PROTOCOLO ABIERTO MODBUS TCP/IP.	LOTE	1.00	0.00	1.00	99,791.26	99,791.26	20 NORMAL
*TEMP318	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACTUADORES POR PERSONAL DE ROTORK PARA GARANTÍA DE EQUIPOS.	LOTE	1.00	0.00	1.00	163,294.77	163,294.77	20 NORMAL
*TEMP319	RED DE CONTROL DE ACTUADORES: INTEGRACIÓN Y PRUEBAS DE LOS CONTROLADORES DE ACTUADORES AL CONTROLADOR PAC POR MEDIO DE PROTOCOLO ABIERTO MODBUS TCP/IP PARA MANIPULAR Y MONITOREAR LOS ACTUADORES DE LAS VÁLVULAS.	LOTE	1.00	0.00	1.00	154,222.85	154,222.85	20 NORMAL
P20S49	**SALIDAS DE CONTACTOS Y APAGADORES.**							
*TEMP324	PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE CONTROL SCADA.	LOTE	1.00	0.00	1.00	453,596.64	453,596.64	20 NORMAL
*TEMP325	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MEDIDORES DE GASTO, NIVEL Y PROCESO ENDRESS & HAUSER: CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MEDIDORES DE GASTO, NIVEL Y SENSORES DE PROCESO 55200 POR PERSONAL DE ENDRESS&HAUSER PARA GARANTÍA DE EQUIPOS.	LOTE	1.00	0.00	1.00	63,503.52	63,503.52	20 NORMAL
E38	**PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (EQUIPO DE MONITOREO).**							
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
*TEMP231	COMPUTADORA DELL PRECISIÓN R7910: INTEL XEON PROCESSOR E52609 V3, WINDOWS 7 PROFESSIONAL, 64BIT	PZA	1.00	0.00	1.00	89,071.34	89,071.34	22 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	ESPAÑOL, MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL 2013, 8 GB DE MEMORIA DDR4 A 2133MHZ CON PARIDAD [ECC] (2RDIMMS), 256 GB 2.5" SERIALATA SOLID STATE DRIVE, DVD+/-RW SATA INTERNO, NVIDIA QUADRO NVS 310 512 MB, INTEL I350 (4X1GBIT) QUAD PORT NETWORK CARD.							
*TEMP232	SOFTWARE CIMPLICITY 9 HMI/SCADA (CI90SSD35000EN) CON LICENCIA DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN PARA 35000 PUNTOS, LICENCIA WEBSPACE 4.7 (WS47C002EN) PARA UN USUARIO REMOTO CONCURRENTE POR MEDIO DE NAVEGADOR, ANDROID E IOS.	PZA	1.00	0.00	1.00	368,569.24	368,569.24	22 NORMAL
*TEMP233	SOFTWARE PARA REPORTES XLREPORTER, LICENCIA PARA 3 CLIENTES CON CONEXIÓN A BASE DE DATOS RELACIONAL.	PZA	1.00	0.00	1.00	68,269.35	68,269.35	22 NORMAL
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
*TEMP234	CPU PAC SYSTEMS RX31 A UN 1 GHZ CON D4 MEG DE MEMORIA CON DOS PUERTOS SERIAL CATT. IC695CPU320 DE GE FANUC.	PZA	1.00	0.00	1.00	190,116.53	190,116.53	22 NORMAL
*TEMP235	FUENTE DE PODER PARA MICROPROCESADOR PAC SYSTEMS RX31 CON ALIMENTACIÓN 120/240AC Ó 125 VCD CAT IC695PSA140 GE FANUC.	PZA	2.00	0.00	2.00	22,091.39	44,182.78	22 NORMAL
E42	**PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (VIDEOVIGILANCIA).**							
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
*TEMP99	CENTRAL TELEFÓNICA DE VOZ SOBRE IP CON 2 TRONCALES ANALÓGICAS, IDENTIFICADOR DE LLAMADAS, OPERADORA AUTOMÁTICA, BUZÓN DE VOZ, MÓDULO ETHERNET, TARJETA VOIP, LICENCIA PARA 10 EXTENSIONES IP.	PZA	1.00	0.00	1.00	11,985.86	11,985.86	22 NORMAL
*TEMP100	VIDEO GRABADOR DE 16 CANALES EN HD, H 264/MPEG-4 DUAL CODEC, AUDIO BIDIRECCIONAL, PROCESADOR DUAL CORE, 4TB DISCO DURO, 8 PUERTOS POE.	PZA	1.00	0.00	1.00	22,726.54	22,726.54	22 NORMAL
*TEMP263	IPCHF5200- CÁMARA PROFESIONAL IP FULL HD, 2 MEGAPIXELES, DÍA & NOCHE, H264.	PZA	6.00	0.00	6.00	5,335.72	32,014.32	22 NORMAL
*TEMP266	POSTE DE ACERO GALV. DE 10 MTS. DE ALTURA PARA MONTAJE DE CÁMARA CON BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL.	PZA	6.00	1.00	5.00	11,463.42	57,317.10	22 NORMAL
E43	**PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (CAPACITACIÓN).**							
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
*TEMP267	COMPUTADORA MICRO BTX: CUARTA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL	PZA	3.00	0.00	3.00	33,920.71	101,762.13	22 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	CORE I34150T (3 MB CACHÉ, 3.00 GHZ), WINDOWS 7 PROFESSIONAL, 64BIT, 4 GB DE MEMORIA DDR3 A 1600 MHZ, 500 GB 2.5 INCH SERIAL ATA, MONITOR 24", 3 AÑOS DE GARANTÍA EN SITIO.							
E44	**PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (EDIFICIO DE SULFATO).**							
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
*TEMP270	COMPUTADORA MICRO BTX: CUARTA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL CORE I34150T (3 MB CACHÉ, 3.00 GHZ), WINDOWS 7 PROFESSIONAL, 64BIT, 4 GB DE MEMORIA DDR3 A 1600 MHZ, 500 GB 2.5 INCH SERIAL ATA, MONITOR 24", 3 AÑOS DE GARANTÍA EN SITIO.	PZA	1.00	0.00	1.00	33,920.71	33,920.71	22 NORMAL
*TEMP272	SOFTWARE CIMPLICITY 9 HMI/SCADA (CI90VRSEN) CON LICENCIA DE EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	45,051.48	45,051.48	22 NORMAL
E45	**PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (CUARTO DE CONTROL Y EDIFICIO JEFE DE PLANTA).**							
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
*TEMP277	COMPUTADORA MICRO BTX: CUARTA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL CORE I34150T (3 MB CACHÉ, 3.00 GHZ), WINDOWS, 7 PROFESSIONAL, 64BIT, 4 GB DE MEMORIA DDR3 A 1600 MHZ, 500 GB 2.5 INCH SERIAL ATA, DOS MONITORES 24", 3 AÑOS DE GARANTÍA EN SITIO.	PZA	1.00	0.00	1.00	41,083.63	41,083.63	22 NORMAL
*TEMP279	SOFTWARE CIMPLICITY 9 HMI/SCADA (CI90VRSEN) CON LICENCIA DE EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	45,051.48	45,051.48	22 NORMAL
E46	**PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (TERMINALES MÓVILES).**							
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
*TEMP285	PROCESADOR ARM CORTEX A9 DOBLE NÚCLEO, 1 GB DE MEMORIA, ANDROID 4.2.2, PROTECCIÓN IP65, PANTALLA DE WXGA DE 10.1", MULTI-TOUCH Y ANTIREFLEJANTE, SENSOR AUTOMÁTICO DE LUZ, MEMORIA INTERNA DE 32 GB, WIFI 802.11 A/B/G/N.	PZA	1.00	0.00	1.00	71,197.66	71,197.66	22 NORMAL
						Subtotal	**$4,629,447.00**	
						IVA	**740,711.52**	
						Total	**$5,370,158.52**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
18 Normal	678428	16/07/2019	$2,467,246.01	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1004407158	678428	19/07/2019
	678429	16/07/2019	2,436,861.21	BBVA Bancomer, S.A.	112075377	678429	19/07/2019

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
20 Normal	678434	16/07/2019	4,075,618.83	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1004407158	678434	19/07/2019
	678435	16/07/2019	4,025,426.47	BBVA Bancomer, S.A.	112075377	678435	19/07/2019
22 Normal	678438	17/07/2019	1,726,923.66	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1004407158	678438	19/07/2019
	678439	17/07/2019	1,705,656.12	BBVA Bancomer, S.A.	112075377	678439	19/07/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 fracciones VII y XII y segundo párrafo, 53 primer párrafo, 54 primer y segundo párrafo y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 115 fracciones V, X, XI, XVII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, VI, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas sexta, vigésima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207A-2018.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó respuesta del contratista donde anexa reporte fotográfico de los conceptos observados, por lo que en cumplimiento al oficio número ASE/AUD/OC/0015/2021 de fecha 22 de enero de 2021, se realizó una segunda visita de inspección física a la obra, con la finalidad de verificar la ejecución de los volúmenes de conceptos de obra observados, comprobando la ejecución de los conceptos de obra con claves números "SC 50", "SC 57", "*TEMP315", "*TEMP231", "*TEMP234", "*TEMP235", "*TEMP99", "*TEMP100", "*TEMP263", "*TEMP266", "*TEMP267", "*TEMP270", "*TEMP277" y "*TEMP285", por lo que se solventa la cantidad de $2,485,842.89, constatándose que hasta la fecha de esta inspección física la irregularidad persiste por un importe de $2,884,315.63, según consta en el Acta Administrativa número S004B/C.P. 2019 de fecha 28 de enero de 2021; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación. A continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E4	SISTEMA DE TANQUES DE LA POTABILIZADORA FUNCIONAL (ESPESADOR).							
P39	VARIOS.							
P39S01	VARIOS.							
SC 50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MECANISMO CLARIFICADOR EN ESPESADOR DE LODOS DE 17.08 M. DE DIÁMETRO POR 3.50 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MECANISMO CENTRAL, ALARMA DE SOBRECARGA, UNIDAD DE MOVIMIENTO, PASILLO Y BARANDAL, COLUMNA CENTRAL, JAULA CENTRAL GIRATORIA, POZO DE ALIMENTACIÓN, BRAZOS ROTATORIOS Y RASTRAS, MECANISMO DESNATADOR VERTEDOR DE EFLUENTE, MAMPARA DE NATAS Y ANCLAS.	LOTE	0.10	0.10	0.00	$1,838,978.57	$0.00	18 NORMAL
E5	SISTEMA DE TANQUES DE LA POTABILIZADORA FUNCIONAL (CÁRCAMO DE AGUA RECUPERADA DE LODOS).							
P39	VARIOS.							
P39S01	VARIOS.							
SC 57	POLIPASTO ELÉCTRICO DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36. MARCA YALE, CARGA DE 3 TON., MODELO SHA, INCLUYE: TORNILLOS, PERNOS Y LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.	PZA	1.00	1.00	0.00	48,052.58	0.00	18 NORMAL
E28	EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO PLANTA POTABILIZADORA (2DA ETAPA).							
*TEMP314	PROGRAMACIÓN DE PAC : DESARROLLO DE PROGRAMA EN LENGUAGE DE ESCALERA PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO DEL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA Y CONFIGURACIÓN DE HARDWARE DE CONTROLADOR Y EXPANSIONES; LA PROGRAMACIÓN INCLUYE LAS SIGUIENTES UNIDADES DE PROCESO, PROTECCIONES A MOTORES POR FALLAS DE ENERGÍA, CONTROL DE INFLUENTE A PLANTA DE BOMBEO, CONTROL DE CÁMARAS DE AIRE, CONTROL DE EQUIPOS DE BOMBEO, CONTROL DEL INFLUENTE AL MÓDULO 1, CONTROL DE NIVEL DE LA CAJA DE REPARTICIÓN DEL MÓDULO 1, CONTROL DEL NIVEL Y REMOCIÓN DE LODOS DE LOS SEDIMENTADORES, CONTROL DE SECUENCIAS DE RETROLAVADO Y RETROLAVADO DE CADA FILTRO, CONTROL DE SOPLADORES, CONTROL DEL NIVEL DE TANQUE DE AGUA CLARA Y SU EFLUENTE, CONTROL DE LOS TANQUES DE RECUPERACIÓN DE AGUA Y SUS CÁRCAMOS DE BOMBEO, CONTROL DE LA CAJA DE MEZCLA DE LODOS, CONTROL DEL ESPESADOR, CONTROL DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DE SERVICIO, CONTROL Y CUANTIFICACIÓN DEL LLENADO DE TANQUES DE SULFATO DE ALUMINIO, LLENADO DE TANQUES MEZCLADORES DE POLÍMERO, DOSIFICACIONES AUTOMÁTICAS DE PRECLORACIÓN,	LOTE	1.00	0.00	1.00	870,905.55	870,905.55	20 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	POSTCLORACIÓN, SULFATO DE ALUMINIO, POLÍMERO DE FILTRACIÓN, POLIMERO DE INFLUENTE, POLÍMERO DE ESPESADOR Y DE FILTRO BANDA.							
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
*TEMP315	DESARROLLO DE HMI: INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y PREPARACIÓN DE PLATAFORMA PARA SISTEMA DE CONTROL SUPERVISORIO (SCADA); CREACIÓN DE PANTALLAS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES DE CONTROL (50), MÍMICOS DE DISPOSITIVOS, GRÁFICAS DE OPERACIÓN HISTÓRICA, TIEMPO REAL Y VISOR DE ALARMAS CON CONTROL DE ACCESO POR MEDIO DE USUARIOS	LOTE	1.00	1.00	0.00	1,215,638.97	0.00	20 NORMAL
*TEMP316	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE RED WIRELESSHART: CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE RED INALÁMBRICA DE PROTOCOLO ABIERTO WIRELESSHART PARA ADMINISTRACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SENSORES DE NIVEL, FLUJÓMETROS, SENSORES DE PRESIÓN Y ANALIZADORES DE PROCESO.	LOTE	1.00	0.00	1.00	154,222.85	154,222.85	20 NORMAL
P20S05	**CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO PARA SISTEMA DE TIERRA Y PARARRAYOS.**							
*TEMP317	INTEGRACIÓN DE GATEWAY WIRELESSHART A PAC: DESARROLLO DE APLICACIÓN EN LENGUAJE DE ESCALERA PARA EXTARER INFORMACIÓN DEL GATEWAY WIRELESSHART POR MEDIO DE PROTOCOLO ABIERTO MODBUS TCP/IP.	LOTE	1.00	0.00	1.00	99,791.26	99,791.26	20 NORMAL
*TEMP318	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACTUADORES POR PERSONAL DE ROTORK PARA GARANTÍA DE EQUIPOS.	LOTE	1.00	0.00	1.00	163,294.77	163,294.77	20 NORMAL
*TEMP319	RED DE CONTROL DE ACTUADORES: INTEGRACIÓN Y PRUEBAS DE LOS CONTROLADORES DE ACTUADORES AL CONTROLADOR PAC POR MEDIO DE PROTOCOLO ABIERTO MODBUS TCP/IP PARA MANIPULAR Y MONITOREAR LOS ACTUADORES DE LAS VÁLVULAS.	LOTE	1.00	0.00	1.00	154,222.85	154,222.85	20 NORMAL
P20S49	**SALIDAS DE CONTACTOS Y APAGADORES.**							
*TEMP324	PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE CONTROL SCADA.	LOTE	1.00	0.00	1.00	453,596.64	453,596.64	20 NORMAL
*TEMP325	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MEDIDORES DE GASTO, NIVEL Y PROCESO ENDRESS & HAUSER: CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MEDIDORES DE GASTO, NIVEL Y SENSORES DE PROCESO 55200 POR PERSONAL DE ENDRESS&HAUSER PARA GARANTÍA DE EQUIPOS.	LOTE	1.00	0.00	1.00	63,503.52	63,503.52	20 NORMAL
E38	**PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (EQUIPO DE MONITOREO).**							
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
*TEMP231	COMPUTADORA DELL PRECISION R7910: INTEL XEON PROCESSOR E5¬2609 V3, WINDOWS 7 PROFESSIONAL, 64¬BIT ESPAÑOL, MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL 2013, 8 GB DE MEMORIA DDR4 A 2133MHZ CON PARIDAD [ECC] (2RDIMMS), 256 GB 2.5" SERIAL¬ATA SOLID STATE DRIVE, DVD+/¬RW SATA INTERNO, NVIDIA QUADRO NVS 310 512 MB, INTEL I350 (4X1GBIT) QUAD PORT NETWORK CARD.	PZA	1.00	1.00	0.00	89,071.34	0.00	22 NORMAL
*TEMP232	SOFTWARE CIMPLICITY 9 HMI/SCADA (CI90SSD35000EN) CON LICENCIA DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN PARA 35000 PUNTOS, LICENCIA WEBSPACE 4.7 (WS47C002EN) PARA UN USUARIO REMOTO CONCURRENTE POR MEDIO DE NAVEGADOR, ANDROID E IOS.	PZA	1.00	0.00	1.00	368,569.24	368,569.24	22 NORMAL
*TEMP233	SOFTWARE PARA REPORTES XLREPORTER, LICENCIA PARA 3 CLIENTES CON CONEXIÓN A BASE DE DATOS RELACIONAL.	PZA	1.00	0.00	1.00	68,269.35	68,269.35	22 NORMAL
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
*TEMP234	CPU PAC SYSTEMS RX31 A UN 1 GHZ CON D4 MEG DE MEMORIA CON DOS PUERTOS SERIAL CATT. IC695CPU320 DE GE FANUC.	PZA	1.00	1.00	0.00	190,116.53	0.00	22 NORMAL
*TEMP235	FUENTE DE PODER PARA MICROPROCESADOR PAC SYSTEMS RX31 CON ALIMENTACIÓN 120/240AC Ó 125 VCD CAT IC695PSA140 GE FANUC.	PZA	2.00	2.00	0.00	22,091.39	0.00	22 NORMAL
E42	**PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (VIDEOVIGILANCIA).**							
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
*TEMP99	CENTRAL TELEFÓNICA DE VOZ SOBRE IP CON 2 TRONCALES ANALÓGICAS, IDENTIFICADOR DE LLAMADAS, OPERADORA AUTOMÁTICA, BUZÓN DE VOZ, MÓDULO ETHERNET, TARJETA VOIP, LICENCIA PARA 10 EXTENSIONES IP.	PZA	1.00	1.00	0.00	11,985.86	0.00	22 NORMAL
*TEMP100	VIDEO GRABADOR DE 16 CANALES EN HD, H.264/MPEG-4 DUAL CODEC, AUDIO BIDIRECCIONAL, PROCESADOR DUAL CORE, 4TB DISCO DURO, 8 PUERTOS POE.	PZA	1.00	1.00	0.00	22,726.54	0.00	22 NORMAL
*TEMP263	IPCHF5200- CÁMARA PROFESIONAL IP FULL HD, 2 MEGAPIXELES, DÍA & NOCHE, H264.	PZA	6.00	6.00	0.00	5,335.72	0.00	22 NORMAL
*TEMP266	POSTE DE ACERO GALV. DE 10 MTS. DE ALTURA PARA MONTAJE DE CÁMARA CON BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL.	PZA	6.00	6.00	0.00	11,463.42	0.00	22 NORMAL
E43	**PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (CAPACITACIÓN).**							
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
*TEMP267	COMPUTADORA MICRO BTX: CUARTA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL CORE I3¬4150T (3 MB CACHÉ, 3.00	PZA	3.00	3.00	0.00	33,920.71	0.00	22 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	GHZ), WINDOWS 7 PROFESSIONAL, 64¬BIT, 4 GB DE MEMORIA DDR3 A 1600 MHZ, 500 GB 2.5 INCH SERIAL ATA, MONITOR 24", 3 AÑOS DE GARANTÍA EN SITIO.							
E44	**PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (EDIFICIO DE SULFATO).**							
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
*TEMP270	COMPUTADORA MICRO BTX: CUARTA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL CORE I34150T (3 MB CACHÉ, 3.00 GHZ), WINDOWS 7 PROFESSIONAL, 64BIT, 4 GB DE MEMORIA DDR3 A 1600 MHZ, 500 GB 2.5 INCH SERIAL ATA, MONITOR 24", 3 AÑOS DE GARANTIA EN SITIO.	PZA	1.00	1.00	0.00	33,920.71	0.00	22 NORMAL
*TEMP272	SOFTWARE CIMPLICITY 9 HMI/SCADA (CI90VRSEN) CON LICENCIA DE EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	45,051.48	45,051.48	22 NORMAL
E45	**PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (CUARTO DE CONTROL Y EDIFICIO JEFE DE PLANTA).**							
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
*TEMP277	COMPUTADORA MICRO BTX: CUARTA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL CORE I34150T (3 MB CACHÉ, 3.00 GHZ), WINDOWS, 7 PROFESSIONAL, 64BIT, 4 GB DE MEMORIA DDR3 A 1600 MHZ, 500 GB 2.5 INCH SERIAL ATA, DOS MONITORES 24", 3 AÑOS DE GARANTIA EN SITIO.	PZA	1.00	1.00	0.00	41,083.63	0.00	22 NORMAL
*TEMP279	SOFTWARE CIMPLICITY 9 HMI/SCADA (CI90VRSEN) CON LICENCIA DE EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	45,051.48	45,051.48	22 NORMAL
E46	**PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (TERMINALES MÓVILES).**							
P39	**VARIOS.**							
P39S01	**VARIOS.**							
*TEMP285	PROCESADOR ARM CORTEX A9 DOBLE NÚCLEO, 1 GB DE MEMORIA, ANDROID 4.2.2, PROTECCIÓN IP65, PANTALLA DE WXGA DE 10.1", MULTI-TOUCH Y ANTIREFLEJANTE, SENSOR AUTOMÁTICO DE LUZ, MEMORIA INTERNA DE 32 GB, WIFI 802.11 A/B/G/N.	PZA	1.00	1.00	0.00	71,197.66	0.00	22 NORMAL
						Subtotal	**$2,486,478.99**	
						IVA	**397,836.64**	
						Total	**$2,884,315.63**	

AECF-PE-0022020-2019-PO-395-23 **Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $2,884,315.63 (dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos quince pesos 63/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos de Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en el Apartado Urbano (APAUR), por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-PE-0022020-2019-PR-395-129 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 396 Sin Observación.
Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 48.- Ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales, lodos activados de 220 l/s a 400 l/s (Urías I) en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números CEAPAS/DT/VE/0606/2018 y SAF-AIP-IED-00-1177/2019, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009-2018, por importe de $145,770,541.83, por el cual se elaboró Convenio de Aumento de Monto número CONV-MM-01-2019-C2009-2018 por importe de $21,493,203.63, generando un importe total contratado de $167,263,745.46, del cual no se ejerció durante el ejercicio fiscal 2018, y al 31 de diciembre de 2019, se encontraba totalmente ejercida. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión número CEAPAS/DT/VE/0606/2018 Y SAF-AIP-IED-00-1177/2019, emitido por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2249225 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración del convenio modificatorio de plazo, expedida en fecha 02 de mayo de 2019 a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2249225 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración del convenio modificatorio de plazo, expedida en fecha 31 de julio de 2019 a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2249225 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, por el caso de la celebración del convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 18 de noviembre de 2019 a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra operando.
	Se constató que se elaboró un segundo convenio modificatorio de plazo número CONV-MAP-02-2019-C2009-2018 de fecha 02 de mayo de 2019 con un nuevo plazo de ejecución del 01 de abril al 31 de julio de 2019.
	Se constató que se elaboró un tercer convenio modificatorio de plazo número CONV-MAP-03-2019-C2009-2018 de fecha 31 de julio de 2019 con un nuevo plazo de ejecución del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2019.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-MM-01-2019-C2009-2018 de fecha 18 de noviembre de 2019, por un importe de $21,493,203.63.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficios de autorización de inversión número CEAPAS/DT/VE/0606/2018 Y SAF-AIP-IED-00-1177/2019, emitido por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficio de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de enero de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 397 Con Observación.

Al efectuar la revisión documental de la obra número 48.- Ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales lodos activados de 200 l/s a 400 l/s (Urías I), en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009-2018, por un importe de $145,770,541.83 y convenio número CONV-MM-01-2019-C2009-2018, por un importe de $21,493,203.63 generando un total de $167,263,745.46, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2019 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Documentación Faltante
1) Tarjeta de precios unitarios extraordinarios de 106 conceptos de obra contenidos en las estimaciones números 05 Extraordinaria, 07 Extraordinaria, 13 Normal y 14 Normal. **(Solventado en respuesta).**
2) Aviso de terminación del contratista. **(Solventado en respuesta).**
3) Plano de obra terminada.
4) Finiquito de obra. **(Solventado en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 59 penúltimo párrafo, 64 primer y segundo párrafo, 68 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 penúltimo párrafo, 107, 113 fracción XIV, 114, 115 fracción IV, 164 primer párrafo, 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 28 fracciones VIII y XXIV, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones I, XVI, XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima tercera primero y segundo párrafo, vigésima primera del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-397-130 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 398 Con Observación Solventada.
Con la revisión documental de la obra número 48.- Ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales lodos activados de 200 L/S a 400 L/S (Urías I), en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009-2018, por un importe de $145,770,541.83 y convenio número CONV-MM-01-2019-C2009-2018, por un importe de $21,493,203.63 generando un total de $167,263,745.46, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control en la integración del expediente unitario de la obra, se omite integrar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ya que no presentan las estimaciones pagadas numeros 12 normal, 13 normal y 14 normal por un importe de $31,602,056.65, con sus respectivos, generadores, croquis y reportes fotograficos, con cargo a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en el Apartado Urbano (APAUR) 2018, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y la revisión del expediente unitario de la obra efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2019 de fecha 24 de agosto de 2020, a continuación se detalla:

La estimación observada se pagó de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Total	Retenciones	Importe a Pagar	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 12	698461	16/12/2019	$4,031,061.73	$49,643.62	$3,981,418.11	1017753716	Banco Mercantil del Norte, S A.	698461	24/12/2019
	698460	16/12/2019	4,031,061.73	0.00	4,031,061.73	1017753707	Banco Mercantil del Norte, S A.	698460	19/12/2019
Estimación 13	698462	16/12/2019	5,401,516.10	66,521.14	5,334,994.96	1017753716	Banco Mercantil del Norte, S A.	698462	24/12/2019
	698463	16/12/2019	5,401,516.10	0.00	5,401,516.10	1017753707	Banco Mercantil del Norte, S A.	698463	19/12/2019
Estimación 14	698464	16/12/2019	6,363,450.51	0.00	6,363,450.51	1017753707	Banco Mercantil del Norte, S A.	698464	24/12/2019
	698465	16/12/2019	6,368,450.49	78,429.19	6,290,021.30	1017753716	Banco Mercantil del Norte, S A.	698465	19/12/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX, 115 fracción X y 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en las cláusulas sexta y séptima del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009-2018.

Durante el transcurso de la auditoría, el Poder Ejecutivo, mediante oficio número SAF-SSE-588/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020, proporcionó la evidencia de las estimaciones números 12 normal, 13 normal y 14 normal con sus respectivos generadores, croquis y reporte fotográfico, y mediante la inspección física se constató que los volúmenes de los conceptos de obra contenidos en dichas estimaciones, coinciden con los ejecutados, por lo que se solventa el importe observado de $31,602,056.65, según consta en Acta Administrativa número 001B/C.P. 2019 de fecha 14 de septiembre de 2020.

Resultado Núm. 399 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 49.- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales lodos activados de 350 l/s (Urías II), en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión números CEAPAS/DT/VE/0606/2018, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009A-2018, por importe de $189,640,352.67, del cual no se ejerció durante el ejercicio fiscal 2018 y al 31 de diciembre de 2019, se encontraba totalmente ejercida. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número CEAPAS/DT/VE/0606/2018, emitido por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-MAP-02-2019-C2009A-2018 de fecha 02 de mayo de 2019 con un nuevo plazo de ejecución del 27 de septiembre de 2018 al 31 de julio de 2019.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-MAP-03-2019-C2009A-2018 de fecha 31 de julio de 2019 con un nuevo plazo de ejecución del 27 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 400 Con Observación Solventada.

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 49.- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales lodos activados de 350 l/s (Urías II), en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, adjudicada a la empresa Fypasa Construcciones, S.A de C.V. mediante contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009A-2018, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran timbrados incorrectamente, ya que se expidieron por el importe neto a recibir descontando las retenciones del 5 al millar de inspección y vigilancia, mismas que representan un ingreso para el contratista y que de acuerdo al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, las retenciones mencionadas son a cargo del contratista por ser el sujeto obligado al pago de dicho derecho, por lo que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet debieron ser timbrados por el importe total de la estimación, menos amortización más I.V.A. A continuación, se detallan:

Número	Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Diferencia (Retención del 5 al millar)	Concepto
	Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe		
1	665049	09/04/2019	$867,762.50	$857,075.77	1065	19/03/2019	$1,724,838.26	$10,686.73	Estimación 1
	665052	09/04/2019	867,762.49	867,762.49					
2	665055	09/04/2019	3,349,088.53	3,307,843.60	1066	22/03/2019	6,656,932.14	41,244.93	Estimación 2

Número	Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Diferencia (Retención del 5 al millar)	Concepto
	Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe		
	665054	09/04/2019	3,349,088.54	3,349,088.54					
3	666729	23/04/2019	728,126.01	728,126.01	1074	10/04/2019	1,447,284.95	8,967.07	Estimación 3
	666727	23/04/2019	728,126.01	719,158.94					
4	666732	23/04/2019	6,915,451.64	6,915,451.64	1073	10/04/2019	13,745,737.62	85,165.66	Estimación 4
	666735	23/04/2019	6,915,451.64	6,830,285.98					
5	669550	20/05/2019	11,886,790.67	11,886,790.67	1077	23/04/2019	23,627,192.29	146,389.05	Estimación 5
	669549	20/05/2019	11,886,790.67	11,740,401.62					
6	676222	02/07/2019	272,691.06	269,332.80	1082	20/06/2019	542,023.85	3,358.26	Estimación 6
	676221	02/07/2019	272,691.05	272,691.05					
7	676224	02/07/2019	1,114,876.92	1,101,146.91	1083	20/06/2019	2,216,023.83	13,730.01	Estimación 7
	676225	02/07/2019	1,114,876.92	1,114,876.92					
8	686459	01/10/2019	6,976,634.61	6,976,634.61	1090	29/07/2019	13,867,350.06	85,919.15	Estimación 8
	686458	01/10/2019	6,976,634.60	6,890,715.45					
9	686466	01/10/2019	2,277,236.69	2,249,191.90	1091	29/07/2019	4,526,428.60	28,044.79	Estimación 9
	686462	01/10/2019	2,277,236.70	2,277,236.70					
10	692411	13/11/2019	4,079,010.34	4,079,010.34	1097	04/11/2019	8,107,786.56	50,234.12	Estimación 10
	692412	13/11/2019	4,079,010.34	4,028,776.22					
11	692413	13/11/2019	877,252.09	866,448.49	1098	04/11/2019	1,743,700.58	10,803.60	Estimación 11
	692414	13/11/2019	877,252.09	877,252.09					
12	692416	13/11/2019	1,027,407.14	1,014,754.34	1099	04/11/2019	2,042,161.48	12,652.80	Estimación 12
	692415	13/11/2019	1,027,407.14	1,027,407.14					
13	692417	13/11/2019	2,590,665.74	2,558,760.99	1100	04/11/2019	5,149,426.74	31,904.75	Estimación 13
	692418	13/11/2019	2,590,665.75	2,590,665.75					
14	692421	13/11/2019	1,086,460.03	1,073,079.98	1101	04/11/2019	2,159,540.02	13,380.05	Estimación 14
	692419	13/11/2019	1,086,460.04	1,086,460.04					
15	692422	13/11/2019	2,833,103.35	2,798,212.91	1102	04/11/2019	5,631,316.27	34,890.44	Estimación 15
	692423	13/11/2019	2,833,103.36	2,833,103.36					
16	692424	13/11/2019	8,217,384.18	8,217,384.18	1103	04/11/2019	16,333,569.05	101,199.31	Estimación 16
	692426	13/11/2019	8,217,384.18	8,116,184.87					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 191 de la Ley Federal de Derechos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó documentación, con lo cual se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos son emitidos por el total de la estimación, mismos que muestran de manera detallada los importes correspondientes al subtotal, Impuesto al Valor Agregado, así como la retención del 5 al millar de inspección y vigilancia, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 401 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 49.- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales lodos activados de 350 l/s (Urías II), en el Municipio de Mazatlán, Estado

de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009A-2018 por un importe de $189,640,352.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Verificar que la documentación de las propuestas técnica y económica del contratista ganador se integre con la documentación que se indica en las bases del concurso.	Se observa que se aplicó indebidamente un cargo adicional por inspección y vigilancia a la obra del 0.5025% derivado del cálculo adicional y aplicado en los análisis de precios unitarios, debiendo ser 0.50%, tal y como lo establece la normatividad aplicable.
2	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén en operación.	Se observa que la obra no se encuentra operando, debido a que es necesario la terminación de los trabajos correspondientes a la construcción de las líneas derivadoras que alimentarán la planta de tratamiento con las aguas residuales, los cuales no son parte del objeto del contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009A-2018 de fecha 20 de septiembre de 2018, según consta en el Acta Administrativa número 010B/C.P. 2019 de fecha 24 de septiembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 191 de la Ley Federal de Derechos; 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 primer párrafo fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 20 fracciones III y XII, 24 fracciones IV, V, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; apartado 4.2.3 documento TE-25 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. LO-925004998-E247-2018; así como lo señalado en la cláusula vigésima sexta primer párrafo del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009A-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-401-131 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 402 Con Observación Solventada.
Con la revisión documental de la obra número 49.- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales lodos activados de 350 l/s (Urías II), en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009A-2018 por un importe de $189,640,352.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control en la integración del

expediente unitario de la obra, se omite integrar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, debido a que no presentan las estimaciones números 17 mixta, 18 extraordinaria y 19 Extraordinaria por un importe de $22,409,519.22, con sus respectivos generadores, croquis y reportes fotograficos, con cargo a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUR), que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y la revisión del expediente unitario de la obra efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2019 de fecha 24 de agosto 2020, a continuación se detalla:

Las estimaciones observadas se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
17 Mixta	698373	13/12/2019	$7,625,812.27	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1017753716	698373	24/12/2019
	698374	13/12/2019	7,720,897.20		1017753707	698374	18/12/2019
18 Extraordinaria	698375	13/12/2019	2,086,447.89		1017753707	698375	18/12/2019
	698376	13/12/2019	2,060,752.71		1017753716	698376	24/12/2019
19 Extraordinaria	698377	13/12/2019	1,448,772.33		1017753716	698377	18/12/2019
	698378	13/12/2019	1,466,836.82		1017753707	698378	18/12/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 Y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 primer párrafo fracción IX, 115 primer párrafo fracción X y 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 36 primer párrafo fracciones I, V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en las cláusulas sexta y vigésima sexta primer párrafo del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009A-2018.

Durante el transcurso de la auditoría, el Poder Ejecutivo, mediante oficio número SAF-SSE-588/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020, proporcionó la evidencia de las estimaciones números 17 Mixta, 18 Extraordinaria y 19 Extraordinaria con sus respectivos números generadores, croquis y reporte fotográfico; y mediante la inspección física de la obra se constató que los volúmenes de los conceptos de obra contenidos en dichas estimaciones, coinciden con los ejecutados, por lo que se solventa el importe observado de $22,409,519.22, según consta en Acta Administrativa número 010B/C.P. 2019 de fecha 24 de septiembre de 2020.

Resultado Núm. 403 Sin Observación.

Se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 50.- Construcción de líneas derivadoras y estaciones de bombeo, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión números CEAPAS/DT/VE/0606/2018, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009B-2018, por importe de $83,390,959.52, del cual no se ejerció durante el ejercicio fiscal 2018 y al 31 de diciembre de 2019, se encontraba totalmente ejercida. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Procedimiento	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se verificó que la obra fue autorizada mediante oficio de autorización de inversión número CEAPAS/DT/VE/0606/2018, emitido por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
	Se efectuó comparativo entre el importe autorizado según oficios de autorización de inversión contra el importe contratado de la obra.
Pagos realizados de la obra pública	Se verificó el registro contable.
	Se realizó un comparativo entre el importe contratado de la obra contra el importe devengado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 52 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 022 de fecha 16 de febrero de 2018, vigente hasta el día 18 de agosto de 2019; así como el artículo 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 404 Con Observación Solventada.

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 50.- Construcción de líneas derivadoras y estaciones de bombeo, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, adjudicada a la empresa Fypasa Construcciones, S.A de C.V. mediante contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009B-2018, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran timbrados incorrectamente, ya que se expidieron por el importe neto a recibir descontando las retenciones del 5 al millar de inspección y vigilancia, mismas que representan un ingreso para el contratista y que de acuerdo al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, las retenciones mencionadas son a cargo del contratista por ser el sujeto obligado al pago de dicho derecho, por lo que los

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet debieron ser timbrados por el importe total de la estimación, menos amortización más I.V.A. A continuación, se detallan:

Número	Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Diferencia (Retención del 5 al millar)	Concepto
	Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe		
1	664196	02/04/2019	$2,128,495.96	$2,102,282.96	1064	19/03/2019	$4,230,778.92	$26,213.00	Estimación 1
	664197	02/04/2019	2,128,495.96	2,128,495.96					
2	664216	02/04/2019	4,966,490.56	4,966,490.56	1067	22/03/2019	9,871,817.43	61,163.68	Estimación 2
	664232	02/04/2019	4,966,490.55	4,905,326.87					
3	671961	05/06/2019	977,169.65	965,135.54	1080	28/05/2019	1,942,305.19	12,034.11	Estimación 3
	671962	05/06/2019	977,169.65	977,169.65					
4	686442	01/10/2019	662,886.03	654,722.41	1088	18/07/2019	1,317,608.44	8,163.62	Estimación 4
	686443	01/10/2019	662,886.03	662,886.03					
5	686449	01/10/2019	4,406,881.46	4,406,881.46	1092	12/08/2019	4,784,121.51	29,641.40	Estimación 5
	686452	01/10/2019	406,881.45	377,240.05					
6	688706	17/10/2019	6,423,321.84	6,381,162.70	1094	25/09/2019	6,804,484.43	42,159.14	Estimación 6
	688704	17/10/2019	423,321.73	423,321.73					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 191 de la Ley Federal de Derechos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó documentación, con lo cual se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos son emitidos por el total de la estimación, mismos que muestran de manera detallada los importes correspondientes al subtotal, Impuesto al Valor Agregado, así como la retención del 5 al millar de inspección y vigilancia, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 405 Con Observación.

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 50.- Construcción de líneas derivadoras y estaciones de bombeo, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009B-2018 por un importe de $83,390,959.52, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

Número	Actividad	Observación
1	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de la auditoría, estén concluidas y en operación.	Se observa que la obra no se encuentra concluida ni operando, presentando un avance físico aproximado del 93.54% y según el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009B-2018 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizaron el día 31 de diciembre de 2018, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 012B/C.P. 2019 de fecha 30 de septiembre de 2020.
2	Verificar que se haya dado cumplimiento al programa de obra, en caso contrario, que se hayan aplicado las penas convencionales.	Se observa que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, y no integran documentación que justifique el atraso y un desfase por 639 días, ni de haber aplicado las penas convencionales; y según el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009B-2018 la fecha de terminación de dichos trabajos finalizó el día 31 de diciembre de 2018, esto en relación a la inspección física de la obra, según consta en el Acta Administrativa número 012B/C.P. 2019 de fecha 30 de septiembre de 2020.
3	Verificar mediante revisión física y documental que para las obras que se encontraban concluidas y en operación, se hayan elaborado las respectivas actas de entrega recepción entre el contratista y el Ente.	Se observa que se elaboró indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el contratista, ya que la obra no se encuentra concluida ni operando, según consta en el Acta Administrativa número 012B/C.P. 2019 de fecha 30 de septiembre de 2020.
4		Se observa que se elaboró indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el organismo operador, ya que la obra no se encuentra concluida ni operando, según consta en el Acta Administrativa número 012B/C.P. 2019 de fecha 30 de septiembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 fracción VII y último párrafo, 46 Bis, 48 fracción II, 52 segundo párrafo, 53 primer párrafo, 54 primer párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 64 primer párrafo, 67 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 100, 110, 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XI, XIV y XVI, 114, 115 fracciones V, VI, X, XI, XVIII y XIX, 122, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131, 164 primer párrafo y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en la cláusula décima tercera, décima cuarta y vigésima sexta del contrato de obra número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009B-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PR-405-132 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 406 Con Observación.

Con la revisión documental de la obra número 50.- Construcción de líneas derivadoras y estaciones de bombeo, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009B-2018 por un importe de $83,390,959.52, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control en la integración del expediente unitario de la obra, se omite integrar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ya que no presentan la estimación pagada número 10 Normal por un importe de $11,153,479.09, con sus respectivos generadores, croquis y reportes fotograficos, con cargo a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUR), que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y la revisión del expediente unitario de la obra efectuado durante la auditoría que nos ocupa según consta en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2019 de fecha 24 de agosto de 2020, a continuación se detalla:

La estimación observada se pagó de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Total	Retenciones	Importe a Pagar	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 10	698380	13/12/2019	$9,481,303 58	$48,075.34	$9,433,228.24	1017753716	Banco Mercantil del Norte, S.A.	698380	24/12/2019
	698379	13/12/2019	1,672,175 51	0.00	1,672,175.51	1017753707	Banco Mercantil del Norte, S.A.	698379	19/12/2019

Durante el transcurso de la auditoría, el Poder Ejecutivo, mediante oficio número SAF-SSE-588/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020, proporcionó la evidencia de la estimación número 10 Normal con sus respectivos generadores, croquis y reporte fotográfico; posteriormente, se realizó la verificación física de la obra, observándose que derivado de una inadecuada supervision de la obra, se autorizó para pago la estimación número 10 normal, misma que incluye volumenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $5,388,384.28 con cargo a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUR), que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento fisico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 012B/C.P. 2019 de fecha 30 de septiembre de 2020, por lo que se solventa un importe de $5,765,094.81, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E9	TRAMO DE U2 A U1 "VAEA'S".							
P09	HERRERÍA.							
P09S15	MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA.							
2-4120 08	MALLA GALVANIZADA C/ABERTURA DE 55 X 55 MM. CALIBRE 8 INCLUYE: SOPORTERÍA.	M2	50.00	0.00	50.00	$525.36	$26,268 00	10 NORMAL
2-S/C.1	TUBO GALVANIZADO CAL. 18 DE 2 1/2" DIÁM.	M	20.00	0.00	20.00	106.85	2,137 00	10 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
2-4122 06	ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 12 1/2 CON 4 PÚAS CADA 76 MM. INCLUYE: COLOCACIÓN.	ML	60.00	0.00	60.00	97.22	5,833 20	10 NORMAL
E17	**TRAMO DEL CÁRCAMO 4 NORTE AL CÁRCAMO BONFIL "VAEA'S".**							
P09	**HERRERÍA.**							
P09S15	**MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA.**							
3-S/C.1	TUBO GALVANIZADO CAL. 18 DE 2 1/2" DIÁM.	M	10.00	0.00	10.00	106.85	1,068 50	10 NORMAL
3-4120 08	MALLA GALVANIZADA C/ABERTURA DE 55 X 55 MM. CALIBRE 8 INCLUYE SOPORTERÍA.	M2	25.00	0.00	25.00	525.36	13,134 00	10 NORMAL
3-4122 06	ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 12 1/2 CON 4 PÚAS A CADA 76 MM. INCLUYE: COLOCACIÓN.	ML	30.00	0.00	30.00	97.22	2,916.60	10 NORMAL
E25	**TRAMO DEL CÁRCAMO 7 SUR AL CÁRCAMO BONFIL "VAEA'S".**							
P09	**HERRERÍA.**							
P09S15	**MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA.**							
4-S/C.1	TUBO GALVANIZADO CAL. 18 DE 2 1/2" DIÁM.	M	40.00	0.00	40.00	106.85	4,274 00	10 NORMAL
4-4120 08	MALLA GALVANIZADA C/ABERTURA DE 55 X 55 MM. CALIBRE 8 INCLUYE SOPORTERÍA.	M2	100.00	0.00	100.00	525.36	52,536 00	10 NORMAL
4-4122 06	ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 12 1/2 CON 4 PÚAS CADA 76 MM. INCLUYE: COLOCACIÓN.	ML	120.00	0.00	120.00	97.22	11,666.40	10 NORMAL
E33	**TRAMO DEL CÁRCAMO BONFIL A LA PTAR URÍAS 2 "VAEA'S".**							
P09	**HERRERÍA.**							
P09S15	**MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA.**							
5-S/C.1	TUBO GALVANIZADO CAL. 18 DE 2 1/2" DIÁM.	M	50.00	0.00	50.00	106.85	5,342 50	10 NORMAL
5-4120 08	MALLA GALVANIZADA C/ABERTURA DE 55 X 55 MM. CALIBRE 8 INCLUYE: SOPORTERÍA.	M2	125.00	0.00	125.00	525.36	65,670 00	10 NORMAL
5-4122 06	ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE: 12 1/2 CON 4 PÚAS CADA 76 MM. INCLUYE: COLOCACIÓN.	ML	150.00	0.00	150.00	97.22	14,583 00	10 NORMAL
EX	**EXTRAORDINARIOS.**							
EXT-104B	INSTALACIÓN DE JUNTA TIPO DRESSER ESTILO 38 COMPLETA PARA TUBO DE ACERO DE 36", MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1 00	0.00	1 00	26,884.83	26,884 83	10 NORMAL
EXT-105B	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CUCHILLA DIAM. 36", BRIDAS DE ACERO, EMPAQUES, NO INCLUYE TORNILLERÍA DE ACERO.	PZA	1 00	0.00	1 00	9,765.97	9,765 97	10 NORMAL
EXT-107B	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CUCHILLA DIAM. 24", BRIDAS DE ACERO, EMPAQUES, NO INCLUYE TORNILLERÍA DE ACERO.	PZA	5 00	2.00	3 00	6,231.90	18,695.70	10 NORMAL
EXT-111B	CRUCE CON PERFORACIÓN DIRIGIDA EN ZONA DE VÍAS FÉRREAS Y DUCTOS DE PEMEX. INCLUYE TRABAJOS DE EXCAVACIÓN, RETIRO DE MATERIAL. ACHIQUE.	ML	55.00	0.00	55.00	79,251.74	4,358,845.70	10 NORMAL
EXT-0098B	INSTALACIÓN DE ARREGLO MECÁNICO PARA VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE DIÁM 3". INCLUYE TRABAJOS DE SOLDADURA, ALINEACIÓN.	PZA	2 00	0.00	2 00	12,768.73	25,537.46	10 NORMAL
						Subtotal	**$4,645,158.86**	
						IVA	**743,225.42**	
						Total	**$5,388,384.28**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 10 Normal	698380	13/12/2019	$9,433,228.24	1017753716	Banco Mercantil del Norte, S.A.	698380	24/12/2019
	698379	13/12/2019	1,672,175.51	1017753707	Banco Mercantil del Norte, S.A.	698379	19/12/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 fracciones VII y XII, 53 primer párrafo, 54 primer párrafo, 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XI, XIV y XVI, 114, 115 fracciones V,

X, XI, XVII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, VII,XV, XVI y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas décima segunda, décima tercera, décima novena y vigésima tercera del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2009B-2018.

AECF-PE-0022020-2019-PO-406-24 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $5,388,384.28 (cinco millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos de Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUR), por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-PE-0022020-2019-PR-406-133 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

7000 Inversión Financiera y Otras Provisiones

Durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ejerció recursos por concepto de Inversión Financiera y Otras Provisiones por importe de $47,632,133.17, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
51349	Servicios Financieros, Bancarios y comerciales (Fideicomisos y Mandatos)	$957,133.17	$957,133.17	100.00
51399	Otros Servicios Generales (Fideicomisos y Mandatos)	853,694.53	853,694.53	100.00
52319	Subsidios (Fideicomisos y Mandatos)	45,821,305.47	45,821,305.47	100.00
	Total	**$47,632,133.17**	**$47,632,133.17**	**100.00%**

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	$957,133.17
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	39,175,000.00
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	7,500,000.00
	Total	**$47,632,133.17**

De las cuentas contables detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

51349 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Fideicomisos y Mandatos).

Durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró recursos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Fideicomisos y Mandatos) seleccionando un importe de $957,133.17, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando su registro contable, así como su soporte documental, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 407 Sin Observación.
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó pagos por concepto de honorarios a fiduciarios del Fideicomiso número 2221 de Apoyo para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sinaloa por importe de $957,133.17, mismo que se encuentra soportado con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet impresos; asimismo, se verificó el registro contable de la rendición de cuentas del Fideicomiso, en la cuenta 51349 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Fideicomisos y Mandatos) realizado en apego a los numerales C.2.2. y C.2.5. de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin estructura orgánica y Contratos análogos, incluyendo mandatos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 10, 11 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en C.2.2. y C.2.5 de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las cuentas de activo los Fideicomisos sin estructura y contratos análogos, incluyendo mandatos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable", "Revelación Suficiente" y "Consistencia" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

51399 Otros Servicios Generales (Fideicomisos y Mandatos) y 52319 Subsidios (Fideicomisos y Mandatos).

Durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró recursos por concepto de Otros Servicios Generales (Fideicomisos y Mandatos) seleccionando un importe de $853,694.53; asimismo, registró recursos por concepto de Subsidios (Fideicomisos y Mandatos), por importe de $45,821,305.47, los cuales se fiscalizaron al 100.00%, verificando su registro contable, así como su autorización según Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 408 Sin Observación.
Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó radicación de recursos del Fideicomiso número 069068-1 del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa por importe de $46,675,000.00, mismos que corresponden a la Aportación Estatal, realizada en apego a los Anexos Técnicos de Ejecución para la Operación de los Programas Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, de Concurrencias con las Entidades Federativas, de Desarrollo Rural y de Sustitución y Adquisición de Motores Marinos; asimismo, se verificó que la rendición de cuentas del Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, se encontrara registrada en la cuentas contables 51399 Otros Servicios Generales (Fideicomisos y Mandatos) por importe de $853,694.53 y 5231 Subsidios (Fideicomisos y Mandatos) por importe de $45,821,305.47, realizados en apego al numeral C.2.2 y C.2.5. de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin estructura orgánica y Contratos análogos, incluyendo mandatos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cláusulas segunda fracción II, tercera, cuarta, decimoprimera fracción IV del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2021 del Estado de Sinaloa de fecha 27 de marzo de 2019, Anexos Técnicos de ejecución para la operación de los Programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de fecha 28 de marzo de 2019, de Concurrencias con las Entidades Federativas de fecha 27 de marzo de 2019, de Desarrollo Rural de fecha 29 de marzo de 2019 y de Sustitución y Adquisición de Motores Marinos de fecha 23 de agosto de 2019 para el ejercicio fiscal 2019 y numeral C.2.2. y C.2.5. de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin estructura orgánica y Contratos análogos, incluyendo mandatos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

8000 Participaciones y Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Participaciones Federales y Estatales y Aportaciones las cuales fueron ministradas a los municipios del Estado, por importe de $8,427,693,594.00, del cual se fiscalizó un importe de $6,675,419,137.47, que representa el 79.21%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Concepto	Universo	Muestra Auditada	% de la Muestra
5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	$4,448,479,725.17	$3,594,266,917.53	80.80
5312	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	956,836,991.37	757,923,422.75	79.21
5332	Convenios de Descentralización y Otros	2,108,541.46	2,028,128.53	96.19
	Participaciones	**$5,407,425,258.00**	**$4,354,218,468.81**	**80.52%**
5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	3,020,268,336.00	2,321,200,668.66	76.85
	Aportaciones	**3,020,268,336.00**	**$2,321,200,668.66**	**76.85%**
	Total	**$8,427,693,594.00**	**$6,675,419,137.47**	**79.21%**

La muestra se integra de las aportaciones realizadas a los siguientes Municipios:

Código Presupuestal	Participaciones y Aportaciones a municipios	Muestra Auditada
21111030501	Transferencia al Municipio Ahome	$1,137,536,511.06
21111030502	Transferencia al Municipio El Fuerte	326,668,561.13
21111030504	Transferencia al Municipio Guasave	793,049,784.82
21111030507	Transferencia al Municipio Salvador Alvarado	241,390,060.29
21111030510	Transferencia al Municipio Culiacán	2,280,168,329.13
21111030511	Transferencia al Municipio Navolato	408,881,045.13
21111030515	Transferencia al Municipio Mazatlán	1,287,248,161.58
21111030518	Transferencia al Municipio Escuinapa	200,476,684.33
	Total	**$6,675,419,137.47**

Del análisis a las cuentas anteriormente señaladas, se determinó lo siguiente:

5311 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios, 5312 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios y 5332 Convenios de Descentralización y Otros.

Resultado Núm. 409 Sin Observación.

Durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos en las partidas 5311 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios, 5312 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios y 5332 Convenios de Descentralización y Otros, por importe total de $5,407,425,258.00 del cual se fiscalizó un importe de $4,354,218,468.81

que representa el 80.52% del total ejercido, verificando que el registro contable en dichas cuentas corresponde a las Participaciones Federales y Estatales distribuidas a los municipios Ahome, El Fuerte, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán, Navolato, Mazatlán y Escuinapa; asimismo, se verificó que éstos se hayan transferido de acuerdo a los montos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 019 de fecha 13 de febrero de 2019, el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirán los municipios del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones Federales y Estatales, durante el ejercicio fiscal 2019 **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 6 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 410 Sin Observación.
Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 019 de fecha 13 de febrero de 2019, el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirán los municipios del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones Federales y Estatales, durante el ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 3 Bis C de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 411 Sin Observación.
Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fechas 15 de abril, 12 de julio y 11 de octubre de 2019 y 15 de enero de 2020, los Acuerdos por los que se da a conocer las Participaciones Federales y Estatales ministradas a los municipios correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 3 Bis C de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa e inciso a) de la fracción II del numeral

5 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 2014.

5321 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios

Resultado Núm. 412 Sin Observación.
El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos en la partida 5321 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios, por importe de $3,020,268,336.00, del cual se fiscalizó un importe de $2,321,200,668.66, que representa el 76.85% del importe ejercido, verificando el registro contable de las aportaciones efectuadas por concepto de recursos federales a los municipios Ahome, El Fuerte, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán, Navolato, Mazatlán y Escuinapa, correspondiente a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se verificó que el recurso transferido a dichos municipios, se haya realizado en tiempo y forma, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 32 último párrafo, 35 último párrafo y 36 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se dan a conocer la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y el Calendario de enteros a su favor publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 013 de fecha 30 de enero de 2019; Acuerdo por el que se dan a conocer los Recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que prevé el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y su distribución, en su caso, entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal de 2019, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 012 de fecha 28 de Enero de 2019.

9000 Deuda Pública

Durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ejerció recursos por concepto de Deuda Pública por importe de $576,472,737.40, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	$140,461,451.14	$140,461,451.14	100.00
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	433,452,656.14	433,452,656.14	100.00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	2,558,630.12	2,558,630.12	100.00
	Total	**$576,472,737.40**	**$576,472,737.40**	**100.00%**

La cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo reflejo movimientos por importe de $140,461,451.14, el cual se fiscalizó al 100.00% correspondiente al traspaso a la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.

De las cuentas contables detalladas anteriormente, se verificó su registro contable y presupuestal y que se hayan pagado de acuerdo a lo establecido en los contratos de cada uno de los créditos, obteniendo los siguientes resultados:

2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta contable 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna no refleja saldo; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2019, registro movimientos de cargo y abono por importe de $140,461,451.14 en ambos, fiscalizando el 100.00% de dichos movimientos, mismo que se integra de la siguiente manera:

Banco	Crédito	Saldo al 01/01/2019	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2019
Banorte, S.A.	22689280 Y 25229652	$0.00	$47,400,000.00	$47,400,000.00	$0.00
Banorte, S.A.	37854753 Y 39287694	0.00	19,080,000.00	19,080,000.00	0.00
Banorte, S.A.	45226706	0.00	6,590,724.00	6,590,724.00	0.00
Banorte, S.A.	45352550	0.00	6,590,724.00	6,590,724.00	0.00
Banorte, S.A.	47004480	0.00	8,859,828.00	8,859,828.00	0.00
Banorte, S.A.	47325213	0.00	265,800.00	265,800.00	0.00
Banorte, S.A.	51346343	0.00	1,478,520.00	1,478,520.00	0.00
Banorte, S.A.	51606630	0.00	887,472.00	887,472.00	0.00
Banorte, S.A.	51626420	0.00	14,919,564.00	14,919,564.00	0.00
Banamex, S A.	5745810011	0.00	11,637,398.65	11,637,398.65	0.00
BBVA Bancomer, S.A.	9805432383	0.00	12,481,842.83	12,481,842.83	0.00
BBVA Bancomer, S.A.	9810618391	0.00	10,269,577.66	10,269,577.66	0.00
	Total	**$0.00**	**$140,461,451.14**	**$140,461,451.14**	**$0.00**

A continuación se detallan las características de los créditos y pagos de capital e intereses realizados durante el ejercicio fiscal 2019:

Crédito	Monto del Crédito Contratado	Fecha Suscripción	Plazo de Pago	Periodo de Gracia en Pagos de Capital	Tasa de Interés	Pagado Ejercicio Fiscal 2019		Total
						Capital	Interés	
Banorte, S.A. No 22689280 y 25229652	$2,370,000,000.00	27/12/2006	30 Años = 360 Meses	5 AÑOS	TIIE + 0.525 Periodo de 28 días	$47,400,000.00	$178,455,238.26	$225,855,238 26

Crédito	Monto del Crédito Contratado	Fecha Suscripción	Plazo de Pago	Periodo de Gracia en Pagos de Capital	Tasa de Interés	Pagado Ejercicio Fiscal 2019		Total	
						Capital	Interés		
Banorte, S.A. No. 37854753 (Presa Picachos)	125,000,000.00	31/05/2010	15 Años= 180 Meses	2 AÑOS	TIIE + 1.5 Periodo de 28 días	9,540,000.00	5,083,992.47	14,623,992.47	
Banorte, S.A. No. 39287694 (Presa Picachos)	125,000,000.00	13/09/2010	15 Años= 180 Meses	2 AÑOS	TIIE + 1.5 Periodo de 28 días	9,540,000.00	5,300,644.15	14,840,644.15	
Banorte, S A.	1,339,000,000.00	13/10/2011	20 Años= 240 Meses	1 AÑO	TIIE + 90 Periodo de 28 días	39,592,632.00	95,109,323.20	134,701,955.20	1)
Banamex, S.A. 5745810011	500,000,000.00	15/02/2012	20 Años= 240 Meses	1 AÑO	TIIE + 90 Periodo de 28 días	11,637,398.65	40,254,900.62	51,892,299 27	2)
BBVA Bancomer, S A. No. 9805432383	339,000,000.00	27/02/2012	20 Años= 240 Meses	1 AÑO	TIIE + 90 Periodo de 28 días	12,481,842.83	25,302,126.37	37,783,969 20	
BBVA Bancomer, S A. No. 9810618391	422,000,000.00	08/11/2012	20 Años= 240 Meses	1 AÑO	TIIE+ 90 Periodo de 28 días	10,269,577.66	34,273,124.07	44,542,701.73	
Total						**$140,461,451.14**	**$383,779,349.14**	**$524,240,800.28**	

1) El crédito por $1,339,000,000.00 se realizó mediante 7 disposiciones registradas con los números de crédito 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630 y 51626420.
2) El crédito por $500,000,000.00 se realizó mediante 9 disposiciones.
Fuente: Contrato de crédito.

Los resultados generados con motivo de la revisión a los intereses pagados con motivo de la deuda fueron plasmados en la cuenta contable 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna y los gastos generados con motivo de la misma fueron plasmados en la cuenta contable 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna.

Del análisis a los movimientos que refleja la cuenta 2131 Porción a Corto plazo de la Deuda Pública interna durante el ejercicio fiscal 2019, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 413 Sin Observación.
Durante el ejercicio fiscal 2019, se efectuaron pagos de amortizaciones por importe total de $140,461,451.14 correspondientes a los créditos números 22689280, 25229652, 37854753, 39287694, 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630, 51626420 de Banorte, S.A., 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA Bancomer, S.A., constatando que se aplicaron contable y presupuestalmente con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019 (FAFEF), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General

de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción VIII y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 5 de la Ley de Presupuesto, Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo.

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo refleja un saldo por importe de $4,246,494,235.12, misma que refleja movimientos por importe de $140,461,451.14, el cual se fiscalizó al 100.00%. Se integra de la siguiente manera:

Banco	Crédito	Saldo al 01/01/2019	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2019
Banorte, S.A.	22689280 Y 25229652	$2,038,199,999.62	$0.00	$(47,400,000.00)	$1,990,799,999.62
Banorte, S.A.	37854753 Y 39287694	125,057,368.94	0.00	(19,080,000.00)	105,977,368.94
Banorte, S.A.	45226706	108,765,910.11	0.00	(6,590,724.00)	102,175,186.11
Banorte, S.A.	45352550	196,365,014.00	0.00	(6,590,724.00)	189,774,290.00
Banorte, S.A.	47004480	263,970,971.00	0.00	(8,859,828.00)	255,111,143.00
Banorte, S.A.	47325213	7,919,139.00	0.00	(265,800.00)	7,653,339.00
Banorte, S.A.	51346343	44,019,132.00	0.00	(1,478,520.00)	42,540,612.00
Banorte, S.A.	51606630	26,441,489.00	0.00	(887,472.00)	25,554,017.00
Banorte, S.A.	51626420	443,750,419.00	0.00	(14,919,564.00)	428,830,855.00
Banamex, S A.	5745810011	457,974,357.93	0.00	(11,637,398.65)	446,336,959.28
BBVA Bancomer, S. A.	9805432383	287,723,940.87	0.00	(12,481,842.83)	275,242,098.04
BBVA Bancomer, S. A	9810618391	386,767,944.79	0.00	(10,269,577.66)	376,498,367.13
Total		**$4,386,955,686.26**	**$0.00**	**$(140,461,451.14)**	**$4,246,494,235.12**

Del análisis a los movimientos que refleja esta cuenta durante el ejercicio fiscal 2019, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 414 Sin Observación.
En póliza de diario número 2486 de fecha 02 de enero de 2019 se efectuó traspaso de la cuenta 2233 - Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo a la cuenta 2131 - Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna por importe de $140,461,451.14 para los pagos de amortizaciones a capital que se realizaron durante el ejercicio 2019 de los créditos números 22689280, 25229652, 37854753, 39287694, 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630 y 51626420 de Banorte, S.A., 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA Bancomer, S. A., **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 44 y 67 de

la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 92 de la Ley de Presupuesto, Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5411 Intereses de la Deuda Pública Interna.

Durante el ejercicio fiscal 2019, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ejerció recursos en la cuenta 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, por importe de $433,452,656.14, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que corresponden a intereses de la deuda pública por pagar a largo plazo, así como de créditos simples los cuales fueron ejercidos y pagados directamente por la Secretaría de Administración y Finanzas a las instituciones bancarias, mediante solicitudes de pago, de su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 415 Sin Observación.

De los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Intereses bancarios de la Deuda Pública Interna por importe total de $383,779,349.14 correspondientes a los créditos números 22689280, 25229652, 37854753, 39287694, 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630, 51626420 de Banorte, S.A.; 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA Bancomer, S.A., se verificó que éstos se encuentran registrados en la cuenta contable 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, de los cuales un importe por $142,845,196.89 fueron pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019 (FAFEF) y el resto por importe de $240,934,152.25 fue pagado con recurso no etiquetado federal (Fondo General de Participaciones, Reestructura de Deuda 2019); asimismo, se constató que los pagos de intereses, se determinaron y cubrieron de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contenidas en los contratos de los créditos mencionados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Presupuesto, Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula segunda del crédito número 22689280 del convenio modificatorio de fecha 22 de noviembre de 2018, cláusula segunda de los créditos números 37854753 y 39287694 de Banorte, S.A. de los convenios modificatorios de fecha 22 de noviembre de 2018, capítulo segundo, cláusula primera del crédito realizado mediante 7 disposiciones con los números de crédito 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630, 51626420 de Banorte, S.A. del convenio modificatorio de fecha 22 de noviembre de 2018, cláusula primera del crédito número 5745810011 de Banamex, S.A. del convenio modificatorio de fecha 21 de noviembre de 2018

y cláusula primera de los créditos números 9805432383 y 9810618391 de BBVA Bancomer, S.A del convenio de fecha 21 de noviembre de 2018.

Resultado Núm. 416 Sin Observación.
Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2019 afectadas a la cuenta 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, se constató que se registró un importe de $49,673,307.00 derivado de los intereses generados por los créditos simples contratados por Gobierno del Estado por importe de $485,000,000.00 y $92,695,117.00, los cuales fueron registrados contablemente en la cuenta número 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, mismos que están autorizados para el ejercicio fiscal 2019, en la partida presupuestal número 921011 Intereses Banca de Desarrollo y fueron cubiertos de acuerdo a lo establecido en las cláusulas séptima, Octava y Anexo 7 contenidas en los contratos de los créditos mencionados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 cuarto párrafo, 5, 10 octavo y noveno párrafo, 45 fracción I incisos d), e) y f) y 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Décimo Segundo del Decreto 805 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 043 de fecha 08 de abril de 2013; y lo señalado en la cláusula cuarta numeral 2 de los Contratos de Apertura de Crédito Simple de fecha 16 de julio de 2013 y 30 de diciembre de 2013.

5431 Gastos de la Deuda Pública Interna.

Durante el ejercicio fiscal 2019 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ejerció recursos en la cuenta 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna, por un importe de $2,558,630.12, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que éste fue ejercido y pagado directamente por la Secretaría de Administración y Finanzas a las agencias calificadoras, mediante solicitudes de pago por concepto de Gastos, de su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 417 Sin Observación.
Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna, se constató que se registraron gastos por concepto de servicio de calificación y vigilancia de la deuda pública por importe de $2,558,630.12**,** mismos que se encuentran autorizados para el Ejercicio Fiscal 2019 en la partida presupuestal 941011 Gastos por Calificación y Vigilancia, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Presupuesto, Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Seguimiento de Resultados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018

En relación con el informe derivado de la revisión de auditoría relativa al ejercicio fiscal 2018, en la que se plasmaron resultados de seguimiento de auditorías de ejercicios anteriores, de las cuales una vez efectuada la revisión, ésta no fue pagada en el ejercicio auditado, por lo que se determinó dar seguimiento en amparo de la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2019, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 418 Con Observación Solventada.

Derivado del resultado número 186 de informe de la auditoría practicada a la Secretaría de Administración y Finanzas durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, al cual se le dio seguimiento en auditoría al ejercicio fiscal 2017, plasmado en resultado número 164 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo al que se le dio seguimiento en auditoría al ejercicio fiscal 2018, plasmado en resultado número 197 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Administración y Finanzas se realizó seguimiento a la observación, en la que se plasmó que del análisis a la partida "Combustibles y Lubricantes" en el cual se detectaron 8 autorizaciones de pago por importe de $5,818,200.00 por concepto de compra de combustibles y lubricantes, las cuales reflejan como beneficiario a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismas que ya se encontraban afectadas contable y presupuestalmente, en las cuales se observó que se encontraban amparadas únicamente con recibo expedido por la Subsecretaría de Administración. A continuación, se detallan:

Autorización de Pago			Concepto	Estatus	Póliza de Diario donde se registró la Cancelación			Estatus
Número	Fecha	Importe			Folio	Fecha	Importe	
309437	01/12/2016	$21,000.00	Recursos para el Programa Sinaloa Avanza, correspondiente al mes de diciembre de 2016.	Cancelada	96277	01/01/2017	$(21,000.00)	Solventada
309426	01/12/2016	403,200.00	Recursos para el Programa Grupo Especial para el Combate del Delito de Alto Impacto (Grupo Elite), correspondiente al mes de diciembre de 2016.	Cancelada	96274	01/01/2017	(403,200.00)	Solventada

Autorización de Pago			Concepto	Estatus	Póliza de Diario donde se registró la Cancelación			Estatus
Número	Fecha	Importe			Folio	Fecha	Importe	
309430	01/12/2016	836,000.00	Recursos para el Programa Operativo Emergentes Zona Norte (Los Mochis), Zona Sur (Mazatlán), correspondiente al mes de diciembre de 2016.	Cancelada	96275	01/01/2017	(836,000.00)	Solventada
313438	27/12/2016	1,000,000.00	Recursos para el Programa "Control y Supervisión de la Operación en el Procedimiento Penal".	Cancelada	96352	01/01/2017	(1,000,000.00)	Solventada
313442	27/12/2016	1,446,000.00	Recursos para el Programa " Disuasión y Prevención del Delito"	Cancelada	96353	01/01/2017	(1,446,000.00)	Solventada
313444	27/12/2016	1,500,000.00	Recursos para el Programa " Investigación y Operación Ministerial".	Cancelada	96356	01/01/2017	(1,500,000.00)	Solventada
309433	01/12/2016	300,000.00	Recursos para el Programa de México Seguro, Correspondiente al mes de diciembre de 2016.	Cancelada	96276	01/01/2017	(300,000.00)	Solventada
313433	27/12/2016	312,000.00	Recursos para el Programa "Fijar las Bases para la Apertura y Mejoramiento y Uso de las Vías Públicas".	Caja Confirmada	26015	31/12/2020	(312,000.00)	Solventada con respuestas
	Total	$5,818,200.00					$(5,818,200.00)	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Seguimiento:

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de la auditoría número 002/2020 que se practica al ejercicio fiscal 2019, con el propósito de dar seguimiento a la irregularidad plasmada en el resultado número 197 del informe individual correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por importe de $5,818,200.00, del cual durante el seguimiento a esta observación en el ejercicio fiscal 2018, se verificó el estatus de las Autorizaciones de Pago constatando que 7 Autorizaciones de Pago por importe total de $5,506,200.00, fueron canceladas en la cuenta 2112 Proveedores, y en lo que respecta a la Autorización de Pago número 313433 de fecha 27 de diciembre de 2016, por importe de $312,000.00 continua en estatus de caja confirmada al 31 de diciembre de 2018.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documento donde se demuestra que la solicitud de

pago número 313433 se encuentra en estatus de cancelada, solicitud de pago cancelada y póliza de diario por concepto de cancelación del registro contable de dicha solicitud de pago, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 419 Con Observación Solventada.

Derivado del resultado número 20 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Turismo correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se realizó seguimiento a la observación en la que se plasmó que al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas a diferentes partidas, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por diferentes conceptos, observándose que efectúan pagos de servicios correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2019 por importe de $867,241.28, con presupuesto del ejercicio fiscal 2018, lo cual es improcedente de conformidad con la normativa aplicable, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control en la administración y ejercicio de los recursos. A continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Importe Observado	Fecha de Cobro en el Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A. Número 207934020101
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto		
Programas y Proyectos de Inversión de Fomento y Promoción Turística									
Libros									
245	14/03/2018	$34,800.00	A-1771	12/02/2018	$34,800 00	Covendis Ancla, S.A. de C.V.	Servicios publicitarios en el mes de diciembre del 2017.	$34,800.00	03/04/2018
Diversos Gastos en Medios de Comunicación (Publicidad)									
1078	31/12/2018	$707,579.86	A 646	11/02/2019	$707,579 86	RuzMarquez Multiservicios, S.A. de C.V.	Coordinación de evento y reuniones en la Feria Internacional de Turismo 2019.	$707,579.86	13/02/2019
Viáticos y Pasajes al Extranjero									
1077	31/12/2018	$44,126.18	5242	20/01/2019	312.30 €	Jorge Juan 12, 28001 Madrid	Alimentos en atención.	$6,948.68	14/02/2019
			945	23/01/2019	387.87 €	El gran barril		8,630.11	
			2680	21/01/2019	579.15 €	Numa Pompillo		12,886.09	
			131133	19/01/2019	563.94 €	Reina Mercedes 20		12,547.67	
1080	31/12/2018	13,325.91	VATD-1-00760	19/01/2019	72.80 €	Consumo la vaca castellana	Alimentos en atención.	1,619.80	14/02/2019
			152979	20/01/2019	85.00 €	Consumo The Westin Palace		1,891.25	
			CIOT/214.227	25/01/2019	72.90 €	Consumo aerop. Adolfo Suarez Madrid-Barajas		1,640.64	
1082	31/12/2018	21,279.89	28014	23/01/2019	120.15 €	Cena el barril	Alimentos.	2,673.34	14/02/2019
			9741	25/01/2019	346.06 €	The Westin Palace, Madrid		7,699.84	
Otros Servicios de Traslados									
31	29/01/2018	$68,324.00	4044	17/01/2018	$39,556 00	Julio César Niebla Godoy	Transportación de personas: Traslado de participantes torneo de golf en Mazatlán, Sinaloa del 14 al 17 de diciembre del 2017.	$39,556.00	01/02/2018

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Importe Observado	Fecha de Cobro en el Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A. Número 207934020101
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto		
			4045	17/01/2018	28,768 00	Julio César Niebla Godoy	Transportación de personas: traslado de capacitaciones y llegadas de cruceros del mes de diciembre del 2017.	28,768.00	
	Total	$889,435.84						$867,241.28	

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 002/CP.2018 de fecha 09 de septiembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracciones I, IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracciones IV y VIII, 55 segundo párrafo, 58, 59, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 8 fracción XIX, 14 fracciones XVII, XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; 3, 12, 13, 14, 16 y 17 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; numerales 12, 13.03, 13.04 y 13.05 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica", "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable".

Seguimiento:

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de la auditoría número 002/2020, con el propósito de dar seguimiento a la irregularidad plasmada en el resultado número 20 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Turismo correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por importe de $867,241.28, del cual se emitió una acción de pliego por importe de $103,124.00; y durante el seguimiento a esta observación,

en la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, se verificó que los cheques detallados en la tabla anterior, pendientes de cobro en el ejercicio fiscal 2018, por importe de $764,117.28, fueron cobrados en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2019 de la cuenta del Banco del Bajío, S.A. número 207934020101.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo, proporcionó documentación que ampara los gastos realizados por alimentos, viáticos y gastos para stand en evento en la Feria Internacional de Turismo, por importe total de $764,117.28, correspondientes a las pólizas de egreso número 1078, 1077, 1080 y 1082, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 420 Con Observación Solventada.

Derivado del resultado número 26 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Turismo correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se realizó seguimiento a la observación en la que se plasmó que al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la partida Viáticos y Pasajes en el Extranjero, se detectó que mediante póliza de cheque número 1084 de fecha 31 de diciembre de 2018 por importe de $934,207.09, se efectuó pago a favor del proveedor Minerva Patricia Miranda Leal, por concepto de gestión y logística de la feria internacional de turismo 2019, observándose que con presupuesto del ejercicio fiscal 2018 se realizaron gastos del ejercicio fiscal 2019; asimismo, se observa que omiten anexar contrato de prestación de servicios y evidencia justificativa consistente en fotografías, lista de personas a las cuales se les prestó el servicio, oficio de comisión u otro documento que acredite el pago del gasto realizado por importe de $551,959.51, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Documentación Omitida	Fecha de Cobro en el Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A. Número 207934020101
Número	Fecha	Importe	Concepto		
Programas y Proyectos de Inversión de Fomento y Promoción Turística					
Viáticos y Pasajes en el Extranjero					
1267	28/01/2019	$382,873.00	Traslados terrestres con chofer 3 unidades.	Contrato de prestación de servicios entre el proveedor que prestó el servicio y la Secretaría y evidencia justificativa de la renta de los vehículos consistente en fotografías y lista de las personas a las cuales se les prestó el servicio.	14/02/2019
1284	08/02/2019	52,554.51	Traslados terrestres con chofer factura adicional.		
1268	28/01/2019	39,250.00	Traslados terrestres tren-expresso Madrid a valencia.	Documentación que justifique el motivo por el cual se realizó viaje redondo de Madrid a Valencia para 10 personas el día 19 de enero de 2019, considerando que la feria internacional de turismo se llevó a cabo del 23 al 27 de enero de 2019 en la ciudad de Madrid, España.	
1265	21/01/2019	25,463.00	Boleto de avión.	Oficio de Comisión a nombre de Oscar Pérez Barros.	

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Documentación Omitida	Fecha de Cobro en el Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A. Número 207934020101
Número	Fecha	Importe	Concepto		
Programas y Proyectos de Inversión de Fomento y Promoción Turística					
Viáticos y Pasajes en el Extranjero					
1266	28/01/2019	51,819.00	Hospedaje en el extranjero.		
	Total	$551,959.51			

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 002/CP.2018 de fecha 09 de septiembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII y XIX y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; 3, 12, 13, 14, 68, 69 y 70 del Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 005 de fecha 10 de enero de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente".

Seguimiento:

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de la auditoría número 002/2020, con el propósito de dar seguimiento a la irregularidad plasmada en el resultado número 26 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Turismo correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por importe de $551,959.51; y durante el seguimiento a esta observación, en la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, se verificó que el cheque número 1084 de fecha 31 de diciembre de 2018 pendiente de cobro en el ejercicio fiscal 2018, fue cobrado durante el ejercicio fiscal 2019 de la cuenta del Banco del Bajío, S.A. número 207934020101.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo, proporcionó documentación que ampara los gastos realizados por las gestiones de reservaciones y de compra de boletos de avión, hospedaje, transporte y la logística que se desarrolló durante el evento, oficios de comisión, contrato por la prestación del servicio así como fotografías, por importe total de $551,959.51, correspondiente a la póliza de egreso número 1084, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 421 Con Observación.

Derivado del resultados número 102 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Administración y Finanzas correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, se realizó seguimiento a la observación en la que se plasmó el análisis realizado a los pagos del personal de estructura (base y confianza) de la Secretaría de Administración y Finanzas correspondiente al ejercicio fiscal 2018; se observa que realizaron 125 pagos posteriores a la baja a 75 trabajadores los cuales causaron baja definitiva por importe total de $1,098,495.56. Cabe mencionar que se aclaró un importe de $730,574.22, quedando pendiente de solventar un importe de $367,921.34, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detalla:

N°	RFC	Nombre del Trabajador	Centro de Adscripción	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Importe Aclarado	Importe Pendiente de solventar
1	[redacted]	[redacted]	502080202	CFS1003	30/09/2018	1	$6,877.93	$1,547.58	$5,330 35	$5,330.35	$1,547.58

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Datos del Trabajador									Datos del Banco		Importe Aclarado	Importe Observado
N°	Nombre	Quincena	Tipo de Pago	Banco	Número de Cuenta/ Número de Cheque	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Número de Cuenta Bancario	Fecha de Cobro		
1	[redacted]	19	Ch	Banamex, S.A.	911950	$6,877.93	$1,547.58	$5,330.35	----------	----------	5,330.35	1,547.58

Cabe mencionar que la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado de Sinaloa omitió proporcionar los recibos de pago, lo cual se plasmó en Acta Administrativa No. 011/CP.2018 de fecha 18 de diciembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16,17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 46 fracción II de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado

de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2018; 1 tercer párrafo, 30 fracción III, segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado de Sinaloa proporcionó copia de la relación de cheques cancelados, reportes de pago quincenales donde se reflejan descuentos de dichos pagos indebidos, recibos de pago expedidos por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa y formatos de alta de las quincenas correspondientes, así como documentación que justifica el pago realizado por importe de $730,574.22, quedando pendiente de solventar un importe de $367,921.34. Cabe señalar que del importe total de $367,921.34 pendiente de solventar, un importe de $23,008.74 corresponde a seis pagos, los cuales no se encuentran cobrados al 31 de diciembre de 2018.

Mediante oficio número ASE/AUD/B/2178/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, se solicitó fechas de cobro y recibos de nómina, proporcionando mediante oficio número SAF-DAIF-0047/2020 de fecha 21 de enero de 2020, lo siguiente:

De los puntos 20, 67 y 45 se proporcionó cheques cancelados números 922919 y 875493 y reporte de pago quincenal donde se refleja la cancelación del pago respectivamente, por importe total de $12,217.91.

Del punto 41 se proporcionó recibo de pago correspondiente a la quincena 03 del 2018.

Del punto 57 se proporcionó reposición de cheque número 2 y del punto 68 se proporcionó el reporte de pago quincenal, los cuales se reflejan cobrados en el ejercicio 2018 por importe de $4,115.06 y $5,128.19, respectivamente.

Del punto 48, correspondiente al cheque número 911950 por importe de $1,547.58, no se proporcionó fecha de cobro.

De lo anterior, se concluye que del importe observado por $367,921.34, un importe de $354,155.85 fue cobrado en el ejercicio fiscal 2018; un importe de $12,217.91 se proporcionó evidencia de la cancelación de cheques y/o pago, y un importe de $1,547.58 no se proporcionó fecha de cobro, por lo que se dará seguimiento a este último.

Seguimiento:

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de la auditoría número 002/2020 que se practica al ejercicio fiscal 2019, con el propósito de dar seguimiento a la irregularidad plasmada en el resultado número 102 del informe individual correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por importe de $367,921.34, del cual se emitió una acción de pliego por importe de $354,155.85, en relación al importe de $12,217.91 se proporcionó evidencia de la cancelación de cheques y/o pago, y del importe de $1,547.58, durante el seguimiento a esta observación, mediante oficio número ASE/AUD/B/2690/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, se solicitó el estatus del cheque número 911950, del cual mediante oficio número SAF-SSE-956/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, anexan oficio DRH-2495-2020, en el que señalan que no se encuentra cobrado, por lo anterior, se le da seguimiento a este último.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación que demuestra que el cheque fue liberado; sin embargo, no se encuentra cobrado, por lo anterior, se dará seguimiento a este último.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que no se encuentra cobrado el cheque durante el ejercicio auditado.

Resultado Núm. 422 Con Observación Solventada.

Derivado del resultados número 103 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Administración y Finanzas correspondiente al ejercicio fiscal de 2018**,** al analizar la nómina proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se observa que se realizaron 2,091 pagos por importe de $14,700,054.44 a 79 trabajadores de base, los cuales se encuentran comisionados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa desempeñando sus funciones en el mismo, según se menciona en los oficios de comisión, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan los trabajadores observados:

N°	RFC	Nombre del Trabajador	Centro Adscripción	Categoría	Fecha de Inicio de Comisión	Fecha de Término de Comisión	Número de Pagos	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto
1	OIRF521107000	Ortiz Ramírez Francisco Javier	502070102	BAA3001	05/06/2017	02/05/2020	27	173,843.18	70,369.63	103,473.55
2	LOTF600707000	López Torres Fermín Ángel	502030113	BAA3001	03/05/2017	02/05/2020	27	174,973.65	68,551.82	106,421.83
						TOTAL	**54**	**$348,816.83**	**$138,921.45**	**$209,895.38**

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

N°	Nombre del Trabajador	Tipo de Pago	Quincena	Banco	Número de Cuenta/ Número de Cheque	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Número de Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro	
1	Ortiz Ramírez Francisco Javier	CH	23	Banamex, S.A.	929523	8,810.98	3,689.87	5,121.11	70006726621	10/01/2019	1)
		CH	23 EXT AGUI		925606	18,088.67	4,522.17	13,566.50	70006726621	18/01/2019	1)
					Subtotal	**$26,899.65**	**$8,212.04**	**$18,687.61**	**2 Pagos**		
2	López Torres Fermín Ángel	CH	23 EXT AGUI	Banamex, S.A.	925604	18,088.67	0.00	18,088.67	70006726621	22/01/2019	1)
					Subtotal	**$18,088.67**	**$0.00**	**$18,088.67**	**1 Pagos**		
					Total	**$44,988.32**	**$ 8,212.04**	**$ 36,776.28**	**3 Pagos**		

1) Asimismo, del importe total de $14,700,054.44, tres pagos por importe de $59,422.28 no fueron cobrados al 31 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 46 fracción II, 47 y 48 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2018; 30 fracción III, segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 33, 55 fracción IV y 198 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa; 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Seguimiento:

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de la auditoría número 002/2020, con el propósito de dar seguimiento a la irregularidad plasmada en el resultado número 103 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Administración y Finanzas correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por importe de $14,700,054.44, del cual se emitió una acción de pliego por $14,655,066.12; durante el seguimiento a esta observación, en la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, proporcionaron documentación justificativa que ampara los pagos realizados por importe de $44,988.32, por lo anterior, la observación se solventa.

Seguimiento de Resultados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017

En relación con el informe derivado de la revisión de auditoría relativa al ejercicio fiscal 2017, se determinaron diversas observaciones, de las cuales una vez efectuada la revisión, éstas no fueron pagadas en el ejercicio auditado, por lo que se determinó dar seguimiento en amparo de la auditoría correspondiente al ejercicio 2019; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 423 Con Observación Solventada.

Derivado del resultado número 101 de informe de la auditoría practicada a la Secretaría de Administración y Finanzas correspondiente al ejercicio fiscal 2017, mismo al que se le dio seguimiento en auditoría al ejercicio fiscal 2018, plasmado en resultado número 193 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Administración y Finanzas, se observa que realizaron 34 pagos posteriores a la baja de 29 trabajadores por importe total de $198,044.67, mismos que causaron baja definitiva durante el ejercicio fiscal 2017. Cabe mencionar que se aclaró un importe de $56,696.46, quedando pendiente de solventar un importe de $141,348.21, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación se detalla el cheque pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2017:

N°	RFC	Nombre del Trabajador	Centro Adscripción	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total Percepción	Total Deducción	Total Neto	Importe Aclarado	Importe Pendiente de Solventar
1	AASP880207-SJ3	Alcántara Salazar Paola Dayanara	502080121	CPHI004	15/01/2017	1	$6,787.77	$992.67	$5,795.10	$2,471.69	$4,316.08

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

N°	Nombre del trabajador	Quincena	Tipo de pago	Banco	Número de Cheque	Total de Percepción	Total Deducción	Total Neto	Número de cuenta bancaria	Fecha de cobro	Importe aclarado	Importe Observado
1	Alcántara Salazar Paola Dayanara	02 EXT	CH	Banamex, S.A.	757587	$6,787.77	$992.67	$5,795.10	7000672662-1	Cheque en tránsito	$2,471.69	$4,316.08
					Total	**$6,787.77**	**$992.67**	**$5,795.10**			**$2,471.69**	**$4,316.08**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 54, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 32, 33 fracción II, 34 y 35 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2017; 11 fracción III y 17 fracción VI del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado de Sinaloa proporcionó copia de la relación de cheques cancelados, reportes de pago quincenales donde se reflejan descuentos de dichos pagos indebidos, fichas de depósito, recibos de pago expedidos por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa y formatos de alta de los trabajadores de las

quincenas correspondientes, así como documentación que justifica el pago realizado por importe de $56,696.46, quedando pendiente de solventar un importe de $141,348.21. Cabe señalar que del importe total de $141,348.21 pendiente de solventar, un importe de $4,316.08 correspondiente al cheque número 757587 se encuentra en tránsito.

Seguimiento:

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de la auditoría número 002/2020 que se practica al ejercicio fiscal 2019, con el propósito de dar seguimiento a la irregularidad plasmada en el resultado número 193 del informe individual correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por importe de $141,348.21, del cual se emitió una acción de pliego por importe de $137,032.13, durante el seguimiento a esta observación, mediante oficio número ASE/AUD/B/2690/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, se solicitó el estatus del cheque número 757587, del cual mediante oficio número SAF-SSE-956/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, anexan oficio DRH-2495-2020, en el que señalan que no se encuentra cobrado, por lo anterior, se dará seguimiento a este último.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación con la cual se acredita que el pago por importe de $4,316.08 fue cancelado, y no fue cobrado por el trabajador, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 424 Con Observación Solventada.

Derivado del resultado número 102 de informe de la auditoría practicada a la Secretaría de Administración y Finanzas correspondiente al ejercicio fiscal 2017, mismo al que se le dio seguimiento en auditoría al ejercicio fiscal 2018, plasmado en resultado número 194 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Administración y Finanzas, se realizó seguimiento a la observación en la que se plasmó que al analizar la nómina proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se observa que se realizaron 2,427 pagos por importe de $18,193,705.42 a 197 trabajadores de base, los cuales se encuentran comisionados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa desempeñando sus funciones en el mismo, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan los trabajadores observados, de los cuales se reflejaron cheques pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2017:

N°	RFC	Nombre del trabajador	Centro de adscripción	Categoría	Fecha de inicio de comisión	Fecha de término de comisión	Número de pagos	Total de percepción	Total deducción	Total neto
1	GUQI650918000	Gutiérrez Quintero Ismael	502030113	BAT2005	03/05/2017	02/05/2020	18	87,176.63	56,849.64	30,326.99
2	ROBE680529E99	De la Rocha Beltrán Eva Delia	502030114	BAA3001	02/05/2011	02/05/2017	8	42,545.88	15,770.77	26,775.11
3	LOOI641205000	López Ortiz María Isabel	502030202	BAA3001	02/05/2011	30/06/2017	13	68,707.75	13,160.98	55,546.77
						Total	**39**	**$198,430.26**	**$85,781.39**	**$112,648.87**

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

N°	Nombre del trabajador	Tipo de pago	Quincena	Banco	Número de cheque	Total percepción	Total deducción	Total neto	Número de Cuenta bancaria	Fecha de Cobro
1	Gutiérrez Quintero Ismael	CH	19	Banamex, S.A.	826222	3,964.04	3,780.76	183.28	7000672662-1	Cheque en Tránsito
				Subtotal		**$3,964.04**	**$3,780.76**	**$183.28**		
2	De la Rocha Beltrán Eva Delia	CH	8	Banamex, S.A.	782513	5,582.60	5,567.77	14.83	7000672662-1	Cheque en Tránsito
				Subtotal		**$5,582.60**	**$5,567.77**	**$14.83**		
3	López Ortiz María Isabel	CH	3	Banamex, S.A.	758324	5,315.02	686.88	4,628.14	7000672662-1	Cheque en Tránsito
		CH	5		769084	6,095.02	1,942.15	4,152.87		Cheque en Tránsito
		CH	10		790411	5,315.02	686.88	4,628.14		Cheque en Tránsito
				Subtotal		**$16,725.06**	**$3,315.91**	**$13,409.15**		
				Total		**$26,271.70**	**$12,664.44**	**$13,607.25**		

1) Cabe mencionar que la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado de Sinaloa omitió proporcionar los recibos de pago, lo cual se plasmó en el Acta Administrativa número 012/CP.2017 de fecha 18 de diciembre de 2018.

Asimismo, del importe total de $18,193,705.42, siete cheques por $50,093.23 fueron cobrados en enero 2018 y cinco cheques por $26,271.70 se encuentran en tránsito.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 54, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 33 fracción II, 34 y 35 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2017; 33, 55 fracción IV y 198 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa; 11 fracción III y 17 fracción VI del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Seguimiento:

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de la auditoría número 002/2020 que se practica al ejercicio fiscal 2019, con el propósito de dar seguimiento a la irregularidad plasmada en el resultado número 194 del informe individual correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por importe de $76,364.93, del cual se emitió una acción de pliego por importe de $50,093.23; durante el seguimiento a esta observación, proporcionaron documentación justificativa que ampara los pagos realizados por importe de $26,271.70, por lo anterior, la observación se solventa.

Seguimiento de Resultados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018

En relación con el informe derivado de la revisión de auditoría relativa al ejercicio fiscal 2018, se determinaron observaciones, de las cuales una vez efectuada la revisión, éstas no fueron pagadas en el ejercicio auditado, por lo que se determinó dar seguimiento en amparo de la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2019, obteniendo lo siguiente:

Inversión Estatal Directa 2017

Número	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
51	CONT-SOP-LP-CONST-050-2017	Concretos Dublock, S.A. de C.V.	Construcción de parque Ciudades Hermanas, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	$5,196.22	$5,196.22	100.00
52	CONT-SOP-INV-MEJ-154-2017	Constructora y Cribados ALMOZA, S.A. de C.V.	Mejoramiento de la imagen urbana de la Zona Dorada de Mazatlán, Av. Playa Gaviotas, entre calle de Las Garzas y calle Laguna, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	319,153.80	319,153.80	100.00
			Totales	**$324,350.02**	**$324,350.02**	**100.00%**

Resultado Núm. 425 Con Observación.

Antecedentes.

Derivado del resultado número 561 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física de la obra número 120.- Construcción de parque Ciudades Hermanas, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número CONT-SOP-LP-CONST-050-2017, por un importe de $47,438,865.09, convenio número CONV-AM-01-2017-C050-2017, por un importe de $9,894,056.45 generando un total de $57,332,921.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe total de $6,736,545.41, derivado de una inadecuada planeación y supervisión, se autorizaron para pago las estimaciones número 9, 12, 13 y 16, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimada no ejecutados por un importe de $42,736.81 y volúmenes de conceptos

de obra pagados con precios unitarios no previstos en el catálogo del contrato por un importe de $6,693,808.60 esto debido a que no presentan los análisis de precios unitarios autorizados por parte de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa con cargo a los Recursos de Inversión Estatal Directa, que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y la revisión documental y física de la obra durante la auditoría que nos ocupa, según consta en las actas administrativas número 011S/CP.2018 de fecha 30 de abril de 2019 y 034S/CP.2018 de fecha 16 de julio de 2019; como a continuación se describe:

En lo correspondiente a volumen de conceptos de obra estimada no ejecutados por un importe de $42,736.81; como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimada No Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Diferencia ($)**	**Estimación**
	PARQUE CIUDADES HERMANAS MAZATLÁN.							
	MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS.							
	MUEBLES SANITARIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBAS.							
916017	DISPENSADOR DE JABÓN DEPÓSITO VERTICAL MARCA SANILOC, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	$762.37	$1,524.74	ESTIMACIÓN 13
916019	SECADOR DE MANOS CON SENSOR ELÉCTRICO MODELO 1008 MARCA HELVEX INCLUYE: RESGUARDO Y ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL INSUMO AL PROPIETARIO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	8,801.40	17,602.80	ESTIMACIÓN 13
916020	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN BOBINA MARCA BENEFI, INCLUYE: RESGUARDO Y ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DEL INSUMO AL PROPIETARIO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	602.18	1,204.36	ESTIMACIÓN 13
916021	BARRA PARA MINUSVÁLIDOS TUBULAR DE 2" DE DIÁMETRO, ENTRE 1.05 Y 1.20 DE LONGITUD, ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: TAQUETES DE ACERO DE 1/2", ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL INSUMO AL PROPIETARIO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	1,221.04	2,442.08	ESTIMACIÓN 13
916022	CUBIERTA DE RESINA 0.55X1.84 MT DE LONGITUD MODELO MYSTIQUE DOWN CÓDIGO: 4762K-07 MARCA	PZA	2.00	0.00	2.00	2,239.75	4,479.50	ESTIMACIÓN 13

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimada No Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Diferencia ($)	Estimación
	RALPH WILSON, INCLUYE: RESGUARDO Y ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL INSUMO AL PROPIETARIO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.							
916024	DESPACHADOR PARA TOALLA EN ROLLO 37 X 30.5 X 26.0 CM. CVE: DE 08511 MCA: FAPSA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	7.00	0.00	7.00	1,369.80	9,588.60	ESTIMACIÓN 13
						Subtotal	$36,842.08	
						IVA	5,894.73	
						Total	$42,736.81	

En lo que respecta a los volúmenes de conceptos de obra pagados con precios unitarios no previstos en el catálogo del contrato por un importe de $6,693,808.60, debido a que no presentan los análisis de precios unitarios autorizados por parte de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa; a continuación, se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo del Contrato						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Observado	Estimaciones
EXTRAORDINARIOS						
EXT02	DEMOLICIÓN DE PIEDRA POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE MAQUINARIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	70.42	$2,300.16	$161,977.27	9 y 12
EXT03	RETIRO Y TRASPLANTE DE ÁRBOLES YA EXISTENTES INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	2,834.40	8,503.20	9
EXT04	CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE 20 CMS. PREPARADA CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADA AL 100% DE SU PESO VOLUMÉTRICO, INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ADQUISICIÓN DEL MATERIAL, PERSONAL, OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	678.83	427.84	290,430.63	9 y 12
EXT05	SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL AGREGADO GRUESO DE 1" A 4" CANTO RODADO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	796.44	362.33	288,574.11	9 y 12
EXT06	ZAPATA CORRIDA DE 0.60X .15 CMS. DE ESPESOR ARMADA CON 1VS 3/8L"@20 CMS. EN MODO LONGITUDINAL Y 1 VS. 3/8"@30 CMS. EN MODO TRANSVERSAL CON UNA DALA DE 12X15 CMS ARMADA CON 4VS. 3/8" CON ESTRIBOS 1/4"@15 CMS., CON UN FC= 250 KG/CM2, INCLUYE: ARMADO, CIMBRADO Y COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	103.64	612.84	63,514.74	12
EXT07	MURO DE CONCRETO (M1) H= 0.70 CMS. ARMADO APARENTE DE 18 CMS DE ESPESOR, CON FC=250 KG/CM2, ARMADO CON VRS DE 3/8" EN EL SENTIDO LONGITUDINAL @ 30 CMS Y VRS DE 3/8" EN EL SENTIDO VERTICAL @ 20 CMS, CON UNA DALA DE 18X18 CMS. CON VS. NO. 3@15 CMS. CON ESQUINA BOLEADAS INCLUYE: ARMADO, CIMBRA METÁLICA O MADERA TULSA COLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	109.16	1,727.08	188,528.05	12

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo del Contrato						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimaciones**
EXT08	ZAPATA CORRIDA DE 1.00 X .15 CMS. DE ESPESOR ARMADA CON 1VS 3/8L"@20 CMS. EN MODO LONGITUDINAL Y 1 VS. 3/8"@30 CMS. EN MODO TRANSVERSAL CON UNA DALA DE 12X18 CMS ARMADA CON 4VS. 3/8" CON ESTRIBOS 1/4"@15 CMS., CON UN FC= 250 KG/CM2, INCLUYE: ARMADO, CIMBRADO Y COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	154.44	878.97	135,748.13	12
EXT09	ZAPATA CORRIDA DE 1.20 MTS. X 0.18 CMS DE ESPESOR ARMADA CON 1VS 3/8L"@20 CMS. EN MODO LONGITUDINAL Y 1 VS. 3/8"@30 CMS. EN MODO TRANSVERSAL CON UNA DALA DE 12X18 CMS ARMADA CON 4VS. 3/8" CON ESTRIBOS 1/4"@15 CMS., CON UN FC= 250 KG/CM2, INCLUYE: ARMADO, CIMBRADO Y COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	73.13	1,084.36	79,299.25	12
EXT11	MURO DE CONCRETO APARENTE (M4) H= 2.70 MTS. ARMADO CON 1VS NO.3@20 CMS EN MODO VERTICAL DE UN LADO Y 1 VS. 3/8@20 CMS. DEL OTRO LADO Y EN MODO LONGITUDINAL 1 VS. NO.3@30 CMS. Y DEL OTRO LADO 1 VS.NO.3@30 CMS., CON UNA GRAPA DE 1 VS. NO. 3@30 CMS. Y UNA DALA DE 18X18 CMS. ARMADA CON 4 VS. 3/8 CON ESTR.1/4@15 CMS., CON CONCRETO F¨C= 250KG/CM3 Y CIMBRA TULSA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	223.15	1,727.08	385,397.90	9 y 12
EXT12	MURO DE CONCRETO APARENTE (M3) DE 2.00X0.18 CMS. ARMADO EN MODO VERTICAL 1VS NO. 3@15CMS. DE UN LADO Y DEL OTRO 1 VS. NO. 3@20 CMS. Y EN MODO LONGITUDINAL 1 VS. NO. 3@30 CMS. POR AMBOS LADOS CON UNA GRAPA DE 1 VS. NO. 3@30 CMS. Y UNA DALA DE 4 VS. NO.3 CON EST. 1/4@15 CMS. CON CONCRETO F¨C= 250 KG/CM2 CON ESQUINA BOLEADAS INCLUYE: ARMADO, CIMBRA METÁLICA O MADERA.	M2	146.27	1,727.08	252,619.99	12
EXT13	MURO DE CONCRETO ARMADO APARENTE DE 18 CMS DE ESPESOR X 1.50 DE ALTO, ARMADO CON1VS NO. 3@30 CMS. EN MANERA LONGITUDINAL EN AMBOS LADOS Y DE MANERA VERTICAL 1VS. NO. 3@15 CMS. Y DEL OTRO LADO 1VS. NO.3@25 CMS. CON UNA DALA DE 18X18 CMS. DE 4 VS. NO. 3 EST.@15 CMS. CON CONCRETO F¨C= 250 KG/CM2 CON ESQUINA BOLEADAS INCLUYE: ARMADO, CIMBRA METÁLICA O MADERA TULSA COLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	300.14	1,727.08	518,365.79	12
EXT14	ZAPATA CORRIDA DE 1.50 X 18 CMS. DE ESPESOR ARMADA CON 1 VS. 1/2"@25 CMS. EN LECHO SUPERIOR Y 1 VS. 3/8"@20 CMS. EN LECHO INFERIOR EN MANERA TRANSVERSAL Y 1 VS. 3/8"@30 CMS. EN MODO LONGITUDINAL, CON UNA DALA DE 18X18 CMS CON 4 VS.3/8"@15 CMS. CON CONCRETO FC= 20 KG/CM2, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	82.24	1,352.21	111,205.75	9 y 12
EXTRA -10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CELOSÍAS EN ÁREA DE SERVICIOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	4.55	448.42	2,040.31	16
EXTRA -17	APLANADO DE YESO EN LECHO INFERIOR DE LOSA, INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	23.94	121.35	2,905.12	16
EXTRA -18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE INCLUYE: IMPERMEABILIZANTE BLANCO ELASTÓMERO MARCA COMEX. APLICANDO DOS CAPAS Y MEMBRANA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	28.03	142.24	3,986.99	16
EXTRA -24	APLANADO DE YESO EN LECHO INFERIOR DE LOSA, INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	37.27	121.35	4,522.71	16

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo del Contrato						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Observado	Estimaciones
EXTRA -25	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE INCLUYE: IMPERMEABILIZANTE BLANCO, APLICANDO DOS CAPAS Y MEMBRANA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	37.27	142.24	5,301.28	16
EXTRA -30	MURO DE TABIQUE DE 7X14X28 CMS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, 1:3, ACABADO COMÚN INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	22.58	320.96	7,247.28	16
EXTRA -31	CASTILLO CONCRETO F´C= 150 KG/CM2, DE 15X15 ARMADA CON 4 VS. DEL NO. 3 FY=4200 KG/CM2 Y ESTRIBOS DEL NO. 2@15 CMS., INCLUYE CIMBRA, DESCIMBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	18.60	203.96	3,793.66	16
EXTRA -35	APLANADO DE YESO EN LECHO INFERIOR DE LOSA, INCLUYE ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	92.40	121.35	11,212.74	16
EXTRA -36	APLANADOS DE YESO EN LECHO MUROS, INCLUYE ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	318.02	107.91	34,317.54	16
EXTRA -37	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE INCLUYE: IMPERMEABILIZANTE BLANCO, APLICANDO DOS CAPAS Y MEMBRANA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	92.40	142.24	13,142.98	16
EXTRA -38	PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR CON CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA F'C=100 KG/CM2 CON AGREGADO MÁXIMO DE 3/4", ACABADO FLOTEADO, CURADO CON AGUA PARA EVITAR AGRIETAMIENTOS, INCLUYE: EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	260.55	122.28	31,860.05	16
EXTRA -39	EXTENDIDO DE HULE NEGRO (POLIESTIRENO DE 300 MICRAS) PARA PROTECCIÓN DE CIMENTACIONES Y MUROS DE CONCRETOS, EN CONTACTO CON TERRENO NATURAL. INCLUYE: CORTES, EXTENDIDOS, COLOCACIÓN, MATERIAL Y HERRAMIENTA.	M2	260.55	16.73	4,359.00	16
EXTRA -40	CIMBRA COMÚN EN FRONTERA DE ZAPATAS, DADOS, CONTRATRABES, ETC., INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	91.66	183.40	16,810.44	16
EXTRA -41	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ARMEX 6-6/6-6, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	260.55	65.01	16,938.36	16
EXTRA -42	CONCRETO PREMEZCLADO F´C= 250 KG/CM2 CON IMPERMEABILIZANTE T.M.A. 3/4" PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES BOMBEABLE, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, COLADO, VIBRADO, EXTENDIDO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	39.08	2,222.08	86,838.89	16
EXTRA -59	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA SERIE 20 DE 4", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	63.18	145.47	9,190.79	16
EXTRA -60	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA PLUVIAL CON MARCO Y CONTRAMARCO CON ANGULO DE 0.30 X 0.80 MTS. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	800.10	4,800.60	16
EXTRA -61	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLES DE REPARACIÓN DE 8" TIPO ANGER INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	360.11	2,160.66	16
EXTRA -62	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLES DE REPARACIÓN DE 6" TIPO ANGER INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	192.68	1,156.08	16
EXTRA -63	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLES DE REPARACIÓN DE 4" TIPO ANGER INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	83.44	250.32	16

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo del Contrato						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Observado	Estimaciones
EXTRA -70	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ANCLAS A BASE DE REDONDO DE 1" CON DIMENSIONES DE .70 CM. DE LARGO, CON .10 CM DE ROSCA Y .20 CM. DE DOBLES SE INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, INSUMOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	464.10	2,320.50	16
EXTRA -80	PISO DE LOSETA DE BASALTO, MARCA BASALTEX O SIMILAR, EN COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE: FIRME DE CONCRETO POBRE PARA RECIBIR LA LOSETA, TRAZOS, NIVELACIONES, COLOCACIÓN DE LOSETA. BOQUILLAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	948.47	847.28	803,619.66	16
EXTRA -84	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLYGLUBBER DE 2 CMS. EN ÁREAS DE JUEGOS, FUENTES INTERACTIVAS Y GIMNASIO, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1,310.11	1,692.67	2,217,583.89	16
				Subtotal	$5,770,524.66	
				IVA	923,283.94	
				Total	$6,693,808.60	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 9	612647	01/03/2018	$480,256.84	0363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	612647	15/03/2018
Estimación 12	612650	01/03/2018	1,083,836.21	0363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	612650	15/03/2018
Estimación 13	621146	30/04/2018	4,259,875.31	No se pagó en el ejercicio auditado			
Estimación 16	627500	22/06/2018	3,707,013.91	0363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	627500	30/11/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III, V y VI, 79 segundo párrafo 84 fracción IV y penúltimo párrafo y 1003 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XI, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 113 fracción I inciso d) y e) fracción II inciso e), 115 fracción II, 116, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 9 fracciones IX y XXIX, 10 fracciones XXV y XXVI y 38 fracciones II, III, V, VI, XI, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; numerales 1.3.2 primer párrafo fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XII, XIV, XV, y XVIII y 1.3.2.5 fracciones I, II, III, V, VI, VIII, X, XI y XII del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera del contrato número CONT-SOP-LP-CONST-050-2017.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecidos en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada de oficio sin número de fecha 26 de diciembre de 2019 anexando reporte fotográfico y croquis de localización donde evidencia la instalación de los

conceptos observados, oficio número SOP/DEP/310/2018 de fecha 10 de mayo de 2018 y oficio número SOP/DEP/432/2017 de fecha 06 de noviembre de 2017, en los cuales se anexan los precios unitarios y las tarjetas de análisis correspondientes, revisados y validados por la Dirección de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa; por lo que, la observación de volúmenes de conceptos de obra pagados con precios unitarios no previstos en el catálogo del contrato por un importe de $6,693,808.60, se solventa, además, se realizó una segunda visita a la obra, para constatar que la documentación enviada en respuesta corresponda a lo ejecutado, constatándose que se solvento un importe de $37,540.59, quedando pendiente un importe de $5,196.22 por volúmenes de conceptos de obra estimada no ejecutados. A continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimada No Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Diferencia	Estimación
	PARQUE CIUDADES HERMANAS MAZATLÁN.							
	MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS.							
	MUEBLES SANITARIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBAS.							
916017	DISPENSADOR DE JABÓN DEPÓSITO VERTICAL MARCA SANILOC, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	2.00	0.00	$762.37	$0.00	13
916019	SECADOR DE MANOS CON SENSOR ELÉCTRICO MODELO 1008 MARCA HELVEX INCLUYE: RESGUARDO Y ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL INSUMO AL PROPIETARIO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	2.00	0.00	8,801.40	0.00	13
916020	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN BOBINA MARCA BENEFI, INCLUYE: RESGUARDO Y ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DEL INSUMO AL PROPIETARIO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	2.00	0.00	602.18	0.00	13
916021	BARRA PARA MINUSVÁLIDOS TUBULAR DE 2" DE DIÁMETRO, ENTRE 1.05 Y 1.20 DE LONGITUD, ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: TAQUETES DE ACERO DE 1/2", ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL INSUMO AL PROPIETARIO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	2.00	0.00	1,221.04	0.00	13
916022	CUBIERTA DE RESINA 0.55X1.84 MT DE LONGITUD MODELO MYSTIQUE DOWN CÓDIGO: 4762K-07 MARCA RALPH WILSON, INCLUYE: RESGUARDO Y ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL INSUMO AL PROPIETARIO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	2,239.75	4,479.50	13
916024	DESPACHADOR PARA TOALLA EN ROLLO 37 X 30.5 X 26.0 CM. CVE: DE 08511 MCA: FAPSA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	7.00	7.00	0.00	1,369.80	0.00	13
						Subtotal	**$4,479.50**	
						IVA	**716.72**	
						Total	**$5,196.22**	

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $5,196.22, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.
Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 51.- Construcción de parque Ciudades Hermanas, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 561 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimada no ejecutados por un importe de $5,196.22, se constató que la estimación número 13 ya fue pagada en el ejercicio fiscal 2019, por lo que aún persiste la observación, a continuación se detalla:

El concepto observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 13	659210	27/02/2019	$4,259,875.31	1036673084	Banco Mercantil del Norte, S.A.	659210	08/03/2019

AECF-PE-0022020-2019-PO-425-25 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $5,196.22 (cinco mil ciento noventa y seis pesos 22/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2017, por volúmenes de conceptos de obra estimada no ejecutados.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 561 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Resultado Núm. 426 Con Observación.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 612 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física de la obra número 131.- Mejoramiento de la imagen urbana de la zona dorada de Mazatlán, av. playa Gaviotas, entre calle de Las Garzas y calle Laguna, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número CONT-SOP-INV-MEJ-154-2017, por un importe de

$2,495,087.07, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra se autorizó para pago la estimación número 2, misma que incluye volumen de un concepto de obra estimado no ejecutado, por un importe de $319,153.80, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 017S/CP.2018 de fecha 06 de mayo de 2019; como a continuación se describe:

Volumen de un Concepto de Obra Estimado no Ejecutado								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E3	**SEÑALAMIENTO PREVENTIVOS**							
P34S13	**SEÑALAMIENTO GRADO INGENIERÍA**							
26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA SID-15 TIPO PUENTE GALVANIZADA POR INMERSIÓN EN CALIENTE DE 17.00 MTR. DE CLARO PARA TABLEROS DE 1.22 MTR. DE ALTURA, CON 3 TABLEROS, DOS PIEZAS DE 1.22X3.66 MTR. Y UNA DE 1.22 X 4.88 MTR. DE ACABADO ALTA INTENSIDAD Y LEYENDA EN GRADO DIAMANTE, INCLUYE: BASES DE CONCRETO, ANCLAS E INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	1.00	1.00	$275,132.59	$275,132.59	02
						Subtotal	**$275,132.59**	
						IVA	**44,021.21**	
						Total	**$319,153.80**	

Los conceptos observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI	Fecha de Cobro
Anticipo	582712	20/07/2017	$873,280.47	475543640	Banco Mercantil del Norte, S.A	582712	27/07/2017
Estimación 2	657538	14/02/2019	391,666.42	No se encuentra pagado el ejercicio auditado.			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 y 103 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 38 fracciones I, II, III, V, XI, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; numerales 1.3.2 primer párrafo fracciones I, II, VI, IX, XI, XII, XIV y XVIII y 1.3.2.5 fracciones I, II, III, V, VI, VIII, X, XI y XII del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima primera y vigésima tercera del contrato número CONT-SOP-INV-MEJ-154-2017.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $319,153.80, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.
Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 52.- Mejoramiento de la imagen urbana de la zona dorada de Mazatlán, av. playa Gaviotas, entre calle de Las Garzas y calle Laguna, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 612 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volumen de un concepto de obra estimado no ejecutado por un importe de $319,153.80, se constató que la estimación número 02, ya fue pagada en el ejercicio fiscal 2019, por lo que aún persiste la observación, a continuación se detalla:

El concepto observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 2	657538	14/02/2019	$391,666.42	1036673084	Banco Mercantil del Norte, S.A	657538	22/02/2019

AECF-PE-0022020-2019-PO-426-26 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $319,153.80 (trescientos diecinueve mil ciento cincuenta y tres pesos 80/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2017, por volumen de un concepto de obra estimado no ejecutado.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 612 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Inversión Estatal Directa 2018

Número	Contrato	Contratista y/o Empresa	Concepto de la Obra	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
53	OPPU-EST-ADJ-PEST-SEPU-1603A-2018	P&M Construcción y Urbanización, S.A. de C.V.	Construcción de módulo No. 9 de grado medio de seguridad dentro del Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito (CECJUDE), ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	$46,847.44	$46,847.44	100.00
54	OPPU-EST-INV-PEST-COMU-0202A-2018	Procasa de Culiacán, S.A. de C.V. asociado con Administradora	Ampliación de la carretera salida a Imala – segunda etapa- en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,214,295.90	1,214,295.90	100.00

Número	Contrato	Contratista y/o Empresa	Concepto de la Obra	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
		de Edificaciones, S.A. de C.V.				
55	OPPU-EST-LP-PEST-SSAL-1008D-2018	MTORRES Desarrollo y Construcción, S.A. de C.V.	Construcción del centro de atención a personas con autismo –segunda etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	189,234.39	189,234.39	100.00
56	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1405H-2018	Obras de Creación, S.A. de C.V.	Reparación y refuerzo estructural en edificio de oficinas de Gobierno del Estado, ubicado en calle Ignacio Zaragoza Maytorena, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, sector V, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	3,591.15	3,591.15	100.00
57	SROP-EST-ADJ-PEST-ESPP-1602A-2018	Cal y Mayor y Asociados, S.C.	Estudio de plan movilidad y conectividad malecón-central park, en la Cd. de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,682,000.00	1,682,000.00	100.00
58	OPPU-EST-LP-PEST-ALPU-0201A-2018	Eléctrica Valenzuela, S.A. de C.V	Suministro, Instalación y Rehabilitación de alumbrado público, en los Municipios de Guasave y Sinaloa, del Estado de Sinaloa.	138,237.13	138,237.13	100.00
59	OPPU-EST-LP-PEST-DESO-1004-2018	Constructora e Inmobiliaria LM, S.A. de C.V.	Construcción en zona 30, en calle Guillermo Prieto de Blvd. Rosendo G. Castro a Av. Álvaro Obregón y callejón Juan Escutia de calle Zaragoza a calle Guillermo Prieto, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	14,327.86	14,327.86	100.00
60	OPPU-EST-LP-PEST-TURI-2202N-2018	Deconurbe, S.A. de C.V.	Construcción de paseo peatonal turístico "Carnaval" en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,813,645.25	1,813,645.25	100.00
61	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2702-2018	CRINO, S.A. de C.V. asociado con: IMACO Constructora, S.A. de C.V.	Pavimentación con adoquín en la calle Miguel Hidalgo, entre calle Mazatlán y Quinta Poniente, en la localidad de Estación Dimas, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa.	255,106.79	255,106.79	100.00
62	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0602-2018	Sinaloa Constructora, S.A. de C.V.	Modernización del Centro de Ciencias de Sinaloa –primera etapa-, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	316,065.13	316,065.13	100.00
63	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3105-2018	Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V., asociado con Constructora GUSA, S.A. de C.V.	Reconstrucción de la carretera Los Mochis-Topolobampo -tercera etapa-, ubicada en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	59,411.58	59,411.58	100.00
64	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0901G-2018	Construcciones y Pavimentaciones Melo, S.A. de C.V.	Pavimentación en 2 calles, ubicadas en la Col. Lomas del Mar, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	136,499.66	136,499.66	100.00
65	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0501C-2018	Carmok, S.A. de C.V.	Pavimentación en las calles Fresno, Laurel y Guamúchil, ubicadas en la localidad de Quilá, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	16,160.42	16,160.42	100.00
66	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0501D-2018	Carmok, S.A. de C.V.	Pavimentación en las calles Vicente Guerrero y Justo Sierra, ubicadas en la localidad de Quilá, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	35,304.43	35,304.43	100.00
67	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101C-2018	Canales, Caminos y Puentes S.A. de C.V., asociado con Proseco Construcciones, S.A. de C.V.	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Agustina Ramírez, tramo Álamo Country a Virrey Fernando de Alencastre, ubicada en el Fracc. Virreyes, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	2,759,984.06	2,759,984.06	100.00
68	SROP-EST-INV-PEST-EXSS-0607G-2018	Supervisión y Construcción Tobora, S.A de C.V.	Supervisión de la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada modernización del estadio de béisbol Emilio Ibarra Almada - tercera etapa-, ubicado en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,244,573.51	1,244,573.51	100.00

Número	Contrato	Contratista y/o Empresa	Concepto de la Obra	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
69	SROP-EST-INV-PEST-EXSS-1503-2018	Inardy, S.C.	Supervisión de la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada "Pavimentación con carpeta asfáltica de la carretera Culiacán - Parral Chihuahua, tramo Badiraguato - Parral (7.31 km), Estado de Sinaloa.	2,540,874.87	2,540,874.87	100.00
			Totales	**$12,466,159.57**	**$12,466,159.57**	**100.00%**

Resultado Núm. 427 Con Observación Solventada.

Antecedentes.

Derivado del resultado número 18 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 1.- Construcción de módulo No. 9 de grado medio de seguridad dentro del Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito (CECJUDE), ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-SEPU-1603A-2018, por un importe de $34,603,689.85, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe de $2,365,874.21, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones número 02, 04, 05, 06, 08 y 09, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por $115,755.05, volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por $12,181.82, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por $2,195,690.60 y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por $42,246.74 con cargo a recursos de Inversión Estatal Directa, según consta en acta administrativa número 020A/CP.2018 de fecha 8 de abril de 2019, tal como se describe a continuación:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1.5.3.1	IMPERMEABILIZANTE DE LOSA DE AZOTEA, A BASE DE SISTEMA IMPERMEABLE BARRERA DE VAPOR: VAPORCRETO, INCLUYE: LIMPIEZA, RESANES CON CEMENTO PLÁSTICO, DOS CAPAS DE EMULSIÓN IMPERMEABLE, UNA CAPA DE MALLA SUPER REFORZADA, 10 CMS DE TRASLAPE EN LA MALLA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	1,298.30	1,109.30	189.00	$289.92	$54,794.88	05
EXT-14	VENTANA DE SEGURIDAD DE 1.62 X 1.10 MTS., FABRICADA CON MARCO DE ANGULAR DE 1-1/4"X3/16" Y SOLERA DE 1"X3/16" COMO CONTRA PARA ASEGURAR EL POLICARBONATO SÓLIDO ANTIVANDALICO DE 6 MM DE ESPESOR, INCLUYE: PROTECCIÓN DE HERRERÍA FABRICADA TUBO DE 3/4" CED. 30 @ 17 CMS. DE CENTRO A CENTRO COLOCADOS VERTICALMENTE + SOLERA DE 2"X1/4" @ 36 CMS. PROMEDIO COLOCADAS HORIZONTALMENTE, ANCLAS DE ANGULAR O TAQUETES EXPANSIVOS PARA FIJACIÓN A MURO	Pza	4.00	2.00	2.00	8,487.69	16,975.38	08

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	DE BLOCK RELLENO DE CONCRETO, RECORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, SELLADO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.							
EXT-27	PINTURA EPÓXICA EN ÁREA DE REGADERAS, INCLUYE: LIMPIEZA, ARENA SILICA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	875.66	769.17	106.49	263.11	28,018.58	08
						Subtotal	$99,788.84	
						IVA	15,966.21	
						Total	$115,755.05	

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1.9.6.5	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO QO 3P-70 AMP. CAT. QO3070 MARCA SQUARED, INCLUYE: CONEXIONES, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	0.00	4.00	$1,502.75	$6,011.00	EST. 09
1.9.6.6	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 X 20 A 50 AMP. MARCA SQUARED NO DE CATÁLOGO Q0-220, INCLUYE: SUMINISTRO, CONEXIÓN EN TABLERO, HERRAMIENTA, IDENTIFICACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	5.00	4.00	1.00	524.45	524.45	EST. 09
EXT-35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVABO CERÁMICO, INCLUYE: MANGUERA, LLAVE ANGULAR, CESPOL, HERRAJES, TAQUETES, TORNILLERÍA, LLAVE MEZCLADORA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	2.00	1.00	3,966.12	3,966.12	EST. 09
						Subtotal	$10,501.57	
						IVA	1,680.25	
						Total	$12,181.82	

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1.7.1.1	HERRERÍA PARA CELDAS (CELDA TIPO) DE 3.00 X 2.70 CON PUERTA AL CENTRO ABATIBLE DE 0.90 X 2.10 MTS. FABRICADA A BASE DE REDONDO LISO DE 3/4" @ 12 CMS. EN SENTIDO VERTICAL Y SOLERA DE 2"X1/4" @ 40 CMS EN SENTIDO HORIZONTAL ACABADO EN PINTURA, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA, INSTALACIÓN, SOLERA DE REMATE AL PERÍMETRO, CAJA DE PROTECCIÓN DE 0.30 X 0.25 MTS. PARA CERROJO DE SEGURIDAD FABRICADO CON REDONDO LISO DE 1" DE DIAM. Y PASA CONDADO FABRICADO CON SOLERA DE 2"X1/4", BISAGRAS REFORZADAS DE 5/8", EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	68.00	0.00	68.00	$24,622.34	$1,674,319.12	02 Y 04
1.7.1.2	HERRERÍA PARA CELDAS (EN ESQUINAS) DE 1.50 X 2.70 CON PUERTA AL CENTRO ABATIBLE DE 0.90 X 2.10 MTS. FABRICADA A BASE DE REDONDO DE 3/4 @ 12 CMS. EN SENTIDO VERTICAL Y SOLERA DE 2" X 1/4 @	PZA	12.00	0.00	12.00	18,209.80	218,517.60	02, 04 Y 06

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	40 EN SENTIDO HORIZONTAL ACABADO EN PINTURA, INCLUYE: MATERIAL CORTES, DESPERDICIOS, REHILETIADO DE SOLDADURAS Y FILOS, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA, INSTALACIÓN, SOLERA DE REMATE AL PERÍMETRO, CAJA DE PROTECCIÓN DE 0.30 X 0.25 MTS. PARA CERROJO DE SEGURIDAD FABRICADO CON REDONDO DE 1" Y PASA CONDADO FABRICADO CON SOLERA DE 2" X 1/4", PUERTA ABATIBLE INSTALADA CON BISAGRAS REFORZADAS DE 5/8" ABATIMIENTO HACIA AFUERA, MATERIAL MANO DE OBRA, INSTALACIÓN. 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA.							
						Subtotal	$1,892,836.72	
						IVA	302,853.88	
						Total	$2,195,690.60	

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Diferencia ($)	Estimación
1.7.1.2	HERRERÍA PARA CELDAS (EN ESQUINAS) DE 1.50 X 2.70 CON PUERTA AL CENTRO ABATIBLE DE 0.90 X 2.10 MTS. FABRICADA A BASE DE REDONDO DE 3/4 @ 12 CMS. EN SENTIDO VERTICAL Y SOLERA DE 2" X 1/4 @ 40 EN SENTIDO HORIZONTAL ACABADO EN PINTURA, INCLUYE: MATERIAL CORTES, DESPERDICIOS, REHILETIADO DE SOLDADURAS Y FILOS, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA, INSTALACIÓN, SOLERA DE REMATE AL PERÍMETRO, CAJA DE PROTECCIÓN DE 0.30 X 0.25 MTS. PARA CERROJO DE SEGURIDAD FABRICADO CON REDONDO DE 1" Y PASA CONDADO FABRICADO CON SOLERA DE 2" X 1/4", PUERTA ABATIBLE INSTALADA CON BISAGRAS REFORZADAS DE 5/8" ABATIMIENTO HACIA AFUERA, MATERIAL MANO DE OBRA, INSTALACIÓN. 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA.	PZA	2.00	0.00	2.00	$18,209.80	$36,419.60	09
						Subtotal	$36,419.60	
						IVA	5,827.14	
						Total	$42,246.74	

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha	Banco	Cuenta	Importe	Fecha de Cobro
Estimación 2	624400	09/07/2018	Banco Mercantil del Norte, S.A.	363046060	$3,954,148.22	09/07/2018
Estimación 4	631672	19/12/2018	Banco Mercantil del Norte, S.A.	363046060	1,747,805.71	19/12/2018
Estimación 5	631963	31/10/2018	Banco Mercantil del Norte, S.A.	363046060	5,808,994.15	31/10/2018
Estimación 6	632823	31/10/2018	Banco Mercantil del Norte, S.A.	363046060	2,598,098.56	31/10/2018
Estimación 8	646471	19/12/2018	Banco Mercantil del Norte, S.A.	363046060	1,389,291.93	19/12/2018
Estimación 9	-----	-----	-----	-----	-----	No se pagó en el ejercicio auditado

Durante el transcurso de la auditoría la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante oficio número SOP-DESO/836/2019 de fecha 01 de agosto de 2019, proporcionó en copia certificada evidencia de la ejecución de los trabajos de los conceptos observados, por lo que se realizó una segunda inspección física de la obra, con la finalidad de verificar la ejecución de los conceptos observados, constatándose que los conceptos con claves números "1.5.3.1.- Impermeabilizante de losa de azotea", "1.9.6.6.- Interruptor termomagnético de 2X20 a 50 AMP", "EXT-14.- Ventana de seguridad de 1.62X1.10" y "EXT-27.- Pintura epóxica", ya se encontraban ejecutados, solventando lo relativo a volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $115,755.05; sin embargo, se observa que aún persisten irregularidades en la obra por un importe de $2,249,510.80 que se desglosan de la siguiente manera: volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $11,573.46, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $2,195,690.60 y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $42,246.74, según consta en el acta administrativa número 057A/CP.2018 de fecha 19 de noviembre de 2019, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1.5.3.1	IMPERMEABILIZANTE DE LOSA DE AZOTEA, A BASE DE SISTEMA IMPERMEABLE BARRERA DE VAPOR: VAPORCRETO, INCLUYE: LIMPIEZA, RESANES CON CEMENTO PLÁSTICO, DOS CAPAS DE EMULSIÓN IMPERMEABLE, UNA CAPA DE MALLA SUPER REFORZADA, 10 CMS DE TRASLAPE EN LA MALLA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	1,298 30	1,298.30	0.00	$289.92	$0.00	05
EXT-14	VENTANA DE SEGURIDAD DE 1.62 X 1.10 MTS, FABRICADA CON MARCO DE ANGULAR DE 1-1/4"X3/16" Y SOLERA DE 1"X3/16" COMO CONTRA PARA ASEGURAR EL POLICARBONATO SOLIDO ANTIVANDALICO DE 6 MM DE ESPESOR, INCLUYE: PROTECCIÓN DE HERRERÍA FABRICADA TUBO DE 3/4" CED. 30 @ 17 CMS DE CENTRO A CENTRO COLOCADOS VERTICALMENTE + SOLERA DE 2"X1/4" @ 36 CMS PROMEDIO COLOCADAS HORIZONTALMENTE, ANCLAS DE ANGULAR O TAQUETES EXPANSIVOS PARA FIJACIÓN A MURO DE BLOCK RELLENO DE CONCRETO, RECORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, SELLADO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	Pza	4.00	4.00	0.00	8,487.69	0.00	08
EXT-27	PINTURA EPOXICA EN ÁREA DE REGADERAS, INCLUYE: LIMPIEZA, ARENA SILICA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	875.66	875.66	0.00	263.11	0.00	08
						Subtotal	$0.00	
						IVA	0.00	
						Total	$0.00	

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1.9.6.5	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO 3P-70 AMP. CAT. QO3070 MARCA SQUARED, INCLUYE: CONEXIONES, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	0.00	4.00	$1,502.75	$6,011.00	EST. 09
1.9.6.6	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 X 20 A 50 AMP. MARCA SQUARED NO DE CATÁLOGO Q0-220, INCLUYE: SUMINISTRO, CONEXIÓN EN TABLERO, HERRAMIENTA, IDENTIFICACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	5.00	5.00	0.00	524.45	0.00	EST. 09
EXT-35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVABO CERÁMICO, INCLUYE: MANGUERA, LLAVE ANGULAR, CESPOL, HERRAJES, TAQUETES, TORNILLERÍA, LLAVE MEZCLADORA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	2.00	1.00	3,966.12	3,966.12	EST. 09
						Subtotal	$9,977.12	
						IVA	1,596.34	
						Total	$11,573.46	

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1.7.1.1	HERRERÍA PARA CELDAS (CELDA TIPO) DE 3.00 X 2.70 CON PUERTA AL CENTRO ABATIBLE DE 0.90 X 2.10 MTS. FABRICADA A BASE DE REDONDO LISO DE 3/4" @ 12 CMS. EN SENTIDO VERTICAL Y SOLERA DE 2"X1/4" @ 40 CMS. EN SENTIDO HORIZONTAL ACABADO EN PINTURA, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA, INSTALACIÓN, SOLERA DE REMATE AL PERÍMETRO, CAJA DE PROTECCIÓN DE 0.30 X 0.25 MTS. PARA CERROJO DE SEGURIDAD FABRICADO CON REDONDO LISO DE 1" DE DIAM. Y PASA CONDADO FABRICADO CON SOLERA DE 2"X1/4", BISAGRAS REFORZADAS DE 5/8", EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	68.00	0.00	68.00	$24,622.34	$1,674,319.12	02 Y 04
1.7.1.2	HERRERÍA PARA CELDAS (EN ESQUINAS) DE 1.50 X 2.70 CON PUERTA AL CENTRO ABATIBLE DE 0.90 X 2.10 MTS. FABRICADA A BASE DE REDONDO DE 3/4 @ 12 CMS. EN SENTIDO VERTICAL Y SOLERA DE 2" X 1/4 @ 40 EN SENTIDO HORIZONTAL ACABADO EN PINTURA, INCLUYE: MATERIAL CORTES, DESPERDICIOS, REHILETIADO DE SOLDADURAS Y FILOS, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA, INSTALACIÓN, SOLERA DE REMATE AL PERÍMETRO, CAJA DE PROTECCIÓN DE 0.30 X 0.25 MTS. PARA CERROJO DE SEGURIDAD FABRICADO CON REDONDO DE 1" Y PASA CONDADO FABRICADO CON SOLERA DE 2" X 1/4", PUERTA ABATIBLE INSTALADA CON BISAGRAS REFORZADAS DE 5/8" ABATIMIENTO HACIA AFUERA, MATERIAL MANO DE OBRA, INSTALACIÓN. 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA.	PZA	12.00	0.00	12.00	18,209.80	218,517.60	02, 04 y 06

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
						Subtotal	$1,892,836.72	
						IVA	302,853.88	
						Total	$2,195,690.60	

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Diferencia ($)	Estimación
1.7.1.2	HERRERÍA PARA CELDAS (EN ESQUINAS) DE 1.50 X 2.70 CON PUERTA AL CENTRO ABATIBLE DE 0.90 X 2.10 MTS. FABRICADA A BASE DE REDONDO DE 3/4 @ 12 CMS. EN SENTIDO VERTICAL Y SOLERA DE 2" X 1/4 @ 40 EN SENTIDO HORIZONTAL ACABADO EN PINTURA, INCLUYE: MATERIAL CORTES, DESPERDICIOS, REHILETIADO DE SOLDADURAS Y FILOS, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA, INSTALACIÓN, SOLERA DE REMATE AL PERÍMETRO, CAJA DE PROTECCIÓN DE 0.30 X 0.25 MTS. PARA CERROJO DE SEGURIDAD FABRICADO CON REDONDO DE 1" Y PASA CONDADO FABRICADO CON SOLERA DE 2" X 1/4", PUERTA ABATIBLE INSTALADA CON BISAGRAS REFORZADAS DE 5/8" ABATIMIENTO HACIA AFUERA, MATERIAL MANO DE OBRA, INSTALACIÓN. 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA.	PZA	2.00	0.00	2.00	$18,209.80	$36,419.60	09
						Subtotal	$36,419.60	
						IVA	5,827.14	
						Total	$42,246.74	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 88 y 103 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 28 fracciones III, XXIII y XXIV y 36 fracciones II, V, IX, X, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como la cláusula décima segunda del contrato de obra número OPPU-EST-ADJ-PEST-SEPU-1603A-2018.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecidos en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada de tarjetas de análisis de precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios con claves números REJ001 y REJ002, en respuesta a los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados, de los conceptos con claves números 1.7.1.1 y 1.7.1.2, aclarando que dichos conceptos extraordinarios fueron los realmente ejecutados, de lo cual, no integran evidencia

que avale el pago mediante estimaciones de obra de los mismos, además que omiten integrar la póliza de ingresos y estado de cuenta que reflejen el reintegro realizado por $41,883.91, por otro lado, presentaron copia certificada de reporte fotográfico y croquis de localización del concepto observado como estimado en exceso con clave número 1.9.6.5, por lo que se realizó una tercera visita a la obra para constatar que la documentación enviada en respuesta corresponda a lo ejecutado, quedando plasmados los hechos en Acta Administrativa número S007A/CP.2018 de fecha 24 de enero de 2020, constatándose que se solventó un importe de $6,972.76; asimismo, se constató que envían evidencia relativa al reintegro del concepto con clave número EXT-35; sin embargo, no proporcionó la póliza de ingresos y estado de cuenta que reflejen dicho reintegro, derivado de lo anterior, aún persisten irregularidades por un importe total de $2,242,538.04, que corresponden a volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $4,600.70, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $2,195,690.60 y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $42,246.74, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1.9.6.5	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO 3P-70 AMP. CAT. QO3070 MARCA SQUARED, INCLUYE: CONEXIONES, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	4.00	0.00	$1,502.75	$0.00	EST. 09
1.9.6.6	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 X 20 A 50 AMP. MARCA SQUARED NO DE CATÁLOGO QO-220, INCLUYE: SUMINISTRO, CONEXIÓN EN TABLERO, HERRAMIENTA, IDENTIFICACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	5.00	5.00	0.00	524.45	0.00	EST. 09
EXT-35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVABO CERÁMICO, INCLUYE: MANGUERA, LLAVE ANGULAR, CESPOL, HERRAJES, TAQUETES, TORNILLERÍA, LLAVE MEZCLADORA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	2.00	1.00	3,966.12	3,966.12	EST. 09
						Subtotal	**$3,966.12**	
						IVA	**634.58**	
						Total	**$4,600.70**	

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1.7.1.1	HERRERÍA PARA CELDAS (CELDA TIPO) DE 3.00 X 2.70 CON PUERTA AL CENTRO ABATIBLE DE 0.90 X 2.10 MTS. FABRICADA A BASE DE REDONDO LISO DE 3/4" @ 12 CMS. EN SENTIDO VERTICAL Y SOLERA DE 2"X1/4" @ 40 CMS EN SENTIDO HORIZONTAL ACABADO EN PINTURA, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA, INSTALACIÓN, SOLERA DE REMATE AL PERÍMETRO, CAJA DE PROTECCIÓN DE 0.30 X 0.25 MTS. PARA CERROJO DE	PZA	68.00	0.00	68.00	$24,622.34	$1,674,319.12	02 Y 04

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	SEGURIDAD FABRICADO CON REDONDO LISO DE 1" DE DIAM. Y PASA CONDADO FABRICADO CON SOLERA DE 2"X1/4", BISAGRAS REFORZADAS DE 5/8", EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.							
1.7.1.2	HERRERÍA PARA CELDAS (EN ESQUINAS) DE 1.50 X 2.70 CON PUERTA AL CENTRO ABATIBLE DE 0.90 X 2.10 MTS. FABRICADA A BASE DE REDONDO DE 3/4 @ 12 CMS. EN SENTIDO VERTICAL Y SOLERA DE 2" X 1/4 @ 40 EN SENTIDO HORIZONTAL ACABADO EN PINTURA, INCLUYE: MATERIAL CORTES, DESPERDICIOS, REHILETIADO DE SOLDADURAS Y FILOS, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA, INSTALACIÓN, SOLERA DE REMATE AL PERÍMETRO, CAJA DE PROTECCIÓN DE 0.30 X 0.25 MTS. PARA CERROJO DE SEGURIDAD FABRICADO CON REDONDO DE 1" Y PASA CONDADO FABRICADO CON SOLERA DE 2" X 1/4", PUERTA ABATIBLE INSTALADA CON BISAGRAS REFORZADAS DE 5/8" ABATIMIENTO HACIA AFUERA, MATERIAL MANO DE OBRA, INSTALACIÓN. 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA.	PZA	12.00	0.00	12.00	18,209.80	218,517.60	02, 04 Y 06
						Subtotal	$1,892,836.72	
						IVA	302,853.88	
						Total	$2,195,690.60	

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Diferencia ($)	Estimación
1.7.1.2	HERRERÍA PARA CELDAS (EN ESQUINAS) DE 1.50 X 2.70 CON PUERTA AL CENTRO ABATIBLE DE 0.90 X 2.10 MTS. FABRICADA A BASE DE REDONDO DE 3/4 @ 12 CMS. EN SENTIDO VERTICAL Y SOLERA DE 2" X 1/4 @ 40 EN SENTIDO HORIZONTAL ACABADO EN PINTURA, INCLUYE: MATERIAL CORTES, DESPERDICIOS, REHILETIADO DE SOLDADURAS Y FILOS, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA, INSTALACIÓN, SOLERA DE REMATE AL PERÍMETRO, CAJA DE PROTECCIÓN DE 0.30 X 0.25 MTS. PARA CERROJO DE SEGURIDAD FABRICADO CON REDONDO DE 1" Y PASA CONDADO FABRICADO CON SOLERA DE 2" X 1/4", PUERTA ABATIBLE INSTALADA CON BISAGRAS REFORZADAS DE 5/8" ABATIMIENTO HACIA AFUERA, MATERIAL MANO DE OBRA, INSTALACIÓN. 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA.	PZA	2.00	0.00	2.00	$18,209.80	$36,419.60	09
						Subtotal	$36,419.60	
						IVA	5,827.14	
						Total	$42,246.74	

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $46,847.44, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 53.- Construcción de módulo No. 9 de grado medio de seguridad dentro del Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito (CECJUDE), ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 18 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados, por un importe de $46,847.44, se constató que se integró al expediente unitario de la obra la evidencia la cual acredita el reintegro del concepto de obra observado con clave número "EXT-35.- Suministro e instalación de lavabo cerámico", por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $4,600.70, la cual consta de recibo de pago número 0000094323 emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas por concepto de reintegro, póliza de ingreso número 1200117200 de fecha 17 de enero de 2020 donde se evidencia el reintegro y estado de cuenta del Banco Nacional de México, S.A., de la cuenta número 70118059989 correspondiente al mes de enero de 2020 donde se refleja el reintegro; cabe señalar que la cuenta número 70118059989 corresponde también al recurso de Inversión Estatal Directa; observándose que aún persiste la observación de volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $42,246.74; asimismo, se constató que la estimación número 09 ya fue pagada en el ejercicio fiscal 2019, a continuación se detalla:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha	Banco	Cuenta	Importe	Fecha de Cobro
Estimación 9	657144	11/02/2019	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1036673084	$532,671.59	18/02/2019

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó copia certificada de la siguiente documentación: oficio número SOP-DIR-SUP-0029-2021 donde el Director de Supervisión informa que los conceptos observados se encuentran reintegrados, oficio número TES/191/2020 de fecha 27 de enero de 2020 emitido por la Dirección de Tesorería, recibo de pago con folio número 0000090292 de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, por concepto de reintegro por un importe de $41,883.91, oficio número TES/192/2020 de fecha 27 de enero de 2020 emitido por la Dirección de Tesorería, recibo de pago con folio número 0000094323 de fecha 17 de enero de 2020, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, por concepto de reintegro por un importe de $5,209.06, oficio número SAF-DAIF-0820/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020 emitido por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, póliza de ingreso número 1190812200 de fecha 19 de agosto de

2019, póliza de ingreso número 1200117200 de fecha 26 de febrero de 2020, póliza de ingreso número 1190812200 de fecha 19 de agosto de 2019, estado de cuenta del Banco Nacional de México, S.A. de la cuenta número 8067749662 correspondiente al mes de enero de 2020, donde se refleja el depósito por un importe de $5,209.06 y estado de cuenta del Banco Nacional de México, S.A. de la cuenta número 8067749662 correspondiente al mes de agosto de 2019, donde se refleja el depósito por un importe de $41,883.91; asimismo, envían copia simple la siguiente documentación: oficio número SAF-SSE-636/2020 de fecha 15 de septiembre de 2020 emitido por la Subsecretaría de Egresos, oficio número DCGB-CA-09-809/2020 de fecha 11 de septiembre de 2020 emitido por la Dirección de Contabilidad Gubernamental, constatándose que se acredita el reintegro por volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $42,246.74; en virtud de lo anterior, la respuesta es suficiente, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 428 Con Observación Solventada.

Derivado del resultado número 29 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se realizó seguimiento a la observación en la que se plasmó que se verificó el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 4.- Ampliación de la carretera salida a Imala – segunda etapa- en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada a las empresas asociadas PROCASA de Culiacán, S.A. de C.V. y Administradora de Edificaciones, S.A. de C.V., mediante contrato número OPPU-EST-INV-PEST-COMU-0202A-2018, en el cual anexan 2 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe total de $1,214,295.90, mismos que se encuentran en estatus de cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de los cuales durante el transcurso de la auditoría la Secretaría de Obras Públicas, mediante oficio número SOP-DESO/845/2019 de fecha 05 de agosto de 2019, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales sustituyen a los que originalmente se anexan en el expediente unitario; sin embargo, se observa que éstos omiten señalar el folio fiscal de los Comprobantes que se sustituyeron, conforme a la Regla número 2.7.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de diciembre de 2017 y Apartado Tercero de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de julio de 2018, por lo que no se tiene la certeza de que lo sustituyan a los ya observados, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los pagos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Concepto	Fecha de Proceso ante el SAT	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), Proporcionado en Oficio		
Número	Fecha	Importe Ejercido	Monto Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe Total	Retenciones	Neto a recibir			Número	Fecha	Importe
624999	05/06/2018	$446,301.94	$428,544.57	695E Ingreso	08/05/2018	$686,618.36	$17,757.37	$428,544.57	Estimación 5	Cancelación 11/01/2019	744E	31/01/2019	$686,618.36

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Concepto	Fecha de Proceso ante el SAT	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), Proporcionado en Oficio		
Número	Fecha	Importe Ejercido	Monto Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe Total	Retenciones	Neto a recibir			Número	Fecha	Importe
				32NC Egreso	08/05/2018	240,316.42				Vigente 08/05/2018	32NC Egreso	08/05/2018	240,316.42
	Total	$446,301.94	$428,544.57		Total	$446,301.94	$17,757.37	$428,544.57				Total	$446,301.94
627498	21/06/2018	767,993.96	737,437.17	701E Ingreso	18/06/2018	1,181,529.17	30,556.79	737,437.17	Estimación 7	Cancelación 11/01/2019	745E	31/01/2019	1,181,529.17
				36NC Egreso	18/06/2018	413,535.21				Vigente 18/06/2018	36NC Egreso	18/06/2018	413,535.21
	Total	$767,993.96	$737,437.17		Total	$767,993.96	$30,556.79	$737,437.17				Total	$767,993.96
	Total	$1,214,295.90	$1,165,981.74		Total	$1,214,295.90	$48,314.16	$1,165,981.74				Total	$1,214,295.90

Cabe mencionar que los pagos de los 2 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, fueron realizados mediante transferencias bancarias números 624999 y 627498, con fecha 29 de enero de 2019, según estado de cuenta de la cuenta bancaria número 363046060 del Banco Banorte, S.A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 17 fracción IV, 55, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafos, 92 y 94 fracciones IX, XVII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Regla número 2.7.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de diciembre de 2017 y Apartado Tercero de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de julio de 2018.

Seguimiento:

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 54.- Ampliación de la carretera salida a Imala – segunda etapa- en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 29 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por importe de $1,214,295.90, se constató que los pagos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, fueron realizados mediante transferencias bancarias números 624999 y 627498, con fecha 29 de enero de 2019, según estado de cuenta de la cuenta bancaria número 363046060 del Banco Banorte, S.A.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de

Obras Públicas, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que sustituyen a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos cancelados, los cuales señalan el folio fiscal del Comprobante que se sustituyó, conforme a la Regla número 2.7.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de diciembre de 2017 y Apartado Tercero de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de julio de 2018, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 429 Con Observación.

Antecedentes.

Derivado del resultado número 42 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas, como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 6.- Construcción del centro de atención a personas con autismo -segunda etapa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada a la empresa MTORRES Desarrollo y Construcción, S.A. de C.V., mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-SSAL-1008D-2018, por un importe de $21,989,936.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe total de $686,257.89, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 02, 03 y 04, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso dentro de los análisis de precios unitarios por un importe de $58,385.47, volúmenes de auxiliares pagados en exceso dentro de los análisis de precios unitarios por un importe de $497,023.50 y volúmenes de auxiliares estimados en exceso dentro de los análisis de precios unitarios por un importe de $130,848.92, con recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa No. 023A/CP. 2018 de fecha 09 de abril de 2019. A continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso Dentro de los Análisis de Precios Unitarios										
Código	Concepto	Unidad	Volumen Pagado	Precio Unitario Contratista	Precio Unitario Determinado	Importe Pagado	Importe Determinado	Diferencia	Importe	Estimación
E4	TANQUE ELEVADO (MANTENIMIENTO)									
TANQELEV	ELABORACIÓN DE TANQUE DE CONCRETO ELEVADO A BASE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, REFORZADO CON PARRILLAS DE ACERO ESTRUCTURAL #5, #4, ESTRIBOS DE 1/4 @ 15 CMS, MALLA 6-6/8-	PZA	1.00	$1,797,775.09	$1,747,442.79	$1,797,775.09	$1,747,442.79	$50,332.30	$50,332.30	03

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso Dentro de los Análisis de Precios Unitarios										
Código	Concepto	Unidad	Volumen Pagado	Precio Unitario Contratista	Precio Unitario Determinado	Importe Pagado	Importe Determinado	Diferencia	Importe	Estimación
	8. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.									
								Subtotal	$50,332.30	
								IVA	8,053.17	
								Total	$58,385.47	

Volúmenes de Auxiliares Pagados en Exceso Dentro de los Análisis de Precios Unitarios										
Código	Concepto	Unidad	Volumen Pagado	Precio Unitario Contratista	Precio Unitario Determinado	Importe Pagado	Importe Determinado	Diferencia	Importe	Estimación
E10	ESTACIONAMIENTO									
SUMYACAMATB	SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL DE BANCO PARA RELLENO TIPO BASE 20 CMS. DE ESPESOR.	M2	3,182.80	$217.74	$83.12	$693,022.87	$264,554.34	$428,468.53	$428,468.53	02
								Subtotal	$428,468.53	
								IVA	68,554.97	
								Total	$497,023.50	

Volúmenes de Auxiliares Estimados en Exceso Dentro de los Análisis de Precios Unitarios										
Código	Concepto	Unidad	Volumen Pagado	Precio Unitario Contratista	Precio Unitario Determinado	Importe Pagado	Importe Determinado	Diferencia	Importe	Estimación
E10	ESTACIONAMIENTO									
SUMYACAMATB	SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL DE BANCO PARA RELLENO TIPO BASE 20 CMS. DE ESPESOR.	M2	837.92	$217.74	$83.12	$182,448.70	$69,647.91	$112,800.79	$112,800.79	04
								Subtotal	$112,800.79	
								IVA	18,048.13	
								Total	$130,848.92	

Las diferencias anteriores resultan de realizar el siguiente análisis:

En el análisis de precio unitario del contratista con clave “TANQELEV” se está considerando el concepto de “Suministro y colocación de losa aligerada de 30 cm. de espesor, estructurada con casetón de 51x51x24 cm., reforzada con nervaduras tipo n-6 refuerzo de malla electrosoldada 6x6-8/8 y concreto f´c=250 kg/cm2 bombeable, incluye: cimbrado de losa,

cimbrado de frontera, desmoldante, colocación de concreto, vibrado, curado, con acabado floteado y descimbrado de madera, material, mano de obra, herramienta y equipo" el cual, no se ejecutó. A continuación, se detalla la tarjeta de precios unitarios determinado:

Análisis de Precio Unitario Verificado y Determinado					
TANQELEV	ELABORACIÓN DE TANQUE DE CONCRETO ELEVADO A BASE DE CONCRETO F´C=250 KG/CM2, REFORZADO CON PARRILLAS DE ACERO ESTRUCTURAL #5, #4, ESTRIBOS DE 1/4 @ 15 CM. MALLA 6-6/8-8, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
Clave	(DESCRIPCIÓN):	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Materiales					
MA-18	VARILLA DE 5/8" DIAM.	KG	9850.00000	$17.00	$167,450.00
MA-14	VARILLA DE 1/2" DIAM.	KG	4920.00000	17.00	83,640.00
MA-440	MALLA DE REFUERZO 6-6/8-8.	M2	90.00000	32.80	2,952.00
MA-25	ALAMBRÓN DE 1/4".	KG	280.00000	17.25	4,830.00
MA-42	ALAMBRE RECOCIDO.	KG	363.08911	25.25	9,168.00
MA-05	CURACRETO.	LTO	250.00000	11.85	2,962.50
MA-480	JUNTA DE PVC OJILLADA DE 12".	ML	90.00000	650.00	58,500.00
MA-490	SISTEMA DE APUNTALAMIENTO Y SOPORTE PARA CIMBRA DE MADERA APARENTE DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES A BASE DE MARCOS ESTRUCTURALES.	M2	550.00000	350.00	192,500.00
Total de Materiales					**$522,002.50**
Equipo					IMPORTE
+ EQUI-05	VIBRADOR DE CONCRETO WACKER.	HORA	160.00000	$52.17	$8,347.20
Total de Equipo					**$8,347.20**
Auxiliares					
+ CONC-250	CONCRETO F´C=250 KG/CM2.	M3	138.00000	$1,792.62	$247,381.56
+ CIMB-02	CIMBRA PARA CIMENTACIÓN.	M2	85.00000	150.18	12,765.30
+ CIMB-06	CIMBRA APARENTE EN COLUMNAS Y TRABES.	M2	520.00000	280.40	145,808.00
+ CUAD #17	OPERADOR DE EQUIPO MENOR.	JORN	20.00000	380.28	7,605.60
+ CUAD #1	OFICIAL ALBAÑIL + AYUDANTE.	JORN	80.00000	1,140.79	91,263.20
+ CUAD #5	OFICIAL CARPINTERO + AYUDANTE.	JORN	130.00000	1,140.79	148,302.70
+ CUAD #2	OFICIAL FIERRERO + AYUDANTE.	JORN.	130.00000	1,140.79	148,302.70
+ CUAD #8	OFICIAL PINTOR + AYUDANTE.	JORN	40.00000	1,140.79	45,631.60
Total de Auxiliares					**$847,060.66**
Conceptos					
+ LOSA-02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSA ALIGERADA DE 30 CM. DE ESPESOR, ESTRUCTURADA CON CASETÓN DE 51X51X24 CM., REFORZADA CON NERVADURAS TIPO N-6 REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-8/8 Y CONCRETO F´C=250 KG/CM2 BOMBEABLE, INCLUYE: CIMBRADO DE LOSA, CIMBRADO DE FRONTERA, DESMOLDANTE, COLOCACIÓN DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO, CON ACABADO FLOTEADO Y DESCIMBRADO DE MADERA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	0.00000	$1,595.87	$0.00
+ CIM-3	PLANTILLA DE CONCRETO PREMEZ, F´C=100 KG/CM2, CEMENTO PORTLAND, TMA 20 MM, REVENIMIENTO 12, DE 5 CMS DE ESPESOR EN DESPLANTE DE ZAPATAS Y CONTRATRABES, INCLUYE: FRONTERA, TIRO DIRECTO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	60.00000	128.83	7,729.80
Total de Conceptos					**$7,729.80**

Análisis de Precio Unitario Verificado y Determinado					
TANQELEV	ELABORACIÓN DE TANQUE DE CONCRETO ELEVADO A BASE DE CONCRETO F´C=250 KG/CM2, REFORZADO CON PARRILLAS DE ACERO ESTRUCTURAL #5, #4, ESTRIBOS DE 1/4 @ 15 CM. MALLA 6-6/8-8, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
Clave	(DESCRIPCIÓN):	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
				Costo Directo	**1,385,140.16**
				Indirectos (11.25%)	**155,828.27**
				Subtotal	**1,540,968.43**
				Financiamiento (0.00%)	**0.00**
				Subtotal	**1,540,968.43**
				Utilidad (10.00%)	**154,096.84**
				Cargos Adicionales (3.09%)	**52,377.52**
				Precio Unitario	**$1,747,442.79**
****UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.****					

En el análisis de precio unitario del contratista con clave "SUMYACAMATB" se está considerando el auxiliar de "Acarreo de material kms. subsecuentes" la cantidad de 24.70 M3-KM, que dividido entre 1.30 (abundamiento), resulta una cantidad de 19 kilómetros subsecuentes; sin embargo, como el concepto de la tarjeta de precios unitarios tiene la unidad de m2, al dividir 19 entre 0.20 (que es el material utilizado en un metro cuadrado) nos queda una cantidad de 95 kilómetros subsecuentes considerados en el análisis y mediante la inspección de la localización del banco de retiro se determinó que dichos kilómetros subsecuentes son 19; por lo que, la cantidad del auxiliar "ACARREO DE MATERIAL KMS. SUBSECUENTES" debe ser los 19 km multiplicados por 0.20 (que es el material utilizado en un metro cuadrado) y multiplicado por 1.30 (abundamiento) dando la cantidad de 4.94 M3-KM. A continuación se detalla la tarjeta de precios unitarios determinada:

Análisis de Precio Unitario Verificado y Determinado					
SUMYACAMATB	SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL DE BANCO PARA RELLENO TIPO BASE 20 CMS DE ESPESOR				
Clave	(DESCRIPCIÓN):	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Materiales					
MA-13	MATERIAL CALIDAD BASE	M3	0.26000	$140.00	$36.40
Total de Materiales					**36.40**
Auxiliares					IMPORTE
+ TARF-01	ACARREO DE MATERIAL 1ER. KM.	M3	0.26000	10.80	2.81
+ TARF-02	ACARREO DE MATERIAL KMS. SUBSECUENTES.	M3-KM	4.94000	5.40	26.68
Total de Auxiliar					**29.49**
				Costo Directo	**65.89**

Análisis de Precio Unitario Verificado y Determinado					
SUMYACAMATB	SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL DE BANCO PARA RELLENO TIPO BASE 20 CMS DE ESPESOR				
Clave	(DESCRIPCIÓN):	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
				Indirectos (11.25%)	7.41
				Subtotal	73.30
				Financiamiento (0.00%)	0.00
				Subtotal	73.30
				Utilidad (10.00%)	7.33
				Cargos Adicionales (3.09%)	2.49
				Precio Unitario	$83.12
OCHENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.					

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 02	641461	11/10/2018	$2,041,704.01	Banco Mercantil del Norte, S.A.	363046060	641461	23/10/2018
Estimación 03	643427	29/10/2018	2,207,807.60			643427	No se cobró en el ejercicio auditado.
Estimación 04	646575	21/11/2018	2,089,420.70			646575	No se cobró en el ejercicio auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78, 79, 89 y 103 fracción IV de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX y XV, 102 fracciones V, X, XI y XIII, 116 fracción I, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones I, II, V, VI, IX, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; y con lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima tercera y vigésima tercera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-SSAL-1008D-2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $189,234.39, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 55.- Construcción del centro de atención a personas con autismo -segunda etapa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, con el propósito

de dar seguimiento financiero a las irregularidades plasmadas en el resultado número 42 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso dentro de los análisis de precios unitarios y volúmenes de auxiliares estimados en exceso dentro de los análisis de precios unitarios, por un importe de $189,234.39, se constató que las estimaciones números 03 y 04 ya fueron pagadas en el ejercicio fiscal 2019, por lo que aún persiste la observación, a continuación se detalla:

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 03	643427	29/10/2018	2,207,807.60	Banco Mercantil del Norte, S.A.	363046060	643427	29/01/2019
Estimación 04	646575	21/11/2018	2,089,420.70			646575	29/01/2019

AECF-PE-0022020-2019-PO-429-27 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $189,234.39 (ciento ochenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso dentro de los análisis de precios unitarios y volúmenes de auxiliares estimados en exceso dentro de los análisis de precios unitarios.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 42 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Resultado Núm. 430 Con Observación Solventada.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 62 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física de la obra número 10.- Reparación y refuerzo estructural en edificio de oficinas de Gobierno del Estado, ubicado en calle Ignacio Zaragoza Maytorena, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, Sector V, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1405H-2018, por un importe de $18,056,727.92, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe de $940,399.66, derivado de una inadecuada supervisión, se autorizaron para pago las

estimaciones números 01, 02 y 03, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $108,354.36 y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $832,045.30, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 003A/CP.2018 de fecha 28 de marzo de 2019, como a continuación se describe:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E5	REFUERZOS PRIMER NIVEL (ATIESADOR ATR-1)							
P14	ESTRUCTURA METÁLICA							
P14S01	ESTRUCTURA METÁLICA							
00401	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36, ATIESADOR A BASE DE PTR 2" X 2" X 3.2MM., EL PRECIO INCLUYE: PINTURA PRIMARIA ANTICORROSIVO, MANIOBRAS, SOLDADURA, TRASLADOS, MANO DE OBRA, ELEVACIONES DE MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	1,059 91	929.79	130.12	$45.46	$5,915.26	01 Y 02
E7	REFUERZOS SEGUNDO NIVEL (ARMADURA AR-2 11.58 M)							
P14	ESTRUCTURA METÁLICA							
P14S01	ESTRUCTURA METÁLICA							
00102	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36, EN PERFILES MONTANTE Y DIAGONALES A BASE DE PTR 2"X2"X3.2 MM., EL PRECIO INCLUYE: PINTURA PRIMARIA ANTICORROSIVO, MANIOBRAS, SOLDADURA, TRASLADOS, MANO DE OBRA, ELEVACIONES DE MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	2,477 58	2,175.48	302.10	45.46	13,733.47	02 Y 03
E12	REFUERZOS TERCER NIVEL (ARMADURA AR-2 11.58 M)							
P14	ESTRUCTURA METÁLICA							
P14S01	ESTRUCTURA METÁLICA							
00102	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36, EN PERFILES MONTANTE Y DIAGONALES A BASE DE PTR 2"X2"X3.2 MM, EL PRECIO INCLUYE; PINTURA PRIMARIA ANTICORROSIVO, MANIOBRAS, SOLDADURA, TRASLADOS, MANO DE OBRA, ELEVACIONES DE MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	2,477 58	2,089.40	388.18	45.46	17,646.66	01 Y 03
E16	REFUERZO AZOTEA (REFUERZO 1-5.34 M)							
P14	ESTRUCTURA METÁLICA							
P14S01	ESTRUCTURA METÁLICA							
0101	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36, EN PERFILES VIGA IPR DE 12"X 21.11 CONECTADA A VIGA EXISTENTE W21X44 KG EL PRECIO INCLUYE; PINTURA PRIMARIA ANTICORROSIVO, MANIOBRAS, SOLDADURA, TRASLADOS, MANO DE OBRA, ELEVACIONES DE MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	2,361 09	1,126.74	1,234.35	45.46	56,113.54	02 Y 03
						Subtotal	$93,408.93	
						IVA	14,945.43	
						Total	$108,354.36	

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E22	ESCALERA Y LOSA							

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P14	ESTRUCTURA METÁLICA							
P14S01	ESTRUCTURA METÁLICA							
0501	ESCALERA DE EMERGENCIA A BASE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36 EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, DISCO DE CORTE, SOLDADURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	5,060.41	0.00	5,060.41	$45.46	$230,046.24	02
0503	ESCALERA INTERIOR A BASE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36 EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, DISCO DE CORTE, SOLDADURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	1,548.47	0.00	1,548.47	45.46	70,393.45	02
0504	ESTRUCTURA PARA TERRAZA A BASE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36 EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, DISCO DE CORTE, SOLDADURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	7,213.72	0.00	7,213.72	45.46	327,935.71	02
0505	ESTRUCTURA PARA CERRAR LOSAS DE TERRAZA A BASE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36 EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, DISCO DE CORTE, SOLDADURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	466.25	0.00	466.25	45.46	21,195.73	02
0502	LOSACERO CAL 22 CALIDAD DE ACERO FY5000 KG/CM2, SECCIÓN 4. CON CAPA DE COMPRESIÓN DE CONCRETO F'C=200KG/CM2. EN DIMENSIONES Y REFUERZOS SEGÚN DETALLE ESTRUCTURAL. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, HABILITADO DE ACERO, VIBRADO, CURADO, LÁMINA, CONCRETO, MALLA, ACERO ESTRUCTURAL EN FRANJAS, MANIOBRAS, MONTAJE, FIJACIÓN, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. HABILITADO DE ACERO, TRASLAPES, AMARRES, VIBRADO, CURADO, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (SEGÚN CÁLCULO ESTRUCTURAL).	M2	47.78	0.00	47.78	905.81	43,279.60	02
0502	LOSACERO CAL 22 CALIDAD DE ACERO FY5000 KG/CM2, SECCIÓN 4. CON CAPA DE COMPRESIÓN DE CONCRETO F'C=200KG/CM2. EN DIMENSIONES Y REFUERZOS SEGÚN DETALLE ESTRUCTURAL. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, HABILITADO DE ACERO, VIBRADO, CURADO, LÁMINA, CONCRETO, MALLA, ACERO ESTRUCTURAL EN FRANJAS, MANIOBRAS, MONTAJE, FIJACIÓN, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. HABILITADO DE ACERO, TRASLAPES, AMARRES, VIBRADO, CURADO, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (SEGÚN CÁLCULO ESTRUCTURAL).	M2	26.97	0.00	26.97	905.81	24,429.70	02
						Subtotal	$717,280.43	
						IVA	114,764.87	
						Total	$832,045.30	

Los conceptos observados se encuentran estimados para pago de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Banco	Cuenta	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 01	624631	17/08/2018	$4,054,587.62	Banco Mercantil del Norte, S.A.	363046060	624631	No se pagó en el ejercicio auditado.
Estimación 02	633998	12/11/2018	2,445,208.20	Banco Mercantil del Norte, S.A.	363046060	633998	No se pagó en el ejercicio auditado.
Estimación 03	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se pagó en el ejercicio auditado.

Durante el transcurso de la auditoría la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante oficio número SOP-DESO/1173/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, proporcionó en copia certificada la evidencia en la cual se indica que para los volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados que resultan observados se aplican deductivas en la estimación número 06 finiquito así como la evidencia fotográfica de la ejecución del concepto observado cómo no ejecutado con clave 0501, por lo que se realizó una segunda inspección física de la obra con la finalidad de verificar su ejecución, constatándose que el concepto de obra observado con clave 0501 ya se encuentran ejecutado, por lo cual se solventa la cantidad observada por un importe de $266,853.64 neto, según consta en el Acta Administrativa número 061A/CP de fecha 20 de noviembre de 2019.

Asimismo, la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa mediante oficio número SOP-DESO/1323/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 proporcionó en copia certificada la evidencia en la cual se muestra el pago de la estimación número 06 finiquito, el cual consta de solicitud de pago con folio número 664291 de fecha 02 de abril de 2019 por un importe de $1,505,818.89, transferencia bancaria con referencia número 664291 con fecha de aplicación del 30 de abril de 2019 por un importe de $1,505,818.89, póliza de pago electrónico SPEI con folio número 664291 de fecha 30 de abril de 2019 por un importe de $1,505,818.89 y el estado de cuenta número 1036673084 periodo del 01 de abril al 30 de abril de 2019 del Banco Mercantil del Norte, S.A. donde se refleja el retiro por un importe de $1,505,818.89, por lo que se solventa el importe de $104,763.21 de volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso, así como el importe de $565,191.66 de volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados.

Derivado de lo anterior se observa que aún persisten irregularidades en la obra por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $3,591.15. A continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Deductiva en Estimación	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E5	REFUERZOS PRIMER NIVEL (ATIESADOR ATR-1)								
P14	ESTRUCTURA METÁLICA								
P14S01	ESTRUCTURA METÁLICA								
00401	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36, ATIESADOR A BASE DE PTR 2" X 2" X 3.2MM., EL PRECIO INCLUYE: PINTURA PRIMARIA ANTICORROSIVO, MANIOBRAS, SOLDADURA, TRASLADOS, MANO DE OBRA, ELEVACIONES DE MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	1,059 91	929.79	130.12	0.00	$45.46	$0 00	01, 02 y 06 Finiquito
E7	REFUERZOS SEGUNDO NIVEL (ARMADURA AR-2 11.58 M)								
P14	ESTRUCTURA METÁLICA								
P14S01	ESTRUCTURA METÁLICA								
00102	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36, EN PERFILES MONTANTE Y DIAGONALES A BASE DE PTR 2"X2"X3.2 MM., EL PRECIO INCLUYE: PINTURA PRIMARIA ANTICORROSIVO, MANIOBRAS, SOLDADURA, TRASLADOS, MANO DE OBRA, ELEVACIONES DE MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	2,477 58	2,175.48	270.81	31 29	45.46	1,422.44	02. 03 y 06 Finiquito
E12	REFUERZOS TERCER NIVEL (ARMADURA AR-2 11.58 M)								
P14	ESTRUCTURA METÁLICA								
P14S01	ESTRUCTURA METÁLICA								
00102	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36, EN PERFILES MONTANTE Y DIAGONALES A BASE DE PTR 2"X2"X3.2 MM, EL PRECIO INCLUYE; PINTURA PRIMARIA ANTICORROSIVO, MANIOBRAS, SOLDADURA, TRASLADOS, MANO DE OBRA, ELEVACIONES DE MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	2,477 58	2,089.40	357.70	30.48	45.46	1,385.62	01, 03 y 06 Finiquito
E16	REFUERZO AZOTEA (REFUERZO 1-5.34 M)								
P14	ESTRUCTURA METÁLICA								
P14S01	ESTRUCTURA METÁLICA								
0101	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36, EN PERFILES VIGA IPR DE 12"X 21.11 CONECTADA A VIGA EXISTENTE W21X44 KG EL PRECIO INCLUYE; PINTURA PRIMARIA ANTICORROSIVO, MANIOBRAS, SOLDADURA, TRASLADOS, MANO DE OBRA, ELEVACIONES DE MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	2,361 09	1,126.74	1,228.02	6.33	45.46	287.76	02, 03 y 06 Finiquito
							Subtotal	$3,095.82	
							IVA	495.33	
							Total	$3,591.15	

	Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Deductiva en Estimación	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E22	ESCALERA Y LOSA								
P14	ESTRUCTURA METÁLICA								
P14S01	ESTRUCTURA METÁLICA								
0501	ESCALERA DE EMERGENCIA A BASE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36 EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, DISCO DE CORTE, SOLDADURA Y TODO	KGS	5,060.41	5,060.41	0.00	0.00	$45.46	$0.00	02

	Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Deductiva en Estimación	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.								
0503	ESCALERA INTERIOR A BASE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36 EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, DISCO DE CORTE, SOLDADURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	1,548.47	0.00	1548.47	0.00	45.46	0.00	02 y 06 Finiquito
0504	ESTRUCTURA PARA TERRAZA A BASE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36 EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, DISCO DE CORTE, SOLDADURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	7,213.72	0.00	7,213.72	0.00	45.46	0.00	02 y 06 Finiquito
0505	ESTRUCTURA PARA CERRAR LOSAS DE TERRAZA A BASE DE ACERO ESTRUCTURAL A-36 EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, DISCO DE CORTE, SOLDADURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KGS	466.25	0.00	466.25	0.00	45.46	0.00	02 y 06 Finiquito
0502	LOSACERO CAL 22 CALIDAD DE ACERO FY5000 KG/CM2, SECCIÓN 4. CON CAPA DE COMPRESIÓN DE CONCRETO F'C=200KG/CM2. EN DIMENSIONES Y REFUERZOS SEGÚN DETALLE ESTRUCTURAL. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, HABILITADO DE ACERO, VIBRADO, CURADO, LÁMINA, CONCRETO, MALLA, ACERO ESTRUCTURAL EN FRANJAS, MANIOBRAS, MONTAJE, FIJACIÓN, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. HABILITADO DE ACERO, TRASLAPES, AMARRES, VIBRADO, CURADO, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (SEGÚN CÁLCULO ESTRUCTURAL).	M2	47.78	0.00	47.78	0.00	905.81	0.00	02 y 06 Finiquito
0502	LOSACERO CAL 22 CALIDAD DE ACERO FY5000 KG/CM2, SECCIÓN 4. CON CAPA DE COMPRESIÓN DE CONCRETO F'C=200KG/CM2. EN DIMENSIONES Y REFUERZOS SEGÚN DETALLE ESTRUCTURAL. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, HABILITADO DE ACERO, VIBRADO, CURADO, LÁMINA, CONCRETO, MALLA, ACERO ESTRUCTURAL EN FRANJAS, MANIOBRAS, MONTAJE, FIJACIÓN, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. HABILITADO DE ACERO, TRASLAPES, AMARRES, VIBRADO, CURADO, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO	M2	26.97	0.00	26.97	0.00	905.81	0.00	02 y 06 Finiquito

	Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Deductiva en Estimación	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (SEGÚN CÁLCULO ESTRUCTURAL).								
							Subtotal	$0.00	
							IVA	0.00	
							Total	$0.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracción XV, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III, V y VI, 79 y 103 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 primer párrafo fracciones I, II, VII, VIII, IX y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones I, IV incisos b) y f), V, X, XI, XII, XIII, XV, XVI y XIX, 115, 116, 117, 118 y 119 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones I, II, V, VI, IX, XII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en la cláusula sexta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-1405H-2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $3,591.15, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 56.- Reparación y refuerzo estructural en edificio de oficinas de Gobierno del Estado, ubicado en calle Ignacio Zaragoza Maytorena, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, Sector V, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 62 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $3,591.15, se constató que se integró al expediente unitario la evidencia relativa al reintegro de los conceptos observados por un importe de $3,591.15, la cual consta de trasferencia nacional SPEI de fecha 13 de febrero de 2020 por un importe de $3,591.15, recibo de pago número 0000095109 emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas por un importe de $3,591.15, póliza de ingreso número 1200214200 de fecha 14 de febrero de 2020 donde se evidencia el reintegro por la cantidad de $3,591.15 y estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., de la cuenta número 0475543592 correspondiente al mes de febrero de 2020

donde se refleja el reintegro por un importe de $3,591.15; cabe señalar que la cuenta número 0475543592 corresponde también al recurso de Inversión Estatal Directa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 431 Con Observación Solventada.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 92 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión documental del servicio relacionado con la obra pública número 16.- Estudio de plan movilidad y conectividad malecón-central park, en la Cd. de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número SROP-EST-ADJ-PEST-ESPP-1602A-2018, por un importe de $1,682,000.00 y que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que, derivado de una inadecuada supervisión del servicio relacionado con la obra pública, se autorizó indebidamente para pago, ya que el expediente unitario del servicio relacionado con la obra pública omiten la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en estimaciones por un importe de $1,682,000.00, con cargo a recursos de Inversión Estatal Directa, según consta en el Acta Administrativa número 049A/CP.2018 de fecha 04 de noviembre de 2019, a continuación se detalla:

Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Ejercido	Retenciones	Importe Neto a Pagar	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
626279	12/06/2018	$1,682,000.00	$43,500.00	$1,638,500.00	363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	626279	No se pagó en el ejercicio auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 116 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI y 36 fracciones I, V, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en la cláusula novena del contrato de obra pública número SROP-EST-ADJ-PEST-ESPP-1602A-2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $1,682,000.00, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental del servicio relacionado con la obra pública y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado al servicio relacionado con la obra pública número 57.- Estudio de plan movilidad y conectividad malecón-central park, en la Cd. de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento documental a la irregularidad plasmada en el resultado número 92 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, debido a que en el expediente unitario del servicio relacionado con la obra pública omiten la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en estimaciones por un importe de $1,682,000.00, se constató que se integró al expediente unitario la evidencia relativa a la estimación número 01 Finiquito, la cual consta de solicitud de pago número 626279 de fecha 12 de junio de 2018, factura con folio número 4258 de fecha 01 de junio de 2018 por un importe de $1,638,500.00, estimación número 01 Finiquito acompañada de estudio de Plan de movilidad y conectividad Malecón-Parque Central, Mazatlán; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 432 Con Observación.

Antecedentes.

Derivado del resultado número 112 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 20.- Suministro, instalación y rehabilitación de alumbrado público, en los Municipios de Guasave y Sinaloa, del Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-ALPU-0201A-2018, por un importe de $12,369,785.63 que forma parte de la muestra de auditoría, se observan irregularidades por un importe total de $578,569.76, derivado de una inadecuada supervisión de obra, se autorizaron para pago las estimaciones número 1, 2 y 3, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $26,175.77, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $65,439.42, volúmenes de conceptos de obra pagados con precios unitarios que no corresponden a los del presupuesto contratado por un importe de $374,893.21 y volúmenes de conceptos de obra estimados con precios unitarios que no corresponden a los del presupuesto contratado por un importe de $112,061.36, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo del importe estimado por el contratista y la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra efectuado en el ejercicio auditado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en las actas administrativas números 023C/CP.2018 de fecha 03 de mayo de 2019, 030C/CP.2018,

031C/CP.2018 y 032C/CP.2018 de fecha 06 de mayo de 2019 y 042C/CP.2018 de fecha 08 de julio de 2019, como a continuación se describe:

Localidad de Juan José Ríos, Sindicatura de Juan José Ríos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.

En lo que corresponde a volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $26,175.77:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
LUMINARIA DE POSTE								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	239.00	235.00	4.00	$5,641.33	$22,565.32	03
						Subtotal	$22,565.32	
						IVA	3,610.45	
						Total	$26,175.77	

En lo que corresponde a volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $65,439.42:

Volúmenes de Conceptos de Obra pagados No Ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, SINDICATURA ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	162.00	154.00	8.00	$5,641.33	$45,130.64	01
LOCALIDAD DE BENITO JUÁREZ, SINDICATURA DE BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.								

Volúmenes de Conceptos de Obra pagados No Ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES, SINDICATURA ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDs PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	61.00	60.00	1.00	$5,641.33	$5,641.33	01
COLONIA ÁNGELES DEL TRIUNFO, ALCALDÍA CENTRAL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDs PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	86.00	85.00	1.00	$5,641.33	$5,641.33	01
						Subtotal	$56,413.30	
						IVA	$9,026.12	
						Total	$65,439.42	

En lo que respecta a volúmenes de conceptos de obra pagados con precios unitarios que no corresponden a los del presupuesto contratado por un importe de $374,893.21:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Pagado	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Pagado	Importe Observado	Estimación
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN SINDICATURAS Y COLONIAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUASAVE Y SINALOA, DEL ESTADO DE SINALOA.									
E1	SINDICATURA LLANO GRANDE, MPIO. SINALOA.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO OV-15 DE 100 WATTS V.S.A.P., 240 VOLTS CARCAZA DE ALUMINIO INYECTADO DE DOS COMPARTIMIENTOS, CRISTAL PRISMÁTICO, LÁMINA DE ALUMINIO HIDROFORMADA Y ANODIZADA, INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	66 00	$2,266.62	$3,314.50	$149,596.92	$218,757.00	$69,160 08	01
E2	SINDICATURA MAQUIPO, MPIO. SINALOA.								

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Pagado	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Pagado	Importe Observado	Estimación
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	17 00	5,401 02	5,641.33	91,817.34	95,902.61	4,085 27	01
E3	SINDICATURA OCORONI, MPIO. SINALOA.								
1002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO OV-15 DE 100 WATTS V.S.A.P., 240 VOLTS CARCAZA DE ALUMINIO INYECTADO DE DOS COMPARTIMIENTOS, CRISTAL PRISMÁTICO, LAMINA DE ALUMINIO HIDROFORMADA Y ANODIZADA, INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	19 00	2,266.62	3,314.50	43,065.78	62,975.50	19,909.72	01
E4	SINDICATURA ESTACIÓN NARANJO, MPIO. SINALOA.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	50 00	5,401 02	5,641.33	270,051.00	282,066.50	12,015 50	01
E5	SINDICATURA PALMAR DE LOS SEPULVEDA, MPIO. SINALOA.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO OV-15 DE 100 WATTS V.S.A.P., 240 VOLTS CARCAZA DE ALUMINIO INYECTADO DE DOS COMPARTIMIENTOS, CRISTAL PRISMÁTICO, LÁMINA DE ALUMINIO HIDROFORMADA Y ANODIZADA, INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	16 00	2,266.62	3,314.50	36,265.92	53,032.00	16,766 08	02
E6	SINDICATURA RUIZ CORTINES 1, MPIO. SINALOA.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA	PZA	7.00	5,401 02	5,641.33	37,807.14	39,489.31	1,682.17	01

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Pagado	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Pagado	Importe Observado	Estimación
	90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.								
E7	**SINDICATURA BACUBIRITO, MPIO. SINALOA.**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S59	**LUMINARIA ELÉCTRICA.**								
1002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO OV-15 DE 100 WATTS V.S.A.P., 240 VOLTS CARCAZA DE ALUMINIO INYECTADO DE DOS COMPARTIMIENTOS, CRISTAL PRISMÁTICO, LAMINA DE ALUMINIO HIDROFORMADA Y ANODIZADA, INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	25 00	2,266.62	3,314.50	56,665.50	82,862.50	26,197 00	01
E8	**SINDICATURA SAN JOSÉ DE LAS DELICIAS, MPIO. SINALOA.**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S59	**LUMINARIA DE POST.**								
1002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO OV-15 DE 100 WATTS V.S.A.P., 240 VOLTS CARCAZA DE ALUMINIO INYECTADO DE DOS COMPARTIMIENTOS, CRISTAL PRISMÁTICO, LAMINA DE ALUMINIO HIDROFORMADA Y ANODIZADA, INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	35 00	2,266.62	3,314.50	79,331.70	116,007.50	36,675 80	01
E9	**SINDICATURA SAN JOSÉ DE GRACIAS, MPIO SINALOA.**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S59	**LUMINARIA ELÉCTRICA.**								
1002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO OV-15 DE 100 WATTS V.S.A.P., 240 VOLTS CARCAZA DE ALUMINIO INYECTADO DE DOS COMPARTIMIENTOS, CRISTAL PRISMÁTICO, LAMINA DE ALUMINIO HIDROFORMADA Y ANODIZADA, INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	30 00	2,266.62	3,314.50	67,998.60	99,435.00	31,436.40	01
E12	**COLONIA 24 DE FEBRERO, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S59	**LUMINARIA ELÉCTRICA.**								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN	PZA	10 00	5,401 02	5,641.33	54,010.20	56,413.30	2,403.10	01

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Pagado	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Pagado	Importe Observado	Estimación
	FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.								
E13	COLONIA TECOMATE, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	8.00	5,401 02	5,641.33	43,208.16	45,130.64	1,922.48	01
E14	COLONIA AYUNTAMIENTO 92, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	17 00	5,401 02	5,641.33	91,817.34	95,902.61	4,085 27	01
E18	COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	10 00	5,401 02	5,641.33	54,010.20	56,413.30	2,403.10	01
E19	COLONIA SAN JOACHÍN, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA	PZA	17 00	5,401 02	5,641.33	91,817.34	95,902.61	4,085 27	01

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Pagado	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Pagado	Importe Observado	Estimación
	90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.								
E20	**COLONIA ÁNGELES DEL TRIUNFO, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S59	**LUMINARIA ELÉCTRICA.**								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	86 00	5,401 02	5,641.33	464,487.72	485,154.38	20,666.66	01
E21	**SINDICATURA EL BURRIÓN, MPIO. GUASAVE.**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S59	**LUMINARIA ELÉCTRICA.**								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	30 00	5,401 02	5,641.33	162,030.60	169,239.90	7,209 30	01
E23	**SINDICATURA LA BRECHA, MPIO. GUASAVE.**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S59	**LUMINARIA ELÉCTRICA.**								
P20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	10 00	5,401 02	5,641.33	54,010.20	56,413.30	2,403.10	01
E24	**SINDICATURA TAMAZULA, MPIO. GUASAVE.**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S59	**LUMINARIA ELÉCTRICA.**								

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Pagado	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Pagado	Importe Observado	Estimación
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	20 00	5,401 02	5,641.33	108,020.40	112,826.60	4,806 20	01
E25	SINDICATURA NIO, MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	23 00	5,401 02	5,641.33	124,223.46	129,750.59	5,527.13	01
E26	SINDICATURA BAMOA PUEBLO, MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	14 00	5,401 02	5,641.33	75,614.28	78,978.62	3,364 34	01
E27	SINDICATURA ESTACIÓN BAMOA, MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	27 00	5,401 02	5,641.33	145,827.54	152,315.91	6,488 37	01

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Pagado	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Pagado	Importe Observado	Estimación
E29	SINDICATURA LA TRINIDAD, MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	24 00	5,401 02	5,641.33	129,624.48	135,391.92	5,767.44	01
E30	SINDICATURA BENITO JUÁREZ, MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	61 00	5,401 02	5,641.33	329,462.22	344,121.13	14,658 91	01
E31	SINDICATURA ADOLFO RUIZ CORTINES, MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	36 00	5,401 02	5,641.33	194,436.72	203,087.88	8,651.16	01
E32	SINDICATURA JUAN JOSÉ RÍOS, MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO	PZA	45 00	5,401 02	5,641.33	243,045.90	253,859.85	10,813 95	01

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Pagado	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Pagado	Importe Observado	Estimación
	DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.								
							Subtotal	$323,183.80	
							IVA	51,709.41	
							Total	$374,893.21	

En lo que respecta a volúmenes de conceptos de obra estimados con precios unitarios que no corresponden a los del presupuesto contratado por un importe de $112,061.36:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Estimado.	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Estimado	Importe Observado	Estimación
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN SINDICATURAS Y COLONIAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUASAVE Y SINALOA, DEL ESTADO DE SINALOA.									
E10	COLONIA 17 DE MAYO, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	7.00	$5,401.02	$5,641.33	$37,807.14	$39,489.31	$1,682.17	02
E11	COLONIA JARDINES DEL VALLE, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE	PZA	19.00	5,401.02	5,641.33	102,619.38	107,185.27	4,565.89	02

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Estimado.	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Estimado	Importe Observado	Estimación
	LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.								
E15	**COLONIA LA FLORIDA, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S59	**LUMINARIA ELÉCTRICA.**								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	5.00	5,401.02	5,641.33	27,005.10	28,206.65	1,201.55	02
E16	**COLONIA INDEPENDENCIA, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S59	**LUMINARIA ELÉCTRICA.**								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN	PZA	12.00	5,401.02	5,641.33	64,812.24	67,695.96	2,883.72	02

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Estimado.	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Estimado	Importe Observado	Estimación
	3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.								
17	**COLONIA PIEDRERA, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S59	**LUMINARIA ELÉCTRICA.**								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	5.00	5,401.02	5,641.33	27,005.10	28,206.65	1,201.55	02
E19	**COLONIA SAN JOACHÍN, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S59	**LUMINARIA ELÉCTRICA.**								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE	PZA	4.00	5,401.02	5,641.33	21,604.08	22,565.32	961.24	02

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Estimado.	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Estimado	Importe Observado	Estimación
	VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.								
E22	**SINDICATURA SAN RAFAEL, MPIO. GUASAVE.**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	9.00	5,401.02	5,641.33	48,609.18	50,771.97	2,162.79	02
E28	**SINDICATURA LEÓN FONSECA, MPIO. GUASAVE.**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S59	**LUMINARIA ELÉCTRICA.**								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA	PZA	21.00	5,401.02	5,641.33	113,421.42	118,467.93	5,046.51	02

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Estimado.	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Estimado	Importe Observado	Estimación
	90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.								
E31	SINDICATURA ADOLFO RUIZ CORTINES, MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	126.00	5,401.02	5,641.33	680,528.52	710,807.58	30,279.06	02
E32	SINDICATURA JUAN JOSÉ RÍOS, MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Estimado.	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Estimado	Importe Observado	Estimación
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	194.00	5,401.02	5,641.33	1,047,797.88	1,094,418.02	46,620.14	02 y 03
							Subtotal	$96,604.62	
							IVA	15,456.74	
							Total	$112,061.36	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo Guasave	609775	15/02/2018	$3,449,078.53	111002287	BBVA Bancomer, S.A.	609775	09/02/2018
Anticipo Sinaloa	610314	02/03/2018	880,346.45	111002287	BBVA Bancomer, S.A.	610314	14/02/2018
Estimación 1 Sinaloa	619121	14/09/2018	2,876,176.48	0363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	619121	11/04/2018
Estimación 1 Guasave	619125	11/06/2018	1,209,513 37	0363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	619125	11/06/2018
Estimación 2 Guasave	624822	29/01/2019	3,230,535 83	0363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	624822	29/01/2019
Estimación 2 Sinaloa	624819	22/06/2018	360,365.18	0363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	624819	22/06/2018
Estimación 3 Guasave	657709	15/02/2019	43,861.26	0363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	657709	15/02/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55

y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracción V, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafo, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones I, V, X, XI, XII y XIX, 117 y 118 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 fracciones II, X y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 36 fracciones II, V, VI, IX, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 1.3.2. fracciones I, II, V, VI, IX, XV y XVII del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; así como lo establecido en la cláusula sexta "FORMA Y LUGAR DE PAGO" del contrato de obra número OPPU-EST-LP-PEST-ALPU-0201A-2018 de fecha 02 de enero de 2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $138,237.13, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.
Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 58.- Suministro, instalación y rehabilitación de alumbrado público, en los Municipios de Guasave y Sinaloa, del Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento documental y financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 112 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados y volúmenes de conceptos de obra estimados con precios unitarios que no corresponden a los del presupuesto contratado, por un importe de $138,237.13, se constató que para el concepto de obra con código número "1001.- Suministro y colocación de luminaria tipo led 70 watts, 40000k, 120-277 volts, factor de potencia 90%" correspondiente a la Sindicatura Juan José Ríos, observado como volumen de concepto de obra estimado con precio unitario que no corresponde a los del presupuesto contratado, la cantidad de 6.00 piezas se encuentran pagadas en la estimación 03 con el precio unitario autorizado; asimismo, que las estimaciones números 02 y 03 ya fueron pagadas en el ejercicio fiscal 2019, por lo que aún persiste la observación por un importe de $136,564.57, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
LUMINARIA DE POSTE								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	239.00	235.00	4.00	$5,641.33	$22,565.32	02 Y 03
						Subtotal	$22,565.32	
						IVA	3,610.45	
						Total	$26,175.77	

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Pagado	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Pagado	Importe Observado	Estimación
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN SINDICATURAS Y COLONIAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUASAVE Y SINALOA, DEL ESTADO DE SINALOA.									
E10	COLONIA 17 DE MAYO, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	7 00	$5,401.02	$5,641.33	$37,807.14	$39,489.31	$1,682.17	02
E11	COLONIA JARDINES DEL VALLE, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO	PZA	19.00	5,401.02	5,641 33	102,619.38	107,185.27	4,565.89	02

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Pagado	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Pagado	Importe Observado	Estimación
	DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.								
E15	COLONIA LA FLORIDA, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	5 00	5,401.02	5,641 33	27,005.10	28,206.65	1,201.55	02
E16	COLONIA INDEPENDENCIA, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	12.00	5,401.02	5,641 33	64,812.24	67,695.96	2,883.72	02
17	COLONIA PIEDRERA, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	5 00	5,401.02	5,641 33	27,005.10	28,206.65	1,201.55	02
E19	COLONIA SAN JOACHÍN, ALCALDÍA CENTRAL MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO	PZA	4 00	5,401.02	5,641 33	21,604.08	22,565.32	961.24	02

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Pagado	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Pagado	Importe Observado	Estimación
	ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.								
E22	SINDICATURA SAN RAFAEL, MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	9 00	5,401.02	5,641 33	48,609.18	50,771.97	2,162.79	02
E28	SINDICATURA LEÓN FONSECA, MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	21.00	5,401.02	5,641 33	113,421.42	118,467.93	5,046.51	02
E31	SINDICATURA ADOLFO RUIZ CORTINES, MPIO. GUASAVE.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	126.00	5,401.02	5,641 33	680,528.52	710,807.58	30,279.06	02
E32	SINDICATURA JUAN JOSÉ RÍOS, MPIO. GUASAVE.								

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios que no Corresponden a los del Presupuesto Contratado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	P.U. del Presupuesto Contratado	P.U. Pagado	Importe del Presupuesto Contratado	Importe Pagado	Importe Observado	Estimación
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S59	LUMINARIA ELÉCTRICA.								
1001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED 70 WATTS, 40000K, 120-277 VOLTS, FACTOR DE POTENCIA 90%, 50,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, VIBRACIÓN 3G, ARREGLO ESTRUCTURADO DE LEDS PARA SU DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA OPTIMIZADA, PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, EN POSTE EXISTENTE INCLUYE: BRAZO TUBULAR 1.80 MTS, FLEJE GALV., HEBILLA PARA FLEJE, CONECTOR VCL-54, CABLE THW CAL. 12 AWG, FOTOCELDA, RECEPTÁCULO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.	PZA	188.00	5,401.02	5,641 33	1,015,391.76	1,060,570. 04	45,178.28	02
							Subtotal	$95,162.76	
							IVA	15,226.04	
							Total	$110,388.80	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 02 Guasave	624822	01/06/2018	3,230,535.83	0363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	624822	29/01/2019
Estimación 02 Sinaloa	624819	01/06/2018	360,365.18			624819	22/06/2018
Estimación 03 Guasave	657709	15/02/2019	43,861.21	1036673084		657709	22/02/2019

AECF-PE-0022020-2019-PO-432-28 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $136,564.57 (ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y cuatro pesos 57/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2018, por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados y volúmenes de conceptos de obra pagados con precios unitarios que no corresponden a los del presupuesto contratado.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 112 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Resultado Núm. 433 Con Observación Solventada.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 117 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de

Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física de la obra número 21.- Construcción en zona 30, en calle Guillermo Prieto de Blvd. Rosendo G. Castro a Av. Álvaro Obregón y callejón Juan Escutia de calle Zaragoza a calle Guillermo Prieto, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-DESO-1004-2018 por un importe de $16,550,240.26, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe de $1,734,813.40, derivado de una inadecuada supervisión, se autorizaron para pagó las estimaciones números 01, 04 y 05 extraordinaria, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $14,327.86, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $1,262,496.93 y volúmenes de conceptos de obra estimados con precios unitarios no previstos en el catálogo de conceptos del contrato sin estar conciliados y autorizados por un importe de $457,988.61, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, según consta en las actas administrativas números 010C/CP.2018 de fecha 29 de marzo de 2019 y 047C/CP.2018 de fecha 09 de julio de 2019. A continuación, se detallan:

Volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXTRAORDINARIOS.								
EXT-9	SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INTERCONEXIÓN DE REGISTRO DE 1.00 X 0.60 X 0.60 M. MEGACABLE PREFABRICADO CON TAPA DE CONCRETO ARMADO ESTAMPADO CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO GALVANIZADO DE 1/8" X 1 1/2" Y ESTAMPA IDENTIFICADORA, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, INTERCONEXIÓN DE CANALIZACIONES, ACARREO EN CARRETILLA A 20 M. DENTRO DE LA OBRA, RELLENO COMPACTADO, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN BANCO DE DESPERDICIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	PZA	11.00	9.00	2.00	6,175 80	$12,351.60	05 EXTRAORDINARIA
						Subtotal	$12,351.60	
						IVA	1,976.26	
						Total	$14,327.86	

Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E9	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.							
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.							

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P20S22	REGISTROS ELÉCTRICOS.							
9.14	SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INTERCONEXIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO PARA REDES NORMA TELMEX L2T DE 0.63 X 1.33 X 0.68 M. INCLUYE: TAPA DE CONCRETO PARA BANQUETA F'C= 200 KG/CM2 ESTAMPADO, ARMADA CON PARRILLA DE VARILLA DE 3/8" A.C. 10 CMS., 2 JALADERAS GALVANIZADA DE 15 CM. CON LOGO TÉLMEX ESTAMPADO, EXCAVACIONES, ACOPLAMIENTO DE BANCOS DE DUCTOS A REGISTRO, RESANES, RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, CARGA MECÁNICA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN A 20 KM. DE DISTANCIA.	PZA	6.00	4.00	2.00	$14,976.69	$29,953.38	01
E12	SEMÁFOROS.							
P34	SEÑALIZACIÓN VÍAL.							
P34S21	SEMÁFOROS.							
12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA SEMÁFORO VEHICULAR MARCA CACTUS TRÁFFIC. INCLUYE: SEMÁFORO PRINCIPAL DE 4 LUCES DE 30 CM. DE DIÁMETRO, SEMÁFORO AUXILIAR DE 3 LUCES DE 30 CM. DE DIÁMETRO, 4 SEMÁFOROS PEATONALES DINÁMICOS, 1 SEMÁFORO AUDIO PEATONAL, ESTRUCTURA TIPO LÁTIGO CON POSTE MG10 ACABADO ESMALTE Y BRAZO DE 9 M., JUEGO DE ANCLAS 6 PUNTAS DE 1" X 150 CM., TABLERO DE 61 X 266 CM. DE ALTA INTENSIDAD, CONTROL ELECTRÓNICO CON GPS MARCA TRAFITEC O SIMILAR DE 8 FASES, CABLE DE CONTROL 5X14, FLETES E INSTALACIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	529,203.02	1,058,406.04	04
						Subtotal	$1,088,359.42	
						IVA	174,137.51	
						Total	$1,262,496.93	

En lo que respecta a precios unitarios estimados no previstos en el catálogo de conceptos del contrato sin estar conciliados y autorizados, omiten integrar la documentación que acredita la autorización de los conceptos de obra extraordinaria ejecutados con clave número EXT-1, EXT-2 y EXT-3, EXT-4, EXT-5, EXT-6, EXT-6.1, EXT-6.2, EXT-6.3, EXT-6.4, EXT-6.5, EXT-8, EXT-9, y EXT-10, consistente en la solicitud y análisis de precios unitarios del contratista y el dictamen técnico, la conciliación, autorización y tarjetas de los análisis de precios unitarios extraordinarios autorizados por parte del ente. A continuación, se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados con Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo de Conceptos del Contrato sin estar Conciliados y Autorizados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EX	EXTRAORDINARIOS.					
EXT-1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE FOFO DE 8" CON SALIDA A 3" BRIDADA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	PZA	1.00	$5,826.33	$5,826.33	5 ext.

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados con Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo de Conceptos del Contrato sin estar Conciliados y Autorizados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
EXT-2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE VASTAGO FIJO DE 3". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	PZA	1.00	3,041.06	3,041.06	5 ext.
EXT-3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 3". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	PZA	1.00	112.43	112.43	5 ext.
EXT-4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTREMIDAD DE CAMPANA DE 3" DE PVC. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	PZA	1.00	343.37	343.37	5 ext.
EXT-5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC HIDRÁULICO RD 32.5 DE 8 X 45. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	PZA	4.00	780.31	3,121.24	5 ext.
EXT-6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPÓN CAMPANA DE 8" HIDRÁULICO RD 32.5. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	PZA	1.00	626.92	626.92	5 ext.
EXT-6.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 3". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	PZA	1.00	68.76	68.76	5 ext.
EXT-6.2	CONSTRUCCION DE CAJA DE VÁLVULAS DE 2.16 X 1.80 M. A BASE DE DOBLE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN 3 CARAS DE LA CAJA Y UN MURO ARMADO CON VARILLA DE 3/8" @20 CM. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F`C= 200 KG/CM2 CON 10 CM. DE ESPESOR. INCLUYE: MARCO Y TAPA DE FOFO, EXCAVACION EN AGUA, ESTABILIZACION CON PIEDRA FILTRO, CAPA DE MATERIAL CALIDAD BASE HIDRÁULICA, PLANTILLA DE CONCRETO F`C=100 KG/CM2, ANILLOS DE NEOPRENO EN PASO DE TUBERÍA POR MUROS, LOSA DE CONCRETO F`C= 200 KG/CM2 ARMADA CON VARILLA DE 3/8", APLANADO DE MUROS CON MEZCLA CEMENTO-ARENA PROP. 1:3, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	33,038.57	33,038.57	5 ext.
EXT-6.3	ACARREO AL 1ER. KILÓMETRO DE LODO EN EXCAVACIONES. INCLUYE CARGA CON EQUIPO Y ACARREO A LUGAR AUTORIZADO.	M3	205.93	30.29	6,237.62	5 ext.
EXT-6.4	ACARREO A KILÓMETROS SUBSECUENTES DE LODO EN EXCAVACIONES. INCLUYE CARGA CON EQUIPO Y ACARREO A LUGAR AUTORIZADO.	M3/KM	3,912.67	6.67	26,097.51	5 ext.
EXT-6.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA DE 1/2" DE 2.5 M. DE LONGITUD, INCLUYE: LLAVE DE PASO DE PVC DE 13 MM., MEDIDOR DE AGUA POTABLE FRIA DE 1/2" MODELO AQUADIS, MARCA ITRON, TIPO VOLUMÉTRICO, CLASE C, REGISTRO COBRE-VIDRIO, IP 68, TRANSMISÓN MAGNÉTICA, REGISTRO PRE-EQUIPADO PARA LECTURA REMOTA POR RADIOFRECUENCIA, CODO DE CPVC DE 90 X 13 MM., TUBO DE CPVC DE 13 MM., LLAVE DE BANQUETA, TUBO DE POLIETILENO HDF RD-9 DE 13 MM., TORNILLOS DE COBRE, TUBERÍA DE PVC RD-41 DE 2", VÁLVULA CHECK DE PVC DE 1/2", ADAPTADOR DE COMPRESION DE 13 X 16 MM., CAJA DE POLIETILENO PARA PROTECCIÓN DE MEDIDORES, MODELO CM.02, 25 X 47 X 20 CM. (ALTURA, LARGO, ANCHO) PESO DE 5.40 KG., COPLE CAFRE DE CPVC DE 1/2", COPLE CAFRI DE CPVC DE 1/2", ABRAZADERA DE PVC DE 3" CON DERIVACIÓN ROSCADA DE 13 MM., EXCAVACIÓN, PLANCHA DE CONCRETO Y COLOCACIÓN DE GRAVA DE 3/4" PARA LA CORRECTA COLOCACIÓN DE LA CAJA DE POLIETILENO PARA MEDIDOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	50.00	3,825.54	191,277.00	5 ext.
EXT-8	SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INTERCONEXIÓN DE REGISTRO DE MEDIA TENSIÓN TIPO 4 NORMA (CFE-TN-RMTA4) DE 1.50 X 1.50 X 1.16 M. INCLUYE: TAPA PARA ARROYO DE CONCRETO F'C= 300 KG/CM2 ESTAMPADO, ARMADA CON PARRILLA DE VARILLA DE 1/2" A.C. 10 CMS., 2 JALADERAS GALVANIZADA DE 15 CM. CON LOGO CFE ESTAMPADO, EXCAVACIONES, ACOPLAMIENTO DE BANCOS DE DUCTOS A REGISTRO, RESANES, RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PRODUCTO DE	PZA	3.00	14,209.40	42,628.20	5 ext.

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados con Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo de Conceptos del Contrato sin estar Conciliados y Autorizados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	EXCAVACIÓN, CARGA MECÁNICA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN A 20 KM. DE DISTANCIA.					
EXT-9	SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INTERCONEXIÓN DE REGISTRO DE 1.00 X 0.60 X 0.60 M. MEGACABLE PREFABRICADO CON TAPA DE CONCRETO ARMADO ESTAMPADO CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO GALVANIZADO DE 1/8" X 1 1/2" Y ESTAMPA IDENTIFICADORA, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, INTERCONEXIÓN DE CANALIZACIONES, ACARREO EN CARRETILLA A 20 M. DENTRO DE LA OBRA, RELLENO COMPACTADO, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN BANCO DE DESPERDICIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	PZA	11.00	6,175 80	67,933.80	5 ext.
EXT-10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCO DE DUCTOS (3 TUBO DE 4") CON PAD PARA MEDIA TENSIÓN BAJO ARROYO: CFE-TN-S1A-PAD-PADC, INCLUYE: COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACUERDO A LA NORMA, CINTA SEÑALIZADORA DE ADVERTENCIA DE 300 MM. CON LA LEYENDA "NO EXCAVE, LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN" Y FLEJE PLÁSTICO CON HEBILLA METÁLICA A CADA 3.00 M.	ML	68.00	212.72	14,464.96	5 ext.
				Subtotal	**$394,817.77**	
				IVA	**63,170.84**	
				Total	**$457,988.61**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Pagado	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 1	637704	13/09/2018	$3,414,908.28	0363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	637704	26/11/2018
Estimación 4	646634	21/11/2018	1,970,514.05			646634	17/12/2018
Estimación 5 Extraordinaria	----	----	----	----	----	----	No se pagó en el periodo Auditado

Durante el transcurso de la auditoría la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante oficio número SOP-DIR/SUP/1949/2019, proporcionó en copia certificada evidencia fotográfica de la ejecución de los trabajos del concepto observado cómo no ejecutado con clave número 12.4, así como los generadores de la estimación número 9 extraordinaria, en la que hacen las deducciones de los conceptos observados como no ejecutados con claves números 9.14 y EXT-9, por lo que se realizó una segunda inspección física de la obra, con la finalidad de verificar la ejecución del concepto observado, constatándose que el concepto con clave número "12.4.- Suministro e instalación de estructura para semáforo", ya se encuentra ejecutado, según consta en el acta administrativa número 050C/CP.2018 de fecha 20 de noviembre de 2019, solventando lo relativo al importe de $1,227,751.01; sin embargo, aún persiste la observación relativa a los conceptos de obra observados no ejecutados con claves números 9.14 y EXT-9, por un importe de $49,073.78, debido a que no proporcionan copia certificada de la estimación número 9 extraordinaria y su pago correspondiente, a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
EXTRAORDINARIOS.								
EXT-9	SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INTERCONEXIÓN DE REGISTRO DE 1.00 X 0.60 X 0.60 M. MEGACABLE PREFABRICADO CON TAPA DE CONCRETO ARMADO ESTAMPADO CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO GALVANIZADO DE 1/8" X 1 1/2" Y ESTAMPA IDENTIFICADORA, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, INTERCONEXIÓN DE CANALIZACIONES, ACARREO EN CARRETILLA A 20 M. DENTRO DE LA OBRA, RELLENO COMPACTADO, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN BANCO DE DESPERDICIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	PZA	11.00	9.00	2.00	$6,175.80	$12,351.60	05 ext.
						Subtotal	**$12,351.60**	
						IVA	**1,976.26**	
						Total	**$14,327.86**	

Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E9	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20S22	**REGISTROS ELÉCTRICOS.**							
9.14	SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INTERCONEXIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO PARA REDES NORMA TELMEX L2T DE 0.63 X 1.33 X 0.68 M. INCLUYE: TAPA DE CONCRETO PARA BANQUETA F'C= 200 KG/CM2 ESTAMPADO, ARMADA CON PARRILLA DE VARILLA DE 3/8" A.C. 10 CMS., 2 JALADERAS GALVANIZADA DE 15 CM. CON LOGO TÉLMEX ESTAMPADO, EXCAVACIONES, ACOPLAMIENTO DE BANCOS DE DUCTOS A REGISTRO, RESANES, RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, CARGA MECÁNICA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN A 20 KM. DE DISTANCIA.	PZA	6.00	4.00	2.00	$14,976.69	$29,953.38	01
E12	**SEMÁFOROS.**							
P34	**SEÑALIZACIÓN VÍAL.**							
P34S21	**SEMÁFOROS.**							
12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA SEMÁFORO VEHICULAR MARCA CACTUS TRÁFFIC. INCLUYE: SEMÁFORO PRINCIPAL DE 4 LUCES DE 30 CM. DE DIÁMETRO, SEMÁFORO AUXILIAR DE 3 LUCES DE 30 CM. DE DIÁMETRO, 4 SEMÁFOROS PEATONALES DINÁMICOS, 1 SEMÁFORO AUDIO PEATONAL, ESTRUCTURA TIPO LÁTIGO CON POSTE MG10 ACABADO ESMALTE Y BRAZO DE 9 M., JUEGO DE ANCLAS 6 PUNTAS DE 1" X 150 CM., TABLERO DE 61 X 266 CM. DE ALTA	PZA	2.00	2.00	2.00	529,203.02	0.00	04

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	INTENSIDAD, CONTROL ELECTRÓNICO CON GPS MARCA TRAFITEC O SIMILAR DE 8 FASES, CABLE DE CONTROL 5X14, FLETES E INSTALACIÓN.							
						Subtotal	$29,953.38	
						IVA	4,792.54	
						Total	$34,745.92	

Derivado de lo anterior, se observa que aún persisten irregularidades en la obra por un importe de $507,062.39, que se desglosan de la siguiente manera: volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $14,327.86, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $34,745.92, y volúmenes de conceptos de obra estimados con precios unitarios no previstos en el catálogo de conceptos del contrato sin estar conciliados y autorizados por un importe de $457,988.61.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II, III, V y VI, 79 primero y segundo párrafo, 84 penúltimo párrafo, 97 penúltimo párrafo y 103 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XV y XVI, 102 fracciones I, V, IX, X, XI, XII, XIII y XIX, 113 fracciones I inciso d), II inciso e), 115 fracción II, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones XIII y XXI, 36 fracciones I, V, XII y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta primer párrafo y décima del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-DESO-1004-2018.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecidos en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada de oficio número SOP/DEP/833/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018, en los cuales se anexan los precios unitarios y las tarjetas de análisis correspondientes, revisados y validados por la Dirección de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por lo que la observación de volúmenes de conceptos de obra estimados con precios unitarios no previstos en el catálogo de conceptos del contrato sin estar conciliados y autorizados por un importe de $457,988.61, se solventa; sin embargo, aún persiste la irregularidad por un importe total de $49,073.78, que corresponde a volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $14,327.86 y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $34,745.92.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $14,327.86, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 59.- Construcción en zona 30, en calle Guillermo Prieto de Blvd. Rosendo G. Castro a Av. Álvaro Obregón y callejón Juan Escutia de calle Zaragoza a calle Guillermo Prieto, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 117 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados, por un importe de $14,327.86, se constató que la estimación número 05 extraordinaria, ya fue pagada en el ejercicio fiscal 2019, por lo que aún persiste la observación, a continuación se detalla:

El concepto observado se pagó de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Pagado	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 5 Extraordinaria	647440	13/02/2019	$285,848.07	1036673084	Banco Mercantil del Norte, S.A.	647440	22/02/2019

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó copia certificada de la siguiente documentación: oficio número SOP/DIR-SUP/1960-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 emitido por la Dirección de Supervisión, en el que menciona que en la estimación 09 extraordinaria se aplican las deductivas por los importes señalados, oficio número SAF-DAIF-404/2020 de fecha 26 de marzo de 2020 emitido por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, solicitud de pago con folio número 706448 de fecha 27 de febrero de 2020 por concepto de pago de estimación número 09 por un importe de $235,999.73, transferencias/otros bancos nacional- SPEI de fecha 19 de marzo de 2020 por un importe de $235,999.73, póliza de pago electrónico SPEI con folio número 706448 de fecha 02 de marzo de 2020 por un importe de $235,999.73, factura número A 1049 de fecha 27 de febrero de 2020 por un importe de $245,778.72, oficio número SAF-DAIF-855/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020 emitido por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A. de la cuenta número 1083377854 correspondiente al mes de marzo de 2020, donde se refleja el retiro por un importe de $235,999.73, estimación número 09 extraordinaria, constatándose que se realizó la deductiva del concepto de obra con clave

número EXT-9 por un importe de $14,327.86; en virtud de lo anterior, la respuesta es suficiente, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 434 Con Observación.

Antecedentes.

Derivado del resultado número 153 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física de la obra número 29.- Construcción de paseo peatonal turístico "Carnaval" en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-TURI-2202N-2018, por un importe de $25,800,379.31, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 01 misma que incluye volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $1,813,645.45, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo del importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 025B/CP.2018 de fecha 02 de mayo de 2019; como a continuación se describe:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
MOBILIARIO URBANO /DISEÑO ESPECIAL.								
MOBILIARIO URBANO.								
BANCAS, ASIENTOS, MESAS Y COMEDORES, SUMINISTRO Y COLOCACIONES.								
BANC-DIS01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA DE DISEÑO ESPECIAL DE 2.40 M. DE LARGO, 0.60 M. DE ANCHO, Y 0.45 M. DE ALTURA (VER PROYECTO) FABRICADA A BASE DE SOLERA DE 3" X 1/2" DE ESPESOR Y PLACA DE MÁRMOL SANTO TOMÁS ACABADO BUSARDEADO CON SELLADOR HIDROFUGANTE BASE AGUA, LA ESTRUCTURA METÁLICA SERÁ EN ACABADO DE ESMALTE DE POLIURETANO COLOR ANTRACHITE AXALTA IMRON 10P MARCA DUPONT CON APLICACIÓN DE 2 MANOS DE PRIMARIO METALITE EPÓXICO IC-10 MARCA SAYER SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: CORTES, MERMAS Y DESPERDICIOS, SOLDADURA CON MONOFILAMENTO, ESMERILADOS, CEPILLADO PREVIO A LA APLICACIÓN DEL ACABADO, EMBALADO Y	PZA	23.00	0.00	23.00	$19,111.23	$439,558.29	01

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	PROTECCIONES PARA SU TRASLADO, FLETES, ACARREOS, FIJACIONES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN.							
BASUREROS, CONTENEDORES, FUENTES, JARDINERAS Y MACETEROS, SUMINISTRO, COLOCACIONES E INSTALACIÓN.								
MOD-BAS01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MÓDULO DE BASURA (ORGÁNICO E INORGÁNICO) DE DISEÑO ESPECIAL DE 1.55 X 1.21 X 0.37 M. (VER PROYECTO) CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES: 3 PLACAS LATERALES Y CENTRAL DE 1/4" (1550 X 370 MM.); 1 PLACA TAPA DE 1/4" (2110 X 370 MM); 2 SOLERAS DE REFUERZO LATERALES DE 2 X 1/4" (50 X 1550 MM.); 1 SOLERA DE REFUERZO SUPERIOR DE 2 X 1/4" (50 X 1110 MM); 3 PARA FIJACIONES A PISO DE 1 1/2" X 3/16" (370 X 38.1 MM); 4 PERNOS MAQUINADOS CON CUERDA INTERIOR EN ACERO REDONDO LISO DE 1" Ø CON TORNILLO HEXAGONAL; 2 BOTES DE BASURA EN LÁMINA MULTIPERFORADORA SEGÚN DISEÑO DE 470 MM DE Ø Y 780 MM DE ALTURA EN ACERO INOXIDABLE GRADO 304 CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, LETRAS EN VINIL DE 10 CM. DE ALTURA CON LEYENDAS "ORGÁNICO" EN COLOR VERDE, E "INORGÁNICO" EN COLOR NEGRO ADHERIDAS A BOTES. INCLUYE: CORTES, MERMAS Y DESPERDICIOS, RANURAS, SOLDADURA CON MONOFILAMENTO, ESMERILADOS, CEPILLADO PREVIO A LA APLICACIÓN DEL ACABADO, PRIMARIO EPÓXICO DE 2 COMPONENTES Y ESMALTE DE POLIURETANO IMRON 10P COLOR GRIS ANTRACITA, FLETES, ACARREOS, FIJACIONES.	PZA	23.00	0.00	23.00	23,570.51	542,121.73	01
BOLARDOS, PILONAS, ALCORQUE Y PASACADENAS, SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN.								
SEÑALIZACIÓN.								
MOBILIARIO URBANO.								
SEÑALIZACIÓN Y CALCOMANÍAS EN INMUEBLES SUMINISTRO Y/O COLOCACIÓN.								
LETR-MAP01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO MAPA DE DISEÑO ESPECIAL DE 0.80 DE ANCHO, 2.95 M. DE ALTO, Y 0.13 M. DE PROFUNDIDAD CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES: ESTRUCTURA DE SOPORTE CON PTR´ S DE 4" X 4" Y 4" X 2" SEGÚN DISEÑO; 2 PLACAS DE 1/4 DE 0.80 X 2.95 M.; PLACA BASE DE	PZA	19.00	0.00	19.00	15,926.02	302,594.38	01

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	1/4" PARA SUJECIÓN A PISO DE 0.91 X 0.30 M. CON 6 BARRENOS PASADOS DE 1/2" Ø; 6 CARTABONES EN PLACA DE 1/4" DE 10.0 CM.; Y 2 CHAROLAS DE LÁMINA CAL. 16 ACABADO PORCELANIZADO CON LETRAS Y GRÁFICOS A 8 TINTAS DE 0.85 X 1.24 M. INCLUYE: CORTES, MERMAS Y DESPERDICIOS, RANURAS, SOLDADURA CON MONOFILAMENTO, ESMERILADOS, CEPILLADO PREVIO A LA APLICACIÓN DEL ACABADO, PRIMARIO EPÓXICO DE 2 COMPONENTES Y ESMALTE DE POLIURETANO IMRON 10P COLOR GRIS ANTRACITA, FLETES, ACARREOS, FIJACIONES.							
ALUMBRADO.								
INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
LUMINARIA PARA EXTERIOR; LUMINARIA ROTATIVA; LUMINARIA TIPO ARBOTANTE.								
LUM-SM-02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA MARCA SIMON MODELO MIZAR LED (O SIMILAR EN CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y PRECIO - ESTRICTAMENTE NO LUMINARIA CHINA) CÓDIGO 88499 MIZAR DE 6 MÓDULOS LED, MODULO LED ISTANIUM DE 12 LEDS CREE DE ALTA EFICACIA CADA MÓDULO, 72 LEDS, POTENCIA 116W, 139 LM/W, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DRIVER ELECTRÓNICO DE ALTO FACTOR 120-227V, 60HZ, 530 MA, LUMINARIA PARA COLOCAR EN POSTE DE 6.0 M. DE ALTURA, DIMENSIONES 500 MM Ø Y 165 MM DE PERALTE, CUERPO EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO INYECTADO EN ALTA PRESIÓN COLOR GRIS RAL 9007, GRADO IP 66, PESO 12 KG, ÓPTICA RF FRONTAL, DIFUSOR DE VIDRIO PLANO TRANSPARENTE. INCLUYE: ADAPTADOR PARA COLUMNA POST TOP DE 60X100MM 3/4G, CONEXIÓN Y PUESTA EN MARCHA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIAJE, MATERIALES DE FIJACIÓN, MATERIALES MISCELÁNEOS, ALMACENAJE, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	25.00	8.00	17.00	7,457.19	126,772.23	01
POSTES DE ALUMBRADO; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FOTOCELDA; PINTURA EN POSTES; CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO; CONSTRUCCIÓN DE TAPA PARA REGISTRO.								

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
POST-RC02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE CÓNICO CIRCULAR DE 9.0 M. DE ALTURA, DIÁMETRO EXTERIOR INFERIOR 178 MM, Ø EXT. SUPERIOR 75 MM, CALIBRE 10 (3.42 MM) CON PLACA BASE DE 28 X 28 CM Y 3/8" DE ESPESOR CON 4 PERFORACIONES PARA ANCLAS DE 3/4" Ø A CADA 19 CM (AMBOS SENTIDOS) AL CENTRO, INCLUYE: COLOCACIÓN, PLOMEO Y FIJACIÓN DEL POSTE, REGISTRO DE CONEXIONES EN LATERAL DEL POSTE CON TAPA METÁLICA, ANILLO DE REFUERZO METÁLICO (A MANERA DE CAMISA EXTERIOR SOLDADO A PLACA Y POSTE - NO CARTABONES), MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, CONEXIÓN DE LA LUMINARIA, HERRAMIENTA, PRUEBAS, EL EQUIPO Y LA HERRAMIENTA NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	PZA	12.00	8.00	4.00	7,719.07	30,876.28	01
PINT-POS02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POSTE CÓNICO CIRCULAR DE 9.0 M. DE ALTURA, DIÁMETRO EXTERIOR INFERIOR 178 MM, Ø EXT. SUPERIOR 75 MM, CON PLACA BASE DE 28 X 28 CM Y 3/8" DE ESPESOR, ACABADO DE ESMALTE DE POLIURETANO COLOR GRIS RAL 9007 (IGUAL AL COLOR DE LA LUMINARIA) MARCA AXALTA IMRON 10P MARCA DUPONT CON APLICACIÓN DE 2 MANOS DE PRIMARIO METALITE EPÓXICO IC-10 MARCA SAYER APLICADO CON AIRLESS EN TALLER, INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DEL PRIMARIO Y ESMALTE CON LAS MANOS Y ESPESOR ESPECIFICADO, EMBALAJE Y PROTECCIÓN PARA SU TRASLADO, FLETES, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, COMPRESOR, ANDAMIOS (EN SU CASO), MATERIALES MISCELÁNEOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE ESTA ACTIVIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	12.00	8.00	4.00	1,649.73	6,598 92	01
BAS-CON02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE DE CONCRETO PREFABRICADA PIRAMIDAL PARA	PZA	12.00	8.00	4.00	2,887.46	11,549.84	01

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	POSTE RECTO CIRCULAR DE 6.0 M. DE ALTURA, DIMENSIONES: 40 X 80 X 100 CM. (CORONA - BASE - ALTURA) EN CONCRETO F´C=180; F´C=200 KG/CM2, CON 4 ANCLAS DE ROSCA CORRIDA DE 3/4", TERMINADO PULIDO APARENTE, PESO TEÓRICO 800 KG. INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA CON GRÚA HIAB MONTADA EN PLATAFORMA, MANIOBRAS PARA SU COLOCACIÓN, APERTURA DE CEPA, BASE DE GRAVA 3/4" E=20 CM. PARA SU NIVELACIÓN, MATERIAL DE RELLENO COMPACTADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE ESTA ACTIVIDAD, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.							
MOBILIARIO URBANO.								
BOLARDOS, PILONAS, ALCORQUE Y PASACADENAS, SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN.								
BOLARD-01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLARDO MARCA SIDE (O SIMILAR EN CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y PRECIO - ESTRICTAMENTE NO LUMINARIA CHINA) MODELO POLE LED CÓDIGO E5701-LBC DE 700 MM DE ALTURA X 175 MM DE DIÁMETRO, COLOR NEGRO, TENSIÓN 220-240V 50/60HZ, HAZ SIMÉTRICO OMNIDIRECCIONAL, ALTO FACTOR DE POTENCIA, AISLAMIENTO CLASE I, PESO 6 KG, GRADO IP 65, INCLUYE LÁMPARA TIPO POWER LED, POTENCIA DE LUMINARIA 20.5 W, FLUJO LUMINOSO 880 LM, TEMPERATURA DE COLOR 300 GRADOS KELVIN, IRC 80, REFLECTOR DE ALUMINIO PURÍSIMO 99.8%, JUNTA DE GOMA SILICONA, PANTALLA DIFUSORA DE POLICARBONATO, PASACABLES DE GOMA SILICONA PG11, ALIMENTADOR INTEGRADO PARA DIODOS LED, SALIDA ESTABILIZADA A 500 MA DC, PARA SOBRE COLOCAR EN PISO A BASE DE ANCLAS METÁLICAS, USO PARA EXTERIORES, CUERPO Y ESTRUCTURA EN ALUMINIO EXTRUSIONADO EN AB-47100, RECUBRIMIENTO EN POLVO DE POLIÉSTER CON TRATAMIENTO	PZA	59.00	0.00	59.00	1,752.81	103,415.79	01

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	ESPECIAL PARA EXTERIOR (GRANALLADO, DECAPADO, 3 LAVADOS, FLUORCIRNONIZACIÓN, IMPRIMACIÓN EN POLVO EPÓXICO Y ACABADO SUPERFICIAL EN POLVO DE POLIÉSTER, INCLUYE: FLETES, ACARREOS, CARGA Y DESCARGA, FIJACIONES A PISO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES.							
						Subtotal	$1,563,487.46	
						IVA	250,157.99	
						Total	$1,813,645.45	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 01	623039	17/05/2018	$3,498,173.50	363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	623039	No se pagó en el ejercicio auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 y 103 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 116 fracción I y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracción XX, 11 fracción XXIV, 22 fracción VI, 28 fracciones III, XXIII y XXIV, 36 fracciones II, V, X, XII y XV, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y vigésima tercera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-TURI-2202N-2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $1,813,645.45, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 60.- Construcción de paseo peatonal turístico "Carnaval" en la ciudad y puerto de

Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 153 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso, por un importe de $1,813,645.45, se constató que la estimación número 01, ya fue pagada en el ejercicio fiscal 2019, por lo que aún persiste la observación, a continuación se detalla:

Los conceptos observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 01	623039	17/05/2018	$3,498,173.50	363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	623039	28/01/2019

AECF-PE-0022020-2019-PO-434-29 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $1,813,645.45 (un millón ochocientos trece mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 45/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 153 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Resultado Núm. 435 Con Observación Solventada.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 184 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física de la obra número 36.- Pavimentación con adoquín en la calle Miguel Hidalgo, entre calle Mazatlán y Quinta Poniente, en la localidad de Estación Dimas, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2702-2018, por un importe de $11,915,028.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se observan irregularidades en la obra por un importe de $255,106.79, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago las estimaciones número 04, 05, 06 y 07, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $237,347.02 y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $17,759.77 con recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado del contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa,

según consta en el acta administrativa número 007B/CP.2018 de fecha 29 de marzo de 2019; como a continuación se describe:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E1	**PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN.**							
P06S32	**PAVIMENTO A BASE DE ADOQUÍN DE ALTA RESISTENCIA.**							
P06S32C022	ADOQUÍN TIPO HUESO 20X16X8 CM. (VEHICULAR) CON DISEÑO DE SEPARADOR UNIVERSAL DE 1.5 MM., CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 350 KG/CM2, ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA DE 3-4 CMS. JUNTEADO CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL PUESTO EN OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (ZONA SUR).	M2	6,352.52	5,921.50	431.02	$474.71	$204,609.50	05 y 06
						Subtotal	**$204,609.50**	
						IVA	**32,737.52**	
						Total	**$237,347.02**	

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E2	**ALUMBRADO PÚBLICO.**							
P32	**INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.**							
P32S40	**PAGOS CFE.**							
P32S40C001	PAGO A CFE POR CONTRATACIÓN.	PZA.	1.00	0.00	1.00	$7,961.28	$7,961.28	04 y 07
P32S40C002	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO.	PZA.	1.00	0.00	1.00	7,348.87	7,348 87	04 y 07
						Subtotal	**$15,310.15**	
						IVA	**2,449.62**	
						Total	**$17,759.77**	

Los conceptos observados se estimaron para pago de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 4	632148	20/07/2018	$587,991.88	363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	632148	No se pagó en el ejercicio auditado.
Estimación 5	638060	19/09/2018	2,100,094.13			638060	No se pagó en el ejercicio auditado.
Estimación 6	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se pagó en el ejercicio auditado.
Estimación 7	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se pagó en el ejercicio auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafos y 103 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV y XVI, 102 fracciones I, V, X, XI, XVII y XIX, 116, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracciones VI, XX y XXV, 17 fracciones III y IV, 24 fracción VI, 28 fracciones III, VII, IX, XXIII, XXIV y 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en el numeral 1.3.2 fracciones I, II, V, VI, IX, XV y XVIII del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $255,106.79, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión física y documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 61.- Pavimentación con adoquín en la calle Miguel Hidalgo, entre calle Mazatlán y Quinta Poniente, en la localidad de Estación Dimas, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento físico y documental a la irregularidad plasmada en el resultado número 184 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados, por un importe de $255,106.79, se constató que para el concepto de obra observado como en exceso con código número P06S32C022.- "Adoquín tipo hueso 20x16x8 cm." se encuentra su deductiva en la estimación pagada en el ejercicio fiscal 2019 número 08 finiquito; asimismo, mediante inspección física y con la revisión del expediente unitario de la obra, se constató que los conceptos de obra observados como no ejecutados con códigos números P32S40C001.- "Pago a CFE por contratación" y P32S40C002.-"Pago por unidad de verificación de alumbrado" se encuentran ejecutados, por lo que la observación se solventa, según consta en el Acta Administrativa número 006B/C.P. de fecha 21 de septiembre de 2020, a continuación se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Estimados en Exceso									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Cantidades Deducidas	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN.								
P06S32	PAVIMENTO A BASE DE ADOQUÍN DE ALTA RESISTENCIA.								
P06S32C022	ADOQUÍN TIPO HUESO 20X16X8 CM. (VEHICULAR) CON DISEÑO DE	M2	6,352.52	5,921 50	431.02	0.00	$474.71	$0.00	05, 06 y 08 FINIQUITO

Volúmenes de un Concepto de Obra Estimados en Exceso									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Cantidades Deducidas	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	SEPARADOR UNIVERSAL DE 1.5 MM., CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 350 KG/CM2, ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA DE 3-4 CMS. JUNTEADO CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL PUESTO EN OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (ZONA SUR).								
							Subtotal	$0.00	
							IVA	0.00	
							Total	$0.00	

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagado no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E2	ALUMBRADO PÚBLICO.							
P32	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.							
P32S40	PAGOS CFE.							
P32S40C001	PAGO A CFE POR CONTRATACIÓN.	PZA.	1.00	1.00	0 00	$0.00	$0.00	04 y 07
P32S40C002	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO.	PZA.	1.00	1.00	0 00	0.00	0 00	04 y 07
						Subtotal	$0.00	
						IVA	0.00	
						Total	$0.00	

Resultado Núm. 436 Con Observación.

Antecedentes.

Derivado del resultado número 200 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física de la obra número 40.- Modernización del Centro de Ciencias de Sinaloa -Primera etapa-, ubicada en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0602-2018, por un importe de $14,597,222.87, y convenio número CONV-MI-01-2018-C0602-2018 por un importe de $1,984,743.71, generando un total de $16,581,966.58, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe de $322,507.08, derivado de una inadecuada planeación y supervisión, se autorizaron para pago las estimaciones números 1, 2, 3 y 4, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados no justificados por un importe de $224,911.63, volúmenes de equipos pagados en exceso dentro de los precios unitarios por un importe de $6,441.95 y volúmenes de equipos estimados en exceso dentro de los precios unitarios por un importe de $91,153.50, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 030A/CP.2018 de fecha 30 de abril de 2019, como a continuación se describe:

En lo referente a volúmenes de conceptos de obra estimados no justificados, el concepto con clave número “SEG-DEM.- Elaboración y análisis para el desarrollo de la demolición de

infraestructura, así como la capacitación de “Trabajos de alto riesgo" para el personal encargado de cuadrillas y cursos de "Espacios confinados", "Trabajos de altura", y "Usos de equipos de protección a personal" realizados por empresa certificadas, forma parte de la capacitación del personal de la empresa contratista y no es atribuible a la obra, ya que no corresponde a los fines establecidos en el objeto del contrato, por lo que se realizó el cobro indebido de dicho concepto, según consta en el acta administrativa número 046A/CP.2018 de fecha 03 de julio de 2019, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Justificados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
SEG-DEM	ELABORACIÓN Y ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE “TRABAJOS DE ALTO RIESGO" PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE CUADRILLAS Y CURSOS DE "ESPACIOS CONFINADOS", "TRABAJOS DE ALTURA", Y "USOS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN A PERSONAL" REALIZADOS POR EMPRESA CERTIFICADAS.	SERVICIO	1.00	$193,889.34	$193,889.34	02
				Subtotal	$193,889.34	
				IVA	31,022.29	
				Total	$224,911.63	

En lo que corresponde a volúmenes de equipos pagados en exceso dentro de los precios unitarios y volúmenes de equipos estimados en exceso dentro de los precios unitarios, se realizó visita de inspección a bodega conociéndose que se encuentran resguardados los muebles y equipos retirados del inmueble derivado de la demolición, encontrándose a 5 km. de distancia del lugar de la obra, observándose que dentro del concepto con clave número “ACA-MUE.- Acarreo de muebles producto del desmontaje a una distancia de 20 km. para su resguardo” se contempla 20 km, de distancia para el acarreo, por lo que existe una diferencia de 15 km en el recorrido, de lo cual se realizó el cálculo del precio unitario ajustando el rendimiento del camión plataforma de 30 ton. para la distancia realmente realizada, tal como se detalla a continuación:

Análisis de Precio Unitario (contratista).					
CLAVE	DESCRIPCIÓN				
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.				
MO01	PEÓN	JOR	0.67313	$336.17	$226.29
MI	MANDO INTERMEDIO	MO	0.10	226.29	22.63
HM	HERRAMIENTA MENOR	MO	0.03	$226.29	$6.79
ES	EQUIPO DE SEGURIDAD	MO	0.02	226.29	4.53
MAQ07	CAMIÓN PLATAFORMA 30 TON	HRA	1.80251	$811.02	1,461.87
			COSTO DIRECTO		1,722.11

Análisis de Precio Unitario (contratista).			
	INDIRECTOS DE OFICINA	7.232%	124.54
	INDIRECTOS DE CAMPO	6.2545%	107.71
			1,954.36
	FINANCIAMIENTO	0.00%	-
	UTILIDAD	8.33%	162.80
			$2,117.16
	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	3.00%	63.52
		TOTAL:	**$2,180.68**

Análisis de Precio Unitario (calculado) según la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.					
CLAVE	**DESCRIPCIÓN**				
ACA-MUE	**ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.**				
MO01	PEÓN	JOR	0.67313	$336.17	$226.29
MI	MANDO INTERMEDIO	MO	0.10	226.29	22.63
HM	HERRAMIENTA MENOR	MO	0.03	$226.29	$6.79
ES	EQUIPO DE SEGURIDAD	MO	0.02	226.29	4.53
MAQ07	CAMIÓN PLATAFORMA 30 TON	HRA	0.4506275	$811.02	365.47
			COSTO DIRECTO		625.71
		INDIRECTOS DE OFICINA		7.232%	45.25
		INDIRECTOS DE CAMPO		6.2545%	39.14
					710.10
		FINANCIAMIENTO		0.00%	-
		UTILIDAD		8.33%	59.15
					769.25
		INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		3.00%	23.08
				TOTAL:	**$792.33**

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios en Exceso									
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**P.U. Presupuesto**	**P.U. Calculado**	**Cantidad Total Pagada**	**Importe Estimado (P.U. Presupuesto)**	**Importe Estimado (P.U. Calculado)**	**Importe Observado**	**Estimación**
ÁREA 1 (PLANETA AQUA) DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	$2,180.68	$792.33	4.00	$8,722.72	$3,169.32	$5,553.40	EST. 01
							Subtotal	**$5,553.40**	
							IVA	**888.55**	
							Total	**$6,441.95**	

Volúmenes de Equipos Estimados en Exceso dentro de los Precios Unitarios									
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**P.U. Presupuesto**	**P.U. Calculado**	**Cantidad Total Estimada**	**Importe Estimado (P.U. Presupuesto)**	**Importe Estimado (P.U. Calculado)**	**Importe Observado**	**Estimación**
ÁREA EXTERIOR (TORRES) DEMOLICIONES									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA	VIAJE	$2,180.68	$792.33	1.00	$2,180.68	$792.33	$1,388.35	04

Volúmenes de Equipos Estimados en Exceso dentro de los Precios Unitarios									
Clave	Concepto	Unidad	P.U. Presupuesto	P.U. Calculado	Cantidad Total Estimada	Importe Estimado (P.U. Presupuesto)	Importe Estimado (P.U. Calculado)	Importe Observado	Estimación
	DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.								
ÁREA 3 (PLANETARIO) DESMONTAJE									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	1.00	2,180.68	792.33	1,388 35	02
ÁREA 4 (AUDITORIO) DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	10.00	21,806.80	7,923.30	13,883.50	02
ÁREA 4 (AUDITORIO PASILLO DE CONTROL PRIMER NIVEL)									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	2.00	4,361.36	1,584.66	2,776.70	02
ÁREA 4 (PASILLO DE PALCO 2 NIVEL) DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	1.00	2,180.68	792.33	1,388 35	02
ÁREA 5 (RESTAURANT Y PAQUETERÍA) DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	2.00	4,361.36	1,584.66	2,776.70	02
ÁREA 6 (COCINA Y ESCALERAS) DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	3.00	6,542.04	2,376.99	4,165.05	02
ÁREA 7 (BAÑO MUJER) DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	1.00	2,180.68	792.33	1,388 35	03
ÁREA 7 (BAÑO HOMBRE) DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	1.00	2,180.68	792.33	1,388 35	03
ÁREA 7 (TALLER PAPEL) DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	1.00	2,180.68	792.33	1,388 35	03
ÁREA 7 (CUARTO DE SERVICIO) DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	0.30	654.20	237.70	416.50	03
ÁREA 7 (BODEGA Y PASILLO) DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA	VIAJE	2,180.68	792.33	0.30	654.20	237.70	416.50	03

Volúmenes de Equipos Estimados en Exceso dentro de los Precios Unitarios									
Clave	Concepto	Unidad	P.U. Presupuesto	P.U. Calculado	Cantidad Total Estimada	Importe Estimado (P.U. Presupuesto)	Importe Estimado (P.U. Calculado)	Importe Observado	Estimación
	DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.								
ÁREA 8 (PÉNDULOS Y PASILLOS) DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	3.00	6,542.04	2,376.99	4,165.05	02
ÁREA 9 (OFICINA) DEMOLICIONES									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	1.00	2,180.68	792.33	1,388 35	03
ÁREA 10 (MANTENIMIENTO) DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	3.00	6,542.04	2,376.99	4,165.05	03
ÁREA 11 (DINOSAURIO) DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	3.00	6,542.04	2,376.99	4,165.05	03
ÁREA 12 (ÁREA VIDA) DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	2.00	4,361.36	1,584.66	2,776.70	04
ÁREA 17 ZONA INFANTIL DEMOLICIONES									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	1.00	2,180.68	792.33	1,388 35	02
ÁREA 19 LABORATORIO NIVEL 1 DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	3.00	6,542.04	2,376.99	4,165.05	04
ÁREA 20 LABORATORIO NIVEL 2 DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	5.00	10,903.40	3,961.65	6,941.75	04
ÁREA 21 ADMINISTRACIÓN DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	2.00	4,361.36	1,584.66	2,776.70	02
ÁREA 22 EXPOSICIONES NIVEL 1 DESMANTELAMIENTO									
ACA-MUE	ACARREO DE MUEBLES PRODUCTO DEL DESMONTAJE A UNA DISTANCIA DE 20 KM. PARA SU RESGUARDO.	VIAJE	2,180.68	792.33	10.00	21,806.80	7,923.30	13,883.50	04
							Subtotal	**$78,580.60**	
							IVA	**12,572.90**	
							Total	**$91,153.50**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
EST-1	621169	30/04/2018	$2,127,248.12	65506558142	Banco Santander, S.A.	621169	06/07/2018
EST-2	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se pagó en el ejercicio auditado.
EST-3	632640	03/08/2018	1,262,892.41	65506558142	Banco Santander, S.A.	632640	No se cobró en el ejercicio auditado.
EST-4	634176	21/08/2018	2,125,034.83	65506558142	Banco Santander, S.A.	634176	No se cobró en el ejercicio auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción X, 75 primer párrafo, 78 primer y último párrafos y fracciones II y III, 79 primer y segundo párrafos, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II, IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones I, X, XI, XII y XIX y 118 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 fracciones II, X y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 28 fracciones XI y XVII, 30 fracciones X y XIV, 36 fracciones II, V, VI, IX y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo establecido en las cláusulas primera y sexta del contrato de obra número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-0602-2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $316,065.13, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 62.- Modernización del Centro de Ciencias de Sinaloa -Primera etapa-, ubicada en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 200 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas, como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados no justificados y volúmenes de equipos estimados en exceso dentro de los precios unitarios por un importe de $316,065.13, se constató que las estimaciones números 02, 03 y 04 ya fueron pagadas en el ejercicio fiscal 2019, por lo que aún persiste la observación, a continuación se detalla:

Los conceptos observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 2	656042	06/02/2019	$3,443,954.30	1036673084	Banco Mercantil del Norte, S.A.	656042	08/02/2019
Estimación 3	632640	03/08/2018	1,262,892.41	65506558142	Banco Santander, S.A.	632640	18/01/2019
Estimación 4	634176	21/08/2018	2,125,034.83			634176	18/01/2019

AECF-PE-0022020-2019-PO-436-30 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $316,065.13 (trescientos dieciséis mil sesenta y cinco pesos 13/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados no justificados y volúmenes de equipos estimados en exceso dentro de los precios unitarios.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 200 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Resultado Núm. 437 Con Observación.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 216 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 43.- Reconstrucción de la carretera Los Mochis-Topolobampo -tercera etapa-, ubicada en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3105-2018, por un importe de $98,038,540.29, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe de $1,278,511.40, derivado de una inadecuada planeación y supervisión de la obra, se autorizaron para pago la estimaciones números 1, 2, 4, 5, 6 y 7 extraordinaria, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados con mala calidad por un importe de $28,459.13, volúmenes de conceptos de obra estimados ejecutados con mala calidad por un importe de $2,067.97, volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $57,343.61 y volúmenes de conceptos de obra pagados con precios unitarios no previstos en el catálogo de conceptos del contrato sin estar conciliados y autorizados por un importe de $1,190,640.69, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en las actas administrativas números 020C/CP.2018 y 043C/CP.2018 de fechas 30 de abril y 08 de julio de 2019 respectivamente. A continuación se detallan:

En lo correspondiente a volúmenes de conceptos de obra estimados ejecutados con mala calidad, es debido a que existen losas de concreto fracturadas, las cuales se localizan en los kilómetros 6+252.88, 6+276.98, 6+365.58 y 6+703.68 por el lado oriente; a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra pagados Ejecutados Con Mala Calidad						
Cantidades de Presupuesto Contratado				Verificación Física		
Código	Concepto	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe	Estimación
P05	CONCRETO HIDRÁULICO.					
P05S25	CONCRETO PREMEZCLADO CON ESPECIFICACIÓN MR.					
P05S25 C018	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 0.25 M. DE ESPESOR, CON REV. 4 A LA HORA DE COLOCAR, CON RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MR-48 KG/CM2, MEDIDO A LOS 28 DÍAS. P.U.O.T.	M3	$2,425.48	10.115	$24,533.73	1 y 2
				Subtotal	$24,533.73	
				IVA	3,925.40	
				Total	$28,459.13	

En lo referente a volúmenes de conceptos de obra estimados ejecutados con mala calidad, es debido a que existen losas de concreto fracturadas, las cuales se localizan en los kilómetros 4+018.16 y 4+407.96 por el lado poniente de la carretera; a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados Ejecutados con Mala Calidad						
Cantidades de Presupuesto Contratado				Verificación Física		
Código	Concepto	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Verificada Con Mala Calidad	Importe	Estimación
P05	CONCRETO HIDRÁULICO.					
P05S25	CONCRETO PREMEZCLADO CON ESPECIFICACIÓN MR.					
P05S25 C018	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 0.25 M. DE ESPESOR, CON REV. 4 A LA HORA DE COLOCAR, CON RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MR-48 KG/CM2, MEDIDO A LOS 28 DÍAS. P.U.O.T.	M3	$2,425.48	0.735	$1,782.73	5
				Subtotal	$1,782.73	
				IVA	285.24	
				Total	$2,067.97	

Volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados No Ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EX	EXTRAORDINARIOS							
EXTRA-3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALMAS, INCLUYE: ACARREO, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO CON RIEGO DURANTE 30 DÍAS.	PZA	161.00	146.00	15.00	$3,295.61	$49,434.15	7-EXTRAORDINARIA
						Subtotal	$49,434.15	
						IVA	7,909.46	
						Total	$57,343.61	

En lo correspondiente a volúmenes de conceptos de obra pagados con precios unitarios no previstos en el catálogo de conceptos del contrato sin estar conciliados y autorizados, es debido a que no se encuentra en el expediente unitario de la obra soporte documental de la solicitud de autorización y la autorización de los mismos; a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo de Conceptos del Contrato sin estar Conciliados y Autorizados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Importe Observado**	**Estimación**
EX	**EXTRAORDINARIOS.**					
EXTRA-3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALMAS, INCLUYE: ACARREO, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO CON RIEGO DURANTE 30 DÍAS.	PZA	146.00	$3,295.61	$481,159.06	7 EXTRAORDINARIA
EXTRA-4	POLIDUCTO NARANJA REFORZADO DE 41 MM (DIÁM. 1-1/2"), INCLUYE EXCAVACIÓN EN ZANJA EN TERRENO TIPO B, ENCOFRADO CON CONCRETO F´C=100 KG/CM2, T.M.A. 3/4", RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	5,441.67	100.20	545,255.33	7 EXTRAORDINARIA
				Subtotal	**$1,026,414.39**	
				IVA	**164,226.30**	
				Total	**$1,190,640.69**	

Nota: el concepto con clave "EXTRA-3" tiene una cantidad estimada de 161.00 pzas.; sin embargo, se está considerando la cantidad de 146.00 pzas.; debido a que se está observando la cantidad de 15.00 pzas., como volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados.

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
ANTICIPO	625494	06/06/2018	$34,313,489.10	65506558142	Santander	625494	12/06/2018
ESTIMACIÓN 1	631991	26/07/2018	13,952,933.44	65506558142	Santander	631991	03/08/2018
ESTIMACIÓN 2	633608	10/08/2018	15,199,943.71	65506558142	Santander	633608	18/09/2018
ESTIMACIÓN 3	639201	26/09/2018	1,653,099.62	65506558142	Santander	639201	17/10/2018
ESTIMACIÓN 4	641851	17/10/2018	10,224,708.64	65506558142	Santander	641851	18/10/2018
ESTIMACIÓN 5	646310	15/11/2018	16,548,896.60	65506558142	Santander	646310	Pagado fuera del ejercicio auditado
ESTIMACIÓN 6	655550	01/02/2019	2,831,075.02	65506558142	Santander	655550	Pagado fuera del ejercicio auditado
ESTIMACIÓN 7 EXTRAORDINARIA	657275	12/02/2019	778,914.34	65506558142	Santander	657275	Pagado fuera del ejercicio auditado

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafo y 103 fracciones IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones I, X, XI, XII y XIX, 113 fracciones I incisos a) y d) y

II inciso e) y 118 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 fracciones II, X y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 36 fracciones I, II, V, VI, IX, XII, XV y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 1.3.2. fracciones I, II, V, IX, XII, XV y XVIII del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; así como lo establecido en las cláusulas sexta "FORMA Y LUGAR DE PAGO" y décima último párrafo del contrato de obra número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3105-2018 de fecha 31 de mayo de 2018.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecidos en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada de la solicitud de autorización de precios extraordinarios por parte del contratista y el oficio de autorización de éstos por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos, solventando un importe de $1,190,640.69, en relación a los volúmenes de obra ejecutados con mala calidad y los no ejecutados no envían documentación para su solventación, persistiendo irregularidades por un importe de $87,870.71; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $59,411.58, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.
Derivado de la revisión física y documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 63.- Reconstrucción de la carretera Los Mochis-Topolobampo -tercera etapa-, ubicada en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento físico y financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 216 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados ejecutados con mala calidad y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados, por un importe de $59,411.58, mediante inspección física de la obra se constató que se ejecutaron parcialmente volúmenes de conceptos de obra no ejecutados por un importe de $26,760.35, observándose que aún persisten irregularidades en la obra por un importe de $32,651.23, por volúmenes de conceptos de obra estimados ejecutados con mala calidad por un importe de $2,067.97 y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $30,583.26, según consta en el Acta Administrativa número 005C/C.P. 2019 de fecha 13 de octubre de 2020, a continuación se detalla:

En lo referente a volúmenes de conceptos de obra estimados ejecutados con mala calidad, es debido a que existen losas de concreto fracturadas, las cuales se localizan en los

kilómetros 4+018.16 y 4+407.96 por el lado poniente de la carretera; a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados Ejecutados con Mala Calidad						
Cantidades de Presupuesto Contratado				Verificación Física		
Código	Concepto	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Verificada Con Mala Calidad	Importe	Estimación
P05	CONCRETO HIDRÁULICO.					
P05S25	CONCRETO PREMEZCLADO CON ESPECIFICACIÓN MR.					
P05S25 C018	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 0.25 M. DE ESPESOR, CON REV. 4 A LA HORA DE COLOCAR, CON RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MR-48 KG/CM2, MEDIDO A LOS 28 DÍAS. P.U.O.T.	M3	$2,425.48	0.735	$1,782.73	5
				Subtotal	$1,782.73	
				IVA	285.24	
				Total	$2,067.97	

Volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados No Ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EX	EXTRAORDINARIOS.							
EXTRA-3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALMAS, INCLUYE: ACARREO, EXCAVACIÓN, C07OLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO CON RIEGO DURANTE 30 DÍAS.	PZA	161.00	153.00	8.00	$3,295.61	$26,364.88	07-EXTRAORDINARIA.
						Subtotal	$26,364.88	
						IVA	4,218.38	
						Total	$30,583.26	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 5	655549	01/02/2019	$16,548,896.60	1036673084	Banco Mercantil del Norte, S.A.	655549	17/05/2019
Estimación 7 Extraordinaria	657275	12/02/2019	778,914.34			657275	07/03/2019

AECF-PE-0022020-2019-PO-437-31 **Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $32,651.23 (treinta y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos 23/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados ejecutados con mala calidad y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 216 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Resultado Núm. 438 Con Observación.

Antecedentes.

Derivado del resultado número 255 del Informe Individual de la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 51.- Pavimentación en 2 calles, ubicadas en la Col. Lomas del Mar, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0901G-2018, por un importe de $9,799,454.90, que forma parte de la muestra de auditoría, se observaron que existen irregularidades en la obra por un importe de $174,481.57, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, ya que se autorizaron para pago las estimaciones números 01, 02 y 04 finiquito, mismas que incluyen volumen de concepto de obra pagado en exceso por un importe de $14,901.15, volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $11,396.83 y volumen de concepto de obra estimado ejecutado con mala calidad por un importe de $148,183.59 debido a que en el concepto de obra con clave P05S25C017.- "Suministro y colocación de concreto premezclado MR 40 kg/cm2, hidratium, normal 28 días, rev. 10 cm., tma. 20 mm., para pavimento de 10 cm. de espesor…" se presentan fisuras en el concreto, con cargo al recurso de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa No. 038C/CP. 2018 de fecha 03 de julio de 2019. A continuación se detallan:

Volumen de Concepto de Obra Pagado en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E4	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE AV. PUERTO DE GUAYMAS ENTRE PUERTO DE MAZATLÁN Y DE LOS ENCINOS.							
P22	ALCANTARILLADO.							
P22S05	POZOS DE VISITA; DE ABSORCIÓN Y DESECHOS TÓXICOS, DEMOLICIONES, IMPERMEABILIZACIÓN POZO DE VISITA, SELLADO DE BROCAL POZO VISITA, APLANADO POZO VISITA.							
P01S29	EXCAVACIÓN EN CORTES Y ADICIONALES BAJO LA SUB-RASANTE POR MEDIOS MECÁNICOS.							
P22S05C027	POZO DE VISITA TIPO COMÚN DE 1.25 M. DE PROFUNDIDAD INCLUYE: PLANTILLA DE 30 CM. DE ESPESOR DE PEDACERÍA APISONADA MAMPOSTERÍA DE 3RA. CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ESCALONES DE ACERO, EXCAVACIÓN, MEDIAS CAÑAS, MATERIAL PUESTO EN OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	0.00	2.00	$6,422.91	$12,845.82	01
						Subtotal	$12,845.82	
						IVA	2,055.33	

Volumen de Concepto de Obra Pagado en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
						Total	$14,901.15	

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	EXTRAORDINARIOS							
EXT 09	PAGO C.F.E. POR CONTRATACIÓN.	PZA	1.00	0.50	0.50	$7,923.17	$3,961.59	04 FINIQUITO
EXT 10	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO.	PZA	1.00	0.50	0.50	11,726.51	5,863.26	04 FINIQUITO
						Subtotal	$9,824.85	
						IVA	1,571.98	
						Total	$11,396.83	

Volumen de Conceptos de Obra Estimados Ejecutados con Mala Calidad							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
E4	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE AV. PUERTO DE GUAYMAS ENTRE PUERTO DE MAZATLÁN Y DE LOS ENCINOS.						
P05	CONCRETO HIDRÁULICO.						
P05S25	CONCRETO PREMEZCLADO CON ESPECIFICACIÓN MR.						
P05S25C017	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-40 KG/CM2, HIDRATIUM, NORMAL 28 DÍAS, REV. 10 CM., TMA 20 MM., PARA PAVIMENTO DE 10 CM. DE ESPESOR, TIRO DIRECTO, TERMINADO TEXTURIZADO, TIPO CARRETERO, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO DE ELEMENTOS METÁLICOS DONDE LO REQUIERA, VIBRADO DE INMERSIÓN DONDE LO REQUIERA, HERRAMIENTA FINISHER ORIGINAL, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLA DE AMARRE DE 1/2" DE 61 CM. @ 76 CM. SÓLO PARA UNA JUNTA LONGITUDINAL DE CONSTRUCCIÓN (SE CONSIDERÓ SÓLO 1 JUNTA), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA COLOCARLO DE MANERA DIARIA EN CADA COLADO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRAS PASAJUNTAS DE 1/2" DE 41 CM. @ 30 CM., SOLO PARA LA JUNTA TRANSVERSAL DE CONSTRUCCIÓN, CORTE DE JUNTAS POR MEDIO DE CORTADORA CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3" EL ESPESOR DEL PAVIMENTO (3.5 CM.), EN UNA MODULACIÓN DE LOSAS DE 1.00 M. X 1.00 M. APROXIMADAMENTE.	M2	3,823.49	$314.27	406.48	$127,744.47	02
						Subtotal	$127,744.47	
						IVA	20,439.12	
						Total	$148,183.59	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 01	625493	06/06/2018	$940,115.04	363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	625493	20/07/2018
Estimación 02	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se cobró en el ejercicio auditado
Estimación 04 finiquito	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se cobró en el ejercicio auditado

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79, 88, 90 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracción XX, 11 fracción XXIV, 36 fracciones II, V, X, XII, y XV, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda párrafo primero, vigésima tercera y vigésima cuarta párrafo primero del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0901G-2018.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecidos en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada de documentación comprobatoria de la ejecución de los conceptos de obra estimados no ejecutados, solventado el importe de $11,396.83, así como mismo, se realizó una segunda visita de inspección física constatándose que persiste la observación por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $14,901.15 y volumen de un concepto de obra estimado ejecutado con mala calidad por un importe de $136,499.66; por lo que, aún persisten irregularidades por un importe total de $151,400.81; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación. A continuación se detalla:

Volumen de conceptos de obra estimados ejecutados con mala calidad:

Volumen de Conceptos de Obra Estimados Ejecutados con Mala Calidad							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
E4	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE AV. PUERTO DE GUAYMAS ENTRE PUERTO DE MAZATLÁN Y DE LOS ENCINOS.						
P05	CONCRETO HIDRÁULICO.						
P05S25	CONCRETO PREMEZCLADO CON ESPECIFICACIÓN MR.						
P05S25C017	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-40 KG/CM2, HIDRATIUM, NORMAL 28 DÍAS, REV. 10 CM., TMA 20 MM., PARA PAVIMENTO DE 10 CM. DE ESPESOR, TIRO DIRECTO, TERMINADO TEXTURIZADO, TIPO CARRETERO, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO DE ELEMENTOS METÁLICOS DONDE LO REQUIERA, VIBRADO DE INMERSIÓN DONDE LO REQUIERA, HERRAMIENTA FINISHER ORIGINAL, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLA DE AMARRE DE 1/2" DE 61 CM. @ 76 CM. SÓLO PARA UNA JUNTA LONGITUDINAL DE CONSTRUCCIÓN (SE CONSIDERÓ SÓLO 1 JUNTA), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA COLOCARLO DE MANERA DIARIA EN CADA COLADO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRAS PASAJUNTAS DE 1/2" DE 41 CM. @ 30 CM., SOLO PARA LA JUNTA TRANSVERSAL DE CONSTRUCCIÓN, CORTE DE JUNTAS POR MEDIO DE CORTADORA CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3" EL ESPESOR DEL PAVIMENTO (3.5 CM.), EN UNA MODULACIÓN DE LOSAS DE 1.00 M. X 1.00 M. APROXIMADAMENTE.	M2	3,823.49	$314.27	374.43	$117,672.12	02

Volumen de Conceptos de Obra Estimados Ejecutados con Mala Calidad							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
					Subtotal	$117,672.12	
					IVA	18,827.54	
					Total	$136,499.66	

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $136,499.66, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión física y documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 64.- Pavimentación en 2 calles, ubicadas en la Col. Lomas del Mar, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento físico y financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 255 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados ejecutados con mala calidad, por un importe de $136,499.66, mediante inspección física de la obra se constató que se realizaron reparaciones de fisuras del concepto de obra observado con código número "P05S25C017.- Suministro y colocación de concreto premezclado", en una superficie de 322.84 m2, por lo que solventa un importe de $117,692.36; sin embargo, aún persiste la observación por un importe de $18,807.30 por volúmenes de un concepto de obra estimados ejecutados con mala calidad, según consta en el Acta Administrativa número 002C/C.P. 2019 de fecha 12 de octubre de 2020; a continuación se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Estimados Ejecutados con Mala Calidad							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
E4	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE AV. PUERTO DE GUAYMAS ENTRE PUERTO DE MAZATLÁN Y DE LOS ENCINOS.						
P05	CONCRETO HIDRÁULICO.						
P05S25	CONCRETO PREMEZCLADO CON ESPECIFICACIÓN MR.						
P05S25C017	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-40 KG/CM2, HIDRATIUM, NORMAL 28 DÍAS, REV. 10 CM., TMA 20 MM., PARA PAVIMENTO DE 10 CM. DE ESPESOR, TIRO DIRECTO, TERMINADO TEXTURIZADO, TIPO CARRETERO, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO DE ELEMENTOS METÁLICOS DONDE LO REQUIERA, VIBRADO DE INMERSIÓN DONDE LO REQUIERA, HERRAMIENTA FINISHER ORIGINAL, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLA DE AMARRE DE 1/2" DE 61 CM. @ 76 CM. SÓLO PARA UNA JUNTA LONGITUDINAL DE CONSTRUCCIÓN (SE CONSIDERÓ SÓLO 1 JUNTA), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA COLOCARLO DE MANERA DIARIA EN CADA COLADO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRAS PASAJUNTAS DE 1/2" DE 41 CM. @ 30 CM., SOLO PARA LA JUNTA TRANSVERSAL DE CONSTRUCCIÓN, CORTE DE	M2	3,823.49	$314.27	51.59	$16,213.19	02

Volúmenes de un Concepto de Obra Estimados Ejecutados con Mala Calidad							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
	JUNTAS POR MEDIO DE CORTADORA CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3" EL ESPESOR DEL PAVIMENTO (3.5 CM.), EN UNA MODULACIÓN DE LOSAS DE 1.00 M. X 1.00 M. APROXIMADAMENTE.						
					Subtotal	$16,213.19	
					IVA	2,594.11	
					Total	$18,807.30	

El concepto observado se pagó de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
02	656385	08/02/2019	$2,699,036.68	1036673084	Banco Mercantil del Norte, S.A.	656385	18/02/2019

AECF-PE-0022020-2019-PO-438-32 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $18,807.30 (dieciocho mil ochocientos siete pesos 30/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2018, por volúmenes de un concepto de obra estimados ejecutados con mala calidad.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 255 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Resultado Núm. 439 Con Observación Solventada.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 261 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física de la obra número 52.- Pavimentación en las calles Fresno, Laurel y Guamúchil, ubicadas en la localidad de Quilá, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0501C-2018, por un importe de $7,920,626.00, y que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 02 y 04, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra

estimados en exceso por un importe de $16,160.42, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 040A/CP.2018 de fecha 28 de junio de 2019, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FRESNO. LONG = 420 M.							
E3	RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE FRESNO.							
P22	ALCANTARILLADO.							
P22S03	BROCALES Y TAPAS.							
P22S03C005	BROCAL Y TAPA CIEGO DE FIERRO FUNDIDO DE 60 CM DE DIÁMETRO TIPO PESADO PARA POZO DE VISITA, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	7.00	5.00	2.00	$2,636.05	$5,272.10	02 Y 04
P22S05	POZOS DE VISITA; DE ABSORCIÓN Y DESECHOS TÓXICOS, DEMOLICIONES, IMPERMEABILIZACIÓN POZO DE VISITA, SELLADO DE BROCAL POZO VISITA, APLANADO POZO VISITA.							
P22S05C043	RE NIVELACIÓN DE POZO DE VISITA HASTA 70 CM. DE ALTURA, INCLUYE: LEVANTAR MURO DE 28 CMS. DE ESPESOR, APLANADO, INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA. (NO INCLUYE: SUMINISTRO DEL BROCAL Y LA TAPA).	PZA	7.00	5.00	2.00	846.80	1,693.60	02 Y 04
E7	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE GUAMÚCHIL. LONG = 445 M.							
E9	RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE GUAMÚCHIL.							
P22	ALCANTARILLADO.							
P22S03	BROCALES Y TAPAS.							
P22S03C005	BROCAL Y TAPA CIEGO DE FIERRO FUNDIDO DE 60 CM DE DIÁMETRO TIPO PESADO PARA POZO DE VISITA, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	9.00	7.00	2.00	2,636.05	5,272.10	02 Y 04
P22S05	POZOS DE VISITA; DE ABSORCIÓN Y DESECHOS TÓXICOS, DEMOLICIONES, IMPERMEABILIZACIÓN POZO DE VISITA, SELLADO DE BROCAL POZO VISITA, APLANADO POZO VISITA.							
P22S05C043	RE NIVELACIÓN DE POZO DE VISITA HASTA 70 CM. DE ALTURA, INCLUYE: LEVANTAR MURO DE 28 CMS. DE ESPESOR, APLANADO, INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA. (NO INCLUYE: SUMINISTRO DEL BROCAL Y LA TAPA).	PZA	9.00	7.00	2.00	846.80	1,693.60	02 Y 04
						Subtotal	$13,931.40	
						IVA	2,229.02	
						Total	$16,160.42	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 02	619994	23/04/2018	$1,983,517.43	363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	611994	28/05/2018
Estimación 04	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se pagó en el ejercicio auditado

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracción III, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 y 103 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 116 fracción I y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracción XX, 11 fracción XXIV, 22 fracción VI, 28 fracciones III, XXIII y XXIV, 36 fracciones II, V, X, XII y XV, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y vigésima tercera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0501C-2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $16,160.42, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.
Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 65.- Pavimentación en las calles Fresno, Laurel y Guamúchil, ubicadas en la localidad de Quilá, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 261 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $16,160.42, se constató que se integró al expediente unitario la evidencia relativa al reintegro de los conceptos de obra observados por un importe de $16,160.42, la cual consta de alta de trasferencias interbancarias de fecha 17 de diciembre de 2019 por un importe de $16,160.42, recibo de pago número 0000093784 emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas por un importe de $16,160.42, póliza de ingreso número 1200107200 de fecha 07 de enero de 2020 donde se evidencia el reintegro por la cantidad de $16,160.42 y estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., de la cuenta número 0475543592 correspondiente al mes de diciembre de 2019 donde se refleja el reintegro por un importe de $16,160.42, cabe señalar que la cuenta número 0475543592 corresponde también al recurso de Inversión Estatal Directa; por lo anterior la observación se solventa.

Resultado Núm. 440 Con Observación Solventada.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 266 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física de la obra número 53.- Pavimentación en las calles

Vicente Guerrero y Justo Sierra, ubicadas en la localidad de Quilá, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0501D-2018, por un importe de $8,463,373.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe de $87,613.44, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 02, 03 y 04, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $52,309.01 y volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $35,304.43, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 041A/CP.2018 de fecha 28 de junio de 2019, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE VICENTE GUERRERO. LONG = 470 M.							
P05	CONCRETO HIDRÁULICO.							
P05S25	CONCRETO PREMEZCLADO CON ESPECIFICACIÓN MR.							
P05S25C017	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-40 KG/CM2, HIDRATIUM, NORMAL 28 DÍAS, REV. 10 CM., TMA 20 MM PARA PAVIMENTO DE 10 CM. DE ESPESOR, TIRO DIRECTO, TERMINADO TEXTURIZADO, TIPO CARRETERO, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO DE ELEMENTOS METÁLICOS DONDE LO REQUIERA, VIBRADO DE INMERSIÓN DONDE LO REQUIERA, HERRAMIENTA FINISHER ORIGINAL, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLA DE AMARRE DE 1/2" DE 61 CM @ 76 CM. SOLO PARA UNA JUNTA LONGITUDINAL DE CONSTRUCCIÓN (SE CONSIDERÓ SOLO 1 JUNTA), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA COLOCARLO DE MANERA DIARIA EN CADA COLADO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRAS PASAJUNTAS DE 1/2" DE 41 CM. @30 CM., SOLO PARA LA JUNTA TRANSVERSAL DE CONSTRUCCIÓN, CORTE DE JUNTAS POR MEDIO DE CORTADORA CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3" EL ESPESOR DEL PAVIMENTO (3.5 CM), EN UNA MODULACIÓN DE LOSAS DE 1.0 M. X 1.0 M. APROXIMADAMENTE.	M2	2,450 24	2,255.18	195.06	$231.18	$45,093.97	02 Y 03
						Subtotal	$45,093.97	
						IVA	7,215.04	
						Total	$52,309.01	

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E7	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE JAVIER MINA. LONG = 465 M.							
P05	CONCRETO HIDRÁULICO.							
P05S25	CONCRETO PREMEZCLADO CON ESPECIFICACIÓN MR.							
P05S25C017	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-40 KG/CM2, HIDRATIUM, NORMAL 28 DÍAS, REV. 10 CM., TMA 20 MM, PARA PAVIMENTO DE 10 CM. DE ESPESOR, TIRO DIRECTO, TERMINADO TEXTURIZADO,	M2	2,564.64	2,432.99	131.65	231.18	30,434.85	04

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	TIPO CARRETERO, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO DE ELEMENTOS METÁLICOS DONDE LO REQUIERA, VIBRADO DE INMERSIÓN DONDE LO REQUIERA, HERRAMIENTA FINISHER ORIGINAL, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLA DE AMARRE DE 1/2" DE 61 CM @ 76 CM. SOLO PARA UNA JUNTA LONGITUDINAL DE CONSTRUCCIÓN (SE CONSIDERÓ SOLO 1 JUNTA), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA COLOCARLO DE MANERA DIARIA EN CADA COLADO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRAS PASAJUNTAS DE 1/2" DE 41 CM. @30 CM., SOLO PARA LA JUNTA TRANSVERSAL DE CONSTRUCCIÓN, CORTE DE JUNTAS POR MEDIO DE CORTADORA CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 1/3" EL ESPESOR DEL PAVIMENTO (3.5 CM), EN UNA MODULACIÓN DE LOSAS DE 1.0 M. X 1.0 M. APROXIMADAMENTE.							
						Subtotal	$30,434.85	
						IVA	4,869.58	
						Total	$35,304.43	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 02	620001	23/04/2018	$1,951,380.80	363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	620001	20/07/2018
Estimación 03	624945	04/06/2018	533,229.70	363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	624945	22/06/2018
Estimación 04	-	-	-	-	-	-	No se pagó en el ejercicio auditado

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracción III, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 y 103 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 116 fracción I y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracción XX, 11 fracción XXIV, 22 fracción VI, 28 fracciones III, XXIII y XXIV, 36 fracciones II, V, X, XII y XV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 1.3.2 fracciones I, II, V, VI, IX, XV y XVIII del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; así como lo señalado en las cláusulas

primera, sexta y vigésima tercera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0501D-2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $35,304.43, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.
Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 66.- Pavimentación en las calles Vicente Guerrero y Justo Sierra, ubicadas en la localidad de Quilá, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 266 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $35,304.43, se constató que se integró al expediente unitario la evidencia relativa al reintegro de los conceptos de obra observados por un importe de $87,613.44, de los cuales $35,304.43 corresponden al importe de seguimiento, la cual consta de alta de trasferencias interbancarias de fecha 17 de diciembre de 2019 por un importe de $87,613.44, recibo de pago número 000093785 emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas por un importe de $87,613.44, póliza de ingreso número 1200107200 de fecha 07 de enero de 2020 donde se evidencia el reintegro por la cantidad de $87,613.44 y estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., de la cuenta número 0475543592 correspondiente al mes de diciembre de 2019 donde se refleja el reintegro por un importe de $87,613.44; cabe señalar que la cuenta número 0475543592 corresponde también al recurso de Inversión Estatal Directa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 441 Con Observación.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 280 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 56.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Agustina Ramírez, tramo Álamo Country a Virrey Fernando de Alencastre, ubicada en el Fracc. Virreyes, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101C-2018, por un importe de $12,889,071.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe de $4,165,447.30, derivado de una inadecuada planeación y supervisión de la obra, ya que se autorizaron para pago las estimaciones números 01, 02 adicional, 03, 05 y 06, mismas que incluyen volúmenes

de conceptos de obra pagados indebidamente por un importe de $1,334,455.03, volúmenes de conceptos de obra estimados indebidamente por un importe de $33,240.23, ya que dichos trabajos corresponden a conceptos de obra de las partidas de preliminares, red de agua potable y alcantarillado, los cuales fueron realizados en un tramo ubicado entre la calle Álamo Country y Boulevard Zacatecas del cual no se cuenta con evidencia de la posesión de terreno, quedando obsoletos y fuera del proyecto, así como también volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $37,767.98 y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $2,759,984.06, con cargo al recurso de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa.

Cabe señalar que se ejecutaron los trabajos de conceptos de obras viales en una nueva ubicación; sin embargo, los trabajos ejecutados inicialmente correspondientes a los conceptos de obra preliminares, red de agua potable y alcantarillado ubicados entre calle Álamo Country y Boulevard Zacatecas se encuentran en total abandono a escasos 10 metros de distancia aproximadamente de la ubicación actual de la obra y sin el funcionamiento y operación para los cuales fueron proyectados, según consta en el Acta Administrativa No. 040C/CP.2018 de fecha 04 de julio de 2019. A continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados Indebidamente						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO.					
P01	PRELIMINARES.					
P01S29	EXCAVACIÓN EN CORTES Y ADICIONALES BAJO LA SUB-RASANTE EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL POR MEDIOS MECÁNICOS.					
P01S29C007	EXCAVACIONES EN CORTES Y ADICIONALES BAJO LA SUB-RASANTE EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXISTENTE, EXCEPTO ROCA, CON EQUIPO MECÁNICO, INCLUYE: CARGA CON MÁQUINA DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y ACARREOS FUERA DE LA OBRA.	M3	1,630.50	$131.38	$214,215.09	03
E3	RED DE AGUA POTABLE.					
P01	PRELIMINARES.					
P01S05	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.					
P01S05C015	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	1,005.00	5.45	5,477.25	01
P01S13	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE ZANJAS EN TERRENO SECO CON ANCHO DE ZANJA MENORES O IGUALES A 1.20 M, EN ZONA B, CLASES I Y II.					
P01S13C005	EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EN ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCIÓN, ACAMELLONADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	281.40	36.44	10,254.22	01
P01S71	RETIROS EN CAMIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL.					
P01S71C007	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAMIÓN DE VOLTEO, A UNA DISTANCIA DE 10 KM., INCLUYE: CARGA MECÁNICA Y DESCARGA A VOLTEO.	M3	537 30	111.13	59,710.15	01
P01S72	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS.					
P01S72C040	PLANTILLA APISONADA CON PIZÓN DE MANO EN ZANJAS INCLUYENDO SELECCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DE LA PLANTILLA Y CONSTRUCCIÓN DEL APOYO COMPLETO	M3	23.45	66.08	1,549.58	01

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados Indebidamente						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	DE LA TUBERÍA CON MATERIALES A Y/O "B", INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD.					
P01S74	RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS, CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN O CON MATERIAL TEPETATE, COMPACTADO EN DIFERENTES GRADOS POR MEDIOS MECÁNICOS O CON PISÓN DE MANO.					
P01S74C011	RELLENO COMPACTADO AL 95%, CON EQUIPO MANUAL BAILARINA, INCLUYE: TENDIDO DE MATERIAL, HUMEDECIMIENTO, COMPACTACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	93.80	85.51	8,020.84	01
P01S74C014	RELLENO ACOSTILLADO APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO MANUAL, ACOSTILLADO HASTA 30 CM. SOBRE EL LOMO DEL TUBO, INCLUYE: LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y AGUA PARA SU COMPACTACIÓN.	M3	112 56	66.08	7,437.97	01
P01S74C015	RELLENO A VOLTEO EN ZANJAS CON MÁQUINA, INCLUYE: SELECCIÓN A MANO DE MATERIAL.	M3	75.04	14.40	1,080.58	01
P01S87	ADQUISICIÓN DE MATERIALES.					
P01S87C005	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE PARA RELLENO (LIMO), VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M3	112 56	274.04	30,845.94	01
P18	AGUA POTABLE.					
P18S01	TUBERÍA DE PVC SISTEMA INGLÉS.					
P18S01C003	SUMINISTRO PUESTO EN OBRA DE TUBERÍA DE PVC (S.I.) CON COPLE INTEGRAL ANGER DE 75 MM. (3") Ø (RD-32 5), INCLUYE: EMPAQUES DE ACUERDO A NORMAS SECOFI Y EL I.T.P.	ML	335 00	34.11	11,426.85	01
P18S02	TUBERÍAS DE PVC CON CAMPANA.					
P18S02C003	INSTALACIÓN, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PVC CON CAMPANA DE 3" DE Ø.	ML	335 00	16.98	5,688.30	01
P18S25	TOMA DOMICILIARIA AGUA POTABLE.					
P18S25C020	TOMA DOMICILIARIA TIPO URBANA DE 1/2" DE 6.00 MTS. DE LONGITUD, INCLUYE: MATERIALES M.O. EXCAVACIÓN Y RELLENOS (NO INCLUYE CUADRO NI MEDIDOR).	PZA	44.00	1,532.09	67,411.96	01
E4	RED DE DRENAJE SANITARIO.					
P01	PRELIMINARES.					
P01S05	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA..					
P01S05C015	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	1,717.80	5.45	9,362.01	01
P01S13	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE ZANJAS EN TERRENO SECO CON ANCHO DE ZANJA MENORES O IGUALES A 1.20 M., EN ZONA B, CLASES I Y II.					
P01S13C007	EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EN ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO DE 0.00 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	759 51	42.52	32,294.37	01
P01S71	RETIROS EN CAMIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL.					
P01S71C007	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAMIÓN DE VOLTEO, A UNA DISTANCIA DE 10 KM. INCLUYE: CARGA MECÁNICA Y DESCARGA A VOLTEO.	M3	3,266.80	111.13	363,039.48	01 y 02 Adicional
P01S72	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS.					
P01S72C040	PLANTILLA APISONADA CON PIZÓN DE MANO EN ZANJAS INCLUYENDO SELECCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DE LA PLANTILLA Y CONSTRUCCIÓN DEL APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA CON MATERIALES A Y/O "B", INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD.	M3	40.09	66.08	2,649.15	01
P01S74	RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS, CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN O CON MATERIAL TEPETATE, COMPACTADO EN DIFERENTES GRADOS POR MEDIOS MECÁNICOS O CON PISÓN DE MANO.					
P01S74C011	RELLENO COMPACTADO AL 95%, CON EQUIPO MANUAL BAILARINA, INCLUYE: TENDIDO DE MATERIAL, HUMEDECIMIENTO, COMPACTACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	160 32	85.51	13,708.96	01
P01S74C014	RELLENO ACOSTILLADO APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO MANUAL, ACOSTILLADO HASTA 30 CM. SOBRE EL LOMO DEL TUBO INCLUYE: LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y AGUA PARA SU COMPACTACIÓN.	M3	225 91	66.08	14,928.13	01
P01S74C015	RELLENO A VOLTEO EN ZANJAS CON MÁQUINA, INCLUYE: SELECCIÓN A MANO DE MATERIAL.	M3	358.69	14.40	5,165.14	01

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados Indebidamente						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P01S87	ADQUISICIÓN DE MATERIALES					
P01S87C005	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE PARA RELLENO (LIMO), VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M3	225 91	274.04	61,908.38	01
P03	OBRA CIVIL.					
P03S06	REGISTROS, NYLOPLAST Y TAPAS.					
P03S06C036	REGISTRO DE ALBAÑAL DE 0.40X0.60 M. DE CLARO LIBRE DE 1.00 M. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO. 7X14X28 CM. PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 8 CMS. DE ESPESOR, MARCO 1 1/2"X1/8", CONTRAMARCO DE 1 1/4"X1/8", TAPA DE CONCRETO ARMADO DE 8 CMS. VARILLAS DE 3/8" @ 15 CMS, INCLUYE: APLANADO INTERIOR ACABADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, EXCAVACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	44.00	2,250.01	99,000.44	01
P22	ALCANTARILLADO.					
P22S01	TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO; TUBERÍA DE PVC PARED SÓLIDA Y ALCANTARILLA DE CONCRETO REFORZADO.					
P22S01C034	SUMINISTRO PUESTO EN OBRA DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE PARED SOLIDA SERIE 20 DE 6" DE DIÁMETRO CON JUNTA HERMÉTICA.	ML	237.60	84.94	20,181.74	01
P22S01C007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SOLIDA PARA ALCANTARILLADO DE 200 MM Ø (8").	ML	335 00	166.25	55,693.75	01
P22S02	TUBERÍA, SILLETAS DE PVC Y PIEZAS DE PVC.					
P22S02C009	INSTALACIÓN Y JUNTEO DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE Ø 6".	ML	237.60	22.92	5,445.79	01
P22S02C010	INSTALACIÓN Y JUNTEO DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE Ø 8".	ML	335 00	30.89	10,348.15	01
P22S03	BROCALES Y TAPAS.					
P22S05	POZOS DE VISITA; DE ABSORCIÓN Y DESECHOS TÓXICOS, DEMOLICIONES, IMPERMEABILIZACIÓN POZO DE VISITA, SELLADO DE BROCAL POZO VISITA, APLANADO POZO VISITA.					
P22S05C029	POZO DE VISITA TIPO COMÚN DE 1.75 M. DE PROFUNDIDAD INCLUYE: PLANTILLA DE 30 CM. DE ESPESOR DE PEDACERÍA APISONADA MAMPOSTERÍA DE 3RA. CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ESCALONES DE ACERO, EXCAVACIÓN, MEDIAS CAÑAS, MATERIAL PUESTO EN OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.00	6,709.61	33,548.05	01
				Subtotal	$1,150,392.27	
				IVA	184,062.76	
				Total	$1,334,455.03	

Los volúmenes de conceptos de obra estimados indebidamente se desglosan a continuación:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados Indebidamente						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E4	RED DE DRENAJE SANITARIO.					
P22	ALCANTARILLADO.					
P22S03	BROCALES Y TAPA.					
P22S03C005	BROCAL Y TAPA CIEGO DE FIERRO FUNDIDO DE 60 CM. DE DIÁMETRO TIPO PESADO PARA POZO DE VISITA, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	9.00	$3,183.93	$28,655.37	06
				Subtotal		$28,655.37
				IVA		4,584.86
				Total		$33,240.23

El volumen de concepto de obra pagado no ejecutado se desglosa a continuación:

Volumen de Concepto de Obra Pagado no Ejecutado								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO.							
P03	OBRA CIVIL.							
P03S30	LOSAS.							
P03S30C093	CALAFATEO EN LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO CON ASFALTEX 505, INCLUYE: UN RIEGO CON EMULTEX T.P. (PRYMER), UN RIEGO DE ASFALTEX 505 Y BARRIDO DE LA SUPERFICIE.	ML	2,352.50	0.00	2,352.50	$13.84	$32,558.60	05
						Subtotal	$32,558.60	
						IVA	5,209.38	
						Total	$37,767.98	

Los volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados se desglosan a continuación:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO.							
P03	OBRA CIVIL.							
P03S30	LOSAS.							
P03S30C093	CALAFATEO EN LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO CON ASFALTEX 505, INCLUYE: UN RIEGO CON EMULTEX T.P. (PRYMER), UN RIEGO DE ASFALTEX 505 Y BARRIDO DE LA SUPERFICIE.	ML	1,983.47	0.00	1,983.47	$13.84	$27,451.22	06
P05	CONCRETO HIDRÁULICO.							
P05S10	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO TIPO CPO.							
P05S10C014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2" EN LOSAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, ENRASE DE CONCRETO, ACABADO RAYADO, VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA DE FORMAS METÁLICAS.	M3	1,709.34	844.60	864.74	2,526.05	2,184,376.48	05 y 06
P30	BANQUETAS GUARNICIONES Y ANDADORES.							
P30S10	GUARNICIONES DE CONCRETO.							
P30S10C010	GUARNICIÓN TIPO "L" CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", PARA LOSAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: EXCAVACIÓN, RECORTES, CIMBRA APARENTE, COLADO DE CONCRETO, ACABADO CON VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA DE FORMAS.	ML	2,348.00	1,898.60	449.40	372.65	167,468.91	05 y 06
						Subtotal	$2,379,296.61	
						IVA	380,687.45	
						Total	$2,759,984.06	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 01	620527	24/04/2018	$541,040.02	363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	620527	22/05/2018
Estimación 02 adicional	620565	24/04/2018	136,752.25			620565	03/10/2018
Estimación 03	625117	05/06/2018	1,740,535.46			625117	20/07/2018
Estimación 05	635865	03/09/2018	2,039,384.98			635865	31/10/2018
Estimación 06	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se pagó en el ejercicio auditado

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79 y 103 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracción XX, 11 fracción XXIV, 36 fracciones II, V, X, XII, y XV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda párrafos primero y segundo, vigésima tercera y vigésima cuarta párrafo primero del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101C-2018.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecidos en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada de oficio número SOP/DIR-SUP/0104 BIS -2020 dirigido a la Directora de Evaluación y Seguimiento de Obra por parte del Director de Supervisión de fecha 03 de enero de 2020, en el cual se adjunta oficio SOP-DEP-047-2018 de fecha 20 de febrero de 2018 donde el Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, hace del conocimiento de los cambios de proyecto de la vialidad al Director de Supervisión la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, oficio SOP-DIR/493 BIS/2018 de fecha 20 de febrero de 2018 donde el Director de Supervisión la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa notifica los cambios y adecuaciones a la vialidad a la empresa Canales, Caminos y Puentes S.A. de C.V. y Proseco Construcciones, S.A. de C.V., permiso de construcción de la obra y cinco planos, se analizó dicha respuesta; por lo que, solventan un monto de $1,367,695.26 de los volúmenes de conceptos de obra pagados indebidamente por un importe de $1,334,455.03 y volúmenes de conceptos de obra estimados indebidamente por un importe de $33,240.23, debido a que los conceptos de obra fueron realizados en el lugar de la obra indicada en los planos presentados; sin embargo, aún persisten irregularidades en la obra por un importe de $2,797,752.04; por lo tanto, no cambia el status de la observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $2,759,984.06, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión física y documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 67.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Agustina Ramírez, tramo Álamo Country a Virrey Fernando de Alencastre, ubicada en el Fracc. Virreyes, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento físico y financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 280 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados, por un importe de $2,759,984.06, mediante inspección física de la obra se constató la ejecución parcial de los conceptos de obra con códigos números P05S10C014 y P30S10C010 por un importe de $1,626,122.95, por lo que aún persiste la observación en la obra por volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $1,133,861.11, según consta en el Acta Administrativa número 007C/C.P. 2019 de fecha 14 de octubre de 2020, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO.							
P03	OBRA CIVIL.							
P03S30	LOSAS.							
P03S30C093	CALAFATEO EN LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO CON ASFALTEX 505, INCLUYE: UN RIEGO CON EMULTEX T.P. (PRYMER), UN RIEGO DE ASFALTEX 505 Y BARRIDO DE LA SUPERFICIE.	ML	1,983.47	0.00	1,983.47	$13.84	$27,451.22	06 NORMAL
P05	CONCRETO HIDRÁULICO.							
P05S10	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO TIPO CPO.							
P05S10C014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM2 T.M A. 1 1/2" EN LOSAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, ENRASE DE CONCRETO, ACABADO RAYADO, VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA DE FORMAS METÁLICAS.	M3	1,709.34	1,375.40	333.94	2,526.05	843,549.14	05 NORMAL Y 06 NORMAL
P30	BANQUETAS GUARNICIONES Y ANDADORES.							
P30S10	GUARNICIONES DE CONCRETO.							
P30S10C010	GUARNICIÓN TIPO "L" CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", PARA LOSAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: EXCAVACIÓN, RECORTES, CIMBRA APARENTE, COLADO DE CONCRETO, ACABADO CON VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA DE FORMAS.	ML	2,348.00	2,062.30	285.70	372.65	106,466.11	05 NORMAL Y 06 NORMAL
						Subtotal	$977,466.47	
						IVA	156,394.64	
						Total	$1,133,861.11	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 05 Normal	635865	03/09/2018	$2,039,384.98	363046060	Banco Mercantil del Norte, S.A.	635865	31/10/2018
Estimación 06 Normal	661478	12/03/2019	2,013,032.77	1036673084		661478	22/03/2019

AECF-PE-0022020-2019-PO-441-33 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $1,133,861.11 (un millón ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y un pesos 11/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 280 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Resultado Núm. 442 Con Observación.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 296 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión documental del servicio relacionado con la obra pública número 60.- Supervisión de la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada modernización del estadio de béisbol Emilio Ibarra Almada - tercera etapa-, ubicado en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número SROP-EST-INV-PEST-EXSS-0607G-2018, por un importe de $2,489,147.02 y que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada administración y supervisión del servicio relacionado con la obra pública, el expediente unitario carece de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ya que no presenta estimación por el importe de $1,244,573.51, según consta en el Acta Administrativa número 052A/CP.2018 de fecha 05 de noviembre de 2019, a continuación se detalla:

Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Total	Retenciones	Importe a Pagar	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
643170	25/10/2018	$1,244,573.51	$32,187.25	$1,212,386.26	----	----	----	No se cobró en el período auditado

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 116 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 36 fracciones I, V, IX y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en la cláusula novena del contrato de obra pública número SROP-EST-INV-PEST-EXSS-0607G-2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $1,244,573.51, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.
Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado al servicio relacionado con la obra pública número 68.- Supervisión de la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada modernización del estadio de béisbol Emilio Ibarra Almada -tercera etapa-, ubicado en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento documental y financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 296 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, debido a que el expediente unitario carece de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ya que no presenta estimación por un importe de $1,244,573.51, se constató que se integró al expediente unitario la solicitud de pago con folio número 656079 de fecha 06 de febrero de 2019 por un importe de $1,212,386.26, factura número A-11 de fecha 01 de octubre de 2018 por un importe de $1,244,573.51, carátula de estimación número 01, carátulas de informes de actividades realizadas en el periodo del 12 de julio al 22 de septiembre de 2018; sin embargo, se observa que omiten integrar el cuerpo de la estimación número 01, así como, los informes de actividades realizadas en el período del 12 de julio al 22 de septiembre de 2018, por lo que aún persiste la observación; asimismo, se constató que la estimación número 01, ya fue pagada en el ejercicio fiscal 2019, a continuación se detalla:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Total	Retenciones	Importe a Pagar	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 01	656079	06/02/2019	$1,244,573.51	$32,187 25	$1,212,386.26	1036673084	Banco Mercantil del Norte, S A.	656079	30/04/2019

AECF-PE-0022020-2019-PO-442-34 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $1,244,573.51 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y tres pesos

51/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2018, debido a que el expediente unitario carece de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ya que no presenta estimación.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 296 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Resultado Núm. 443 Con Observación.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 301 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión documental del servicio relacionado con la obra pública número 61.- Supervisión de la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada "Pavimentación con carpeta asfáltica de la carretera Culiacán - Parral Chihuahua, tramo Badiraguato - Parral (7.31 km), Estado de Sinaloa", el cual fue adjudicado mediante contrato número SROP-EST-INV-PEST-EXSS-1503-2018, por un importe de $2,540,874.87, y que forma parte de la muestra de auditoría, se observan irregularidades en el servicio relacionado con la obra pública, derivado de una inadecuada administración y supervisión del servicio relacionado con la obra pública, debido a que omite integrar en el expediente unitario de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ya que no presenta estimación correspondiente a dicho contrato por un importe de $2,540,874.87, según consta en el Acta Administrativa número 053A/CP.2018 de fecha 05 de noviembre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 116 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 36 fracciones I, V, IX y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en la cláusula novena del contrato de obra pública número SROP-EST-INV-PEST-EXSS-1503-2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $2,540,874.87, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado al servicio relacionado con la obra pública número 69.- Supervisión de la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada "Pavimentación con carpeta asfáltica de la carretera Culiacán - Parral Chihuahua, tramo Badiraguato - Parral (7.31 km), Estado de Sinaloa", con el propósito de dar seguimiento documental y financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 301 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, debido a que omiten integrar en el expediente unitario la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ya que no presenta estimación correspondiente al contrato número SROP-EST-INV-PEST-EXSS-1503-2018 por un importe de $2,540,874.87, se constató que se integró al expediente unitario la estimación número 01, acompañada de solicitud de pago con folio número 661504 de fecha 12 de marzo de 2019 por un importe de $824,786.81, factura número B 199 de fecha 11 de marzo de 2019 por un importe de $846,683.80 y resumen de generador, así como la estimación número 02, acompañada de solicitud de pago con folio número 661507 de fecha 12 de marzo de 2019 por un importe de $824,786.81, factura número B 200 de fecha 11 de marzo de 2019 por un importe de $846,683.80 y resumen de generador; sin embargo, se observa que omiten integrar en las estimaciones números 01 y 02, los informes de supervisión correspondientes, por lo que aún persiste la observación; asimismo, se constató que las estimaciones números 01 y 02 ya fueron pagadas en el ejercicio fiscal 2019, a continuación se detalla:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Total	Retenciones	Importe a Pagar	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 01	661504	12/03/2019	$846,683.80	$21,896.99	$824,786.81	1036673084	Banco Mercantil del Norte, S.A.	661504	30/04/2019
Estimación 02	661507	12/03/2019	846,683.80	21,896.99	824,786.81			661507	30/04/2019

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó copia certificada de la siguiente documentación: oficio número SOP/DIR-SUP/0050-2021 de fecha 08 de enero de 2021, emitido por la Dirección de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, oficio sin número de fecha 04 de abril de 2018 acompañado de informe de supervisión mensual de marzo 2018 correspondiente a la estimación número 01, oficio sin número de fecha 04 de mayo de 2018 acompañado de informe de supervisión mensual de abril 2018 correspondiente a la estimación número 01, oficio sin número de fecha 04 de junio de 2018 acompañado de informe de supervisión mensual de mayo 2018 correspondiente a la estimación número 02, y oficio sin número de fecha 06 de julio de 2018 acompañado de informe de supervisión mensual de junio 2018, por lo que solventa un importe de $1,693,367.60; sin embargo, la respuesta es insuficiente

ya que no envían evidencia relativa al importe de $847,507.27, por lo que aún persiste la observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $847,507.27, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 301 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

No.	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
70	OPPU-FED-ADJ-PMAG-TURI-1105-2018	G y T del Pacífico, S.A. de C.V.	Acceso a playa Sábalo, ubicada en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	$96,464.48	$96,464.48	100.00%

Resultado Núm. 444 Con Observación.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 351 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física de la obra número 73.- Acceso a Playa Sábalo, ubicada en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada, S.A. de C.V., mediante contrato número OPPU-FED-ADJ-PMAG-TURI-1105-2018, por un importe de $3,163,134.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa existen irregularidades en la obra por un importe de $480,897.45, derivado de una inadecuada supervisión, se autorizaron para pago las estimaciones números 01 Mixta, 03 Mixta y 04 Mixta, mismas que incluyen volumen de un concepto de obra pagado en exceso por un importe de $7,656.17, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $351,568.33, volumen de concepto de obra estimado en exceso por un importe de $49,539.97 y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $72,132.98, con cargo a los recursos del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos e Inversión Estatal Directa, según consta en el acta de administrativa número 016B/CP.2018 de fecha 04 de abril de 2019; como a continuación se describe:

Volumen de un Concepto de Obra Pagado en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P06	Obras Viales.							
P20s22	Registros Eléctricos.							
ALU-19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO PARA ALOJAR CAJA DE CONEXIÓN, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	10 00	5.00	5.00	$1,320.03	$6,600.15	01 MIXTA
						Subtotal	$6,600.15	
						IVA	1,056.02	
						Total	$7,656.17	

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P03S41	ESCALERAS Y RAMPAS DE CONCRETO.							
PIS-10	ESCALERA PIRAMIDAL DESPLANTADA SOBRE MURO DE PIEDRA EXISTENTE, A BASE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6-10/10 DIMENSIONES SEGÚN PROYECTO, INCLUYE: NIVELACIÓN DEL TERRENO, MANIOBRAS, ACARREOS, RELLENOS, CIMBRA, ARMADO, COLADO, VIBRADO, CURADO, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	0.50	0.50	$35,029.26	$17,514.63	01 MIXTA
P16S90	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS.							
HID-04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO HIDRO-MAC MODELO EAJ050-050HE CON BOMBA JET 1/2 HP CON TANQUE HORIZONTAL DE 50 LTS., PARA SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO, INCLUYE: CARGAS, MANIOBRAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	0.00	1.00	6,610.18	6,610.18	03 MIXTA
HID-07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASPERSORES PGJ-MARCA HUNTER, O SIMILAR, DE 1/2", INCLUYE: MANIOBRAS, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	24.00	0.00	24.00	491.92	11,806.08	03 MIXTA
P39	VARIOS.							
P39S01	VARIOS.							
HID-02	ALJIBE CON CAPACIDAD PARA 1000 LTS. DE 1.00 X 1.00 X 1.00 MTS., DE BLOCK DE CONCRETO Y PLANCHA DE CONCRETO ARMADO, ACABADO INTERIOR APLANADO PULIDO, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	0.00	1.00	6,775.63	6,775 63	03 MIXTA
P35	ÁREAS VERDES.							
P35S02	TIERRA VEGETAL Y DE ABONO ORGÁNICO.							
JAR-13	SUMINISTRO TENDIDO Y ACOMODO DE TIERRA VEGETAL EN ÁREA ALREDEDOR DE PALMA, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	90.00	0.00	90.00	397.65	35,788.50	03 MIXTA
JAR-13	SUMINISTRO TENDIDO Y ACOMODO DE TIERRA VEGETAL EN ÁREA ALREDEDOR DE PALMA, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	63.00	0.00	63.00	397.65	25,051.95	03 MIXTA
P35S05	ÁRBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS DE ORNATO.							
JAR-05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOSTERA DE 30 CM. A 1.00 M. EN ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	150.00	0.00	150.00	124.70	18,705.00	03 MIXTA

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
JAR-06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE OREJA DE ELEFANTE DE 50 CM. A 1.20 M. EN ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	140.00	0.00	140.00	209.01	29,261.40	03 MIXTA
JAR-07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIÑONINA CUBRE SUELOS EN ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	190.00	0.00	190.00	172.36	32,748.40	03 MIXTA
JAR-08	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UVA DE MAR EN ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	60.00	0.00	60.00	209.01	12,540.60	03 MIXTA
JAR-09	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALMERA LATANIA DE 2.00 M. A 4.00 M. EN ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	12.00	0.00	12.00	3,895.49	46,745.88	03 MIXTA
JAR-11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HAWAIANA ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	130.00	0.00	130.00	154.03	20,023.90	03 MIXTA
JAR-12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GARRA DE LEÓN DE 30 CM. A 1.20 M. EN ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	160.00	0.00	160.00	246.90	39,504.00	03 MIXTA
						Subtotal	$303,076.15	
						IVA	48,492.18	
						Total	$351,568.33	

Volumen de un Concepto de Obra Estimado en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P06	OBRAS VIALES.							
P06S32	PAVIMENTO A BASE DE ADOQUÍN DE ALTA RESISTENCIA.							
REC-02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUÍN TIPO LOSETA BASALTEX 20X20X6CM., LÍNEA SIQUEIROS, COLOR: BETECH, TEXTURA: PERREADA, INCLUYE: ACARREOS, CARGAS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	127 53	80.95	46.58	$916.85	$42,706 87	03 MIXTA Y 04 MIXTA
						Subtotal	$42,706.87	
						IVA	6,833.10	
						Total	$49,539.97	

Volúmenes de Conceptos De Obra Estimados No Ejecutados								
Cantidad Estimada				Cantidad Verificada Físicamente				
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P15S08	PINTURA VINÍLICA, HIDROFUGANTE Y ESMALTE.							
REC-03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX MODELO VINIMEX, EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES DE MORTERO ACABADO FLOTEADO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADO Y DOS MANOS DE COLOR, MANIOBRAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	482.15	0.00	482.15	$55.08	$26,556.82	04 MIXTA
ALU-22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO LT2 TIPO TELMEX, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	0.00	3.00	4,631.78	13,895.34	04 MIXTA
	OBRA EXTRAORDINARIA.							

Volúmenes de Conceptos De Obra Estimados No Ejecutados								
Cantidad Estimada				Cantidad Verificada Físicamente				
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXTRA-0030	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 CMS. DE ESPESOR Y 2.10 MTS. DE ALTURA CON CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 ARMADA CON VARILLAS DE 1/2" @ 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS, AMBOS LECHOS, INCLUYE: CIMBRA COMÚN, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	7.60	0.00	7.60	2,859.40	21,731.44	04 MIXTA
						Subtotal	$62,183.60	
						IVA	9,949.38	
						Total	$72,132.98	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud De Pago	Fecha De Solicitud De Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
ESTIMACIÓN 01 MIXTA	652809	22/12/2018	$215,743.45	111652788	BBVA Bancomer, S.A.	652809	31/12/2018
	652815	22/12/2018	215,743.47	594941325	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652815	31/12/2018
ESTIMACIÓN 03 MIXTA	652813	22/12/2018	416,636.39	111652788	BBVA Bancomer, S.A.	652813	31/12/2018
	652816	22/12/2018	416,636.38	594941325	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652816	31/12/2018
ESTIMACIÓN 04 MIXTA	652814	22/12/2018	406,301.39	111652788	BBVA Bancomer, S.A.	652814	No se cobró en el ejercicio auditado
	653049	28/12/2018	406,301.36	594941325	Banco Mercantil del Norte, S.A.	653049	No se cobró en el ejercicio auditado

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 primer párrafo 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX y XVI, 115 fracciones V, X, XI y XVI, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracción XX, 11 fracción XXIV, 24 fracción VI, 36 fracciones II, V, X, XII y XV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en la cláusula sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-ADJ-PMAG-TURI-1105-2018 y los numerales 4.2 y 5 de acuerdo por el que se emiten las reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2018.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecidos en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada de análisis de precios unitarios, estimación para solventación, números generadores, croquis de localización y reporte fotográfico relativos a los trabajos observados; por lo que, se realizó una segunda visita a la obra, para constatar

que la documentación enviada en respuesta corresponde a lo ejecutado, constatándose que se solventó un importe de $64,845.74, quedando pendiente un importe de $416,051.71, integrado por volumen de un concepto de obra pagado en exceso, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados, volumen de un concepto de obra estimado en exceso y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados.

Volumen de un Concepto de Obra Pagado en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P06	Obras Viales.							
P20s22	Registros Eléctricos.							
ALU-19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO PARA ALOJAR CAJA DE CONEXIÓN, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	10.00	10.00	5.00	$1,320.03	$6,600.15	01 MIXTA
						Subtotal	$6,600.15	
						IVA	1,056.02	
						Total	$7,656.17	

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observad	Estimación
P03S41	ESCALERAS Y RAMPAS DE CONCRETO.							
PIS-10	ESCALERA PIRAMIDAL DESPLANTADA SOBRE MURO DE PIEDRA EXISTENTE, A BASE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6-10/10 DIMENSIONES SEGÚN PROYECTO, INCLUYE: NIVELACIÓN DEL TERRENO, MANIOBRAS, ACARREOS, RELLENOS, CIMBRA, ARMADO, COLADO, VIBRADO, CURADO, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	0.50	0.50	$35,029.26	$17,514.63	01 MIXTA
P16S90	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS.							
HID-04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO HIDRO-MAC MODELO EAJ050-050HE CON BOMBA JET 1/2 HP CON TANQUE HORIZONTAL DE 50 LTS., PARA SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO, INCLUYE: CARGAS, MANIOBRAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	0.00	1.00	6,610.18	6,610.18	03 MIXTA
HID-07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASPERSORES PGJ-MARCA HUNTER, O SIMILAR, DE 1/2", INCLUYE: MANIOBRAS, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	24.00	0.00	24.00	491.92	11,806.08	03 MIXTA
P39	VARIOS.							
P39S01	VARIOS.							
HID-02	ALJIBE CON CAPACIDAD PARA 1000 LTS. DE 1.00 X 1.00 X 1.00 MTS., DE BLOCK DE CONCRETO Y PLANCHA DE CONCRETO ARMADO, ACABADO INTERIOR APLANADO PULIDO, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	0.00	1.00	6,775.63	6,775 63	03 MIXTA
P35	ÁREAS VERDES.							
P35S02	TIERRA VEGETAL Y DE ABONO ORGÁNICO.							
JAR-13	SUMINISTRO TENDIDO Y ACOMODO DE TIERRA VEGETAL EN ÁREA ALREDEDOR DE PALMA,	PZA	90.00	85.93	4.07	397.65	1,618.44	03 MIXTA

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observad	Estimación
	INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.							
JAR-13	SUMINISTRO TENDIDO Y ACOMODO DE TIERRA VEGETAL EN ÁREA ALREDEDOR DE PALMA, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	63.00	0.00	63.00	397.65	25,051.95	03 MIXTA
P35S05	ÁRBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS DE ORNATO.							
JAR-05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOSTERA DE 30 CM. A 1.00 M. EN ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	150.00	0.00	150.00	124.70	18,705.00	03 MIXTA
JAR-06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE OREJA DE ELEFANTE DE 50 CM. A 1.20 M. EN ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	140.00	0.00	140.00	209.01	29,261.40	03 MIXTA
JAR-07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIÑONINA CUBRE SUELOS EN ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	190.00	0.00	190.00	172.36	32,748.40	03 MIXTA
JAR-08	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UVA DE MAR EN ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	60.00	0.00	60.00	209.01	12,540.60	03 MIXTA
JAR-09	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALMERA LATANIA DE 2.00 M. A 4.00 M. EN ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	12.00	0.00	12.00	3,895.49	46,745.88	03 MIXTA
JAR-11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HAWAIANA ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	130.00	0.00	130.00	154.03	20,023.90	03 MIXTA
JAR-12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GARRA DE LEÓN DE 30 CM. A 1.20 M. EN ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	160.00	0.00	160.00	246.90	39,504.00	03 MIXTA
						Subtotal	$268,906.09	
						IVA	43,024.97	
						Total	$311,931.06	

Volumen de un Concepto de Obra Estimado en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P06	OBRAS VIALES.							
P06S32	PAVIMENTO A BASE DE ADOQUÍN DE ALTA RESISTENCIA.							
REC-02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUÍN TIPO LOSETA BASALTEX 20X20X6CM., LÍNEA SIQUEIROS, COLOR: BETECH, TEXTURA: PERREADA, INCLUYE: ACARREOS, CARGAS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	127.53	80.95	46.58	$916.85	$42,706.87	03 MIXTA Y 04 MIXTA
						Subtotal	$42,706.87	
						IVA	6,833.10	
						Total	$49,539.97	

Volúmenes De Conceptos De Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P15S08	PINTURA VINÍLICA, HIDROFUGANTE Y ESMALTE.							
REC-03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX MODELO VINIMEX, EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES DE MORTERO ACABADO FLOTEADO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADO Y DOS MANOS DE COLOR, MANIOBRAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	482.15	0.00	482.15	$55.08	$26,556.82	04 MIXTA
ALU-22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO LT2 TIPO TELMEX, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	0.00	3.00	4,631.78	13,895.34	04 MIXTA
	OBRA EXTRAORDINARIA.							
EXTRA-0030	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 CMS. DE ESPESOR Y 2.10 MTS. DE ALTURA CON CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 ARMADA CON VARILLAS DE 1/2" @ 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS, AMBOS LECHOS, INCLUYE: CIMBRA COMÚN, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	7.60	7.60	0.00	2,859.40	0.00	04 MIXTA
						Subtotal	$40,452.16	
						IVA	6,472.35	
						Total	$46,924.51	

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $96,464.48, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 70.- Acceso a Playa Sábalo, ubicada en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 351 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018 por volumen de un concepto de obra estimado en exceso y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados, por un importe de $96,464.48, se constató que la estimación número 04 mixta, ya fue pagada en el ejercicio fiscal 2019 por lo que aún persiste la observación, a continuación se detalla:

Los conceptos observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
03 Mixta.	652813	22/12/2018	$416,636.39	111652788	BBVA Bancomer, S.A.	652813	31/12/2018
	652816	22/12/2018	416,636.38	594941325	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652816	31/12/2018
04 Mixta.	652814	22/12/2018	406,301.39	111652788	BBVA Bancomer, S.A.	652814	29/01/2019

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
	653049	28/12/2018	406,301.36	594941325	Banco Mercantil del Norte, S.A.	653049	22/02/2019

AECF-PE-0022020-2019-PO-444-35 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $96,464.48 (noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos e Inversión Estatal Directa, de los cuales $48,232.24 (cuarenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos 24/100 M.N.), le corresponden a los recursos del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos y $48,232.24 (cuarenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos 24/100 M.N.), le corresponden a los recursos de Inversión Estatal Directa, por volumen de un concepto de obra estimado en exceso y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 351 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Programas Regionales

No.	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
71	OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1506H-2018	Constructora GUSA, S.A. de C.V. asociada con Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V.	Reconstrucción en la carretera los Mochis-Topolobampo, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	$319,182.62	$319,182.62	100.00%

Resultado Núm. 445 Con Observación.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 356 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 74.- Reconstrucción en la carretera Los Mochis-Topolobampo, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1506H-2018, por un importe de $73,301,644.37 que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe de $5,617,520.45, derivado de una inadecuada planeación y supervisión de obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 extraordinaria, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $470,262.57, volúmenes de conceptos de obra

pagados ejecutados con mala calidad por un importe de $35,546.56, debido a que existen losas de concreto fracturadas, las cuales se localizan en los kilómetros 0+488.40, 0+659.17 y 2+738.50 por el lado oriente y en los kilómetros 0+917.79,1+425.29 y 3+010.849 en el lado poniente de la carretera y volúmenes de conceptos de obra estimados con precios unitarios no previstos en el catálogo de conceptos del contrato sin estar conciliados y autorizados por un importe de $5,111,711.32, con cargo a los recursos de Programas Regionales, que resultan de realizar el comparativo del importe estimado por el contratista y la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra efectuado en el ejercicio auditado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en las actas administrativas número 019C/CP.2018 y 044C/CP.2018 de fechas 11 de abril y 08 de julio de 2019 respectivamente, como a continuación se describe:

Volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $470,262.57:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P05	CONCRETO HIDRÁULICO.							
P05S25	CONCRETO PREMEZCLADO CON ESPECIFICACIÓN MR.							
P05S25C018	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 0.25 M. DE ESPESOR, CON REV. 4 A LA HORA DE COLOCAR, CON RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MR-48 KG/CM2, MEDIDO A LOS 28 DÍAS. P.U.O.T.	M3	18,157.77	17,991.74	166 03	$2,441.72	$405,398.77	2, 3, 4, 5 y 6
						Subtotal	$405,398.77	
						IVA	64,863.80	
						Total	$470,262.57	

Volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados con mala calidad por un importe de $35,546.56:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados Ejecutados con Mala Calidad							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
P05	CONCRETO HIDRÁULICO.						
P05S25	CONCRETO PREMEZCLADO CON ESPECIFICACIÓN MR.						
P05S25C018	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 0.25 M. DE ESPESOR, CON REV. 4 A LA HORA DE COLOCAR, CON RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MR-48 KG/CM2, MEDIDO A LOS 28 DÍAS. P.U.O.T.	M3	19,039.00	$2,441.72	12.55	$30,643.59	EST- 2 Y 4
					Subtotal	$30,643.59	
					IVA	4,902.97	
					Total	$35,546.56	

Volúmenes de conceptos de obra estimados con precios unitarios no previstos en el catálogo de conceptos del contrato sin estar conciliados y autorizados por un importe de $5,111,711.32:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados con Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo de Conceptos del Contrato sin estar Conciliados y Autorizados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
EXTRAORDINARIOS.						
EXT01	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREOS DE CARPETA ASFÁLTICA, CON ASFALTO EKBE PG 64-22 (NORMAL), INCLUYE RIEGO DE LIGA.	M3	103.85	$4,333.06	$449,988.28	07 EXTRAORDINARIA
EXT02	REHABILITACIÓN DE TERRACERÍA EXISTENTE INCLUYE: TRATAMIENTO DE TERRACERÍA, SUMINISTRO DE BASE HIDRÁULICA Y RIEGO DE IMPREGNACIÓN.	M2	1,242.86	119.78	148,869.77	07 EXTRAORDINARIA
EXT03	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PARA RELLENO CON ARCILLA EN CAMELLÓN CENTRAL, INCLUYE: MATERIAL PUESTO EN SITIO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA.	M3	5,947.03	382.74	2,276,166.26	07 EXTRAORDINARIA
EXT04	FABRICACIÓN DE CUNETA TIPO "V" DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=150 KG/CM2, CON UNA SECCIÓN VARIABLE Y 7.0 CM DE ESPESOR, INCLUYE; DEMOLICIÓN DE CUNETA EXISTENTE Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES A BANCO DE DESPERDICIO, AFINE DEL TERRENO, CIMBRA METÁLICA, DESCIMBRA, COLADO, CEMENTO PLÁSTICO, VIBRADO, ACABADO PLANEADO, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	ML	343.50	702.29	241,236.62	07 EXTRAORDINARIA
EXT05	FABRICACIÓN DE LAVADERO DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=150 KG/CM2, CON UN ANCHO DE 50 CM. DE SECCIÓN Y UN DESARROLLO LONGITUDINAL VARIABLE Y 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE; AFINE DEL TERRENO, CIMBRA METÁLICA, DESCIMBRA, COLADO, MALLA-LAC 66-10/10, VIBRADO, ACABADO ESCOBILLADO, CURADO, CORTES CON DISCO DE DIAMANTE, EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPACTADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	ML	46.49	659.17	30,644.81	07 EXTRAORDINARIA
EXT06	MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUERPO DE BASE TRITURADA PARA LA FORMACIÓN DE LA PENDIENTE EN KM 0+460 AL KM 0+000, CUANDO SE EMPLEE UN MATERIAL PÉTREO COMPACTADO AL 100%, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACARREOS SEGÚN TARIFAS DE ALIANZA DE TRANSPORTES VIGENTE, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, HOMOGENIZADO, MEZCLADO, COMPACTACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	516.00	314.28	162,168.48	07 EXTRAORDINARIA
EXT07	ARENEO PARA PROTECCIÓN DE BASE SOBRE SU SUPERFICIE, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREOS DE LA ARENA A RAZÓN DE 12 LT/M2, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1,481.14	13.43	19,891.71	07 EXTRAORDINARIA
EXT08	RETIRO, COLOCACIÓN, RESGUARDO Y ACARREO DE ESPECIES VEGETALES (BIZNAGA-FEROCACTUS WISLIZENII) Y (ETCHO-STENOCEREUS PECTEN) EN CAMELLÓN CENTRAL.	PZA	836.00	229.40	191,778.40	07 EXTRAORDINARIA
EXT09	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALMAS, INCLUYE: ACARREO, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, Y MANTENIMIENTO CON RIEGO DIARIO DURANTE 30 DÍAS.	PZA	85.00	4,039.64	343,369.40	07 EXTRAORDINARIA
EXT10	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO EN ZONA DE CUNETA DEL KM. 0+497.50 AL KM. 0+776.00	M3	121.90	414.89	50,575.09	07 EXTRAORDINARIA
EXT11	RENIVELACIÓN CON MATERIAL BASE DE BANCO DEL KM. 0+000 AL KM. 0+490 CON 25 CM. DE ESPESOR.	M2	902.63	83.83	75,667.47	07 EXTRAORDINARIA
EXT12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO PVC CIRCULAR TIPO CUBETA. INCLUYE: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN, RELLENO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	95.00	563.30	53,513.50	07 EXTRAORDINARIA

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados con Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo de Conceptos del Contrato sin estar Conciliados y Autorizados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
EXT13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRUCE AÉREO INCLUYE: BASTIDORES B1, AISLADORES CARRETE, FLEJE GALVANIZADO, HEBILLA PARA FLEJE, CABLE NEUTRANEL 2+1 CAL. 4 AWG, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	2,934.85	5,869.70	07 EXTRAORDINARIA
EXT14	REHABILITACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PREFABRICADO, INCLUYE: 1 CONTACTOR DE 50 AMP., 1 INTERRUPTOR DE 1X50 AMP. FOTOCELDA DE 1000 W 220 V. RECEPTÁCULO PARA FOTOCELDA, MÉNSULA, TUBO C/R GALVANIZADO DE Ø 1", MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PUESTA EN OPERACIÓN Y PRUEBAS.	PZA	1.00	5,600.08	5,600.08	07 EXTRAORDINARIA
EXT15	INSTALACIÓN DE POSTE CÓNICO OCTAGONAL GALVANIZADO DE 9 MTS. CON DOBLE BRAZO, INCLUYE: INSTALACIÓN DE LÁMPARA, CONEXIONES, GUASA DE PRESIÓN, GUASA PLANA, TUERCA 3/4, CONECTORES VCSE 44, TUBO TERMOCONTRÁCTIL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	37.00	4,236.36	156,745.32	07 EXTRAORDINARIA
EXT16	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO LED EN POSTE EXISTENTE DE 9 MTS CON DOBLE BRAZO, INCLUYE: CINTA AISLANTE, CONEXIONES, CONECTORES VCSE 44, TUBO TERMOCONTRÁCTIL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	1,270.87	5,083.48	EST- 7 EXTRAORDINARIA
EXT17	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO LED EN POSTE EXISTENTE DE 9 MTS CON DOBLE BRAZO, INCLUYE: CONEXIONES, CONECTORES VCSE 44, TUBO TERMOCONTRÁCTIL, CABLE THW CAL. 10 AWG, CINTA AISLANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	3.00	2,334.40	7,003.20	EST- 7 EXTRAORDINARIA
EXT18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE PIRAMIDAL 30X70X90 CMS. INCLUYE: EXCAVACIÓN EN TERRENO TIPO B, RELLENO, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	20.00	2,831.59	56,631.80	EST- 7 EXTRAORDINARIA
EXT19	SUB-ESTACIÓN TIPO POSTE CON TRANSFORMADOR MONOFÁSICO 10 KVA 13200 Y T/120/240 V UNICORNIO, EN POSTE DE MADERA EXISTENTE, INCLUYE: TORNILLOS, MÁQUINA, CUCHILLA, CRUCETA, APARTARRAYO, CONECTOR PERICO, ESTRIBOS DE COBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	46,735.84	46,735.84	EST- 7 EXTRAORDINARIA
EXT20	PERFORACIÓN SUBTERRÁNEA PARA CRUCE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.	ML	88.00	898.96	79,108.48	EST- 7 EXTRAORDINARIA
				Subtotal	**$4,406,647.69**	
				IVA	**705,063.63**	
				Total	**$5,111,711.32**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	628020	25/06/2018	$21,990,493.31	7012/6728865	Banco Nacional de México, S.A.	628020	28/06/2018
Estimación 1	635531	30/08/2018	1,141,349.57	7012/6728865	Banco Nacional de México, S.A.	635531	07/09/2018
Estimación 2	635534	30/08/2018	8,967,102.15	7012/6728865	Banco Nacional de México, S.A.	635534	07/09/2018
Estimación 3	637964	18/09/2018	5,059,054.96	7012/6728865	Banco Nacional de México, S.A.	637964	28/09/2018
Estimación 4	646604	21/11/2018	20,426,510.36	7012/6728865	Banco Nacional de México, S.A.	646604	26/11/2018
Estimación 5	646608	21/11/2018	5,006,907.57	7012/6728865	Banco Nacional de México, S.A.	646608	26/11/2018

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 6	654601	23/01/2019	5,497,263.52	7012/6728865	Banco Nacional de México, S.A.	654601	No se pagó en el ejercicio auditado.
Estimación 7 Extraordinaria	654603	23/01/2019	5,111,711.32	7012/6728865	Banco Nacional de México, S.A.	654603	No se pagó en el ejercicio auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 59 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 99, 105 primer y segundo párrafo, 107, 111, 113 fracciones I, VI, IX y XIV, 115 fracciones I, IV inciso f), V, X, XI y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 36 fracciones II, V, IX, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 1.3.2. fracciones II, V, IX, XII, XV, y XVIII del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; así como lo establecido en las cláusulas sexta y décima último párrafo del contrato de obra número OPPU-FED-LP-PREG-COMU-1506H-2018 de fecha 15 de junio de 2018.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecidos en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada de evidencia de la relación de los conceptos extraordinarios y las tarjetas de análisis que resultan observados, los cuales se encuentran revisados y debidamente validados por la Dirección de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, solventando un importe de $5,111,711.32; asimismo, se realizó una segunda visita de inspección física constatándose que en relación a volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $470,252.57, se solventa un importe de $151,079.95, y en relación a volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados con mala calidad persiste un importe de $35,546.56, por lo que aún persisten irregularidades por un importe total de $354,729.18, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación. A continuación, se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P05	CONCRETO HIDRÁULICO.							
P05S25	CONCRETO PREMEZCLADO CON ESPECIFICACIÓN MR.							
P05S25C018	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 0.25 M. DE ESPESOR, CON REV. 4 A LA HORA DE	M3	18,157.77	18,045.08	112.69	$2,441.72	$275,157.43	2, 3, 4, 5 y 6

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	COLOCAR, CON RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MR-48 KG/CM2, MEDIDO A LOS 28 DÍAS. P.U.O.T.							
						Subtotal	$275,157.43	
						IVA	44,025.19	
						Total	$319,182.62	

Volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados con mala calidad:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados Ejecutados con Mala Calidad							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
P05	CONCRETO HIDRÁULICO.						
P05S25	CONCRETO PREMEZCLADO CON ESPECIFICACIÓN MR.						
P05S25C018	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 0.25 M. DE ESPESOR, CON REV. 4 A LA HORA DE COLOCAR, CON RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MR-48 KG/CM2, MEDIDO A LOS 28 DÍAS. P.U.O.T.	M3	19,039.00	$2,441.72	12.55	$30,643.59	EST- 2 Y 4
					Subtotal	$30,643.59	
					IVA	4,902.97	
					Total	$35,546.56	

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $319,182.62, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 71.- Reconstrucción en la carretera Los Mochis-Topolobampo, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 356 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $319,182.62, se constató que la estimación número 06 ya fue pagada en el ejercicio fiscal 2019, por lo que aún persiste la observación, a continuación se detalla:

El concepto observado se pagó de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 2	635534	30/08/2018	$8,967,102.15	7012/6728865	Banco Nacional de México, S.A.	635534	07/09/2018

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 3	637964	18/09/2018	5,059,054.96	7012/6728865	Banco Nacional de México, S.A.	637964	28/09/2018
Estimación 4	646604	21/11/2018	20,426,510.36	7012/6728865	Banco Nacional de México, S.A.	646604	26/11/2018
Estimación 5	646608	21/11/2018	5,006,907.57	7012/6728865	Banco Nacional de México, S.A.	646608	26/11/2018
Estimación 6	654601	23/01/2019	5,497,263.52	7012/6728865	Banco Nacional de México, S.A.	654601	29/01/2019

AECF-PE-0022020-2019-PO-445-36 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $319,182.62 (trescientos diecinueve mil ciento ochenta y dos pesos 62/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos de Programas Regionales, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 356 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Fondo para el Fortalecimiento Financiero

No.	Contrato	Contratista y/o Empresa	Concepto de la Obra	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
72	OPPU-FED-INV-FFIN-VIAL-1807O-2018	G & G Diseño y construcción, S.A. de C.V.	Pavimentación con concreto hidráulico y diversas obras, en la calle Francisco Villa, entre las calles Francisco Soto y Encino, en la localidad de Portuguéz de Gálvez, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	$99,373.84	$99,373.84	100.00
73	OPPU-FED-INV-FFIN-VIAL-1807L-2018	Recubrimientos Especiales de Occidente, S.A. de C.V.	Pavimentación con concreto hidráulico y diversas obras, en la calle 21 de marzo, entre Pedro Infante y carretera a La Amapa, en la localidad de Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	8,738.33	8,738.33	100.00
Totales				**$108,112.17**	**$108,112.17**	**100.00%**

Resultado Núm. 446 Con Observación.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 407 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación

correspondiente a la revisión física de la obra número 86.- Pavimentación con concreto hidráulico y diversas obras en calle Francisco Villa entre calles Francisco Soto y Encino en la localidad de Portuguéz de Gálvez, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-INV-FFIN-VIAL-1807O-2018, por un importe de $3,579,830.38, que forma parte de la muestra de auditoría; se observa que existen irregularidades en la obra por un importe total de $99,373.84, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, debido a que autorizaron para pago las estimaciones números 02 y 03 extraordinaria, mismas que incluyen: volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $23,782.25 y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $75,591.59, con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 022C/CP.2018 de fecha 02 de mayo de 2019; como a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE FRANCISCO VILLA								
P30S10	**GUARNICIONES DE CONCRETO.**							
P30S10C009	GUARNICIÓN TIPO "L" CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 PARA LOSAS DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: EXCAVACIÓN, RECORTES, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, ACABADO CON VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA DE FORMAS	ML	560.22	539.71	20.51	$440.77	$9,040.19	02 NORMAL
P22S03	**BROCALES Y TAPAS**							
P22S03C005	BROCAL Y TAPA CIEGO DE FIERRO FUNDIDO DE 60 CM DE DIÁMETRO TIPO PESADO PARA POZO DE VISITA, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	3.00	1.00	4,802.88	4,802 88	02 NORMAL
P22S05	**POZOS DE VISITA**							
P22S05C029	POZO DE VISITA TIPO COMÚN DE 1.75 M. DE PROFUNDIDAD INCLUYE: PLANTILLA DE 30 CM DE ESPESOR DE PADACERÍA APISONADA MAMPOSTERÍA DE 3RA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ESCALONES DE ACERO, EXCAVACIÓN, MEDIAS CAÑAS, MATERIAL PUESTO EN OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	3.00	1.00	6,658.87	6,658 87	02 NORMAL
						Subtotal	**$20,501.94**	
						IVA	**3,280.31**	
						Total	**$23,782.25**	

Volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE FRANCISCO VILLA								
P34S03	PINTURA DE GUARNICIONES							
P34S03C002	PINTURA EN GUARNICIÓN DE 20 X 15 CM. CON PINTURA TIPO TRÁFICO SCT COLOR AMARILLO O BLANCO, CON USO DE MÁQUINA PINTARRAYAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA Y EQUIPO ADECUADO.	ML	560.50	0.00	560.50	$57.24	$32,083.02	02 NORMAL
P32S40	PAGOS CFE							
P32S40C001	PAGO A CFE POR CONTRATACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	8,744.77	8,744.77	02 NORMAL
P32S40C002	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO.	PZA	1.00	0.00	1.00	15,490.73	15,490.73	02 NORMAL
ALCANTARILLA PLUVIAL								
EXT-05	MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 4" X 1/4" Y 3 1/2" X 1/4" Y CUADRADO DE 1" @ 10 CM INCLUYE: PINTURA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1.00	0.66	0.34	24,456.45	8,315.19	3 EXTRAORDINARIA
EXT-07	PLANTILLA DE CONCRETO F´C 250 KG/CM2 DE 10 CMS, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" @ 22 CMS, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	0.60	0.00	0.60	885.75	531.45	3 EXTRAORDINARIA
						Subtotal	$65,165.16	
						IVA	10,426.43	
						Total	$75,591.59	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 2	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se pagó en el ejercicio auditado
Estimación 3	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se pagó en el periodo auditado

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX y XIV, 115 fracciones I, IV inciso f), V, VI, X, XI, XVI, XVII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 fracciones I, III y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracción XX, 11 fracción XXIV, 24 fracción VI, 28 fracciones III, XXIII y XXIV, 36 fracciones II, V, X, XII y XV, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 1.3.2 fracciones I, II, V, VI, IX, XV y XVII del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo

Urbano y Obras Públicas; así como lo establecido en el Quinto párrafo de la Cláusula SEXTA del Contrato OPPU-FED-INV-FFIN-VIAL-1807O-2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $99,373.84, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión física y documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 72.- Pavimentación con concreto hidráulico y diversas obras en calle Francisco Villa entre calles Francisco Soto y Encino en la localidad de Portuguéz de Gálvez, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento físico y financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 407 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados, por un importe de $99,373.84, mediante inspección física de la obra, se constató la ejecución de los conceptos de obra con códigos números P30S10C009, EXT-05 y EXT-07, así como la ejecución parcial del concepto de obra con código número P34S030002, por un importe de $55,941.20; observándose que aún persisten irregularidades en la obra por un importe de $43,432.64, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $13,295.63 y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $30,137.01, según consta en el Acta Administrativa número 010C/C.P. 2019 de fecha 15 de octubre de 2020, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE FRANCISCO VILLA								
P30S10	**GUARNICIONES DE CONCRETO.**							
P30S10C009	GUARNICIÓN TIPO "L" CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 PARA LOSAS DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: EXCAVACIÓN, RECORTES, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, ACABADO CON VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA DE FORMAS	ML	560.22	560.22	0.00	$440.77	$0.00	02 NORMAL.
P22S03	**BROCALES Y TAPAS**							
P22S03C005	BROCAL Y TAPA CIEGO DE FIERRO FUNDIDO DE 60 CM DE DIÁMETRO TIPO PESADO PARA POZO DE VISITA, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	3.00	1.00	4,802.88	4,802 88	02 NORMAL.
P22S05	**POZOS DE VISITA**							
P22S05C029	POZO DE VISITA TIPO COMÚN DE 1.75 M. DE PROFUNDIDAD INCLUYE: PLANTILLA DE 30 CM DE ESPESOR DE PADACERÍA APISONADA MAMPOSTERÍA DE 3RA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ESCALONES DE ACERO, EXCAVACIÓN, MEDIAS	PZA	4.00	3.00	1.00	6,658.87	6,658 87	02 NORMAL.

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	CAÑAS, MATERIAL PUESTO EN OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.							
						Subtotal	$11,461.75	
						IVA	1,833.88	
						Total	$13,295.63	

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE FRANCISCO VILLA								
P34S03	PINTURA DE GUARNICIONES							
P34S03C002	PINTURA EN GUARNICIÓN DE 20 X 15 CM. CON PINTURA TIPO TRÁFICO SCT COLOR AMARILLO O BLANCO, CON USO DE MÁQUINA PINTARRAYAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA Y EQUIPO ADECUADO.	ML	560.50	530.02	30.48	$57.24	$1,744.68	02 NORMAL.
P32S40	PAGOS CFE							
P32S40C001	PAGO A CFE POR CONTRATACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	8,744.77	8,744.77	02 NORMAL.
P32S40C002	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO.	PZA	1.00	0.00	1.00	15,490.73	15,490.73	02 NORMAL.
ALCANTARILLA PLUVIAL								
EXT-05	MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 4" X 1/4" Y 3 1/2" X 1/4" Y CUADRADO DE 1" @ 10 CM INCLUYE: PINTURA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1.00	1.00	0.00	24,456.45	0.00	3 EXTRAORDINARIA.
EXT-07	PLANTILLA DE CONCRETO F´C 250 KG/CM2 DE 10 CMS, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" @ 22 CMS, INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	0.60	0.60	0.00	885.75	0.00	3 EXTRAORDINARIA.
						Subtotal	$25,980.18	
						IVA	4,156.83	
						Total	$30,137.01	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 02 Normal	655254	28/01/2019	$1,083,374.99	1004407091	Banco Mercantil del Norte, S.A.	655254	01/02/2019

AECF-PE-0022020-2019-PO-446-37 **Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $43,432.64 (cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos 64/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos de Fondo para el Fortalecimiento Financiero, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 407 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Resultado Núm. 447 Con Observación Solventada.

Antecedentes.

Derivado del resultado número 433 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física de la obra número 92.- Pavimentación con concreto hidráulico y diversas obras, en la calle 21 de Marzo, entre Pedro Infante y carretera a La Amapa, en la localidad de Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-INV-FFIN-VIAL-1807L-2018, por un importe de $3,508,331.11, que forma parte de la muestra de auditoría; se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 04 (cuatro), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $97,538.37, con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, que resulta de realizar el comparativo entre el importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 010B/CP.2018 de fecha 01 de abril de 2019; como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E2	ALUMBRADO PÚBLICO.							
P20S89	DESINSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS.							
P20S89C015	ALIMENTADOR PARA MURETE DE MEDICIÓN, INCLUYE: CABLE THW-LS CAL. 4, CABLE THW-LS CAL. 6, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 8, TUBO PVC CONDUIT TIPO PESADO DE 1 1/2" EXCAVACIÓN EN TERRENO TIPO II, CONCRETO F'C= 100 KG/CM2, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	12.00	0.00	12.00	$172.68	$2,072.16	04
P20S89C016	MURETE DE MEDICIÓN PREFABRICADO, INCLUYE: CONTROL, RELEVADOR DE TIEMPO 0-5 HR., INCLUYE: BASE DE MEDICIÓN 5-100 AMP. MARCA SQUARE D, GABINETE, 2 CONTACTORES DE 30 AMP., 2 INTERRUPTORES DE 2 x 50 AMP. FOTOCELDA DE 1000 W. 220 V. RECEPTÁCULO PARA FOTOCELDA, MÉNSULA, TUBO C7R GALVANIZADO DE Ø 1/2", MUFA DE Ø 1/2", CABLES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PUESTA EN OPERACIÓN Y PRUEBAS.	PZA	1.00	0.00	1.00	11,619.90	11,619.90	04
P20S89C017	SUB-ESTACIÓN TIPO POSTE CON TRANSFORMADOR MONOFÁSICO 10 KVA 13200 Y T/120/240 V UNICORNIO, INCLUYE: POSTE DE CONCRETO PC 12-750, SOPORTE CV1, ABRAZADERAS, CUCHILLAS, CRUCETA,	PZA	1.00	0.00	1.00	50,932.38	50,932.38	04

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	APARTARRAYO, CONECTOR PERICO, ESTRIBOS DE COBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.							
P32	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.							
P32S40	PAGOS CFE.							
P32S40C001	PAGO A CFE POR CONTRATACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	7,533.04	7,533.04	04
P32S40C002	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO.	PZA	1.00	0.00	1.00	11,927.32	11,927.32	04
						Subtotal	$84,084.80	
						IVA	13,453.57	
						Total	$97,538.37	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 04	655154	25/01/2019	$806,002.90	No se encuentra pagada en el ejercicio auditado.			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 primer párrafo, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX y XVI, 115 fracciones V, X, XI y XVI, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracción XX, 11 fracción XXIV, 24 fracción VI, 36 fracciones II, V, X, XII y XV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en la cláusula sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-INV-FFIN-VIAL-1807L-2018.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecidos en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada de fotografías relativas a la ejecución de los trabajos observados como no ejecutados, por lo que se realizó una segunda visita a la obra, para constatar que la documentación enviada en respuesta corresponde a lo ejecutado, constatándose que se solvento un importe de $88,800.04, quedando pendiente un importe de $8,738.33 por volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados. A continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E2	ALUMBRADO PÚBLICO.							
P20S89	DESINSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS.							
P20S89C015	ALIMENTADOR PARA MURETE DE MEDICIÓN, INCLUYE: CABLE THW-LS CAL. 4, CABLE THW-	ML	12.00	12.00	0.00	$172.68	$0.00	04

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	LS CAL. 6, CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 8, TUBO PVC CONDUIT TIPO PESADO DE 1 1/2" EXCAVACIÓN EN TERRENO TIPO II, CONCRETO F'C= 100 KG/CM2, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.							
P20S89C016	MURETE DE MEDICIÓN PREFABRICADO, INCLUYE: CONTROL, RELEVADOR DE TIEMPO 0-5 HR., INCLUYE: BASE DE MEDICIÓN 5-100 AMP. MARCA SQUARE D, GABINETE, 2 CONTACTORES DE 30 AMP., 2 INTERRUPTORES DE 2 x 50 AMP. FOTOCELDA DE 1000 W. 220 V. RECEPTÁCULO PARA FOTOCELDA, MÉNSULA, TUBO C7R GALVANIZADO DE Ø 1/2", MUFA DE Ø 1/2", CABLES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PUESTA EN OPERACIÓN Y PRUEBAS.	PZA	1.00	1.00	0.00	11,619.90	0.0	04
P20S89C017	SUB-ESTACIÓN TIPO POSTE CON TRANSFORMADOR MONOFÁSICO 10 KVA 13200 Y T/120/240 V UNICORNIO, INCLUYE: POSTE DE CONCRETO PC 12-750, SOPORTE CV1, ABRAZADERAS, CUCHILLAS, CRUCETA, APARTARRAYO, CONECTOR PERICO, ESTRIBOS DE COBRE Y TODO LO NECESARIO PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	1.00	0.00	50,932.38	0.00	04
P32	**INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.**							
P32S40	**PAGOS CFE.**							
P32S40C001	PAGO A CFE POR CONTRATACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	7,533.04	7,533.04	04
P32S40C002	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO.	PZA	1.00	1.00	0.00	11,927.32	0.00	04
						Subtotal	**$7,533.04**	
						IVA	**1,205.29**	
						Total	**$8,738.33**	

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $8,738.33, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 73.- Pavimentación con concreto hidráulico y diversas obras, en la calle 21 de Marzo, entre Pedro Infante y carretera a La Amapa, en la localidad de Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 433 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018 por volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados, por un importe de $8,738.33, se constató que la estimación número 04, ya fue pagada en el ejercicio fiscal 2019, por lo que aún persiste la observación, a continuación se detalla:

El concepto observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 04	655154	25/01/2019	$806,002.90	1004407091	Banco Mercantil del Norte, S.A	655154	30/01/2019

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó copia certificada de la siguiente documentación: solicitud de pago con folio número 720524 de fecha 16 de junio de 2020 por un importe de $8,738.00 por concepto de reintegro al Tesorería de la Federación, reporte de pago de servicios de fecha 17 de junio de 2020 por un importe de $8,738.00 emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A., póliza de pago electrónico SPEI con folio número 720524 de fecha 17 de junio de 2020 por un importe de $8,738.00, oficio número SOP/CA/260/2020 de fecha 25 de mayo de 2020 emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Obras Públicas, línea de captura emitido por la Tesorería de la Federación de fecha de emisión 05 de junio de 2020 por un importe de $8,738.00, recibo de pago con folio número 0000096180 de fecha 23 de abril de 2020 por concepto de reintegro del contratista por un importe de $8,738.33, estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., de la cuenta número 1004407091 correspondiente al mes de junio de 2020 donde se refleja el depósito del reintegro por un importe de $8,738.33; en virtud de lo anterior, la respuesta es suficiente, por lo tanto, la observación se solventa.

Programa de Infraestructura Indígena

No.	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
74	OPPU-FED-ADJ-CDI-COMU-1508B-2018	Infraestructura Urbana de Sinaloa, S.A. de C.V.	Modernización y ampliación del camino La Concha - El Trébol 2, tramo km. 0+000 al km. 14+330 sub tramo a modernizar del km. 9+260 al km. 10+860 -quinta etapa-, en el Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	$242,681.00	$242,681.00	100.00%

Resultado Núm. 448 Con Observación Solventada.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 457 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 97.- Modernización y ampliación del camino La Concha - El Trébol 2, tramo Km. 0+000 al Km, 14+330 sub tramo a modernizar del Km. 9+260 al Km. 10+860 -quinta etapa-, en el Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-ADJ-CDI-COMU-1508B-2018, por un importe de $7,156,579.82, que forma parte de la muestra de

auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago las estimaciones número 01 y 02, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $734,293.13, con cargo a los recursos del Programa de Infraestructura Indígena y del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 3B/CP.2018 de fecha 26 de marzo de 2019, como a continuación se describe:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados No Ejecutados								
Cantidad Estimada				Cantidad Verificada Físicamente				
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Diferencia ($)	Estimación
E1	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO LA CONCHA-EL TRÉBOL 2.							
P01S70	CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y SUB-SECUENTES CON DESCARGA, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN.							
4.1	SOBRE ACARREOS DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES, PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIALES DE PRÉSTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUB-RASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO MEDIDO SUELTO, 1ER. KILOMETRO.	M3	46,740.20	44,525.91	2,214.29	$12.40	$27,457.20	EST. 01 Y 02
4.2	SOBRE ACARREOS DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES, PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIALES DE PRÉSTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUB-RASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO MEDIDO SUELTO, KILÓMETROS SUB-SECUENTES.	M3/KM	180,954.67	173,677.14	7,277.53	6.19	45,047.91	EST. 01 Y 02
P01S78	MEZCLADO TENDIDO Y COMPACTACIÓN.							
3.1	MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUB-RASANTE FORMADA CON MATERIAL SELECCIONADO EN CORTES Y TERRAPLENES.	M3	4,563.60	3,590.40	973.20	27.46	26,724.07	EST. 01 Y 02
3.2	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES ADICIONADOS CON SUS CUÑAS DE SOBRE ANCHO AL 95%.	M3	3,061.40	2,331.80	729.60	23.42	17,087.23	EST. 01
3.3	COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES PARA EL 95%.	M2	14,995.97	11,808.72	3,187.25	3.69	11,760.95	EST. 01
3.4	AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIONES. INCLUYE: OBTENCIÓN, CARGA Y DESCARGA.	M3	2,179.90	1,693.75	486.15	3.95	1,920.29	EST. 01 Y 02
P01S87	ADQUISICIÓN DE MATERIALES.							
3.7	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SUB-RASANTE, INCLUYE: CARGA.	M3	5,933.33	4,667.52	1,265.81	19.66	24,885.82	EST. 01 Y 02
P32	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.							
P32S41	PAGOS DE REGALÍAS.							
3.5	PAGO DE REGALÍAS POR OBTENCIÓN DE AGUA UTILIZADA EN LA COMPACTACIÓN DE LAS TERRACERÍAS (DECRETO C.N A.).	M3	2,179.90	1,693.75	486.15	3.22	1,565.40	EST. 01 Y 02
E3	SUB-BASES Y BASES.							
P01	PRELIMINARES.							
P01S70	CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y SUB-SECUENTES CON DESCARGA, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN.							

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados No Ejecutados								
Cantidad Estimada				Cantidad Verificada Físicamente				
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Diferencia ($)	Estimación
8.1	SOBRE ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIALES DE PRÉSTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS MEDIDO SUELTO, PRIMER KILÓMETRO.	M3	3,578.00	0.00	3,578.00	12.40	44,367.20	EST. 01
8.2	SOBRE ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIALES DE PRÉSTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS MEDIDO SUELTO, KILÓMETROS SUBSECUENTES.	M3/KM	9,554.11	0.00	9,554.11	6.19	59,139.94	EST. 01
P06	OBRAS VIALES.							
P06S08	OPERACIÓN DE ESCARIFICACIÓN, MEZCLA, TENDIDO Y COMPACTACIÓN EN LA RECONSTRUCCIÓN DE SUB-BASES Y BASES CON MATERIAL PÉTREO, COMPACTADA AL 95% Y 100%.							
7.5	ADQUISICIÓN DE BANCO DE MATERIAL PARA BASES, INCLUYE: CARGA.	M3	2,907.00	0.00	2,907.00	128.33	373,055.31	EST. 01 Y 02
						SUBTOTAL	$633,011.32	
						IVA	101,281.81	
						TOTAL	$734,293.13	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 01 Aportación Estatal	651751	12/12/2018	$154,174.60	70122120730	Banco Nacional de México, S.A.	651751	18/12/2018
Estimación 01 Aportación Municipal	651754	12/12/2018	479,400.32	111826549	BBVA Bancomer, S.A.	651754	18/12/2018
Estimación 01 Aportación Federal	651765	12/12/2018	780,654.79	111826670	BBVA Bancomer, S.A.	651765	18/12/2018
Estimación 02 Aportación Estatal	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se pagó en el periodo auditado
Estimación 02 Aportación Municipal	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se pagó en el ejercicio auditado
Estimación 02 Aportación Federal	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se pagó en el ejercicio auditado

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 53, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX y XIV, 115 fracciones I, IV inciso f), V, VI, X, XI, XVI, XVII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 fracciones I, III y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracción XX, 11 fracción XXIV, 22 fracción VI, 36 fracciones II, V, X, XII y XV, y 45 del

Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y vigésima tercera del contrato de obra pública número OPPU-FED-ADJ-CDI-COMU-1508B-2018; numeral 3.1.2.2 del Acuerdo por el que modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas para el ejercicio fiscal 2018.

Se detalla el importe observado contenido en la estimación número 01:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados No Ejecutados								
Cantidad Estimada				Cantidad Verificada Físicamente				
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Diferencia ($)	Estimación
E1	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO LA CONCHA-EL TRÉBOL 2.							
P01S78	MEZCLADO TENDIDO Y COMPACTACIÓN.							
3.2	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES ADICIONADOS CON SUS CUÑAS DE SOBRE ANCHO AL 95%.	M3	3,061.40	2,331.80	729.60	23.42	$17,087.23	EST. 01
3.3	COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES PARA EL 95%.	M2	14,995.97	11,808.72	3,187.25	3.69	11,760.95	EST. 01
3.4	AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIONES. INCLUYE: OBTENCIÓN, CARGA Y DESCARGA.	M3	2,071.12	1,693.75	377.37	3.95	1,490.61	EST. 01 Y 02
P32	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.							
P32S41	PAGOS DE REGALÍAS.							
3.5	PAGO DE REGALÍAS POR OBTENCIÓN DE AGUA UTILIZADA EN LA COMPACTACIÓN DE LAS TERRACERÍAS (DECRETO C.N A.).	M3	2,071.12	1,693.75	377.37	3.22	1,215.13	EST. 01 Y 02
E3	SUB-BASES Y BASES.							
P01	PRELIMINARES.							
P01S70	CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y SUB-SECUENTES CON DESCARGA, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN.							
8.1	SOBRE ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIALES DE PRÉSTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS MEDIDO SUELTO, PRIMER KILÓMETRO.	M3	3,578.00	0.00	3,578.00	12.40	44,367.20	EST. 01
8.2	SOBRE ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIALES DE PRÉSTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS MEDIDO SUELTO, KILÓMETROS SUBSECUENTES.	M3/KM	9,554.11	0.00	9,554.11	6.19	59,139.94	EST. 01
P06	OBRAS VIALES.							
P06S08	OPERACIÓN DE ESCARIFICACIÓN, MEZCLA, TENDIDO Y COMPACTACIÓN EN LA RECONSTRUCCIÓN DE SUB-BASES Y BASES CON MATERIAL PÉTREO, COMPACTADA AL 95% Y 100%.							
7.5	ADQUISICIÓN DE BANCO DE MATERIAL PARA BASES, INCLUYE: CARGA.	M3	2,250.00	0.00	2,250.00	128.33	288,742.50	EST. 01 Y 02
						Subtotal	$423,803.56	
						IVA	67,808.57	
						Total	$491,612.13	

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $242,681.00, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 74.- Modernización y ampliación del camino La Concha - El Trébol 2, tramo Km. 0+000 al Km, 14+330 sub tramo a modernizar del Km. 9+260 al Km. 10+860 -quinta etapa-, en el Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 457 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $242,681.00, se constató que la estimación número 02 ya fue pagada en el ejercicio fiscal 2019, por lo que aún persiste la observación, a continuación se detalla:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 02 Aportación Estatal	662302	21/03/2019	$604,595.10	70122120730	Banco Nacional de México, S.A.	662302	26/03/2019
Estimación 02 Aportación Municipal	662303	21/03/2019	293,481.62	0111826549	BBVA Bancomer, S.A.	662303	26/03/2019
Estimación 02 Aportación Federal	685996	26/09/2019	1,106,558.82	1036673084	Banco Mercantil del Norte, S.A.	685996	30/09/2019

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó copia certificada de oficio número SOP/DIR-SUP/1956/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección de Supervisión, oficio número SAF-DAIF-295/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, emitido por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, solicitud de pago con folio número 685997 de fecha 26/09/2019 por un importe de $861,060.80, transferencias/ otros bancos nacional-SPEI de fecha 01 de octubre de 2019 por un importe de $861,060.80, póliza de pago electrónico SPEI con folio número 685997 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un importe de $861,060.80, factura número F378 de fecha 07 de febrero de 2019 por un importe de $866,395.75, oficio sin número de fecha 23 de septiembre de 2019, emitido por el contratista, estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A. de la cuenta número 1036673084 correspondiente al mes de septiembre de 2019, donde se refleja el retiro del importe de $861,060.80, oficio número SAF-DAIF-859/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, emitido por la Dirección a Instancias Fiscalizadoras, solicitud de pago con folio número 662304 de fecha 21 de marzo de 2019 por un importe de $470,460.71, transferencia electrónica de fecha 26 de marzo de 2019 por un importe de $470,460.71, póliza de pago electrónico SPEI con folio número 662304 de fecha

26 de marzo de 2019 por un importe de $470,460.71, factura número F379 de fecha 07 de febrero de 2019 por un importe de $703,161.78, oficio sin número de fecha 08 de febrero de 2019, emitido por el contratista, estado de cuenta de estimación número 03 mixta, estado de cuenta del Banco Nacional de México, S.A. de la cuenta número 7012/2120730 correspondiente al mes de marzo de 2019, donde se refleja el retiro por un importe de $470,460.70, solicitud de pago con folio número 662305 de fecha 21 de marzo de 2019 por un importe de $228,371.26, pago interbancario de fecha 26 de marzo de 2019 por un importe de $228,371.26, póliza de pago electrónico SPEI con folio número 662305 de fecha 26 de marzo de 2019 por un importe de $228,371.26, recibo de pago con folio número 0000077700 de fecha 26 de junio de 2018 por un importe de $1,434,887.89, estado de cuenta del banco BBVA Bancomer, S.A. de la cuenta número 0111826549 correspondiente al mes de marzo de 2019, donde se refleja el retiro por un importe de $228,371.26, oficio número SOP/DS/1045/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, emitido por la Secretaría de Obras Públicas, estimación número 03 finiquito acompañada de números generadores, croquis y secciones, constatándose que en la estimación número 03 finiquito se realizaron deductivas que incluyen los conceptos observados por un importe de $242,681.00; en virtud de lo anterior, la respuesta es suficiente, por lo tanto, la observación se solventa.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2018)

No.	Contrato	Contratista y/o Empresa	Concepto de la Obra	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
75	OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-1008B-2018	C. Manuel Octavio Borboa Robles	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario, en la Col. Bicentenario –segunda etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	$31,239.34	$31,239.34	100.00%

Resultado Núm. 449 Con Observación.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 462 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 98.- Ampliación de la red de alcantarillado sanitario, en la Col. Bicentenario -Segunda Etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-1008B-2018, por un importe de $4,775,928.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades totales en la obra por un importe de $67,902.16, derivado de una inadecuada supervisión, se autorizaron para pago las estimaciones números 03 y 04, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $16,166.36 y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $51,735.80 con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), que resultan de

realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 021A/CP.2018 de fecha 09 de abril de 2019, como a continuación se describe:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
P03	**OBRA CIVIL**							
P09	**HERRERÍA**							
P09S05	**ESCALERA MARINA**							
01340104	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCALÓN MARINO CON VARILLA #8 DE 1.10 MTS. DE LARGO (POR ESCALÓN), INCLUYE: SUMINISTRO Y HABILITADO DE ACERO, EMPOTRAMIENTO AL MURO, APUNTALAMIENTO TEMPORAL, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN CON R.P.-5 A 16 MILÉSIMAS DE PULGADA. (VER ANEXO).	PZA	10.00	3.00	7.00	$275.09	$1,925.63	03
E11	**VIALIDADES Y CERCA PERIMETRAL (CÁRCAMO)**							
P09	**HERRERÍA**							
P09S15	**MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA**							
01260218	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCA METÁLICA PERIMETRAL, A BASE DE MALLA CICLÓNICA CALIBRE #12.5 CON ABERTURA DE 55x55 CM., DE UNA ALTURA DE 2.00 M. AHOGADA EN DALA CON POSTES DE TUBO DE Fo.Fo. DE (2") COLOCADOS A.C. 3.00 M. Y DE (3") DIAM. EN ESQUINAS Y PUERTAS, CON LONGITUD DE 2.70 M. DE ALTURA, INCLUYE: POSTES, BARRA SUPERIOR, TAPONES, COPLES, ABRAZADERAS, TORNILLERÍA, SOLERAS DE TENSIÓN ALAMBRES LISOS, RETENIDAS HORIZONTALES Y CONECTORES PARA COLOCACIÓN DE ALAMBRE DE PUAS, ESPADAS Y ALAMBRES DE PÚAS CALIBRE 12.50, DENTELLONES DE CONCRETO DE 0.20x0.20x0.50 MT., DALA PERIMETRAL DE 0.20x0.30 CON 4 VARILLAS DE (3/8") DIAM. Y ALAMBRÓN DE 1/4 " A CADA 20 CMS, CONCRETO F'C=200 KG/CM2, CADENA Y CANDADO.	ML	67.70	56.34	11.36	858.70	9,754.83	03 y 04
01170030	ENRASE CON BLOCK 20x20x40 CM. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, RELLENO DE CONCRETO F'c=100 kg/cm2. INCLUYE VARILLA No.3 A CADA METRO.	M2	56.75	52.60	4.15	543.63	2,256.06	03 y 04
						Subtotal	**$13,936.52**	
						IVA	**2,229.84**	
						Total	**$16,166.36**	

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E33	**PAGOS CFE**							
P32	**INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS**							
01800248	PAGO A CFE POR LIBRANZAS PARA CONVERSIÓN DE ESTRUCTURAS Y CONEXIONES	LOTE	1.00	0.00	1.00	$15,512.98	$15,512.98	03
01800249	PAGO A CFE POR DEPÓSITO DE GARANTÍA, TARIFA 06	LOTE	1.00	0.00	1.00	12,927.49	12,927.49	03

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
01800250	PAGO A UNIDAD DE VERIFICACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO	LOTE	1.00	0.00	1.00	16,159.36	16,159.36	03
						Subtotal	$44,599.83	
						IVA	7,135.97	
						Total	$51,735.80	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 3	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se pagó en el ejercicio auditado
Estimación 4	-----	-----	-----	-----	-----	-----	No se pagó en el ejercicio auditado

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 33 apartado A fracción II y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 y 103 fracción IV de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción III, 79 fracción I, 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX y XV, 102 fracciones V, X, XI y XIII, 116 fracción I, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones I, II, V, VI, IX, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; y con lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima tercera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-1008B-2018.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecidos en el acta de conclusión de la auditoría, se proporcionó copia certificada de evidencia de la ejecución de conceptos de obra estimados no ejecutados, solventando un importe de $32,990.94; asimismo, se realizó una segunda visita de inspección física constatándose que, en relación a volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso, se solventa un importe de $3,671.88, por lo que aún persisten irregularidades por un importe total de $31,239.34; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación. A continuación, se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P03	OBRA CIVIL							
P09	HERRERÍA							
P09S05	ESCALERA MARINA							

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
01340104	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCALÓN MARINO CON VARILLA #8 DE 1.10 MTS. DE LARGO (POR ESCALÓN), INCLUYE: SUMINISTRO Y HABILITADO DE ACERO, EMPOTRAMIENTO AL MURO, APUNTALAMIENTO TEMPORAL, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN CON R.P.-5 A 16 MILÉSIMAS DE PULGADA. (VER ANEXO).	PZA	10.00	10.00	0.00	$275.09	$0.00	03
E11	**VIALIDADES Y CERCA PERIMETRAL (CÁRCAMO)**							
P09	**HERRERÍA**							
P09S15	**MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA**							
01260218	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCA METÁLICA PERIMETRAL, A BASE DE MALLA CICLÓNICA CALIBRE #12.5 CON ABERTURA DE 55x55 CM., DE UNA ALTURA DE 2.00 M. AHOGADA EN DALA CON POSTES DE TUBO DE Fo.Fo. DE (2") COLOCADOS A.C. 3.00 M. Y DE (3") DIAM. EN ESQUINAS Y PUERTAS, CON LONGITUD DE 2.70 M. DE ALTURA, INCLUYE: POSTES, BARRA SUPERIOR, TAPONES, COPLES, ABRAZADERAS, TORNILLERÍA, SOLERAS DE TENSIÓN ALAMBRES LISOS, RETENIDAS HORIZONTALES Y CONECTORES PARA COLOCACIÓN DE ALAMBRE DE PUAS, ESPADAS Y ALAMBRES DE PÚAS CALIBRE 12.50, DENTELLONES DE CONCRETO DE 0.20x0.20x0.50 MT., DALA PERIMETRAL DE 0.20x0.30 CON 4 VARILLAS DE (3/8") DIAM. Y ALAMBRÓN DE 1/4 " A CADA 20 CMS, CONCRETO F'C=200 KG/CM2, CADENA Y CANDADO.	ML	67.70	57.29	10.41	858.70	8,939.07	03 y 04
01170030	ENRASE CON BLOCK 20x20x40 CM. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, RELLENO DE CONCRETO F'c=100 kg/cm2. INCLUYE VARILLA No.3 A CADA METRO.	M2	56.75	53.38	3.37	543.63	1,832.03	03 y 04
						Subtotal	**$10,771.10**	
						IVA	**1,723.38**	
						Total	**$12,494.48**	

Volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E33	**PAGOS CFE**							
P32	**INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS**							
01800248	PAGO A CFE POR LIBRANZAS PARA CONVERSIÓN DE ESTRUCTURAS Y CONEXIONES	LOTE	1.00	1.00	0.00	$15,512.98	$0.00	03
01800249	PAGO A CFE POR DEPÓSITO DE GARANTÍA, TARIFA 06	LOTE	1.00	1.00	0.00	12,927.49	0.00	03
01800250	PAGO A UNIDAD DE VERIFICACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO	LOTE	1.00	0.00	1.00	16,159.36	16,159.36	03
						Subtotal	**$16,159.36**	
						IVA	**2,585.50**	
						Total	**$18,744.86**	

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $31,239.34, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 75.- Ampliación de la red de alcantarillado sanitario, en la Col. Bicentenario -Segunda Etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento documental y financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 462 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de $31,239.34, se constató que se integró al expediente unitario la evidencia relativa al concepto de obra con clave número "01800250.- Pago a unidad de verificación para contratar servicio", por lo que se solventa un importe de $18,744.86; asimismo, se constató que se integró al expediente unitario la evidencia relativa al reintegro por un importe de $12,494.48, que consta de recibo de pago con folio número 95119 de fecha 17 de febrero de 2020 por concepto de reintegro por un importe de $6,247.24, recibo de pago con folio número 95120 de fecha 17 de febrero de 2020 por concepto de reintegro por un importe de $6,247.24, póliza de ingresos con folio número 1200217200 de fecha 17 de febrero de 2020 donde se refleja el reintegro por un importe total de $12,494.48, estado de cuenta del Banco Nacional de México, S.A., de la cuenta número 70122120730, correspondiente al mes de febrero de 2020 donde se refleja el reintegro por un importe de $6,247.24, y estado de cuenta del banco BBVA Bancomer, S.A., de la cuenta número 0111826549 correspondiente al mes de febrero de 2019 donde se refleja el reintegro por un importe de $6,247.24; sin embargo, omiten integrar la evidencia relativa al reintegro a la Tesorería de la Federación ya que el recurso es de origen federal, por lo que aún persiste la observación de volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $12,494.48, se constató que las estimaciones números 03 y 04 ya fueron pagadas en el ejercicio fiscal 2019, a continuación se detalla:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 3	657658	15/02/2019	$750,932.19	70122120730	Banco Nacional de México, S.A.	657658	20/02/2019
	657659	15/02/2019	815,854.29	0111826549	BBVA Bancomer, S.A.	657659	20/02/2019
Estimación 4	657662	15/02/2019	41,036.69	70122120730	Banco Nacional de México, S.A.	657662	20/02/2019
	657663	15/02/2019	44,584.53	0111826549	BBVA Bancomer, S.A.	657663	20/02/2019

AECF-PE-0022020-2019-PO-449-38 **Pliego de Observaciones.**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $12,494.48 (doce mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 48/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos de Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 462 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en el Apartado Urbano (APAUR) Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS)

No.	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
76	OPPU-FED-LP-APAU-APDA-0706C-2018	Imaco Constructora, S A. de C.V.	Construcción de colector pluvial en arroyo Ferrocarrilera (consiste en la construcción de ducto rectangular de concreto reforzado de sección variable que van desde 2.5 de base x 1.70 de altura, con una longitud de 1,454 mts.), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	$1,338,858.71	$1,338,858.71	100.00
77	OPPU-FED-LP-APAU-APDA-0706D-2018	Concretos Goc, S.A. de C.V.	Reubicación de línea de impulsión de aguas negras y rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario, en diferentes sectores en la localidad de Juan José Ríos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,745,074.49	1,745,074.49	100.00
78	OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2906B-2018	Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa, S.A. de C.V.	Obras de drenaje pluvial del arroyo Jabalines, con una longitud de 580 mts. en las colonias Jacarandas, Lico Velarde y 20 de Noviembre, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	69,855.07	69,855.07	100.00
79	OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207A-2018	Constructora y Cribados Almoza, S.A. de C.V.	Terminación de planta potabilizadora de 1,000 LPS, del acueducto Picachos-Mazatlán -tercera etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	466,190.73	466,190.73	100.00
			Totales	**$3,619,979.00**	**$3,619,979.00**	**100.00%**

Resultado Núm. 450 Con Observación Solventada.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 471 del Informe Individual relativo a la auditoría realizada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente de la revisión física y documental de la obra número 100.- Construcción de colector pluvial en arroyo ferrocarrilera (consiste en la construcción de ducto rectangular de concreto reforzado de sección variable que van desde 2.5 de base x 1.70 de altura, con una

longitud de 1,454 mts.), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-0706C-2018, por un importe de $58,733,471.89, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 01, 02 y 03, mismas que incluyen mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $1,456,271.99, con cargo al recurso del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA) en el Apartado Urbano (APAUR), que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 008A/CP.2018 de fecha 01 de abril de 2019. A continuación se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E2	**TRAMO B (REJILLAS R1, RM1, R2, R3, R4, RM2).**							
01030406	CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO.	ML	710.00	355.75	354.25	$29.81	$10,560.19	EST. 03
P03	**OBRA CIVIL.**							
P05	**CONCRETO HIDRÁULICO.**							
E3	**TRAMO C1 (REJILLAS RM3 Y R6).**							
P01	**PRELIMINARES.**							
01030406	CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO.	ML	180.00	21.00	159.00	29.81	4,739.79	EST. 03
P04	**CIMBRA, ESTRUCTURA DE MADERA**							
01180121	CIMBRA DE MADERA PARA ESTRUCTURAS, INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS LOCALES, FABRICACIÓN, CIMBRADO, FIJACIÓN O TROQUELADO A BASE DE SEPARADORES DE CUÑAS Y SLANT, TUINO EN LAS ESQUINAS, DESCIMBRADO, TERMINADO DEL ÁREA COLADA, RESANE DE HUECOS Y POROSIDAD CON SIKATOP 121 APLICADO CON LLANA Y ESPONJA, INCLUYE; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE (CARDEO CON EQUIPO) EN EXTERIORES Y CON AQUAPLUG EN INTERIORES. (CIMBRA ACABADO APARENTE).	M2	2,961.60	2,658.90	302.70	283.84	85,918.37	EST. 01 y EST. 02
E4	**TRAMO A (REJILLA R0).**							
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**							
01260877	SUMINISTRO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 13.00 x 2.70 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" x 4" x 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" x 8" A @ 1.00 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" x 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" x 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" x 1/4" INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	0.00	1.00	446,561.95	446,561.95	EST. 03
E5	**REJILLA R1 Y TRAMO A.**							
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**							

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
01260868	SUMINISTRO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 10.00 x 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" x 4" x 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" x 4" A @ 1.0 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" x 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" x 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" x 1/4" INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	0.00	1.00	153,581.60	153,581.60	EST. 03
E7	**REJILLA RM Y TRAMO B 02.**							
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**							
01260870	SUMINISTRO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE SECCIÓN 3.90 x 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" x 4" x 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" x 4" A @ 1.0 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" x 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" x 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" x 1/4" INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	2.00	0.00	2.00	60,188.16	120,376.32	EST. 03
E8	**REJILLA RM Y TRAMO C1.**							
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**							
01260871	SUMINISTRO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE SECCIÓN 4.90 x 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" x 4" x 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" x 4" A @ 1.0 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" x 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" x 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" x 1/4" INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	0.00	1.00	75,211.43	75,211.43	EST. 03
E9	**REJILLA R2 Y TRAMO B.**							
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**							
01260872	SUMINISTRO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 12.50 x 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" x 4" x 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" x 4" A @ 1.0 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" x 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" x 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" x 1/4" INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	0.00	1.00	189,921.84	189,921.84	EST. 03
E12	**REJILLA R5 Y TRAMO C1.**							
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**							

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
01260875	SUMINISTRO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 11.00 x 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" x 4" x 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" x 4" A @ 1.0 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" x 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" x 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" x 1/4", INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	0.00	1.00	168,535.40	168,535.40	EST. 03
						Subtotal	$1,255,406.89	
						IVA	200,865.10	
						Total	$1,456,271.99	

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 1	647566	23/11/2018	$1,168,130.55	111799177	BBVA Bancomer, S.A.	647566	27/11/2018
	647567	23/11/2018	1,716,231.23	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	647567	27/11/2018
	647568	23/11/2018	2,920,326.40	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	647568	27/11/2018
Estimación 2	652173	13/12/2018	1,487,026.44	111799177	BBVA Bancomer, S.A.	652173	18/12/2018
	652171	13/12/2018	1,450,400.16	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	652171	No se pagó en el ejercicio auditado.
	652169	13/12/2018	2,974,052.87	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652169	18/12/2018
Estimación 3	652643	20/12/2018	412,305.54	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	652643	No se pagó en el ejercicio auditado.
	652642	20/12/2018	6,308,796.19	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652642	26/12/2018
	652640	20/12/2018	5,818,794.13	111799177	BBVA Bancomer, S.A.	652640	27/12/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 primer párrafo, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX y XVI, 115 fracciones V, X, XI y XVI, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracción XX, 11 fracción XXIV, 24 fracción VI, 36 fracciones II, V, X, XII y XV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en la cláusula sexta del contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-0706C-2018 y numeral 6.1 de las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecidos en el acta de conclusión de la auditoría, se proporcionó oficio número SOP-DESO/059/2020, de fecha 06 de enero de 2019 donde informa que los trabajos observados fueron realizados, solicitando un nuevo levantamiento a la obra anexando copia simple de la estimación número 08 acompañada únicamente de su factura; por lo que, se realizó una segunda visita de inspección física a la obra, constatándose que los conceptos con claves números 01030406, 01030406 y 01180121, ya fueron ejecutados dando un importe de $117,413.28 quedando plasmados los hechos en el Acta Administrativa número S003A/CP.2018 de fecha 22 de enero de 2020; sin embargo, aún persisten irregularidades por un importe de $1,338,858.71, por los conceptos con claves números 01260877, 01260868, 01260870, 01260871, 01260872 y 01260875 estimados no ejecutados; como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Diferencia ($)	Estimación
E2	TRAMO B (REJILLAS R1, RM1, R2, R3, R4, RM2)							
01030406	CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	ML	710.00	710.00	0.00	29.81	$0.00	3
P03	OBRA CIVIL							
P05	CONCRETO HIDRÁULICO							
E3	TRAMO C1 (REJILLAS RM3 Y R6)							
P01	PRELIMINARES							
01030406	CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	ML	180.00	180.00	0.00	29.81	0.00	3
P04	CIMBRA, ESTRUCTURA DE MADERA							
01180121	CIMBRA DE MADERA PARA ESTRUCTURAS, INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS LOCALES, FABRICACIÓN, CIMBRADO, FIJACIÓN O TROQUELADO A BASE DE SEPARADORES DE CUÑAS Y SLANT, TUINO EN LAS ESQUINAS, DESCIMBRADO, TERMINADO DEL ÁREA COLADA, RESANE DE HUECOS Y POROSIDAD CON SIKATOP 121 APLICADO CON LLANA Y ESPONJA, INCLUYE; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE (CARDEO CON EQUIPO) EN EXTERIORES Y CON AQUAPLUG EN INTERIORES. (CIMBRA ACABADO APARENTE)	M2	2,961.60	2,961.60	0.00	283.84	0.00	1y 2
E4	TRAMO A (REJILLA R0)							
P14	ESTRUCTURA METÁLICA							
01260877	SUMINISTRO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 13.00 x 2.70 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" x 4" x 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" x 8" A @ 1.0 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" x 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" x 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" x 1/4", INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	0.00	1.00	446,561.95	446,561.95	3
E5	REJILLA R1 Y TRAMO A							
P14	ESTRUCTURA METÁLICA							

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Diferencia ($)	Estimación
01260868	SUMINISTRO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 10.00 x 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" x 4" x 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" x 4" A @ 1.0 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" x 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" x 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" x 1/4", INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	0.00	1.00	153,581.60	153,581.60	3
E7	REJILLA RM Y TRAMO B 02							
P14	ESTRUCTURA METÁLICA							
01260870	SUMINISTRO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE SECCIÓN 3.90 x 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" x 4" x 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" x 4" A @ 1.0 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" x 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" x 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" x 1/4", INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	2.00	0.00	2.00	60,188.16	120,376.32	3
E8	REJILLA RM Y TRAMO C1							
P14	ESTRUCTURA METÁLICA							
01260871	SUMINISTRO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE SECCIÓN 4.90 x 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" x 4" x 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" x 4" A @ 1.0 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" x 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" x 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" x 1/4", INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	0.00	1.00	75,211.43	75,211.43	3
E9	REJILLA R2 Y TRAMO B							
P14	ESTRUCTURA METÁLICA							
01260872	SUMINISTRO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 12.50 x 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" x 4" x 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" x 4" A @ 1.0 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" x 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" x 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" x 1/4", INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	0.00	1.00	189,921.84	189,921.84	3

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Diferencia ($)	Estimación
E12	REJILLA R5 Y TRAMO C1							
P14	ESTRUCTURA METÁLICA							
01260875	SUMINISTRO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 11.00 x 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" x 4" x 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" x 4" A @ 1.0 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" x 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" x 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" x 1/4", INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	0.00	1.00	168,535.40	168,535.40	3
						SUBTOTAL	$1,154,188.54	
						IVA	184,670.16	
						TOTAL	$1,338,858.71	

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $1,338,858.71, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión física y documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 76.- Construcción de colector pluvial en arroyo ferrocarrilera (consiste en la construcción de ducto rectangular de concreto reforzado de sección variable que van desde 2.5 de base x 1.70 de altura, con una longitud de 1,454 mts.), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento físico y documental a la irregularidad plasmada en el resultado número 471 derivado de la auditoría realizada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados, por un importe de $1,338,858.71, mediante inspección física de la obra, se procedió a la verificación y medición de los conceptos observados, constatándose que los conceptos de obra con claves números 1260871 y 1260872 se encuentran ejecutados; asimismo, para los conceptos de obra observados con claves números 1260877, 1260868 y 1260875, se aplicaron sus deductivas en la estimación número 08 Normal, la cual forma parte del ejercicio fiscal 2019 y para el concepto de obra observado con clave número 1260870, mediante inspección física se constató la ejecución de 1 pieza y en la estimación número 08 Normal se aplicó la deductiva de 1 pieza, según consta en el Acta Administrativa número 019A/C.P. 2019 de fecha 05 de

octubre de 2020; por lo que se solventa la observación por un importe de $1,338,858.71, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Cantidad Deducida en Estimación 08 Normal	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E4	**TRAMO A (REJILLA R0).**								
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**								
1260877	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 13.00 X 2.70 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" X 4" X 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" X 8" A @ 1.00 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" X 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" X 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" X 1/4", INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	0.00	1.00	0.00	$446,561.95	$0.00	03 Normal y 08 Normal
E5	**REJILLA R1 Y TRAMO A.**								
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**								
1260868	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 10.00 X 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" X 4" X 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" X 4" A @ 1.00 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" X 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" X 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" X 1/4", INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	0.00	1.00	0.00	153,581.60	0.00	03 Normal y 08 Normal
E7	**REJILLA RM Y TRAMO B 02.**								
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**								

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Cantidad Deducida en Estimación 08 Normal	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1260870	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE SECCIÓN 3.90 X 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" X 4" X 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" X 4" A @ 1.00 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" X 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" X 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" X 1/4", INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	2.00	1.00	1.00	0.00	60,188.16	0.00	03 Normal y 08 Normal
E8	**REJILLA RM Y TRAMO C1.**								
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**								
1260871	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE SECCIÓN 4.90 X 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" X 4" X 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" X 4" A @ 1.00 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" X 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" X 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" X 1/4", INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	1.00	0.00	0.00	75,211.43	0.00	03 Normal
E9	**REJILLA R2 Y TRAMO B.**								
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**								
1260872	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 12.50 X 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" X 4" X 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" X 4" A @ 1.00 MTS., SOLERAS VERTICALES DE	PZA	1.00	1.00	0.00	0.00	189,921.84	0.00	03 Normal

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Cantidad Deducida en Estimación 08 Normal	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	4" X 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" X 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" X 1/4", INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).								
E12	**REJILLA R5 Y TRAMO C1.**								
P14	**ESTRUCTURA METÁLICA.**								
1260875	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 11.00 X 1.20 MTS. TIPO TRANSVERSAL A BASE DE ANGULARES DE 4" X 4" X 1/2", PLACA DE ASIENTO A BASE DE VIGA I 8" X 4" A @ 1.00 MTS., SOLERAS VERTICALES DE 4" X 1/2", SOLERAS INCLINADAS 4" X 1/2" COLOCADAS @ 5 CMS., ANCLAS L 1" X 1/4", INCLUYE: CORTES, SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA Y MANIOBRAS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	0.00	1.00	0.00	168,535.40	0.00	03 Normal y 08 Normal
							Subtotal	**$0.00**	
							IVA	**0.00**	
							Total	**$0.00**	

Resultado Núm. 451 Con Observación Solventada.

Antecedentes.

Derivado del resultado número 485 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública de la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 103.- Reubicación de línea de impulsión de aguas negras y rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario, en diferentes sectores en la localidad de Juan José Ríos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-

FED-LP-APAU-APDA-0706D-2018 por un importe de $16,010,592.63, que forma parte de la muestra de auditoría, se observaron irregularidades en la obra por un importe de $2,494,533.62, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones números 04, 06, 07, 08 y 09 extraordinaria, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $749,459.13 y volúmenes de conceptos de obra pagados con precios unitarios no previstos en el catálogo de conceptos del contrato sin estar conciliados y autorizados, con claves números EXT 01, EXT 02 y EXT 03, consistente en lo correspondiente al contratista la solicitud, justificación de realizar precios extraordinarios y sus análisis de precios unitarios, y lo que respecta al ente el dictamen técnico, la conciliación, autorización y tarjetas de los análisis de precios unitarios extraordinarios autorizados, por un importe de $1,745,074.49, con recursos del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA), en el Apartado Urbano (APAUR) para el ejercicio fiscal 2018, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en las Actas administrativas números 021C/CP.2018 de fecha 02 de mayo de 2019 y 046C/CP.2018 de fecha 09 de julio de 2019. A continuación, se describen:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E1	**REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO.**							
P01	**PRELIMINARES.**							
P01S05	**TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.**							
TRAZO ALC	TRAZO Y NIVELACIÓN CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR TRABAJOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ESTABLECIENDO BANCOS DE NIVEL A UN MÁXIMO DE 300 MTS. ENTRE BANCO Y BANCO.	ML	7,377.00	7,242.75	134.25	$4.79	$643.06	06
P01S13	**EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE ZANJAS EN TERRENO SECO CON ANCHO DE ZANJA MENORES O IGUALES A 1.20 M., EN ZONA B, CLASES I Y II.**							
EMQ 0-2 B SEC	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN MATERIAL TIPO COMÚN SECO EN ZONA "B" DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	8,286.25	8,226.89	59.36	26.28	1,559.98	08
P01S70	**CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y SUB-SECUENTES CON DESCARGA, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN.**							
ACARR50KM PLANT	ACARREO DE MATERIAL DE BANCO PARA PLANTILLA Y RELLENOS A UNA DISTANCIA DE 50 KMS.	M3-KM	277,398.00	276,070.00	1,328.00	7.99	10,610.72	06
P01S71	**RETIROS EN CAMIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL.**							
RETIRO MAT EX 5KM	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN A UNA DISTANCIA DE 5 KM., INCLUYE: CARGA Y ACARREO.	M3	4,525.46	4,498.90	26.56	63.47	1,685.76	06
P01S72	**RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS.**							
ACOST MEC GRAV-ARENA	RELLENO ACOSTILLADO Y COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO, CON GRAVA-ARENA EN EXCAVACIONES CON PRESENCIA DE	M3	2,552.12	2,536.64	15.48	61.31	949.08	06

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	AGUA, NO INCLUYE MATERIAL DE BANCO, CON ESPESOR DE PROYECTO.							
RELLENO COMP EQ MEC	RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO CON MATERIAL EXTRAÍDO DE BANCO, EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, NO INCLUYE MATERIAL DE BANCO.	M3	1,416.94	1,408.96	7.98	52.88	421.98	
RELL COMP MEC M-EX	RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, CON MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	5,936.99	5,904.24	32.75	55.31	1,811.40	
P01S87	**ADQUISICIÓN DE MATERIALES.**							
PLANTILLA MATBAN	ADQUISICIÓN Y CARGA DE MATERIAL DE BANCO PARA RELLENOS: PLANTILLA Y ACOSTILLADO (1ER. KM.).	M3	5,547.96	5,521.40	26.56	252.88	6,716.49	06
P03	**OBRA CIVIL.**							
P03S37	**PLANTILLAS DE PEDACERÍA DE TABIQUE O CONCRETO.**							
PLANTLLAG RAVA-ARENA	PLANTILLA APISONADA Y COMPACTADA CON MATERIAL GRAVA-ARENA DE BANCO NO INCLUYE: MATERIAL DE BANCO.	M3	556.40	553.30	3.10	67.96	210.68	06
P22	**ALCANTARILLADO.**							
P22S05	**POZOS DE VISITA; DE ABSORCIÓN Y DESECHOS TÓXICOS, DEMOLICIONES, IMPERMEABILIZACIÓN POZO DE VISITA, SELLADO DE BROCAL POZO VISITA, APLANADO POZO VISITA.**							
1.50-POZO	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VISITA TIPO COMÚN A BASE DE TABIQUE RECOCIDO, JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, ACABADO INTERIOR PULIDO CON CEMENTO ARENA 1:3 CON LLANA METÁLICA, INCLUYE: FABRICACIÓN DE BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, MEDIA CAÑA, COLOCACIÓN DE PLANTILLA DE GRAVA ARENA, ESCALONES DE VARILLA DE 1" DE DIÁM.; EXCAVACIONES Y RELLENOS PARA UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 MTS.	PZA	3.00	2.00	1.00	6,380.36	6,380.36	06
P22S12	**TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.**							
8 D SUM PEAD TDR	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PEAD CORRUGADO TDR DE 8" ø.	ML	7,287.00	7,242.75	44.25	127.24	5,630.37	04
8 D INS PEAD TDR	INSTALACIÓN, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PEAD CORRUGADO TDR DE 8" ø.	ML	7,287.00	7,242.75	44.25	67.43	2,983.78	06
E2	**REUBICACIÓN DE EMISOR A PRESIÓN.**							
P18	**AGUA POTABLE.**							
P18S26	**INTERCONEXIÓN DE TUBERÍAS; CAJA PARA VÁLVULAS DE OPERACIÓN; REPRESAS; MUROS SECOS, ATRAQUES DE CONCRETO.**							
JAULA VAL SOLERA 2	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE JAULA PROTECTORA DE VÁLVULA TRIFUNCIONAL, A BASE DE MARCO DE ANGULAR DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4" DE ESPESOR Y SOLERA DE 1" X 1/4" DE 0.80 X 0.80 X 1.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE PUERTA DE ACCESO Y JUEGO DE CANDADOS.	PZA	1.00	0.00	1.00	10,636.81	10,636.81	07

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
LOSA/JAULA	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LOSA DE CONCRETO PARA BASE DE JAULA PROTECTORA DE VÁLVULAS.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,645.88	1,645.88	
EXTRAORDINARIOS.								
EXT 02	TRAZO, NIVELACIÓN DEL TERRENO, CORTE CON DISCO PUNTA DIAMANTE DE 10 CMS. DE ESPESOR, DEMOLICIÓN DE BANQUETA, COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL CON REPOSICIÓN DE BANQUETA CON CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: MEDIOS MECÁNICOS, RETIRO DEL ESCOMBRO, HERRAMIENTA, EQUIPO, PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	240.2278	0.00	240.2278	550.73	132,300.66	09 EXT.
EXT 03	CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO ALBAÑAL DE 40 x 60 CMS., DESDE 1.00 HASTA 1.50 METROS DE ALTURA, CON PLANTILLA DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, MURO DE BLOCK HUECO DE 15 x 20 x 40 CMS., APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 TAPA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 DE 7 CMS. DE ESPESOR ARMADA CON VARILLA DE 3/8" A CADA 10 CMS. AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, MARCO DE 40 x 60 CMS. CON ÁNGULO DE 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8" Y CONTRAMARCO DE 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8".	PZA	430.00	275.00	155.00	2,979.99	461,898.45	
						Subtotal	**$646,085.46**	
						IVA	**103,373.67**	
						Total	**$749,459.13**	

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo de Conceptos del Contrato sin estar Conciliados y Autorizados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXT	**EXTRAORDINARIOS.**					
EXT 01	DEMOLICIÓN DE REGISTRO SANITARIO EXISTENTE, RETIRO DE ESCOMBRO A UN LUGAR DONDE NO CAUSE DAÑOS A TERCERAS PERSONAS, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	262.00	$346.10	$90,678.20	9 EXTRAORDINARIA.
EXT 02	TRAZO, NIVELACIÓN DEL TERRENO, CORTE CON DISCO PUNTA DIAMANTE DE 10 CMS. DE ESPESOR, DEMOLICIÓN DE BANQUETA, COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL CON REPOSICIÓN DE BANQUETA CON CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: MEDIOS MECÁNICOS, RETIRO DEL ESCOMBRO, HERRAMIENTA, EQUIPO, PERSONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	240.23	550.73	132,300.66	9 EXTRAORDINARIA

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados con Precios Unitarios no Previstos en el Catálogo de Conceptos del Contrato sin estar Conciliados y Autorizados						
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
EXT 03	CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO ALBAÑAL DE 40 x 60 CMS., DESDE 1.00 HASTA 1.50 METROS DE ALTURA, CON PLANTILLA DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, MURO DE BLOCK HUECO DE 15 x 20 x 40 CMS., APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 TAPA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 DE 7 CMS. DE ESPESOR ARMADA CON VARILLA DE 3/8" A CADA 10 CMS. AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, MARCO DE 40 x 60 CMS. CON ÁNGULO DE 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8" Y CONTRAMARCO DE 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8".	LOTE	430.00	2,979.99	1,281,395.70	9 EXTRAORDINARIA.
				Subtotal	**$1,504,374.56**	
				IVA	**240,699.93**	
				Total	**$1,745,074.49**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe Pagado	Número de Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Anticipo	631839	23/07/2018	$2,401,588.90	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	631839	23/07/2018
	631840	23/07/2018	2,401,588.90	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	631840	23/07/2018
Estimación 04	649657	06/12/2018	764,632.82	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	649657	06/12/2018
	649658	06/12/2018	755,216.16	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	649658	06/12/2018
Estimación 06	652645	26/12/2018	579,429.83	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652645	26/12/2018
	652646	29/01/2019	572,293.98	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	652646	No se pagó en el ejercicio auditado.
Estimación 07	652650	26/12/2018	218,379.52	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652650	26/12/2018
	652649	29/01/2019	215,690.13	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	652649	No se pagó en el ejercicio auditado.
Estimación 08.	652652	26/12/2018	432,172.61	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652652	26/12/2018
	652653	29/01/2019	426,850.29	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	652653	No se pagó en el ejercicio auditado.
Estimación 09 Ext.	652935	28/12/2018	610,776.05	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652935	28/12/2018
	652934	15/03/2019	603,254.20	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	652934	No se pagó en el ejercicio auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 primer párrafo, 54 primer párrafo, 55 penúltimo párrafo, 59 penúltimo párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 105, 107, 111, 112 primer párrafo, 113 fracciones I, V, IX, XI, XVI, 115 fracciones V, X, XI y XIX, 123 fracciones I, VI, XI y XVI, 125 fracción I inciso d) y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 23 fracciones II, X y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 15 fracción I, 30 fracciones II, XIII y XXI y 36 fracciones II, V, VI, IX, XI, XV y XVII del

Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo establecido en la cláusula sexta del contrato de obra número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-0706D-2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $1,745,074.49, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.
Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 77.- Reubicación de línea de impulsión de aguas negras y rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario, en diferentes sectores en la localidad de Juan José Ríos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento documental a la irregularidad plasmada en el resultado número 485 derivado de la auditoría realizada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2018, de volúmenes de conceptos de obra pagados con precios unitarios no previstos en el catálogo de conceptos del contrato sin estar conciliados y autorizados por un importe de $1,745,074.49, se procedió a la revisión documental, constatándose que se integró al expediente unitario la evidencia correspondiente a la conciliación y autorización de los conceptos observados con claves números EXT 01, EXT 02 y EXT 03, lo cual consta de oficio de validación de parte de la Dirección de Estudios y Proyectos número SOP/DEP/1058/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018 al cual se anexa la relación de los conceptos de obra con sus precios unitarios revisados, conciliados y autorizados, así como sus correspondientes tarjetas de análisis de precios unitarios; por lo anterior, se solventa la observación por un importe de $1,745,074.49.

Resultado Núm. 452 Con Observación Solventada.
Antecedentes.
Derivado del resultado número 494 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física de la obra número 105.- Obras de drenaje pluvial del arroyo Jabalines, con una longitud de 580 mts. en las colonias Jacarandas, Lico Velarde y 20 de Noviembre, en la ciudad de Mazatlán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2906B-2018, por un importe de $28,869,142.93 que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que, derivado de una inadecuada planeación y supervisión, se autorizaron para pago las estimaciones número 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 mixta y 08 extraordinaria mismas que incluyen irregularidades por un importe de $100,188.92 con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUR) 2018, ya que existen

conceptos pagados con materiales integrados inadecuadamente en el costo directo por un importe de $30,333.85 y conceptos estimados con materiales integrados inadecuadamente en el costo directo por un importe de $69,855.07, debido a que los conceptos con claves P01S30C007.- "Afine de plantilla a mano en fondo de excavaciones realizadas a máquina…", P05S03C004.- "Suministro y colocación de concreto tipo II (resistente a los sulfatos) premezclado f'c=250 kg/cm2…", P06S02C020.- "Formación y compactación de terraplenes al 95%, compactado con equipo pata de cabra cat 815f y tendido con motoconformadora 120…", P06S10C010.- "Mezclado, tendido y compactación de la construcción de cuerpo de base…" EXT-01.- "Banqueta de 10 cm. de espesor con concreto premezclado f'c= 150 kg/cm2…" y EXT-02.- "Estabilización del terreno natural, construido con material piedra braza de banco…", los cuales en su análisis de precios unitarios se integró injustificadamente en el costo directo el insumo con clave MT-LABCONT.- "Laboratorio de Control de Calidad". Cabe señalar que en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos del contratista se incluye el cargo por Consultores, Asesores y Laboratorios, según consta en el acta administrativa número 035B/CP.2018 de fecha 13 de mayo de 2019; como a continuación se describe:

Conceptos Pagados con Materiales Integrados Inadecuadamente en el Costo Directo									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Importe Observado	Estimación
P01S30C007	AFINE DE PLANTILLA A MANO EN FONDO DE EXCAVACIONES REALIZADAS A MÁQUINA, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	5,651.31	$25.20	$142,413.01	$23.43	$132,410.19	$10,002.82	01, 02, 03 y 04
P05S03C004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO TIPO II (RESISTENTE A LOS SULFATOS) PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2.T.M.A. 3/4" R.N., EN RECUBRIMIENTO DE CANALES, INCLUYE: SUMINISTRO, COLADO, VIBRADO, BOMBEO, MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESAR+IO PARA SU CORRECTA REALIZACIÓN.	M3	926.86	2,293.10	2,125,382.67	2,282.18	2,115,261.36	10,121.31	01, 02, 03 y 04.
P06S10C010	MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUÉRPO DE BASE, CUANDO SE EMPLEE UN MATERIAL PÉTREO COMPACTADO AL 100% DE LA PRUEBA PROCTOR, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACARREOS	M3	679.34	406.13	275,900.35	397.26	269,874.61	6,025.74	01, 02, 03, 04.

Conceptos Pagados con Materiales Integrados Inadecuadamente en el Costo Directo									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Importe Observado	Estimación
	SEGÚN TARIFAS DE ALIANZA DE TRANSPORTES VIGENTE, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, HOMOGENIZADO, MEZCLADO, COMPACTACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.								
							Subtotal	$26,149.87	
							IVA	4,183.98	
							Total	$30,333.85	

Conceptos Estimados con Materiales Integrados Inadecuadamente en el Costo Directo									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
P01S30C007	AFINE DE PLANTILLA A MANO EN FONDO DE EXCAVACIONES REALIZADAS A MÁQUINA, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	4,570.93	$25.20	$115,187.44	$23.43	$107,096.89	$8,090.55	05, 06 Y 07 MIXTA.
P05S03C004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO TIPO II (RESISTENTE A LOS SULFATOS) PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2.T.M.A. 3/4" R.N., EN RECUBRIMIENTO DE CANALES, INCLUYE: SUMINISTRO, COLADO, VIBRADO, BOMBEO, MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA REALIZACIÓN.	M3	685.67	2,293.10	1,572,309.88	2,282.18	1,564,822.36	7,487.52	05, 06 Y 07 MIXTA.
P06S02C020	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES AL 95%, COMPACTADO CON EQUIPO PATA DE CABRA CAT 815F Y TENDIDO CON MOTOCONFORMADORA 120, INCLUYE: ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACARREOS SEGÚN TARIFAS DE ALIANZA DE TRANSPORTES VIGENTE, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, HOMOGENIZADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	317.22	210.06	66,635.23	201.18	63,818.33	2,816.90	07 MIXTA.
P06S10C010	MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUÉRPO DE BASE, CUANDO SE EMPLEE UN MATERIAL PÉTREO COMPACTADO AL 100% DE LA PRUEBA PROCTOR, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACARREOS SEGÚN TARIFAS DE ALIANZA DE TRANSPORTES VIGENTE, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN,	M3	428.15	406.13	173,884.56	397 26	170,086.87	3,797.69	05, 06 Y 07 MIXTA.

Conceptos Estimados con Materiales Integrados Inadecuadamente en el Costo Directo									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	HOMOGENIZADO, MEZCLADO, COMPACTACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.								
EXT-02	ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO NATURAL, CONSTRUIDO CON MATERIAL PIEDRA BRAZA DE BANCO, INCLUYE: ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES LIBRE A BORDO, ACARREOS AL PRIMER KM Y KM SUBSECUENTES, SEGÚN TARIFAS DE LA ALIANZA DE TRANSPORTES VIGENTES, EXTENDIDO, COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	6,215.63	469.04	2,915,379.10	462.922	2,877,351.87	38,027.23	EST. 08 EXTRAORDINARIA
							Subtotal	$60,219.89	
							IVA	9,635.18	
							Total	$69,855.07	

Las matrices de análisis de precios unitarios de los conceptos observados se desglosan de la siguiente manera:

Análisis de Precio Unitario del Contratista							
Clave: P01S30C007							
AFINE DE PLANTILLA A MANO EN FONDO DE EXCAVACIONES REALIZADAS A MÁQUINA, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.						Unidad	M2
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
MT-LABCONT	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	M2	1.00	0.00	$1.45	$1.45	$0.00
TOTAL DE MATERIALES						$1.45	$0.00
MANO DE OBRA							
CU2PEON	CUADRILLA (2 PEONES)	JOR	0.01668	0.01668	$569.11	$9.49	$9.49
TOTAL DE MANO DE OBRA						$9.49	$9.49
EQUIPO							
MQ-CM	COMPACTADOR MANUAL DE IMPACTO MARCA WACKER	HORA	0.13331	0.13331	$62.41	$8.32	$8.32
TOTAL DE EQUIPO						$8.32	$8.32
AUXILIARES							
BA-AGUA	EXTRACCIÓN, CARGA Y SUMINISTRO DE AGUA	M3	0.025	0.025	$53.36	$1.33	$1.33
TOTAL DE AUXILIARES						$1.33	$1.33
					Costo Directo	$20.59	$19.14
					Indirectos (3.25%)	0.67	0.62
					Indirectos De Campo (5.75%)	1.18	1.10
					Subtotal	$22.44	$20.86
					Utilidad (11.7440%)	2.64	2.45
					Subtotal	$25.08	$23.31
					Cargos Adicionales (0.503%)	0.13	0.12
					Precio Unitario	$25.20	$23.43

Análisis de Precio Unitario de Contratista							
Clave: P05S03C004							
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO TIPO II (RESISTENTE A LOS SULFATOS) PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2. T.M.A. 3/4" R.N., EN RECUBRIMIENTO DE CANALES. INCLUYE: SUMINISTRO, COLADO, VIBRADO, BOMBEO, MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA REALIZACIÓN.						**Unidad**	**M3**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
MATERIALES							
MT-CONC250BSULF	CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 250 KG/CM2 REV. 14 TMA 3/4" RESISTENTE A SULFATOS	M3	1.03	1.03	$1,250.00	$1,287.50	$1,287.50
MT-SERVBOMB	SERVICIO DE BOMBEO	M3	1.03	1.03	180.00	185.40	185.40
MT-LABCONT	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	M2	6.15152	0.00	1.45	8.92	0.00
TOTAL DE MATERIALES						**$1,481.82**	**$1,472.90**
MANO DE OBRA							
CU4OFA4AYTE1	CUADRILLA (4 OFICIAL ALBAÑIL + 4 AYUDANTE GENERAL)	JOR	0.11111	0.11111	$3,321.96	$369.10	$369.10
TOTAL DE MANO DE OBRA						**$369.10**	**$369.10**
EQUIPO							
MQ-VBC	VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	HORA	0.33378	0.33378	$66.87	$22.32	$22.32
TOTAL DE EQUIPO						**$22.32**	**$22.32**
					Costo Directo	**$1,873.24**	**$1,864.32**
					Indirectos (3.25%)	60.88	60.59
					Indirectos De Campo (5.75%)	107.71	107.20
					Subtotal	**$2,041.83**	**$2,032.11**
					Utilidad (11.7440%)	239.79	238.65
					Subtotal	**$2,281.62**	**$2,270.76**
					Cargos Adicionales (0.503%)	11.48	11.42
					Precio Unitario	**$2,293.10**	**$2,282.18**

Análisis de Precio Unitario de Contratista							
Clave: P06S02C020							
FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES AL 95%, COMPACTADO CON EQUIPO PATA DE CABRA CAT 815F Y TENDIDO CON MOTOCONFORMADORA 120, INCLUYE: ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACARREOS SEGÚN TARIFAS DE ALIANZA DE TRANSPORTES VIGENTE, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, HOMOGENIZADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.						**Unidad**	**M3**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
MATERIALES							
MT-LABCONT	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	M2	5.00	0.00	$1.45	$7.25	$0.00
TOTAL DE MATERIALES						**$7.25**	**$0.00**
EQUIPO							
MQ-MT	MOTOCONFORMADORA 120 CATERPLILLAR	HORA	0.01867	0.01867	$1,002.89	$18.72	$18.72
MQ-CPC	COMPACTADOR PATA DE CABRA CAT 815F	HORA	0.013	0.013	815.32	10.60	10.60
TOTAL DE EQUIPO						**$29.32**	**$29.32**
AUXILIARES							
BA-AGUA	EXTRACCIÓN, CARGA Y SUMINISTRO DE AGUA	M3	0.25	0.25	$53.36	$13.34	$13.34
BA-MATINER	MATERIAL INERTE PUESTO EN OBRA	M3	1.30	1.30	93.6	$121.68	$121.68
TOTAL DE AUXILIARES						**$135.02**	**$135.02**

Análisis de Precio Unitario de Contratista							
Clave: P06S02C020							
FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES AL 95%, COMPACTADO CON EQUIPO PATA DE CABRA CAT 815F Y TENDIDO CON MOTOCONFORMADORA 120, INCLUYE: ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACARREOS SEGÚN TARIFAS DE ALIANZA DE TRANSPORTES VIGENTE, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, HOMOGENIZADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.						**Unidad**	**M3**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
					Costo Directo	**$171.59**	**$164.34**
					Indirectos (3.25%)	5.58	5.34
					Indirectos De Campo (5.75%)	9.87	9.45
					Subtotal	**$187.04**	**$179.13**
					Utilidad (11.7440%)	21.97	21.04
					Subtotal	**$209.01**	**$200.17**
					Cargos Adicionales (0.503%)	1.05	1.01
					Precio Unitario	**$210.06**	**$201.18**

Análisis de Precio Unitario de Contratista							
Clave: P06S10C010							
MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUÉRPO DE BASE, CUANDO SE EMPLEE UN MATERIAL PÉTREO COMPACTADO AL 100% DE LA PRUEBA PROCTOR, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACARREOS SEGÚN TARIFAS DE ALIANZA DE TRANSPORTES VIGENTE, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, HOMOGENIZADO, MEZCLADO, COMPACTACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.						**Unidad**	**M3**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
MATERIALES							
MT-LABCONT	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	M2	5.00	0.00	$1.45	$7.25	$0.00
TOTAL DE MATERIALES						**$7.25**	**$0.00**
EQUIPO							
MQ-MT	MOTOCONFORMADORA 120 CATERPLILLAR	HORA	0.02593	0.02593	$1,002.89	$26.00	$26.00
MQ-CPC	COMPACTADOR VIBRATORIO CON RODILLO LISO RAYGO 600A	HORA	0.01444	0.01444	395.42	5.71	5.71
TOTAL DE EQUIPO						**$31.71**	**$31.71**
AUXILIARES							
BA-GRAVA-ARENA	BASE DE GRAVA-ARENA PUESTA EN OBRA	M3	1.25	1.25	$214.40	$268.00	$268.00
BA-TRAZOTOPO	TRAZO Y NIVELACIÓN EN BASES Y SUB-BASES	M2	6.66667	6.66667	1.72	11.47	11.47
BA-AGUA	EXTRACCIÓN, CARGA Y SUMINISTRO DE AGUA	M3	0.25	0.25	53.36	13.34	13.34
TOTAL DE AUXILIARES						**$292.81**	**$292.81**
					Costo Directo	**$331.77**	**$324.52**
					Indirectos (3.25%)	10.78	10.55
					Indirectos De Campo (5.75%)	19.08	18.66
					Subtotal	**$361.63**	**$353.73**
					Utilidad (11.7440%)	42.47	41.54
					Subtotal	**$404.10**	**$395.27**
					Cargos Adicionales (0.503%)	2.03	1.99
					Precio Unitario	**$406.13**	**$397.26**

Análisis de Precio Unitario de Contratista							
Clave: EXT-02							
ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO NATURAL, CONSTRUIDO CON MATERIAL PIEDRA BRAZA DE BANCO, INCLUYE: ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES LIBRE A BORDO, ACARREOS AL PRIMER KM Y KM SUBSECUENTES, SEGÚN TARIFAS DE LA ALIANZA DE TRANSPORTES VIGENTES, EXTENDIDO, COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.						Unidad	M3
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
MT-LABCONT	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	M3	5.000	0.000	$1.00	$5.00	$0.00
TOTAL DE MATERIALES						5.00	0.00
EQUIPO							
MQ-EX	EXCAVADORA CATERPLILLAR MODELO 325 BL	HORA	0.04762	0.04762	$994.497	$47.358	$47.358
TOTAL DE EQUIPO						47.358	47.358
AUXILIARES							
BA-PIEDRASELC	PIEDRA BRAZA PUESTA EN OBRA	M3	1.00	1.00	$330.799	$330.799	$330.799
TOTAL DE AUXILIARES						$330.799	$330.799
				Costo Directo		$383.157	$378.157
				Indirectos (3.25%)		12.453	12.290
				Indirectos De Campo (5.75%)		22.032	21.744
				Subtotal		$417.642	$412.191
				Utilidad (9.50%)		39.676	39.158
				Subtotal		$457.318	$451.349
				Cargos Adicionales (2.564%)		11.726	11.573
				Precio Unitario		$469.044	$462.922

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha De Cobro
EST. 01	646215	15/11/2018	$541,550.14	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	646215	26/11/2018
	646218	15/11/2018	548,302.63	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	646218	26/11/2018
EST. 02	649912	05/12/2018	424,029.41	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	649912	07/12/2018
	649911	05/12/2018	431,468.51	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	649911	07/12/2018
EST. 03	649919	05/12/2018	207,642.08	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	649919	07/12/2018
	649922	05/12/2018	213,785.34	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	649922	07/12/2018
EST. 04	649929	05/12/2018	304,926.16	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	649929	07/1d/2018
	649928	05/12/2018	313,947.64	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	649928	07/12/2018
EST. 05	651982	13/12/2018	222,035.39	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	651982	No se cobró en el ejercicio auditado
	651984	13/12/2018	228,604.48	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	651984	18/12/2018
EST. 06	651986	13/12/2018	277,407.59	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	651986	No se cobró en el ejercicio auditado
	651985	13/12/2018	285,614.90	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	651985	18/12/2018
EST. 07 MIXTA	652686	21/12/2018	185,266.96	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	652686	No se cobró en el ejercicio auditado
	652687	21/12/2018	197,597.05	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652687	26/12/2018
EST. 08 EXTRAORDINARIA	652689	21/12/2018	457,672.62	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	652689	No se cobró en el ejercicio auditado

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha De Cobro
	652688	21/12/2018	461,652.39	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652688	26/12/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 38, 53, 54 y 55 segundo párrafo de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 65 apartado A) fracción II) inciso b), IV y b), 111, 112, 113 fracciones I, VII, IX, XV y XVI, 115 fracciones I, X, XI y XIX, 132 fracción V, 211 y 213 fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracción XXIV, 20 fracción III, 24 fracciones IV y V, 23 fracción XI, 30 fracciones I, III y X, 36 fracciones I, II, V, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusulas sexta último párrafo y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-2906B-2018 y numeral 6.1 de las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $69,855.07, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 78.- Obras de drenaje pluvial del arroyo Jabalines, con una longitud de 580 mts. en las colonias Jacarandas, Lico Velarde y 20 de Noviembre, en la ciudad de Mazatlán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 494 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por conceptos estimados con materiales integrados inadecuadamente en el costo directo por un importe de $69,855.07, se constató que las estimaciones números 05, 06, 07 mixta y 08 extraordinaria ya fueron pagadas en el ejercicio fiscal 2019, por lo que aún persiste la observación, a continuación se detalla:

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha De Cobro
EST. 05	651982	13/12/2018	222,035.39	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	651982	29/01/2019

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha De Cobro
	651984	13/12/2018	228,604.48	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	651984	18/12/2018
EST. 06	651986	13/12/2018	277,407.59	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	651986	29/01/2019
	651985	13/12/2018	285,614.90	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	651985	18/12/2018
EST. 07 MIXTA	652686	21/12/2018	185,266.96	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	652686	29/01/2019
	652687	21/12/2018	197,597.05	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652687	26/12/2018
EST. 08 EXTRAORDINARIA	652689	21/12/2018	457,672.62	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	652689	29/01/2019
	652688	21/12/2018	461,652.39	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652688	26/12/2018

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó copia certificada de hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria y recibo bancario de pago con clave de referencia 067000238 de fecha 14 de febrero de 2020 por un importe de $100,190.00, el cual incluye la cantidad observada de $69,855.07 por conceptos estimados con materiales integrados inadecuadamente en el costo directo; en virtud de lo anterior, la respuesta es suficiente, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 453 Con Observación Solventada.

Antecedentes.

Derivado del resultado número 504 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente de la revisión física y documental de la obra número 107.- Terminación de planta potabilizadora de 1,000 LPS., del acueducto Picachos - Mazatlán - Tercera Etapa-, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207A-2018, por un importe de $208,004,835.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se observaron que derivado de una inadecuada supervisión de la obra se autorizó para pago las estimaciones número 03, 04, 05, 06 y 07 adicional, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados con cantidades de mano de obra no ejecutados por un importe de $3,468,471.03 debido a que los conceptos de obra sólo se encuentran suministrados y los precios unitarios contratados incluye el suministro de materiales y la mano de obra para su instalación, con cargo a recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUR) 2018, que resulta de realizar el comparativo entre el importe estimado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 011B/CP.2018 de fecha 02 de abril de 2019. A continuación se detalla:

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
E2	SISTEMA DE TANQUES DE LA POTABILIZADORA FUNCIONAL (SEDIMENTADOR).								
P39	VARIOS.								
P39S01	VARIOS.								
SC 14	MÓDULOS DE ALTA SEDIMENTACIÓN MARCA BRENTWOOD SERIE 6000.	LOTE	3.60	$1,605,392.56	$5,779,413.22	$1,549,173 33	$5,577,023.99	$202,389 23	03 Y 06
E3	SISTEMA DE TANQUES DE LA POTABILIZADORA FUNCIONAL (FILTROS Y TANQUE DE AGUA CLARA).								
P16	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.								
P16S90	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS.								
SC 48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJODRENES MODULARES DE PLÁSTICO MARCA LEOPOLD MODELO S UNIVERSAL O SIMILAR, INCLUYE: MÚLTIPLE DE AIRE EN CADA FILTRO Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M2	282.74	21,495.44	6,077,620.71	20,916.22	5,913,852.04	163,768.67	03 Y 06
E4	SISTEMA DE TANQUES DE LA POTABILIZADORA FUNCIONAL (ESPESADOR).								
P39	VARIOS.								
P39S01	VARIOS.								
SC 50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MECANISMO CLARIFICADOR EN ESPESADOR DE LODOS DE 17.08 M. DE DIÁMETRO POR 3 50 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MECANISMO CENTRAL, ALARMA DE SOBRECARGA, UNIDAD DE MOVIMIENTO, PASILLO Y BARANDAL, COLUMNA CENTRAL, JAULA CENTRAL GIRATORIA, POZO DE ALIMENTACIÓN, BRAZOS ROTATORIOS Y RASTRAS, MECANISMO DESNATADOR VERTEDOR DE EFLUENTE, MAMPARA DE NATAS Y ANCLAS.	LOTE	0.90	1,838,978.57	1,655,080.71	1,777,014 00	1,599,312.60	55,768.11	03 Y 06
E21	EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA DE LAVADO DE FILTROS A RECIRCULACIÓN.								
P16	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.								
P16S26	BOMBAS Y EQUIPO.								
1	BOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL, TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN POR AGUA, SIN COLADOR, CON CAMPANA DE SUCCIÓN, CON CABEZAL DE DESCARGA SOBRE SUPERFICIE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VER ESPECIFICACIONES POR SEPARADO) 33 25 LPS. DE GASTO DE DISEÑO. 18.66 MCA. DE CDT DE DISEÑO 17 07 MCA. DE CARGA MÍN. Y MÁX. DE 20.25 1760 RPM DE VELOCIDAD. 152 MM. DE DIÁMETRO DE COLUMNA (6") MARCA WORTHINGTON MODELO 12L-54 O EQUIVALENTE.	PZA	5.40	136,269.83	735,857.08	104,379.43	563,648.92	172,208.16	03 Y 07 ADICIONAL
2	MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL, DE INDUCCIÓN, DE JAULA DE ARDILLA, FLECHA HUECA, A PRUEBA DE INTEMPERIE WP-1, TRIFÁSICO, DE 60 HZ., DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VER ESPECIFICACIONES POR SEPARADO) 15 HP. DE POTENCIA 460 V., DE ALIMENTACIÓN 1760 RPM DE VELOCIDAD.	PZA	5.40	95,183.91	513,993.11	86,411.17	466,620.32	47,372.79	03 Y 07 ADICIONAL
P39	VARIOS.								
P16S26	BOMBAS Y EQUIPO.								
RF1	BOMBA SUMERGIBLE TIPO INATASCABLE, PARA MANEJO DE AGUA TURBIA, CON VOLUTA,	PZA	2.70	279,875.90	755,664.93	256,186.48	691,703.50	63,961.43	03 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	ENFRIADA CON ACEITE, INSTALACIÓN HÚMEDA FIJA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.								
E23	EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA CLARA PARA LAVADO DE TELAS EN FILTRO BANDA, AYUDA DE CLORO Y PARA SERVICIOS.								
P16	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.								
P16S26	BOMBAS Y EQUIPO.								
CL1	MOTOBOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL MULTIPASOS PARA MANEJO DE AGUA TRATADA CON MOTOR ELÉCTRICO TOTALMENTE CERRADO, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PARA SERVICIOS Y POLÍMEROS, 2.00 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 36.66 MCA. DE CDT DE DISEÑO 32 MM. DE DESCARGA, BRIDADA (1 1/4") 32 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA (1 1/4") 2 HP DEL MOTOR, 460 V, 3 FASES, 60 HZ. 3500 RPM. MARCA GRUNDFOS, MODELO CR5-6 CON RECORTE.	PZA	1.80	43,628.14	78,530.65	38,932.24	70,078.03	8,452.62	03 Y 06
CL2	MOTOBOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL MULTIPASOS PARA MANEJO DE AGUA TRATADA CON MOTOR ELÉCTRICO TOTALMENTE CERRADO, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PARA AYUDA DE CLORO 1.29 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 63.57 MCA. DE CDT DE DISEÑO, 32 MM. DE DESCARGA, BRIDADA, (1 1/4") 32 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA, (1 1/4") HP DEL MOTOR 460 V., 3 FASES, 60 HZ. 3500 RPM. MARCA GRUNDFOS, MODELO CR3-12 SIN RECORTE, VERIFICAR LOS DATOS DEL EQUIPO DE CLORACIÓN UNA VEZ ADQUIRIDO Y RATIFICAR O RECTIFICAR EL MODELO SELECCIONADO.	PZA	3.60	35,870.33	129,133.19	31,174.43	112,227.95	16,905.24	03 Y 06
CL3	MOTOBOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL MULTIPASOS PARA MANEJO DE AGUA TRATADA CON MOTOR ELÉCTRICO TOTALMENTE CERRADO, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PARA LAVADO DE TELAS DE FILTRO BANDA 7.50 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 69.19 MCA. DE CDT DE DISEÑO 51 MM. DE DESCARGA, BRIDADA, (2") 51 MM. DE SUCCIÓN, ROSCADA (2") 15 HP. DEL MOTOR, 460 V., 3 FASES, 60 HZ., 3500 RPM. MARCA GRUNDFOS, MODELO CR20-5 CON RECORTE.	PZA	1.80	62,521.38	112,538.48	57,825.48	104,085.86	8,452.62	03 Y 06
E25	EQUIPOS DE BOMBEO DE LODOS ESPESADOS A FILTRO BANDA.								
P16	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.								
P16S26	BOMBAS Y EQUIPO.								
LD1	MOTOBOMBA TIPO CAVIDAD PROGRESIVA, CARCASA DE FIERRO FUNDIDO CON INTERIORES DE ACERO HERRAMIENTA TEMPLADO Y CROMADO, ACOPLADA POR MEDIO DE REDUCTOR A MOTOR TOTALMENTE CERRADO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.67 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 6.48 MCA. DE CDT DE DISEÑO 440 RPM. DE VELOCIDAD APROXIMADA, 76 MM. DE DESCARGA, ROSCADA (3") 76 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA (3")	PZA	3.60	142,948.15	514,613.34	124,516 30	448,258.68	66,354.66	05 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	3 HP DEL MOTOR, 460 V., 3 FASES, 60 HZ. PARA MANEJAR LODOS ESPESAD, MARCA MOYNO, MODELO A1E-CDQ O EQUIVALENTE.								
E27	EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO PLANTA POTABILIZADORA (1RA ETAPA).								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S97	VARIOS ELÉCTRICOS.								
P20S98	MEDIA TENSIÓN.								
S/C.077	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES I MODELO E9000, TRABAJANDO EN 480 V., 3F, 3H, 60HZ. 65 KA DE I CC., CONTENIENDO BUS HORIZONTAL DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO BUS VERTICAL DE 300, AMP, DE COBRE, ASÍ COMO UN BUS DE TIERRA DE 300 AMP. EN COBRE, EL BUS DEL NEUTRO SERÁ DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO, EL VOLTAJE PARA EL EQUIPO DE CONTROL SERÁ A 120 VOLT. VCA. EL GABINETE SERÁ TIPO NEMA-12, EL ALAMBRADO ES NEMA 1B, 65 KA DE CAPACIDAD, INTERRUPTIVA EN LA ESTRUCTURA, CONTENDRÁ BARRERAS DE PROTECCIÓN EN UNIDADES Y BUSES, TAMBIÉN TENDRÁ PLACAS DE LEYENDA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS, BUS VERTICAL DE TIERRA DE COBRE, LAS SECCIONES QUE COMPONEN EL (CCM), DEBERÁN SER DE DIMENSIONES ESTÁNDAR, INCLUYE: SECCION 1.	EQ.	0.90	2,106,221.54	1,895,599.39	1,848,334 20	1,663,500.78	232,098.61	03 Y 06
P20S98	MEDIA TENSIÓN.								
S/C.078	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO COMPACTA, SERVICIO EXTERIOR, NEMA 3R, TENSIÓN NOMINAL DE 13 2 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ., CON BUS DE COBRE PARA TIERRA A TODO LO LARGO DE LA SUBESTACIÓN; CONSTRUIDA EN SECCIONES DE LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 12 PARA LA ESTRUCTURA Y CALIBRE 14 PARA LAS TAPAS; OPERACIÓN FRONTAL DEL EQUIPO; PUERTAS EMBIZAGRADAS PROVISTAS DE MANIJAS DE PRESIÓN CON PORTACANDADOS Y MIRILLAS DE CRISTAL INASTILLABLE; ACABADO DE PINTURA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA HORNEADA PREVIO DESENGRASE, FOSFATIZADO Y SELLO CRÓMICO POR INMERSIÓN EN CALIENTE, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES MÓDULOS	EQ.	0.90	792,553.39	713,298.05	712,681 96	641,413.76	71,884.29	03 Y 06
S/C.085	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE PEQUEÑA POTENCIA TIPO ESTACIÓN, AUTOENFRIADO (CLASE "OA"), DE 300 KVA DE CAPACIDAD, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN 15/0.480-0.277 KV, 60 HZ., CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA, CON CUATRO DERIVACIONES DE 2.5 %	PZA	1.80	561,161.92	1,010,091.46	530,752 99	955,355.38	54,736.08	03 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	C/U, 2 DE ARRIBA Y 2 DE ABAJO DEL VOLTAJE PRIMARIO, IMPEDANCIA NORMALIZADA, 65ºC DE SOBREELEVACIÓN DE TEMPERATURA SOBRE UNA AMBIENTE DE 40ºC MÁX. Y DE 30ºC PROMEDIO, PARA OPERAR A 35.5 MSNM. CON DUCTOS LATERALES PARA ACOPLAMIENTO, BOQUILLAS DE TERMINALES EN BAJA Y ALTA TENSIÓN Y ACCESORIOS ESTÁNDAR.								
*TEMP292	ESTACIÓN MAESTRA DE CONTROL PAKSCAN DE ROTORK CAT. 1114303411 PARA EL CONTROL DE ACTUADORES.	PZA	0.90	1,337,277.53	1,203,549.78	1,170,844 31	1,053,759.88	149,789.90	05 Y 06
*TEMP294	CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 12" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQT1000 F14 [FM] 460/3/60 (FCV-MFIL1-04)(FCV-MFIL2-04)(FCV-MFIL3-04)(FCV-MFIL4-04)(FCV-MFIL5-04)(FCV-MFIL6-04).	PZA	9.00	355,560.45	3,200,044.05	353,124 29	3,178,118.61	21,925.44	04 Y 06
*TEMP295	CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 14" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQT1000 F14 [FM] 460/3/60 (FCV-MFIL1-01)(FCV-MFIL2-01)(FCV-MFIL3-01)(FCV-MFIL4-01)(FCV-MFIL5-01)FCV-MFIL6-01().	PZA	9.00	335,316.73	3,017,850.57	332,505.75	2,992,551.75	25,298.82	04, 06 Y 07 ADICIONAL
*TEMP296	CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 20" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQ18 F10B4 [FM] 29RPM 460/3/60 MODULANTE (FCV-MFIL1-02) (FCV-MFIL2-02) (FCV-MFIL3-02) (FCV-MFIL4-02) (FCV-MFIL5-02) (FCV-MFIL6-02).	PZA	9.00	504,608.22	4,541,473.98	500,298 08	4,502,682.72	38,791.26	04, 06 Y 07 ADICIONAL
*TEMP297	CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 20" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQ18 F10B4 [FM] 29RPM 460/3/60 (FCV-MFIL1-03)(FCV-MFIL2-03)(FCV-MFIL3-03)(FCV-MFIL4-03)(FCV-MFIL5-03)(FCV-MFIL6-03).	PZA	9.00	481,830.41	4,336,473.69	477,520 29	4,297,682.61	38,791.08	04, 06 Y 07 ADICIONAL
*TEMP299	CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 36" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQ18 IQ12 F10B4 [FM] 43RPM 460/3/60 (FCV-MCDV-01)(FCV-MTAC-01)(FCV-MTRA-01)(FCV-MTRA-02).	PZA	2.00	645,257.37	1,290,514.74	635,887 50	1,271,775.00	18,739.74	04
E28	**EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO PLANTA POTABILIZADORA (2DA ETAPA).**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S97	**VARIOS ELÉCTRICOS.**								
S/C.165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES I MODELO E9000, TRABAJANDO EN 480 V., 3F, 3H, 60HZ. 65 KA DE I CC., CONTENIENDO BUS HORIZONTAL DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO BUS VERTICAL DE 300 AMP., DE COBRE, ASÍ COMO UN BUS DE TIERRA DE 300 AMP. EN	PZA	0.90	2,106,221.54	1,895,599.39	1,848,334 20	1,663,500.78	232,098.61	03 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	COBRE, EL BUS DEL NEUTRO SERÁ DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO, EL VOLTAJE PARA EL EQUIPO DE CONTROL SERÁ A 120 VOLT. VCA. EL GABINETE SERÁ TIPO NEMA-12, EL ALAMBRADO ES NEMA 1B, 65 KA DE CAPACIDAD, INTERRUPTIVA EN LA ESTRUCTURA, CONTENDRÁ BARRERAS DE PROTECCIÓN EN UNIDADES Y BUSES, TAMBIÉN TENDRÁ PLACAS DE LEYENDA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS, BUS VERTICAL DE TIERRA DE COBRE, LAS SECCIONES QUE COMPONEN EL (CCM), DEBERÁN SER DE DIMENSIONES ESTÁNDAR, INCLUYE: SECCIÓN 1.								
E37	**PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (INSTRUMENTACIÓN).**								
P39	**VARIOS.**								
P39S01	**VARIOS.**								
*TEMP176	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 2,2500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H), TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5? S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA, CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN, CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO, VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 35 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85.. 260 VCA; 45 65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA	PZA	0.90	649,628.01	584,665.21	558,908.68	503,017.81	81,647.40	05 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MCDR-01).								
*TEMP177	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 22500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.). CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5? S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 20 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARÁCTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA. SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA. INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA	PZA	0.90	642,441.29	578,197.16	551,721 97	496,549.77	81,647.39	05 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE, ALARMAS DE TEXTO PLANO, CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MTAC-01).								
*TEMP178	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 22500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN, CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 45 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MTRA-01).	PZA	0.90	654,429.11	588,986.20	563,709 80	507,338.82	81,647.38	05 Y 06
*TEMP184	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA RECUPERADA 10" MOLEO PROG	PZA	0.90	337,030.23	303,327.21	291,670 54	262,503.49	40,823.72	04 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	50P MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN250 10" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 55 A 1700 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H), TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE PTFE. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA ANSI B16.5, CLASE 150 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ALLOY C-22 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 35 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85, 260 VCA; 45, 65 HZ PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +130°C (+266°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO.(FV-MTRA-02).								
*TEMP185	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE LODOS ESPESADOS DE 3" MOLEO PROG 55S MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN80 3" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 90 A 3000 DECÍMETROS CÚBICOS POR HORA (DM3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL,	PZA	0.90	281,982.49	253,784.24	241,158.79	217,042.91	36,741.33	04 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.). CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ? S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA NATURAL. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA ANSI B16.5, CLASE 150 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 2 ELECTRODOS DE ALLOY X750 TIPO BROCHA PARA LA MEDICIÓN. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 25 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 67 NEMA4X. ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 4 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES ÓPTICOS PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +60°C (+140°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-CESP-01).								
*TEMP189	TRANSMISOR MULTIPARÁMETROS PARA ANÁLISIS, MODELO LIQUILINE, MARCA ENDRESS+HAUSER APLICACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE ANÁLISIS. APLICABLE PARA CONTROLAR, PH / ORP, CONDUCTIVIDAD, TURBIDEZ, OXÍGENO (DO), CLORO, SAC, NITRATO, AMONÍACO. APROBADO PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. 1 ENTRADA DIGITAL PARA UN SENSOR MEMOSENS 2 SALIDAS DE COMUNICACIÓN 4.2 MA CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN HART ALIMENTACIÓN DE 100 A 230 VAC (50-60 HZ) ENTRADAS A ELÉCTRICOS TIPO NPT SET DE ENTRADA DE CABLES INCLUIDOS PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL. CONCEPTO MODULA (EXPANDIBLE) HASTA 8 ENTRADAS DIGITALES. PLUG & PLAY, DETECTA AL SENSOR AL SER CONECTADO AUTOMÁTICAMENTE. PERILLA PARA NAVEGAR Y BOTONES PARA	PZA	12.60	69,622.84	877,247.78	59,878.17	754,464.94	122,782.84	04 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. CONSUMO MÁXIMO DE 55 VA. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -40 A +80°C PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE IP 66/67 NEMA 4X FONDO DE PANTALLA EN COLOR ROJO CUANDO EL EQUIPO ESTÁ EN ERROR. RÁPIDA CONFIGURACIÓN. DIMENSIONES EXTERIORES DEL TRANSMISOR 237 X 194 X 162 MM. PESO APROXIMADO DE 2.1 KG. SLOT PARA MEMORIA SD CARD.								
*TEMP190	SENSOR DE TURBIDEZ, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICIÓN DE AGUA FILTRADA, Y MONTAJE EN TUBERÍA, MODELO TURBIMAX, MARCA ENDRESS+HAUSER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: APLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUS51D APROBACIÓN PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CONEXIÓN A PROCESO TIPO ROSCA NPT ¾" – G 1" SENSOR ÓPTICO, SENSOR DIGITAL CON TECNOLOGÍA MEMOSENS CALIBRADO DE FABRICA PARA AGUA DE PROCESO, FILTRADAS. CABLE DE PUNTAS LIBREA PARA LA CONEXIÓN AL TRANSMISOR. INCLUYE 7 METROS DE CABLE. RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 4000 FNU CONCENTRACIÓN DE SOLIDOS DE 0 A 4 G/L RANGO DE TEMPERATURA DE -20 A +80°C LONGITUD DE ONDA DE 860 ± 30 NM. RANGO DE PRESIÓN DE 0.5 A 10 BAR MATERIAL DEL SENSOR EN ACERO INOXIDABLE 1.4404 (AISI 316) MATERIAL DE LA VENTANA ÓPTICA EN ZAFIRO. MATERIAL DE O-RING EN EPDM. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -20 A +70°C LONGITUD DEL SENSOR DESDE LA VENTANA ÓPTICA A LA CONEXIÓN A PROCESO DE 188.5 MM. (AV-MFIL-01)(AV-MFIL-02)(AV-MFIL-03)(AV-MFIL-04)(AV-MFIL-05)(AV-MFIL-06)(AV-MTAC-01).	PZA	6.30	134,669.93	848,420.56	116,072.46	731,256.50	117,164.06	04 Y 06
*TEMP191	SENSOR DE TURBIDEZ, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICIÓN DE AGUA DE PROCESO, Y MONTAJE EN TUBERIA Y PILETA, MODELO TURBIMAX, MARCA ENDRESS+HAUSER APLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUS51D APROBACIÓN PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CONEXIÓN A PROCESO TIPO ROSCA NPT ¾" – G 1" SENSOR ÓPTICO SENSOR DIGITAL CON TECNOLOGÍA MEMOSENS CALIBRADO DE FÁBRICA PARA AGUA DE PROCESO, AGUA TRATADA. CABLE DE PUNTAS LIBREA PARA LA CONEXIÓN AL TRANSMISOR. INCLUYE 7 METROS DE CABLE. RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 4000 FNU CONCENTRACIÓN DE	PZA	6.30	166,744.33	1,050,489.28	144,064 50	907,606.35	142,882.93	04 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	SÓLIDOS DE 0 A 300 G/L RANGO DE TEMPERATURA DE -20 A +80°C LONGITUD DE ONDA DE 860 ± 30 NM. RANGO DE PRESIÓN DE 0.5 A 10 BAR MATERIAL DEL SENSOR EN ACERO INOXIDABLE 1.4404 (AISI 316) MATERIAL DE LA VENTANA ÓPTICA EN ZAFIRO. MATERIAL DE O-RING EN EPDM. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -20 A +70°C LONGITUD DEL SENSOR DESDE LA VENTANA ÓPTICA A LA CONEXIÓN A PROCESO DE 188.5 MM. (AV-MTRA-01)(AV-MTRA-02)(AV-MTRA-03)(AV-MSED-01)(AV-CESP-01)(AV-CCAR-01)(AV-CCDV-01).								
*TEMP192	ACCESORIO DE MONTAJE PARA ENSAMBLE DE INMERSIÓN DE MONTAJE EN TUBERÍA, PARA SENSOR DE TURBIDEZ, MODELO CLEANFIT, MARCA ENDRESS+HAUSERAPLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUA451 MONTAJE RETRÁCTIL PARA SENSOR DE TURBIDEZ E+H CON VÁLVULA DE BOLA OPERACIÓN MANUAL HASTA 2 BAR DE PRESIÓN 10 BAR DE PRESIÓN MÁXIMA CÁMARA DE LIMPIEZA INTEGRADO CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDA ANSI 2" 150 LBS ORIENTACIÓN DEL ACCESORIO AL SENSOR DE 90° RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A +80°C MAX PESO APROXIMADO DE 8 A 11 KG., DEPENDIENDO LA VERSIÓN. SELLOS DE VITON MATERIAL DEL ACCESORIO EN ACERO INOXIDABLE 316 L.	PZA	12.60	110,508.70	1,392,409.62	95,086.42	1,198,088.89	194,320.73	05 Y 06
*TEMP217	ADAPTADOR WIRELESSHART MODELO: SWA70 MARCA: ENDRESS +HAUSER APROBADO PARA ZONAS NO PELIGROSAS. SEÑAL DE SALIDA 4-20 MA CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN HART. CARCASA EN POLIÉSTER, CON PROTECCIÓN IP66, NEMA TIPO 4. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN UN RANGO DE 24-230 VAC/DC, 50/60HZ. VERSIÓN PARA INSTALACIÓN SEPARADA DEL EQUIPO + ABRAZADERA PARA MONTAJE EN PARED/TUBERÍA CON GLÁNDULA M20 SIN ADAPTADOR DE CONEXIÓN.	PZA	47.70	61,090.25	2,914,004.93	52,691.59	2,513,388.84	400,616.09	05 Y 06
							SUBTOTAL	$2,990,061.23	
							IVA	478,409.80	
							TOTAL	$3,468,471.03	

A continuación se desglosan los análisis de las matrices de los precios unitarios:

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: SC 14							
MÓDULOS DE ALTA SEDIMENTACIÓN MARCA BRENTWOOD SERIE 6000.						Unidad	Lote
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
MOD ALTA SED	MÓDULO DE ALTA SEDIMENTACIÓN MARCA BRENTWOOD SERIE 6000	JGO	1.00	1.00	$1,298,000.00	$1,298,000.00	$1,298,000.00
TOTAL DE MATERIALES						$1,298,000.00	$1,298,000.00
MANO DE OBRA							
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	30.00	0.00	454.11	13,623.30	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	90.00	0.00	324.43	29,198.70	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	42,822.00	1,284.66	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	42,822.00	2,141.10	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	42,822.00	856.44	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$47,104.20	$0.00
					Costo Directo	$1,345,104.20	$1,298,000.00
					Indirectos De Campo (3.106%)	41,778.94	40,315.88
					Indirectos De Oficina (0.408%)	5,488.03	5,295.84
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	2,701.20	2,606.61
					Utilidad (14.50%)	202,285.49	195,201.66
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	8,034.71	7,753.34
					Precio Unitario	$1,605,392.56	$1,549,173.33

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: SC 48							
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJODRENES MODULARES DE PLÁSTICO MARCA LEOPOLD MODELO S UNIVERSAL O SIMILAR, INCLUYE: MÚLTIPLE DE AIRE EN CADA FILTRO Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.						Unidad	M2
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
BAJO FONDO LEOPOLI	BAJODRENES MODULARES DE PLÁSTICO MARCA LEOPOLD MODELO S O SIMILAR	M2	1.00	1.00	$17,525.00	$17,525.00	$17,525.00
TOTAL DE MATERIALES						$17,525.00	$17,525.00
MANO DE OBRA							
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	0.40	0.00	454.11	181.64	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	0.80	0.00	324.43	259.54	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	441.18	13.24	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	441.18	22.06	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	441.18	8.82	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$485.30	$0.00
					Costo Directo	$18,010.30	$17,525.00
					Indirectos De Campo (3.106%)	559.40	544.33
					Indirectos De Oficina (0.408%)	73.48	71.50
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	36.17	35.19
					Utilidad (14.50%)	2,708.51	2,635.52
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	107.58	104.68

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: SC 48							
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJODRENES MODULARES DE PLÁSTICO MARCA LEOPOLD MODELO S UNIVERSAL O SIMILAR, INCLUYE: MÚLTIPLE DE AIRE EN CADA FILTRO Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.						Unidad	M2
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
					Precio Unitario	$21,495.44	$20,916.22

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: SC 50							
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MECANISMO CLARIFICADOR EN ESPESADOR DE LODOS DE 17.08 M. DE DIÁMETRO POR 3.50 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MECANISMO CENTRAL, ALARMA DE SOBRECARGA, UNIDAD DE MOVIMIENTO, PASILLO Y BARANDAL, COLUMNA CENTRAL, JAULA CENTRAL GIRATORIA, POZO DE ALIMENTACIÓN, BRAZOS ROTATORIOS Y RASTRAS, MECANISMO DESNATADOR VERTEDOR DE EFLUENTE, MAMPARA DE NATAS Y ANCLAS.						Unidad	Lote
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
ME CLAR 17.08M DIAM	MECANISMO CLARIFICADOR EN ESPESADOR DE LODOS DE 17.08 M. DE DIÁMETRO POR 3.50 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MECANISMO CENTRAL, ALARMA DE SOBRECARGA, UNIDAD DE MOVIMIENTO, PASILLO Y BARANDAL, COLUMNA CENTRAL, JAULA CENTRAL GIRATORIA, POZO DE ALIMENTACIÓN, BRAZOS ROTATORIOS Y RASTRAS, MECANISMO DESNATADOR VERTEDOR DE EFLUENTE, MAMPARA DE NATAS Y ANCLAS.	JGO	1.00	1.00	$1,488,900.00	$1,488,900.00	$1,488,900.00
TOTAL DE MATERIALES						$1,488,900.00	$1,488,900.00
MANO DE OBRA							
TECN ESP	TÉCNICO ESPECIALISTA	JOR	20.00	0.00	932.51	18,650.20	0.00
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	20.00	0.00	454.11	9,082.20	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	60.00	0.00	324.43	19,465.80	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	47,198.20	1,415.95	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	47,198.20	2,359.91	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	47,198.20	943.96	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$51,918.02	$0.00
					Costo Directo	$1,540,818.02	$1,488,900.00
					Indirectos De Campo (3.106%)	47,857.81	46,245.23
					Indirectos De Oficina (0.408%)	6,286.54	6,074.71
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	3,094.23	2,989.97
					Utilidad (14.50%)	231,718.20	223,910.44
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	9,203.77	8,893.65
					Precio Unitario	$1,838,978.57	$1,777,014.00

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: 1							
BOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL, TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN POR AGUA, SIN COLADOR, CON CAMPANA DE SUCCIÓN, CON CABEZAL DE DESCARGA SOBRE SUPERFICIE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VER ESPECIFICACIONES POR SEPARADO) 33.25 LPS. DE GASTO DE DISEÑO. 18.66 MCA. DE CDT DE DISEÑO 17.07 MCA. DE CARGA MÍN. Y MÁX. DE 20.25 1760 RPM DE VELOCIDAD. 152 MM. DE DIÁMETRO DE COLUMNA (6") MARCA WORTHINGTON MODELO 12L-54 O EQUIVALENTE.						**Unidad**	**PZA**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
MATERIALES							
BOMBA CE VER 33L	BOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL, TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN POR AGUA, SIN COLADOR, CON CAMPANA DE SUCCIÓN, CON CABEZAL DE DESCARGA SOBRE SUPERFICIE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VER ESPECIFICACIONES POR SEPARADO) 33.25 LPS. DE GASTO DE DISEÑO. 18.66 MCA. DE CDT DE DISEÑO 17.07 MCA. DE CARGA MÍN. Y MÁX. DE 20.25 1760 RPM DE VELOCIDAD. 152 MM. DE DIÁMETRO DE COLUMNA (6").	PZA	1.00	1.00	$87,456.00	$87,456.00	$87,456.00
TOTAL DE MATERIALES						**$87,456.00**	**$87,456.00**
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	4.00	0.00	1,541.38	6,165.52	0.00
TECN ESP	TÉCNICO ESPECIALISTA	JOR	4.00	0.00	932.51	3,730.04	0.00
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	7.00	0.00	454.11	3,178.77	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	14.00	0.00	324.43	4,542.02	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	17,616.35	528.49	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	17,616.35	880.82	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	17,616.35	352.33	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						**$19,377.99**	**$0.00**
EQUIPO							
H EQ GRUA 22	GRÚA GROVE HIDRÁULICA DE 22 TON	HORA	10.00	0.00	734.19	7,341.90	0.00
TOTAL DE EQUIPO						**$7,341.90**	**$0.00**
					Costo Directo	**$114,175.89**	**$87,456.00**
					Indirectos De Campo (3.106%)	**3,546.30**	**2,716.38**
					Indirectos De Oficina (0.408%)	**465.84**	**356.82**
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	**229.28**	**175.63**
					Utilidad (14.50%)	**17,170.51**	**13,152.20**
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	**682.01**	**522.40**
					Precio Unitario	**$136,269.83**	**$104,379.43**

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: 2							
MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL, DE INDUCCIÓN, DE JAULA DE ARDILLA, FLECHA HUECA, A PRUEBA DE INTEMPERIE WP-1, TRIFÁSICO, DE 60 HZ., DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VER ESPECIFICACIONES POR SEPARADO) 15 HP. DE POTENCIA 460 V., DE ALIMENTACIÓN 1760 RPM DE VELOCIDAD.						**Unidad**	**PZA**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
MATERIALES							
MOTOR 15HP	MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL, DE INDUCCIÓN, DE JAULA DE ARDILLA, FLECHA HUECA, A PRUEBA DE INTEMPERIE WP-1, TRIFÁSICO, DE 60 HZ., DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VER ESPECIFICACIONES POR SEPARADO) 15 HP. DE POTENCIA 460 V., DE ALIMENTACIÓN 1760 RPM DE VELOCIDAD.	PZA	1.00	1.00	$72,401.00	$72,401.00	$72,401.00
TOTAL DE MATERIALES						**$72,401.00**	**$72,401.00**

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: 2							
MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL, DE INDUCCIÓN, DE JAULA DE ARDILLA, FLECHA HUECA, A PRUEBA DE INTEMPERIE WP-1, TRIFÁSICO, DE 60 HZ., DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VER ESPECIFICACIONES POR SEPARADO) 15 HP. DE POTENCIA 460 V., DE ALIMENTACIÓN 1760 RPM DE VELOCIDAD.						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	1.00	0.00	1,541.38	1,541.38	0.00
TECN ESP	TÉCNICO ESPECIALISTA	JOR	1.00	0.00	932.51	932.51	0.00
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	2.00	0.00	454.11	908.22	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	4.00	0.00	324.43	1,297.72	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	4,679.83	140.39	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	4,679.83	233.99	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	4,679.83	93.60	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$5,147.81	$0.00
EQUIPO							
H EQ GRUA 22	GRÚA GROVE HIDRÁULICA DE 22 TON	HORA	3.00	0.00	734.19	2,202.57	0.00
TOTAL DE EQUIPO						$2,202.57	$0.00
					Costo Directo	$79,751.38	$72,401.00
					Indirectos De Campo (3.106%)	2,477.08	2,248.78
					Indirectos De Oficina (0.408%)	325.39	295.40
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	160.15	145.39
					Utilidad (14.50%)	11,993.53	10,888.13
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	476.38	432.47
					Precio Unitario	$95,183.91	$86,411.17

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: RF1							
BOMBA SUMERGIBLE TIPO INATASCABLE, PARA MANEJO DE AGUA TURBIA, CON VOLUTA, ENFRIADA CON ACEITE, INSTALACIÓN HÚMEDA FIJA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
BOMBA SUM 9LPS	BOMBA SUMERGIBLE TIPO INATASCABLE, PARA MANEJO DE AGUA TURBIA, CON VOLUTA, ENFRIADA CON ACEITE, INSTALACIÓN HÚMEDA FIJA.	PZA	1.00	1.00	$214,650.00	$214,650.00	$214,650.00
TOTAL DE MATERIALES						$214,650.00	$214,650.00
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	3.00	0.00	1,541.38	4,624.14	0.00
TECN ESP	TÉCNICO ESPECIALISTA	JOR	3.00	0.00	932.51	2,797.53	0.00
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	6.00	0.00	454.11	2,724.66	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	12.00	0.00	324.43	3,893.16	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	14,039.49	421.18	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	14,039.49	701.97	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	14,039.49	280.79	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$15,443.43	$0.00

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: RF1							
BOMBA SUMERGIBLE TIPO INATASCABLE, PARA MANEJO DE AGUA TURBIA, CON VOLUTA, ENFRIADA CON ACEITE, INSTALACIÓN HÚMEDA FIJA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.					Unidad	PZA	
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
EQUIPO							
H EQ GRUA 22	GRÚA GROVE HIDRÁULICA DE 22 TON	HORA	6.00	0.00	734.19	4,405.14	0.00
TOTAL DE EQUIPO						$4,405.14	$0.00
					Costo Directo	$234,498.57	$214,650.00
					Indirectos De Campo (3.106%)	7,283.53	6,667.03
					Indirectos De Oficina (0.408%)	956.75	875.77
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	470.91	431.05
					Utilidad (14.50%)	35,265.42	32,280.46
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	1,400.73	1,282.17
					Precio Unitario	$279,875.90	$256,186.48

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: CL1							
MOTOBOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL MULTIPASOS PARA MANEJO DE AGUA TRATADA CON MOTOR ELÉCTRICO TOTALMENTE CERRADO, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PARA SERVICIOS Y POLÍMEROS, 2.00 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 36.66 MCA. DE CDT DE DISEÑO 32 MM. DE DESCARGA, BRIDADA (1 1/4") 32 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA (1 1/4") 2 HP DEL MOTOR, 460 V, 3 FASES, 60 HZ. 3500 RPM. MARCA GRUNDFOS, MODELO CR5-6 CON RECORTE.						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
MOTO BOM 2LPS	MOTOBOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL MULTIPASOS PARA MANEJO DE AGUA TRATADA CON MOTOR ELÉCTRICO TOTALMENTE CERRADO, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PARA SERVICIOS Y POLÍMEROS, 2.00 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 36.66 MCA. DE CDT DE DISEÑO 32 MM. DE DESCARGA, BRIDADA (1 1/4") 32 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA (1 1/4") 2 HP DEL MOTOR, 460 V, 3 FASES, 60 HZ. 3500 RPM.	PZA	1.00	1.00	$32,620.00	$32,620.00	$32,620.00
TOTAL DE MATERIALES						$32,620.00	$32,620.00
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	1.00	0.00	1,541.38	1,541.38	0.00
TECN ESP	TÉCNICO ESPECIALISTA	JOR	1.00	0.00	932.51	932.51	0.00
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	1.00	0.00	454.11	454.11	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	2.00	0.00	324.43	648.86	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	3,576.86	107.31	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	3,576.86	178.84	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	3,576.86	71.54	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$3,934.55	$0.00
					Costo Directo	$36,554.55	$32,620.00
					Indirectos De Campo (3.106%)	1,135.38	1,013.18
					Indirectos De Oficina (0.408%)	149.14	133.09
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	73.41	65.51
					Utilidad (14.50%)	5,497.31	4,905.61

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: CL1							
MOTOBOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL MULTIPASOS PARA MANEJO DE AGUA TRATADA CON MOTOR ELÉCTRICO TOTALMENTE CERRADO, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PARA SERVICIOS Y POLÍMEROS, 2.00 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 36.66 MCA. DE CDT DE DISEÑO 32 MM. DE DESCARGA, BRIDADA (1 1/4") 32 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA (1 1/4") 2 HP DEL MOTOR, 460 V, 3 FASES, 60 HZ. 3500 RPM. MARCA GRUNDFOS, MODELO CR5-6 CON RECORTE.						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
				Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)		218.35	194.85
				Precio Unitario		$43,628.14	$38,932.24

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: CL2							
MOTOBOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL MULTIPASOS PARA MANEJO DE AGUA TRATADA CON MOTOR ELÉCTRICO TOTALMENTE CERRADO, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PARA AYUDA DE CLORO 1.29 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 63.57 MCA. DE CDT DE DISEÑO, 32 MM. DE DESCARGA, BRIDADA, (1 1/4") 32 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA, (1 1/4") HP DEL MOTOR 460 V., 3 FASES, 60 HZ. 3500 RPM. MARCA GRUNDFOS, MODELO CR3-12 SIN RECORTE, VERIFICAR LOS DATOS DEL EQUIPO DE CLORACIÓN UNA VEZ ADQUIRIDO Y RATIFICAR O RECTIFICAR EL MODELO SELECCIONADO.						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
MOTO BOM 1.29LPS	MOTOBOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL MULTIPASOS PARA MANEJO DE AGUA TRATADA CON MOTOR ELÉCTRICO TOTALMENTE CERRADO, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PARA AYUDA DE CLORO 1.29 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 63.57 MCA. DE CDT DE DISEÑO, 32 MM. DE DESCARGA, BRIDADA, (1 1/4") 32 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA, (1 1/4") HP DEL MOTOR 460 V., 3 FASES, 60 HZ. 3500 RPM.	PZA	1.00	1.00	$26,120.00	$26,120.00	$26,120.00
TOTAL DE MATERIALES						$26,120.00	$26,120.00
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	1.00	0.00	1,541.38	1,541.38	0.00
TECN ESP	TÉCNICO ESPECIALISTA	JOR	1.00	0.00	932.51	932.51	0.00
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	1.00	0.00	454.11	454.11	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	2.00	0.00	324.43	648.86	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	3,576.86	107.31	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	3,576.86	178.84	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	3,576.86	71.54	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$3,934.55	$0.00
					Costo Directo	$30,054.55	$26,120.00
					Indirectos De Campo (3.106%)	933.49	811.29
					Indirectos De Oficina (0.408%)	122.62	106.57
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	60.35	52.45
					Utilidad (14.50%)	4,519.80	3,928.10
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	179.52	156.02
					Precio Unitario	$35,870.33	$31,174.43

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: CL3							
MOTOBOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL MULTIPASOS PARA MANEJO DE AGUA TRATADA CON MOTOR ELÉCTRICO TOTALMENTE CERRADO, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PARA LAVADO DE TELAS DE FILTRO BANDA 7.50 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 69.19 MCA. DE CDT DE DISEÑO 51 MM. DE DESCARGA, BRIDADA, (2") 51 MM. DE SUCCIÓN, ROSCADA (2") 15 HP. DEL MOTOR, 460 V., 3 FASES, 60 HZ., 3500 RPM. MARCA GRUNDFOS, MODELO CR20-5 CON RECORTE.					**Unidad**	**PZA**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
MATERIALES							
MOTO BOM 7.5LPS	MOTOBOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL MULTIPASOS PARA MANEJO DE AGUA TRATADA CON MOTOR ELÉCTRICO TOTALMENTE CERRADO, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PARA LAVADO DE TELAS DE FILTRO BANDA 7.50 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 69.19 MCA. DE CDT DE DISEÑO 51 MM. DE DESCARGA, BRIDADA, (2") 51 MM. DE SUCCIÓN, ROSCADA (2") 15 HP. DEL MOTOR, 460 V., 3 FASES, 60 HZ., 3500 RPM.	PZA	1.00	1.00	$48,450.00	$48,450.00	$48,450.00
TOTAL DE MATERIALES						**$48,450.00**	**$48,450.00**
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	1.00	0.00	1,541.38	1,541.38	0.00
TECN ESP	TÉCNICO ESPECIALISTA	JOR	1.00	0.00	932.51	932.51	0.00
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	1.00	0.00	454.11	454.11	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	2.00	0.00	324.43	648.86	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	3,576.86	107.31	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	3,576.86	178.84	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	3,576.86	71.54	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						**$3,934.55**	**$0.00**
					Costo Directo	**$52,384.55**	**$48,450.00**
					Indirectos De Campo (3.106%)	**1,627.06**	**1,504.86**
					Indirectos De Oficina (0.408%)	**213.73**	**197.68**
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	**105.20**	**97.30**
					Utilidad (14.50%)	**7,877.93**	**7,286.23**
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	**312.91**	**289.41**
					Precio Unitario	**$62,521.38**	**$57,825.48**

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: LD1							
MOTOBOMBA TIPO CAVIDAD PROGRESIVA, CARCASA DE FIERRO FUNDIDO CON INTERIORES DE ACERO HERRAMIENTA TEMPLADO Y CROMADO, ACOPLADA POR MEDIO DE REDUCTOR A MOTOR TOTALMENTE CERRADO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.67 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 6.48 MCA. DE CDT DE DISEÑO 440 RPM. DE VELOCIDAD APROXIMADA, 76 MM. DE DESCARGA, ROSCADA (3") 76 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA (3") 3 HP DEL MOTOR, 460 V., 3 FASES, 60 HZ. PARA MANEJAR LODOS ESPESAD, MARCA MOYNO, MODELO A1E-CDQ O EQUIVALENTE.					**Unidad**	**PZA**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
MATERIALES							
BOMBA CAV 1.67 LPS	MOTOBOMBA TIPO CAVIDAD PROGRESIVA, CARCASA DE FIERRO FUNDIDO CON INTERIORES DE ACERO HERRAMIENTA TEMPLADO Y CROMADO, ACOPLADA POR MEDIO DE REDUCTOR A MOTOR TOTALMENTE CERRADO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.67 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 6.48 MCA. DE CDT DE DISEÑO	PZA	1.00	1.00	$104,328.00	$104,328.00	$104,328.00

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: LD1							
MOTOBOMBA TIPO CAVIDAD PROGRESIVA, CARCASA DE FIERRO FUNDIDO CON INTERIORES DE ACERO HERRAMIENTA TEMPLADO Y CROMADO, ACOPLADA POR MEDIO DE REDUCTOR A MOTOR TOTALMENTE CERRADO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.67 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 6.48 MCA. DE CDT DE DISEÑO 440 RPM. DE VELOCIDAD APROXIMADA, 76 MM. DE DESCARGA, ROSCADA (3") 76 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA (3") 3 HP DEL MOTOR, 460 V., 3 FASES, 60 HZ. PARA MANEJAR LODOS ESPESAD, MARCA MOYNO, MODELO A1E-CDQ O EQUIVALENTE.						**Unidad**	**PZA**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
	440 RPM. DE VELOCIDAD APROXIMADA, 76 MM. DE DESCARGA, ROSCADA (3") 76 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA (3") 3 HP DEL MOTOR, 460 V., 3 FASES, 60 HZ. PARA MANEJAR LODOS ESPESADOS.						
TOTAL DE MATERIALES						**$104,328.00**	**$104,328.00**
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	3.00	0.00	1,541.38	4,624.14	0.00
TECN ESP	TÉCNICO ESPECIALISTA	JOR	3.00	0.00	932.51	2,797.53	0.00
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	6.00	0.00	454.11	2,724.66	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	12.00	0.00	324.43	3,893.16	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	14,039.49	421.18	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	14,039.49	701.97	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	14,039.49	280.79	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						**$15,443.43**	**$0.00**
					Costo Directo	**$119,771.43**	**$104,328.00**
					Indirectos De Campo (3.106%)	**3,720.10**	**3,240.43**
					Indirectos De Oficina (0.408%)	**488.67**	**425.66**
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	**240.52**	**209.51**
					Utilidad (14.50%)	**18,012.00**	**15,689.52**
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	**715.43**	**623.18**
					Precio Unitario	**$142,948.15**	**$124,516.30**

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: S/C.077							
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES I MODELO E9000, TRABAJANDO EN 480 V., 3F, 3H, 60HZ. 65 KA DE I CC., CONTENIENDO BUS HORIZONTAL DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO BUS VERTICAL DE 300, AMP, DE COBRE, ASÍ COMO UN BUS DE TIERRA DE 300 AMP. EN COBRE, EL BUS DEL NEUTRO SERÁ DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO, EL VOLTAJE PARA EL EQUIPO DE CONTROL SERÁ A 120 VOLT. VCA. EL GABINETE SERÁ TIPO NEMA-12, EL ALAMBRADO ES NEMA 1B, 65 KA DE CAPACIDAD, INTERRUPTIVA EN LA ESTRUCTURA, CONTENDRÁ BARRERAS DE PROTECCIÓN EN UNIDADES Y BUSES, TAMBIÉN TENDRÁ PLACAS DE LEYENDA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS, BUS VERTICAL DE TIERRA DE COBRE, LAS SECCIONES QUE COMPONEN EL (CCM), DEBERÁN SER DE DIMENSIONES ESTÁNDAR, INCLUYE: SECCION 1.						**Unidad**	**EQ.**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
MATERIALES							
CCM I E900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES I MODELO E9000, TRABAJANDO EN 480 V., 3F, 3H, 60HZ. 65 KA DE I CC., CONTENIENDO BUS HORIZONTAL DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO BUS VERTICAL DE 300, AMP, DE COBRE, ASÍ COMO UN BUS DE TIERRA DE 300 AMP. EN COBRE, EL BUS DEL NEUTRO SERÁ DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO, EL VOLTAJE PARA EL EQUIPO DE CONTROL SERÁ A 120 VOLT. VCA. EL GABINETE SERÁ TIPO NEMA-12, EL ALAMBRADO ES NEMA 1B, 65 KA DE	PZA	1.00	1.00	$1,548,656.79	$1,548,656.79	$1,548,656.79

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: S/C.077							
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES I MODELO E9000, TRABAJANDO EN 480 V., 3F, 3H, 60HZ. 65 KA DE I CC., CONTENIENDO BUS HORIZONTAL DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO BUS VERTICAL DE 300, AMP, DE COBRE, ASÍ COMO UN BUS DE TIERRA DE 300 AMP. EN COBRE, EL BUS DEL NEUTRO SERÁ DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO, EL VOLTAJE PARA EL EQUIPO DE CONTROL SERÁ A 120 VOLT. VCA. EL GABINETE SERÁ TIPO NEMA-12, EL ALAMBRADO ES NEMA 1B, 65 KA DE CAPACIDAD, INTERRUPTIVA EN LA ESTRUCTURA, CONTENDRÁ BARRERAS DE PROTECCIÓN EN UNIDADES Y BUSES, TAMBIÉN TENDRÁ PLACAS DE LEYENDA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS, BUS VERTICAL DE TIERRA DE COBRE, LAS SECCIONES QUE COMPONEN EL (CCM), DEBERÁN SER DE DIMENSIONES ESTÁNDAR, INCLUYE: SECCION 1.						Unidad	EQ.
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
	CAPACIDAD, INTERRUPTIVA EN LA ESTRUCTURA, CONTENDRÁ BARRERAS DE PROTECCIÓN EN UNIDADES Y BUSES, TAMBIÉN TENDRÁ PLACAS DE LEYENDA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS, BUS VERTICAL DE TIERRA DE COBRE, LAS SECCIONES QUE COMPONEN EL (CCM), DEBERÁN SER DE DIMENSIONES ESTÁNDAR, INCLUYE: SECCION 1.						
TOTAL DE MATERIALES						$1,548,656.79	$1,548,656.79
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	35.00	0.00	1,541.38	53,948.30	0.00
TECN ESP	TÉCNICO ESPECIALISTA	JOR	70.00	0.00	932.51	65,275.70	0.00
OFIC ELEC	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	70.00	0.00	454.11	31,787.70	0.00
AYUD ELEC	AYUDANTE ELECTRICISTA	JOR	140.00	0.00	324.43	45,420.20	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	196,431.90	5,892.96	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	196,431.90	9,821.60	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	196,431.90	3,928.64	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$216,075.10	$0.00
					Costo Directo	$1,764,731.89	$1,548,656.79
					Indirectos De Campo (3.106%)	54,812.57	48,101.28
					Indirectos De Oficina (0.408%)	7,200.11	6,318.52
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	3,543.88	3,109.97
					Utilidad (14.50%)	265,391.82	232,897.05
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	10,541.27	9,250.59
					Precio Unitario	$2,106,221.54	$1,848,334.20

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: S/C.078							
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO COMPACTA, SERVICIO EXTERIOR, NEMA 3R, TENSIÓN NOMINAL DE 13.2 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ., CON BUS DE COBRE PARA TIERRA A TODO LO LARGO DE LA SUBESTACIÓN; CONSTRUIDA EN SECCIONES DE LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 12 PARA LA ESTRUCTURA Y CALIBRE 14 PARA LAS TAPAS; OPERACIÓN FRONTAL DEL EQUIPO; PUERTAS EMBIZAGRADAS PROVISTAS DE MANIJAS DE PRESIÓN CON PORTACANDADOS Y MIRILLAS DE CRISTAL INASTILLABLE; ACABADO DE PINTURA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA HORNEADA PREVIO DESENGRASE, FOSFATIZADO Y SELLO CRÓMICO POR INMERSIÓN EN CALIENTE, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES MÓDULOS.						Unidad	EQ.
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
SUBEST ELE 13.2KV	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO COMPACTA, SERVICIO EXTERIOR, NEMA 3R, TENSIÓN NOMINAL DE 13.2 KV, 3 FASES,	PZA	1.00	1.00	$590,577.15	$590,577.15	$590,577.15

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: S/C.078							
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO COMPACTA, SERVICIO EXTERIOR, NEMA 3R, TENSIÓN NOMINAL DE 13.2 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ., CON BUS DE COBRE PARA TIERRA A TODO LO LARGO DE LA SUBESTACIÓN; CONSTRUIDA EN SECCIONES DE LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 12 PARA LA ESTRUCTURA Y CALIBRE 14 PARA LAS TAPAS; OPERACIÓN FRONTAL DEL EQUIPO; PUERTAS EMBIZAGRADAS PROVISTAS DE MANIJAS DE PRESIÓN CON PORTACANDADOS Y MIRILLAS DE CRISTAL INASTILLABLE; ACABADO DE PINTURA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA HORNEADA PREVIO DESENGRASE, FOSFATIZADO Y SELLO CRÓMICO POR INMERSIÓN EN CALIENTE, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES MÓDULOS.						Unidad	EQ.
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
	3 HILOS, 60 HZ., CON BUS DE COBRE PARA TIERRA A TODO LO LARGO DE LA SUBESTACIÓN; CONSTRUIDA EN SECCIONES DE LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 12 PARA LA ESTRUCTURA Y CALIBRE 14 PARA LAS TAPAS; OPERACIÓN FRONTAL DEL EQUIPO; PUERTAS EMBIZAGRADAS PROVISTAS DE MANIJAS DE PRESIÓN CON PORTACANDADOS Y MIRILLAS DE CRISTAL INASTILLABLE; ACABADO DE PINTURA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA HORNEADA PREVIO DESENGRASE, FOSFATIZADO Y SELLO CRÓMICO POR INMERSIÓN EN CALIENTE.						
TERM CONT 35KV	TERMINAL CONTRACTIL EN FRIO PARA 35 KV.	PZA	3.00	3.00	2,185.00	6,555.00	6,555.00
TOTAL DE MATERIALES						**$597,132.15**	**$597,132.15**
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	12.80	0.00	1,541.38	19,729.66	0.00
TECN ESP	TÉCNICO ESPECIALISTA	JOR	12.80	0.00	932.51	11,936.13	0.00
OFIC ELEC	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	25.60	0.00	454.11	11,625.22	0.00
AYUD ELEC	AYUDANTE ELECTRICISTA	JOR	51.20	0.00	324.43	16,610.82	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	59,901.83	1,797.05	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	59,901.83	2,995.09	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	59,901.83	1,198.04	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						**$65,892.01**	**$0.00**
EQUIPO							
H EQ GRUA 22	GRÚA GROVE HIDRÁULICA DE 22 TON	HORA	1.40231	0.00	734.19	1,029.56	0.00
TOTAL DE EQUIPO						**$1,029.56**	**$0.00**
					Costo Directo	**$664,053.72**	**$597,132.15**
					Indirectos De Campo (3.106%)	**20,625.51**	**18,546.92**
					Indirectos De Oficina (0.408%)	**2,709.34**	**2,436.30**
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	**1,333.53**	**1,199.14**
					Utilidad (14.50%)	**99,864.70**	**89,800.60**
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	**3,966.59**	**3,566.85**
					Precio Unitario	**$792,553.39**	**$712,681.96**

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: S/C.085							
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE PEQUEÑA POTENCIA TIPO ESTACIÓN, AUTOENFRIADO (CLASE "OA"), DE 300 KVA DE CAPACIDAD, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN 15/0.480-0.277 KV, 60 HZ., CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA, CON CUATRO DERIVACIONES DE 2.5 % C/U, 2 DE ARRIBA Y 2 DE ABAJO DEL VOLTAJE PRIMARIO, IMPEDANCIA NORMALIZADA, 65ºC DE SOBREELEVACIÓN DE TEMPERATURA SOBRE UNA AMBIENTE DE 40ºC MÁX. Y DE 30ºC PROMEDIO, PARA OPERAR A 35.5 MSNM. CON DUCTOS LATERALES PARA ACOPLAMIENTO, BOQUILLAS DE TERMINALES EN BAJA Y ALTA TENSIÓN Y ACCESORIOS ESTÁNDAR.						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
TRANS TRI 300KV	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE PEQUEÑA POTENCIA TIPO ESTACIÓN, AUTOENFRIADO (CLASE "OA"), DE 300 KVA DE CAPACIDAD, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN 15/0.480-0.277 KV, 60 HZ., CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA, CON CUATRO DERIVACIONES DE 2.5 % C/U, 2 DE ARRIBA Y 2 DE ABAJO DEL VOLTAJE PRIMARIO, IMPEDANCIA NORMALIZADA, 65ºC DE SOBREELEVACIÓN DE TEMPERATURA SOBRE UNA AMBIENTE DE 40ºC MÁX. Y DE 30ºC PROMEDIO, PARA OPERAR A 35.5 MSNM. CON DUCTOS LATERALES PARA ACOPLAMIENTO, BOQUILLAS DE TERMINALES EN BAJA Y ALTA TENSIÓN Y ACCESORIOS ESTÁNDAR.	PZA	1.00	1.00	$444,700.00	$444,700.00	$444,700.00
TOTAL DE MATERIALES						444,700.00	444,700.00
MANO DE OBRA							
OFIC ELEC	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	20.10	0.00	454.11	9,127.61	0.00
AYUD ELEC	AYUDANTE ELECTRICISTA	JOR	40.20	0.00	324.43	13,042.09	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	22,169.70	665.09	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	22,169.70	1,108.49	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	22,169.70	443.39	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$24,386.67	$0.00
EQUIPO							
H EQ GRUA 22	GRÚA GROVE HIDRÁULICA DE 22 TON	HORA	1.48727	0.00	734.19	1,091.94	0.00
TOTAL DE EQUIPO						$1,091.94	$0.00
					Costo Directo	$470,178.61	$444,700.00
					Indirectos De Campo (3.106%)	14,603.75	13,812.38
					Indirectos De Oficina (0.408%)	1,918.33	1,814.38
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	944.20	893.03
					Utilidad (14.50%)	70,708.51	66,876.87
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	2,808.52	2,656.33
					Precio Unitario	$561,161.92	$530,752.99

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP292							
ESTACIÓN MAESTRA DE CONTROL PAKSCAN DE ROTORK CAT. 1114303411 PARA EL CONTROL DE ACTUADORES.						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
ESTAC MAES PAKSCA	ESTACIÓN MAESTRA DE CONTROL PAKSCAN DE ROTORK CAT. 1114303411 PARA EL CONTROL DE ACTUADORES.	PZA	1.00	1.00	$981,010.90	$981,010.90	$981,010.90

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP292							
ESTACIÓN MAESTRA DE CONTROL PAKSCAN DE ROTORK CAT. 1114303411 PARA EL CONTROL DE ACTUADORES.						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
TOTAL DE MATERIALES						$981,010.90	$981,010.90
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	30.00	0.00	1,541.38	46,241.40	0.00
TECN ESP	TÉCNICO ESPECIALISTA	JOR	30.00	0.00	932.51	27,975.30	0.00
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	30.00	0.00	454.11	13,623.30	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	120.00	0.00	324.43	38,931.60	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	126,771.60	3,803.15	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	126,771.60	6,338.58	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	126,771.60	2,535.43	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$139,448.76	$0.00
					Costo Directo	$1,120,459.66	$981,010.90
					Indirectos De Campo (3.106%)	34,801.48	30,470.20
					Indirectos De Oficina (0.408%)	4,571.48	4,002.52
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	2,250.08	1,970.04
					Utilidad (14.50%)	168,501.99	147,530.78
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	$6,692.84	$5,859.87
					Precio Unitario	$1,337,277.53	$1,170,844.31

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP294							
CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 12" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQT1000 F14 [FM] 460/3/60 (FCV-MFIL1-04)(FCV-MFIL2-04)(FCV-MFIL3-04)(FCV-MFIL4-04)(FCV-MFIL5-04)(FCV-MFIL6-04).						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
VALV ACTUA 12"	VALVULA TIPO MARIPOSA DE 12" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQT1000 F14 (FM) 460/3/60.	PZA	1.00	1.00	$295,870.91	$295,870.91	$295,870.91
TOTAL DE MATERIALES						$295,870.91	$295,870.91
MANO DE OBRA							
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	1.30	0.00	454.11	590.34	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	3.90	0.00	324.43	1,265.28	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	1,855.62	55.67	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	1,855.62	92.78	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	1,855.62	37.11	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$2,041.18	$0.00
					Costo Directo	$297,912.09	$295,870.91
					Indirectos De Campo (3.106%)	9,253.15	9,189.75
					Indirectos De Oficina (0.408%)	1,215.48	1,207.15
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	598.26	594.16

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP294							
CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 12" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQT1000 F14 [FM] 460/3/60 (FCV-MFIL1-04)(FCV-MFIL2-04)(FCV-MFIL3-04)(FCV-MFIL4-04)(FCV-MFIL5-04)(FCV-MFIL6-04).						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
					Utilidad (14.50%)	44,801.95	44,494.99
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	1,779.52	1,767.33
					Precio Unitario	$355,560.45	$353,124.29

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP295							
CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 14" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQT1000 F14 [FM] 460/3/60 (FCV-MFIL1-01)(FCV-MFIL2-01)(FCV-MFIL3-01)(FCV-MFIL4-01)(FCV-MFIL5-01)FCV-MFIL6-01().						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
VALV ACTUA 14"	VALVULA TIPO MARIPOSA DE 14" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQT1000 F14 (FM) 460/3/60.	PZA	1.00	1.00	$278,595.34	$278,595.34	$278,595.34
TOTAL DE MATERIALES						$278,595.34	$278,595.34
MANO DE OBRA							
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	1.50	0.00	454.11	681.17	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	4.50	0.00	324.43	1,459.94	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	2,141.11	64.23	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	2,141.11	107.06	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	2,141.11	42.82	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$2,355.22	$0.00
					Costo Directo	$280,950.56	$278,595.34
					Indirectos De Campo (3.106%)	8,726.32	8,653.17
					Indirectos De Oficina (0.408%)	1,146.28	1,136.67
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	564.20	559.47
					Utilidad (14.50%)	42,251.17	41,896.97
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	1,678.20	1,664.13
					Precio Unitario	$335,316.73	$332,505.75

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP296							
CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 20" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQ18 F10B4 [FM] 29RPM 460/3/60 MODULANTE (FCV-MFIL1-02) (FCV-MFIL2-02) (FCV-MFIL3-02) (FCV-MFIL4-02) (FCV-MFIL5-02) (FCV-MFIL6-02).						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
VALV ACTUA 20" M	VALVULA TIPO MARIPOSA DE 20" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQ18 F10B4 (FM) 29RPM 460/3/60 MODULANTE.	PZA	1.00	1.00	$419,182.86	$419,182.86	$419,182.86
TOTAL DE MATERIALES						$419,182.86	$419,182.86
MANO DE OBRA							
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	2.30	0.00	454.11	1,044.45	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	6.90	0.00	324.43	2,238.57	0.00

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP296							
CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 20" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQ18 F10B4 [FM] 29RPM 460/3/60 MODULANTE (FCV-MFIL1-02) (FCV-MFIL2-02) (FCV-MFIL3-02) (FCV-MFIL4-02) (FCV-MFIL5-02) (FCV-MFIL6-02).						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	3,283.02	98.49	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	3,283.02	164.15	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	3,283.02	65.66	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$3,611.32	$0.00
					Costo Directo	$422,794.18	$419,182.86
					Indirectos De Campo (3.106%)	13,131.99	13,019.82
					Indirectos De Oficina (0.408%)	1,725.00	1,710.27
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	849.04	841.79
					Utilidad (14.50%)	63,582.53	63,039.44
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	2,525.48	2,503.90
					Precio Unitario	$504,608.22	$500,298.08

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP297							
CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 20" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQ18 F10B4 [FM] 29RPM 460/3/60 (FCV-MFIL1-03)(FCV-MFIL2-03)(FCV-MFIL3-03)(FCV-MFIL4-03)(FCV-MFIL5-03)(FCV-MFIL6-03).						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
VALV ACTUA 20"	VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 20" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQ18 F10B4 [FM] 29RPM 460/3/60	PZA	1.00	1.00	$400,098.11	$400,098.11	$400,098.11
TOTAL DE MATERIALES						$400,098.11	$400,098.11
MANO DE OBRA							
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	2.30	0.00	454.11	1,044.45	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	6.90	0.00	324.43	2,238.57	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	3,283.02	98.49	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	3,283.02	164.15	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	3,283.02	65.66	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$3,611.32	$0.00
					Costo Directo	$403,709.43	$400,098.11
					Indirectos De Campo (3.106%)	12,539.21	12,427.05
					Indirectos De Oficina (0.408%)	1,647.13	1,632.40
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	810.72	803.47
					Utilidad (14.50%)	60,712.44	60,169.35
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	2,411.48	2,389.91
					Precio Unitario	$481,830.41	$477,520.29

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP299							
CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 36" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQ18 IQ12 F10B4 [FM] 43RPM 460/3/60 (FCV-MCDV-01) (FCV-MTAC-01)(FCV-MTRA-01)(FCV-MTRA-02).						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
VALV ACTUA 36"	VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 36" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQ18 IQ12 F10B4 [FM] 43RPM 460/3/60	PZA	1.00	1.00	$532,788.65	$532,788.65	$532,788.65
TOTAL DE MATERIALES						$532,788.65	$532,788.65
MANO DE OBRA							
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	5.00	0.00	454.11	2,270.55	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	15.00	0.00	324.43	4,866.45	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	7,137.00	214.11	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	7,137.00	356.85	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	7,137.00	142.74	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$7,850.70	$0.00
					Costo Directo	$540,639.35	$532,788.65
					Indirectos De Campo (3.106%)	16,792.26	16,548.42
					Indirectos De Oficina (0.408%)	2,205.81	2,173.78
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	1,085.70	1,069.93
					Utilidad (14.50%)	81,304.85	80,124.21
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	3,229.40	3,182.51
					Precio Unitario	$645,257.37	$635,887.50

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: S/C.165							
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES I MODELO E9000, TRABAJANDO EN 480 V., 3F, 3H, 60HZ. 65 KA DE I CC., CONTENIENDO BUS HORIZONTAL DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO BUS VERTICAL DE 300 AMP., DE COBRE, ASÍ COMO UN BUS DE TIERRA DE 300 AMP. EN COBRE, EL BUS DEL NEUTRO SERÁ DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO, EL VOLTAJE PARA EL EQUIPO DE CONTROL SERÁ A 120 VOLT. VCA. EL GABINETE SERÁ TIPO NEMA-12, EL ALAMBRADO ES NEMA 1B, 65 KA DE CAPACIDAD, INTERRUPTIVA EN LA ESTRUCTURA, CONTENDRÁ BARRERAS DE PROTECCIÓN EN UNIDADES Y BUSES, TAMBIÉN TENDRÁ PLACAS DE LEYENDA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS, BUS VERTICAL DE TIERRA DE COBRE, LAS SECCIONES QUE COMPONEN EL (CCM), DEBERÁN SER DE DIMENSIONES ESTÁNDAR, INCLUYE: SECCIÓN 1.						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
CCM I E900	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES I MODELO E9000, TRABAJANDO EN 480 V., 3F, 3H, 60HZ. 65 KA DE I CC., CONTENIENDO BUS HORIZONTAL DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO BUS VERTICAL DE 300 AMP., DE COBRE, ASÍ COMO UN BUS DE TIERRA DE 300 AMP. EN COBRE, EL BUS DEL NEUTRO SERÁ DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO, EL VOLTAJE PARA EL EQUIPO DE CONTROL SERÁ A 120 VOLT. VCA. EL GABINETE SERÁ TIPO NEMA-12, EL ALAMBRADO ES NEMA 1B, 65 KA DE CAPACIDAD, INTERRUPTIVA EN LA ESTRUCTURA, CONTENDRÁ BARRERAS DE PROTECCIÓN EN UNIDADES Y BUSES, TAMBIÉN TENDRÁ PLACAS DE LEYENDA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS, BUS VERTICAL DE TIERRA DE	PZA	1.00	1.00	$1,548,656.79	$1,548,656.79	$1,548,656.79

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: S/C.165							
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES I MODELO E9000, TRABAJANDO EN 480 V., 3F, 3H, 60HZ. 65 KA DE I CC., CONTENIENDO BUS HORIZONTAL DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO BUS VERTICAL DE 300 AMP., DE COBRE, ASÍ COMO UN BUS DE TIERRA DE 300 AMP. EN COBRE, EL BUS DEL NEUTRO SERÁ DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO, EL VOLTAJE PARA EL EQUIPO DE CONTROL SERÁ A 120 VOLT. VCA. EL GABINETE SERÁ TIPO NEMA-12, EL ALAMBRADO ES NEMA 1B, 65 KA DE CAPACIDAD, INTERRUPTIVA EN LA ESTRUCTURA, CONTENDRÁ BARRERAS DE PROTECCIÓN EN UNIDADES Y BUSES, TAMBIÉN TENDRÁ PLACAS DE LEYENDA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS, BUS VERTICAL DE TIERRA DE COBRE, LAS SECCIONES QUE COMPONEN EL (CCM), DEBERÁN SER DE DIMENSIONES ESTÁNDAR, INCLUYE: SECCIÓN 1.						Unidad	PZA
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
	COBRE, LAS SECCIONES QUE COMPONEN EL (CCM), DEBERÁN SER DE DIMENSIONES ESTÁNDAR, INCLUYE: SECCIÓN 1.						
TOTAL DE MATERIALES						**$1,548,656.79**	**$1,548,656.79**
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	35.00	0.00	1,541.38	53,948.30	0.00
TECN ESP	TÉCNICO ESPECIALISTA	JOR	70.00	0.00	932.51	65,275.70	0.00
OFIC ELEC	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	70.00	0.00	454.11	31,787.70	0.00
AYUD ELEC	AYUDANTE ELECTRICISTA	JOR	140.00	0.00	324.43	45,420.20	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	196,431.90	5,892.96	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	196,431.90	9,821.60	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	196,431.90	3,928.64	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						**$216,075.10**	**$0.00**
					Costo Directo	**$1,764,731.89**	**$1,548,656.79**
					Indirectos De Campo (3.106%)	**54,812.57**	**48,101.28**
					Indirectos De Oficina (0.408%)	**7,200.11**	**6,318.52**
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	**3,543.88**	**3,109.97**
					Utilidad (14.50%)	**265,391.83**	**232,897.05**
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	**10,541.27**	**9,250.59**
					Precio Unitario	**$2,106,221.54**	**$1,848,334.20**

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP176							
MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 2,2500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H), TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ? S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA, CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN, CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO, VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 35 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45 65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MCDR-01).		**Unidad**	**LOTE**				
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
MATERIALES							
MED FLU MCDR01	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 2,2500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H), TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ? S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA, CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN, CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO, VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 35 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45 65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE	PZA	1.00	1.00	$468,290.70	$468,290.70	$468,290.70

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP176							
MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 2,2500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H), TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ? S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA, CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN, CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO, VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 35 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45 65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MCDR-01).						Unidad	LOTE
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
	FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MCDR-01).						
TOTAL DE MATERIALES						$468,290.70	$468,290.70
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	10.00	0.00	1,541.38	15,413.80	0.00
TECN ESP	TECNICO ESPECIALISTA	JOR	20.00	0.00	932.51	18,650.20	0.00
OFIC ELEC	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	20.00	0.00	454.11	9,082.20	0.00
AYUD ELEC	AYUDANTE ELECTRICISTA	JOR	80.00	0.00	324.43	25,954.40	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.030	0.00	69,100.60	2,073.02	0.00
MANINTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.050	0.00	69,100.60	3,455.03	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.020	0.00	69,100.60	1,382.01	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$76,010.66	$0.00
					Costo Directo	$544,301.36	$468,290.70
					Indirectos De Campo (3.106%)	16,906.00	14,545.11
					Indirectos De Oficina (0.408%)	2,220.75	1,910.63
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	1,093.05	940.41
					Utilidad (14.50%)	81,855.57	70,424.59
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	3,251.28	2,797.24
					Precio Unitario	$649,628.01	$558,908.68

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP177							
MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 22500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.). CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ? S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 20 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARÁCTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA. SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA. INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE, ALARMAS DE TEXTO PLANO, CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MTAC-01).					Unidad	LOTE

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
MED FLU MTAC01	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 22500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.). CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ? S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 20 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARÁCTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA. SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA. INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE, ALARMAS DE TEXTO PLANO, CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MTAC-01).	PZA	1.00	1.00	$462,269.20	$462,269.20	$462,269.20
TOTAL DE MATERIALES						**$462,269.20**	**$462,269.20**
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	10.00	0.00	1,541.38	15,413.80	0.00
TECN ESP	TECNICO ESPECIALISTA	JOR	20.00	0.00	932.51	18,650.20	0.00
OFIC ELEC	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	20.00	0.00	454.11	9,082.20	0.00
AYUD ELEC	AYUDANTE ELECTRICISTA	JOR	80.00	0.00	324.43	25,954.40	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	69,100.60	2,073.02	0.00
MANINTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	69,100.60	3,455.03	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	69,100.60	1,382.01	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						**$76,010.66**	**$0.00**
					Costo Directo	**$538,279.86**	**$462,269.20**
					Indirectos De Campo (3.106%)	**16,718.97**	**14,358.08**
					Indirectos De Oficina (0.408%)	**2,196.18**	**1,886.06**
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	**1,080.96**	**928.32**
					Utilidad (14.50%)	**80,950.01**	**69,519.04**
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	**3,215.31**	**2,761.27**

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP177							
MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 22500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.). CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ? S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 20 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARÁCTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA. SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA. INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE, ALARMAS DE TEXTO PLANO, CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MTAC-01).						Unidad	LOTE
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
				Precio Unitario		$642,441.29	$551,721.97

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP178							
MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 22500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ? S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN, CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 45 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MTRA-01).						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
MED FLU MTRA01	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 22500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN, CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X).	PZA	1.00	1.00	$472,313.40	$472,313.40	$472,313.40

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP178							
MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 22500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ? S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN, CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 45 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MTRA-01).					Unidad	PZA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
	CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 45 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MTRA-01).							
TOTAL DE MATERIALES						**$472,313.40**	**$472,313.40**
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	10.00	0.00	1,541.38	15,413.80	0.00
TECN ESP	TECNICO ESPECIALISTA	JOR	20.00	0.00	932.51	18,650.20	0.00
OFIC ELEC	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	20.00	0.00	454.11	9,082.20	0.00
AYUD ELEC	AYUDANTE ELECTRICISTA	JOR	80.00	0.00	324.43	25,954.40	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	69,100.60	2,073.02	0.00
MANINTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	69,100.60	3,455.03	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	69,100.60	1,382.01	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						**$76,010.66**	**$0.00**
					Costo Directo	**$548,324.06**	**$472,313.40**
					Indirectos De Campo (3.106%)	**17,030.94**	**14,670.05**
					Indirectos De Oficina (0.408%)	**2,237.16**	**1,927.04**
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	**1,101.13**	**948.49**
					Utilidad (14.50%)	**82,460.52**	**71,029.55**
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	**3,275.30**	**2,821.27**

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP178							
MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 22500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ? S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN, CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 45 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MTRA-01).						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
					Precio Unitario	$654,429.11	$563,709.80

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP184							
MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA RECUPERADA 10" MOLEO PROG 50P MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN250 10" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 55 A 1700 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H), TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE PTFE. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA ANSI B16.5, CLASE 150 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ALLOY C-22 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 35 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85, 260 VCA; 45, 65 HZ PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +130°C (+266°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO.(FV-MTRA-02).						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
MED FLU MTRA02	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA RECUPERADA 10" MOLEO PROG 50P MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN250 10" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 55 A 1700 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H), TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE PTFE. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA ANSI B16.5, CLASE 150 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ALLOY C-22 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE:	PZA	1.00	1.00	$244,380.90	$244,380.90	$244,380.90

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP184							
MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA RECUPERADA 10" MOLEO PROG 50P MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN250 10" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 55 A 1700 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H), TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE PTFE. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA ANSI B16.5, CLASE 150 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ALLOY C-22 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 35 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85, 260 VCA; 45, 65 HZ PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +130°C (+266°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO.(FV-MTRA-02).						**Unidad**	**PZA**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
	0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 35 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85, 260 VCA; 45, 65 HZ PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +130°C (+266°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO.(FV-MTRA-02).							
TOTAL DE MATERIALES						**$244,380.90**	**$244,380.90**
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	5.00	0.00	1,541.38	7,706.90	0.00
TECN ESP	TECNICO ESPECIALISTA	JOR	10.00	0.00	932.51	9,325.10	0.00
OFIC ELEC	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	10.00	0.00	454.11	4,541.10	0.00
AYUD ELEC	AYUDANTE ELECTRICISTA	JOR	40.00	0.00	324.43	12,977.20	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	34,550.30	1,036.51	0.00
MANINTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	34,550.30	1,727.52	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	34,550.30	691.01	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						**$38,005.34**	**$0.00**
					Costo Directo	**$282,386.24**	**$244,380.90**
					Indirectos De Campo (3.106%)	**8,770.92**	**7,590.47**
					Indirectos De Oficina (0.408%)	**1,152.14**	**997.07**
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	**567.08**	**490.76**

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP184							
MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA RECUPERADA 10" MOLEO PROG 50P MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN250 10" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 55 A 1700 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H), TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE PTFE. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA ANSI B16.5, CLASE 150 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ALLOY C-22 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 35 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85, 260 VCA; 45, 65 HZ PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +130°C (+266°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO.(FV-MTRA-02).					**Unidad**	**PZA**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
					Utilidad (14.50%)	**42,467.07**	**36,751.58**
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	**1,686.78**	**1,459.76**
					Precio Unitario	**$337,030.23**	**$291,670.54**

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP185							
MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE LODOS ESPESADOS DE 3" MOLEO PROG 55S MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN80 3" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 90 A 3000 DECÍMETROS CÚBICOS POR HORA (DM3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.). CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA NATURAL. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA ANSI B16.5, CLASE 150 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 2 ELECTRODOS DE ALLOY X750 TIPO BROCHA PARA LA MEDICIÓN. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 25 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 67 NEMA4X. ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 4 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES ÓPTICOS PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +60°C (+140°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-CESP-01).						**Unidad**	**PZA**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
MATERIALES							
MED FLU MTRA02	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE LODOS ESPESADOS DE 3" MOLEO PROG 55S MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN80 3" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 90 A 3000 DECÍMETROS CÚBICOS POR HORA (DM3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.). CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA NATURAL. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA ANSI B16.5, CLASE 150 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 2 ELECTRODOS DE ALLOY X750 TIPO BROCHA PARA LA MEDICIÓN.	PZA	1.00	1.00	$202,058.80	$202,058.80	$202,058.80

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP185							
MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE LODOS ESPESADOS DE 3" MOLEO PROG 55S MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN80 3" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 90 A 3000 DECÍMETROS CÚBICOS POR HORA (DM3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.). CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA NATURAL. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA ANSI B16.5, CLASE 150 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 2 ELECTRODOS DE ALLOY X750 TIPO BROCHA PARA LA MEDICIÓN. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 25 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 67 NEMA4X. ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 4 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES ÓPTICOS PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +60°C (+140°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-CESP-01).						**Unidad**	**PZA**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
	CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 25 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 67 NEMA4X. ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 4 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES ÓPTICOS PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +60°C (+140°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-CESP-01).							
TOTAL DE MATERIALES						**$202,058.80**	**$202,058.80**
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	4.50	0.00	1,541.38	6,936.21	0.00
TECN ESP	TECNICO ESPECIALISTA	JOR	9.00	0.00	932.51	8,392.59	0.00
OFIC ELEC	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	9.00	0.00	454.11	4,086.99	0.00
AYUD ELEC	AYUDANTE ELECTRICISTA	JOR	36.00	0.00	324.43	11,679.48	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	31,095.27	932.86	0.00
MANINTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	31,095.27	1,554.76	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	31,095.27	621.91	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						**$34,204.80**	**$0.00**
					Costo Directo	**$236,263.60**	**$202,058.80**
					Indirectos De Campo (3.106%)	**7,338.35**	**6,275.95**
					Indirectos De Oficina (0.408%)	**963.96**	**824.40**

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP185							
MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE LODOS ESPESADOS DE 3" MOLEO PROG 55S MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN80 3" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 90 A 3000 DECÍMETROS CÚBICOS POR HORA (DM3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.). CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA NATURAL. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA ANSI B16.5, CLASE 150 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 2 ELECTRODOS DE ALLOY X750 TIPO BROCHA PARA LA MEDICIÓN. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 25 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 67 NEMA4X. ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 4 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES ÓPTICOS PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +60°C (+140°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-CESP-01).					Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	474.46	405.77
					Utilidad (14.50%)	35,530.85	30,386.91
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	1,411.27	1,206.96
					Precio Unitario	$281,982.49	$241,158.79

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP189							
TRANSMISOR MULTIPARÁMETROS PARA ANÁLISIS, MODELO LIQUILINE, MARCA ENDRESS+HAUSER APLICACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE ANÁLISIS. APLICABLE PARA CONTROLAR, PH / ORP, CONDUCTIVIDAD, TURBIDEZ, OXÍGENO (DO), CLORO, SAC, NITRATO, AMONÍACO. APROBADO PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. 1 ENTRADA DIGITAL PARA UN SENSOR MEMOSENS 2 SALIDAS DE COMUNICACIÓN 4.2 MA CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN HART ALIMENTACIÓN DE 100 A 230 VAC (50-60 HZ) ENTRADAS A ELÉCTRICOS TIPO NPT SET DE ENTRADA DE CABLES INCLUIDOS PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL. CONCEPTO MODULA (EXPANDIBLE) HASTA 8 ENTRADAS DIGITALES. PLUG & PLAY, DETECTA AL SENSOR AL SER CONECTADO AUTOMÁTICAMENTE. PERILLA PARA NAVEGAR Y BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. CONSUMO MÁXIMO DE 55 VA. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -40 A +80°C PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE IP 66/67 NEMA 4X FONDO DE PANTALLA EN COLOR ROJO CUANDO EL EQUIPO ESTÁ EN ERROR. RÁPIDA CONFIGURACIÓN. DIMENSIONES EXTERIORES DEL TRANSMISOR 237 X 194 X 162 MM. PESO APROXIMADO DE 2.1 KG. SLOT PARA MEMORIA SD CARD.					Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
TRANS MUL LIQ	TRANSMISOR MULTIPARÁMETROS PARA ANÁLISIS, MODELO LIQUILINE, MARCA ENDRESS+HAUSER APLICACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE ANÁLISIS. APLICABLE PARA CONTROLAR, PH / ORP, CONDUCTIVIDAD, TURBIDEZ, OXÍGENO (DO), CLORO, SAC, NITRATO, AMONÍACO. APROBADO PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. 1 ENTRADA DIGITAL PARA UN SENSOR MEMOSENS 2 SALIDAS DE COMUNICACIÓN 4.2 MA CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN HART ALIMENTACIÓN DE 100 A 230 VAC (50-60 HZ) ENTRADAS A ELÉCTRICOS TIPO NPT SET DE ENTRADA DE CABLES INCLUIDOS PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL. CONCEPTO MODULA (EXPANDIBLE) HASTA 8 ENTRADAS DIGITALES. PLUG & PLAY, DETECTA AL SENSOR AL SER CONECTADO AUTOMÁTICAMENTE. PERILLA PARA NAVEGAR Y BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. CONSUMO MÁXIMO DE 55 VA. TEMPERATURA DE	PZA	1.00	1.00	$50,169.90	$50,169.90	$50,169.90

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP189							
TRANSMISOR MULTIPARÁMETROS PARA ANÁLISIS, MODELO LIQUILINE, MARCA ENDRESS+HAUSER APLICACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE ANÁLISIS. APLICABLE PARA CONTROLAR, PH / ORP, CONDUCTIVIDAD, TURBIDEZ, OXÍGENO (DO), CLORO, SAC, NITRATO, AMONÍACO. APROBADO PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. 1 ENTRADA DIGITAL PARA UN SENSOR MEMOSENS 2 SALIDAS DE COMUNICACIÓN 4.2 MA CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN HART ALIMENTACIÓN DE 100 A 230 VAC (50-60 HZ) ENTRADAS A ELÉCTRICOS TIPO NPT SET DE ENTRADA DE CABLES INCLUIDOS PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL. CONCEPTO MODULA (EXPANDIBLE) HASTA 8 ENTRADAS DIGITALES. PLUG & PLAY, DETECTA AL SENSOR AL SER CONECTADO AUTOMÁTICAMENTE. PERILLA PARA NAVEGAR Y BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. CONSUMO MÁXIMO DE 55 VA. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -40 A +80°C PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE IP 66/67 NEMA 4X FONDO DE PANTALLA EN COLOR ROJO CUANDO EL EQUIPO ESTÁ EN ERROR. RÁPIDA CONFIGURACIÓN. DIMENSIONES EXTERIORES DEL TRANSMISOR 237 X 194 X 162 MM. PESO APROXIMADO DE 2.1 KG. SLOT PARA MEMORIA SD CARD.					**Unidad**	**PZA**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
	ALMACENAMIENTO DE -40 A +80°C PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE IP 66/67 NEMA 4X FONDO DE PANTALLA EN COLOR ROJO CUANDO EL EQUIPO ESTÁ EN ERROR. RÁPIDA CONFIGURACIÓN. DIMENSIONES EXTERIORES DEL TRANSMISOR 237 X 194 X 162 MM. PESO APROXIMADO DE 2.1 KG. SLOT PARA MEMORIA SD CARD.						
TOTAL DE MATERIALES						**$50,169.90**	**$50,169.90**
MANO DE OBRA							
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	5.20	0.00	454.11	2,361.37	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	15.60	0.00	324.43	5,061.11	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	7,422.48	222.67	0.00
MANINTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	7,422.48	371.12	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	7,422.48	148.45	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						**$8,164.72**	**$0.00**
					Costo Directo	**$58,334.62**	**$50,169.90**
					Indirectos De Campo (3.106%)	**1,811.87**	**1,558.28**
					Indirectos De Oficina (0.408%)	**238.01**	**204.69**
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	**117.15**	**100.75**
					Utilidad (14.50%)	**8,772.74**	**7,544.87**
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	**348.45**	**299.68**
					Precio Unitario	**$69,622.84**	**$59,878.17**

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP190							
SENSOR DE TURBIDEZ, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICIÓN DE AGUA FILTRADA, Y MONTAJE EN TUBERÍA, MODELO TURBIMAX, MARCA ENDRESS+HAUSER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: APLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUS51D APROBACIÓN PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CONEXIÓN A PROCESO TIPO ROSCA NPT ¾" – G 1" SENSOR ÓPTICO, SENSOR DIGITAL CON TECNOLOGÍA MEMOSENS CALIBRADO DE FABRICA PARA AGUA DE PROCESO, FILTRADAS. CABLE DE PUNTAS LIBREA PARA LA CONEXIÓN AL TRANSMISOR. INCLUYE 7 METROS DE CABLE. RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 4000 FNU CONCENTRACIÓN DE SOLIDOS DE 0 A 4 G/L RANGO DE TEMPERATURA DE -20 A +80°C LONGITUD DE ONDA DE 860 ± 30 NM. RANGO DE PRESIÓN DE 0.5 A 10 BAR MATERIAL DEL SENSOR EN ACERO INOXIDABLE 1.4404 (AISI 316) MATERIAL DE LA VENTANA ÓPTICA EN ZAFIRO. MATERIAL DE O-RING EN EPDM. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -20 A +70°C LONGITUD DEL SENSOR DESDE LA VENTANA ÓPTICA A LA CONEXIÓN A PROCESO DE 188.5 MM. (AV-MFIL-01)(AV-MFIL-02)(AV-MFIL-03)(AV-MFIL-04)(AV-MFIL-05)(AV-MFIL-06)(AV-MTAC-01).					**Unidad**	**PZA**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
MATERIALES							
MED FLU MTRA02	SENSOR DE TURBIDEZ, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICIÓN DE AGUA FILTRADA, Y MONTAJE EN TUBERÍA, MODELO TURBIMAX, MARCA ENDRESS+HAUSER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: APLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUS51D APROBACIÓN PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CONEXIÓN A PROCESO TIPO ROSCA NPT ¾" – G 1" SENSOR ÓPTICO, SENSOR DIGITAL CON TECNOLOGÍA MEMOSENS CALIBRADO DE FABRICA PARA AGUA DE PROCESO, FILTRADAS. CABLE DE PUNTAS LIBREA PARA LA CONEXIÓN AL TRANSMISOR.	PZA	1.00	1.00	$97,253.20	$97,253.20	$97,253.20

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP190							
SENSOR DE TURBIDEZ, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICIÓN DE AGUA FILTRADA, Y MONTAJE EN TUBERÍA, MODELO TURBIMAX, MARCA ENDRESS+HAUSER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: APLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUS51D APROBACIÓN PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CONEXIÓN A PROCESO TIPO ROSCA NPT ¾" – G 1" SENSOR ÓPTICO, SENSOR DIGITAL CON TECNOLOGÍA MEMOSENS CALIBRADO DE FABRICA PARA AGUA DE PROCESO, FILTRADAS. CABLE DE PUNTAS LIBREA PARA LA CONEXIÓN AL TRANSMISOR. INCLUYE 7 METROS DE CABLE. RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 4000 FNU CONCENTRACIÓN DE SOLIDOS DE 0 A 4 G/L RANGO DE TEMPERATURA DE -20 A +80°C LONGITUD DE ONDA DE 860 ± 30 NM. RANGO DE PRESIÓN DE 0.5 A 10 BAR MATERIAL DEL SENSOR EN ACERO INOXIDABLE 1.4404 (AISI 316) MATERIAL DE LA VENTANA ÓPTICA EN ZAFIRO. MATERIAL DE O-RING EN EPDM. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -20 A +70°C LONGITUD DEL SENSOR DESDE LA VENTANA ÓPTICA A LA CONEXIÓN A PROCESO DE 188.5 MM. (AV-MFIL-01)(AV-MFIL-02)(AV-MFIL-03)(AV-MFIL-04)(AV-MFIL-05)(AV-MFIL-06)(AV-MTAC-01).						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
	INCLUYE 7 METROS DE CABLE. RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 4000 FNU CONCENTRACIÓN DE SOLIDOS DE 0 A 4 G/L RANGO DE TEMPERATURA DE -20 A +80°C LONGITUD DE ONDA DE 860 ± 30 NM. RANGO DE PRESIÓN DE 0.5 A 10 BAR MATERIAL DEL SENSOR EN ACERO INOXIDABLE 1.4404 (AISI 316) MATERIAL DE LA VENTANA ÓPTICA EN ZAFIRO. MATERIAL DE O-RING EN EPDM. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -20 A +70°C LONGITUD DEL SENSOR DESDE LA VENTANA ÓPTICA A LA CONEXIÓN A PROCESO DE 188.5 MM. (AV-MFIL-01)(AV-MFIL-02)(AV-MFIL-03)(AV-MFIL-04)(AV-MFIL-05)(AV-MFIL-06)(AV-MTAC-01).							
TOTAL DE MATERIALES						$97,253.20	$97,253.20
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	2.05	0.00	1,541.38	3,159.83	0.00
TECN ESP	TECNICO ESPECIALISTA	JOR	4.10	0.00	932.51	3,823.29	0.00
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	4.10	0.00	454.11	1,861.85	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	16.40	0.00	324.43	5,320.65	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	14,165.62	424.97	0.00
MANINTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	14,165.62	708.28	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	14,165.62	283.31	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$15,582.18	$0.00
					Costo Directo	$112,835.38	$97,253.20
					Indirectos De Campo (3.106%)	3,504.67	3,020.68
					Indirectos De Oficina (0.408%)	460.37	396.79
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	226.59	195.30
					Utilidad (14.50%)	16,968.92	14,625.57
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	674.00	580.92
					Precio Unitario	$134,669.93	$116,072.46

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP191							
SENSOR DE TURBIDEZ, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICIÓN DE AGUA DE PROCESO, Y MONTAJE EN TUBERIA Y PILETA, MODELO TURBIMAX, MARCA ENDRESS+HAUSER APLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUS51D APROBACIÓN PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CONEXIÓN A PROCESO TIPO ROSCA NPT ¾" – G 1" SENSOR ÓPTICO SENSOR DIGITAL CON TECNOLOGÍA MEMOSENS CALIBRADO DE FÁBRICA PARA AGUA DE PROCESO, AGUA TRATADA. CABLE DE PUNTAS LIBREA PARA LA CONEXIÓN AL TRANSMISOR. INCLUYE 7 METROS DE CABLE. RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 4000 FNU CONCENTRACIÓN DE SÓLIDOS DE 0 A 300 G/L RANGO DE TEMPERATURA DE -20 A +80°C LONGITUD DE ONDA DE 860 ± 30 NM. RANGO DE PRESIÓN DE 0.5 A 10 BAR MATERIAL DEL SENSOR EN ACERO INOXIDABLE 1.4404 (AISI 316) MATERIAL DE LA VENTANA ÓPTICA EN ZAFIRO. MATERIAL DE O-RING EN EPDM. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -20 A +70°C LONGITUD DEL SENSOR DESDE LA VENTANA ÓPTICA A LA CONEXIÓN A PROCESO DE 188.5 MM. (AV-MTRA-01)(AV-MTRA-02)(AV-MTRA-03)(AV-MSED-01)(AV-CESP-01)(AV-CCAR-01)(AV-CCDV-01).						Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MATERIALES							
SENS TURB CUS51D 2	SENSOR DE TURBIDEZ, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICIÓN DE AGUA DE PROCESO, Y MONTAJE EN TUBERIA Y PILETA, MODELO TURBIMAX, MARCA ENDRESS+HAUSER APLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUS51D APROBACIÓN PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CONEXIÓN A PROCESO TIPO ROSCA NPT ¾" – G 1" SENSOR ÓPTICO SENSOR DIGITAL CON TECNOLOGÍA MEMOSENS CALIBRADO DE FÁBRICA PARA AGUA DE PROCESO, AGUA TRATADA. CABLE DE PUNTAS LIBREA PARA LA CONEXIÓN AL TRANSMISOR. INCLUYE 7 METROS DE CABLE. RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 4000 FNU CONCENTRACIÓN DE SÓLIDOS DE 0 A 300 G/L RANGO DE TEMPERATURA DE -20 A +80°C LONGITUD DE ONDA DE	PZA	1.00	1.00	$120,706.78	$120,706.78	$120,706.78

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP191							
SENSOR DE TURBIDEZ, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICIÓN DE AGUA DE PROCESO, Y MONTAJE EN TUBERIA Y PILETA, MODELO TURBIMAX, MARCA ENDRESS+HAUSER APLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUS51D APROBACIÓN PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CONEXIÓN A PROCESO TIPO ROSCA NPT ¾" – G 1" SENSOR ÓPTICO SENSOR DIGITAL CON TECNOLOGÍA MEMOSENS CALIBRADO DE FÁBRICA PARA AGUA DE PROCESO, AGUA TRATADA. CABLE DE PUNTAS LIBREA PARA LA CONEXIÓN AL TRANSMISOR. INCLUYE 7 METROS DE CABLE. RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 4000 FNU CONCENTRACIÓN DE SÓLIDOS DE 0 A 300 G/L RANGO DE TEMPERATURA DE -20 A +80°C LONGITUD DE ONDA DE 860 ± 30 NM. RANGO DE PRESIÓN DE 0.5 A 10 BAR MATERIAL DEL SENSOR EN ACERO INOXIDABLE 1.4404 (AISI 316) MATERIAL DE LA VENTANA ÓPTICA EN ZAFIRO. MATERIAL DE O-RING EN EPDM. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -20 A +70°C LONGITUD DEL SENSOR DESDE LA VENTANA ÓPTICA A LA CONEXIÓN A PROCESO DE 188.5 MM. (AV-MTRA-01)(AV-MTRA-02)(AV-MTRA-03)(AV-MSED-01)(AV-CESP-01)(AV-CCAR-01)(AV-CCDV-01).					Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
	860 ± 30 NM. RANGO DE PRESIÓN DE 0.5 A 10 BAR MATERIAL DEL SENSOR EN ACERO INOXIDABLE 1.4404 (AISI 316) MATERIAL DE LA VENTANA ÓPTICA EN ZAFIRO. MATERIAL DE O-RING EN EPDM. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -20 A +70°C LONGITUD DEL SENSOR DESDE LA VENTANA ÓPTICA A LA CONEXIÓN A PROCESO DE 188.5 MM. (AV-MTRA-01)(AV-MTRA-02)(AV-MTRA-03)(AV-MSED-01)(AV-CESP-01)(AV-CCAR-01)(AV-CCDV-01).						
TOTAL DE MATERIALES						$120,706.78	$120,706.78
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	2.50	0.00	1,541.38	3,853.45	0.00
TECN ESP	TÉCNICO ESPECIALISTA	JOR	5.00	0.00	932.51	4,662.55	0.00
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	5.00	0.00	454.11	2,270.55	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	20.00	0.00	324.43	6,488.60	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	17,275.15	518.25	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	17,275.15	863.76	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	17,275.15	345.50	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$19,002.66	$0.00
					Costo Directo	$139,709.44	$120,706.78
					Indirectos De Campo (3.106%)	4,339.38	3,749.15
					Indirectos De Oficina (0.408%)	570.01	492.48
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	280.56	242.40
					Utilidad (14.50%)	21,010.41	18,152.67
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	834.53	721.02
					Precio Unitario	$166,744.33	$144,064.50

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP192							
ACCESORIO DE MONTAJE PARA ENSAMBLE DE INMERSIÓN DE MONTAJE EN TUBERÍA, PARA SENSOR DE TURBIDEZ, MODELO CLEANFIT, MARCA ENDRESS+HAUSERAPLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUA451 MONTAJE RETRÁCTIL PARA SENSOR DE TURBIDEZ E+H CON VÁLVULA DE BOLA OPERACIÓN MANUAL HASTA 2 BAR DE PRESIÓN 10 BAR DE PRESIÓN MÁXIMA CÁMARA DE LIMPIEZA INTEGRADO CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDA ANSI 2" 150 LBS ORIENTACIÓN DEL ACCESORIO AL SENSOR DE 90° RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A +80°C MAX PESO APROXIMADO DE 8 A 11 KG., DEPENDIENDO LA VERSIÓN. SELLOS DE VITON MATERIAL DEL ACCESORIO EN ACERO INOXIDABLE 316 L.					Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
Materiales							
CCM I E900	ACCESORIO DE MONTAJE PARA ENSAMBLE DE INMERSIÓN DE MONTAJE EN TUBERÍA, PARA SENSOR DE TURBIDEZ, MODELO CLEANFIT, MARCA ENDRESS+HAUSERAPLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUA451 MONTAJE RETRÁCTIL PARA SENSOR DE TURBIDEZ E+H CON VÁLVULA DE BOLA OPERACIÓN MANUAL HASTA 2 BAR DE PRESIÓN 10 BAR DE PRESIÓN MÁXIMA CÁMARA DE LIMPIEZA INTEGRADO CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDA ANSI 2" 150 LBS ORIENTACIÓN DEL ACCESORIO AL SENSOR DE 90° RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A +80°C MAX PESO APROXIMADO DE 8 A 11 KG., DEPENDIENDO	PZA	1.00	1.00	$79,669.70	$79,669.70	$79,669.70

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP192							
ACCESORIO DE MONTAJE PARA ENSAMBLE DE INMERSIÓN DE MONTAJE EN TUBERÍA, PARA SENSOR DE TURBIDEZ, MODELO CLEANFIT, MARCA ENDRESS+HAUSERAPLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUA451 MONTAJE RETRÁCTIL PARA SENSOR DE TURBIDEZ E+H CON VÁLVULA DE BOLA OPERACIÓN MANUAL HASTA 2 BAR DE PRESIÓN 10 BAR DE PRESIÓN MÁXIMA CÁMARA DE LIMPIEZA INTEGRADO CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDA ANSI 2" 150 LBS ORIENTACIÓN DEL ACCESORIO AL SENSOR DE 90° RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A +80°C MAX PESO APROXIMADO DE 8 A 11 KG., DEPENDIENDO LA VERSIÓN. SELLOS DE VITON MATERIAL DEL ACCESORIO EN ACERO INOXIDABLE 316 L.						**Unidad**	**PZA**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
	LA VERSIÓN. SELLOS DE VITON MATERIAL DEL ACCESORIO EN ACERO INOXIDABLE 316 L.						
TOTAL DE MATERIALES						**$79,669.70**	**$79,669.70**
MANO DE OBRA							
ING ESP	INGENIERO ESPECIALISTA	JOR	1.70	0.00	1,541.38	2,620.35	0.00
TECN ESP	TÉCNICO ESPECIALISTA	JOR	3.40	0.00	932.51	3,170.53	0.00
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	3.40	0.00	454.11	1,543.97	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	13.60	0.00	324.43	4,412.25	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	11,747.10	352.41	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	11,747.10	587.36	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	11,747.10	234.94	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						**$12,921.81**	**$0.00**
					Costo Directo	**$92,591.51**	**$79,669.70**
					Indirectos De Campo (3.106%)	**2,875.89**	**2,474.54**
					Indirectos De Oficina (0.408%)	**377.77**	**325.05**
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	**185.94**	**159.99**
					Utilidad (14.50%)	**13,924.51**	**11,981.25**
					Porcentaje De Cargos Adicionales (0.503%)	**553.08**	**475.89**
					Precio Unitario	**$110,508.70**	**$95,086.42**

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP217							
ADAPTADOR WIRELESSHART MODELO: SWA70 MARCA: ENDRESS +HAUSER APROBADO PARA ZONAS NO PELIGROSAS. SEÑAL DE SALIDA 4-20 MA CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN HART. CARCASA EN POLIÉSTER, CON PROTECCIÓN IP66, NEMA TIPO 4. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN UN RANGO DE 24-230 VAC/DC, 50/60HZ. VERSIÓN PARA INSTALACIÓN SEPARADA DEL EQUIPO + ABRAZADERA PARA MONTAJE EN PARED/TUBERÍA CON GLÁNDULA M20 SIN ADAPTADOR DE CONEXIÓN.						**Unidad**	**PZA**
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Contratista**	**Cantidad Analizado**	**Costo Unitario**	**Total Contratista**	**Total Analizado**
MATERIALES							
CCM I E900	ADAPTADOR WIRELESSHART MODELO: SWA70 MARCA: ENDRESS +HAUSER APROBADO PARA ZONAS NO PELIGROSAS. SEÑAL DE SALIDA 4-20 MA CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN HART. CARCASA EN POLIÉSTER, CON PROTECCIÓN IP66, NEMA TIPO 4. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN UN RANGO DE 24-230 VAC/DC, 50/60HZ. VERSIÓN PARA INSTALACIÓN SEPARADA DEL EQUIPO + ABRAZADERA PARA MONTAJE EN PARED/TUBERÍA CON GLÁNDULA M20 SIN ADAPTADOR DE CONEXIÓN.	PZA	1.00	1.00	$44,148.50	$44,148.50	$44,148.50
TOTAL DE MATERIALES						**$44,148.50**	**$44,148.50**

Análisis de Precio Unitario							
CLAVE: *TEMP217							
ADAPTADOR WIRELESSHART MODELO: SWA70 MARCA: ENDRESS +HAUSER APROBADO PARA ZONAS NO PELIGROSAS. SEÑAL DE SALIDA 4-20 MA CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN HART. CARCASA EN POLIÉSTER, CON PROTECCIÓN IP66, NEMA TIPO 4. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN UN RANGO DE 24-230 VAC/DC, 50/60HZ. VERSIÓN PARA INSTALACIÓN SEPARADA DEL EQUIPO + ABRAZADERA PARA MONTAJE EN PARED/TUBERÍA CON GLÁNDULA M20 SIN ADAPTADOR DE CONEXIÓN.					Unidad	PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad Contratista	Cantidad Analizado	Costo Unitario	Total Contratista	Total Analizado
MANO DE OBRA							
OFIC ESPEC	OFICIAL ESPECIALISTA	JOR	5.80	0.00	454.11	2,633.84	0.00
AYUD CAP	AYUDANTE CAPACITADO	JOR	11.60	0.00	324.43	3,763.39	0.00
MAN INTER	MANDOS INTERMEDIOS	(%) MO	0.05	0.00	6,397.23	319.86	0.00
HERRA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03	0.00	6,397.23	191.92	0.00
EQUIPO SEG	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.02	0.00	6,397.23	127.94	0.00
TOTAL DE MANO DE OBRA						$7,036.95	$0.00
					Costo Directo	$51,185.45	$44,148.50
					Indirectos De Campo (3.106%)	1,589.82	1,371.25
					Indirectos De Oficina (0.408%)	208.84	180.13
					Porcentaje De Financiamiento (0.194%)	102.79	88.66
					Utilidad (14.50%)	7,697.60	6,639.34
					Porcentaje de Cargos Adicionales (0.503%)	305.75	263.71
					Precio Unitario	$61,090.25	$52,691.59

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha De Cobro
EST. 03	646033	14/11/2018	$5,375,766.25	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	646033	21/11/2018
	646034	14/11/2018	5,442,795.76	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	646034	20/11/2018
EST. 04	651991	13/12/2018	4,617,008.32	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	651991	No se cobró en el ejercicio auditado
	651989	13/12/2018	4,674,577.51	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	651989	18/12/2018
EST. 05	652559	20/12/2018	7,530,469.87	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	652559	No se cobró en el ejercicio auditado
	652560	20/12/2018	7,624,365.99	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652560	26/12/2018
EST. 06	652563	20/12/2018	11,125,239.56	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	652563	No se cobró en el ejercicio auditado
	652562	20/12/2018	11,263,958.26	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652562	26/12/2018
EST. 07 adicional	652564	20/12/2018	2,468,613.18	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	652564	No se cobró en el ejercicio auditado
	652565	20/12/2018	2,499,393.88	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652565	26/12/2018

Durante el transcurso de la auditoría la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante oficio número SOP/DESO/953/2019 de fecha 19 de agosto de 2019,

proporcionó en copia certificada la evidencia en la cual se indica que los volúmenes de conceptos de obra estimados con cantidades de mano de obra no ejecutados ya se encuentran suministrados en la obra en mención; sin embargo, no se encuentran debidamente instalados, por lo cual dichos conceptos de obra estimados deben de ser por trabajos ejecutados y en condiciones de operación. Derivado de lo anterior se observa que la irregularidad persiste relativa a los volúmenes de conceptos de obra estimados con cantidades de mano de obra no ejecutados por un importe de $3,468,471.03.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 primer párrafo, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX y XVI, 115 fracciones V, X, XI y XVI, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracción XX, 11 fracción XXIV, 24 fracción VI, 36 fracciones II, V, X, XII y XV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; así como lo señalado en la cláusula sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-APAU-APDA-1207A-2018 y numeral 6.1 de las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecidos en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada de fotografías relativas a la ejecución de los trabajos observados; por lo que, se realizó una segunda visita a la obra, para constatar que la documentación enviada en respuesta corresponde a lo ejecutado, constatándose que se solventó un importe de $3,002,280.30, quedando pendiente un importe de $466,190.73 por volúmenes de conceptos de obra estimados con cantidades de mano de obra no ejecutados. A continuación se detalla:

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Verificada (Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado con Mano de Obra	Total Analizado	Diferencia	Estimación
E2	SISTEMA DE TANQUES DE LA POTABILIZADORA FUNCIONAL (SEDIMENTADOR).								
P39	VARIOS.								
P39S01	VARIOS.								
SC 14	MÓDULOS DE ALTA SEDIMENTACIÓN MARCA BRENTWOOD SERIE 6000.	LOTE	3.60	$1,605,392.56	$5,779,413.22	$1,605,392.56	$5,779,413.22	$0 00	03 Y 06
E3	SISTEMA DE TANQUES DE LA POTABILIZADORA FUNCIONAL (FILTROS Y TANQUE DE AGUA CLARA).								
P16	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.								
P16S90	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS.								
SC 48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJODRENES MODULARES DE PLÁSTICO MARCA LEOPOLD MODELO S UNIVERSAL O SIMILAR, INCLUYE: MÚLTIPLE DE AIRE EN CADA FILTRO Y LOS ACCESORIOS	M2	282.74	21,495.44	6,077,620.71	21,495.44	6,077,620.71	0.00	03 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Verificada (Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado con Mano de Obra	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.								
E21	EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA DE LAVADO DE FILTROS A RECIRCULACIÓN.								
P16	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.								
P16S26	BOMBAS Y EQUIPO.								
1	BOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL, TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN POR AGUA, SIN COLADOR, CON CAMPANA DE SUCCIÓN, CON CABEZAL DE DESCARGA SOBRE SUPERFICIE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VER ESPECIFICACIONES POR SEPARADO) 33.25 LPS. DE GASTO DE DISEÑO. 18.66 MCA. DE CDT DE DISEÑO 17.07 MCA. DE CARGA MÍN. Y MÁX. DE 20.25 1760 RPM DE VELOCIDAD. 152 MM. DE DIÁMETRO DE COLUMNA (6") MARCA WORTHINGTON MODELO 12L-54 O EQUIVALENTE.	PZA	5.40	136,269.83	735,857.08	136,269.83	735,857.08	0.00	03 Y 07 ADICIONAL
2	MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL, DE INDUCCIÓN, DE JAULA DE ARDILLA, FLECHA HUECA, A PRUEBA DE INTEMPERIE WP-1, TRIFÁSICO, DE 60 HZ., DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VER ESPECIFICACIONES POR SEPARADO) 15 HP. DE POTENCIA 460 V., DE ALIMENTACIÓN 1760 RPM DE VELOCIDAD.	PZA	5.40	95,183.91	513,993.11	95,183.91	513,993.11	0.00	03 Y 07 ADICIONAL
P39	VARIOS.								
P16S26	BOMBAS Y EQUIPO.								
RF1	BOMBA SUMERGIBLE TIPO INATASCABLE, PARA MANEJO DE AGUA TURBIA, CON VOLUTA, ENFRIADA CON ACEITE, INSTALACIÓN HÚMEDA FIJA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.	PZA	2.70	279,875.90	755,664.93	279,875.90	755,664.93	0.00	03 Y 06
E23	EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA CLARA PARA LAVADO DE TELAS EN FILTRO BANDA, AYUDA DE CLORO Y PARA SERVICIOS.								
P16	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.								
P16S26	BOMBAS Y EQUIPO.								
CL1	MOTOBOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL MULTIPASOS PARA MANEJO DE AGUA TRATADA CON MOTOR ELÉCTRICO TOTALMENTE CERRADO, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PARA SERVICIOS Y POLÍMEROS, 2.00 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 36.66 MCA. DE CDT DE DISEÑO 32 MM. DE DESCARGA, BRIDADA (1 1/4") 32 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA (1 1/4") 2 HP DEL MOTOR, 460 V, 3 FASES, 60 HZ. 3500 RPM. MARCA GRUNDFOS, MODELO CR5-6 CON RECORTE.	PZA	1 80	43,628.14	78,530.65	43,628.14	78,530.65	0.00	03 Y 06
CL2	MOTOBOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL MULTIPASOS PARA MANEJO DE AGUA TRATADA CON MOTOR ELÉCTRICO TOTALMENTE CERRADO, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PARA AYUDA DE CLORO 1.29 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 63.57 MCA. DE CDT DE DISEÑO, 32 MM. DE DESCARGA, BRIDADA, (1 1/4") 32 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA, (1 1/4") HP DEL MOTOR 460 V., 3 FASES, 60 HZ. 3500	PZA	3.60	35,870.33	129,133.19	35,870.33	129,133.19	0.00	03 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Verificada (Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado con Mano de Obra	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	RPM. MARCA GRUNDFOS, MODELO CR3-12 SIN RECORTE, VERIFICAR LOS DATOS DEL EQUIPO DE CLORACIÓN UNA VEZ ADQUIRIDO Y RATIFICAR O RECTIFICAR EL MODELO SELECCIONADO.								
CL3	MOTOBOMBA CENTRÍFUGA VERTICAL MULTIPASOS PARA MANEJO DE AGUA TRATADA CON MOTOR ELÉCTRICO TOTALMENTE CERRADO, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PARA LAVADO DE TELAS DE FILTRO BANDA 7.50 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 69.19 MCA. DE CDT DE DISEÑO 51 MM. DE DESCARGA, BRIDADA, (2") 51 MM. DE SUCCIÓN, ROSCADA (2") 15 HP. DEL MOTOR, 460 V., 3 FASES, 60 HZ., 3500 RPM. MARCA GRUNDFOS, MODELO CR20-5 CON RECORTE.	PZA	1 80	62,521.38	112,538.48	62,521.38	112,538.48	0.00	03 Y 06
E25	**EQUIPOS DE BOMBEO DE LODOS ESPESADOS A FILTRO BANDA.**								
P16	**INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.**								
P16S26	**BOMBAS Y EQUIPO.**								
LD1	MOTOBOMBA TIPO CAVIDAD PROGRESIVA, CARCASA DE FIERRO FUNDIDO CON INTERIORES DE ACERO HERRAMIENTA TEMPLADO Y CROMADO, ACOPLADA POR MEDIO DE REDUCTOR A MOTOR TOTALMENTE CERRADO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.67 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 6.48 MCA. DE CDT DE DISEÑO 440 RPM. DE VELOCIDAD APROXIMADA, 76 MM. DE DESCARGA, ROSCADA (3") 76 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA (3") 3 HP DEL MOTOR, 460 V., 3 FASES, 60 HZ. PARA MANEJAR LODOS ESPESAD, MARCA MOYNO, MODELO A1E-CDQ O EQUIVALENTE.	PZA	2 00	142,948.15	285,896.30	142,948.15	285,896.30	0.00	05 Y 06
E27	**EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO PLANTA POTABILIZADORA (1RA ETAPA).**								
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**								
P20S97	**VARIOS ELÉCTRICOS.**								
P20S98	**MEDIA TENSIÓN.**								
S/C.077	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES I MODELO E9000, TRABAJANDO EN 480 V., 3F, 3H, 60HZ. 65 KA DE I CC., CONTENIENDO BUS HORIZONTAL DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO BUS VERTICAL DE 300, AMP, DE COBRE, ASÍ COMO UN BUS DE TIERRA DE 300 AMP. EN COBRE, EL BUS DEL NEUTRO SERÁ DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO, EL VOLTAJE PARA EL EQUIPO DE CONTROL SERÁ A 120 VOLT. VCA. EL GABINETE SERÁ TIPO NEMA-12, EL ALAMBRADO ES NEMA 1B, 65 KA DE CAPACIDAD, INTERRUPTIVA EN LA ESTRUCTURA, CONTENDRÁ BARRERAS DE PROTECCIÓN EN UNIDADES Y BUSES, TAMBIÉN TENDRÁ PLACAS DE LEYENDA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS, BUS VERTICAL DE TIERRA DE COBRE, LAS SECCIONES QUE COMPONEN EL	EQ.	0 90	2,106,221.54	1,895,599.39	2,106,221.54	1,895,599.39	0.00	03 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Verificada (Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado con Mano de Obra	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	(CCM), DEBERÁN SER DE DIMENSIONES ESTÁNDAR, INCLUYE: SECCION 1.								
P20S98	MEDIA TENSIÓN.								
S/C.078	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO COMPACTA, SERVICIO EXTERIOR, NEMA 3R, TENSIÓN NOMINAL DE 13.2 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ., CON BUS DE COBRE PARA TIERRA A TODO LO LARGO DE LA SUBESTACIÓN; CONSTRUIDA EN SECCIONES DE LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 12 PARA LA ESTRUCTURA Y CALIBRE 14 PARA LAS TAPAS; OPERACIÓN FRONTAL DEL EQUIPO; PUERTAS EMBIZAGRADAS PROVISTAS DE MANIJAS DE PRESIÓN CON PORTACANDADOS Y MIRILLAS DE CRISTAL INASTILLABLE; ACABADO DE PINTURA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA HORNEADA PREVIO DESENGRASE, FOSFATIZADO Y SELLO CRÓMICO POR INMERSIÓN EN CALIENTE, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES MÓDULOS	EQ.	0 90	792,553.39	713,298.05	792,553.39	713,298.05	0.00	03 Y 06
S/C.085	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE PEQUEÑA POTENCIA TIPO ESTACIÓN, AUTOENFRIADO (CLASE "OA"), DE 300 KVA DE CAPACIDAD, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN 15/0.480-0 277 KV, 60 HZ., CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA, CON CUATRO DERIVACIONES DE 2.5 % C/U, 2 DE ARRIBA Y 2 DE ABAJO DEL VOLTAJE PRIMARIO, IMPEDANCIA NORMALIZADA, 65ºC DE SOBREELEVACIÓN DE TEMPERATURA SOBRE UNA AMBIENTE DE 40ºC MÁX. Y DE 30ºC PROMEDIO, PARA OPERAR A 35.5 MSNM. CON DUCTOS LATERALES PARA ACOPLAMIENTO, BOQUILLAS DE TERMINALES EN BAJA Y ALTA TENSIÓN Y ACCESORIOS ESTÁNDAR.	PZA	1 80	561,161.92	1,010,091.46	561,161.92	1,010,091.46	0.00	03 Y 06
*TEMP292	ESTACIÓN MAESTRA DE CONTROL PAKSCAN DE ROTORK CAT. 1114303411 PARA EL CONTROL DE ACTUADORES.	PZA	0 90	1,337,277.53	1,203,549.78	1,337,277.53	1,203,549.78	0.00	05 Y 06
*TEMP294	CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 12" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQT1000 F14 [FM] 460/3/60 (FCV-MFIL1-04)(FCV-MFIL2-04)(FCV-MFIL3-04)(FCV-MFIL4-04)(FCV-MFIL5-04)(FCV-MFIL6-04).	PZA	9 00	355,560.45	3,200,044.05	355,560.45	3,200,044.05	0.00	04 Y 06
*TEMP295	CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 14" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQT1000 F14 [FM] 460/3/60 (FCV-MFIL1-01)(FCV-MFIL2-01)(FCV-MFIL3-01)(FCV-MFIL4-01)(FCV-MFIL5-01)FCV-MFIL6-01().	PZA	9 00	335,316.73	3,017,850.57	335,316.73	3,017,850.57	0.00	04, 06 Y 07 ADICIONAL

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Verificada (Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado con Mano de Obra	Total Analizado	Diferencia	Estimación
*TEMP296	CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 20" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQ18 F10B4 [FM] 29RPM 460/3/60 MODULANTE (FCV-MFIL1-02) (FCV-MFIL2-02) (FCV-MFIL3-02) (FCV-MFIL4-02) (FCV-MFIL5-02) (FCV-MFIL6-02).	PZA	9 00	504,608.22	4,541,473.98	504,608.22	4,541,473.98	0.00	04, 06 Y 07 ADICIONAL
*TEMP297	CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 20" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQ18 F10B4 [FM] 29RPM 460/3/60 (FCV-MFIL1-03)(FCV-MFIL2-03)(FCV-MFIL3-03)(FCV-MFIL4-03)(FCV-MFIL5-03)(FCV-MFIL6-03).	PZA	9 00	481,830.41	4,336,473.69	481,830.41	4,336,473.69	0.00	04, 06 Y 07 ADICIONAL
*TEMP299	CONJUNTO VÁLVULA/ACTUADOR CONFORMADO POR UNA VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 36" Y ACTUADOR SERIE IQ DE ROTORK CAT. IQ18 IQ12 F10B4 [FM] 43RPM 460/3/60 (FCV-MCDV-01)(FCV-MTAC-01)(FCV-MTRA-01)(FCV-MTRA-02).	PZA	2 00	645,257.37	1,290,514.74	645,257.37	1,290,514.74	0.00	04
E28	EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO PLANTA POTABILIZADORA (2DA ETAPA).								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S97	VARIOS ELÉCTRICOS.								
S/C.165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES I MODELO E9000, TRABAJANDO EN 480 V., 3F, 3H, 60HZ. 65 KA DE I CC., CONTENIENDO BUS HORIZONTAL DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO BUS VERTICAL DE 300 AMP., DE COBRE, ASÍ COMO UN BUS DE TIERRA DE 300 AMP. EN COBRE, EL BUS DEL NEUTRO SERÁ DE 1200 AMP., DE COBRE ESTAÑADO, EL VOLTAJE PARA EL EQUIPO DE CONTROL SERÁ A 120 VOLT. VCA. EL GABINETE SERÁ TIPO NEMA-12, EL ALAMBRADO ES NEMA 1B, 65 KA DE CAPACIDAD, INTERRUPTIVA EN LA ESTRUCTURA, CONTENDRÁ BARRERAS DE PROTECCIÓN EN UNIDADES Y BUSES, TAMBIÉN TENDRÁ PLACAS DE LEYENDA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS, BUS VERTICAL DE TIERRA DE COBRE, LAS SECCIONES QUE COMPONEN EL (CCM), DEBERÁN SER DE DIMENSIONES ESTÁNDAR, INCLUYE: SECCIÓN 1.	PZA	0 90	2,106,221.54	1,895,599.39	2,106,221.54	1,895,599.39	0.00	03 Y 06
E37	PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (INSTRUMENTACIÓN).								
P39	VARIOS.								
P39S01	VARIOS.								
*TEMP176	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 2,2500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H), TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL	PZA	0 90	649,628.01	584,665.21	649,628.01	584,665.21	0.00	05 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Verificada (Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado con Mano de Obra	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	(PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ? S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA, CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN, CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO, VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 35 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45 65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MCDR-01).								
*TEMP177	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 22500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.). CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE	PZA	0 90	642,441.29	578,197.16	642,441.29	578,197.16	0.00	05 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Verificada (Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado con Mano de Obra	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 20 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARÁCTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA. SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA. INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE, ALARMAS DE TEXTO PLANO, CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MTAC-01).								
*TEMP178	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA DE 36" MOLEO PROG 50 W. MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN900 36" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 690 A 22500 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA DURA, YA QUE MEDIRÁ AGUA CRUDA. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA CLASE AWWA C207 EN ACERO AL CARBÓN, CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE 1.4435/316L. 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO	PZA	0 90	654,429.11	588,986.20	654,429.11	588,986.20	0.00	05 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Verificada (Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado con Mano de Obra	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 45 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +80°C (+176°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MTRA-01).								
*TEMP184	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE AGUA RECUPERADA 10" MOLEO PROG 50P MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN250 10" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 55 A 1700 METROS CÚBICOS POR HORA (M3/H), TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.), CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE PTFE. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA ANSI B16.5, CLASE 150 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 4 ELECTRODOS DE ALLOY C-22 2 ELECTRODOS PARA LA MEDICIÓN, 1 DE REFERENCIA Y 1 PARA DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 35 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 68 NEMA6P (EN EL SENSOR) ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85, 260 VCA; 45, 65 HZ PANTALLA	PZA	0 90	337,030.23	303,327.21	337,030.23	303,327.21	0.00	04 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Verificada (Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado con Mano de Obra	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	TIPO LCD DE 2 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA. TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +130°C (+266°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR. RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-MTRA-02).								
*TEMP185	MEDIDOR DE FLUJO VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DE LODOS ESPESADOS DE 3" MOLEO PROG 55S MARCA ENDRESS+HAUSER DIÁMETRO DE DN80 3" PARA UN FLUJO RECOMENDADO DE 90 A 3000 DECÍMETROS CÚBICOS POR HORA (DM3/H). TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TIPO ELECTROMAGNÉTICO, CON MEDICIÓN DIRECTA Y SIN NINGUNA MEDICIÓN EXTERNA ADICIONAL (PRESIÓN DIFERENCIAL, TEMPERATURA, PRESIÓN, ETC.). CONDUCTIVIDAD DEL FLUIDO A MEDIR ? 5 ?S/CM. RECUBRIMIENTO INTERNO DE GOMA NATURAL. CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDADA ANSI B16.5, CLASE 150 EN ACERO AL CARBÓN. CUENTA CON 2 ELECTRODOS DE ALLOY X750 TIPO BROCHA PARA LA MEDICIÓN. CALIBRADO PARA UN ERROR MÁXIMO DE: 0.5% SOBRE LECTURA. APROBACIONES PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CARCASA DE LAS ELECTRÓNICAS EN ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN CON PROTECCIÓN IP 67 (NEMA 4X). CARCASA CONTENEDORA DEL SENSOR DE ALUMINIO. VERSIÓN REMOTA SENSOR Y TRANSMISOR SEPARADOS POR 25 METROS DE CABLE, CON PROTECCIÓN IP 67 NEMA4X. ENTRADA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS TIPO GLÁNDULA M20. ALIMENTACIÓN DE 85...260 VCA; 45...65 HZ. PANTALLA TIPO LCD DE 4 LÍNEAS Y 16 CARACTERES. 7 IDIOMAS (PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL). 3 BOTONES ÓPTICOS PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. SALIDAS DE 4 A 20 MA SIL HART + FRECUENCIA TEMPERATURA MÁXIMA DE FLUIDO +60°C (+140°F). PRESIÓN MÁXIMA DE PROCESO DE 40 BAR (580 PSI). CONSUMO MÁXIMO DEL EQUIPO < 15 VA INCLUYENDO AL SENSOR.	PZA	0 90	281,982.49	253,784.24	281,982.49	253,784.24	0.00	04 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Verificada (Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado con Mano de Obra	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	RESISTENTE A VIBRACIONES DE HASTA 2 G SEGÚN IEC 600 68-2-6. CON PUERTO DE SERVICIO PARA VERIFICACIÓN EN CAMPO. VERSIÓN BÁSICA EN SOFTWARE. ALARMAS DE TEXTO PLANO. CON INDICACIÓN DE FLUJO INSTANTÁNEO Y TOTALIZADO. (FV-CESP-01).								
*TEMP189	TRANSMISOR MULTIPARÁMETROS PARA ANÁLISIS, MODELO LIQUILINE, MARCA ENDRESS+HAUSER APLICACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE ANÁLISIS. APLICABLE PARA CONTROLAR, PH / ORP, CONDUCTIVIDAD, TURBIDEZ, OXÍGENO (DO), CLORO, SAC, NITRATO, AMONÍACO. APROBADO PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. 1 ENTRADA DIGITAL PARA UN SENSOR MEMOSENS 2 SALIDAS DE COMUNICACIÓN 4.2 MA CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN HART ALIMENTACIÓN DE 100 A 230 VAC (50-60 HZ) ENTRADAS A ELÉCTRICOS TIPO NPT SET DE ENTRADA DE CABLES INCLUIDOS PRE-CONFIGURADO EN ESPAÑOL. CONCEPTO MODULA (EXPANDIBLE) HASTA 8 ENTRADAS DIGITALES. PLUG & PLAY, DETECTA AL SENSOR AL SER CONECTADO AUTOMÁTICAMENTE. PERILLA PARA NAVEGAR Y BOTONES PARA SU CONFIGURACIÓN EN CAMPO. CONSUMO MÁXIMO DE 55 VA. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -40 A +80°C PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE IP 66/67 NEMA 4X FONDO DE PANTALLA EN COLOR ROJO CUANDO EL EQUIPO ESTÁ EN ERROR. RÁPIDA CONFIGURACIÓN. DIMENSIONES EXTERIORES DEL TRANSMISOR 237 X 194 X 162 MM. PESO APROXIMADO DE 2.1 KG. SLOT PARA MEMORIA SD CARD.	PZA	12.60	69,622.84	877,247.78	69,622.84	877,247.78	0.00	04 Y 06
*TEMP190	SENSOR DE TURBIDEZ, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICIÓN DE AGUA FILTRADA, Y MONTAJE EN TUBERÍA, MODELO TURBIMAX, MARCA ENDRESS+HAUSER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: APLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUS51D APROBACIÓN PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CONEXIÓN A PROCESO TIPO ROSCA NPT ¾" – G 1" SENSOR ÓPTICO, SENSOR DIGITAL CON TECNOLOGÍA MEMOSENS CALIBRADO DE FABRICA PARA AGUA DE PROCESO, FILTRADAS. CABLE DE PUNTAS LIBREA PARA LA CONEXIÓN AL TRANSMISOR. INCLUYE 7 METROS DE CABLE. RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 4000 FNU CONCENTRACIÓN DE SOLIDOS DE 0 A 4 G/L RANGO DE TEMPERATURA DE -20 A +80°C LONGITUD DE ONDA DE 860 ± 30	PZA	6 30	134,669.93	848,420.56	134,669.93	848,420.56	0.00	04 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Verificada (Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado con Mano de Obra	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	NM. RANGO DE PRESIÓN DE 0.5 A 10 BAR MATERIAL DEL SENSOR EN ACERO INOXIDABLE 1.4404 (AISI 316) MATERIAL DE LA VENTANA ÓPTICA EN ZAFIRO. MATERIAL DE O-RING EN EPDM. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -20 A +70°C LONGITUD DEL SENSOR DESDE LA VENTANA ÓPTICA A LA CONEXIÓN A PROCESO DE 188.5 MM. (AV-MFIL-01)(AV-MFIL-02)(AV-MFIL-03)(AV-MFIL-04)(AV-MFIL-05)(AV-MFIL-06)(AV-MTAC-01).								
*TEMP191	SENSOR DE TURBIDEZ, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICIÓN DE AGUA DE PROCESO, Y MONTAJE EN TUBERIA Y PILETA, MODELO TURBIMAX, MARCA ENDRESS+HAUSER APLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUS51D APROBACIÓN PARA ÁREAS NO PELIGROSAS. CONEXIÓN A PROCESO TIPO ROSCA NPT ¾" – G 1" SENSOR ÓPTICO SENSOR DIGITAL CON TECNOLOGÍA MEMOSENS CALIBRADO DE FÁBRICA PARA AGUA DE PROCESO, AGUA TRATADA. CABLE DE PUNTAS LIBREA PARA LA CONEXIÓN AL TRANSMISOR. INCLUYE 7 METROS DE CABLE. RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 4000 FNU CONCENTRACIÓN DE SÓLIDOS DE 0 A 300 G/L RANGO DE TEMPERATURA DE -20 A +80°C LONGITUD DE ONDA DE 860 ± 30 NM. RANGO DE PRESIÓN DE 0.5 A 10 BAR MATERIAL DEL SENSOR EN ACERO INOXIDABLE 1.4404 (AISI 316) MATERIAL DE LA VENTANA ÓPTICA EN ZAFIRO. MATERIAL DE O-RING EN EPDM. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -20 A +70°C LONGITUD DEL SENSOR DESDE LA VENTANA ÓPTICA A LA CONEXIÓN A PROCESO DE 188.5 MM. (AV-MTRA-01)(AV-MTRA-02)(AV-MTRA-03)(AV-MSED-01)(AV-CESP-01)(AV-CCAR-01)(AV-CCDV-01).	PZA	6 30	166,744.33	1,050,489.28	166,744.33	1,050,489.28	0.00	04 Y 06
*TEMP192	ACCESORIO DE MONTAJE PARA ENSAMBLE DE INMERSIÓN DE MONTAJE EN TUBERÍA, PARA SENSOR DE TURBIDEZ, MODELO CLEANFIT, MARCA ENDRESS+HAUSERAPLICACIÓN MEDICIÓN DE TURBIDEZ EN TUBERÍA MODELO DEL SENSOR CUA451 MONTAJE RETRÁCTIL PARA SENSOR DE TURBIDEZ E+H CON VÁLVULA DE BOLA OPERACIÓN MANUAL HASTA 2 BAR DE PRESIÓN 10 BAR DE PRESIÓN MÁXIMA CÁMARA DE LIMPIEZA INTEGRADO CONEXIÓN A PROCESO TIPO BRIDA ANSI 2" 150 LBS ORIENTACIÓN DEL ACCESORIO AL SENSOR DE 90° RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A +80°C MAX PESO APROXIMADO DE 8 A 11 KG.,	PZA	12.60	110,508.70	1,392,409.62	110,508.70	1,392,409.62	0.00	05 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Verificada (Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado con Mano de Obra	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	DEPENDIENDO LA VERSIÓN. SELLOS DE VITON MATERIAL DEL ACCESORIO EN ACERO INOXIDABLE 316 L.								
*TEMP217	ADAPTADOR WIRELESSHART MODELO: SWA70 MARCA: ENDRESS +HAUSER APROBADO PARA ZONAS NO PELIGROSAS. SEÑAL DE SALIDA 4-20 MA CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN HART. CARCASA EN POLIÉSTER, CON PROTECCIÓN IP66, NEMA TIPO 4. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN UN RANGO DE 24-230 VAC/DC, 50/60HZ. VERSIÓN PARA INSTALACIÓN SEPARADA DEL EQUIPO + ABRAZADERA PARA MONTAJE EN PARED/TUBERÍA CON GLÁNDULA M20 SIN ADAPTADOR DE CONEXIÓN.	PZA	10.00	61,090.25	610,902.50	61,090.25	610,902.50	0.00	05 Y 06
							Subtotal	$0.00	
							IVA	0.00	
							Total	$0.00	

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada (No Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
E4	**SISTEMA DE TANQUES DE LA POTABILIZADORA FUNCIONAL (ESPESADOR).**								
P39	**VARIOS.**								
P39S01	**VARIOS.**								
SC 50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MECANISMO CLARIFICADOR EN ESPESADOR DE LODOS DE 17.08 M. DE DIÁMETRO POR 3.50 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MECANISMO CENTRAL, ALARMA DE SOBRECARGA, UNIDAD DE MOVIMIENTO, PASILLO Y BARANDAL, COLUMNA CENTRAL, JAULA CENTRAL GIRATORIA, POZO DE ALIMENTACIÓN, BRAZOS ROTATORIOS Y RASTRAS, MECANISMO DESNATADOR VERTEDOR DE EFLUENTE, MAMPARA DE NATAS Y ANCLAS.	LOTE	0.90	1,838,978.57	1,655,080.71	1,777,014.00	1,599,312.60	55,768.11	03 Y 06
E25	**EQUIPOS DE BOMBEO DE LODOS ESPESADOS A FILTRO BANDA.**								
P16	**INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.**								
P16S26	**BOMBAS Y EQUIPO.**								
LD1	MOTOBOMBA TIPO CAVIDAD	PZA	1.60	142,948.15	228,717.04	124,516.30	199,226.08	29,490.96	05 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada (No Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	PROGRESIVA, CARCASA DE FIERRO FUNDIDO CON INTERIORES DE ACERO HERRAMIENTA TEMPLADO Y CROMADO, ACOPLADA POR MEDIO DE REDUCTOR A MOTOR TOTALMENTE CERRADO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.67 LPS. DE GASTO DE DISEÑO, 6.48 MCA. DE CDT DE DISEÑO 440 RPM. DE VELOCIDAD APROXIMADA, 76 MM. DE DESCARGA, ROSCADA (3") 76 MM. DE SUCCIÓN, BRIDADA (3") 3 HP DEL MOTOR, 460 V., 3 FASES, 60 HZ. PARA MANEJAR LODOS ESPESAD, MARCA MOYNO, MODELO A1E-CDQ O EQUIVALENTE.								
E37	**PRESUPUESTO CONTROL DE PLANTA POTABILIZADORA (INSTRUMENTACIÓN).**								
P39	**VARIOS.**								
P39S01	**VARIOS.**								
*TEMP217	ADAPTADOR WIRELESSHART MODELO: SWA70 MARCA: ENDRESS +HAUSER APROBADO PARA ZONAS NO PELIGROSAS. SEÑAL DE SALIDA 4-20 MA CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN HART. CARCASA EN POLIÉSTER, CON PROTECCIÓN IP66, NEMA TIPO 4. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN UN RANGO DE 24-230 VAC/DC, 50/60HZ. VERSIÓN PARA INSTALACIÓN SEPARADA DEL EQUIPO + ABRAZADERA PARA MONTAJE EN PARED/TUBERÍA CON GLÁNDULA M20 SIN	PZA	37.70	61,090.25	2,303,102.43	52,691.59	1,986,472.94	316,629.49	05 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada (No Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado	Total Analizado	Diferencia	Estimación
	ADAPTADOR DE CONEXIÓN.								
							Subtotal	$401,888.56	
							IVA	64,302.17	
							Total	$466,190.73	

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $466,190.73, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión física y documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 79.- Terminación de planta potabilizadora de 1,000 LPS., del acueducto Picachos - Mazatlán - tercera etapa, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento físico y financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 504 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volumen de conceptos de obra estimados con cantidades de mano de obra no ejecutados, por un importe de $466,190.73, mediante inspección física de la obra, se constató que los conceptos de obra con claves números "LD1.- Motobomba tipo cavidad progresiva, carcasa de fierro fundido con interiores de acero herramienta templado y cromado" y "*TEMP217.- Adaptador wirelesshart modelo: SWA70 marca: Endress +Hauser aprobado para zonas no peligrosas. Señal de salida 4-20 MA con protocolo de comunicación HART" se encuentran ejecutados, por un importe de $401,499.72; sin embargo, se observa que aún persiste la observación por un importe de $64,691.01 por volumen de conceptos de obra estimados con cantidades de mano de obra no ejecutados, según consta en el Acta Administrativa número 004B/C.P. 2019 de fecha 17 de septiembre de 2020, a continuación se detalla:

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada (No Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado en Seguimiento	Total Analizado	Importe Observado	Estimación
E4	SISTEMA DE TANQUES DE LA POTABILIZADORA FUNCIONAL (ESPESADOR).								
P39	VARIOS.								
P39S01	VARIOS.								
SC 50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MECANISMO CLARIFICADOR EN ESPESADOR DE LODOS DE 17.08 M. DE DIÁMETRO	LOTE	0.90	$1,838,978.57	$1,655,080.71	$1,777,014.00	$1,599,312.60	$55,768.11	03 Y 06

Volumen de Conceptos de Obra Estimados con Cantidades de Mano de Obra no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada (No Instalada)	Precio Unitario Contratista	Total Contratista	Precio Unitario Analizado en Seguimiento	Total Analizado	Importe Observado	Estimación
	POR 3.50 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MECANISMO CENTRAL, ALARMA DE SOBRECARGA, UNIDAD DE MOVIMIENTO, PASILLO Y BARANDAL, COLUMNA CENTRAL, JAULA CENTRAL GIRATORIA, POZO DE ALIMENTACIÓN, BRAZOS ROTATORIOS Y RASTRAS, MECANISMO DESNATADOR VERTEDOR DE EFLUENTE, MAMPARA DE NATAS Y ANCLAS.								
							Subtotal	$55,768.11	
							IVA	8,922.90	
							Total	$64,691.01	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
03	646033	14/11/2018	$5,375,766.25	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	646033	21/11/2018
	646034	14/11/2018	5,442,795.76	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	646034	20/11/2018
06	652562	20/12/2018	11,263,958.26	1004407158	Banco Mercantil del Norte, S.A.	652562	26/12/2018
	652563	20/12/2018	11,125,239.56	112075377	BBVA Bancomer, S.A.	652563	29/01/2019

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionaron oficio mediante el cual dan respuesta informando que el concepto se encuentra instalado, anexando reporte fotográfico y solicita nuevamente visita a la obra, por lo que en cumplimiento al oficio número ASE/AUD/OC/0015/2021 de fecha 22 de enero de 2021, se realizó una segunda visita de inspección física a la obra, con la finalidad de verificar la ejecución de los volúmenes de conceptos de obra observados, constatándose la ejecución total del concepto de obra con clave número “SC 50.- Suministro e instalación

de mecanismo clarificador en espesador de lodos de 17.08 m. de diámetro por 3.50 m. de profundidad", por lo cual se solventa el importe de $64,691.01, según consta en el Acta Administrativa número S003B/C.P. 2019 de fecha 28 de enero de 2021, por lo tanto, la observación se solventa.

Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

No.	Contrato	Empresa	Concepto de la Obra	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
80	OPPU-FED-ADJ-FONDEN-APDA-1210F-2018	HIZA Constructora, S.A. de C.V.	Reposición de cruce N° 3 en tramo del poblado Cinco a Ejido Chihuahuita, con 40 m. tubería de acero de 12" diám. en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	$81,980.41	$81,980.41	100.00
81	CONT-OPPU-FED-ADJ-FONDEN-APDA-1210AO-2018	Constructora e Inmobiliaria LM, S.A. de C.V.	Reposición de cruce en tramo de El Carrizo al poblado Cinco con 50 m. de tubería de acero de 14" diám. en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	43,917.68	43,917.68	100.00
			Totales	**$125,898.09**	**$125,898.09**	**100.00%**

Resultado Núm. 454 Con Observación Solventada.

Antecedentes.

Derivado del resultado número 531 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 114.- Reposición de cruce N° 3 en tramo del poblado Cinco a Ejido Chihuahuita, con 40 m. tubería de acero de 12" diám. en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-ADJ-FONDEN-APDA-1210F-2018, por un importe de $1,200,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 01, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $81,980.41, con cargo a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 007C/CP.2018 de fecha 28 de marzo de 2019, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
REPOSICIÓN DE CRUCE NO.3.								
CONSTRUCCIÓN DE BYPASS DE AGUA POTABLE DE 12" DE DIÁMETRO EN EL KM 11+640 DE LA CARRETERA MÉXICO 15.								
CONSTRUCCIÓN DE BYPASS DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE ACERO DE 12" DE DIÁMETRO DE 3/8" DE ESPESOR.								
3.7	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BY PASS (PASE AÉREO) DE AGUA POTABLE DE 12" DE DIÁMETRO Y 44 ML DE DESARROLLO, INCLUYE: 4 CODOS SOLDABLES GAJIADOS DE 12"X45°, CORTES, ARMADO, SOLDADURA,	PZA	1.00	0.71	0.29	$243,699.21	$70,672.77	1

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada Físicamente	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE SECADO RÁPIDO, GRÚA PARA MOVIMIENTO DE ARMADO E INSTALACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.							
						Subtotal	$70,672.77	
						IVA	11,307.64	
						Total	$81,980.41	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 1	SOP-CA/410/2018	27/11/2018	$1,200,000.00	--	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	--	--

Durante el transcurso de la auditoría la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante oficio número SOP-DESO/1140/2019 de fecha 04 de octubre de 2019, proporcionó copia certificada de oficio número SOP-DIR/SUP/2314/2019 donde el director de supervisión informa que los conceptos observados fueron reintegrados mediante transferencia bancaria de fecha 03 de julio de 2019 por un importe de $81,980.41 a favor de BANOBRAS SNC 2003 Fondo de Desastres Naturales; asimismo, proporciona acta de finiquito de obra, acta de entrega-recepción entre la Secretaría de Obras Públicas y el organismo operador y acta de entrega-recepción entre el contratista y la Secretaría de Obras Públicas; sin embargo, no proporcionó copia certificada de póliza donde se registre el ingreso del reintegro por un importe de $81,980.41, transferencia bancaria o ficha de depósito, ni estado de cuenta donde se refleje el ingreso del reintegro por un importe de $81,980.41, derivado de lo anterior la observación persiste por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $81,980.41.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX y XIV, 115 fracciones I, IV inciso f), V, VI, X, XI, XVI, XVII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 fracciones I, III y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracción XX, 11 fracción XXIV, 24 fracción VI, 28 fracciones III, VII, XXIII y XXIV, 36 fracciones II, V, IX, X, XII y XV, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; 27 de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales; numeral 1.3.2 fracciones I, II, V, VI, IX,

XV y XVIII del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; así como lo establecido en el Quinto párrafo de la Cláusula SEXTA del Contrato OPPU-FED-ADJ-FONDEN-APDA-1210F-2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $81,980.41, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 80.- Reposición de cruce N° 3 en tramo del poblado Cinco a Ejido Chihuahuita, con 40 m. tubería de acero de 12" diám. en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 531 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso, por un importe de $81,980.41, se constató que la estimación número 01, no ha sido pagada en el ejercicio fiscal 2019, por lo que aún persiste la observación, a continuación se detalla:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 1	SOP-CA/410/2018	27/11/2018	$1,200,000.00	--	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	--	--

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó copia certificada de la siguiente documentación: oficio número SOP-DIR-SUP-0042-2021 de fecha 08 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Supervisión donde informan que los conceptos observados se encuentran reintegrados, oficio sin número de fecha 03 de julio de 2019 emitido por el representante legal de HIZA Constructora, S.A. de C.V. y transferencias/otros bancos nacional- SPEI de fecha 03 de julio de 2019 por un importe de $81,980.41, constatándose que se acredita el reintegro del concepto de obra observado con clave número "3.7.- Construcción e instalación de By Pass (Pase Aéreo) de agua potable de 12" de diámetro", solventando un importe de $81,980.41 por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso; en virtud de lo anterior, la respuesta es suficiente, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 455 Con Observación.

Antecedentes.

Derivado del resultado número 544 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 117.- Reposición de cruce en tramo de El Carrizo al poblado Cinco con 50 m. de tubería de acero de 14" diám. en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número CONT-OPPU-FED-ADJ-FONDEN-APDA-1210AO-2018, por un importe de $1,350,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 01, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $43,917.68, con cargo a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 005C/CP.2018 de fecha 28 de marzo de 2019, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Código	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada Físicamente**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
REPOSICIÓN DE CRUCE EN TRAMO EL CARRIZO.								
BYPASS No 1 LA POSTA LLEGANDO AL CARRIZO LA POSTA (PROVISIONAL).								
TUBERÍA DE ACERO PARA BYPASS 14" X 1/4".								
BP-015	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN DE 14" DE DIÁM. Y 1/2" DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL, CARGA, DESCARGA, MANIOBRAS, APILAMIENTO ADECUADO, FLETES Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	ML	42.63	39.64	2.99	$5,861.68	$17,526.42	1
BP-016	ESTRUCTURA PARA SOPORTE Y REFORZAMIENTO DE TUBERÍA FABRICADA EN FORMA DE ARMADURA	ML	26.16	22.60	3.56	5,711.70	20,333.65	1
						Subtotal	**$37,860.07**	
						IVA	**6,057.61**	
						Total	**$43,917.68**	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 1	SOP-CA/411/2018	27/11/2018	$1,349,260.02	---	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	---	No se cobró en el ejercicio auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX y XIV, 115 fracciones I, IV inciso f), V, VI, X, XI, XVI, XVII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 fracciones I, III y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracción XX, 11 fracción XXIV, 24 fracción VI, 28 fracciones III, VII, XXIII y XXIV, 36 fracciones II, V, IX, X, XII y XV, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; 27 de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales; numeral 1.3.2 fracciones I, II, V, VI, IX, XV y XVIII del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; así como lo establecido en el Quinto párrafo de la Cláusula SEXTA del Contrato OPPU-FED-ADJ-FONDEN-APDA-1210AO-2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $43,917.68, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento.

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de la auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2019, durante el seguimiento realizado a la obra número 81.- Reposición de cruce en tramo de El Carrizo al poblado Cinco con 50 m. de tubería de acero de 14" diám. en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 544 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la Secretaría de Obras Públicas como parte de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, para los recursos del ejercicio fiscal 2018, por volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso, por un importe de $43,917.68, se constató que la estimación número 1, no ha sido pagada en el ejercicio fiscal 2019, por lo que aún persiste la observación, a continuación se detalla:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 1	SOP-CA/411/2018	27/11/2018	$1,349,260.02	---	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	---	No se cobró en el ejercicio auditado.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de $43,917.68, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

La Promoción de Responsabilidad Administrativa se encuentra promovida en el resultado número 544 de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2018.

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo para dar respuesta a las observaciones establecido en el Acta de Conclusión No. 003/CP.2019 de fecha 18 de diciembre de 2020, remitió oficios número SOP-DESO/010/2021 de fecha 07 de enero 2021, SOP-DESO/042/2021 de fecha 08 de enero de 2021, SAF-SSE-0020/2021 de fecha 12 de enero de 2021, SAF-SSE-0030/2021, SAF-SSE-0031/2021, SAF-SSE-0032/2021, SAF-SSE-0037/2021, SAF-SSE-0046/2021 y SOP-DESO/0032/2021, de fecha 14 de enero de 2021, SAF-SSE-0043/2021 y SAF/SSE/0135/2021 de fecha 15 de enero de 2021, SAF-SSE-0036/2021 y ST/50/2021 de fecha 18 de enero de 2021, SAF-SSE-0033/2021, SAF-SSE-0035/2021, SAF-SSE-0047/2021 y SAF-SSE-0049/2021 de fecha 19 de enero de 2021, SAF-SSE-0034/2021, SAF-SSE-0039/2021, SAF-SSE-0048/2021, SAF-SSE-0073/2021, SOP-DESO/054/2021, SOP-DESO/056/2021 y SOP-DESO/066/2021 de fecha 20 de enero de 2021, SAF-SSE-0038/2021, SAF-SSE-0090/2021, SAF-SSE-0091/2021, SAF-SSE-0095/2021, SOP-DESO/072/2021 y SOP-DESO/073/2021 de fecha 21 de enero de 2021, SOP-DESO/076/2021, SOP-DESO/077/2021, SOP-DESO/079/2021, SOP-DESO/096/2021 y SOP-DESO/098/2021 de fecha 22 de enero de 2021, mediante los cuales presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que se solventaron los resultados número 27, 63, 65, 66, 73, 108, 112, 113, 129, 133, 134, 138, 140, 153, 155, 165, 177, 179, 181, 182, 186, 188, 189, 195, 208, 212, 216, 217, 219, 221, 223, 229, 241, 242, 247, 259, 286, 299, 302, 313, 319, 320, 346, 349, 354, 356, 358, 365, 392, 400, 404, 418, 419, 420, 423, 427, 428, 433, 447, 448, 452, 453 y 454, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 08, 09, 12, 21, 22, 23, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 58, 60, 82, 83, 85, 91, 92, 115, 118, 123, 124, 130, 154, 156, 162, 180, 183, 184, 205, 211, 224, 226, 233, 239, 240, 245, 248, 250, 252, 254, 258, 260, 263, 265, 267, 268, 270, 274, 276, 280, 281, 282, 283, 285, 288, 291, 295, 298, 303, 314, 316, 322 325, 326, 329, 330, 332, 333, 336, 340, 342, 345, 347, 352, 362, 366, 370, 372, 375, 377, 387, 390, 395, 397, 401, 421, 425, 426, 429, 432, 434, 436, 437, 443, 445 y 446.

Respecto a los resultados con observación número 20, 28, 109, 117, 135, 144, 146, 227, 230, 244, 251, 255, 256, 271, 272, 277, 292, 293, 296, 304, 305, 307, 309, 311, 323, 335, 338, 341, 350, 355, 359, 360, 363, 369, 373, 378, 379, 381, 385, 388, 391, 394, 405, 406, 438, 441, 442, 444, 449 y 455, no se otorgó respuesta por el Poder Ejecutivo.

Es importante señalar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Verificar que se haya cumplido con la obligación de publicar los reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4. Verificar que el ente público cumpla con la obligación de subir en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5. Verificar que el ente público cumpla con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
7. Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto Basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad establecida.
10. Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; durante el ejercicio auditado, en apego a la normatividad aplicable.

11. Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando la antigüedad de su saldo, verificando la recuperación y cancelación de la mismas, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo, así como que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
12. Analizar el saldo de las cuentas contables Terrenos y Edificios no Habitacionales, verificando que cuenten con documento que ampare la propiedad del bien.
13. Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
14. Verificar que, en la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, los descuentos a trabajadores por concepto de retenciones de nómina se hayan retenido y enterado de acuerdo a la normativa aplicable.
15. Verificar el saldo de las cuentas contables Transferencias Otorgadas por pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, así como los movimientos registrados durante el periodo auditado, comprobando su origen, registro, sustento y compromiso del pago.
17. Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
18. Verificar el saldo de la cuenta Otras cuentas por pagar a Corto Plazo, así como los movimientos registrados durante el periodo auditado, comprobando su origen, registro, sustento y compromiso del pago.
19. Analizar selectivamente los movimientos de las cuentas que integran la Hacienda / Patrimonio durante el ejercicio auditado, verificando que éstos se hayan realizado de conformidad con la normativa aplicable.
20. Verificar que los rendimientos financieros y otros ingresos hayan sido registrados contablemente por cada una de las cuentas bancarias del ente público.
21. Verificar que los ingresos por aportaciones, transferencias, asignaciones y subsidios y subvenciones, se hayan transferido de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos.
23. Verificar selectivamente que los recursos por concepto de Servicios Personales se hayan ejercido de acuerdo a la normativa aplicable.
24. Verificar que los gastos por concepto de Materiales y Suministros y Servicios Generales, se ajusten al presupuesto de egresos, que su comprobación esté soportada con documentación comprobatoria y justificativa, así como que se hayan apegado a las medidas de austeridad establecida para cada una de ellas y que se encuentren contablemente registrados.

25. Verificar que las Transferencias, Asignaciones y Subsidios se encuentren soportadas con documentación comprobatoria y se hayan pagado de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos; y en caso de ayudas que cuenten con la documentación justificativa y que se encuentren contablemente registrados, así como, las pensiones y jubilaciones se hayan transferido de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos.
26. Verificar que las adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se hayan realizado de acuerdo a la normatividad establecida, que cuenten con documentación comprobatoria y justificativa, así como que se encuentren debidamente resguardados.
27. Verificar que los recursos ejercidos por concepto de Inversión Pública - Proyectos productivos y acciones de fomento, se hayan realizado de conformidad con la normativa aplicable.
28. Verificar que la Inversión Pública se encuentre debidamente autorizada y contratada, que la adjudicación se haya realizado en apego a la normatividad establecida y que sus pagos cuenten con documentación comprobatoria.
29. Constatar que se esté cumpliendo con la propuesta programática de inversión en obra pública para el ejercicio fiscal en revisión.
30. Evaluar las asignaciones de los contratos de obra por número e importes.
31. Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
32. Verificar en obra pública que los procedimientos de licitación y contratación se realizaron con la legislación aplicable.
33. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normativas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
34. Verificar que una vez concluidos físicamente los trabajos de las obras, se haya realizado el proceso de entrega recepción de las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
35. Verificar que los pagos efectuados por concepto de Inversión Financiera y Otras Provisiones se encuentren soportadas con documentación comprobatoria y justificativa y que se encuentren contablemente registrados.
36. Verificar que las Participaciones y Aportaciones se encuentren soportadas con documentación comprobatoria y se hayan pagado de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos.
37. Verificar que el pago de amortizaciones e intereses de deuda pública se realice de acuerdo a la normativa establecida, que cuenten con partida presupuestal para cubrir el pago de obligaciones del servicio de la deuda, así como que se encuentren registradas contablemente; asimismo, que se haya realizado el traspaso de la cuenta Prestamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo a la cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna**.**

38. Verificar que los resultados que quedaron en seguimiento se hayan comprobado, pagado, solventado, o bien soportarlos correctamente con la finalidad de fincar la acción que corresponda.

X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la Auditoría a la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	261	120	83	58	8	2	49	8
Revisión a la Obra Pública	194	50	43	101	1	0	84	30
Totales	**455**	**170**	**126**	**159**	**9**	**2**	**133**	**38**

*El número total de resultados obtenidos "con observación", no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XI.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la Cuenta Pública o que afecte las cifras señaladas en ésta. A continuación, se detallan:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Omisión en el registro contable de las operaciones	38,941.09	27,241,837.64	27,280,778.73
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del ingreso	12,581,074.95	0.00	12,581,074.95
Registro de un importe incorrecto	0.00	4,666,809.09	4,666,809.09
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	12,834,442.56	22,413,360.01	35,247,802.57
Totales	**$25,454,458.60**	**$54,322,006.74**	**$79,776,465.34**

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	128,146,176.27	29,790.19	38,929,400.37	167,105,366.83
Revisión a la Obra Pública	174,203,310.80	351,267.38	26,274,110.73	200,828,688.91
Totales	**$302,349,487.07**	**$381,057.57**	**$65,203,511.10**	**$367,934,055.74**

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, Arq. Carlos Pérez Padilla, L.C.P. Adriana Carolina Wong Dorado, Arq. Cuauhtémoc Giovanni Lechuga Flores, L.C.P. Laura Elena Cárdenas López, L.C.P. Yolanda López Soto, L.C.P. Mitzia Candelaria Gaxiola Higuera, L.C.P. Brenda Yubicela Ramírez Angulo, L.C.P. Flor Amelia Avilés López, L.C.P. Héctor Manuel Delgado Rivera, L.C.P. Jorge Alberto Pérez Gálvez, L.C.P. Gloria Itzel Bernal Barraza, L.C.P. Clara Estela Millán Mendoza, L.C.P. Dulce Aidaly Guzmán Miranda, L.C.P. Indira Lugo López, L.C.F. Rocío Guadalupe Ochoa Zazueta, L.C.P. Georgina Paola Sánchez Rivera, L.A.F. Norma Alicia Ochoa Gastélum, L.C.P. Bertha Guadalupe Navarro Valenzuela, L.C.P. Andrea Barrancas Flores, L.C.P. Maclovia Analuz Cháidez Zepeda, L.C.P.

Areli de Jesús Ramírez García, L.C.P. Roxana Armenta Velázquez, L.C.P. María de los Ángeles Verástica Bueno, L.C.P. Rocío del Carmen Valenzuela Rodríguez, L.C.P. Yajaira Lorena Ruíz Villareal, L.C.P. Patricia Karina Andrade Castro y L.C.P. José Alberto Lizárraga Méndez, Ing. Miguel Ángel Cosío Camacho, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, Arq. Jorge Imar Cabrera Carvajal, Arq. Eduardo Abraham Suárez Salazar, Ing. Jesús Andrés Martínez Barrón, Ing. Carlos Alfredo Carrazco Arce y Arq. Jesús Eliezer Esparza Gastélum, con los cargos: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Poderes, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XIII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Poder Ejecutivo y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 455 resultados, integrados por: 170 sin observación, 126 con observación solventada y 159 con observación, por los cuales se emiten 9 recomendaciones, 2 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 133 promociones de responsabilidad administrativa y 38 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por $65,203,511.10 (sesenta y cinco millones doscientos tres mil quinientos once pesos 10/100 M.N.), originado principalmente por: transferencia de recursos en la que omiten proporcionar documentación comprobatoria y justificativa; pago de diversos conceptos, sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria que acredite los gastos realizados; volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados; volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso; volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso; volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados; volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplieron con las especificaciones de construcción de la obra; volumen de un concepto de obra estimado en exceso y no ejecutado; volúmenes de un concepto de obra pagado no justificado y volúmenes de conceptos de obra estimados no justificados.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante de libre uso para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de $3,134,138,008.98 (tres mil ciento treinta y cuatro millones ciento treinta y ocho mil ocho pesos 98/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Código Fiscal de la Federación, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019, Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019, concluye que el Poder Ejecutivo, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Síguenos y conoce más

www.ase-sinaloa.gob.mx

ase@ase-sinaloa.gob.mx 667 712 65 43

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 160 y 162 fracciones V, VI, VII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.", publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se TESTARON los nombres de los servidores públicos por clasificarse como información reservada.

Lo anterior fue aprobado en sesión celebrada fecha veintidós de febrero del dos mil veintiuno, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 14/2021.